



S.G.2-2330-2025

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaría Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad.

***Ref.: Envío de Informes al Congreso.***

Respetada Doctora Amparo Calderón,

Comendidamente doy traslado a su despacho de los informes constitucionales presentados por el gobierno allegados a esta Secretaría, para conocimiento y los fines legales pertinentes:

- **Informe al Congreso de la República del Ministerio de la Igualdad y Equidad, 2024 - 2025.**
- **VI Informe Trazador Presupuestal Equidad de Género del Ministerio de la Igualdad y Equidad, ejecución 2024 y programación 2025.**

Adicionalmente, la información se encuentra publicada en la página web de esta corporación en el menú: **Cámara – Informes – Informes Rama Ejecutiva.**

Cordial saludo,

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General

*Se anexa lo enunciado.*

*CC: Presidencia Cámara de Representantes.*

*Elab: Nelson Romero. *

Informe de Gestión al  
Congreso de la República

# SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD

2024 - 2025





## **Informe de Gestión al Congreso de la República**

**Sector Igualdad y Equidad 2024 – 2025**

**Periodo de reporte:  
Junio 2024 – Julio 2025**

**Sector Igualdad y Equidad  
Ministerio de Igualdad y Equidad**



**Ministro de Igualdad y Equidad**

Carlos Alfonso Rosero

**Viceministra de las Mujeres (e)**

Olga Lucía Fuentes

**Viceministro de la Juventud**

Pablo Mateo Zabala Vargas

**Viceministro para las Poblaciones y Territorios Excluidos y Marginados  
y para la Superación de la Pobreza**

Pablo Francisco Pardo Velasco

**Viceministra de Pueblos Étnicos y Campesinos (e)**

Aura Benilda Tegría Cristancho

**Viceministro de las Diversidades**

Juan Carlos Florián Silva

**Secretaria General**

Lida Magali Rodríguez Gutiérrez

**Jefa Oficina Asesora de Planeación**

Verónica Ramírez Montenegro

**Jefa Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos**

Debaye Ramadji Mornan Barrera

**Jefe Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad**

Camilo Ernesto Chica Angulo

**Jefe Oficina Jurídica**

Efraín Alberto Becerra Gómez

**Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones**

Sonia Fernanda Cifuentes Tarazona

**Jefa Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional**

Andrea del Pilar Esguerra Cortés

**Jefe Oficina de Tecnologías de Información**

William Alexander Duarte Vargas

**Jefa Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía**

Adriana Paola Osorio Salazar





## **Direcciones Técnicas**

### ***Viceministerio de las Mujeres***

#### **Directora para la Prevención y Atención de Violencias Contra las Mujeres**

Olga Lucía Fuentes

#### **Directora para la Autonomía Económica de las Mujeres**

Ángela Carrasco Álzate

#### **Directora para la Garantía de los Derechos de las Mujeres**

Francy Natalia Mosquera García

#### **Directora para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas**

Charlotte Schneider Callejas

#### **Directora para las Madres Cabeza de Familia**

Hortencia Cambindo Carabalí

### ***Viceministerio de Juventud***

#### **Directora de Barrismo Social**

Maritza Ruiz Posada

#### **Directora para el Goce Efectivo de Derechos y el Fomento de Oportunidades para las Juventudes (e)**

Maritza Ruiz Posada

#### **Director de Jóvenes en Paz**

Elver Guerrero Espitia

### ***Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y Marginados para la Superación de la Pobreza***

#### **Directora de Cuidado**

Natalia Moreno Salamanca

#### **Director para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Excluidos y Marginados (e)**

Pablo Francisco Pardo Velasco

#### **Director para la Superación de la Pobreza (e)**

José Darío Sáenz



**Director para Personas Mayores (e)**

Pablo Francisco Pardo Velasco

**Director para la Población Migrante**

Luis Hermington Nazareno Preciado

**Director para Personas en Situación de Calle**

Lucas Arias Vélez

***Viceministerio de las Diversidades***

**Directora para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+**

Lorena Duarte Bedoya

**Director para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad**

Óscar Saúl Cortés Cristancho

***Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos***

**Directora para la igualdad y la equidad del campesinado**

Santiago Salinas Miranda

**Directora para la igualdad y la equidad del Pueblo Rrom**

Martha Cecilia Arriola Becerra

**Directora para la Igualdad y la equidad de Pueblos indígenas**

Aura Belinda Tegría Cristancho

**Subdirector de contratación**

Víctor Ramsés Mosquera Pinto

**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Diana Patricia Montenegro Beltrán

**Subdirectora de Talento Humano**

Constanza Pardo García

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**

**Directora**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

**Subdirectora General**

Adriana Velázquez Lasprilla



**Secretaría General**

Diana Mireya Parra Cardona

Directora **de Servicios y Atención**

Ingrid Johanna Cubides Puentes

**Director de Información y Tecnología**

Amalia Peña Russi

**Dirección de Planeación y Control de Gestión**

Milton Fabian Forero Melo

**Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

Julián Moreno Parra

**Dirección de Primera Infancia**

Julie Pauline Trujillo Vanegas

**Dirección de Infancia**

Beatrice Eugenia López Cabrera

**Dirección de Adolescencia y Juventud**

Naya Gutiérrez Pinzón

**Dirección de Familias y Comunidades**

Haidy Isabel Duque Cuesta

**Dirección de Protección**

Beatriz Adriana Tierradentro

**Dirección de Nutrición**

Salvador Rincón Santos

**Instituto Nacional para Ciegos**

**Directora (e)**

Andrea Carolina Chacón Castillo

**Secretario General**

Darío Javier Montañez Vargas

**Subdirectora Técnica**

Karen Daniela León González



## **Instituto Nacional para Sordos**

### **Director**

Geovani Andrés Meléndrez Guerrero

### **Subdirectora de Gestión Educativa**

Luz Mary López Franco

### **Subdirector de Promoción y Desarrollo**

Diego Armando López Cely

### **Secretaria General**

Adriana Margarita Urbina Pinedo

### **Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas**

Carolina Leonor Ramos Castellanos

### **Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)**

Estefanía Piscioti Blanco

# CONTENIDO

|                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                           | <b>8</b>   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                           | <b>11</b>  |
| <b>PRIMERA SECCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                      |            |
| <b>CAPÍTULO 1: CIERRE DE BRECHAS</b>                                                          | <b>12</b>  |
| <b>CAPÍTULO 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>                                                     | <b>100</b> |
| <b>CAPÍTULO 3: POLÍTICAS PÚBLICAS EJECUCION</b>                                               | <b>105</b> |
| <b>CAPÍTULO 4: AVANCES DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO (FTSP)</b> | <b>118</b> |
| <b>SEGUNDA SECCIÓN: ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                      |            |
| <b>CAPÍTULO 1: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF</b>                          | <b>131</b> |
| <b>CAPÍTULO 2: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI</b>                                      | <b>146</b> |
| <b>CAPÍTULO 3: INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR</b>                                     | <b>158</b> |

## PRESENTACIÓN

### Honorables Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara,

El Ministerio de Igualdad y Equidad se complace presentar ante ustedes el informe de gestión del Sector Administrativo Igualdad y Equidad correspondiente al periodo de 2024 – 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política. Este documento detalla los avances, desafíos y proyecciones de nuestra labor en la construcción de una Colombia más justa, equitativa e inclusiva. Desde nuestra creación, hemos asumido el firme compromiso de ser la voz y el motor de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos para todas las personas, sin distinción alguna.

El Ministerio de Igualdad y Equidad es el ministerio más reciente en la administración pública colombiana. Su creación significa un avance en la modernización de la administración pública pues está concebido para cerrar brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial en favor de catorce (14) sujetos de especial protección constitucional en territorios marginados y excluidos. La creación del Ministerio no representó para la administración pública colombiana una fusión, escisión o transformación de entidades ya existentes, por el contrario, la creación del Ministerio se ha hecho desde cero con un compromiso inquebrantable por la igualdad y equidad del país.

El Ministerio tiene como misión reducir las brechas estructurales en género, etnias, juventudes, diversidades y migración, atendiendo a 14 poblaciones históricamente excluidas. En el periodo reportado (julio 2024 – junio 2025), el Ministerio ha implementado 7 programas sociales enfocados en la dignidad y los derechos de estas poblaciones, se han expedido 2 políticas públicas reflejados en los CONPES 4143 – 4147 y se avanza en la formulación de 6 políticas públicas adicionales.

Se ha avanzado en la consolidación normativa, administrativa y presupuestal, permitiendo una mayor cobertura y eficacia en la implementación de políticas públicas.

Entre los principales logros del Sector en el periodo 2024–2025 se destacan:

- **Centro de Monitoreo SALVIA:** Implementación de un sistema para prevenir y asistir a víctimas de violencia de género.
- **Programa Jóvenes en Paz:** Atención a 30.436 jóvenes en municipios afectados por violencia, ofreciendo alternativas para la construcción de paz.
- **Programa Hambre Cero:** Distribución de canastas alimentarias en regiones vulnerables.
- **Reducción de la desnutrición y crecimiento de soberanía alimentaria:** El ICBF desarrolló, produjo y distribuyó dos (2) nuevos Alimentos de Alto Valor Nutricional (Bienestarinas) que integran ingredientes representativos de la



biodiversidad colombiana, reducen la dependencia de insumos importados, aportando a la soberanía alimentaria del país: Bienestarina Más Nuestra (con yuca y sachá inchi) y Bienestarina Mamá (con chontaduro).

- **Reducción de barreras de acceso a los servicios de cuidado:** En los últimos años se ha logrado una reducción significativa en las barreras de acceso a servicios de cuidado de la primera infancia de acuerdo con la medición de esta variable en el Índice de Pobreza Multidimensional. Al cierre de 2024, en acción conjunta entre ICBF y el Ministerio de Educación, la cifra alcanzó 2.2 millones en todo el país, lo que significa que 424 mil niños y niñas que antes no recibían atención ahora cuentan con atención integral.
- **Política Nacional de Cuidado:** Aprobación del CONPES 4143 con 133 acciones articuladas entre 15 ministerios, y fortalecimiento de organizaciones comunitarias en 19 departamentos.
- **Programa Raíces en Movimiento:** Atención integral a migrantes y retornados en 9 ciudades a través de los 11 Centros Intégrate, donde se prestan servicios de salud, educación, empleabilidad y asesoría jurídica.
- **Primera Asamblea Nacional de Juventud:** Los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2024 se llevó a cabo en la ciudad de Ibagué la primera Asamblea Nacional de Juventudes. Asistieron 1.964 jóvenes entre 14 a 28 años de todos los departamentos del país que hacen parte del Subsistema de Participación Juvenil, organizaciones sociales, comunidades diversas, grupos étnicos, campesinado, entre otras expresiones juveniles.
- **Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+:** Aprobación del CONPES 4147 que reconoce la discriminación y violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Colombia; define acciones concretas del Estado para cerrar brechas sociales, económicas, educativas, laborales, de salud y de justicia; compromete al gobierno a implementar programas, leyes, servicios y recursos para asegurar la igualdad y dignidad de esta población.
- **Primer Plan de Acción Nacional Mujeres Paz y seguridad de la Resolución 1325 de 2000 (PAN 1325 Colombia):** La construcción de este Primer Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 refleja el compromiso del Gobierno del Cambio con el incansable trabajo por la paz de las diferentes expresiones organizativas de mujeres en el país. Este plan responde a 24 años de exigencias dirigidas a los gobiernos para crear un instrumento que articule sus demandas y garantice sus derechos en contextos de conflicto y post-acuerdo.
- **Incrementaron las herramientas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad:** En los últimos tres años el Instituto ha producido más de 251.414 libros y textos en tinta, macro tipo, sistema braille y relieve, contenidos radiales, audiovisuales y otros tipos de material accesible para las personas ciegas y con baja visión. Adicionalmente, ha brindado asistencia técnica a más de 212 entidades en materia de educación inclusiva y atención educativa, promoción de la vinculación laboral de personas con discapacidad visual y acondicionamiento de espacios físicos.

Este informe presenta los avances, logros y desafíos del Sector de Igualdad y Equidad durante el periodo 2024–2025. Se destaca el compromiso institucional con la reducción de desigualdades y la promoción de la equidad en Colombia. Se invita al Honorable Congreso de la República a revisar detalladamente los contenidos del informe, con el fin de fortalecer el trabajo conjunto en beneficio de las poblaciones históricamente excluidas.

## INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto por la Constitución y la ley, el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta ante el Congreso de la República el Informe de Gestión del Sector Administrativo Igualdad y Equidad correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. El Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, constituido por el Decreto 1074 de 2023, está integrado por las siguientes entidades:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- El Instituto Nacional para Ciegos (INCI)
- El Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

En este marco, y dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ministerio, en calidad de cabeza del sector entrega al Congreso el informe de la gestión realizada durante el periodo mencionado tal y como lo dispone el inciso tercero del artículo 208 de la Constitución Política.

El presente documento se encuentra dividido en dos secciones. La **primera sección** está dedicada al funcionamiento y operación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y se organiza en los siguientes capítulos:

1. Cierre de brechas
2. Ejecución presupuestal
3. Políticas públicas
4. Avances del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad)
5. Avances del Fondo para el desarrollo del plan Todos Somos Pazcífico – FTSP

La **segunda sección**, informa al Congreso sobre los avances de las entidades adscritas al Sector y contiene un capítulo para cada entidad:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
2. Instituto Nacional para Ciegos – INCI
3. Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En cada sección y acápite se informa la gestión adelantada, los logros alcanzados y la proyección que se ha definido en los procesos de planeación institucionales y sectoriales. Dada la misionalidad de contribuir a la eliminación de desigualdades económicas, políticas y sociales, y de defensa de sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, este informe se concentra en la manera en que el Sector Igualdad y Equidad ha venido contribuyendo a la reducción de brechas en nuestro país.

**PRIMERA SECCIÓN:**

# **MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**



## Capítulo 1 | Cierre de Brechas

Durante su periodo de creación y consolidación estratégica, técnica y misional, el Ministerio de Igualdad y Equidad desarrolló instrumentos innovadores en función del cumplimiento de su misión histórica de contribuir a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, que han afectado a grupos histórica y estructuralmente excluidos y marginados. Uno de los instrumentos icónicos creados por el Ministerio, plasmado en la Resolución 669 de 2024, es un grupo de once estrategias transformadoras que constituyen el método mediante el que se concretan cambios materiales orientados al cierre de brechas y la implementación de los estándares de actuación misional del Ministerio de Igualdad y Equidad. Las Estrategias para el cierre de brechas de desigualdad y e inequidad son las siguientes:

- Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias
- Iniciativas Productivas
- Infraestructura para Cerrar Brechas
- Espacios para la Juntanza
- Cambio Cultural para la Erradicación de todas las formas de Discriminación
- Abordaje Psicosocial, Psicoespiritual y Bien-Estar
- Reconocimiento, Difusión y Transmisión de Saberes
- Condiciones para la Realización de una Vida Digna
- Acompañamiento para el Restablecimiento de Derechos
- Ecosistema Institucional del Sector Igualdad y Equidad
- Gobernanza Interna

En adelante, este informe da a conocer los avances del Ministerio de Igualdad y Equidad en materia de contribución al cierre de brechas, a través de estas once estrategias transformadoras. Es importante tener en cuenta que estas estrategias no son excluyentes, sino que se complementan entre sí. De ahí que el lector pueda identificar acciones que guarden resonancia con más de una estrategia, pero que se presentan, para efectos del informe, en una sola categoría.

### **1. Estrategia Transformadora: Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias**

Esta estrategia tiene como objetivo consolidar alianzas, asociaciones e iniciativas público-populares, comunitarias y solidarias como una modalidad de contratación eficaz y pertinente, orientada a garantizar el fortalecimiento de las economías locales. Esto se logra mediante el reconocimiento de los procesos económicos comunitarios, populares y solidarios, tanto existentes como por conformar, en las poblaciones

sujetas al ámbito de aplicación del Ministerio de Igualdad y Equidad, así como en los territorios marginados y excluidos.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **1.1. Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios**

El Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos ha concentrado su despliegue en el territorio nacional a través de esta estrategia. Mediante convenios con la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), La Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) y el Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), el Viceministerio le apuesta al fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y Campesinos a través de la caficultura cafetera en el departamento del Cauca. Estas alianzas público-populares buscan el mejoramiento de la capacidad productiva, organizativa y comercial de aproximadamente 8.000 familias caficultoras indígenas, afrodescendientes y campesinas, a través de la renovación y establecimiento de cafetales, el fortalecimiento de sistemas de beneficio y secado, la diversificación agroalimentaria, y la promoción de modelos agroecológicos, con enfoque étnico-racial, territorial, de género, interseccional y de justicia ambiental.

### **1.2. Programa Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos.**

En articulación con la Asociación Indígena Asochami, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos le apuesta a la recuperación y fortalecimiento de las prácticas tradicionales de las Guardias Indígenas como cuidanderas de la vida, la paz y el territorio, mediante la revitalización de conocimientos ancestrales y la implementación de estrategias para la transmisión intergeneracional de saberes. Mediante la alianza se pretende cubrir a 480 Guardias Indígenas en doce (12) departamentos del país e involucra recuperación de espacios nativos forestales, instalación de viveros sostenibles en las comunidades, mitigación de riesgos medio ambientales, así como dotación y formación de Guardias Indígenas.

La estrategia de alianzas público-populares comunitarias y solidarias también se ha puesto en servicio de la construcción de paz y reconciliación de los pueblos en nuestro país. En articulación con la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca (ASCATIDAR), el Viceministerio busca dar cumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Jurisdicción Especial para la Paz en favor del Pueblo Hitnū, en marco de Caso 07 "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado". El análisis consolidado registró 18.677 víctimas de reclutamiento por parte de las FARC-EP entre 1971 y 2016, con una concentración relevante entre 1996 y 2016. Del total, 5.691 víctimas eran menores de 15 años (aprox. 30 %) y el 68 % de las víctimas acreditadas en el caso correspondían a esta



franja etaria. El 32 % restante tenía entre 15 y 17 años). Con la alianza establecida se busca fortalecer las capacidades comunitarias del Pueblo Hitnũ en la defensa de sus derechos colectivos, garantizar su pervivencia cultural, física y espiritual, así como promover acciones reparadoras y de no repetición, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad y otras entidades del Estado.

### **1.3. Programa Garantías, Derechos y Alternativas de vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales**

En el marco de la Estrategia Transformadora *Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias* se han diseñado iniciativas estratégicas que se encuentran en etapa precontractual y representan un logro significativo en materia de alianzas con organizaciones de mujeres diversas. La primera, 'Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Libres y Seguras', articula cinco ejes de trabajo —cambio cultural, prevención de violencias físicas y digitales, atención institucional y formación a la Fuerza Pública— que se adelantarán con las organizaciones comunitarias MUDE, Putamente Poderosas y Fundación Procrear. La iniciativa busca impactar aproximadamente 3000 mujeres en Actividades Sexuales Pagas. La segunda iniciativa, el Proyecto Diana Navarro Sanjuan – Observatorio y Alianzas Público-Populares, se propone el fortalecimiento del Observatorio Nacional de Violencia Policial, e impactaría a 2000 mujeres.

Estas iniciativas materializan formas de contratación ancladas en el reconocimiento de las economías populares, solidarias y comunitarias, y reflejan un avance hacia la consolidación de modelos de gestión más equitativos, participativos y sensibles a las realidades históricamente excluidas por el Estado.

## **2. Estrategia Transformadora: Iniciativas Productivas**

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las economías locales mediante el diseño, gestión, conformación, creación, formación, sostenimiento, asociatividad y difusión de iniciativas productivas que puedan consolidarse como autonomías locales y mercados regionales, fortaleciendo la producción, distribución y consumo en los territorios.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **2.1. Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios**

El Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos adelanta convenio con la ANT para que sesenta (60) de sus Oficinas Municipales Territoriales acompañen de manera cercana y comprometida a las comunidades rurales en sus procesos de formalización de la tierra. Estas oficinas no solo orientarán gestiones y trámites, sino que ofrecerán información clave sobre la vocación, aptitud y uso del suelo, promoviendo el

reconocimiento del saber local y el arraigo campesino. A través de estas acciones, se espera abrir camino a iniciativas agro-productivas sostenibles que dignifiquen la vida en territorios históricamente marginados y fortalezcan su permanencia con justicia y equidad.

Así mismo, desde el cuarto trimestre de 2024 y durante lo corrido de 2025, la Dirección para la Igualdad y Equidad de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, ha avanzado en la concertación de ocho (8) iniciativas estratégicas, que deben dirigirse a fortalecer el bienestar, la autonomía económica y la sostenibilidad de estas comunidades en el territorio nacional. Las iniciativas se enuncian a continuación:

- Fortalecimiento de la economía popular de las mujeres Palenqueras y Afrocolombianas (Bolívar y Atlántico).
- Fortalecimiento de la central de beneficio del café en la vereda La Alsacia (Cauca).
- Fortalecimiento de productores de Naidí-Açaí en el Pacífico y Amazonía colombiana.
- Alianza estratégica para conectar comercialmente a MiPymes afrocolombianas (territorio nacional).
- Tejiendo saberes y oportunidades en Medellín con comunidades étnicas.
- Impulso a unidades productivas con adjudicación de tierras por la ANT (territorio nacional).
- Promoción de la paz mediante fortalecimiento empresarial en el oriente de Cali (Valle del Cauca).
- Desarrollo de una granja integral autosostenible en Aribí, Buenaventura.

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom también ha estructurado proyectos orientados a fortalecer el tejido económico mediante el impulso de unidades productivas en dos departamentos de Santander, Cundinamarca, Norte de Santander, Córdoba, Sucre, Atlántico, Nariño, Antioquia, y Tolima. Uno de ellos, dirigido a ideas de negocio o emprendimiento con creación menor a un año se espera beneficiar hasta 91 iniciativas productivas del pueblo Gitano (Rrom), seleccionadas en territorios priorizados, bajo un enfoque diferencial que promueve la inclusión de mujeres, jóvenes, familias y organizaciones tradicionales. Estas acciones se desarrollarán en articulación con las nueve (09) kumpanias reconocidas a nivel nacional, las cuatro (4) organizaciones. Con el segundo proyecto, dirigido a negocios con creación superior a un año, se busca fortalecer las capacidades técnicas, empresariales, organizativas, económicas y comerciales de máximo 40 unidades productivas conformadas y/o lideradas por personas pertenecientes al pueblo Rrom.

Finalmente, la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos indígenas ha formulado iniciativas productivas como el fortalecimiento de la producción de mora de castilla en los resguardos de Chinas, Suin, Avirama, Talaga, Lame, Vitoncó, Mosoco, San José del Municipio de Páez y Tumbichucue, Calderas del Municipio de



Inzá, Cauca; el fortalecimiento de la economía familiar caficultora en los resguardos indígenas u'wa del municipio de Cubará, Boyacá y la Salina, Casanare"; el mejoramiento de la producción cuyícola entre los pueblos Pastos y Quillasingas; el fortalecimiento de una granja integral agroecológica sostenible para familias indígenas de los cinco pueblos filiales de la organización ORIVAC; y el fortalecimiento económico por la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca.

## **2.2. Programa Autonomía Económica de las Mujeres**

El programa ha desarrollado acciones orientadas a fortalecer las economías locales mediante la formulación de proyectos que fomentan la autonomía territorial, la sostenibilidad y la asociatividad de las mujeres en sus territorios. Adicionalmente, estas acciones han buscado dar cumplimiento a compromisos adquiridos en las jornadas de Gobierno con el Pueblo en las regiones Caribe y Pacífico, así como a acuerdos concertados con pueblos étnicos. Esto ha implicado la formulación de los siguientes proyectos productivos:

- Fortalecimiento a la producción y comercialización del biche/viche, con impacto en los territorios de Guapi, López de Micay y Timbiquí.
- Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos, con impacto en Unión Panamericana, Tadó, Certegui, El Cantón de San Pablo e Istmina.
- Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón, con impacto en San Andrés de Tumaco.
- Ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo, con impacto en Santiago de Tolú, Coveñas, San Onofre, y San Antonio de Palmito, San Antero y San Bernardo del Viento.
- Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina, con impacto en Cicuco, Hatillo de Loba, Margarita, Santa Cruz de Mompo, San Fernando, Talaigua Nuevo.
- Fortalecimiento de la transformación de productos artesanales, con impacto en Santiago de Tolú, Toluviejo y Sincelejo.
- Iniciativas para la promoción de la autonomía y empoderamiento de las mujeres del CRIC, con impacto en López de Micay, Timbiquí, Guapi, Toribío, Miranda, Corinto, Buenos Aires, Caloto, Santander de Quilichao, Jambaló, Caldono, Morales, Silvia, Totoró, Piendamó, Inzá, Páez, San Sebastián, Bolívar, Rosas, La Sierra, La Vega, Sotaró, Santa Rosa, Piamonte, Almaguer, Puracé, Popayán, El Tambo y Cajibío.
- Fortalecimiento a la línea productiva avícola de gallinas criollas de postura en ASOAGRIPMAIZ, con impacto en Barbacoas.

Adicionalmente, en aras de fortalecer la producción y comercialización del biche/viche, a través de este programa se gestionó la participación de mujeres productoras de biche/viche en el Festival Petronio Álvarez desarrollado entre el 14 y 19 de agosto de 2024. Se entregaron apoyos en especie - como alojamiento,

hospedaje y transporte - a mujeres portadoras de tradición que participaron en las categorías de cocinas tradicionales, bebidas ancestrales y mecatos.

### **2.3. Programa Garantías, Derechos y Alternativas de vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales**

En el marco de este programa se estructura la iniciativa Alternativas de Vida para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, el cual busca promover la autonomía económica de esta población históricamente marginada, a través de estrategias de generación de ingresos dignos, formación, acompañamiento y apoyo a aproximadamente 1160 emprendimientos productivos. Este proyecto apuesta por el fortalecimiento de las economías locales mediante el impulso a iniciativas productivas con enfoque de derechos, equidad y sostenibilidad. Esta iniciativa plantea una ruta hacia la dignificación de la vida, la redistribución económica y la creación de alternativas reales frente a las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres que ejercen actividades sexuales pagas.

### **2.4. Programa Mujeres Amancay**

La iniciativa Mujeres Amancay es un programa liderado por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad de Colombia, bajo la dirección del ministro Carlos Rosero y con el respaldo del presidente Gustavo Petro Urrego. Esta iniciativa está dirigida a madres cabeza de familia en situación de vulnerabilidad, con el propósito de promover su autonomía económica y su bienestar integral a través de una ruta de atención intersectorial, que tiene un enfoque de género, territorial, étnico y de derechos.

El programa busca diseñar e implementar unidades productivas individuales o colectivas que se ajusten a la vocación productiva y el contexto local de cada mujer o grupo beneficiario. Estas unidades pueden abarcar diversas áreas, tales como gastronomía, confección, agricultura urbana y rural, estética, artesanías, comercio y servicios comunitarios, entre otras. Además, cada unidad contará con un plan de negocio personalizado y recibirá acompañamiento técnico especializado, garantizando su sostenibilidad económica y proyección a largo plazo.

El programa está dirigido principalmente a mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, priorizando a las madres cabeza de familia que han sido históricamente excluidas o afectadas por diversas formas de violencia, tales como pobreza, conflicto armado, racismo, discriminación y desigualdad territorial. También se presta especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales, víctimas del conflicto armado, y aquellas que residen en zonas urbanas marginadas.

En cuanto a su implementación territorial, el programa se llevará a cabo inicialmente en 16 ciudades priorizadas, seleccionadas por sus condiciones de desigualdad y la alta concentración de mujeres en situación de vulnerabilidad. Estas ciudades son: Armenia, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia (Caquetá),

Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, San Andrés, Santa Marta y Tumaco.

La iniciativa tiene una implementación a mediano plazo, con fondos destinados para su ejecución durante el 2024. La meta inicial es impactar a aproximadamente 3.000 mujeres.

El programa consta de dos componentes clave. El componente productivo se enfoca en la identificación de vocaciones productivas por territorio, la formulación de planes de negocio individualizados o colectivos, la entrega de insumos o capital semilla, y la formación técnica y el acompañamiento empresarial. Además, se busca articular las unidades productivas con los ecosistemas de economía popular y el mercado local.

El componente psicosocial complementa el enfoque productivo, ofreciendo acompañamiento emocional tanto individual como grupal, fortaleciendo redes comunitarias y de apoyo, y promoviendo la reconstrucción de proyectos de vida y procesos de sanación colectiva. Este enfoque busca no solo generar ingresos, sino también recuperar la dignidad y autoestima de las mujeres, permitiéndoles recuperar el poder de decisión sobre sus cuerpos, su economía y sus territorios

## **2.5. Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes**

Desde este programa se propende por el fortalecimiento de iniciativas de economía popular, comunitaria y solidaria con enfoque juvenil. El programa se concentra en juventudes populares, urbanas y rurales, con énfasis en jóvenes en condiciones de vulnerabilidad económica, étnico-racial y territorial, jóvenes vinculados a organizaciones comunitarias, redes de economía solidaria y procesos u organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos y fundamentales relacionados con el ejercicio de la protesta social. El programa adelanta los procesos necesarios para dotar emprendimientos productivos y organizaciones en Medellín, Cali y Bogotá, de la mano de formación técnica y acompañamiento para desarrollar capacidades humanas, asociativas y de sostenibilidad, con énfasis en conservación y manejo de recursos naturales. También se proyecta la creación de plataformas digitales de comercialización para visibilizar y fortalecer las economías juveniles solidarias en contextos urbanos y rurales.

## **2.6. Programa Economía Popular para la Superación de la Pobreza**

El Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza, tiene como objetivo avanzar en la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos. Cuenta con tres líneas estratégicas: Fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria; promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria, y generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la

amplificación de sus impactos en la economía territorial. En el marco del programa se ha avanzado con la identificación de 11 iniciativas de transformación productiva en los departamentos de Chocó, Bolívar, Nariño, Cauca y Vichada, para generar valor agregado a la transformación de productos en las líneas de cacao, coco, arroz, plátano yuca, ñame y piscicultura que esperan beneficiar a más de 11.000 productores y 37 organizaciones.

### ***3. Estrategia Transformadora: Infraestructura para Cerrar Brechas***

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la infraestructura necesaria para el acceso y goce efectivo de los derechos fundamentales mediante la adquisición, construcción, rehabilitación y adecuación de los espacios físicos acordes con el desarrollo programático del Ministerio.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

#### **3.1. Programa Tejiendo Económicos Propios**

Desde la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado se adelanta proceso de contratación de estudios y diseños para la construcción, adecuación y mejoramiento de una biofábrica de abonos agroecológicos que beneficiará de forma directa a veinte (20) familias campesinas de la Asociación Campesina del Huila, y de forma indirecta a 381 campesinos (a) asociados. El proyecto también busca disminuir la dependencia de la importación de agroinsumos, fortaleciendo la producción local y aportando a la soberanía y seguridad alimentaria del país.

A través de prácticas respetuosas con el medio ambiente, y conservando los saberes ancestrales de las familias involucradas, se brindarán herramientas y capacitaciones que permitan a los productores optimizar sus métodos de manera sostenible, elevando así el bienestar de sus comunidades y contribuyendo al desarrollo del sector productivo en el departamento. La construcción de esta biofábrica contribuirá a posicionar en el mercado local los abonos agroecológicos, facilitando su comercialización a los pequeños productores de los municipios donde opera la Asociación Campesina del Huila. Esto no solo mejorará los cultivos de la región, sino que también ayudará a mitigar los daños ambientales ocasionados por el uso de fertilizantes de síntesis química. Además, permitirá ofrecer productos a un costo más accesible, fortalecer las prácticas económicas de producción y comercialización, e implementar estrategias de gobernanza y participación. Todo esto aportará al desarrollo económico de la región desde una perspectiva sostenible.

#### **3.2. Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres**

En el marco de este programa, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado en el fortalecimiento de la infraestructura física como un componente esencial para garantizar el acceso efectivo a los derechos fundamentales de las mujeres en su

diversidad, con enfoque territorial, diferencial e interseccional. El Ministerio ha fortalecido 19 casas para la Dignidad de las Mujeres en los Departamentos de Arauca, Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Vichada. Las casas fueron dotadas de la siguiente manera: Las casas de nueve (9) municipios fueron dotadas con aulas TIC; las casas de ocho (8) municipios fueron dotadas con espacios de cuidado infantil; cuatro (4) de ellas fueron dotadas con salas para adultas mayores; siete (7) fueron dotadas con oficinas de atención psicosocial y jurídica. Así mismo, se encuentra en revisión la viabilidad de proyecto estructurado para la construcción y adecuación de aproximadamente diecisiete (17) casas en el territorio nacional.

### **3.3. Programa Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad**

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene a su cargo el cumplimiento del artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo, referido al Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad. Con el fin de dar cumplimiento a dicho artículo, durante la vigencia 2024 se elaboró un documento borrador del Plan Nacional de Accesibilidad y un acto administrativo para su adopción. Se adelanta la consolidación de este documento con insumos complementarios como las recomendaciones de la ONU a Colombia sobre accesibilidad y avances previos de la Mesa Nacional de Accesibilidad. El Plan Nacional de Accesibilidad permitirá que nuestro país avance en la eliminación de barreras físicas, actitudinales, comunicativas y digitales con las que se enfrentan las personas con discapacidad.

Paralelamente, el Viceministerio de las Diversidades ha iniciado el proceso de contratación para la implementación progresiva de los Centros Integrales para las Diversidades Humanas. Estos centros son concebidos como una estrategia para garantizar condiciones dignas de atención, inclusión y promoción de derechos para la población con discapacidad y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Los centros funcionarán en articulación con las entidades territoriales, aprovechando infraestructuras existentes que puedan ser adaptadas mediante adecuaciones físicas y dotación de equipos especializados, asegurando condiciones de accesibilidad universal, atención diferencial, seguridad, conectividad y disponibilidad de talento humano calificado. Se proyecta que cada centro integre servicios de atención jurídica y psicosocial, acompañamiento a procesos administrativos como el cambio de nombre y reconocimiento de género, programas de promoción cultural, inclusión laboral, fomento de emprendimientos y acceso a ayudas técnicas para la población con discapacidad.

### **3.4. Programa Agua es Vida**

Durante el periodo de julio de 2024 a junio de 2025, el programa *Agua es Vida* avanzó en cinco puntos específicos que contribuyen al despliegue de la estrategia transformadora de Infraestructura para el Cierre de Brechas.



En primer lugar, el 30 de julio de 2024 se suscribió la Resolución Conjunta 0597, “Por la cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida, previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida”. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2024, se aprobó la guía técnica del mencionado Mecanismo, junto con la lista de criterios para la presentación de proyectos convencionales. Con ello, el Ministerio de Igualdad y Equidad habilitó un instrumento para la viabilización de proyectos de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento básico, lo que permitirá su implementación en territorios marginados y excluidos.

En segundo lugar, desde enero de 2025 se encuentra en marcha la elaboración de estudios y diseños de soluciones convencionales en los departamentos de Nariño (municipios de El Charco, Mosquera y San Andrés de Tumaco), Chocó (municipio de Quibdó) y Cauca (municipios de Timbiquí y Morales). Se prevé la entrega de estos productos para el mes de septiembre de 2025. Una vez se cuente con el insumo técnico, se procederá con la viabilización ante el Mecanismo y, posteriormente, se dará inicio al proceso de contratación de la fase constructiva por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En tercer lugar, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha venido realizando la revisión técnica de los proyectos radicados por entes territoriales ante el Ministerio, siempre que hayan aportado la totalidad de la documentación exigida por la Resolución Conjunta 0597. Siguiendo los lineamientos de dicha resolución y de la Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las observaciones generadas durante la revisión se remiten a los entes territoriales para su respectiva subsanación y la continuación del proceso. A la fecha, se han revisado treinta y un (31) proyectos convencionales de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento básico.

Paralelamente, el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza ha desarrollado acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales.

Sentencia T-302 de 2017: Declaración del Estado de Cosas Inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y la participación de niñas y niños del pueblo Wayúu, en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia (departamento de La Guajira).

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos, ha participado en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Agua.

Desde octubre de 2024 se inició un ejercicio de articulación con las entidades territoriales de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure, con el objetivo de obtener la información necesaria para definir qué entidades educativas y comunitarias serán beneficiadas con el Programa *Agua es Vida*.

La respuesta institucional del Ministerio incluye, para cada municipio mencionado en la sentencia, dos (2) soluciones no convencionales, para un total de ocho (8). A estas

se suman cuatro (4) soluciones adicionales correspondientes a compromisos pactados en mesa con los municipios de Dibulla y Albania, alcanzando así un total de doce (12) soluciones. Actualmente, se encuentra en curso la recopilación de información de los entes territoriales y la definición de la estrategia de cumplimiento y ejecución de los proyectos. Además, se realiza la verificación de proyectos que respondan a la necesidad de abastecimiento de agua apta para el consumo humano, en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Ministerio, a través del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, contempla superar la etapa de estudios y diseños, con miras a avanzar hacia la construcción, implementación y puesta en marcha de las soluciones no convencionales de abastecimiento de agua y saneamiento básico.

Sentencia T-622 de 2016: Reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos por parte de la Corte Constitucional.

En mayo de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, inició acciones de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la orden quinta de la sentencia y del párrafo segundo del artículo 275 de la Ley 2294 de 2023.

Desde entonces, y de acuerdo con la metodología de focalización y priorización del Programa *Agua es Vida*, se identificaron los municipios en la cuenca del río Atrato donde ya se han estructurado proyectos. En este marco, se tiene proyectada la implementación de veinticinco (25) soluciones no convencionales tipo DNP en materia de saneamiento básico, específicamente en el municipio de Carmen de Atrato, como aporte al Plan de Acción para la restauración de la cuenca.

Asimismo, el Ministerio articula acciones con el Fondo *Todos Somos Pazcífico*, en relación con esta sentencia.

Sentencia T-025 de 2004 – Auto 620 de 2017: Estado de Cosas Inconstitucional por desplazamiento forzado. Comunidades afrodescendientes e indígenas de la Costa Pacífica nariñense.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha articulado al Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC), previsto en el Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional, a través del Nodo 1 (Cotidianidad: servicios y derechos básicos) y del Nodo 3 (Reconversión económica).

Durante 2024 se celebraron espacios de articulación y concertación con Consejos Comunitarios, Resguardos y Cabildos Indígenas, de acuerdo con las orientaciones de la Vicepresidencia de la República como entidad coordinadora de la sentencia.

A la fecha, se encuentra en ejecución la elaboración de estudios y diseños para sistemas convencionales de abastecimiento de agua potable en los siguientes resguardos indígenas Awá: Santa Rosita, Piguambí Palangala, Pulgande y Chinguirito Mira, ubicados en el municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño.

### **3.5. Programa Hambre Cero**

Una de las tres líneas del programa Hambre Cero corresponde al fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local y regional. En el marco de esta línea se tiene la meta de construcción de tres infraestructuras



relacionadas a continuación: En primer lugar, un proyecto tipo para la construcción de un Centro de Abastecimiento Regional en Ocaña, que ya se encuentra estructurado. En segundo y tercer lugar, un proyecto tipo para la construcción de un Centro de Abastecimiento Regional en Santander de Quilichao, y un proyecto tipo para la construcción de un Centro de Abastecimiento Regional en Samaniego, ambos en estructuración.

#### ***4. Estrategia Transformadora: Espacios para la Juntanza***

Esta estrategia tiene como objetivo equipar, habilitar y sostener espacios físicos como escenarios de encuentro para el desarrollo de Programas Institucionales del Ministerio de Igualdad y Equidad, y para el fortalecimiento comunitario y popular, en conjunto con otras entidades del Estado.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

##### **4.1. Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres**

El Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres ha avanzado en su expansión y articulación institucional, con el propósito de garantizar espacios abiertos y seguros para las mujeres en su diversidad, con enfoque territorial, diferencial e interseccional, en los distintos territorios donde se implementa.

Liderado por el Viceministerio de las Mujeres, el programa cuenta actualmente con presencia en 21 departamentos del país y opera 38 casas activas, gestionadas por administraciones departamentales y municipales. Estas casas se consolidan como espacios territoriales de garantía de derechos, empoderamiento, formación política y laboral, y atención integral para mujeres en toda su diversidad.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el programa ha brindado atención a un total de 62.204 mujeres: 30.220 durante el año 2024 y 31.984 en el primer semestre de 2025. Estas cifras evidencian un impacto creciente y sostenido a nivel nacional. Las mujeres atendidas han accedido a servicios integrales en áreas como atención psicosocial, asesoría jurídica, formación para la autonomía económica y prevención de violencias basadas en género.

##### **4.2. Programa Garantías, Derechos y Alternativas de vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales**

La Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas subraya que la formulación del programa y su posterior implementación se ha basado en la estrategia transformadora de Espacios para la Juntanza. Esto es apenas comprensible, teniendo en cuenta la limitada información y espacios institucionales

seguros que tradicionalmente se han desarrollado con las mujeres en actividades sexuales pagas en Colombia. El diseño del programa estuvo basado en la recopilación y sistematización de interacciones con colectivos, redes, asociaciones, sindicatos y lideresas de mujeres en Actividades Sexuales Pagas, entidades territoriales, asociaciones, federaciones, confederaciones y otras formas organizativas de dueños, administradores, presidentes y directores de establecimientos presenciales, así como de plataformas y estudios webcam. Fueron estos espacios los que permitieron la identificación de dinámicas, realidades, problemáticas y necesidades relacionadas con las actividades sexuales pagas. Una vez aprobado el programa, en septiembre de 2024, el programa ha mantenido espacios de reunión frecuente con organizaciones sociales, líderes y lideresas defensoras de derechos de mujeres en actividades sexuales pagas. Durante la vigencia 2025 y hasta el 30 de junio, la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas ha participado de espacios con más de cien (100) organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, federaciones, confederaciones, entes territoriales, otras entidades del gobierno nacional, y el Ministerio Público.

#### **4.3. Programa Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio**

Desde este programa se ha avanzado en el diseño de “Juntas y Revueltas: Escuela Nacional de Mujeres”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para participar en escenarios sociales y políticos, y robustecer la respuesta institucional para ellas, desde un enfoque interseccional antirracista y de género. El proceso de construcción de la Escuela inició en agosto de 2024, con el acompañamiento técnico del Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) Argentina y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). El diseño resultante incluye un diplomado para la garantía de derechos de las mujeres para una vida libre de violencias con énfasis en derechos sexuales y reproductivos; fortalecimiento organizativo de mujeres con énfasis en formulación de proyectos y comunicación popular; y curso sobre “Prevención y atención a Violencias Basadas en Género Grupo Atención a Violencia contra las Mujeres” dirigido a funcionarios vinculados a la atención de violencias basadas en género, con el lineamiento técnico de la Dirección para la Prevención y Abordaje Integral de Violencias.

En adición a la Escuela Nacional de Mujeres, el programa ha adelantado acciones alrededor de procesos formativos con y para mujeres étnicas, tal y como se describe a continuación. En el marco del programa se diseñó de forma participativa el “Diplomado para el Fortalecimiento Organizativo y de Liderazgo de Mujeres Negras y Afrodescendientes de ASOCOTENAR”, en cumplimiento del Auto 620 de 2017. El diplomado busca fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo y de incidencia política de 60 mujeres negras y afrodescendientes de La Asociación de Consejos Comunitarios y Organización Étnico Territorial de Nariño (ASOCOETNAR) en los municipios de El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara (Iscuandé), Barbacoas y Roberto Payán. El proceso formativo tiene una duración de tres meses, abarcando cinco módulos temáticos: incidencia política, derechos

humanos, diseño de proyectos comunitarios, financiación y ejecución de proyectos, liderazgo y gestión territorial.

De forma similar, en el marco del programa se formuló, con la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), la iniciativa “Semilleros de Vida para el Fortalecimiento del Liderazgo y empoderamiento de las mujeres Awá” como una estrategia pedagógica propia para el fortalecimiento de la participación, liderazgo y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres del pueblo Awá. La iniciativa está situada en los municipios de Tumaco y Barbacoas.

El programa ha trabajado con la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño, ACIESNA, para ejecutar un plan de formación en participación, liderazgo y derechos de las mujeres Eperara Siapidara en los municipios de Olaya Herrera, El Charco, Santa Barbara de Iscuande, La Tola, Francisco Pizarro y Tumaco.

El programa también apoya el compromiso del Ministerio de Igualdad y Equidad de adelantar un Plan integral de Acciones Afirmativas (PAA) para mujeres Rrom. En diciembre de 2024, y en el marco de la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, se realizó una mesa con mujeres representantes de las Kumpanias y las organizaciones el Pueblo Rrom en la que se construyó una hoja de ruta para la construcción del Plan de Acciones Afirmativas. Paralelamente, la Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo Rrom está por iniciar la caracterización del pueblo Rrom en Colombia; caracterización que a su vez apoyará el Plan de Acción Afirmativas.

En el Espacio Nacional de Consulta Previa también se acordó la implementación de un Plan Acciones Afirmativas Mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Para el cumplimiento de este compromiso se ha trabajado de la mano con la Subcomisión de género de la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP en la construcción de la metodología para la formulación e implementación del plan.

#### **4.4. Programa Aguante Popular por la Vida**

Este programa tiene el objetivo de fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias, a través de dos componentes: (i) componente de fortalecimiento de culturas vivas comunitarias y futboleras, (ii) componente de transformación cultural para la vida.

El programa implementa un convenio con la Universidad Pedagógica Nacional el cual tiene por objetivo fortalecer 40 organizaciones de barras populares futboleras (12000 barristas aproximadamente) a partir de un proceso caracterización, fortalecimiento organizativo, formación y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos que demuestren impacto social y comunitario, desde un enfoque de derechos. El área de influencia abarca un amplio espectro geográfico que engloba las

regiones del Centro, Tolima Grande, Pacífico, región Eje, Región Santanderes, región Antioquía y costa 1 y costa 2 en Colombia. Se trabajará en un total de 20 ciudades principales donde se juega fútbol profesional colombiano en sus distintas categorías; donde se han identificado y se encuentran activas 40 organizaciones barristas futboleras. Las ciudades donde se encuentran las organizaciones de barras son: Villavicencio, Valledupar, Montería, Pereira, Barrancabermeja, Ibagué, Armenia, Cúcuta, Neiva, Tunja, Bogotá, Santa Marta, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Manizales y Pasto, Sincelejo, Cali.

Adicionalmente, el programa adelanta etapa de contratación para una iniciativa de estímulos para organizaciones futboleras, cuyo propósito es fortalecer hasta 100 organizaciones - integrantes de barras tradicionales, filiales barristas, organizaciones y colectivos futboleros - con experticia en el Barrismo Social. Así mismo, el programa adelanta el diseño de una ruta de intervención comunitaria de promoción de la vida que busca promover la protección y el cuidado de la vida de los y las integrantes de las organizaciones barristas, a partir de procesos comunitarios liderados por mujeres del círculo cercano a personas víctimas de la violencia asociada al fútbol.

#### **4.5. Programa Juventudes Tejiendo Bienestar**

El Centro Multipropósito y Arte Urbana del Oriente de Cali forma parte del programa Juventudes Tejiendo Bienestar, enfocado en mejorar el bienestar emocional y social de jóvenes en contextos vulnerables, como el Distrito de Aguablanca (comuna 14 de Cali). Este proyecto busca crear un espacio de encuentro juvenil que promueva la cultura, el arte y el emprendimiento.

Durante su ejecución, se ha logrado avanzar en la planificación interinstitucional con entidades como la Alcaldía de Cali y el Ministerio de Cultura. Se han llevado a cabo mesas técnicas, encuentros participativos y se seleccionó un predio actualmente en proceso de desafectación para la construcción del centro.

El proyecto está dirigido a juventudes en situación de vulnerabilidad, con interés en lo cultural, artístico y emprendedor, y también busca integrar a colectivos culturales y actores sociales del territorio.

Entre los principales logros se destacan el compromiso institucional entre los niveles nacional y local, y el diseño participativo del proyecto, adaptado a las necesidades reales de la comunidad juvenil.

#### **4.6. Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes**

El programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, en el marco de la estrategia Espacios para la Juntanza, impulsa el fortalecimiento de las Casas de la Juventud Popular mediante la gestión de recursos y apoyos internacionales. Está dirigido a jóvenes de barrios populares y rurales en situación de vulnerabilidad, promoviendo su participación democrática y el acceso a oportunidades de desarrollo.

Entre las acciones realizadas se destacan: las Asambleas Nacionales de Juventudes, la conformación de comisiones de concertación, encuentros con aliados internacionales, procesos de formación en comunicación y participación, y dotaciones para organizaciones juveniles comunitarias.

Como logros principales se resalta el fortalecimiento de la infraestructura juvenil con apoyo internacional, avances en la formulación de capítulos étnicos dentro de la Política Pública Nacional de Juventudes, **y la realización de la Asamblea Nacional de Juventudes 2024 en Ibagué Tolima**; de la asamblea hicieron parte cerca de 3000 jóvenes de todo el país, junto con representantes de las distintas entidades del gobierno. Tras un diálogo entre las partes, se firmó el Acuerdo Nacional de Juventudes con que el Gobierno del Cambio el cual busca velar por los derechos de la juventud. Así mismo, desde este componente se ha adelantado la Comisión de Concertación y Decisión del Subsistema de Participación.

#### **4.7. Programa Nacional de Cuidado**

La Dirección de Cuidado diseñó e inició la implementación de la Escuela Redes del Cuidado, la cual tiene el propósito de fortalecer las capacidades organizativas de las personas cuidadoras para su incidencia en las agendas territoriales de cuidado y en la defensa de sus derechos. La escuela se está implementando en los 32 departamentos del país, en 32 municipios priorizados. A 16 de junio de 2024 se han vinculado 8.856 personas cuidadoras.

### ***5. Estrategia Transformadora: Cambio Cultural para la Erradicación de todas las formas de discriminación***

Esta estrategia tiene como objetivo incorporar acciones de impacto progresivo que contribuyan a la transformación de normas sociales, factores culturales, estereotipos, imaginarios, prejuicios y practicas hacia los grupos poblacionales de especial protección constitucional, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

#### **5.1. Programa Reconociendo Saberes en la Diferencia**

El artículo 350 de nuestro Plan Nacional de Desarrollo establece que el Gobierno nacional formulará y adoptará una política pública para la erradicación del racismo, la discriminación racial y para la reivindicación de derechos de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y Rrom bajo la coordinación interinstitucional e intersectorial del Ministerio de Igualdad y Equidad. El Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado en las acciones para la



formulación de la mencionada política pública que debe completarse en la presente vigencia.

Paralelamente, desde la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado se vienen adelantando los procedimientos para lograr la formulación participativa de la política pública para la materialización del Derecho a la Igualdad del campesinado. Esta política, de conformidad a lo previsto en la Convención Nacional Campesina de diciembre de 2022, que contó con la participación de más de 2.500 delegados de organizaciones campesinas, debe contar con cuatro ejes fundamentales: (i) Política agraria estructural para la redistribución de tierras; (ii) reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos; (iii) inclusión del campesinado en el Plan Nacional de Desarrollo; (iv) acceso y ordenamiento territorial de la tierra.

## **5.2. Programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales**

Las mujeres en actividades sexuales pagas han sido históricamente objeto de prejuicios y estigmas que se sustentan en normas morales, culturales y patriarcales. Estas construcciones sociales no solo perpetúan su exclusión y discriminación, sino que también las exponen a violencias basadas en género, barreras institucionales y negación de derechos fundamentales. En este sentido, el abordaje de sus realidades no puede limitarse a intervenciones asistencialistas o de corto plazo, sino que exige una estrategia de transformación cultural sostenida, que cuestione y modifique las estructuras simbólicas que las deshumanizan y las condenan al margen de la ciudadanía plena. Es por esto que la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas trabaja en el diseño y ejecución de estrategias de información, educación y comunicación mediante pedagogías alternativas o populares, con el objetivo de generar procesos comunitarios que cuestionen los estigmas, imaginarios y prácticas discriminatorias históricamente asociadas a las mujeres en actividades sexuales pagas.

La Dirección ha construido alianzas estratégicas con entes territoriales, orientadas a promover entornos libres de discriminación y violencia hacia las mujeres debido a sus actividades. Un ejemplo de ello es el diseño y adopción de cuatro protocolos de prevención y atención, contruidos de forma participativa para contextos festivos de alta concurrencia. Dos de estos fueron desarrollados en la ciudad de Cali, en el marco de la Feria de Cali y la COP-16, y los otros dos en el contexto de las Ferias y Fiestas de San Pedro en los departamentos de Huila y Tolima.

## **5.3. Programa Aguante Popular por la Vida**

Se había mencionado previamente que el programa Aguante Popular por la Vida tiene el objetivo de fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias, y que contaba con un componente de transformación cultural para la vida. También se había mencionado que el programa implementa actualmente un convenio con la Universidad Pedagógica

Nacional con 40 organizaciones de barras populares futboleras. El programa incluye actividades que despliegan la estrategia transformadora de cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación: En el marco de este convenio el ministerio impulsa procesos de comunicación popular y alternativa en función de la transformación de narrativas, la difusión de actividades de las barras y el fortalecimiento de su presencia en los medios; se desarrolla un laboratorio taller en técnicas de comunicación para la transmisión de mensajes positivos y relevantes con base en los pilares del barrismo social; se crean productos comunicativos relacionados con las memorias e historias de cada barra con énfasis en la transformación de comportamientos (acciones de promoción de la convivencia y protección de la vida), la intervención en patrones socioculturales, y la desnaturalización de estereotipos y prejuicios.

#### **5.4. Programa Diversidad en Dignidad**

Desde el programa Diversidad en Dignidad se implementan asistencias técnicas con el fin de erradicar la discriminación estructural y simbólica que desemboca en violencias por prejuicio, en contra de la población LGBTIQ+. Las asistencias técnicas de la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ aplican una metodología que permite a las entidades públicas incorporar el enfoque OSIGNH en sus políticas, programas y proyectos. Esta metodología se divide en dos componentes. El primero, enfocado en políticas públicas, incluye módulos sobre territorialización de derechos fundamentales, participación y DESCA, así como aspectos técnicos del documento CONPES 4147 de 2025. El segundo componente está orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales, abordando conceptos como garantía de derechos humanos LGBTIQ+ en clave territorial, y rutas de atención. El objetivo principal de estos procesos es generar lineamientos técnicos para reducir prácticas discriminatorias y promover la inclusión efectiva de la población LGBTIQ+ en las acciones del Estado. Las acciones emprendidas se orientan a fortalecer las capacidades técnicas de las entidades y a intervenir patrones socioculturales, transformar comportamientos violentos, desnaturalizar estereotipos, garantizar acceso a información y dignificar saberes y existencias diversas.

En el marco de esta estrategia, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelantó 29 asistencias técnicas en el año 2024; siete (7) de ellas se dirigieron a entidades del orden nacional y 22 a entes territoriales, impactando 435 personas. Las entidades participantes de las asistencias técnicas incluyeron a la DIAN, el Fondo Nacional del Ahorro, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales, el Ministerio de Educación, el SENA, once (11) gobernaciones y doce (12) alcaldías. En el primer semestre de 2025, se han realizado doce (12) nuevas asistencias técnicas, alcanzando a 302 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado.

También es importante mencionar las actividades conmemorativas y pedagógicas en el marco del Día del Orgullo LGBTIQ+ adelantadas en junio de 2025. Estas actividades se desarrollaron en 21 municipios del país, incluyendo sesiones teórico-prácticas,



conversatorios y presentaciones que buscaron visibilizar los derechos y resignificar las identidades diversas.

### **5.5. Programa Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad**

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad ha adelantado acciones para la erradicación de todas las formas de discriminación tanto al interior como hacia el exterior del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En cumplimiento de la Circular 001 de 2023 emitida por la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la delegación de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad participó en las mesas de trabajo destinadas a la construcción del Protocolo para las medidas de prevención, atención, protección y sanción de todas las formas de violencias basadas en género, por prejuicio, racismo o discriminación por motivos étnico-raciales, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, edad, orientación sexual, discapacidad, clasismo y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Igualdad y Equidad. En dicho protocolo, se incorporó el enfoque diferencial de discapacidad, así como la conceptualización de la discriminación capacitista y la discriminación por motivos de discapacidad, conforme al artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto con el fin de que tales formas de discriminación sean visibilizadas, comprendidas y tenidas en cuenta en el contexto laboral del Ministerio.

Así mismo, el programa Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad trabaja en la producción de un CONPES Nacional de Discapacidad, que integra como uno de sus objetivos “Erradicar los estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad”. En el CONPES en construcción se resalta que, a pesar de los avances normativos e institucionales en materia de inclusión, las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras significativas en distintos ámbitos de la vida social. Estas barreras no solo se manifiestan de forma física o estructural, sino que también están profundamente arraigadas en estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias que limitan el pleno ejercicio de sus derechos. La reproducción de estas formas de exclusión suele estar vinculada tanto al desconocimiento generalizado de los derechos de esta población, como a la persistencia de concepciones culturales que sitúan a las personas con discapacidad en posiciones de inferioridad o dependencia.

### **5.6. Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores**

El programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores se ha planteado la reducción de la discriminación por razón de edad y superación de estereotipos hacia las personas mayores a través del modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner. Este modelo apuesta por un abordaje integral a partir de las necesidades propias de las personas mayores, familiares, entornos inmediatos,

sociales y culturales, promoviendo un enfoque de derechos, diferencial e interseccional. La estrategia para la reducción de la discriminación por razón de edad y superación de estereotipos hacia las personas mayores contempla la atención a nivel individual (persona), familiar (microsistema) y comunitario (exosistema), con énfasis en los dos últimos niveles. Estas han sido las bases para el diseño conceptual y metodológico del componente psicosocial del programa. El diseño incluye la representación positiva de las personas mayores como herramienta clave para erradicar el edadismo.

Adicionalmente, el programa ha buscado la articulación y complementariedad con las acciones adelantadas por otros programas del Ministerio, en aras de la erradicación de todas las formas de discriminación. El programa participó del proceso de formulación del CONPES 4147, instrumento de la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ en el que se contemplan las afectaciones de las personas LGBTIQ+ adultas mayores. De forma similar, en programa participó del proceso de formulación del CONPES 4143 que configura la Política Nacional de Cuidado. La política, cuyo objetivo general es “avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren”, también representa un avance frente al reconocimiento de la importancia del cuidado por las personas mayores.

### **5.7. Programa Nacional de Cuidado**

La Dirección de Cuidado diseñó e inició la implementación de la escuela de cambio cultural Sociedades del Cuidado, la cual tiene el propósito de desarrollar habilidades en los trabajos de cuidado y transformar la cultura para que las personas - especialmente los hombres- participen de estos. Se trata de una apuesta por la democratización de los cuidados y masculinidades cuidadoras. La escuela se está implementando en los 32 departamentos del país, en 32 municipios priorizados, y a la fecha se han vinculado 6.812 personas.

## **6. Estrategia Transformadora: Abordaje Psicosocial, Psicoespiritual y Bien-Estar**

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las relaciones de convivencia y promover el bienestar social en los territorios marginados y excluidos del país, a través de programas enfocados en la prevención del estrés, el entendimiento de las emociones y la resolución de conflictos, así como en el acompañamiento psicosocial para el manejo de malestares emocionales, la gestión colectiva de emociones y el fortalecimiento de redes comunitarios de apoyo.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **6.1. Programas Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas; Aguante Popular por la Vida; Juventudes Tejiendo Bienestar**

Estos tres programas se han articulado para formular conjuntamente una estrategia de orientación y atención psicosocial con acciones transformadoras concretas en favor de grupos poblacionales con especial protección constitucional. El proyecto incorpora los enfoques de género, interseccionalidad, derechos, étnico-racial, antirracista y de curso de vida, reconociendo vivencias marcadas por múltiples opresiones. Así, no se trata únicamente de una intervención en salud mental, sino de una apuesta estructural por la dignificación y reconocimiento como sujetas de derechos. La apuesta estructurada, fundamentada en los marcos conceptuales de Michael Marmot (determinantes sociales de la salud) y Kimberlé Crenshaw (interseccionalidad), integra una ruta de atención psicosocial, con estrategias que combinan encuentros presenciales, grupos de apoyo entre pares, actividades artísticas y virtuales. Se trabaja desde procesos de sanación individual y colectiva, redes de apoyo comunitario, y reconocimiento de trayectorias diversas.

En suma, este proyecto no solo atiende necesidades inmediatas de bienestar psicosocial, sino que construye condiciones para la justicia social, la reparación simbólica y el cambio cultural profundo frente a representaciones sociales que han marginado a grupos sociales específicos.

### **6.2. Programa Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio**

Para la conmemoración del 28 de mayo, día internacional de acción por la salud de las mujeres, el Viceministerio de las Mujeres desarrolló una serie de acciones estratégicas orientadas a promover la salud integral de las mujeres y dar cumplimiento a compromisos adquiridos con la mesa sindical de género. Como parte del cumplimiento del punto 2.14 de la Mesa de Mujer y Género, se expidió una Circular Conjunta dirigida a las entidades del sector público, con lineamientos específicos para incorporar un enfoque de género en las normas de salud y seguridad en el trabajo. Adicionalmente, el jueves 12 de junio se realizó un foro virtual interinstitucional con la participación del Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad Solidaria y el Ministerio de Igualdad y Equidad. En el desarrollo del evento, se compartieron reflexiones y propuestas en torno a la salud menstrual y la necesidad de licencias en el sector público, el fomento y protección de la lactancia humana, los impactos de las cargas laborales y de cuidado en la salud mental de las mujeres, la prevención de riesgos psicosociales en los entornos de trabajo y la importancia de reconocer y prevenir riesgos ergonómicos. En paralelo, el Ministerio de Igualdad y Equidad lidera una campaña de comunicación pedagógica enfocada en la salud menstrual y el VIH en mujeres.

Teniendo en cuenta las afectaciones específicas que sufren las mujeres que conviven con VIH, el Ministerio de Igualdad y Equidad logró la adhesión de Colombia a la Alianza Mundial para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionada con el VIH desde julio de 2024. Con la firma de la Alianza, el Gobierno de Colombia ratifica su compromiso con la respuesta al VIH. Desde entonces el Ministerio de Igualdad y Equidad trabaja en la construcción de un plan de trabajo, con enfoque de género, que permita que el Estado colombiano se articule en una serie de acciones que permitan reducir el estigma y la discriminación en relación con el VIH en Colombia.

El Mecanismo Coordinador de País es una instancia nacional, en cuya integración concurren entidades públicas, privadas, no gubernamentales, asociaciones de personas viviendo con VIH/SIDA, tuberculosis o malaria, instituciones de educación superior, miembros de organizaciones confesionales y organismos internacionales de cooperación, que aúnan esfuerzos institucionales con el fin de cumplir los requisitos y recomendaciones del Fondo Global de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, y los mandatos constitucionales y normativos en la materia. En la primera asamblea general del año 2025 la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, en el marco del programa Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio, asumió la coordinación del comité de comunicaciones del Mecanismo. También vale la pena mencionar que el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido seleccionado como entidad aliada para el desarrollo de la séptima Conferencia Internacional sobre Planificación Familiar (CIPF), uno de los escenarios fundamentales de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) a escala mundial.

### **6.3. Programa Juventudes Tejiendo Bienestar**

El Programa Juventudes Tejiendo Bienestar se encuentra en proceso de formulación y focalización, con el objetivo de atender a jóvenes entre los 14 y 28 años, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad social, como quienes residen en territorios marginados, están vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente, o hacen parte de colectivos juveniles y organizaciones sociales.

En esta fase, se han realizado avances significativos, como la articulación con el Ministerio de Salud y el ICBF, la creación de mesas técnicas y la definición de metodologías para el acompañamiento juvenil. Asimismo, se ha iniciado la focalización de participantes para la implementación de círculos de cuidado y orientación juvenil.

Entre los logros, destacan la puesta en marcha de aproximadamente 20 círculos de cuidado “CUÉNTAME”, la participación en espacios de diálogo sobre salud mental indígena, y la generación de compromisos territoriales en lugares como Riohacha y Pereira, enfocados en la promoción del bienestar y la salud mental de las juventudes.

#### **6.4. Programa Construyendo Dignidad para Habitantes de Calle**

La Dirección de Personas en Situación de Calle ha completado la estructuración de su proyecto para el Fortalecimiento de los Servicios Territoriales, el cual busca mejorar las condiciones y capacidad de los centros de atención para habitantes de calle que deben operar en los entes territoriales como entornos seguros y adecuados. El fortalecimiento consiste en kits para dormitorios o albergues, kits de oficina, kits para equipo de calle y kits para servicios de alimentación. Esta iniciativa se llevará a cabo en el marco de convenios interadministrativos entre los entes territoriales y el Ministerio de Igualdad, que incluyen lineamientos operativos que aseguran la incorporación del componente psicosocial en la prestación de los servicios.

#### **6.5. Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores**

La Dirección para Personas Mayores, en tanto nueva rectora de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, ha participado en la construcción del Plan de Acción Intersectorial – PAI que permite materializar dicha política.

El plan está compuesto por 90 acciones que buscan garantizar los derechos humanos de las personas mayores, incluyendo su bienestar y calidad de vida a nivel individual, familiar y social. El Ministerio de Igualdad y Equidad adelanta una serie de acciones estratégicas orientadas a la inclusión, protección y promoción de los derechos de las personas mayores en toda su diversidad. Entre sus líneas de acción, se destaca el diseño de estrategias para reducir las barreras de acceso al sistema pensional, especialmente para quienes hacen parte de la economía popular y comunitaria. De igual forma, se promueve la autonomía económica de personas mayores indígenas, afrodescendientes, campesinas y gitanas, a través del fortalecimiento de iniciativas productivas con base en sus saberes, culturas y formas de organización propias.

El Ministerio también propicia la inclusión de personas mayores migrantes usuarias de los Centros Intégrate y fortalece la participación de personas mayores cuidadoras, tanto en la incidencia política como en el reconocimiento de su labor dentro del sistema de cuidado. Se impulsan acciones para fortalecer organizativamente a las entidades que acompañan a esta población, promover su derecho a una alimentación adecuada y digna, y prevenir el maltrato, la violencia intrafamiliar y el abandono.

Adicionalmente, se fomenta el diálogo intergeneracional e intercultural mediante estrategias que reconozcan los saberes de las personas mayores, su participación y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. El Ministerio, través de sus distintas direcciones y viceministerios, trabaja (i) en el fortalecimiento territorial de la política pública y la dotación de centros de atención para personas mayores, (ii) en el diseño de campañas de comunicación para prevenir la discriminación y violencia por razones de edad, (iii) en la gestión de instrumentos de seguimiento como la Encuesta SABE, y (iv) la puesta en marcha de salas para mujeres mayores en las Casas para la Dignidad de las Mujeres.



## **6.6. Programa Nacional de Cuidado**

Desde la vigencia 2024, el Programa Nacional de Cuidado diseñó la estrategia Rutas del Cuidado (vehículos equipados) para llevar servicios a personas cuidadoras y a quienes requieren cuidado o apoyo. La estrategia, que se encuentra en etapa precontractual, consiste en rutas que brindarán servicios de formación y orientación psicosocial para las personas cuidadoras, cuidado de niños (a), apoyo a personas con discapacidad, entre otros, en 60 municipios de 20 departamentos del país. También vale la pena recordar que, desde octubre de 2024 hasta febrero 2025, y con el apoyo de la Open Society Foundation, se desplegó la Ruta Fluvial del Cuidado en la Amazonía para llevar servicios de formación, orientación psicosocial, cuidado de niños y niñas y de cuidado comunitario a las personas cuidadoras de comunidades indígenas de la comunidad de Leticia - Nazareth y al municipio de Benjamin Constant en Brasil. Este piloto benefició a más de 440 personas de la comunidad Ticuna en los dos países.

## ***7. Estrategia Transformadora: Reconocimiento, Difusión y Trasmisión de Saberes***

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer el ecosistema de saberes, conocimientos y experiencias de los territorios del país en su diversidad y pluralidad cultural mediante la protección, recuperación y difusión de saberes, en conjunto con sus portadores.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **7.1. Programa Cuidando la Vida en el Territorio**

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado prepara una iniciativa para el fortalecimiento de tres formas de territorialidades campesinas en Colombia - Zonas de Reservas, Territorios Campesinos Agroalimentarios y Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios -, mediante el reconocimiento e implementación de estrategias de cuidado propias de las organizaciones campesinas, con el fin de consolidar sus procesos organizativos, promover participación comunitaria y garantizar la protección de sus territorios desde sus saberes. La estrategia ha sido diseñada para partir de diagnósticos participativos rápidos, el reconocimiento de estrategias propias de cuidado territorial y del ambiente ya implementadas por las comunidades campesinas, y el ordenamiento productivo del campesinado.

### **7.2. Reconociendo Saberes en la Diferencia**

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom reconoce, difunde y transmite los saberes, mediante la formación de sabedores/as y la revitalización del



idioma romaní como eje cultural y pedagógico. A través del programa Reconociendo Saberes en la Diferencia, el Ministerio de Igualdad y Equidad desarrolló el marco para la caracterización denominada Epachiv, orientada al reconocimiento situacional y a la valoración cuantitativa y cualitativa de los factores socioeconómicos que inciden en las Kumpaño y organizaciones ubicadas en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Santander, Córdoba, Sucre, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima, Nariño y en la ciudad de Bogotá.

Asimismo, considerando la itinerancia y el nomadismo propio del pueblo Rrom, se busca reconocer la situación de la población Gitana, que no se encuentra vinculada, ni registrada en las Kumpaño. La información resultante facilitará la identificación de necesidades que deben abordarse mediante respuesta institucional. En otras palabras, con la información acopiada, se busca focalizar y estructurar acciones de intervención, a partir del reconocimiento y fortalecimiento de usos y costumbres.

Adicional a ello, se adelantarán procesos de formación, investigación y fortalecimiento económico que reconocerán y potenciarán los saberes propios del pueblo Rrom, y velarán por su pervivencia. Esta sinergia se basa en la misionalidad del Ministerio para liderar políticas de igualdad, en la capacidad académica y pedagógica de la Universidad para desarrollar metodologías interculturales, y en el rol activo del pueblo Rrom, a través de sus sabedoras y sabedores, como portadores de conocimientos ancestrales y de la lengua romaní. Partiendo de la identificación de los riesgos que amenazan la continuidad del pueblo Shiv Romaní, se ha diseñado una formación pedagógica, estrategias de participación juvenil y fortalecimientos en la investigación interdisciplinar con los siguientes alcances:

- Formación pedagógica dirigida a sabedores/as Rrom en didáctica del idioma romaní, integrando metodologías interculturales que vinculen la transmisión lingüística con prácticas ancestrales de cuidado comunitario y territorial.
- Estrategias de participación juvenil que fortalezcan la autonomía, el autocuidado individual-colectivo y la conexión con el territorio, mediante propuestas diseñadas por y para jóvenes Rrom, articuladas a la revitalización de su lengua y cultura.
- Investigación interdisciplinar sobre las relaciones entre lengua romaní, prácticas de cuidado y territorialidad, identificando mecanismos para su reproducción simbólica y material en contextos contemporáneos.

### **7.3. Programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas**

En el marco de la Estrategia Transformadora: *Reconocimiento, Difusión y Transmisión de Saberes*, se ha avanzado significativamente en el diseño de un estudio estratégico que permitirá reconocer, documentar y visibilizar las realidades de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (MASP).

Durante 2024, en coordinación entre la Dirección para las MASP y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad, se construyó la teoría del cambio y el árbol de problemas del programa *Garantías, Derechos y Alternativas de Vida*, con base en insumos territoriales, diagnósticos participativos y estudios técnicos. Este ejercicio dio lugar a la formulación de un proyecto de caracterización nacional, actualmente en etapa precontractual, que se desarrollará en 66 municipios priorizados por su relevancia para el fenómeno de las actividades sexuales pagas (zonas de frontera, corredores logísticos, regiones turísticas, agroindustriales, mineras, ganaderas y petroleras).

El diseño metodológico del estudio contempla métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos) e incorpora enfoques diferenciales, de género, interseccional y de derechos humanos, permitiendo una lectura crítica y contextualizada de las realidades territoriales. La recolección de información se realizará mediante una herramienta digital integral, que garantizará una captura ética, segura y eficiente de los datos.

Este ejercicio de producción de saberes tiene como objetivos:

- Documentar las realidades, problemáticas y necesidades de las MASP en sus contextos específicos.
- Producir evidencia técnica rigurosa para sustentar la toma de decisiones institucionales.
- Sistematizar aprendizajes que orienten políticas públicas y acciones gubernamentales hacia la transformación estructural y la garantía de derechos.

Este estudio no solo alimentará técnicamente el *Programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida*, sino que se constituye como una apuesta ética por la coproducción de conocimiento con los propios sujetos políticos, reconociendo sus voces, memorias y experiencias como saberes legítimos y necesarios para construir un país más justo, plural y digno.

#### **7.4 Programa Diversidad en Dignidad:**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+, la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de Igualdad y Equidad avanza en la consolidación de una estrategia orientada a fortalecer el ecosistema de saberes, conocimientos y experiencias de los territorios del país en su diversidad y pluralidad cultural. Esta apuesta reconoce que los procesos organizativos y comunitarios de las personas LGBTIQ+ en distintos contextos han generado formas propias de resistencia, cuidado, memoria y producción de conocimiento, las cuales deben ser protegidas, recuperadas y difundidas con participación de sus portadores, reconociendo su valor político, epistémico y transformador.

## 7.5 Programa Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha brindado asistencia técnica a otras entidades del Gobierno Nacional en materia de garantía de derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, ha brindado asistencia técnica a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con ocasión de su protocolo de relacionamiento con la ciudadanía, módulo cuatro sobre atención preferencial a los ciudadanos con discapacidad. Así mismo, el Ministerio ha brindado asistencia al Departamento Nacional de Planeación con relación a la adherencia de herramientas para generar conciencia sobre las desigualdades, a través del Viceministerio de Mujeres, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, y la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por otro lado, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad elaboró el “Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación”. Esta iniciativa permitió, por primera vez en Colombia, ahondar en la cosmovisión indígena sobre la discapacidad, y formular una propuesta de atención integral dirigida a las personas indígenas con discapacidad fundamentada en los saberes ancestrales y el reconocimiento a los principios de autonomía, autodeterminación y política propia de los pueblos indígenas. Este Plan Integral se enmarca en los acuerdos de consulta previa entre el Estado Colombiano y las organizaciones indígenas que componen la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas -MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI, a propósito del Plan Nacional de Desarrollo.

Para la elaboración del Plan se adelantó una ruta metodológica consistente en un despliegue territorial por cada una de las 7 organizaciones indígenas participantes de la CNMI. Se logró la participación de aproximadamente 430 personas, de las cuales 125 son personas indígenas con discapacidad de los 115 pueblos indígenas. Los despliegues se realizaron como se muestra a continuación:

| ORGANIZACIÓN | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO  |
|--------------|-----------------|------------|
| ONIC         | Cundinamarca    | Bogotá     |
| OPIAC        | Cundinamarca    | Bogotá     |
| GM           | Valle del Cauca | Cali       |
| AICO         | Nariño          | Ipiales    |
| CIT          | Cesar           | Valledupar |
| AISO         | Tolima          | Ortega     |
| CRIC         | Cauca           | Popayán    |

Fuente: Informe de Despliegues Territoriales. ARIT, 2025.

## **8 Estrategia Transformadora: Condiciones para la Realización de una Vida Digna**

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar el acceso a derechos económicos, sociales y culturales mediante un proceso de alistamiento, dotación y acondicionamiento de espacios, procedimientos, mecanismos y respuesta estatal que permita a las poblaciones en situación de marginación y exclusión acceder a ellos en condiciones dignas.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **8.1 Programa Reconociendo Saberes en la Diferencia**

A través del programa Reconociendo Saberes en la Diferencia, la Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras aporta a la materialización de esta estrategia a través de las siguientes iniciativas y compromisos: En primer lugar, vale la pena resaltar nuevamente el proceso que adelanta el Viceministerio de Pueblos Étnicos de formular la política pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial. Si bien se brindan más detalles de este proceso más adelante, es importante resaltar que la formulación y la implementación de esta política pública busca transformar las condiciones de vida de sujetos racializados para la garantía de sus derechos.

En segundo lugar, en el marco de este programa también se avanza en la formulación de un Plan de Acciones Afirmativas para las mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, direccionado al cumplimiento al compromiso NT2-36 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en coherencia con el CONPES 4080 "*Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: Hacia el desarrollo Sostenible del país*". El objetivo de este plan es contribuir al cierre de brechas de desigualdad con un enfoque de étnico-racial y de género a nivel nacional.

### **8.2 Jóvenes en Paz**

El Programa Nacional Jóvenes en Paz es una apuesta estratégica del Gobierno nacional para transformar las condiciones de vida de las juventudes en situación de vulnerabilidad, pobreza y riesgo de explotación sexual o de vincularse en dinámicas de criminalidad, en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos. El Programa reconoce el potencial transformador de las y los jóvenes como actores de cambio, y les ofrece una ruta integral de acompañamiento basada en el acceso a derechos, la participación comunitaria, la inclusión productiva y la construcción de proyectos de vida dignos.

Este programa articula esfuerzos institucionales, comunitarios y territoriales para garantizar condiciones reales de inclusión para la población entre los 14 y 28 años. A través de componentes de educación, corresponsabilidad o trabajo comunitario, emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, atención integral en salud con énfasis en salud mental y transferencias monetarias condicionadas. El programa busca reducir las brechas sociales, prevenir la violencia y generar nuevas oportunidades en contextos donde históricamente ha predominado la exclusión.

El Programa fue creado por el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Posteriormente, su desarrollo reglamentario se formalizó mediante el Decreto 1649 de 2023, que definió los criterios de focalización, los principios de implementación, la estructura operativa, las fases del proceso de atención y los componentes misionales del Programa.

La implementación está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección de Jóvenes en Paz, en coordinación con entidades del orden nacional, y con el respaldo financiero y contractual del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad). Además, el programa se articula con el Departamento Nacional de Planeación, encargado de la metodología de focalización territorial e individual, y con otras entidades públicas competentes.

#### Ejecución del Programa

Para el 30 de junio de 2025, 30.436 jóvenes de 73 municipios de los departamentos de Antioquia, Bogotá D.C., Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Valle del Cauca se encuentran vinculados a la ruta de atención integral.

| DEPARTAMENTO    | CIUDAD Y/O MUNICIPIO  | Nº JÓVENES |
|-----------------|-----------------------|------------|
| VALLE DEL CAUCA | CALI                  | 2204       |
| CHOCÓ           | MEDIO ATRATO          | 115        |
| CHOCÓ           | QUIBDÓ                | 1851       |
| CHOCÓ           | BOJAYÁ                | 124        |
| CHOCÓ           | CARMEN DEL DARIÉN     | 242        |
| ANTIOQUIA       | CAREPA                | 374        |
| CHOCÓ           | RIOSUCIO              | 833        |
| ANTIOQUIA       | TURBO                 | 688        |
| CHOCÓ           | NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ | 361        |
| CHOCÓ           | UNGUÍA                | 232        |
| CHOCÓ           | ACANDÍ                | 231        |
| BOGOTÁ, D.C.    | BOGOTÁ D.C.           | 2507       |

|                    |                         |      |
|--------------------|-------------------------|------|
| ANTIOQUIA          | MEDELLÍN                | 1685 |
| CAUCA              | PUERTO TEJADA           | 402  |
| CAUCA              | GUACHENÉ                | 373  |
| VALLE DEL CAUCA    | BUENAVENTURA            | 1197 |
| NARIÑO             | SAN ANDRÉS DE TUMACO    | 1127 |
| CESAR              | VALLEDUPAR              | 1701 |
| CUNDINAMARCA       | SOACHA                  | 1944 |
| RISARALDA          | PEREIRA                 | 852  |
| CALDAS             | MANIZALES               | 611  |
| NORTE DE SANTANDER | TIBÚ                    | 120  |
| NORTE DE SANTANDER | SARDINATA               | 66   |
| NORTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO             | 60   |
| NORTE DE SANTANDER | EL CARMEN               | 60   |
| NORTE DE SANTANDER | TEORAMA                 | 60   |
| NARIÑO             | MOSQUERA                | 123  |
| NORTE DE SANTANDER | OCAÑA                   | 281  |
| NARIÑO             | FRANCISCO PIZARRO       | 129  |
| NARIÑO             | OLAYA HERRERA           | 181  |
| CAUCA              | POPAYÁN                 | 793  |
| CHOCÓ              | NUQUÍ                   | 243  |
| CHOCÓ              | BAJO BAUDÓ              | 234  |
| CHOCÓ              | SAN JOSÉ DEL PALMAR     | 183  |
| CHOCÓ              | RÍO IRÓ                 | 116  |
| CHOCÓ              | UNIÓN PANAMERICANA      | 244  |
| CHOCÓ              | CERTEGUÍ                | 120  |
| NARIÑO             | SANTA BÁRBARA           | 112  |
| CHOCÓ              | NÓVITA                  | 202  |
| CHOCÓ              | SIPÍ                    | 126  |
| CHOCÓ              | MEDIO BAUDÓ             | 119  |
| CHOCÓ              | TADÓ                    | 253  |
| NARIÑO             | EL CHARCO               | 124  |
| CHOCÓ              | ISTMINA                 | 479  |
| CHOCÓ              | LLORÓ                   | 123  |
| CHOCÓ              | EL LITORAL DEL SAN JUAN | 431  |
| CHOCÓ              | MEDIO SAN JUAN          | 241  |
| CHOCÓ              | BAHÍA SOLANO            | 241  |
| CHOCÓ              | JURADÓ                  | 114  |
| ANTIOQUIA          | APARTADÓ                | 613  |



|                 |                         |              |
|-----------------|-------------------------|--------------|
| ANTIOQUIA       | SAN PEDRO DE URABÁ      | 120          |
| ANTIOQUIA       | ARBOLETES               | 258          |
| CHOCÓ           | CONDOTO                 | 482          |
| ANTIOQUIA       | NECOCLÍ                 | 305          |
| ANTIOQUIA       | CHIGORODÓ               | 362          |
| ANTIOQUIA       | VIGÍA DEL FUERTE        | 120          |
| ANTIOQUIA       | MURINDÓ                 | 122          |
| CHOCÓ           | ATRATO                  | 122          |
| CHOCÓ           | BAGADÓ                  | 122          |
| NARIÑO          | ROBERTO PAYÁN           | 120          |
| NARIÑO          | RICAURTE                | 212          |
| NARIÑO          | MALLAMA                 | 58           |
| CHOCÓ           | ALTO BAUDÓ              | 121          |
| CHOCÓ           | EL CANTÓN DEL SAN PABLO | 118          |
| NARIÑO          | BARBACOAS               | 604          |
| NARIÑO          | MAGÜÍ                   | 305          |
| CHOCÓ           | RÍO QUITO               | 239          |
| CAUCA           | TIMBIQUÍ                | 193          |
| CAUCA           | GUAPI                   | 201          |
| VALLE DEL CAUCA | JAMUNDÍ                 | 201          |
| CAUCA           | LOPEZ DE MICAY          | 36           |
| VALLE DEL CAUCA | PALMIRA                 | 109          |
| NARIÑO          | LA TOLA                 | 61           |
| <b>TOTAL</b>    |                         | <b>30436</b> |

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

### Componente de educación

En el marco del componente educativo del programa, los y las jóvenes realizan una transición desde la Fase 1 (Pedagogías para la Vida) hacia la Fase 2 (Enrutamiento Educativo). El componente tiene como propósito garantizar y facilitar el acceso efectivo a oportunidades educativas pertinentes, según las trayectorias y vocaciones de cada participante. Las siguientes son las rutas de formación habilitadas en la Fase 2:

- Ruta EPBM (Educación para personas jóvenes y adultas)
- Ruta de Formación Profesional Integral (SENA)
- Ruta de Educación Superior
- Ruta de Educación Complementaria

A la fecha, se registra un total de 4501 que han sido efectivamente vinculados a alguna de las rutas formativas y 1830 jóvenes en proceso de enrutamiento en 29 municipios priorizados. La siguiente tabla presenta el estado actual del proceso de enrutamiento. Este insumo permite orientar la toma de decisiones, focalizar apoyos institucionales y proyectar estrategias diferenciales de fortalecimiento según los territorios.

| <b>Municipio</b> | <b>Jóvenes vinculados efectivamente en alguna ruta de la fase 2</b> | <b>N° de jóvenes vinculados(as) por ruta</b> | <b>N° de jóvenes vinculados(as) por ruta</b> |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Buenaventura     | Ruta EPBM                                                           | 187                                          | 569                                          |
|                  | Ruta Formación Profesional Integral (SENA)                          | 250                                          |                                              |
|                  | Ruta Educación Superior                                             | 103                                          |                                              |
|                  | Ruta Educación Complementaria                                       | 29                                           |                                              |
|                  | En gestión                                                          | 167                                          |                                              |
| Quibdó           | Ruta EPBM                                                           | 188                                          | 646                                          |
|                  | Ruta Formación Profesional Integral (SENA)                          | 146                                          |                                              |
|                  | Ruta Educación Superior                                             | 87                                           |                                              |
|                  | Ruta Educación Complementaria                                       | 225                                          |                                              |
|                  | En gestión                                                          | 591                                          |                                              |
| Puerto Tejada    | Ruta EPBM                                                           | 23                                           | 139                                          |
|                  | Ruta Formación Profesional Integral (SENA)                          | 84                                           |                                              |
|                  | Ruta Educación Superior                                             | 12                                           |                                              |
|                  | Ruta Ed. Complementaria                                             | 20                                           |                                              |
|                  | En gestión                                                          | 17                                           |                                              |
| Guachené         | Ruta EPBM                                                           | 17                                           | 203                                          |
|                  | Ruta Formación Profesional Integral (SENA)                          | 66                                           |                                              |

|            |                                            |     |     |
|------------|--------------------------------------------|-----|-----|
|            | Ruta Educación Superior                    | 30  |     |
|            | Ruta Ed. Complementaria                    | 90  |     |
|            | En gestión                                 | 50  |     |
| Bogotá     | Ruta EPBM                                  | 83  | 295 |
|            | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 88  |     |
|            | Ruta Educación Superior                    | 107 |     |
|            | Ruta Ed. Complementaria                    | 17  |     |
|            | En gestión                                 | 0   |     |
| Medellín   | Ruta EPBM                                  | 235 | 517 |
|            | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 91  |     |
|            | Ruta Educación Superior                    | 115 |     |
|            | Ruta Ed. Complementaria                    | 76  |     |
|            | En gestión                                 | 160 |     |
| Valledupar | Ruta EPBM                                  | 425 | 586 |
|            | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 107 |     |
|            | Ruta Educación Superior                    | 35  |     |
|            | Ruta Ed. Complementaria                    | 19  |     |
|            | En gestión                                 | 346 |     |
| Cali       | Ruta EPBM                                  | 65  | 160 |
|            | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 14  |     |
|            | Ruta Educación Superior                    | 40  |     |
|            | Ruta Ed. Complementaria                    | 41  |     |
|            | En gestión                                 | 100 |     |
| Uguía      | Ruta EPBM                                  | 76  | 106 |

|                   |                                            |     |     |
|-------------------|--------------------------------------------|-----|-----|
|                   | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 0   |     |
|                   | Ruta Educación Superior                    | 30  |     |
|                   | Ruta Ed. Complementaria                    | 0   |     |
|                   | En gestión                                 | 70  |     |
| Acandí            | Ruta EPBM                                  | 0   | 0   |
|                   | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 0   |     |
|                   | Ruta Educación Superior                    | 0   |     |
|                   | Ruta Ed. Complementaria                    | 0   |     |
|                   | En gestión                                 | 0   |     |
| Riosucio          | Ruta EPBM                                  | 396 | 827 |
|                   | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 279 |     |
|                   | Ruta Educación Superior                    | 87  |     |
|                   | Ruta Ed. Complementaria                    | 11  |     |
|                   | En gestión                                 | 54  |     |
| Carmen del Darién | Ruta EPBM                                  | 36  | 129 |
|                   | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 45  |     |
|                   | Ruta Educación Superior                    | 48  |     |
|                   | Ruta Ed. Complementaria                    | 0   |     |
|                   | En gestión                                 |     |     |
| Bojayá            | Ruta EPBM                                  | 72  | 72  |
|                   | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 0   |     |
|                   | Ruta Educación Superior                    | 0   |     |
|                   | Ruta Ed. Complementaria                    | 0   |     |

|               |                                            |     |             |
|---------------|--------------------------------------------|-----|-------------|
|               | En gestión                                 | 48  |             |
| Popayán       | Ruta EPBM                                  | 0   | 173         |
|               | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 11  |             |
|               | Ruta Educación Superior                    | 0   |             |
|               | Ruta Ed. Complementaria                    | 162 |             |
|               | En gestión                                 | 227 |             |
| Mosquera      | Ruta EPBM                                  | 0   | 19          |
|               | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 0   |             |
|               | Ruta Educación Superior                    | 2   |             |
|               | Ruta Ed. Complementaria                    | 17  |             |
|               | En gestión                                 | 0   |             |
| Roberto Payán | Ruta EPBM                                  | 29  | 60          |
|               | Ruta Formación Profesional Integral (SENA) | 4   |             |
|               | Ruta Educación Superior                    | 20  |             |
|               | Ruta Ed. Complementaria                    | 7   |             |
|               | En gestión                                 | 0   |             |
| <b>TOTAL</b>  |                                            |     | <b>4501</b> |

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

#### Componente de asociatividad, productividad y emprendimiento

El objetivo de este componente es el desarrollo de la actividad emprendedora y asociativa solidaria en el territorio, con el fin de que las y los jóvenes cuenten con opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria. Este objetivo se entiende en clave de la realización de espacios de sensibilización y orientación en los temas de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad por parte de las entidades asociadas al componente de acuerdo con el Manual Operativo. Se han realizado diferentes espacios dirigidos principalmente por SENA, con el fin de que los jóvenes fueran enrutados en la Ruta Emprendedora. Para temas de asociatividad, la Unidad Solidaria, como entidad responsable ha adelantado espacios de orientación para enrutar a los y las jóvenes en la Ruta de Asociatividad Solidaria para la Paz. En el caso de la Ruta de

Empleabilidad, la Unidad de Servicio Público de Empleo es la encargada de espacios de orientación y sensibilización.

A continuación, se presenta la información desagregada por cada subcomponente: 7.284 jóvenes orientados, sensibilizados y/o capacitados en programas de emprendimiento y asociatividad y la ruta de gestión y colocación de empleo; 3.800 jóvenes sensibilizados y orientados en la ruta emprendedora del SENA; 678 jóvenes sensibilizados en Asociatividad solidaria; 2.238 jóvenes orientados y/o registrados en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo; 568 jóvenes orientados en emprendimientos y formulación de planes de negocio- Min igualdad-UT; 280 jóvenes han participado en espacios de formación virtual para el diseño y la formulación de planes de negocio propios.

#### Componente de corresponsabilidad o trabajo comunitario

La totalidad de las y los jóvenes vinculados del Programa Nacional Jóvenes en Paz se encuentran vinculados al componente de Corresponsabilidad. Estos jóvenes se dividen en dos grupos, aquellos que se encuentran en Fase 1 (Módulo Introductorio a la Corresponsabilidad: Capacidad de Agencia y Construcción de Paz) y los Jóvenes que se encuentran en fase de enrutamiento o Fase 2.

#### **Distribución de jóvenes por fase:**

| <b>COMPONENTE DE CORRESPONSABILIDAD</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FASE 1<br/>4 meses</b>                                                 | <b>FASE 2<br/>Hasta 14 meses</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Capacidad de Agencia y Construcción de Paz</b>                         | <b>Enrutamiento Componente de Corresponsabilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Jóvenes cursando el Módulo Introductorio a la Corresponsabilidad<br>16887 | Jóvenes en proceso de enrutamiento (formulación de Rutas de Corresponsabilidad con el acompañamiento del profesional de corresponsabilidad)<br>5533<br>Jóvenes con Firma de Acuerdo de Corresponsabilidad<br>6466<br>Jóvenes vinculados a oferta institucionales o con organizaciones sociales.<br>2421<br>Jóvenes realizando corresponsabilidad en el marco de Proyectos Pedagógicos Comunitarios o Acciones Colectivas<br>4045 |

Fuente: Ministerio de Igualdad



### Distribución de Jóvenes por Oferta:

| NOMBRE ENTIDAD U ORGANIZACIÓN | JOVENES | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO     |
|-------------------------------|---------|-----------------|---------------|
| ARN                           | 540     | Valle del Cauca | Buenaventura  |
| ARN                           | 595     | Chocó           | Quibdó        |
| ARN                           | 660     | Antioquia       | Medellín      |
| Ministerio de Culturas        | 35      | Valle del Cauca | Buenaventura  |
| Ministerio de Culturas        | 26      | Chocó           | Quibdó        |
| Ministerio de Culturas        | 36      | Cauca           | Guachené      |
| Ministerio de Culturas        | 27      | Cauca           | Puerto Tejada |
| ORG                           | 11      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 5       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 21      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 3       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 8       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 10      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 17      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 9       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 9       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 6       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 15      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 7       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 4       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 7       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 8       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 11      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 6       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 8       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 15      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 2       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 5       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 7       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 3       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 3       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 2       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 13      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 10      | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 3       | Bogotá          | Bogotá        |
| ORG                           | 7       | Bogotá          | Bogotá        |

|     |    |        |        |
|-----|----|--------|--------|
| ORG | 14 | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 5  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 4  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 4  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 8  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 9  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 10 | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 7  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 17 | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 3  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 7  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 3  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 5  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 6  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 8  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 5  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 4  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 4  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 3  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 5  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 3  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 6  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 2  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 8  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 7  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 3  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 29 | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 1  | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 20 | Bogotá | Bogotá |
| ORG | 9  | Bogotá | Bogotá |

|       |      |        |        |
|-------|------|--------|--------|
| ORG   | 8    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 2    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 2    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 2    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 4    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 5    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 3    | Bogotá | Bogotá |
| ORG   | 7    | Bogotá | Bogotá |
| TOTAL | 2421 |        |        |

Fuente: Ministerio del Interior

### Acciones diferenciales dispuestas para la inclusión y permanencia en el programa de las poblaciones de especial protección constitucional

En cumplimiento del mandato legal del Ministerio de Igualdad y Equidad, y en consonancia con lo establecido en el Decreto 1649 de 2023 y el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se han venido implementando diversas acciones técnicas y pedagógicas diferenciales orientadas a promover la inclusión efectiva, la permanencia digna y la participación significativa de las poblaciones con especial protección constitucional. Las principales estrategias desplegadas incluyen:

- 1. Implementación de Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR):** En el marco del componente educativo, las y los pedagogos territoriales aplican la metodología PIAR, concebida como una herramienta clave para la inclusión de la diversidad en entornos de aprendizaje, permitiendo adaptar los procesos pedagógicos a las necesidades específicas de los y las jóvenes, especialmente aquellos con discapacidad, garantizando así el derecho a la educación inclusiva.
- 2. Rediseño del Módulo Introdutorio a la Corresponsabilidad:** La Fase 1 del Componente de Corresponsabilidad fue objeto de un rediseño metodológico con enfoque interseccional, integrando contenidos orientados al fortalecimiento de la capacidad de agencia, la construcción de paz, y el análisis territorial y comunitario. Dicho rediseño incorpora los siguientes enfoques: territorial, comunitario, de derechos, diferencial e interseccional, con perspectiva de género, étnica, de identidad cultural, restaurativa, de acción sin daño y de curso de vida.
- 3. Estrategias pedagógicas situadas y participativas:** La implementación de los enfoques mencionados se dinamiza a través de orientaciones pedagógicas como la educación popular, la investigación acción participativa, las pedagogías situadas y la práctica relacional, que permiten la adaptación territorializada y culturalmente pertinente de los procesos formativos.

**4.** Articulación interinstitucional para el fortalecimiento técnico: Entre el 24 y el 28 de abril de 2025 se desarrolló un espacio de trabajo conjunto entre el Ministerio del Interior, en su rol de entidad coordinadora del componente, y la Unión Temporal Territorio y Paz, representada por el líder del componente, en el cual se consolidaron planes de trabajo técnico con lineamientos orientados a:

- Socializar e integrar los PIAR en el ejercicio profesional del componente.
- Ajustar metodologías pedagógicas conforme a los enfoques diferenciales.
- Fortalecer las capacidades del talento humano mediante capacitaciones generales y específicas en pedagogía restaurativa y diferencial.

**5.** Procesos de formación y desarrollo de materiales: Desde enero de 2025, la Dirección del Programa ha adelantado 20 jornadas de formación dirigidas al personal del componente, abordando la generalidad de este, así como los contenidos del Módulo Introductorio, estructurado en tres momentos: Capacidad de Agencia, Construcción de Paz, y transición a la Fase 2. Para ello, se han producido materiales técnicos y pedagógicos específicos.

**6.** Nueva caracterización poblacional y herramientas de análisis territorial: Actualmente se adelanta un proceso ampliado de caracterización de los y las jóvenes beneficiarias, que ha permitido profundizar en la comprensión de la diversidad de perfiles presentes en el Programa. Asimismo, se ha diseñado un instrumento técnico de recolección de información desde la experiencia de los profesionales en territorio, orientado a identificar condiciones estructurales, barreras de acceso o permanencia, y desafíos diferenciales según contexto.

**7.** Atención a situaciones especiales en fase de enrutamiento: Se han identificado retos específicos en la fase de enrutamiento para jóvenes con condiciones de discapacidad o afectaciones de salud mental. En respuesta, y con el apoyo técnico de la Dirección de Discapacidad, se avanza en el diseño de un protocolo especializado que permita a los profesionales del componente implementar ajustes razonables diferenciados en el ámbito de corresponsabilidad, sin afectar la continuidad de la participación ni la garantía de derechos.

**8.** Acompañamiento socio jurídico: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1649 de 2023, el Programa Nacional Jóvenes en Paz ha implementado un componente de orientación socio jurídica con el fin de brindar a los y las beneficiarias un acompañamiento que les permita comprender las consecuencias jurídicas de sus situaciones, asumir responsabilidades cuando sea pertinente, promover acciones de reparación, ya sean directas o simbólicas, y fortalecer el tejido social impactado por conductas o conflictos jurídicos.

El acompañamiento socio jurídico no sustituye la defensa técnica legal, antes bien, constituye un proceso pedagógico y restaurativo orientado a facilitar el acceso a información jurídica relevante, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes

legales. Este componente se desarrolla con un enfoque restaurativo dentro del marco de la ruta de atención integral del Programa.

En coherencia con este enfoque, el Programa ha establecido acciones concretas de implementación. Una de ellas consiste en la remisión oportuna de beneficiarios que enfrentan procesos penales al Sistema Nacional de Defensoría Pública, en articulación con la Defensoría del Pueblo. Esta remisión se realiza a través del equipo técnico territorial del Programa, que también efectúa un seguimiento dentro de los límites establecidos por la normativa de protección de datos personales y privacidad, con el fin de asegurar que los y las jóvenes cuenten con un acompañamiento jurídico adecuado en el marco de sus derechos. Adicionalmente, se ha promovido la articulación con la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para vincular consultorios jurídicos de universidades públicas y privadas. Estos espacios ofrecen atención en temas no penales. Esta estrategia permite ampliar el acceso a servicios legales, facilitando la inclusión jurídica de las personas jóvenes beneficiarias del Programa.

### **8.3. Programa Diversidad en Dignidad**

La Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ avanzó en el desarrollo de un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX, como administradora y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva, para fortalecer y acompañar 88 unidades de negocio propiedad y liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas ubicadas en los departamentos de Bolívar, Sucre, Atlántico, Antioquia, Magdalena, Cesar, Bogotá, Nariño, Cundinamarca y Valle del Cauca.

En cuanto a las acciones para facilitar los medios para acceder a educación formal e informal, el Ministerio de Igualdad y Equidad celebró un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, cuyo objeto es: Constituir y regular un Fondo en administración denominado "EDUMINIGUALDAD" para la disminución de brechas en la educación superior de la población con discapacidad y población LGBTIQ+. El Fondo tiene el propósito de financiar el valor de la matrícula y/o sostenimiento, a través de créditos educativos condonables para programas de Educación Superior de una cohorte, dirigidos a personas con discapacidad y población LGBTIQ+ en Instituciones de Educación Superior Colombianas de carácter público o privado.

Este convenio se relaciona a su vez, con la acción del CONPES 4147: "2.5 Hacer seguimiento a la estrategia de vinculación de personas LGBTIQ+ para procesos de disminución de barreras para el acceso al derecho a la educación mediante el otorgamiento de apoyos económicos condenables para el ingreso y permanencia a Educación Superior"; lo que refuerza la importancia de este proceso no solo como acción del programa Diversidad en Dignidad, sino también de las acciones concertadas en el marco del CONPES 4147.

Como parte del eje de reducción de brechas para el componente de acciones para la igualdad, se han desarrollado dos consultorías financiadas por organismos de cooperación internacional. La primera fue financiada por ONUSIDA y generó insumos para la construcción del Plan de Acción de la adhesión de Colombia a la Alianza Mundial para la erradicación del estigma y la discriminación relacionado con el VIH. Este proceso ha seguido avanzando con el liderazgo de la Dirección para la garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+, la Dirección para la garantía de los derechos de las Mujeres y Dirección para mujeres en actividades sexuales pagas, con participación de Oficina Alianzas estratégicas y Cooperación internacional. Se han introducido ajustes a los productos de la consultoría para la concertación de acciones con actores estatales y organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Sentencia T-302.

La segunda consultoría, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutada por la Fundación Terra y la Cámara de la Diversidad, se concertó en el cierre de brechas y superación de barreras en empleabilidad para personas de la población LGBTIQ+. También se recibirá el diseño de una estrategia de transferencia de conocimientos, difusión del uso y pilotaje de las herramientas diseñadas. Estos productos serán insumos para la construcción de la estrategia de empleabilidad planteada en el CONPES 4147.

#### **8.4 Programa Hambre Cero**

El Programa tiene por objeto proveer una respuesta articulada interinstitucional, bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones en territorios focalizados. Este busca garantizar el derecho a la alimentación en contextos de crisis, ocasionados por factores estructurales o circunstanciales, principalmente en sujetos de especial protección constitucional y/o en territorios marginados y excluidos.

Este Programa cuenta con cinco (5) líneas de acción: (i) Transferencia Hambre Cero, (ii) Acciones de provisión directa de alimentos, (iii) Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales, (iv) Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local; y, (v) Acciones de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales. Cada una de estas líneas cuenta con entidades responsables. El Ministerio de Igualdad y Equidad implementa todas las líneas de acción mencionadas anteriormente, a excepción de la línea 1 Transferencia Hambre Cero, la cual está a cargo del DPS.

Además de aportar a la estrategia transformadora *Condiciones para la Realización de una Vida Digna*, el programa también aporta a la estrategia transformadora *Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias* a través de la compra local de alimentos en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.

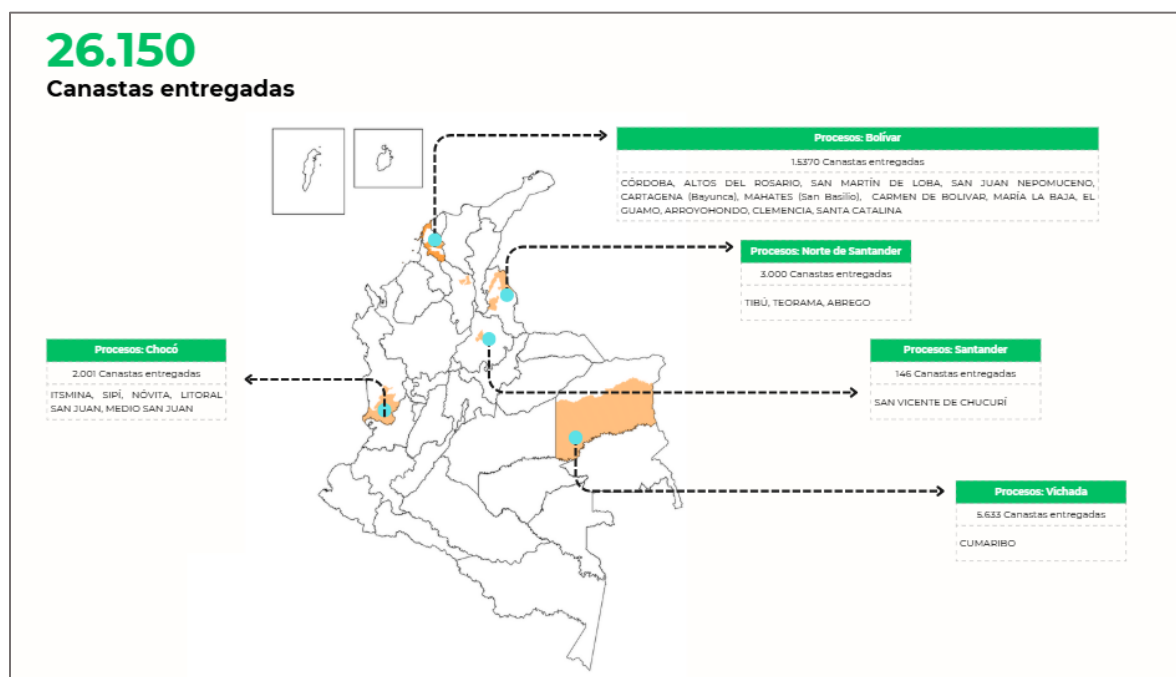


El Programa se implementa por medio de tres estrategias: 1) Provisión de canastas alimentarias, 2) Fortalecimiento de Puntos de Comida Caliente, y 3) Fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local.

Para la entrega de canastas alimentarias, la operación logística parte del principio de garantizar el respeto a la producción y mercados locales, asegura la adecuación cultural de los alimentos, mantiene altos estándares de inocuidad y calidad nutricional, demuestra capacidad de respuesta inmediata en emergencias, se articula efectivamente con las economías populares y comunitarias, y mantiene completa trazabilidad y transparencia en la distribución de los alimentos.

En cuanto a logros del Programa, en relación con la provisión de alimentos mediante canastas alimentarias, se pueden destacar los siguientes:

1. La realización de pre-registros en 12 municipios de Bolívar, 1 municipio de Vichada, 4 municipios de La Guajira y 5 municipios en Chocó con un total a junio 2025 de 13.878.
  - i. Los pre-registros son procesos de caracterización de la población sujeta de atención, mediante los cuales se identifica a una persona por hogar en territorios marginados y excluidos.
  - ii. En estos se recogen datos sociodemográficos y se identifican necesidades relacionadas con el acceso a la alimentación, con el propósito de establecer una línea base que permita reconocer las condiciones de los potenciales beneficiarios. Esta información es fundamental para la posterior entrega de canastas alimentarias.
  - iii. Los pre-registros se realizan a partir de listados proporcionados por líderes y lideresas comunitarias, quienes identifican a los posibles sujetos de atención según los criterios previamente socializados por el Ministerio.
2. A junio de 2025 se ha logrado entregar 26.150 canastas de alimentos, de los cuales al menos un 30% es comprado de manera local en los territorios priorizados.
  - i. Se han beneficiado a 13.817 hogares en los departamentos de Chocó (2.001 canastas), Bolívar (15.370 canastas), Norte de Santander (3,000 canastas), Santander (146 canastas) y Vichada (5.633). Dentro de dichas entregas de canastas de alimentos, 3.000 fueron entregadas en la situación de emergencia en el Catatumbo.



## 8.5. Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, la Dirección de Personas Mayores del Ministerio de Igualdad y Equidad consolidó una de sus estrategias más relevantes: la Misión para la Protección, Dignificación y Respeto de las Personas Mayores en Zonas Rurales. Esta línea de respuesta institucional fue diseñada para atender de manera prioritaria a personas mayores en territorios rurales con altos niveles de exclusión social, económica y geográfica, reconociendo sus saberes, aportes y derechos fundamentales.

La estrategia se formuló con base en criterios técnicos definidos por la Oficina de Saberes y Conocimientos, utilizando indicadores oficiales del DANE y el DNP, que permitieron identificar municipios con alta concentración de pobreza multidimensional, violencia contra personas mayores, envejecimiento acelerado y dispersión territorial.

La implementación de esta estrategia contempla la atención directa de aproximadamente 1.400 personas mayores en 26 municipios de 15 departamentos del país, con un impacto indirecto en más de 7.000 personas entre familiares y comunidades protectoras.

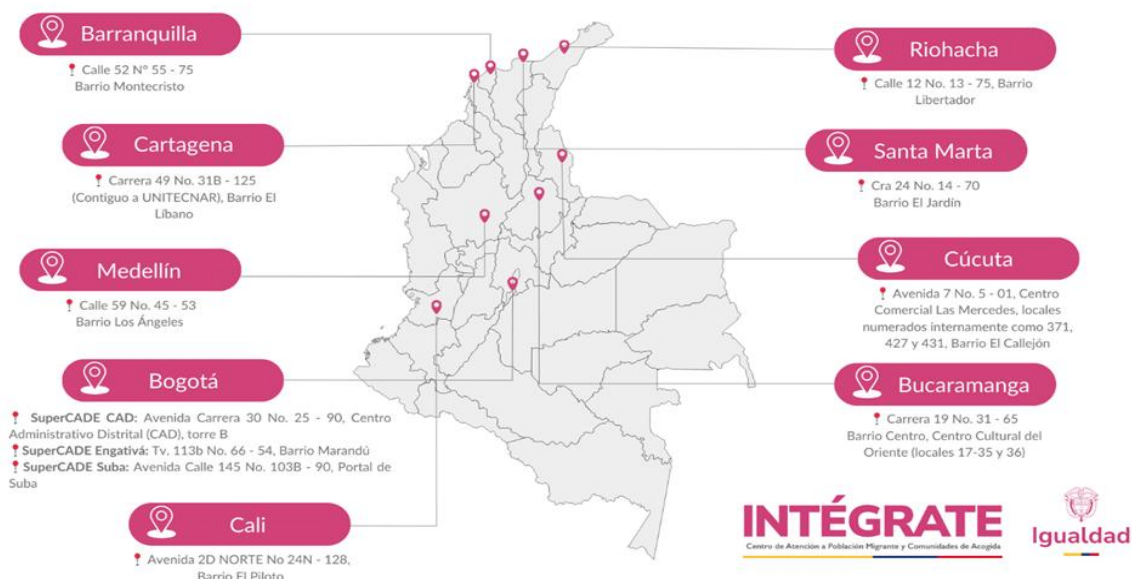
## 8.6. Programa Raíces en Movimiento: migración segura y acogida en dignidad.

El Ministerio de Igualdad y Equidad implementa la Estrategia Intégrate, orientada a garantizar los derechos de la población migrante y retornada en Colombia. La estrategia se ejecuta a través de los Centros Intégrate, espacios operativos que constituyen la apuesta institucional para facilitar el acceso de esta población a los servicios del Estado. Estos centros atienden a personas migrantes en situación regular e irregular, refugiadas, retornadas y en tránsito, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, su integración social y su participación comunitaria en el país.

Las acciones desarrolladas desde los Centros Intégrate se articulan con los niveles nacional y territorial, e incluyen:

- Procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria.
- Gestión de casos y acompañamiento integral.
- Orientación psicosocial y jurídica.
- Apoyo a emprendimientos comunitarios.
- Atención diferenciada a la población LGBTIQ+ y enfoque de género.
- Asistencia humanitaria.
- Facilitación del acceso a servicios de salud, educación, Sisbén y procesos de regularización migratoria.

Adicionalmente, se destaca el trabajo directo con organizaciones de base comunitaria, lo cual fortalece la respuesta territorial y el enfoque participativo. Desde diciembre de 2024 la operación de los Centros Intégrate fue asumida por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Para dar continuidad a la puesta en marcha de los Centros Intégrate, el Ministerio firmó ocho (8) Memorandos de Entendimiento con las alcaldías de Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta y Medellín, y un convenio con Bogotá para seguir operando en la Red Súper Cade (Carrera 30, Engativá y Suba). Actualmente los Centros son liderados por el Ministerio desde la Dirección para la Población Migrante, en compañía de las alcaldías con las que se tienen convenios. Se cuenta con 11 centros en 9 ciudades. Estos centros agrupan la oferta de servicios estatales disponible en cada ciudad para apoyar a personas migrantes, retornadas y comunidades de acogida en su construcción de vida en Colombia, reconociéndolas como población de especial protección constitucional.



## 1. Personas atendidas

Desde el 22 de noviembre de 2024, fecha desde la cual el Ministerio de Igualdad y Equidad asumió formalmente la operación de los 11 Centros Intégrate, hasta mayo de 2025, se han atendido 72.147 personas, de las cuales 45.595 son personas migrantes; seguidas de 24.685 personas pertenecientes a comunidades de acogida y 1.897 personas colombianas retornadas.

En la siguiente tabla se relaciona la información de las personas atendidas por ciudad, desde que el Ministerio asumió la operación de los Centros:

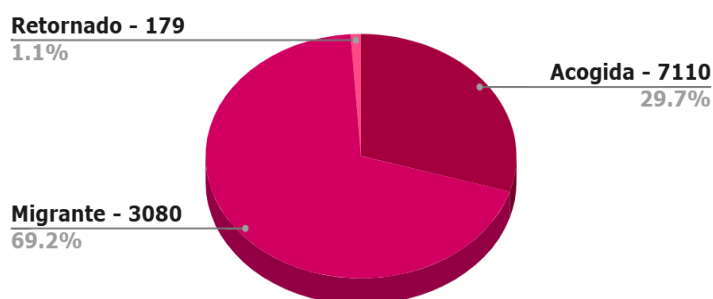
| Personas atendidas por mes (dic/24-may/25) |        |        |        |        |        |        |              |
|--------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------|
| Ciudad                                     | dic-24 | ene-25 | feb-25 | mar-25 | abr-25 | may-25 | Subtotal     |
| Barranquilla                               | 665    | 524    | 679    | 550    | 748    | 711    | 3877         |
| Bucaramanga                                | 618    | 988    | 768    | 910    | 742    | 1028   | 5054         |
| Cali                                       | 939    | 1893   | 1163   | 1106   | 855    | 1253   | 7209         |
| Cúcuta                                     | 832    | 1061   | 1547   | 1858   | 1330   | 1807   | 8435         |
| Riohacha                                   | 1309   | 1054   | 1399   | 1918   | 1846   | 2843   | 10369        |
| Medellín                                   | 408    | 971    | 735    | 1361   | 837    | 1184   | 5496         |
| Cartagena                                  | 2420   | 574    | 657    | 657    | 950    | 1559   | 6817         |
| Bogotá                                     | 2352   | 4593   | 2822   | 2617   | 2092   | 3943   | 18419        |
| Santa Marta                                | 909    | 1083   | 753    | 1142   | 709    | 1875   | 6471         |
| <b>Total</b>                               |        |        |        |        |        |        | <b>72147</b> |

La tabla que se presenta a continuación relaciona las atenciones por tipo de población en cada ciudad:

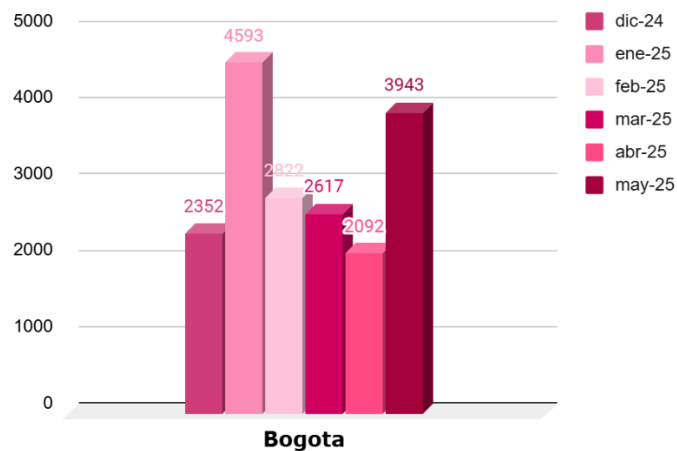
| Personas atendidas por tipo de población (dic/24-may/25) |              |              |             |                 |     |
|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-----------------|-----|
| Ciudad                                                   | Acogida      | Migrante     | Retornado   | Subtotal Ciudad | por |
| Barranquilla                                             | 1520         | 2182         | 175         | 3877            |     |
| Bucaramanga                                              | 1103         | 3820         | 131         | 5054            |     |
| Cali                                                     | 1244         | 5724         | 241         | 7209            |     |
| Cúcuta                                                   | 1020         | 6826         | 589         | 8435            |     |
| Riohacha                                                 | 7110         | 3080         | 179         | 10369           |     |
| Bogotá                                                   | 5470         | 12749        | 200         | 18419           |     |
| Cartagena                                                | 3164         | 3486         | 167         | 6817            |     |
| Medellín                                                 | 613          | 4760         | 123         | 5496            |     |
| Santa Marta                                              | 3441         | 2968         | 62          | 6471            |     |
| <b>Subtotal por tipo de población</b>                    | <b>24685</b> | <b>45595</b> | <b>1867</b> | <b>72147</b>    |     |

En los Centros Intégrate en Bogotá el número de personas migrantes atendidas representa el 69% de las atenciones. Así mismo, son las mujeres quienes más asisten a los Centros.

### Bogota

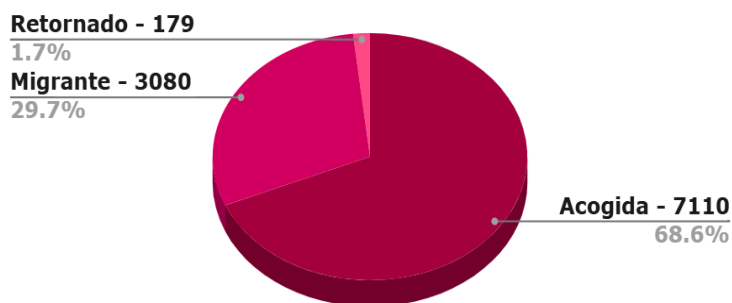


En cuanto a los meses en los cuales se presentaron el mayor número de atenciones, enero y mayo presentan las cifras más altas con 4.593 y 3.943 personas respectivamente.

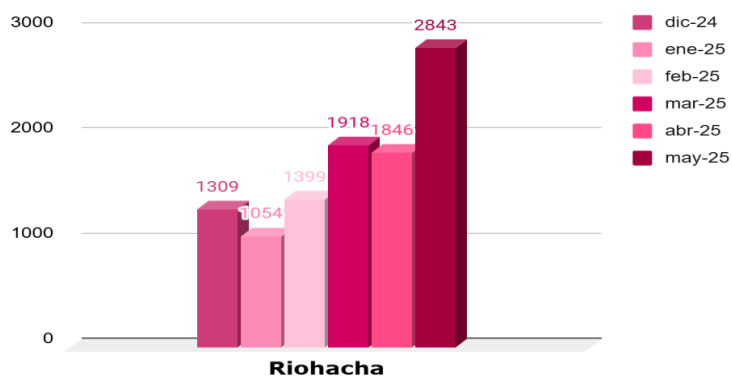


En el Centro Intégrate de Riohacha es más alta la atención a las comunidades de acogida, mientras que en segundo lugar están las personas migrantes.

## Riohacha



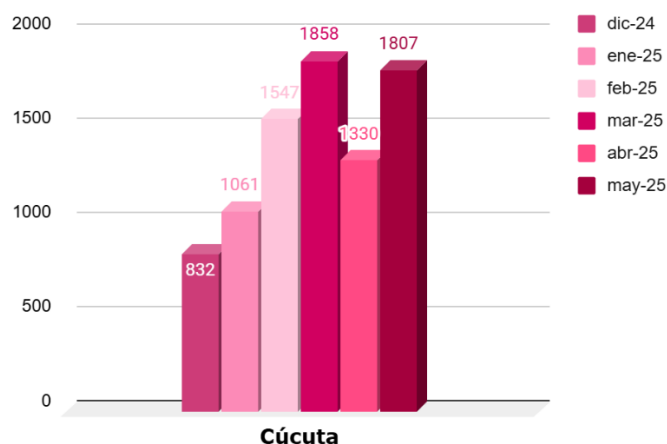
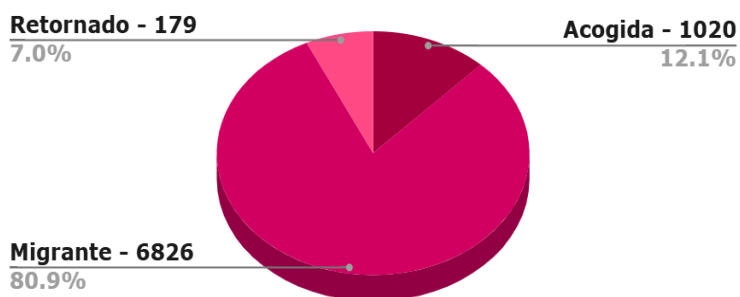
En cuanto a los meses en los cuales se presentaron el mayor número de atenciones, mayo y marzo presentan las cifras más altas con 2.843 y 1.918 personas respectivamente.





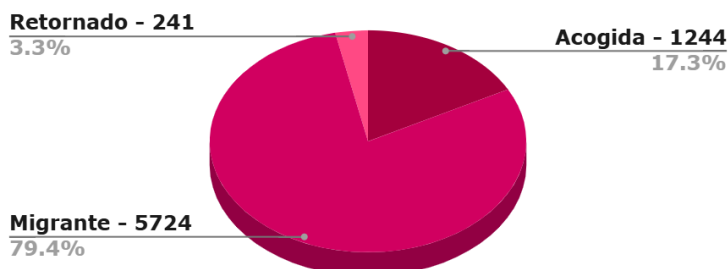
Cúcuta tiene una atención del 80,9% de personas migrantes, seguido de 12,1% de personas en comunidades de acogida y 7.0% de personas retornadas, siendo los meses de marzo y mayo los que atendieron mayor número de personas con 1.858 y 1.807 personas respectivamente.

## Cúcuta

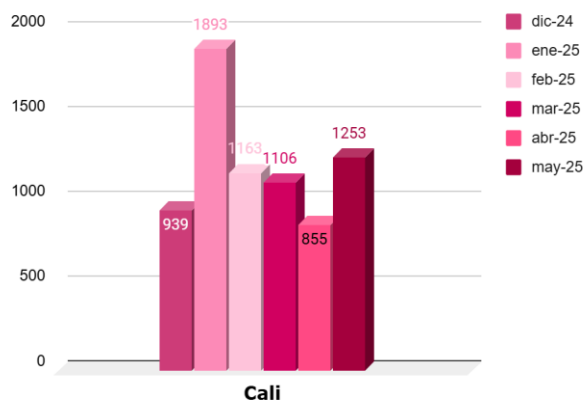


El porcentaje de personas migrantes atendidas en Cali es de los mayores del país, con un 79,4%, seguido de un 17,3% de personas de comunidades de acogida y un 3,3% de personas retornadas.

## Cali

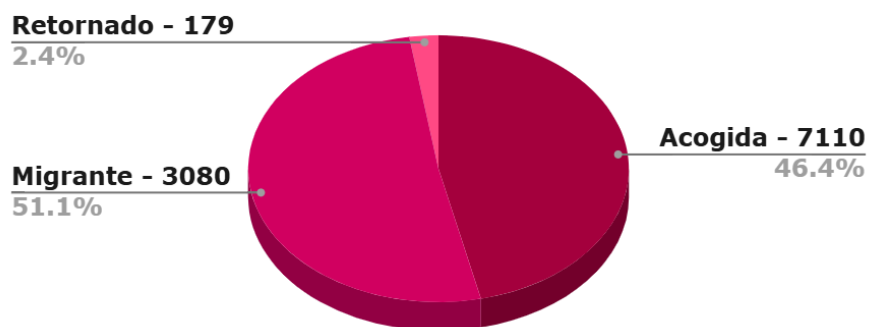


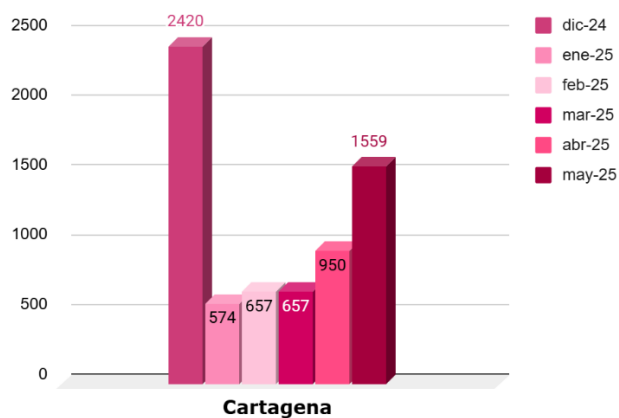
Cali tuvo un pico de atención a personas en el mes de enero con 1.893 seguido de mayo con 1.253.



La atención en Cartagena estuvo dedicada en un 51% a personas migrantes, 46% a personas de las comunidades de acogida y 3% a personas retornadas; siendo los meses de mayor número de personas atendidas diciembre con 2.420 y mayo con 1.559 y del total.

## Cartagena





El Centro Intégrate Santa Marta atendió en mayor porcentaje a personas de comunidades de acogida con un 53,2%; seguido de personas migrantes con un 45,9% y 1,0% de personas retornadas.

## Santa Marta

**Retornado - 62**

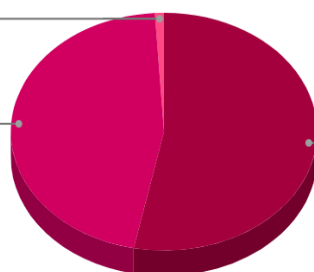
**1.0%**

**Migrante - 2968**

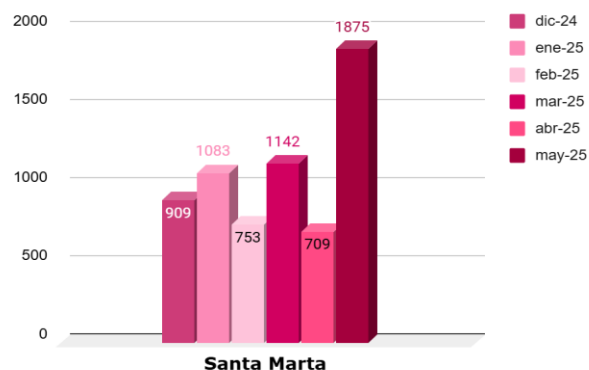
**45.9%**

**Acogida - 3441**

**53.2%**

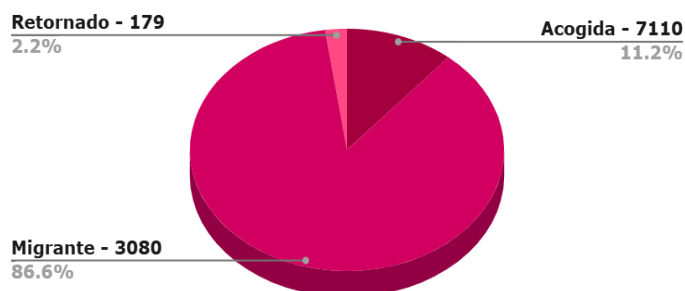


El mes con mayor número de personas atendidas en Santa Marta fue mayo con 1.875 personas.

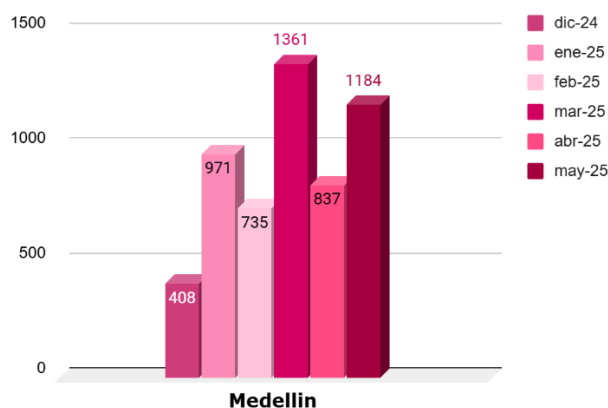


Medellín tiene el más alto porcentaje de personas migrantes atendidas con un 86.6%, seguida de personas de comunidades de acogida con 11.2% y 2,2% de retornadas.

## Medellin

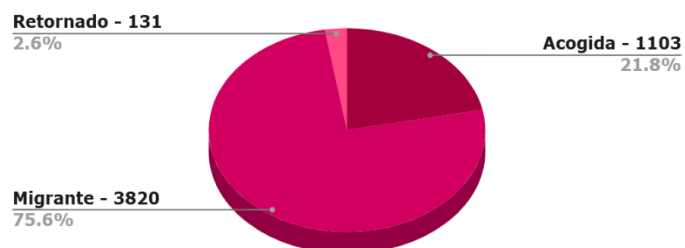


En Medellín, marzo representó el mes con mayor número de personas atendidas con 1.361.

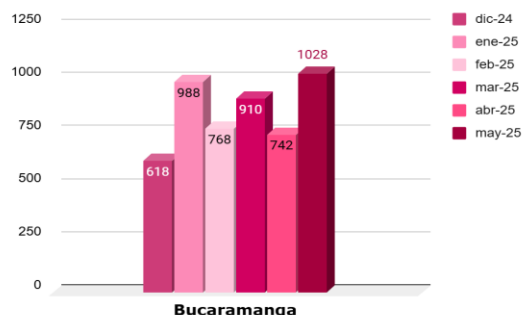


Bucaramanga también tiene un alto porcentaje de personas migrantes atendidas con un 75,6%, seguida de personas de comunidades de acogida con 21,8% y 2,6% de retornadas.

## Bucaramanga

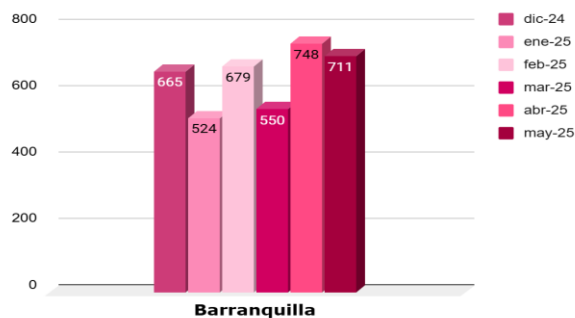
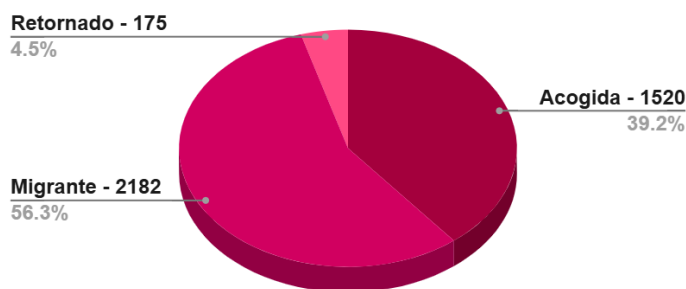


Para este centro el mes con más personas atendidas fue mayo con 1.028, seguido de enero con 988.



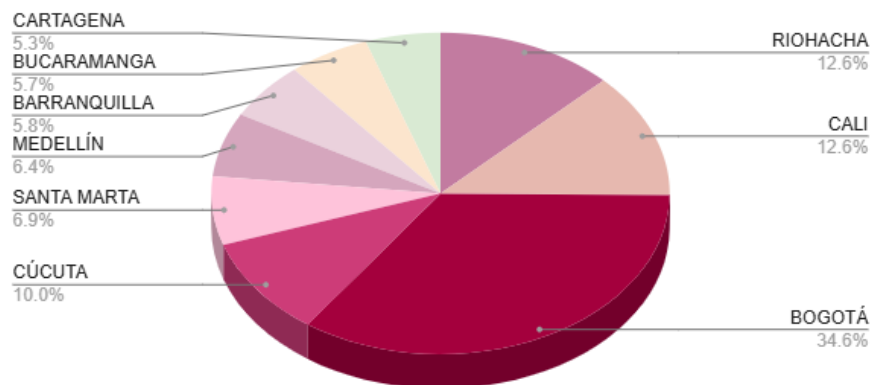
Barranquilla presentó el mayor número de personas atendidas en los meses de abril y mayo. En cuanto a quienes más se atendió, fueron las personas migrantes con un 56,3% del total las que más alto porcentaje representaron; 39,2% de personas en las comunidades de acogida y 4,5% retornadas.

### Barranquilla



En la siguiente gráfica se relaciona la proporción de personas atendidas en cada ciudad, teniendo que Bogotá, Cali, Riohacha y Cúcuta son las ciudades que demandan mayores atenciones:

## NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS



Del total de personas atendidas en los Centros Intégrate entre el 2 de diciembre de 2024 y el 30 de mayo de 2015, se destaca que el número de mujeres atendidas es mucho mayor en todos los casos que el de hombres atendidos. De igual forma el número de personas menores de edad, que corresponden a atención a niñas, niños y adolescentes, corresponde a 12.798 personas.

| Personas atendidas por curso e vida (dic/24-may/25) |                 |                 |              |                     |
|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------------|
| Ciudad                                              | Hombres adultos | Mujeres adultas | NNA          | Subtotal por Ciudad |
| Barranquilla                                        | 1216            | 2655            | 841          | 3877                |
| Bucaramanga                                         | 1656            | 3390            | 758          | 5054                |
| Bogotá                                              | 5560            | 12791           | 2158         | 18419               |
| Cali                                                | 1569            | 3295            | 2344         | 7208                |
| Cartagena                                           | 1564            | 5248            | 577          | 6817                |
| Cúcuta                                              | 2013            | 4118            | 2295         | 8426                |
| Medellín                                            | 1882            | 3611            | 979          | 5496                |
| Riohacha                                            | 2414            | 5978            | 1969         | 10361               |
| Santa Marta                                         | 1556            | 4030            | 877          | 6463                |
| <b>Subtotal por tipo población</b>                  | <b>19430</b>    | <b>45116</b>    | <b>12798</b> | <b>72121</b>        |

## 2. Servicios prestados

El primer servicio que reciben las personas que acuden a los Centros Intégrate es el de orientación general a partir de una caracterización de sus necesidades y el diseño de un plan de trabajo. Posteriormente se ofrecen los siguientes servicios:



- En el ámbito de la salud, se brinda atención médica a población irregular, acceso a medicamentos, servicios de salud sexual y reproductiva, pruebas rápidas de VIH y tuberculosis, y afiliación al sistema de salud colombiano.
- Educación y empleo, facilitando el acceso a la formación técnica y profesional, convalidación de títulos, intermediación laboral y talleres de empleabilidad.
- Asesoría jurídica en regularización migratoria, solicitud de refugio, trámites de nacionalidad y defensa en procesos administrativos.
- Para la protección de grupos vulnerables, cuentan con orientación psicosocial, activación de rutas de atención en casos de violencia de género y trata de personas, así como espacios protectores para niños, niñas y adolescentes.
- Asistencia humanitaria, que incluye la entrega de mercados, vestuario, alojamiento temporal, transporte humanitario y transferencias monetarias para cubrir necesidades básicas.
- Se promueve la integración comunitaria mediante actividades recreativas, culturales y estrategias de cohesión social entre personas migrantes y comunidades de acogida.

Estos servicios son prestados por entidades del gobierno nacional, los gobiernos locales, cooperación internacional y el sector privado, a partir de una estrategia de articulación intersectorial que es liderada desde el Ministerio de Igualdad y Equidad. El acceso efectivo a los servicios es monitoreado por los enlaces de seguimiento y gestión de casos dispuestos en cada uno de los centros.

La siguiente tabla presenta los servicios más buscados por la población que asiste a los centros.

| SERVICIO                                   | CANTIDAD |
|--------------------------------------------|----------|
| INFORMACIÓN GENERAL                        | 29,596   |
| ASESORÍA SOBRE OFERTA DEL CENTRO INTEGRATE | 23,852   |
| SALUD                                      | 11,682   |
| SISBEN                                     | 10,112   |
| ORIENTACIÓN JURÍDICA                       | 6,200    |
| PUNTO VISIBLE                              | 6,196    |
| ASISTENCIA HUMANITARIA                     | 5,778    |
| EMPLEABILIDAD                              | 4,486    |
| EMPRENDIMIENTO                             | 3,456    |
| GESTIÓN DE CASOS                           | 3,363    |
| MULTISECTORIAL                             | 2,805    |
| ESPACIO PROTECTOR NNA                      | 2,795    |
| ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL                    | 2,679    |
| ORIENTACIÓN JURÍDICA                       | 2,496    |
| ENLACE MUJER                               | 2,235    |

### 3. Actividades descentralizadas

En el lapso comprendido entre el 2 de diciembre de 2024 y el 30 de mayo de 2025, se llevaron a cabo diferentes actividades fuera de las instalaciones de los Centros Intégrate para descentralizar los servicios que se presta a la población migrante, personas retornadas colombianas y comunidades de acogida. En total se llevaron a cabo 76 actividades descentralizadas. A través de estas actividades se impactó con atención a 8.272 participantes.

| <b>Actividades descentralizadas realizadas (ene/25-may/25)</b> |               |               |               |               |               |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Ciudad</b>                                                  | <b>ene-25</b> | <b>feb-25</b> | <b>mar-25</b> | <b>abr-25</b> | <b>may-25</b> |
| Barranquilla                                                   | 6             | 6             | 10            | 20            | 7             |
| Bucaramanga                                                    | 0             | 0             |               | 5             | 5             |
| Cali                                                           | 0             | 2             |               | 5             | 6             |
| Cúcuta                                                         | 0             | 3             | 4             | 1             | 6             |
| Riohacha                                                       | 1             | 2             | 3             | 0             | 1             |
| Bogotá                                                         | 9             | 6             | 11            | 2             | 6             |
| Cartagena                                                      | 0             |               |               | 1             | 15            |
| Medellín                                                       | 0             | 4             | 6             | 3             | 7             |
| Santa Marta                                                    | 7             | 11            | 12            | 6             | 23            |
| <b>Total de participantes</b>                                  | <b>23</b>     | <b>34</b>     | <b>46</b>     | <b>43</b>     | <b>76</b>     |
| <b>Total</b>                                                   | <b>23</b>     | <b>34</b>     | <b>46</b>     | <b>43</b>     | <b>76</b>     |

| <b>Participantes en actividades descentralizadas (ene/25-may/25)</b> |               |               |               |               |               |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Ciudad</b>                                                        | <b>ene-25</b> | <b>feb-25</b> | <b>mar-25</b> | <b>abr-25</b> | <b>may-25</b> |
| Barranquilla                                                         | 573           | 27            | 156           | 511           | 235           |
| Bucaramanga                                                          | 0             | 0             |               | 48            | 145           |
| Cali                                                                 | 0             | 12            |               | 74            | 102           |
| Cúcuta                                                               | 0             | 67            | 164           | 53            | 88            |
| Riohacha                                                             | 34            | 102           | 35            | 0             | 24            |
| Bogotá                                                               | 300           | 436           | 494           | 498           | 687           |
| Cartagena                                                            | 0             |               |               | 163           | 635           |
| Medellín                                                             | 0             | 68            | 104           | 29            | 105           |
| Santa Marta                                                          | 270           | 318           | 479           | 165           | 1071          |
| <b>Total</b>                                                         | <b>1177</b>   | <b>1030</b>   | <b>1432</b>   | <b>1541</b>   | <b>3092</b>   |

## **9 Estrategia Transformadora: Acompañamiento para el Restablecimiento de Derechos**

Esta estrategia tiene como objetivo responder institucionalmente mediante acciones, escenarios, instrumentos y articulaciones intersectoriales que permitan el restablecimiento de derechos, interrumpidos o impedidos en su ejercicio y goce individual y colectivo, en territorios marginados y excluidos, especialmente en las poblaciones misionales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **9.1 Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres**

El Ministerio de Igualdad y Equidad desarrolló el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – Salvia, una estrategia para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género que opera en el nivel nacional, regional y local. A través de la estrategia se acompaña de forma integral a las víctimas de estas violencias, y se hace monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso. Salvia está dirigido a todas las mujeres y personas LGBTIQ+ que vivan en Colombia en calidad de residentes, migrantes regulares o en tránsito; también acompaña a familiares de víctimas de feminicidio y a hombres y personas responsables de violencias basadas en género. La estrategia inició con la activación de la Línea 155 como un canal dedicado a la orientación de mujeres víctimas de violencias, y que recibió, entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2024, más de 10.900 llamadas efectivas. A partir del 5 de noviembre de 2024, la estrategia se amplió a un Centro de Monitoreo con registro de casos, atención para el enrutamiento y seguimiento al caso a caso, así como abordaje del riesgo de violencia y feminicidio.

#### **9.1.1. Centro de Monitoreo**

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar una atención oportuna, articulada y especializada ante situaciones de Violencia Basada en Género (VBG). Comprende dos componentes clave:

- **Plataforma Tecnológica SALVIA**

Desarrollada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, esta herramienta tecnológica fue impulsada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de Desarrollo Alemán (KfW). La plataforma responde a la necesidad de fortalecer el registro, atención y seguimiento de los casos de VBG en Colombia, facilitando la identificación de víctimas, tipos de violencia, ámbitos de ocurrencia y rutas institucionales de atención.

SALVIA es el principal instrumento del Ministerio para el registro de VBG, centralizando la información recibida a través de los canales oficiales como la Línea

155 (voz) y el correo institucional de PQRS. Su diseño técnico incluye variables ajustadas a las necesidades operativas del Ministerio, permitiendo seguimiento de casos y articulación con otras entidades.

Técnicamente es un aplicativo web con arquitectura concurrente, cliente HTML y servicios web (web services), lo que permite su interoperabilidad con otras plataformas. Su acceso es a través de la URL [salvia.minigualdadyequidad.gov.co](http://salvia.minigualdadyequidad.gov.co), y cuenta con mecanismos de autenticación individualizada para garantizar la seguridad de la información.

Con el fin de garantizar el intercambio de información con otros sistemas de las distintas entidades responsables de la ruta de atención en violencias, es necesario avanzar en procesos de programación e incorporar desarrollos a la plataforma SALVIA. En este sentido, actualmente se adelanta la contratación de desarrollos tecnológicos que permitan integrar módulos especializados en el sistema, optimizando de manera efectiva toda la operación de SALVIA.

- **Línea 155 SALVIA**

La línea 155 cumple un papel fundamental como canal de orientación, seguimiento y monitoreo gratuito para mujeres y personas víctimas de VBG en todo el territorio nacional. Es esencial para garantizar una atención continua, articulada y no revictimizante. Además de brindar orientación, permite el monitoreo de los casos reportados y facilita el acceso a la oferta institucional territorial. Esto responde a los compromisos del Gobierno Nacional para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y discriminación, aportando al cumplimiento de los mandatos de la política pública y los instrumentos de planeación. El sistema Salvia incorporó al Centro de Monitoreo la Línea 155 como uno de sus canales de ingreso. En este sentido el Ministerio recibió este canal con 12 funcionarios de la Policía Nacional y actualmente presta sus servicios con un total de 52 personas (psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales y miembros de la Policía Nacional).

### **9.1.2. Territorialización del Sistema SALVIA**

Esta apuesta busca llevar en el corto plazo el Sistema SALVIA a todo el país, fortaleciendo la respuesta estatal frente a la VBG desde los territorios. Se proyecta su implementación en las 32 ciudades capitales durante la primera fase, la segunda fase busca avanzar en su territorialización en al menos el 60% de los municipios del país, es decir, en 662 municipios. Todas las acciones se desarrollarán con un enfoque interseccional, antirracista y territorial.

En los municipios priorizados, las acciones estarán lideradas por los Enlaces Territoriales SALVIA y se concretarán a través de las siguientes actividades:

- Realización de espacios de formación a funcionarios (a) en la Pedagogía SALVIA.
- Jornadas de apropiación de la herramienta tecnológica SALVIA, incluyendo la entrega de usuarios y contraseñas al personal de las entidades responsables de la ruta.

- Encuentros de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, a partir de los hallazgos del seguimiento de casos y el análisis de la información suministrada por SALVIA.
- Fortalecimiento de la articulación con organizaciones sociales de mujeres en los territorios.
- Estas acciones son clave para superar barreras de acceso a derechos, fortalecer la articulación institucional y consolidar un sistema sensible a las realidades territoriales y culturales del país.

La población beneficiaria del Sistema SALVIA está conformada por mujeres y personas LGBTIQ+ en riesgo, o que han vivido o sobreviven a violencias basadas en el sexo y el género. Estas violencias se manifiestan de manera diferenciada cuando se intersecan con otras formas de discriminación estructural, como el racismo, el clasismo, el capacitismo, el adultocentrismo y los legados del colonialismo.

En este sentido, el Sistema SALVIA busca beneficiar a todas las mujeres en su diversidad, incluyendo a mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, del pueblo Rrom, campesinas, rurales, con discapacidad, lideresas, defensoras de derechos humanos, migrantes, refugiadas y firmantes del Acuerdo de Paz. También contempla a mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas.

De junio de 2024 a junio de 2025, se han realizado 18.555 orientaciones, referidas a los siguientes tipos de violencias: psicológica, física, sexual, patrimonial o económica, vicaria, política, reproductiva y otras. SALVIA ha tenido cobertura en 30 de los 32 departamentos de Colombia.

Desde el 05 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025 se han registrado 5.657 casos, Bogotá D.C. concentra la mayor cantidad con 1.918 casos, seguida por Cundinamarca (644), Antioquia (639), Valle del Cauca (462) y Santander (345). Otros departamentos con cifras relevantes son Atlántico (243), Tolima (150), Meta (139), Boyacá (133), Bolívar (129) y Norte de Santander (115). En un rango medio se encuentran Risaralda (93), Cauca (85), Nariño (84), Huila (80), Magdalena (65), Quindío (59), Cesar (57), Córdoba (52), Caldas (46), Casanare (40) y Sucre (29). Departamentos con cifras menores incluyen Caquetá (13), La Guajira (9), Putumayo (8), Arauca (7), Chocó (4), Amazonas (3), Guaviare (3), el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2) y Vaupés (1). En total, se registran 5.657 casos distribuidos en todo el país.

En el marco del programa también se expidió la Resolución 860 de 2024 "Por medio de la cual se establecen las medidas de emergencia a mujeres en todas sus diversidades en riesgo de feminicidio, familias y personas dependientes de las víctimas de feminicidio". Cada caso de violencia basada en género presenta particularidades que requieren respuestas diferenciadas. Por ello, adaptar la atención a las necesidades específicas de cada víctima y sus personas dependientes es esencial para garantizar una respuesta integral, empática y efectiva, fundamentada en una

comprensión profunda de su contexto. En este marco, se encuentra en proceso para implementación de la entrega de medidas de emergencia que busca garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas, mediante un apoyo económico en especie durante tres (3) meses consecutivos. Esta medida incluye servicios esenciales como:

- Alojamiento seguro
- Transporte o movilización
- Alimentación
- Vestimenta y elementos de aseo personal

Para las familias de las víctimas de feminicidio, se otorgará un apoyo económico en especie durante dos (2) meses, con el fin de cubrir necesidades urgentes y contribuir a la transición hacia un estado de estabilidad emocional y económica. En este caso, la medida podrá incluir:

- Alojamiento seguro
- Transporte o movilización
- Alimentación
- Acciones simbólicas
- Servicios exequiales y funerarios

Esta apuesta representa un avance estructural en la respuesta del Estado frente al feminicidio y las violencias basadas en género. Está orientada tanto a la protección inmediata de mujeres en riesgo como a la atención integral de sus familias y personas dependientes. Su implementación incorpora un enfoque diferencial, interseccional y territorial, lo que permite una respuesta más justa, eficaz y sensible a las múltiples formas y expresiones de violencia en los territorios.

## **9.2 Programa Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas, diversas y diferenciales.**

El programa Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas, diversas y diferenciales también se ha articulado al proyecto SALVIA para consolidar su componente de MASP. Este componente contempla la vinculación de 47 mujeres en actividades sexuales pagas (MASP) como educadoras pares territoriales, en el marco del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA.

Esta iniciativa reconoce a las mujeres MASP como sujetas de derechos, y como portadoras de saberes situados, capaces de liderar procesos comunitarios de acompañamiento, orientación y activación de rutas institucionales en sus propios territorios. Su rol dentro del equipo base SALVIA permitirá fortalecer la capacidad de respuesta estatal ante las violencias, desde un enfoque participativo, diferencial y territorializado, transformando la experiencia vivida de exclusión en una fuerza organizativa y educativa.



A esta estrategia se articula también el proyecto “Alternativas de Vida para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas”, que desde un enfoque de autonomía económica propone el fortalecimiento de emprendimientos, procesos formativos y sostenibilidad de iniciativas productivas. Ambas iniciativas convergen en un mismo horizonte transformador: la generación de condiciones materiales y simbólicas para la realización de una vida digna, libre de violencias, con justicia económica, reconocimiento y poder comunitario.

Así mismo, en el marco del CONPES de Trabajo Digno y Decente (TDD), se ha venido trabajando con el Departamento Nacional de Planeación en la construcción de acciones incidentes, programas y proyectos, que permitan abordar de manera integral y digna, a las mujeres y diversidad en Actividades Sexuales pagas, con miras a la formalización y protección de sus derechos. Se incidió para construir un documento CONPES con un lenguaje incluyente, no estigmatizante y sensible al género, que visibilice a las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas como sujetas de derechos. Asimismo, se solicitó que el enfoque de género estuviese transversalizado en todo el documento y, al mismo tiempo, focalizado en las realidades particulares de esta población, garantizando acciones afirmativas, rutas diferenciadas y mecanismos específicos de seguimiento que respondan a la diversidad de trayectorias laborales y condiciones de exclusión que enfrentan trabajadoras sexuales, modelos webcam, acompañantes o escorts, productoras y generadoras de contenido, y mujeres del sector del entretenimiento para adultos.

A su vez, se adelantan mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación, en relación con el documento CONPES del sistema carcelario y penitenciario, para adoptar, diseñar e implementar lineamientos y rutas de atención para la garantía de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas privadas de la libertad y para las post-penadas.

### **9.3. Programa Diversidad en Dignidad**

SALVIA Dignidad es un componente del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género. El cual tiene objetivo acompañar de forma integral a las víctimas de estas violencias, hacer monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso.

Específicamente SALVIA Dignidad se enfoca en la atención, orientación y seguimiento a casos de violencia por prejuicio. Esta estrategia es fundamental para fortalecer la respuesta institucional y asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario en el marco de la activación de la ruta de atención a personas de los sectores LGBTIQ+. Esta estrategia funciona a través de la línea 155 numeral 3.

La violencia por prejuicio en razón a la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género no hegemónica es una modalidad de violencia basada en



género, que se configura a partir de la naturalización de un orden moral del cuerpo, del afecto, del deseo, del género y del ejercicio de la sexualidad instaurado social y culturalmente.

Con corte a 15 de junio del 2025 se han atendido 181 personas, las personas LGBTIQ+ se han comunicado principalmente a la línea 155 Salvia con el fin de recibir orientación frente a la ruta de atención en los casos de violencias física, psicológica y sexual. Los principales ámbitos están relacionados con el intrafamiliar, siendo pareja y expareja los principales ámbitos identificados. En el proceso de enrutamiento se realiza un tamizaje para identificar el riesgo de feminicidio. Con base en tal tamizaje se establece un esquema de seguimiento a cada caso. Adicionalmente, en caso de identificar barreras de acceso a las rutas, se remiten comunicaciones oficiales a las entidades responsables.

De los casos registrados, 78 corresponden a personas bisexuales, 37 a personas gays y 32 a mujeres lesbianas. 51 casos se encuentran en seguimiento por parte de SALVIA, 54 casos han sido identificados como casos de riesgo de feminicidio, 76 han sido cerrados y 10 familiares de víctimas de feminicidio cuentan con acompañamiento.

Como parte del acompañamiento técnico se realizó revisión y ajuste del manual operativo de las ayudas de emergencia y del protocolo de la Línea 155, incorporando el enfoque OSIGNH. Así mismo, se formuló la ruta interna de gestión y articulación de casos SALVIA y la Dirección de Diversidad Sexual.

De igual manera desde el eje de mitigación del componente para una vida libre de violencias y discriminación del Programa Diversidad en Dignidad se participó en las 3 mesas de casos urgentes LGBTIQ+, desarrollando estrategias intersectoriales para el abordaje de los casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Así mismo, se incorporó el enfoque OSIGNH en el Protocolo para las medidas de prevención, atención, protección y sanción de todas las formas de violencias basadas en género, por prejuicio y racistas o discriminaciones por motivos étnicos-raciales, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, edad, orientación sexual, discapacidad, clasismo y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Igualdad y Equidad.

## ***10. Estrategia Transformadora: Ecosistema Institucional del sector Igualdad y Equidad.***

Esta estrategia tiene como objetivo promover herramientas que faciliten el relacionamiento entre el Ministerio, las instituciones, y las instancias establecidas por ley y/o producto de acuerdos con la ciudadanía, con responsabilidades en el sector de Igualdad y Equidad.

A continuación, se presenta la forma en que los programas misionales del Ministerio vienen ejecutando esta estrategia.

### **10.1 Reconociendo Saberes en la Diferencia**

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado tiene la responsabilidad histórica de apoyar el funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, esta acción fortalece de manera directa la estrategia de acompañamiento para el restablecimiento de los derechos del campesinado, al avanzar en el cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce constitucionalmente las dimensiones; económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado.

La Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos es principal instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y la población campesina. Su propósito es articular las políticas públicas relacionadas con el campesinado, promoviendo así la materialización del derecho a la igualdad en el marco de su reconocimiento como sujeto de derechos y de especial protección constitucional.

Asimismo, el Ministerio a través de la Dirección para el Campesinado lidera la tercera subcomisión de la Comisión Mixta, encargada de coordinar y orientar el proceso de formulación de la política pública para el campesinado, cuya formulación se proyecta que inicie en julio de 2025, con espacios que cuenten con la participación de al menos 2.000 campesinas y campesinos a través de cinco asambleas macro-regionales.

El Ministerio participa en la mesa intersectorial de reforma agraria que es el órgano de coordinación y asesoría encargado de definir políticas y lineamientos estratégicos para la implementación de la reforma agraria y rural. MinIgualdad hace parte del cuarto subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras. Este subsistema busca garantizar que el campesinado acceda a servicios básicos, como agua potable, saneamiento, salud, educación y vivienda rural.

### **10.2 Mujeres en el Centro de la Vida, la Política y la Paz.**

En el marco de las competencias de la Dirección, en articulación con el despacho del Viceministerio de las Mujeres, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Internacionales y el apoyo decidido del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación, se llevó a cabo un conjunto de actividades para la formulación participativa, publicación, adopción y lanzamiento del primer Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad, derivado de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La construcción de este Primer Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 refleja el compromiso del Gobierno del Cambio con el incansable trabajo por la paz de las diferentes expresiones organizativas de mujeres en el país. Este plan responde a 24

años de exigencias dirigidas a los gobiernos para crear un instrumento que articule sus demandas y garantice sus derechos en contextos de conflicto y post-acuerdo.

A partir de los aportes de más de 1.500 mujeres de diversas identidades y regiones del país, se estructuró el Documento Técnico y la matriz de acciones del PAN 1325 Colombia, los cuales fueron compartidos con las entidades del Gobierno Nacional. A través de sus competencias, estas entidades identificaron las acciones que les competen, incluyeron nuevas propuestas, se comprometieron con asignaciones presupuestales y propusieron indicadores de seguimiento. Para precisar las orientaciones, se realizaron dos mesas de concertación interinstitucional. Una de ellas se llevó a cabo el 14 de febrero de 2024, con la participación de más de 20 entidades nacionales identificadas como responsables de las acciones del PAN.

Durante la fase de formulación, el 12 de julio de 2024 se celebró una Mesa de Trabajo con las 30 entidades responsables, presidida por la vicepresidenta y ex -Ministra Francia Elena Márquez Mina. En este evento participaron viceministras, viceministros, directoras y directores. Del espacio, liderado por el Viceministerio de las Mujeres, resultó el compromiso decidido de las directivas para concretar los recursos necesarios para el Plan e impulsar su implementación. Además, se comprometieron a realizar Mesas Bilaterales para concluir el proceso de presupuestación, en trabajo conjunto con la Vicepresidencia de la República.

Con el objetivo de consolidar y fortalecer el compromiso de las entidades, entre julio y agosto de 2024 se realizaron 17 mesas bilaterales con las entidades, con el fin de concretar la información requerida y definir el presupuesto indicativo de las acciones. Un total de 33 entidades se comprometieron con la responsabilidad de estas acciones.

La información del PAN 1325, consignada en la matriz que forma parte del documento técnico, ha sido sometida a un proceso de consulta, análisis y decisión interna con las oficinas de planeación de las diversas entidades participantes, lo que les da soporte técnico y presupuestal a las acciones incluidas.

A continuación, se detalla el conjunto de mesas bilaterales realizadas en los meses de julio y agosto de 2024.

Mesas Bilaterales realizadas en julio de 2025 concertadas en el marco del Plan de Atención Nacional en cumplimiento de la Resolución 1325 de 2000.

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, 2024.

| MESAS BILATERALES CONCERTADAS PARA EL PAN1325 |                    |              |                                               |            |              |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------|-----------------------------------------------|------------|--------------|
| No.                                           | FECHA              | HORA         | ENTIDAD                                       | MODALIDAD  | CONFIRMACION |
| 1                                             | Viernes 19 julio   | 4:30 p.m.    | MINSALUD                                      | VIRTUAL    | REALIZADA    |
| 2                                             | Martes 23 julio    | 3:00 pm.     | MINDEFENSA                                    | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 3                                             | Miercoles 24 Julio | 11:00 a. m.  | UNIDAD DE IMPLEMENTACION                      | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 4                                             | Miercoles 24 Julio | 2:00 pm.     | MINAGRICULTURA                                | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 5                                             | Miercoles 24 Julio | 4:00 p. m.   | CPDDHH                                        | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 6                                             | Jueves 25 Julio    | 8:00 a.m.    | MINCULTURA. ASESORA VICEMINISTRA JENNY TAMAYO | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 7                                             | Viernes 26 Julio   | 2:00 p. m.   | CONSEJERIA COMISIONADO DE PAZ                 | PRESENCIAL | REALIZADA    |
| 8                                             | Martes 30 Julio    | 9:00:00 a.m. | ART- SUSTITUCION DE CULTIVOS                  | virtual    | REALIZADA    |
| 9                                             | Martes 30 de Julio |              | VICEMINISTERIO DE JUVENTUD                    | VIRTUAL    | REALIZADA    |

Mesa Bilaterales realizadas en agosto de 2025 concertadas en el marco del Plan de Atención Nacional en cumplimiento de la Resolución 1325 de 2000.

| MESAS BILATERALES CONCERTADAS PARA EL PAN1325 |                   |            |                                          |           |              |
|-----------------------------------------------|-------------------|------------|------------------------------------------|-----------|--------------|
| No.                                           | FECHA             | HORA       | ENTIDAD                                  | MODALIDAD | CONFIRMACION |
| 1                                             | jul-31            | 11:30      | UNIDAD PARA LAS VICTIMAS                 | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 2                                             | Agosto 1 de 2024  | 2:00       | VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD            | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 3                                             | Agosto 1 de 2024  | 3:00       | MINISTERIO DE JUSTICIA                   | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 4                                             | Agosto 2 de 2024  | 11:00      | EQUIPO DE COMUNICACIONES DEL VMM         | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 5                                             | Agosto 2 de 2024  | 1:00       | SISMA MUJER                              | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 6                                             | Agosto 14 de 2024 | 7:00 a.m.  | UNIDAD DE IMPLEMENTACION ACUERDO DE PAZ. | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 7                                             | Agosto 14 de 2024 | 5:00 PM.   | CANCILLERIA                              | VIRTUAL   | REALIZADA    |
| 8                                             | Agosto 21 de 2024 | 11:00 a.m. | VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ETNICOS        | VIRTUAL   | REALIZADA    |

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, 2024.

Este plan está compuesto por 105 acciones distribuidas en 7 líneas temáticas y 11 resultados, que buscan garantizar la participación activa de las mujeres en los procesos de paz, promover su seguridad y proteger sus derechos en contextos de conflicto y post acuerdo.

El PAN 1325 Colombia fue diseñado como una herramienta flexible para responder a las realidades y necesidades de las mujeres colombianas. Para asegurar que este plan tenga un impacto real y duradero, se definieron enfoques claros que orientaron su formulación y que guiarán su implementación y monitoreo. Los enfoques concertados de manera participativa e incluidos en el Plan son: a) derechos humanos, b) derechos de las mujeres, c) género, d) interseccional, e) étnico, f) territorial, g) antirracista, h) de discapacidad, i) de ciclo de vida, y j) por orientación sexual, expresión e identidad de género.

A continuación, las 7 líneas temáticas que fundamentan este plan y guían su implementación:

1. Mujeres guardianas de paz y participantes en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales.
2. Salud y bienestar integral para mujeres y niñas en sus diversidades, incluyendo las prácticas ancestrales y comunitarias con énfasis en la salud mental para la construcción de paz y seguridad.
3. Vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencia política, violencia sexual y reproductiva y violencia por prejuicios motivados por la orientación sexual expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo.
4. Acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas de todas las violencias, especialmente las violencias políticas, sexuales, reproductivas y basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género de las víctimas desde un enfoque interseccional, para la reparación y no repetición en situaciones de conflicto y post acuerdo.
5. Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
6. Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz y seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales.
7. Movilidad humana: mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

El Plan establece 11 productos a alcanzar a través del desarrollo de 105 acciones, organizadas de acuerdo con los ejes mencionados. Destaca principalmente el énfasis en acciones relacionadas con bienes y servicios, formación de mujeres, participación en instancias de decisión y adecuación institucional. Es importante señalar que, cuando se refiere a acciones relacionadas con la formación (tanto de mujeres como institucional), se trata de procesos de formación oficiales y certificados. Además, el



enfoque predominante en bienes y servicios refleja la expectativa de las mujeres de recibir una oferta cada vez más tangible por parte del Estado.

Es un elemento innovador la incorporación, dentro del Plan, de acciones relacionadas con la salud y el bienestar de las mujeres como condición para la sostenibilidad de la paz, así como lo referente a la protección del territorio, desde una perspectiva de paz con la naturaleza y la protección de la vida. Además, se abordan los desafíos en torno a la movilidad humana.

Otro aspecto innovador es el compromiso con el enfoque étnico y antiracista, que asegura salvaguardas específicas para mujeres pertenecientes a pueblos étnicos, el desarrollo del enfoque interseccional y la apertura para integrar la noción de seguridad humana feminista, entre otros.

En línea con los pilares de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, este Plan se distingue por su énfasis en la prevención (35% del total de acciones), seguido de la participación (32%), la recuperación (21%) y la protección (11%). Estos porcentajes reflejan las prioridades de las mujeres colombianas para la implementación de la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad, y subrayan su apuesta por condiciones que aseguren una paz sostenible.

#### Articulación con la comunidad internacional

Este proceso contó con el respaldo de la cooperación internacional a través de la Mesa de Género de la Cooperación, cuyo apoyo se concretó mediante la facilitación de ONU Mujeres. Esta entidad brindó apoyo técnico, financiero y político tanto para el desarrollo del proceso participativo como para la creación de espacios de interacción con embajadas y agencias de cooperación de diversos países, las cuales se sumaron al respaldo y apoyo en la formulación del PAN1325. Además, el equipo técnico de ONU Mujeres ha acompañado este proceso en todas sus fases.

Entre las embajadas que brindaron apoyo se incluyen las de Suecia, Noruega, Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda, Canadá y Alemania, a través de GIZ, así como la de Suiza. Asimismo, se contó con el apoyo de diversos programas de USAID, la MAPP-OEA, la Misión de Verificación de la ONU y las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, bajo la coordinación general de ONU Mujeres en el marco de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

La participación de embajadoras, embajadores y representantes de las agencias de cooperación en los diversos espacios con las mujeres contribuyó a ampliar el posicionamiento y la visibilidad del proceso, además de evidenciar el respaldo internacional para concretar la formulación de este primer Plan de Acción en Colombia (Documento Técnico PAN 1325 Colombia, 2024).



Este Plan establece una ruta transformadora, promoviendo el liderazgo y la participación de las mujeres en decisiones clave sobre paz y seguridad, y creando espacios de participación que permitan el acceso a roles decisivos en las negociaciones de paz, con garantías de protección y seguridad en los territorios.

#### Adopción del PAN 1325 Colombia

El Ministerio de Igualdad y Equidad, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior trabajaron de manera conjunta en la elaboración del borrador del Decreto para la adopción del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la creación del Comité de Seguimiento y Monitoreo de dicho plan. Una vez completado el proceso de construcción del borrador del Decreto y su memoria justificativa, estos documentos fueron publicados el 8 de noviembre de 2024, junto con el documento técnico y la matriz de acciones, en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad. A partir del 08 de noviembre se abrió un periodo para la recepción de observaciones ciudadanas hasta el 23 de noviembre. A partir de esa fecha, se incorporaron las observaciones realizadas por diversas expresiones organizativas de mujeres y entidades, para continuar con su proceso de adopción vía decreto.

#### Lanzamiento del PAN 1325 Colombia

Con el decidido apoyo de la Mesa de Género de Cooperación Internacional, el Ministerio de Igualdad y Equidad, junto con el acompañamiento de ONU Mujeres, gestionó y concretó el apoyo financiero, técnico y administrativo necesario para la realización del evento de lanzamiento del Primer PAN1325 Colombia. Gracias a esta gestión, se financió la participación de 138 mujeres campesinas, negras, indígenas, raizales, palenqueras y populares urbanas, todas ellas constructoras de paz y participantes en el proceso de formulación del Plan. Del evento, que se realizó el 30 de noviembre, participaron 529 personas, entre las que se incluyeron representantes de diversas expresiones organizativas de mujeres, delegaciones diplomáticas de alto nivel de Cooperación Internacional, así como delegaciones técnicas y directivas de las entidades del Gobierno Nacional vinculadas a la implementación del Plan.

Durante la vigencia del 2025 en el marco de las competencias de la Dirección para la garantía de los derechos de las mujeres, se desarrollaron acciones a fin de promover la implementación del PAN1325, entre ellas:

- Diálogos internos en el Ministerio de ig entre la Oficina de conocimientos y saberes estratégicos, Sistema Nacional de Mujeres a través del Observatorio de Mujeres asociado al Despacho del Viceministerio de las Mujeres y la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, para la construcción

de herramienta técnica para el reporte de las entidades con responsabilidades en el PAN1325.

- Desarrollo de encuentros para el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) al Viceministerio de las Mujeres para el seguimiento al PAN1325.
- Envío y aprobación de propuesta para la financiación de una de las consultorías solicitadas al KfW para apoyar la implementación del PAN de la Resolución 1325 por un valor de 20.000 euros para 8 meses.
- Articulación con la Misión de Verificación de Naciones Unidas y la Cooperación Alemana – GIZ para afianzar socialización territorializada del PAN1325.
- Sesión interinstitucional de trabajo para el Monitoreo y Seguimiento del PAN1325, realizada el 5 de junio 2025 con la participación de las entidades que constituirán el Comité de Monitoreo y Seguimiento del PAN1325 (CMSPAN 1325), en la cual se presentaron y aprobaron los siguientes elementos: Propuesta de plan estratégico; propuesta de reglamento interno de funcionamiento del Comité de Monitoreo y Seguimiento a la Implementación del PAN1325; propuesta para el mecanismo de elección de delegadas de las mujeres al CMSPAN135; propuesta de Plan de trabajo 2025 del Comité de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 – CMSPAN.

Se avanza en la gestión para la firma del Decreto por el cual se adopta la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, frente a lo cual se absolvieron los comentarios y observaciones emitidas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Una vez se surta la segunda revisión por parte de DAFP se pasará el decreto borrador a las oficinas jurídicas de las entidades que conforman el CMSPAN1325 para su revisión y firma.

El 20 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión interinstitucional entre las entidades que conforman el comité de monitoreo y seguimiento, con el objetivo de instalar el inicio de las mesas técnicas del CMSPAN1325 y definir prioridades y propuestas para el seguimiento a la implementación del Plan 1325.

### **10.3 Programa Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad**

El Consejo Nacional de Discapacidad - CND, es el segundo nivel del Sistema Nacional de Discapacidad, el cual es el consultor y asesor institucional de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia. Adicionalmente, cuenta con la Subcomisión de Agenda, creada en la sesión de junio de 2013, la cual es permanente y de nivel directivo, tiene como función principal definir la agenda de cada sesión ordinaria del Consejo y se reúne como mínimo con quince (15) días de anticipación a cada sesión del CND.

Asimismo, conforme el artículo 7 de la Ley 1145 de 2007, cuenta con el Grupo de Enlace Sectorial - GES, que actúa como instancia técnica de construcción,

concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad - CND, bajo la coordinación de este, a través de la Secretaría Técnica del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad.

Durante la vigencia julio 2024 y junio 2025, se desarrollaron espacios institucionales como el Consejo Nacional de Discapacidad (CND) y el Grupo de Enlace Sectorial (GES), que permitieron la articulación con entidades públicas y representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, propiciando el intercambio de saberes, experiencias y prioridades territoriales.

- Consejo Nacional de Discapacidad - CND: Durante la vigencia julio 2024 y junio 2025 se realizaron 8 sesiones (6 sesiones en 2024 y 2 sesiones en 2025), donde se abordaron temas clave para la formulación de políticas públicas con enfoque territorial, diferencial y de derechos. Estas sesiones permitieron el intercambio de experiencias, la socialización de buenas prácticas y la identificación de saberes locales relevantes para la inclusión de personas con discapacidad.
- Grupo de Enlace Sectorial - GES: Para la vigencia julio 2024 y junio 2025, se llevaron a cabo 8 sesiones (5 sesiones en 2024 y 3 sesiones en 2025), siendo un escenario técnico y político para la circulación de conocimientos institucionales y comunitarios, y el seguimiento a compromisos intersectoriales.

Estos espacios han contribuido al fortalecimiento de la gobernanza del Sistema Nacional de Discapacidad, permitiendo avanzar en el seguimiento y construcción colectiva de políticas, normas, actividades, programas. La articulación interinstitucional y la participación de las organizaciones sociales resultan fundamentales para identificar barreras, compartir experiencias y consolidar rutas que promuevan el restablecimiento y la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

Actualmente el Ministerio de Igualdad y Equidad ejerce la rectoría del SND en el marco de la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad - SND, y la Resolución 3317 de 2011 que reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad. Asimismo, por delegación ministerial, el Director de la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene el rol de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad, por ende, corresponde a esta dirección realizar asistencias técnicas y asesorías para el fortalecimiento de los comités territoriales de discapacidad.

Durante la vigencia julio 2024 y junio 2025, se adelantaron asistencias técnicas dirigidas a comités territoriales de discapacidad, promoviendo el fortalecimiento de la gobernanza territorial y la articulación intersectorial. En total, se realizaron:

- 7 reuniones con los referentes departamentales y distritales (4 en 2024 y 3 en 2025), generando capacidades para el seguimiento a la política pública de discapacidad.
- 9 asistencias técnicas a comités territoriales (3 en 2024 y 6 en 2025), con énfasis en el acompañamiento institucional a procesos locales de participación y exigibilidad de derechos.
- 13 asistencias técnicas a referentes departamentales y distritales para el manejo de la plataforma Infoterritorios (6 en 2024 y 7 en 2025), herramienta que permite el reporte de avances territoriales en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución 3317 de 2012. Estas asistencias fortalecen las capacidades institucionales y técnicas de los referentes locales, facilitando la identificación de brechas y rutas de respuesta institucional.
- 7 reuniones mensuales con referentes departamentales y distritales para el seguimiento y acompañamiento continuo a los procesos de gestión del conocimiento.

Estas acciones se orientan a garantizar que las personas con discapacidad cuenten con mecanismos efectivos para el restablecimiento de sus derechos y la construcción de soluciones institucionales con enfoque territorial, diferencial y participativo.

#### **10.4 Programa de Innovación Público-Popular para la Igualdad y la Equidad**

El programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad busca consolidar un ecosistema institucional basado en los enfoques de derechos, interseccional, territorial, de género, étnico racial y antirracista, efectivo en la generación de las transformaciones materiales para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad.

Las acciones para implementar este modelo innovador de gobernanza del Ministerio de Igualdad y Equidad se agrupan en cuatro componentes:

- Comunicación Estratégica y Popular
- Información, saberes y conocimientos abiertos para el cierre de brechas
- Movilización Ciudadana y Popular
- Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de proyectos transformadores.

##### **10.4.1. Información, saberes y conocimientos abiertos para el cierre de brechas**

El componente de Información, saberes y conocimientos abiertos para el cierre de brechas centra sus acciones en la generación de espacios, insumos, canales para articular y operar el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, la creación de herramientas tecnológicas y comunitarias para la implementación de sistemas de monitoreo de los observatorios, las transformaciones materiales y la adherencia programática para la Igualdad y la Equidad, y la implementación de acciones para la

apropiación de los enfoques del Ministerio por parte de los servidores públicos del sector.

### Registros administrativos

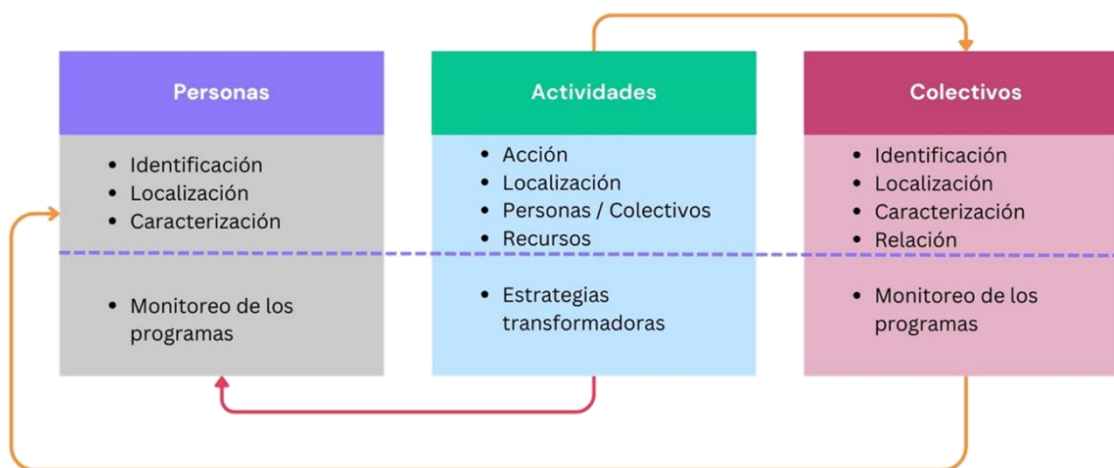
El Registro de Igualdad y Equidad como registro administrativo y estadístico a través de los diferentes instrumentos de recolección de información, tiene como objeto documentar y monitorear las acciones transformadoras implementadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en términos del cumplimiento de planes de acción, la adherencia programática y los cambios materiales sobre las brechas de desigualdad e inequidad y el goce efectivo de derechos.

El Registro de Igualdad y Equidad (RIE) se reglamentó mediante la Resolución 772 de 2024. Al mismo tiempo, hemos avanzado en el diseño técnico y conceptual del Registro de Igualdad y Equidad, y se avanza en el proceso precontractual para el desarrollo tecnológico del Registro y los sistemas de información.

Se ha definido una estructura a partir de tres módulos para el RIE: un módulo de personas, uno de colectivos (Pueblos, procesos organizativos, organizaciones, comunidades, etc.), y uno de actividades diseñado para recopilar información de acciones transformadoras. La información se recoge de manera continua.

### Registro de Igualdad y Equidad

[Ley 2281. Art. 4 N° 17]



Desde el mes de diciembre de 2023 se implementó una herramienta de captura de datos basada en ODK, para iniciar los procesos de recolección de información. Esta herramienta se ha ido consolidando y actualmente está operando para 21 programas que hacen parte de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

**Mis proyectos** filtrar 4 campos

| Nombre del proyecto                                                                          | Estado       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <input type="checkbox"/> RIE - AGUA ES VIDA                                                  | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - AGUANTE POPULAR POR LA VIDA                                   | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES                            | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES                         | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - CONSTRUYENDO DIGNIDAD PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE       | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO                             | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - DIVERSIDAD EN DIGNIDAD                                        | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE-ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - HAMBRE CERO                                                   | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - JÓVENES EN PAZ                                                | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE- JÓVENES GUARDIANES DE LA NATURALEZA                            | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE-JUVENITUDES TEJIENDO BIENESTAR                                  | implementado |

|                                                                                                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <input type="checkbox"/> RIE - MUJERES AMANCAY                                                      | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - MUJERES EN EL CENTRO DE LA VIDA, LA POLÍTICA, LA PAZ Y EL TERRITORIO | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - OPORTUNIDADES PARA LA VIDA DE LAS JUVENTUDES                         | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - PROGRAMA NACIONAL DEL CUIDADO                                        | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE- RAÍCES EN MOVIMIENTO                                                  | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE - RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA                                | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE- RECONOCIMIENTO Y DIGNIDAD PARA LA VIDA PLENA DE LAS PERSONAS MAYORES  | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE- TEJIENDO COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD                     | implementado |
| <input type="checkbox"/> RIE- TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS                                  | implementado |

La articulación de los elementos que componen el Registro promueve la toma de decisiones informadas, la superación de la invisibilidad estadística y el desmantelamiento de prácticas y narrativas discriminatorias, a partir de la



producción, administración y uso eficiente de información estadística pertinente, confiable y accesible.

Adicionalmente, se diseñó una batería de 60 indicadores de resultado que miden cambios materiales. Estos indicadores permiten medir brechas de desigualdad entre la población ámbito de actuación del Ministerio, poblaciones y territorios marginados y excluidos, y otras poblaciones, u otros territorios.

Los indicadores están clasificados en cuatro categorías, que no son necesariamente excluyentes:

1. Cuatro (4) indicadores estructurales, que dan cuenta del efecto de las acciones del Estado en su conjunto y que serán impactados de forma indirecta a través del conjunto de programas del Ministerio, y de las acciones del Gobierno en su conjunto;
2. Veinticinco (25) indicadores estandarizados, tomados de mediciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a los que aportamos de manera directa a través de los programas, del Ministerio,
3. Tres (3) indicadores de Goce Efectivo de Derechos (GED) y sus respectivos indicadores contenidos, que permiten hacer seguimiento y evaluar el avance progresivo en la garantía de los derechos de las poblaciones, contruidos a partir de los desarrollos jurídicos y jurisprudenciales del contenido del derecho; y
4. Veintiocho (28) indicadores a medida, contruidos de cero, o que se retoman de operaciones estadísticas de la sociedad civil, o internacionales para monitorear los cambios materiales a los que apuntan los Programas.

Estos indicadores están asociados a las teorías de cambio de los programas misionales del Ministerio.

### Listado de indicadores

| Nombre                                                                        | Tipo de indicador | COMPORTAMIENTO ESPERADO |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Prevalencia de pobreza monetaria                                              | Estandarizado     | Reducción               |
| Prevalencia de pobreza monetaria extrema                                      | Estandarizado     | Reducción               |
| Porcentaje de participación en procesos organizativos, cívicos o comunitarios | Estandarizado     | Aumento                 |
| Confianza interpersonal                                                       | Estandarizado     | Aumento                 |
| Confianza institucional - Gobierno nacional                                   | Estandarizado     | Aumento                 |
| Confianza institucional - Gobierno municipal, departamental y nacional        | Estandarizado     | Aumento                 |
| Confianza institucional - Sistema Judicial                                    | Estandarizado     | Aumento                 |

|                                                                                                                              |               |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Percepción de buen trato en las instituciones                                                                                | A medida      | Aumento     |
| Ocupación principal estudiar o trabajar                                                                                      | Estandarizado | Aumento     |
| Representaciones negativas                                                                                                   | A medida      | Reducción   |
| Reconocimiento nacional y comunitario del barrismo como movimiento social.                                                   | A medida      | Aumento     |
| Episodios violentos vinculados al barrismo.                                                                                  | A medida      | Reducción   |
| Porcentaje de participación en procesos organizativos, cívicos o comunitarios relacionados con el cuidado del medio ambiente | Estandarizado | Aumento     |
| Disposición a asociarse para iniciativas productivas                                                                         | A medida      | Aumento     |
| Vida útil del lugar de disposición final de residuos sólidos                                                                 | Estandarizado | Aumento     |
| Reporte de una red protectora ante situaciones emocionales de riesgo                                                         | A medida      | Aumento     |
| Disposición a usar la violencia                                                                                              | A medida      | Reducción   |
| Disposición a usar la violencia autoinfligida                                                                                | A medida      | Reducción   |
| Conocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos                                                               | A medida      | Aumento     |
| Disposición al consumo de sustancias psicoactivas                                                                            | A medida      | Reducción   |
| Disposición a participar en espacio colectivos, políticos y ciudadanos                                                       | A medida      | Aumento     |
| Porcentaje de hogares en donde alguno de los miembros ha tenido enfermedades relacionadas con el agua en el último mes.      | GED           | Disminución |
| Hogares con suministro de agua por fuera de la vivienda y del lote o terreno y a más de 30 minutos                           | GED           | Reducción   |
| Hogares que cuentan con agua suficiente para cubrir sus necesidades                                                          | GED           | Aumento     |
| Hogares que comparten inodoro                                                                                                | A medida      | Reducción   |
| Hogares con infraestructura de saneamiento básico                                                                            | Estandarizado | Aumento     |
| Hogares que obtienen el agua para preparar alimentos de fuentes mejoradas                                                    | GED           | Aumento     |
| Calidad del agua a nivel comunitario                                                                                         | A medida      | Aumento     |
| Porcentaje de personas ocupadas <b>con remuneración</b> (Tasa de ocupación)                                                  | Estandarizado | Aumento     |

|                                                                                                                                  |               |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Hogares que utilizan mecanismos de afrontamiento negativo para obtener alimento                                                  | Estandarizado | Reducción |
| Suficiencia de alimentos                                                                                                         | GED           | Aumento   |
| Prevalencia de alimentos de su preferencia                                                                                       | GED           | Aumento   |
| Tasa de desnutrición en niños, niñas menores de 5 años                                                                           | Estructural   | Reducción |
| Abastecimiento alimenticio por producción local                                                                                  | A medida      | Aumento   |
| Acceso a las instituciones                                                                                                       | A medida      | Aumento   |
| Hogares con inseguridad alimentaria moderada                                                                                     | Estandarizado | Reducción |
| Hogares con inseguridad alimentaria aguda                                                                                        | Estandarizado | Reducción |
| Reconocimiento nacional y comunitario del cuidado como función social                                                            | A medida      | Aumento   |
| Tiempo liberado de personas cuidadoras                                                                                           | Estandarizado | Aumento   |
| Porcentaje de procesos de cuidado comunitarios y colectivos propios con capacidad autónoma de continuar sus prácticas de cuidado | A medida      | Reducción |
| Organizaciones de cuidado comunitario que proveen servicios de cuidado a través de APP                                           | A medida      | Aumento   |
| Población migrante que considera se ha integrado social, económica y culturalmente                                               | Estandarizado | Aumento   |
| Recepción de la atención requerida durante ruta                                                                                  | Estandarizado | Aumento   |
| Acceso a todos los bienes y servicios mínimos para la vida digna.                                                                | A medida      | Aumento   |
| Prácticas de violencia contra habitantes de calle.                                                                               | A medida      | Reducción |
| Representaciones negativas de los Habitantes de Calle                                                                            | A medida      | Reducción |
| Entidades territoriales con espacios de interlocución con PHC.                                                                   | A medida      | Aumento   |
| Tolerancia social a las violencias contra las mujeres                                                                            | A medida      | Reducción |
| Número de mujeres asesinadas                                                                                                     | Estructural   | Reducción |
| Prevalencias de violencias basadas en género atendidas en el sector salud.                                                       | A medida      | Reducción |

|                                                                                                               |               |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Alertas por barreras institucionales tramitadas.                                                              | A medida      | Reducción   |
| Tenencia de recursos propio                                                                                   | GED           | Aumento     |
| Decisiones libres respecto al uso de los recursos                                                             | GED           | Aumento     |
| Formas libres de obtener recursos                                                                             | GED           | Aumento     |
| Barreras para realizar actividades económicas, sociales y culturales libres                                   | GED           | Disminución |
| Brecha de género de ingreso promedio                                                                          | Estructural   | Disminución |
| Creencia de que si las mujeres que ganan dinero generarán problemas                                           | Estandarizado | Reducción   |
| Creencia de que la cabeza del hogar debe ser el hombre                                                        | Estandarizado | Reducción   |
| Tiempo que dedican al cuidado del hogar                                                                       | Estandarizado | Disminución |
| Riesgo de desalojo                                                                                            | A medida      | Reducción   |
| Percepción de discriminación por estado civil                                                                 | Estandarizado | Reducción   |
| Prácticas de violencia contra personas LGBTIQ+                                                                | A medida      | Reducción   |
| Porcentaje de personas LGBTIQ+ que se sienten discriminadas                                                   | A medida      | Reducción   |
| Ocupación principal estudiar                                                                                  | Estandarizado | Aumento     |
| Disponibilidad de apoyos necesarios para estudiar                                                             | Estandarizado | Aumento     |
| Deserción escolar por falta de apoyos (humanos, tecnológicos y de infraestructura) en población de 14-28 años | Estandarizado | Reducción   |
| Acceso a espacios públicos                                                                                    | A medida      | Aumento     |
| Percepción de discriminación por su condición de discapacidad                                                 | Estandarizado | Reducción   |
| Disposición para trabajar comunitariamente en iniciativas productivas propias                                 | A medida      | Aumento     |
| Participación en organizaciones y procesos productivos                                                        | Estandarizado | Aumento     |
| Ingresos de los sistemas productivos propios                                                                  | A medida      | Aumento     |
| Disponibilidad de alimentos nutritivos o de alto valor nutricional                                            | GED           | Aumento     |

Observatorio de Igualdad y Equidad (OBIE)

El Observatorio de Igualdad y Equidad está orientado administrativamente por la resolución 297 que tiene por objeto: *reconocer, recopilar, producir y difundir información, conocimientos y saberes sobre brechas de desigualdad, situación de derechos de los sujetos y la situación de los territorios marginados y excluidos a través de la implementación de procesos participativos de investigación, análisis interpretación, divulgación y colaboración público, populares, comunitarias e interinstitucionales que provoquen interacción de conocimientos y saberes pertinentes, oportunos, confiables, actualizados y de fácil acceso, que den sustento a la toma de decisiones informadas y reflexivas que respondan efectivamente a los problemas de inequidad y desigualdad.* El Observatorio de Igualdad y Equidad se encuentra en proceso de desarrollo técnico y operativo que incluye la propuesta de diseño técnico del Modelo Nacional de Saberes y Conocimientos, el cual da cumplimiento a los puntos 8 y 9 del artículo 7 del Decreto 1075 de 2023 que establece la necesidad de reconocer y articular los saberes y conocimientos académicos, técnicos, tradicionales, ancestrales y populares buscando su incidencia en las políticas de gobierno.

En cuanto al diseño técnico del Observatorio de Igualdad y Equidad, se ha avanzado en la construcción del documento técnico con los lineamientos para la articulación del ecosistema de observatorios que recoge las unidades de análisis junto con el OBIE elemento sombrilla. Así mismo, el diseño de este observatorio tiene dentro de sus objetivos servir como la instancia de monitoreo del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE) y servirá como mecanismo de orientación de la política pública nacional para el cierre de brechas de Igualdad y Equidad.

Por otra parte, en el Observatorio de Igualdad y Equidad se integran aquellos observatorios de poblaciones y derechos que contaban con actos administrativos de creación de diversos sectores, y que fueron trasladados al momento de crear esta cartera, entre ellos:

- El Observatorio de Asuntos de Género/Observatorio Colombiano de las Mujeres establecido por el Decreto 1009 del 2006.
- El Observatorio de Violencias por Prejuicio, establecido en el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023.
- El Observatorio Nacional de Cuidado, establecido en el artículo 106 de la Ley 2294 de 2023.
- El Observatorio de Vejez y Envejecimiento, establecido en el artículo 2.9.2.7.3 del Decreto 621 del 2022.
- El Observatorio Nacional de Juventud, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 264.
- El Observatorio Nacional de Inclusión Social, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 267.
- El Observatorio de Racismo y Discriminación Racial, establecido en el artículo 350 de la Ley 2294 de 2023.

- El Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación-ODAN, creado por el artículo 13 del Decreto 684 del 2024 en el marco del Sistema del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

A continuación, se describe el estado de avance de cada uno de estos.

#### *Observatorio de Asuntos de Género/Observatorio Colombiano de las Mujeres*

Durante los empalmes de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) junto con el Viceministerio para las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, se realizaron las acciones de traslado de la información existente del Observatorio Colombiano de las Mujeres/ Observatorio de asuntos de género con anterioridad a cargo de la CPEM. A partir de este hito, desde el Viceministerio de las Mujeres y de manera articulada con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, se han propuesto diferentes rutas de trabajo para dar respuesta efectiva a los compromisos trasladados del Observatorio Colombiano de las Mujeres. El Viceministerio de las Mujeres ha adelantado la reglamentación del decreto para creación del Sistema Nacional de Mujeres, el cual crea el Observatorio Colombiano de Mujeres/ Observatorio de asuntos de género. Actualmente, en articulación con el Despacho del Viceministerio de Mujeres y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio de Violencias por Prejuicio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto de Decreto que crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, se proyecta la creación del Observatorio de Derechos de la Población LGBTIQ+, como un instrumento técnico que permita identificar y sistematizar información estratégica sobre el acceso, garantía y protección de los derechos de esta población en el país. Según lo estipulado en el artículo 20 del proyecto de Decreto, este Observatorio tiene como finalidad fortalecer la producción, análisis y difusión de datos sobre la situación de derechos, con énfasis en las violencias por prejuicio, las brechas estructurales y las barreras de acceso a la institucionalidad.

Esta iniciativa se articula con los mandatos establecidos en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que conforme al artículo 2 de la Ley 2294 de 2023 hacen parte integral de la ley. En el título 2: *Colombia Igualitaria, Diversa y Libre de Discriminación*, subtítulo 3: *Fortalecimiento de la institucionalidad*, se establece la necesidad de ampliar la integración de las variables de género y diversidad en el Sistema Estadístico Nacional y en los registros administrativos, mediante una estrategia que unifique categorías para una caracterización más justa y precisa de la población LGBTIQ+. Asimismo, se establece el fortalecimiento del reconocimiento de las temáticas LGBTIQ+ en el Observatorio de Asuntos de Género, y la elaboración de una línea base sobre la situación de sus derechos.



A partir de la aprobación del Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ - Conpes 4147, Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se han adelantado las acciones iniciales para la consolidación de los documentos técnicos para operativizar el Observatorio de Violencias por Prejuicio como apuesta para el cierre de brechas y la incidencia en las acciones de la política pública. Actualmente, en articulación con la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Viceministerio de las Diversidades y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio Nacional de Cuidado*

A partir de la aprobación del Política Nacional de Cuidado - Conpes 4143, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se han adelantado las acciones iniciales para la consolidación de los documentos técnicos y estructurales que permitirán operativizar el Observatorio Nacional de Cuidado como apuesta para el cierre de brechas y la incidencia en las acciones de la política pública. Actualmente, en articulación con la Dirección de Cuidado del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio de Vejez y Envejecimiento*

De manera articulada entre el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Oficina de Promoción Social y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y el Ministerio de Igualdad y Equidad por medio de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Dirección para Personas Mayores, se han adelantado los espacios requeridos para la formalización del traslado del Observatorio de Envejecimiento y Vejez, así como el envío de toda la información requerida para la reestructuración y diseño técnico del mismo. Actualmente, en articulación con La Dirección para Personas Mayores del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio Nacional de Juventud*

Durante los empalmes de la Consejería Presidencial para las Juventudes junto con el Viceministerio de la Juventud del Ministerio de Igualdad y Equidad, se realizaron las acciones pertinentes para realizar el traslado de la información existente con relación a los avances en el diseño del Observatorio Nacional de Juventud. Se realizó el traslado de JUACO plataforma tecnológica de la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven y actualmente, en articulación con el Despacho del

Viceministerio de la Juventud y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo del Observatorio.

#### *Observatorio Nacional de Inclusión Social*

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se han realizado las acciones pertinentes para oficializar el traslado del Observatorio Nacional de Inclusión Social. En este momento nos encontramos en un ejercicio de articulación con el Ministerio de Salud y Protección social, de manera puntual con la Dirección de Promoción Social. Actualmente, en articulación con la Dirección de Discapacidad del Viceministerio de las Diversidades y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio de Racismo y Discriminación Racial*

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se han realizado las acciones pertinentes para darle vida al Observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo. En este momento nos encontramos en un ejercicio de articulación con el Ministerio del Interior, de manera puntual con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos debido a los avances que deberán ser trasladados de manera formal al Ministerio de Igualdad y Equidad. Asimismo, en articulación con el Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración con la propuesta inicial para el manual operativo.

#### *Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación (ODAN)*

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 684 de 2024, el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición es la instancia de gestión de información y conocimiento que tiene como propósito proveer, recopilar, centralizar, analizar y difundir información que propicie la comprensión de la situación del derecho humano a la alimentación, el aprendizaje sobre las acciones implementadas y facilite la toma de decisiones informadas y pertinentes bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En marzo de 2025 se realiza la instalación del Comité Técnico del ODAN, punto de partida para la operativización del Decreto. El Comité Técnico instancia que tiene como propósito velar por el cumplimiento de los resultados y de los objetivos del Observatorio, inicia su labor mediante la revisión y aprobación de cada uno de los avances presentados por el equipo de funcionarios a cargo de los observatorios al interior de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Cada una de las entidades que integran este Comité Técnico, realizaron comentarios a los documentos

presentado a los cuales se les dio respuesta para continuar con la consolidación de las versiones finales.

Actualmente, el equipo de funcionarios a cargo de los observatorios ha avanzado en la consolidación de los documentos finales de estructuración para el ODAN, esto es: i) Estatuto para el Comité Técnico del ODAN ii) Versión 2.0 del manual operativo ODAN y iii) Propuesta índice y avance Guía Metodológica ODAN.

Actualmente, en articulación con la Dirección para la Superación de la Pobreza del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se continúa adelantando el proceso de estructuración del manual operativo.

### Sistemas de Información

A continuación, se da cuenta de algunos de los sistemas e instancias en los que participa el Ministerio.

*Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la superación del hambre y la malnutrición. Artículo 215 del PND reglamentado por el Decreto 684 de 2024.*

De acuerdo con los artículos 16, 17 y 18 del Decreto 684 de 2024, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) es un mecanismo de identificación, focalización, seguimiento y monitoreo de la situación de malnutrición a nivel nominal, que prioriza gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias.

El Ministerio de Igualdad y Equidad lidera y administra el SNSMSHM y en tal medida ejerce la coordinación técnica del Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición, en articulación con los lineamientos, orientaciones y necesidades del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

La operación del SNSMSHM utilizará como instrumento de análisis el Registro Social administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el cual se integrarán las fuentes de información de las entidades que cuenten con datos nominales sobre malnutrición y beneficiarios en los programas sociales. Para ello, el Ministerio de Igualdad y Equidad suscribió el 14 de agosto de 2024 un acuerdo de transferencia de datos e información con el DNP, cuyo objeto es aunar esfuerzos interinstitucionales para el intercambio y transferencia de información, que contribuya y fortalezca el cumplimiento de las funciones misionales de las partes.

### *Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA).*

La Comisión intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) es una instancia que articula a 15 entidades del orden nacional, así como a representantes de pueblos étnicos y organizaciones de la sociedad civil. En cumplimiento del Decreto 684 de 2004, se resalta el ejercicio de la presidencia y la secretaría técnica que ejerce el Ministerio de Igualdad y Equidad en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA). Durante el periodo reportado, se han logrado avances significativos, entre los que se destacan:

- Adopción del reglamento interno de la CIDHA.
- Reglamentación del Comité Técnico, mediante la Resolución 849 de 2024.
- Formulación del Plan de Acción 2025 de la CIDHA.
- Mapeo de compromisos étnicos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*".
- Identificación y caracterización de comités territoriales SAN o quien haga sus veces.
- Avances en la formulación del documento CONPES de la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres participativos para la construcción del CONPES, con una metodología desarrollada de manera articulada con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Se realizaron solicitudes de información a las entidades competentes para consolidar los reportes relacionados con el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación. Además, se aprobó la activación e implementación de siete mesas de trabajo, en el marco de las convocatorias realizadas para los comités técnicos y las sesiones directivas.

Cabe resaltar que la periodicidad de los Comités Técnicos ha sido de aproximadamente dos sesiones mensuales, lo que ha permitido mantener una dinámica constante de seguimiento y articulación interinstitucional.

#### **10.4.2. Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de proyectos transformadores.**

En cuanto a *la acción de asistencia técnica en la gestión de proyectos transformadores a los actores institucionales, populares y comunitarios a nivel local* desde la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad se vienen realizando espacios de asesoría y escucha a los actores territoriales e institucionales de territorios marginados y excluidos en los que se brindan orientaciones para la presentación de proyectos.

Entre junio del 2024 y julio del 2025 la Oficina de proyectos participó en 157 espacios de asistencia técnica para la gestión de proyectos transformadores con alcaldías, gobernaciones y organizaciones sociales. Así mismo, en un trabajo conjunto con las dependencias, y bajo la Metodología General Ajustada se han estructurado 6 proyectos institucionales para la operación de los programas, los cuales corresponden a:

1. Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres a nivel Nacional
2. Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género a nivel nacional.
3. Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional.
4. Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional.
5. Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad Nacional.
5. Fortalecimiento de la capacidad de la gestión institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad para el cierre de brechas en territorios marginados y excluidos Nacional.

En cuanto a la *acción Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales para la gestión de los proyectos*, a través, del Laboratorio de Proyectos se han revisado y retroalimentado 86 proyectos *presentados* por entes territoriales y organizaciones sociales de las categorías de infraestructura, cierre de brechas, productivos.

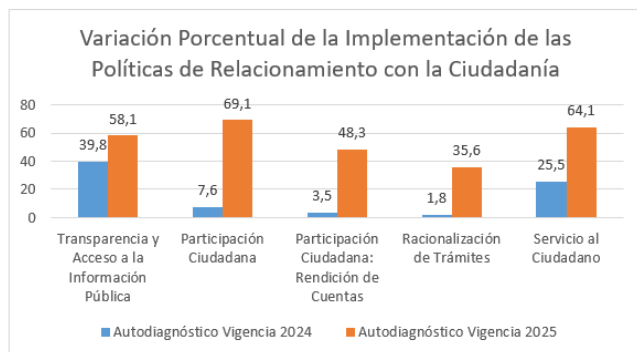
#### **10.4.3. Relacionamiento con la Ciudadanía**

El programa de Innovación Público Popular también integra las acciones de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, cuya misión es el fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y el Estado. La Oficina lidera cuatro políticas principales:

- Transparencia y acceso a la información pública.
- Racionalización de trámites de la ciudadanía.
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Servicio al ciudadano.

Desde el año 2024 se elaboraron y actualizaron los autodiagnósticos de cada política, así como la formulación de sus respectivos planes de acción.

*Variación Porcentual implementación Políticas de Relacionamiento.*



Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.

**Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Durante el periodo que cubre este informe de gestión, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha establecido un trabajo conjunto con la Procuraduría General de la Nación (PGN) para evaluar el estado del portal web institucional y superar las dificultades de publicación de información. De ahí que el Ministerio decidiera crear un nuevo portal web administrado directamente por el Ministerio, con dos menús clave: “Participa” (para promover la participación ciudadana) y “Atención y Servicio al Ciudadano” (para facilitar el acceso a los canales de contacto). El nuevo sitio web fue lanzado el 19 de mayo de 2025, cumpliendo con estándares de accesibilidad y normatividad vigente. También se realizó un análisis de cumplimiento del portal frente al ITA y la Resolución 1519. Actualmente, el Ministerio cuenta con usuario y contraseña para participar en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:** El Plan de Participación Ciudadana 2025 fue diseñado de forma participativa con las dependencias del Ministerio, incluye 42 actividades en las distintas fases de gestión pública, y fue sometido a consulta ciudadana y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en enero de 2025. Posteriormente, fue actualizado en mayo de 2025, incluyendo 25 espacios de participación ciudadana. Se elaboró el Manual de Planeación, Ejecución y Seguimiento de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, aprobado y socializado en julio de 2025, como guía para las y los servidores públicos del Ministerio. Así mismo, se expidieron lineamientos para el uso de lenguaje claro y accesible. La primera rendición de cuentas del Ministerio se realizó el 6 de junio de 2025. El informe de ejecución de las vigencias 2023 y 2024 se había publicado el 27 de junio de 2025. Se creó una guía metodológica institucional para fortalecer la planeación, evaluación y seguimiento de la rendición de cuentas.

**Política de Servicio al Ciudadano:** La Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía ha liderado el fortalecimiento de esta política mediante la formulación de documentos estratégicos, entre ellos:

- Carta de trato digno.
- Plan Anticorrupción y Relacionamiento con la Ciudadanía.



- Guía para implementación de la política.
- Protocolo General de Atención.
- Estrategia de Servicio al Ciudadano 2025.
- Circular 021 de 2025 sobre atención presencial y telefónica.
- Caracterización del proceso de relacionamiento con la ciudadanía.

También se han realizado capacitaciones y talleres de sensibilización al personal del Ministerio con el fin de promover una atención empática, respetuosa e inclusiva en particular, jornadas sobre atención con enfoque diferencial, comunicación efectiva y gestión empática; talleres en conjunto con el INCI y INSOR, centrados en accesibilidad y trato a personas con discapacidad visual y auditiva; actividades dirigidas a reforzar capacidades en atención centrada en igualdad y equidad.

Durante 2024 se trabajó en la implementación de canales presenciales. Estos canales permiten orientación, recepción de solicitudes y acceso a servicios:

- Presencial: Sede en Bogotá.
- Telefónico: Línea gratuita nacional y línea fija.
- Virtual: Correo electrónico, página web, redes sociales.

Se proyecta ampliar cobertura mediante convenio con la Alcaldía de Bogotá para incluir atención en dos SuperCade.

## **10.5 Programa Nacional de Cuidado**

En el marco del Programa Nacional de Cuidado, se expidió el CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado con más de 130 acciones de 35 entidades incluyendo 15 ministerios del Gobierno Nacional y un presupuesto indicativo de 25 billones de pesos para 10 años; orientado a personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, personas que requieren cuidado o apoyo y organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario y prácticas de cuidado propias. Es el primer CONPES social que aprueba el Gobierno del Cambio.

Así mismo, se diseñó e inició la implementación de la estrategia Red Territorial del Cuidado para brindar asistencia técnica a entidades territoriales en el diseño e implementación de sistemas locales de cuidado. Esta estrategia se priorizó en los 32 departamentos del país, 27 ciudades capitales y 5 municipios. Con esta estrategia se realizan actividades como un diagnóstico de oferta y demanda de cuidado, la definición del modelo de gobernanza, de canastas de servicios, del modelo de operación territorial, de los mecanismos de financiación, entre otros.

Con corte a junio de 2025, siete (7) entidades territoriales cuentan con su sistema local de cuidado creado, a saber: Cartagena (Bolívar), La Ceja (Antioquia), Popayán

(Cauca), Cali (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia), Bogotá y Bucaramanga (Santander).

También se cuenta con más de 20 entidades territoriales, entre departamentos, ciudades capitales y municipios, que disponen de proyectos de actos administrativos (decretos, ordenanzas, acuerdos) para avanzar hacia el modelo de gobernanza de sus sistemas locales de cuidado.

Se diseñó el Registro Nacional de Personas Cuidadoras, el instrumento de medición de sobrecarga de cuidado y el Baremo de Autonomía, instrumentos que permitirán la caracterización y focalización de la población beneficiaria del Sistema Nacional de Cuidado y de la Política Nacional de Cuidado.

Se amplió la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) -que mide los tiempos que destinan los hogares a cuidar- con 408 segmentos muestrales nuevos en todas las regiones del país, principalmente en Amazonía y Orinoquía. Estas regiones no contaban con información oficial sobre brechas del cuidado.

Se construyó el primer mapeo y georreferenciación de los centros de cuidado públicos a nivel nacional, departamental y municipal en el marco del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia. Esta herramienta ha permitido el mapeo de centros de cuidado en 613 municipios del territorio nacional.

Finalmente la Dirección de Cuidado ha realizado seguimiento al cumplimiento y reglamentación de la Ley 2297 de 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones" en articulación con las nueve (9) entidades competentes en la Ley y con la participación de las organizaciones de personas cuidadoras y la Defensoría del Pueblo. Se ha avanzado en el Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad (Art.6), en la creación del perfil de asistencia personal, la actualización del perfil de personas cuidadoras en la CUOC (Art.9) y en el Sistema Nacional de Cualificaciones (Art.10); se han fortalecido las redes regionales de emprendimiento para cuidadoras o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad (Art.8), entre otros avances significativos en el cumplimiento de la Ley.

## **11. Estrategia Transformadora: Gobernanza Interna**

### **11.1 Direcciones Territoriales**

La tabla que se presenta a continuación despliega información de los avances del Ministerio de Igualdad y Equidad con relación a la puesta en funcionamiento de sus Direcciones Territoriales.

## Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad

| Departamento       | Directores          | Sede                  | Equipo (1 profesional y dos técnicos) |
|--------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Antioquia          | Yobana Millán B.    | Comodato con Alcaldía | Un técnico                            |
| Norte de Santander | Sandra M. Gamboa C. | Arrendamiento         | Un técnico                            |
| Córdoba            | Gloria E. Paternina | Arrendamiento         | Sin equipo                            |
| Valle del Cauca    | Ofir Muñoz Vásquez  | Sin sede              | Dos técnicos                          |
| Cauca              | Marlín Mancilla C.  | Sin sede              | Un técnico                            |
| Nariño             | Dialix A. Vargas C. | Arrendamiento         | Un profesional y un técnico           |
| Chocó              | Cesar A. García S.  | Arrendamiento         | Un profesional y dos técnicos         |
| Bolívar            | Emerson de Arco     | Sin sede              | Un profesional y un técnico           |

Fuente: Construcción propia con datos de las DT

## Capítulo 2| Ejecución presupuestal

### Ejecución 2024

Presupuesto y Ejecución de Recursos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2024

| RUBRO                | DESCRIPCION                                                                                                     | APR. VIGENTE | COMPROM ISO | OBLIGACION | PAGOS  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|------------|--------|
| A-01-01-01           | SALARIO                                                                                                         | 25.002       | 24.578      | 24.565     | 24.565 |
| A-01-01-02           | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA                                                                           | 13.742       | 8.734       | 8.734      | 8.734  |
| A-01-01-03           | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL                                                              | 3.015        | 2.314       | 2.255      | 2.255  |
| A-02                 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                               | 21.868       | 18.978      | 14.796     | 14.296 |
| A-03-03-04-074       | FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023) | 1.300.000    | 1.300.000   | -          | -      |
| A-03-04-02-012       | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)                                          | 150          | 111         | 111        | 111    |
| A-08-04-01           | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE                                                                               | 2.438        | 2.438       | 2.438      | 2.438  |
| C-4603-1500-1-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON                         | -            | -           | -          | -      |

|                      |                                                                                                                                   |                  |                  |               |               |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
|                      | GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN                                                                                         |                  |                  |               |               |
| C-4603-1500-2-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 25.276           | 21.716           | 3.679         | 3.679         |
| C-4603-1500-3-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 28.849           | 28.849           | 6.599         | 6.599         |
| C-4603-1500-4-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 13.928           | 13.912           | 13.661        | 13.661        |
| C-4603-1500-5-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 114.000          | 114.000          | -             | -             |
| <b>TOTAL</b>         |                                                                                                                                   | <b>1.548.268</b> | <b>1.535.631</b> | <b>76.839</b> | <b>76.340</b> |

**Fuente.** Datos tomados de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Información con corte al 31 de diciembre de 2024.

## Ejecución 2025

Presupuesto y Ejecución de Recursos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2025.

| RUBRO                | DESCRIPCION                                                                                                     | APR. VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|--------|
| A-01-01-01           | SALARIO                                                                                                         | 66.796       | 20.781     | 20.781     | 20.781 |
| A-01-01-02           | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA                                                                           | 23.317       | 7.101      | 7.101      | 7.101  |
| A-01-01-03           | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL                                                              | 9.385        | 2.061      | 2.061      | 2.061  |
| A-02                 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                               | 27.000       | 15.821     | 7.147      | 7.138  |
| A-03-03-04-074       | FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023) | 669.053      | -          | -          | -      |
| A-03-04-02-012       | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)                                          | 444          | 210        | 210        | 210    |
| A-08-01              | IMPUESTOS                                                                                                       | 28           | 0          | 0          | 0      |
| A-08-04-01           | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE                                                                               | 2.500        | -          | -          | -      |
| C-4603-1500-1-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON                         | 342.431      | -          | -          | -      |



|                      | GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN                                                                                         |        |       |       |       |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|
| C-4603-1500-2-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 5.000  | 136   | -     | -     |
| C-4603-1500-3-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 5.000  | 70    | 70    | 70    |
| C-4603-1500-4-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | 20.000 | 8.908 | 5.264 | 5.259 |
| C-4603-1500-5-702020 | 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION | -      | -     | -     | -     |

|                      |                                                                                          |                  |               |               |               |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| C-4603-1500-6-20101F | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE) | 8.350            | 631           | -             | -             |
| C-4603-1500-7-20101F | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE) | 9.282            | 695           | -             | -             |
| C-4603-1500-8-20101F | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE) | 8.850            | -             | -             | -             |
| C-4603-1500-9-20101F | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE) | 100.000          | -             | -             | -             |
| <b>TOTAL</b>         |                                                                                          | <b>1.297.435</b> | <b>56.414</b> | <b>42.634</b> | <b>42.620</b> |

**Fuente.** Datos tomados de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Información con corte al 21 de julio de 2025.

## Capítulo 3| Políticas Públicas

### *3.1 Políticas en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad*

- **Política Nacional de Cuidado**

El 14 de febrero de 2025 fue aprobado el [Documento CONPES 4143](#) que inició su trámite desde la Vicepresidencia de la República en marzo de 2023. En un esfuerzo para ampliar la participación en la construcción de la política pública, fueron realizadas 15 mesas técnicas, cuatro estudios cualitativos con alcance en 17 municipios, 21 encuentros poblacionales, seis encuentros regionales.

Su objetivo principal es avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones.

Para ello, se propone un plan de acción con un costo indicativo total de 25.655.382 millones de pesos y un horizonte temporal de 10 años que, entre otras, plantea estrategias para: (i) reconocer y proteger las prácticas de cuidado comunitario, colectivo, y propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos; (ii) contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas cuidadoras para mejorar su calidad de vida y mejorar las condiciones en 4 las que proveen cuidados; (iii) transformar factores culturales que mantienen una desigual organización social del cuidado; y (iv) aumentar la capacidad estatal para satisfacer de manera oportuna y pertinente de las demandas de cuidado de la población que lo requiere y para asegurar el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Cuidado. El plan de acción cuenta con 133 acciones que serán implementadas por 35 entidades de orden nacional incluyendo 15 ministerios.

A la fecha se cuenta con un equipo que dinamiza la instalación del Sistema Nacional de Cuidado a nivel nacional. A esta política la complementan tres instrumentos, dos actos administrativos, que reglamentan la organización de la gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado, y la operación de la respuesta del mismo, y que a la fecha se encuentra en concertación con los espacios de consulta de los pueblos étnicos. El tercer instrumento es el programa nacional de cuidado con 11 acciones que se realizarán en 123 municipios priorizados.

Estas acciones comprometen a 19 sectores del Gobierno Nacional y contribuyen al logro del siguiente objetivo general y objetivos específicos:

Objetivo general: De aquí a 2034 avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones.

- Objetivos específicos:
- OE 1. Aumentar el reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo, así como de las prácticas de cuidado propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos, para mejorar las condiciones en que se proveen.
- OE 2. Incrementar el reconocimiento y goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, para mejorar su calidad de vida y las condiciones en las que proveen cuidado.
- OE 3. Contribuir a la transformación de los factores culturales que mantienen la desigualdad en la organización social del cuidado para democratizarlo.
- OE 4. Fortalecer la capacidad estatal para satisfacer de manera oportuna y pertinente las demandas de cuidado, asistencia o apoyo de la población que lo requiere y de las personas cuidadoras para asegurar el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Cuidado.

En el marco de la implementación del CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado la Dirección de Cuidado ha realizado con corte a junio de 2025 39 reuniones de articulación y asistencia técnica para acompañar a las 33 entidades responsables en la ejecución del Plan de acción y Seguimiento (PAS) de la política en la implementación y cumplimiento de la política.

- **Política Nacional para la población LGBTIQ+**

La formulación del [Documento CONPES 4147](#) fue el resultado de un proceso técnico, participativo e interinstitucional adelantado desde el año 2024 por el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este proceso incluyó mesas de trabajo con más de 50 entidades del orden nacional, sesiones técnicas con equipos sectoriales, análisis de diagnósticos participativos regionales, diálogos con organizaciones sociales y revisiones normativas. Asimismo, contó con el acompañamiento de agencias de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil. La construcción del documento se orientó por los principios de progresividad, justicia social, enfoque diferencial e

interseccionalidad, y culminó con la aprobación unánime del documento por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social el 26 de marzo de 2025.

El CONPES 4147 tiene por objetivo disminuir las barreras económicas, sociales, culturales, institucionales, políticas y violencias asociadas a estructuras de discriminación y prejuicios por identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas que limitan los derechos de la población LGBTIQ+ y se materializan de manera diferenciada a nivel territorial e interseccional, para en un horizonte de once años (2025-2035), garantizar el goce efectivo de todos los derechos y el acceso a una ciudadanía plena de todas las personas de la población LGBTIQ+ en el país.

Lo anterior, a partir de la implementación de 161 acciones dirigidas al cumplimiento de cuatro objetivos específicos: (i) Disminuir las representaciones sociales, narrativas, símbolos, e imaginarios, (ii) Aumentar el acceso a oportunidades para el goce efectivo de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población LGBTIQ+; (iii) Reducir las violencias por prejuicio que amenazan la vida, la seguridad y la integridad de la población LGBTIQ+; y (iv) Fortalecer la articulación y coordinación intra e interinstitucional por parte de las entidades nacionales para la garantía del goce efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+. La política presentada se implementará entre 2025 y 2035, y para el cumplimiento de sus objetivos tendrá un presupuesto indicativo de 259.092 millones de pesos. Las acciones serán implementadas por 52 entidades de orden nacional incluyendo 16 ministerios.

El Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES incluye 161 acciones, de las cuales el Ministerio es la entidad que más compromisos asume, con 28 acciones a su cargo de manera directa y 3 en corresponsabilidad. Estas acciones abarcan desde procesos de transformación cultural y generación de ingresos, hasta atención en salud, justicia, educación, participación, sistemas de información y transversalización del enfoque de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales (OSIGNH).

Entre estas acciones, se destaca la acción 4.31, orientada al diseño y seguimiento a la implementación de una estrategia de transversalización del enfoque OSIGNH en entidades nacionales, que promueva el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ desde la misionalidad institucional.

Esta acción contempla cuatro hitos: el diseño de la estrategia y sus lineamientos, la implementación de un piloto en entidades priorizadas, el ajuste de la estrategia con base en el piloto y su implementación sostenida con seguimiento y acciones afirmativas entre 2026 y 2034. Esta acción no solo busca cambios normativos y programáticos, sino también transformaciones institucionales concretas como la creación o fortalecimiento de grupos de género, la adopción de baños de género neutro, y la institucionalización del enfoque OSIGNH en la cultura organizacional del Estado.

Esta labor se complementa con otras acciones clave del PAS como la creación del Observatorio de Derechos de la Población LGBTIQ+ (4.3), el diseño de estrategias de prevención de violencias (3.22), el fortalecimiento organizativo (2.68), y la implementación de estrategias de atención psicosocial, educativa, laboral y sanitaria con enfoque diferencial, étnico y territorial.

Con el objetivo de garantizar la implementación efectiva de esta política en el nivel subnacional, el Ministerio, en coordinación con el DNP, ha puesto en marcha la Ruta de Implementación Temprana Territorial del CONPES 4147, una estrategia que se desarrolla durante el primer semestre de 2025 en doce departamentos priorizados. Esta ruta contempla espacios de diálogo, asistencia técnica y armonización normativa con los planes de desarrollo territoriales, en escenarios participativos que incluyen a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y población LGBTIQ+. Las jornadas territoriales se desarrollan en cuatro fases metodológicas e incluyen componentes técnicos, pedagógicos y logísticos. Entre sus objetivos está el fortalecer las capacidades institucionales locales, identificar oportunidades de convergencia de acciones, e incorporar los lineamientos de la política nacional en la planificación y ejecución territorial.

De manera complementaria, se han desarrollado mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades nacionales responsables de acciones en el PAS que tienen inicio en el año 2025. Estas sesiones, lideradas con el Departamento Nacional de Planeación, han tenido como objetivo revisar de manera técnica y operativa las acciones priorizadas, así como concertar las fórmulas de cálculo, hitos anuales, medios de verificación y mecanismos de reporte. Este trabajo intersectorial ha permitido avanzar en la construcción de consensos metodológicos que aseguren una medición rigurosa del cumplimiento del CONPES y fortalezcan la capacidad institucional para su seguimiento técnico. Además, ha facilitado la articulación entre sectores y la preparación para el reporte semestre a través de la plataforma SisCONPES.

En suma, los avances del CONPES 4147 reflejan el compromiso del Gobierno Nacional con el principio de igualdad real y efectiva. La aprobación del CONPES 4147, el despliegue territorial mediante la ruta de implementación, la articulación interinstitucional y la preparación de instrumentos de seguimiento constituyen acciones concretas hacia una institucionalidad inclusiva. Estos esfuerzos permiten consolidar un enfoque de política pública con fundamento en la evidencia, el diálogo social, la planificación estratégica y la transformación cultural, reconociendo a las personas LGBTIQ+ como sujetos de derechos, agentes de cambio y parte fundamental de la vida democrática y diversa del país.

A la fecha se encuentra en reglamentación el Sistema Nacional para la población LGBTIQ+, mediante el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ, que actualiza las funciones de la Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional LGBTIQ+ y del Comité Técnico LGBTIQ+ al que se adscriben cuatro mesas: 1. La Mesa de Derechos Civiles y Políticos de la



Población LGBTIQ+, coordinada por el Ministerio del Interior. 2. La Mesa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Población LGBTIQ+, coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad. 3. La Mesa de Prevención de Violencias por Prejuicio y Promoción de Vidas LGBTIQ+ Libres de Discriminación, coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad y 4. La Mesa de Atención de Violencias por Prejuicio, coordinada por el Ministerio del Interior. Cómo es de interés para el sector; La Mesa de Prevención de Violencias por Prejuicio y Promoción de Vidas LGBTIQ+ Libres de Discriminación y la Mesa de Atención de Violencias por Prejuicio alinearán el accionar de las instituciones que las conforman, en cumplimiento de las funciones del Comité Técnico LGBTIQ+, que hará las veces del Mecanismo para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación a Población LGBTIQ+, que trata el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023.

- **Política Nacional de Discapacidad**

Desde el año 2023 se viene trabajando desde la Gerencia de Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, y a partir de 2024, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad en la construcción de una nueva Política Pública Nacional de Discapacidad, teniendo en cuenta el camino recorrido en los CONPES 2761 de 1995, CONPES 80 de 2004 y CONPES 166 de 2013.

Es así como se propuso una metodología de 4 fases:

Fase 1 de Co-construcción Interna: En la cual se realizó una revisión documental y una base conceptual, permitiendo una primera construcción del Árbol de problemas con una propuesta Técnico-política desde la Dirección.

Fase 2 de Co-construcción niveles político-administrativo: Se realizó una co-construcción de nivel territorial y otra a nivel central. En el nivel territorial el total de participantes que hicieron parte de los encuentros participativos y de los estudios fue de 1783, de los cuales 1081 corresponde a personas con discapacidad, 647 a población sin discapacidad y 55 sin identificar. El total de equipo técnico que participó asciende a 228 personas y el equipo operativo a 141.

De un total de 866 personas con discapacidad que participaron en 14 encuentros con población joven, adulta y personas mayores, 43% indicaron tener discapacidad física, seguido por un 18% con discapacidad visual, 14% auditiva, 11% cognitiva, 9.6% múltiple, 4% psicosocial y 1% sorda ciega.

Adicionalmente, se citó del 11 de junio al 3 de julio de 2024 a los 24 sectores del nivel ejecutivo para construir el Plan de Acción y seguimiento. Se contó con la presencia de los siguientes sectores:

1. Sector Salud y de la Protección Social
2. Sector Cultura
3. Sector Educación Nacional

4. Sector de las TICs
5. Sector Interior
6. Sector Relaciones Exteriores
7. Sector del Trabajo
8. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
9. Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
10. Sector Comercio, Industria y Turismo
11. Sector Inclusión Social, Reconciliación e igualdad
12. Sector Información Estadística
13. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
14. Sector Justicia y del Derecho
15. Sector de la Defensa Nacional
16. Sector Transporte
17. Sector Minas y Energía
18. Sector Función Pública
19. Sector Administrativo del Deporte
20. Sector Planeación y Hacienda
21. Sector Presidencia

En estos encuentros se contó con la participación de 248 personas en las cuales se presentó el proceso metodológico para la construcción de acciones de acuerdo con el árbol de problemas construido. A partir de este ejercicio se recibieron 252 acciones de todos los sectores, divididas de la siguiente manera:

| Sector                               | Acciones |
|--------------------------------------|----------|
| Agropecuario                         | 14       |
| Ambiente<br>Desarrollo Sostenible    | 9        |
| Ciencia, tecnología<br>e innovación  | 3        |
| Comercio Industria<br>y Turismo      | 12       |
| Cultura                              | 4        |
| Defensa                              | 3        |
| Deporte                              | 8        |
| Educación                            | 17       |
| Estadística                          | 2        |
| Función Publica                      | 2        |
| Hacienda y crédito Publico           | 25       |
| Igualdad                             | 54       |
| Inclusión Social<br>y reconciliación | 2        |
| Interior                             | 17       |
| Justicia y del Derecho               | 13       |

|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| Minas y Energía                                    | 14  |
| Planeación                                         | 4   |
| Presidencia                                        | 7   |
| Relaciones Exteriores                              | 1   |
| Salud                                              | 22  |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1   |
| Trabajo                                            | 7   |
| Transporte                                         | 4   |
| Vivienda                                           | 7   |
| Total                                              | 252 |

Con este ejercicio se continua en la Fase 3 de afinación en cual, a partir de la primera revisión del grupo CONPES, se están revisando las acciones en su relación con el diagnostico, para lograr convocar a mesas de concertación, permitiendo establecer un documento Pre-CONPES, continuando con la realización de la última fase 4, la cual corresponde a la difusión de la política, la cual tendrá en cuenta todos los criterios de accesibilidad necesarios para que la población pueda acceder a la información.

Actualmente se encuentra en ajuste por parte de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Equipo de Políticas y Sistema Nacional de Igualdad y Equidad de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos luego de la revisión del equipo CONPES del Departamento Nacional de Planeación. El ajuste se está llevando a cabo garantizando que las acciones planteadas en el Plan de Acción y Seguimiento sean consecuentes con el diagnóstico y las problemáticas planteadas en el mismo. El resultado de esta revisión arrojó la necesidad de actualizar, ajustar y proponer nuevas acciones. Lo anterior implica programar una segunda ronda de concertación de las acciones con las entidades estatales involucradas.

Durante el mes de junio de 2025 se socializaron los avances del cronograma con el Consejo Nacional de Discapacidad, y se estima que tras jornadas de concertación con los sectores involucrados y la publicación para la consulta pública, se pueda tener la nueva versión del documento presentada al grupo CONPES en el mes de agosto.

- **Política Nacional de Juventud**

Es importante indicar que la Política Pública Nacional de Juventud se encuentra en formulación. Durante la etapa de conformación del Ministerio, la entonces Consejería Presidencial para la Juventud entregó un borrador de propuesta de política pública al nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad. Desde entonces, el liderazgo en el proceso de formulación fue asumido a través del Viceministerio de la Juventud. Es así como

en el marco de la Asamblea de Juventudes realizada en Ibagué el 22, 23 y 24 de noviembre de 2024, se recogieron y sistematizaron insumos para el proceso.

Posteriormente se adelantó la contratación de servicios de consultoría cuyo objeto es *"Liderar la formulación del documento de la Política Pública Nacional de Juventud a presentar al Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud"*, estableciéndose los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma.
  - Documento correspondiente al segundo borrador de la Política Pública Nacional de Juventud que contenga: Antecedentes y justificación, Marco normativo nacional e internacional, abordaje teórico-conceptual, enfoque poblacional y transversal de la política, diagnóstico, problemáticas de acuerdo con los ejes ya definidos, objetivos, definición de líneas de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación con indicadores y metas, instrumentos de implementación, financiamiento, comunicación, sostenibilidad y riesgos.
  - Documento correspondiente al tercer borrador de la Política Pública Nacional de Juventud de acuerdo con los comentarios brindados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, y/o el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud al segundo borrador del documento de la Política Pública de Juventud en caso de ser realizados. Este documento debe contener los mismos ítems del segundo borrador.
  - Anexos que sean pertinentes o requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad y/o la Organización Iberoamericana de Juventudes (OIJ).
- **Política de Derecho Humano a la Alimentación**

La política busca la realización progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, teniendo en cuenta la diversidad de contextos culturales y territoriales del país, a partir de seis ejes: (i) Posicionamiento social y económico de la agricultura a pequeña escala en la provisión de alimentos; (ii) Fortalecimiento de la accesibilidad a los alimentos a través de circuitos cortos de comercialización; (iii) Reducción de la vulnerabilidad económica para el acceso a los alimentos; (iv) Alimentación pertinente en términos nutricionales, culturales y territoriales; (v) Recuperación de las condiciones ambientales para la producción y abastecimiento de alimentos de manera sostenible y sustentable; y (vi) Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza para el ejercicio del DHA.

Se formuló una hoja de ruta participativa con apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con la subdirección de Desarrollo Social, y de Salud del Departamento Nacional de Planeación. A la fecha se han llevado a cabo dos (Carmen de Bolívar y Popayán) de los once pilotos de la ruta. Durante el mes de junio se realizó la programación de los nueve pilotos restantes entre julio y septiembre en los municipios de Envigado (Antioquia), Roldanillo (Valle del Cauca), Ciénaga (Magdalena), Florencia (Caquetá), Yopal, (Casanare), Funza (Cundinamarca), Leticia (Amazonas), Barbosa (Santander), Puerto Asís (Putumayo), Media Atrato (Chocó).

Se espera que en octubre se avance con concertación de las acciones del Plan de Acción y Seguimiento de la Política. Así mismo, está en proceso de construcción el documento de diagnóstico de la política pública para su presentación al grupo CONPES, el cual debe ser revisado para la convocatoria a votación y posterior publicación.

Alrededor de los instrumentos de reglamentación que apoya a la materialización de esta política, se expidió el Decreto 0684 que reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, SNGPDA, el programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Pobreza, el Sistema Nacional para la superación del Hambre y del Monitoreo – SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición de la ODAN, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN-.

Además, el Programa Hambre Cero tiene dentro de sus fases la identificación de las acciones que se lideran desde el Ministerio para la materialización de esta política. En la actualidad, el programa cuenta con dos líneas de acción que se ejecutan en 416 municipios del país.

- **Política para la Superación de la Pobreza**

La formulación de la política inició durante el primer semestre del año 2025. A la fecha de este informe se cuenta con un borrador del documento de diagnóstico, que está bajo revisión de la Dirección de Superación de la Pobreza y de la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos de este Ministerio. Desde este Ministerio se proyecta la concertación de las acciones para consolidar el Plan de Acción y Seguimiento entre agosto y septiembre de 2025, para posteriormente continuar con la sesión Pre CONPESy lograr la publicación de este documento antes de finalizar la presente vigencia.

El efectivo diseño y posterior implementación de la política ha requerido avanzar en materia de adecuación institucional, lo que implica, entre otras actuaciones, las siguientes: actualización de las metodologías concernientes a las zonas de inversión especial para la superación de la pobreza, a cargo del Departamento de Planeación Nacional, cuyos lineamientos enfocados en el cierre de brechas se ponen de conocimiento a través de las resoluciones 668, 669 y 844 de 2024.

- **Política de Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial**

El proceso de contratación de la formulación de la política pública se encuentra radicado ante FonIgualdad. Es un acuerdo que la política deberá materializar acciones desde un enfoque reparador. Por ello, se ha acordado que su plan de acción y seguimiento incorporará acciones relacionadas con el plan de acción de la reglamentación de la ley 70, así como las dimensiones relacionadas con la

subsanación de los efectos de la colonización, la trata trasatlántica, la esclavización, el genocidio de los pueblos originarios, y el plan nacional de reparaciones históricas. El artículo 350 del Plan Nacional de Desarrollo establece que, además del proceso de consulta, el proceso de formulación de la política debe surtir a través de un proceso participativo. Se espera que la política pública inicie su fase de formulación en el segundo semestre del año 2025.

- **Política Pública para el Campesinado**

Impulsada en la agenda del Ministerio por la Comisión Mixta Campesina, este escenario ha construido y concertado los términos de referencia para la contratación de la consultoría que realizará el proceso de diagnóstico y formulación de la política pública. El Equipo de La Universidad Nacional estará al frente de la formulación, orientado por la Dirección del Campesinado, el despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos de este Ministerio. A la fecha el proceso de contratación de la consultoría se encuentra radicado en FonIgualdad.

- **Política Habitantes de Calle (Comisión Intersectorial - Plan)**

El liderazgo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) fue transferido del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Igualdad y Equidad el 18 de noviembre de 2024, fecha en la que se realizó el cargue final de documentos y el ajuste del acta de entrega. Este proceso fue precedido por un ciclo de sesiones técnicas entre ambas entidades, en el que se abordaron aspectos normativos, el estado de implementación de la política, la caracterización poblacional, y la estructuración del Plan Nacional de Atención Integral

Con el objetivo de establecer la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, se elaboró un proyecto de Decreto que fue sometido a múltiples retroalimentaciones internas y compartido con las entidades participantes, recibiendo observaciones del Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de Educación, Interior y Cultura.

Estas observaciones se consolidaron en una matriz y permitieron ajustar tanto el Decreto como su memoria justificativa. El texto fue presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública, que emitió nuevas sugerencias el 30 de septiembre, las cuales fueron incorporadas antes de su aprobación por la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad y la posterior firma de la vicepresidenta y ministra en el mes de octubre de 2024, con lo cual se procedió con la recolección de las firmas correspondientes.

Hasta febrero de 2025, se logró la firma de 10 de las 13 entidades previstas, incluyendo los ministerios de Justicia, Defensa, Salud, Trabajo, Educación, Vivienda, Cultura, Deporte, Igualdad y el DPS. No obstante, el trámite se detuvo debido al



cambio de gabinete presidencial realizado en febrero y marzo, y se retomó una vez posesionado el nuevo ministro de Igualdad y Equidad, para reiniciar el proceso con la actualización de los jefes de cartera.

- **Política de Igualdad y Equidad**

Aunque ya se cuenta con instrumentos que presentan criterios para llevar a cabo la focalización, materializar los enfoques misionales y garantizar que la respuesta institucional del Ministerio sea diseñada, implementada y registrada, en alineación a su misionalidad; todavía es necesario orientar la operación del Sistema Nacional del Igualdad y Equidad y sus componentes como lo indica el artículo 71 de la ley 2294, ley del plan nacional de desarrollo, para orientar la actuación intersistémica e intersectorial para el cierre de brechas. La propuesta de estos lineamientos de política hace parte de los productos de la consultoría radicada en FonIgualdad desde el mes de abril con código de identificación 48.

### ***3.2 Políticas públicas que acompaña el Ministerio de Igualdad y Equidad.***

Desde el Ministerio se ha acompañado la formulación de 5 políticas públicas, dentro de la cuales ha adquirido el compromiso de apoyar con acciones específicas en beneficio de las poblaciones y territorios que hacen parte del ámbito de competencia, además del acompañamiento y apoyo técnico para la inclusión de los enfoques diferenciales e interseccionales en las acciones de implementación de cada política.

A continuación, se mencionan las políticas que ha acompañado el Ministerio de Igualdad y Equidad:

#### **CONPES del Sistema Penitenciario y Carcelario**

- **Estado: CONPES aprobado**

La formulación de esta política se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Durante diciembre de 2024 se llevó a cabo la concertación del Plan de Acción y Seguimiento en el que se establecieron 21 acciones de las que el Ministerio de Igualdad y Equidad hace parte como corresponsable. En estas acciones el Ministerio quedó a cargo del acompañamiento técnico para la inclusión de enfoques diferenciales en las adaptaciones de infraestructura y el diseño de programas para la población carcelaria.

En el mes de junio 2025 se realizó la reunión interna para la delegación de responsabilidades para cada una de las acciones en las que el Ministerio de Igualdad y Equidad. En esta se determinó que, al ser competencia de varias direcciones y viceministerios, será la Oficina Asesora de Planeación la encargada de coordinar las acciones de esta entidad.

### **Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral**

- **Estado: En concertación del PAS**

La formulación de esta política se encuentra liderada por el Ministerio de Interior. En el mes de marzo de 2025 se llevó a cabo la revisión del primer borrador de Plan de Acción y Seguimiento al interior del Ministerio de Igualdad y Equidad. En esta revisión se determinaron 16 acciones de las que esta entidad tiene competencia y se modificó la redacción de las mismas de acuerdo con sus objetivos y nuestras competencias.

Actualmente están pendientes las sesiones de concertación multilaterales del PAS.

### **Política de Desarrollo Integral del Pacífico**

- **Estado: En concertación del PAS**

La formulación de esta política se encuentra liderada por el Ministerio de Interior. En el mes de mayo fue presentado el documento de diagnóstico de la política y en los meses de mayo y junio se llevaron a cabo las jornadas de concertación de acciones del PAS, en las cuales el Ministerio de Igualdad y Equidad asumió 23 acciones entre aquellas con responsabilidad directa y aquellas con corresponsabilidad.

### **Política Pública Nacional de Acción Comunal:**

- **Estado: En formulación**

La formulación de esta política está a cargo del Ministerio de Interior. Se participó en el encuentro de ministros y directivos para la articulación de acciones de la Política Pública Nacional de Acción Comunal, en el cual se identificó que la Confederación de Organizaciones de Acción Comunal, tienen dos espacios importantes a los que el Ministerio de Igualdad y Equidad podría vincularse: i) los espacios de los Consejos de Política Social Territorial y ii) los Consejos Municipales de Competitividad e Innovación.

Los compromisos de esta entidad establecidos con la política van en el marco de apoyar en la construcción de la ruta de atención y prevención de violencias en organizaciones de acción comunal. También se establecieron acuerdos para revisar en mesa bilateral con la dirección de paz y garantías para los derechos del Departamento Nacional de Planeación, las acciones que pueden responder desde esta cartera con la transformación de los problemas de la política.

### **Política Pública CONPES de Trabajo Digno y Decente:**

- **Estado: En sesiones PreCONPES**

La formulación de esta política se encuentra en cabeza del Ministerio de Trabajo. En el mes de junio de 2025 se dio a conocer el borrador del diagnóstico de la política pública y se llevaron a cabo las primeras rondas de concertación de acciones del Plan de Acción y Seguimiento. En estas se determinó que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene competencia en 16 acciones preliminares, a falta de las rondas de revisión y validación directiva.

## **Política Nacional de Sexualidad y Salud Sexual y Salud Reproductiva**

De acuerdo con el compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo, la actualización de la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2025–2035 se presenta como una respuesta a los cambios sociales, normativos y tecnológicos que configuran el contexto actual del país. Incorpora avances recientes como la Ley Estatutaria de Salud, los desarrollos jurisprudenciales sobre la interrupción voluntaria del embarazo, el reconocimiento de la salud menstrual, la atención en infertilidad, la reafirmación de género y la sexualidad de personas con discapacidad, entre otros.

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de las mujeres, fue convocado para participar en el proceso de la actualización y desde la Dirección de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas hacemos parte de la Comisión Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, instancia encargada de acompañar esta actualización. En marzo de 2025, se participó en el taller regional de recolección de insumos para la actualización de la política y en la primera semana de junio fueron entregados los comentarios acerca del documento borrador de la política.

## Capítulo 4 |

# Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico (FTSP)

### 5.1 Antecedentes

El Patrimonio Autónomo Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico (FTSP) fue creado mediante el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población del Pacífico colombiano. Este fondo fue concebido como un instrumento financiero del Estado para impulsar intervenciones prioritarias en una de las regiones con mayores rezagos históricos en desarrollo social y económico, con el objetivo general de “cerrar las brechas existentes en la región Pacífico y al interior de sus franjas (Litoral y Andina), a partir de un desarrollo socioeconómico con equidad, de la integración del territorio con sus fronteras y el resto del país, y teniendo como principio la sostenibilidad ambiental”.

Para cumplir con este propósito, el FTSP se estructuró con base en el Documento CONPES 3847 de 2015, que declaró la importancia estratégica del programa y autorizó operaciones de crédito público externo con garantía soberana de la Nación por hasta USD 400 millones, orientadas a financiar parcialmente su ejecución. Su operación fue reglamentada mediante el Decreto 2121 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que también definió sus fuentes de financiación, entre ellas: aportes territoriales, operaciones de crédito, donaciones y otras fuentes complementarias.

Posteriormente, la Ley 2294 de 2023, que adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, reconoció en sus artículos 291 y 292 la necesidad de fortalecer el FTSP, ampliar su ámbito de acción territorial y promover mecanismos de financiamiento —incluidos préstamos adicionales con banca multilateral— para garantizar la continuidad de sus intervenciones. En línea con esto, la Resolución 0276 de 2024 designó al Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad ejecutora del Fondo, mientras que la Resolución 4075 de 2015 asignó a Fiduprevisora S.A. como entidad fiduciaria responsable de su administración.

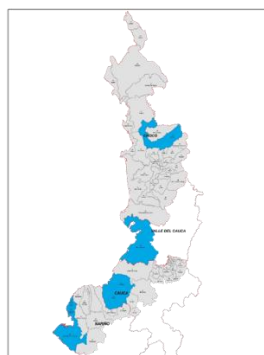
En este contexto, el trabajo del Fondo ha avanzado en financiar inversiones en tres componentes estratégicos: (i) agua potable y saneamiento básico, (ii) energización y (iii) conectividad en transporte. En este marco, se adelanta la implementación de un portafolio de 43 proyectos, de los cuales 16 corresponden al componente de agua y saneamiento básico, 17 al de energización y 10 al de conectividad en transporte.

Portafolio de proyectos del FTSP

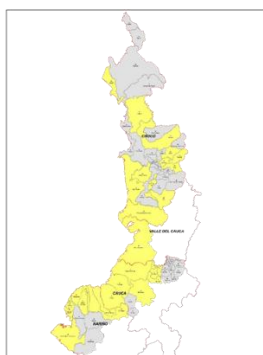
**CONVENCIONES**  
**F:** Finalizado  
**Ej:** En ejecución  
**Es:** En estructuración  
**Est:** Estructurado  
**Co:** En contratación

Estas iniciativas han sido orientadas a responder a necesidades específicas de 27 de los 62 municipios<sup>1</sup> incluidos en el ámbito de intervención del FTSP, lo que representa el 43,5 % del total. En detalle, el componente de agua y saneamiento ha llegado a 6 municipios, el de energización a 27 municipios y el de conectividad fluvial a 7 municipios-

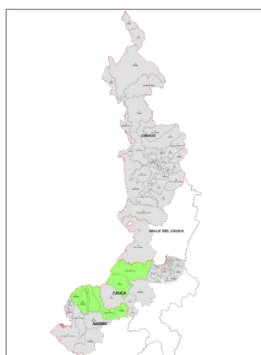
6  
Municipios atendidos en  
**Agua y Saneamiento**  
*9.6% del total*



27  
Municipios atendidos en  
**Energización**  
43.5% del total



7  
Municipios atendidos en  
**Conectividad Fluvial**  
*11.3% del total*



119

## **5.2 Fuentes de financiación**

Actualmente, el FTSP se encuentra ejecutando tres operaciones de crédito externo de la nación y recursos de un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

El 28 de febrero de 2017 se suscribió el préstamo BID 3610/OC-CO por un valor de US\$ 231,4 millones, para financiar el Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano, como parte del "Plan Todos Somos Pazcífico". El objetivo principal de esta operación, vigente hasta el 28 de junio de 2026, es mejorar las condiciones de vida de la población mediante acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y Buenaventura, así como la electrificación de una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

- **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

- El 7 de marzo de 2017 se suscribió préstamo BIRF 8649-CO por un monto equivalente a US\$ 126,7 millones para financiar el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua, Saneamiento Básico y Provisión de Servicios. El contrato está vigente hasta el 15 de mayo de 2026.

- El 13 de septiembre de 2019 se firmó el préstamo BIRF 8798-CO por un valor de US\$ 41,9 millones dirigido a la "Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico". Actualmente se encuentra en trámite de extensión, con fecha proyectada de vigencia hasta el 15 de abril de 2026.

- **Banco de Desarrollo de América Latina – CAF**

El 31 de diciembre de 2021, se firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica No. 1173 de 2021/57833-PTSP-148-2021, celebrado entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Fiduciaria la Previsora SA., en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF 11052. A la fecha, dicho Convenio cuyo valor asciende a \$4.569.133.369, tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2025.

Ejecución presupuestal por fuente de financiación



| Fuente de Recursos       | Presupuesto COP | Presupuesto USD | Compromisos COP | Compromisos USD | Pagos COP       | Pagos USD   |
|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| PRÉSTAMO BID 3610/OC-CO* | 924.905.800.000 | 231.400.000     | 588.545.931.271 | 161.261.475     | 446.180.698.980 | 123.847.461 |
| PRÉSTAMO BIRF 8649-CO*   | 506.419.899.999 | 126.700.000     | 197.350.060.444 | 52.526.780      | 86.997.868.547  | 23.987.494  |
| PRÉSTAMO BIRF 8798-CO*   | 167.474.300.017 | 41.900.000      | 62.058.216.079  | 15.047.838,97   | 30.894.059.259  | 7.738.368   |
| CAF 11052**              | 4.569.133.369   | No aplica       | 734.170.444     | No aplica       | 688.316.555,20  | No aplica   |

**Fuente:** FTSP. \* Cifras a 31 de mayo de 2025. \*\* Cifras proyectadas a 30 de junio de 2025.

### 5.3 Principales resultados

Durante el último año, el FTSP ha consolidado avances significativos en sus frentes misionales y administrativos. Estos resultados reflejan no la maduración técnica e institucional del Fondo, sino también la articulación con entidades territoriales, la banca multilateral y las comunidades, en torno a la implementación efectiva de los proyectos y al fortalecimiento de su capacidad operativa. A continuación, se destacan los principales logros en términos administrativos y estratégicos, y posteriormente se detallan aquellos de corte misional, en cada una de las líneas de trabajo del Fondo:

- **Fortalecimiento estratégico:** Para superar una visión meramente operativa y avanzar hacia una gestión estratégica, se fortalecieron las instancias internas de gobierno y coordinación, se creó un área de gestión del conocimiento y se han impulsado mejoras en el área de comunicaciones, orientadas a una mayor transparencia y eficacia institucional.
- **Optimización administrativa:** Con la entrada del MIE como entidad ejecutora del FTSP, se desarrolló un proceso de descongestión de trámites represados y se ha brindado acompañamiento integral a la operación del Fondo. Además, se implementó un plan de fortalecimiento administrativo que incluye mejoras en gestión del talento humano, infraestructura tecnológica y procesos contractuales.

- **Portafolio de intervenciones:** El FTSP cuenta actualmente con un portafolio de 59 intervenciones<sup>2</sup>, que se encuentran en distintas fases del ciclo de vida. De éstas, 29 están en etapa de estructuración y 30 cuentan con viabilidad o concepto favorable, como resultado del avance en los componentes definidos en el CONPES 3847 de 2015.
- **Reorganización institucional:** Se realizó una revisión y ajuste del organigrama, con el objetivo de reforzar el enfoque territorial del Fondo, mejorar la articulación entre áreas y redistribuir cargas laborales de forma más equitativa entre los equipos.
- **Presencia territorial activa y rol ejecutor del FTSP:** El FTSP no actúa únicamente como observador, sino como actor central en la ejecución de las intervenciones, es la entidad contratante y responsable directa de coordinar, supervisar y garantizar la implementación de los proyectos. Actualmente, hay equipos técnicos del Fondo desplegados en territorio, realizando seguimiento permanente y pendientes del desarrollo de las obras para asegurar que éstas se ajusten a los compromisos establecidos con las comunidades y demás actores institucionales. Esta presencia activa refuerza el compromiso del FTSP con el cumplimiento de resultados efectivos y sostenibles en los municipios beneficiarios.
- **Fortalecimiento del enfoque social:** Reconociendo el papel central de las comunidades en todas las etapas de los proyectos, desde la identificación hasta la entrega final, el Fondo ha consolidado un equipo técnico-social con capacidades para garantizar el respeto por el entorno, las costumbres y la cultura local. Este equipo lidera la implementación de instrumentos como consultas previas, planes de reasentamiento, acuerdos de compensación y concertación, así como mecanismos de participación como veedurías ciudadanas y planes de información, comunicación y participación.
- **Gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fortalecida:** El FTSP dispone de un equipo especializado en gestión ambiental y SST, alineado con los requerimientos normativos nacionales y las salvaguardas ambientales y sociales de los organismos multilaterales. Este equipo asegura la aplicación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS), y brinda acompañamiento técnico a las interventorías.
- **Avances en gestión predial:** Se ha consolidado un equipo técnico-jurídico que apoya a las administraciones municipales en la identificación, legalización de servidumbres y adquisición de predios requeridos para la ejecución de proyectos, garantizando seguridad jurídica y trazabilidad en el proceso.

---

<sup>2</sup> Para los propósitos de este informe, las “intervenciones” hacen referencia a obras e interventorías específicas que hacen parte de los proyectos del Fondo (ej. Las obras e interventoría para la construcción de la línea de aducción de 20 pulgadas del Acueducto de Tumaco).

- **Gestión del Conocimiento:** Durante el último año, el FTSP ha desarrollado acciones estratégicas, mediante un conjunto de mecanismos destinados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de la entidad. En este marco, se ha avanzado en la estructuración del Sistema Integral de Información, que organiza sistemáticamente la información del Fondo, facilitando la elaboración de tableros analíticos que apoyan la toma de decisiones. Estos instrumentos han sido claves para fortalecer el monitoreo de la ejecución, facilitar la articulación interinstitucional y territorial y promover la transparencia en la gestión de los proyectos. La creación del área de gestión del conocimiento ha sido fundamental para avanzar hacia una administración basada en evidencia, innovación y mejora continua.

En lo que respecta los proyectos misionales, se ha avanzado en la estructuración, gestión e implementación de proyectos de agua, saneamiento básico, energía y conectividad fluvial en los municipios del litoral pacífico. Estos adelantos se reflejan en el desarrollo técnico de estudios y diseños, el avance en la ejecución de obras de infraestructura y en procesos de suministros.

#### 5.4 Agua y saneamiento básico

El Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico tiene como objetivo disminuir las brechas en el Litoral Pacífico colombiano, en cuanto a la provisión y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Por consiguiente, se realizan inversiones en seis municipios del litoral Buenaventura, Quibdó, Tumaco, Guapi, Timbiquí y Francisco Pizarro. Los avances alcanzados en el periodo comprendido de julio 2024 y junio 2025, se describen a continuación:

##### Quibdó (Chocó)

En el marco de la operación de crédito BID 3610/OC-CO se avanza en cuatro de las siete intervenciones que componen el **sistema de acueducto de Quibdó**<sup>3</sup>, que permitirán mejorar la disponibilidad y continuidad del servicio de agua, con caudales suficientes para satisfacer la demanda actual y futura de la población.

En este sentido, se destacan los siguientes hitos:

- Se avanza en la ejecución de Tanque Loma Cabí, que mejorará la disponibilidad y continuidad del servicio de agua pasando de 18 a 24 horas, con una inversión de \$12.971 millones.
- En estructuración se encuentran: (i) Construcción Bocatoma nueva Río Cabí y (ii) Rehabilitación Bocatoma existente Río Cabí, que permitirán captar caudales suficientes para satisfacer la demanda actual y futura de la población, cuya construcción tiene un costo estimado de \$21.323 millones.

---

<sup>3</sup> Dos intervenciones fueron entregadas en periodos anteriores: (i) Optimización PTAP Playitas 1 y 2 finalizada en octubre de 2022 y (ii) Gestión por demanda I sectores 2, 3, 4, 5 y 6 Zona Centro finalizada en abril de 2023.

- Se inició la contratación del proyecto de Gestión por Demanda II - Redes de Refuerzo Sectores 3 y 5, que al conectar las viviendas al sistema de distribución permitirá aumentar la continuidad del servicio a 24 horas en la zona centro de Quibdó (sectores 3 y 5), con una inversión de \$4.875 millones.  
Adicionalmente, en el marco del préstamo BID 3610/OC-CO se financian siete de trece intervenciones que requiere el **sistema de alcantarillado del municipio de Quibdó**<sup>4</sup>. En el periodo del presente informe se ha avanzado en cuatro intervenciones de las cuales dos fueron finalizadas, una se encuentra en ejecución y una está por contratar. Con estas intervenciones se contribuye mejorar el saneamiento básico para el municipio.
- Las intervenciones finalizadas, con una inversión de \$36.348 millones, son: (i) Construcción colector subida principal barrio Niño Jesús, beneficiando aproximadamente a 399 viviendas y 1.596 habitantes y (ii) Construcción Colector Alcantarillado carrera 9, colector principal que impacta a toda la población del municipio.
- Se encuentran en construcción los colectores del alcantarillado No convencional y las obras para la funcionalidad del sistema de alcantarillado, que reducirá los efectos ambientales sobre los ríos y quebradas y los olores por vertimientos. El proyecto beneficiará aproximadamente 3.448 viviendas, 13.508 habitantes, con una inversión de \$41.565 millones.
- Se avanza en la contratación la construcción de alcantarillado condominial y obras de estabilización Sector PTAP Playitas, el cual garantizará la integridad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el sector playitas, beneficiará a toda la población, con una inversión de \$2.295 millones.

### **Buenaventura (Valle del Cauca)**

Con los recursos del préstamo BID 3610/OC-CO durante el periodo del presente informe, se adelantaron inversiones distribuidas en cuatro obras de las diecisiete que requiere el **sistema de acueducto de Buenaventura**<sup>5</sup>. Las inversiones en el sistema de acueducto de Buenaventura están generando impactos significativos en términos de cobertura, continuidad y eficiencia operativa del servicio. Estas intervenciones permiten avanzar en la modernización de la infraestructura existente, reducir las pérdidas de agua potable, garantizar el suministro en condiciones de mayor estabilidad y ampliar la cobertura a sectores históricamente desatendidos. Los principales logros en el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 son:

---

<sup>4</sup> En el marco del préstamo se han financiado tres intervenciones ya culminadas: (i) Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado Fase I finalizado en noviembre de 2020, (ii) Construcción colector la Esmeralda finalizado en febrero de 2024, y (iii) Obras de construcción y obras complementarias sistema alcantarillado Fase I finalizado en febrero de 2024.

<sup>5</sup> En periodos anteriores se terminaron dos intervenciones así: (i) Línea conducción 27" primera intervención finalizado en agosto de 2022 y (ii) Construcción de Tanques de Loma Alta finalizados en octubre de 2020. Los 11 proyectos restantes están en distintas etapas de estructuración técnica y financiera.

- Con una inversión de \$225 millones, se terminó en octubre de 2024 la construcción de rellenos para muros en la vía a San Cipriano, que disminuyó el riesgo de colapso en un sector de la vía que conecta Córdoba con San Cipriano.
- En ejecución las obras de optimización de la bocatoma, desarenador y aducción Escalerete, con una inversión de 38.414 millones buscan asegurar un caudal de 1.780 l/s para el 100% de la población urbana y conurbana (425.000 habitantes). Se estima terminar estas obras en marzo de 2026.
- Dos intervenciones en contratación: (i) Optimización hidráulica del sistema de distribución del sector La Isla (Redes menores), que permitirá mejorar la presión, reducir pérdidas y aumentar la continuidad del servicio hasta 12 horas al día, ampliando la cobertura al 75% en La Isla con una inversión de \$ 9.263 millones, cuya finalización se proyecta para abril de 2026; y (ii) Obras de drenaje para la estabilización del Talud, con una inversión de \$ 2.124 millones, dirigida a proteger la infraestructura del sistema de aducción y reducir el riesgo de deslizamientos en la zona crítica entre la bocatoma y la planta de tratamiento.
- En marzo de 2025, se logró la viabilidad técnica del proyecto red matriz tramo Loma Alta – GAMBOA – R9, cuya inversión requerida asciende a \$69.239 millones. Esta obra permitirá mejorar la capacidad de transporte de agua tratada al sector de la Isla de Cascajal y su zona aledaña del sector continente del Distrito, aumentando la continuidad del servicio de acueducto y garantizando presión 24h en zona de abastecimiento de los tanques de Loma Alta.

### **Guapi (Cauca)**

Con la operación de crédito BIRF 8649-CO se financian las intervenciones necesarias para mejorar el acceso al **agua y al saneamiento básico** en el municipio de Guapi.

- Con una inversión de \$18.239 millones, se reactivaron las obras del sistema de acueducto, Etapa I, con la suscripción de los contratos de obras para la optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera urbana del municipio, con lo que culminarán las obras en las redes de distribución sectores 1 y 2, y en la captación, aducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable. Estas intervenciones permitirán:

- Incrementar la cantidad y calidad del agua producida, pasando de 16 a 50 litros por segundo.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en un 15% respecto a la demanda proyectada.
- Mejorar la continuidad del servicio en los sectores 1 y 2, incrementando la disponibilidad de agua de 2 horas por día a 18 horas por día.
- Mejorar la prestación del servicio de acueducto a través de 1.814 conexiones activas, lo que representa aproximadamente un 45% de cobertura en la cabecera urbana.

Dada la presencia de residuos sólidos enterrados en las vías urbanas de Guapi, la ejecución de las obras de redes de distribución en los sectores 1 y 2 generará material no reutilizable que requiere disposición final. Para atender esta situación, se avanza en una estrategia que permitirá aprovechar la infraestructura existente financiada



previamente por el PDA, Celda Temuey, y mejorar la gestión de los residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo en la entidad territorial.

- Se adelantaron los procesos de contratación de los estudios y diseños que permitirán avanzar en importantes proyectos de **saneamiento ambiental**. Actualmente, se encuentra en proceso de contratación la consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Saneamiento, cuyo alcance incluye, para la zona consolidada, el diagnóstico del sistema de alcantarillado actual, análisis de alternativas, diseños conceptuales, diseños a nivel de detalle de ingeniería y viabilización del proyecto ante el MVCT. En cuanto a la zona de restauración ambiental, se contempla el diagnóstico de las condiciones actuales de saneamiento, el análisis de alternativas y los diseños conceptuales de la alternativa seleccionada.

- Adicionalmente, se inició la consultoría para la realización de los estudios y diseños del plan de cierre, clausura y post clausura del botadero a cielo abierto El Olímpico.

### **Tumaco (Nariño)**

En el distrito de Tumaco, las inversiones priorizadas en **agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos** se financian con recursos del contrato de préstamo BIRF 8649-CO, suscrito con el Banco Mundial. En el periodo para el que se presenta este informe se da cuenta de los siguientes hitos de ejecución y estructuración de proyectos, dirigidos a mejorar significativamente la infraestructura de agua potable para la comunidad, aumentando la capacidad, calidad y continuidad del servicio:

- Optimización del sistema de acueducto – Fase II: Se avanza en la ejecución de obras para el fortalecimiento del sistema de acueducto tanto en la Zona Continental como en la Isla de Tumaco, destacando los siguientes progresos:

- Lote 2 (Zona Continental): El contrato presenta un avance físico del 63,22% al 31 de diciembre de 2024. Se han superado las limitaciones financieras iniciales, y se reactivó en el primer semestre de 2025.

- Lote 3 (Isla de Tumaco): Registra un avance físico del 63,34% con hitos importantes como la construcción de estructuras de bombeo, cimentación y fundición del tanque elevado. Se ha logrado consolidar el suministro de materiales claves para continuar con las obras estructurales.

- En el marco de la Fase I del proyecto, se actualizaron los estudios y diseños para la construcción de una nueva línea de aducción de 20 pulgadas en hierro dúctil, como una de las intervenciones clave para mejorar la capacidad operativa del sistema de abastecimiento de agua en el territorio. En el primer semestre del año 2025 finalizó la consultoría y se presentó ante el MVCT para concepto técnico favorable en junio de 2025.

- Proyectos de obra adjudicados para inicio en 2025: (i) Reconstrucción del Tanque Caldas, obras adjudicadas con inicio previsto en segundo semestre de 2025 y una inversión estimada de \$ 9.886 millones; y (ii) Sistema matriz Isla Morro (Fase IV Etapa I –), adjudicado, con obras que arrancan en el segundo semestre de 2025 con una inversión estimada de \$ 35.833 millones.

- Se tramitaron conceptos técnicos que fueron presentados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Territorio (MVCT): (i) el Plan de Gestión por Demanda, que



contempla intervenciones en tres zonas estratégicas: la zona Continental, Isla Morro e Isla Tumaco. Cabe destacar que, mientras la zona Continental se encuentra actualmente en trámite para la obtención del concepto técnico, las intervenciones en Isla Morro e Isla Tumaco ya cuentan con los conceptos favorables.

- Se inicio de la consultoría técnica del piloto de alcantarillado condominial que incluirá análisis técnico, económico, predial, social y ambiental para validar la viabilidad del área seleccionada.
- Intervenciones institucionales (WASH): Se completó el levantamiento de información en 30 instituciones educativas y 6 centros de salud. Esta línea de acción quedará formulada hasta fase de prefactibilidad, con acompañamiento técnico del Banco Mundial.
- Para el fortalecimiento del servicio público de aseo se encuentra en proceso de adquisición: (i) un vehículo de maquinaria amarilla por \$3.004 millones para optimizar la disposición final de residuos y (ii) un vehículo de succión-presión, como respuesta a la problemática de inundaciones y salud pública en el Distrito, por valor de \$ 2.856 millones.

### **Timbiquí (Cauca)**

A través de la operación de crédito BIRF 8798, se avanzó en la estructuración y financiación de las obras del **acueducto de Timbiquí**, con progresos en la captación, aducción y planta de tratamiento, a través de ejecución de las obras en la bocatoma quebrada Zúrzula, estación de bombeo de agua cruda, nueva línea de aducción, la planta de tratamiento de agua y tanques de almacenamiento de agua, con una inversión de \$ 15.028 millones.

Así mismo, se contrataron las obras de redes de distribución por \$9.816 millones para la instalación y suministro de 18,6 km tubería polietileno y 2.177 conexiones domiciliarias, si bien ha presentado retrasos en su ejecución debido a problemas de liquidez del contratista, al cierre de este informe el contrato se encuentra en proceso de reactivación.

Por otro lado, se encuentra en proceso de contratación la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del **Plan Maestro de Alcantarillado** del municipio, con un valor estimado \$1.050 millones.

### **Francisco Pizarro (Nariño)**

Para el municipio de Francisco Pizarro se definió y aprobó la alternativa técnica para el **sistema de acueducto**, permitiendo su radicación ante el mecanismo de evaluación del programa *Agua es Vida* del Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE) en diciembre de 2024.

Sumado a esto, se avanza en la contratación de la consultoría que elabore el diagnóstico integral del **sistema de alcantarillado**, incluyendo análisis normativo, predial y ambiental, así como el estudio de fuentes complementarias de acueducto "Aguacates", procesos que se prevé finalizar antes del 15 de abril de 2026.

Finalmente, cabe señalar que en el marco de las prioridades del Programa de Gobierno 2022–2026, que promueve el ordenamiento territorial alrededor del agua como eje fundamental de la planeación para la vida, el FTSP ha participado activamente en los espacios interinstitucionales liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), orientados a mapear y consolidar los proyectos de acceso a agua potable y saneamiento básico en los territorios excluidos priorizados del Pacífico colombiano.

En este ejercicio, liderado por el DNP con acompañamiento del MVCT y el MIE, el FTSP ha contribuido con información técnica y de gestión sobre el estado de avance de los proyectos en ejecución, así como en la identificación de intervenciones estratégicas que requieren acciones adicionales para su viabilidad y ejecución con recursos de vigencias futuras que se autoricen a través de un Conpes de Declaratoria de Importancia Estratégica, en el marco de lo cual se han incluido los siguientes proyectos que se encuentran estructurados o en fase avanzada de estructuración:

#### **Acueducto Buenaventura**

- **Obras de Sectorización y Plan de Presurización La Isla:** Implementar una red presurizada que permita entregar el servicio con continuidad controlada y menor pérdida.
- **Línea tramo zona expansión San Antonio:** ampliar cobertura hacia zonas de expansión del aeropuerto, mejora el suministro a futuras zonas urbanas, incrementando la capacidad y eficiencia del sistema de distribución.
- **Construcción Línea R9- La Isla - Ø30":** garantiza la continuidad en la prestación del servicio de agua potable, reemplazando una tubería de diámetro 24" por tubería de 30", con una longitud de 1.402 metros.
- **Sectorización y optimización redes zona Continente:** actualización de las redes que presentan alta pérdida física y conexiones ilegales, lo que optimiza la gestión operativa y reduce significativamente las pérdidas técnicas.
- **Construcción Línea Tramo 900M- Ø39":** reemplazo de líneas obsoletas de 18" y 24" que alimentan el sistema desde la Planta de Potabilización de Venecia. Aumenta la presión y capacidad del sistema en el sector sur, reduciendo pérdidas y mejorando continuidad.

#### **Acueducto Tumaco**

- **Línea de aducción del sistema de acueducto:** reemplazo de la línea existente de 16 pulgadas por una de 20", con el fin de aumentar la capacidad de transporte de agua cruda hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), pasando de 260 litros x segundo (L/s) a 380 L/s.
- **Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Bucheli - Fase III etapa 2:** ampliación de la capacidad de producción nominal de 274 litros por segundo (lps) a 582 lps (291 lps por línea), para mejorar la continuidad del servicio, pasando de 4 a 12 horas, y la calidad del agua, reduciendo el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano de 25 a 0.
- **Gestión por demanda Isla Tumaco (zona consolidada) - Fase V etapa III:** orientada a la disminución del índice de agua no contabilizada, la racionalización

del uso del recurso hídrico, y la mejora en las condiciones de presión y continuidad del servicio mediante la sectorización del sistema.

▪ **Obras de optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera del municipio de Francisco Pizarro**

Esta articulación intersectorial busca no solo dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, sino también fortalecer la focalización de recursos e intervenciones en los territorios con mayores brechas en el acceso a servicios básicos, consolidando así una respuesta integral y coherente con el mandato presidencial.

## **5.5 Energización Rural Sostenible**

En el marco de la operación de crédito BID 3610/OC-CO se ejecuta el subprograma de Energización Rural Sostenible, cuyo objetivo es promover el acceso a un servicio de energía eléctrica confiable, eficiente y sostenible a la población del Litoral Pacífico colombiano, incluyendo la promoción de soluciones energéticas sostenibles que reduzcan la dependencia de los combustibles fósiles.

Así, se avanza en 37 intervenciones en cuatro líneas de trabajo: Soluciones Energéticas, Normalización de usuarios e Interconexión eléctrica y Compensaciones ambientales, cuyos resultados a junio de 2025 son:

- Proyectos en ejecución: (i) Interconexión Bojayá Bellavista por \$11.998 millones; (ii) Normalización de Usuarios de DISPAC en la zona norte de Quibdó Chocó con una inversión de \$14.225 millones; (iii) Proyectos Energéticos sostenibles en el área rural de Buenaventura con una inversión de \$25.000 millones; y (iv) 20 proyectos de compensaciones ambientales (Cauca – Nariño) por \$ 12.525 millones.
- En estructuración se encuentran 14 proyectos de energía para el pacífico (Tagachí, Bajo Baudó, Francisco Pizarro, Novita, Lloro, Quibdó, Tumaco, Magüí Payán y Río Quito) con una inversión de \$ 21.398 millones.

## **5.6 Conectividad**

En el marco del componente de mejoramiento del transporte por vías navegables del préstamo BIRF 8798-CO, se ha avanzado en procesos dirigidos a fortalecer la navegación y la seguridad fluvial en el pacífico colombiano, así como en el mejoramiento del acceso al transporte por vías navegables, tal como se señala a continuación:

- Se entregaron los estudios y diseños de 12 muelles turísticos y de cabotaje para los municipios de Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, Olaya Herrera y Mosquera (Nariño) y Timbiquí y López de Micay (Cauca) así como para la señalización de la vía navegable entre Francisco Pizarro (Nariño) y Timbiquí (Cauca).
- En diciembre de 2024 inició el contrato para la construcción del muelle del municipio La Tola (Nariño), con una inversión de \$10.774 millones. La obra fue presentada a la administración municipal y a la comunidad el 13 de diciembre del mismo año. Si bien, se estima finalice en el último trimestre de 2025, actualmente presenta retrasos, que se están gestionando desde diferentes frentes para garantizar la terminación del proyecto.

- Con base en la priorización efectuada por el Banco Mundial, se iniciaron los procesos de contratación para la construcción de los muelles de pasajeros de Mosquera y Santa Bárbara y de cabotaje de Olaya Herrera. También se encuentra en proceso precontractual la implementación del proyecto para la señalización fluvial en cascos urbanos de municipios, desembocaduras de ríos en el mar y en esteros entre Francisco Pizarro (Nariño) y Timbiquí (Cauca), por \$15.419 millones, incluyendo interventoría.
- Adicionalmente, el FTSP ha adelantado una agenda de articulación institucional con entidades del orden nacional para la gestión de recursos destinados a la construcción de los demás muelles fluviales en los municipios beneficiarios del programa:
  - FONTUR se encuentra en revisión de los proyectos de El Charco, Timbiquí y López de Micay para pasajeros, contemplando destinar recursos para su financiación.
  - La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) confirmó la inclusión de los proyectos de muelles del FTSP en el "Plan Regional de Transporte Intermodal de las Subregiones Pacífico Medio, Frontera Nariñense, Alto Patía y Norte del Cauca".
  - La Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del DNP indicó que los proyectos del FTSP serán incluidos en el portafolio de iniciativas estratégicas a financiar con vigencias futuras.
- Durante el segundo semestre de 2024 el FTSP adelantó el programa de formación de motoristas costaneros y fluviales de embarcaciones menores de pasajeros, en coordinación con la DIMAR, el SENA y ACODAL. Se entregaron licencias a 24 motoristas de Guapi, se formaron 20 motoristas de Francisco Pizarro y se avanzó en la preselección de 40 aspirantes para el proceso formativo en Timbiquí.



**SEGUNDA SECCIÓN:**

# **ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD**



# Capítulo 1 |

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención, con 33 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país. El ICBF tiene como principal competencia la protección integral de la niñez y la adolescencia, así como el fortalecimiento familiar en Colombia, lo cual incluye la prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos, la promoción del desarrollo infantil, y la garantía de acceso a derechos para niños, niñas y adolescentes.

### 1. Población atendida

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se enfoca en la atención integral a niñas, niños y adolescentes (en adelante también NNA), personas gestantes y las familias y comunidades, debido a su rol como agentes clave en la construcción de entornos protectores. Para ello, la oferta institucional contempla diversas modalidades y servicios, enfocados principalmente en dos líneas de acción: prevención (promoción del acceso efectivo a derechos) y protección (restablecimiento de derechos).

Dentro del componente de prevención, la entidad atendió un total de 2.382.086 beneficiarios en el 2024, de los cuales 18,1% tienen alguna pertenencia étnica y en lo corrido del 2025 se han atendido 1.373.249 personas. Durante ambas vigencias, la atención se ha concentrado en la primera infancia (0 – 5 años). En lo referente a protección, el Instituto registró 50.906 ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (del 01 de junio del 2024 al 30 de abril del 2025). De este total, 4,1% auto reconocen su pertenencia étnica, el 3,2% cuenta con alguna discapacidad y el 10% reporta ser víctima del conflicto armado interno. La mayor parte de atenciones PARD se ha brindado a niñas y niños entre 6 y 11 años.

### 2. Así avanzamos en el cierre de brechas

#### 2.1. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

#### Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de la Primera Infancia

Durante la vigencia 2024, desde la Dirección de Primera Infancia se fortalecieron las condiciones de atención integral para niñas, niños y personas en período de



gestación, en cumplimiento de la Ley 1804 de 2016 y en articulación intersectorial con los ministerios de salud y educación, así como las entidades territoriales. En dicha vigencia, se registró un total de 2.044.005 atenciones y 1.007.479, en el primer trimestre de 2025. Este avance fue posible gracias al despliegue de las siguientes acciones:

- **Garantía de continuidad de los servicios a través de vigencias futuras**

La gestión de recursos mediante vigencias futuras contribuyó a garantizar la continuidad de la atención hasta el 30 de junio del 2026. Esta decisión permitió anticipar procesos administrativos críticos y fortaleció la capacidad institucional para cubrir el derecho a la educación inicial, en el marco de la atención integral.

- **Fortalecimiento de servicios y modalidades de atención**

Durante el período de referencia, se consolidaron acciones clave para mejorar la operación técnica de las modalidades de atención a la primera infancia. La actualización de manuales, guías y formatos permitió integrar enfoques diferenciales y de derechos, alineando el marco normativo con su implementación en territorio.

- **Compras locales como estrategia de soberanía alimentaria**

Se suscribieron 144 contratos de aporte, con 135 organizaciones campesinas, en 26 departamentos, para dinamizar las economías locales y garantizar el acceso a una alimentación culturalmente pertinente y fresca para la población beneficiaria.

- **Implementación y fortalecimiento de modelos propios de atención**

Diseño, implementación y fortalecimiento de modelos propios de atención integral con base en la participación de las familias, el reconocimiento de saberes ancestrales y la generación de entornos protectores. Estos procesos se desarrollaron en articulación con actores de todos los niveles territoriales, en coherencia con la diversidad cultural del país.

- **Formalización laboral de madres y padres comunitarios**

A través de una planta temporal del ICBF, será posible vincular a 2.353 madres comunitarias, incluyendo este cargo en la nomenclatura institucional, con la asignación presupuestal correspondiente y la focalización en municipios PDET. A su vez, para lograrlo, se llevaron a cabo 34 mesas de trabajo interinstitucionales y sindicales que permitieron establecer acuerdos y lineamientos para avanzar en la implementación progresiva del proceso de formalización laboral.

- **Subsidio pensional a ex madres y padres comunitarios**

El programa de subsidio pensional benefició a 12.669 personas activas, según datos con corte a marzo de 2025, mediante transferencias acumuladas por \$305.149 millones. Además, se expidieron nuevos lineamientos (Resolución 1490 de 2024) y se gestionaron más de 2.400 derechos de petición y 368 tutelas, garantizando el acceso efectivo a este derecho.

### **Prevención articulada de las violencias**

En cumplimiento de las funciones y competencias del ICBF, las principales estrategias para la prevención de las violencias contra la niñez, entre junio del 2024 y abril del 2025, contemplaron las siguientes acciones y logros:

- **Estrategia Atrapasueños #VocesQuePrevienen – Todas las Violencias**

Las 33 regionales y las 26 casas Atrapasueños articularon acciones pedagógicas, comunitarias y de comunicación para prevenir todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Se estableció una meta de 60 acciones mensuales de promoción y prevención, a través de cuatro ejes centrales:

1. Biblioteca itinerante de herramientas pedagógicas y comunicativas con actividades para los equipos regionales, equipos de casas Atrapasueños, escuelas, comunidades y actores institucionales y no institucionales de carácter local. Ya se encuentra activa para ser usada.
2. Diálogos técnicos regionales para fortalecer capacidades, abordar las causas de la violencia que atraviesan las prácticas culturales, familiares y comunitarias, identificar rutas de atención y planear acciones preventivas contextualizadas. Se realizaron 11 diálogos técnicos con 25 regionales y casas Atrapasueños, mediante una metodología participativa.
3. Comunidades de aprendizaje dirigidas a equipos técnicos del ICBF, actores institucionales y organizaciones sociales, sobre temas como trabajo infantil, diversidad sexual, salud mental, riesgos digitales, entre otros. Se realizaron 2 comunidades de aprendizaje para abordar problemáticas de entornos cuidadores, trabajo infantil y ESCNNA, con las 33 regionales y 25 casas Atrapasueños.
4. Movilizaciones sociales mensuales, articuladas con fechas conmemorativas y acciones comunitarias. Se han realizado a lo largo del año 2025, en diversos momentos: con la conmemoración del 8 de marzo, para prevenir violencias basadas en género, en mayo se trató la permanencia en calle y más recientemente, se adelantan movilizaciones para prevenir el trabajo infantil, las uniones tempranas y la discriminación por identidad u orientación sexual.

-La estrategia priorizó territorios con altos índices de violencia, subregistro o condiciones de especial vulnerabilidad (territorios PDET, comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes, rurales y en situación de discapacidad).

-Se integró un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir impacto, participación y apropiación comunitaria.

-Se implementaron espacios para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, entre los cuales se han incluido procesos de promoción de derechos menstruales,

dirigidos a los equipos de las Regionales y casas Atrapasueños priorizadas en Huila, Casanare, Caquetá, Amazonas, Antioquia y La Guajira.

-Espacios comunes como los intercambios de saberes fueron impulsados como herramienta de apropiación para la estrategia #VocesQuePrevienen y su articulación a los Centros de interés de cuidado familiar y comunitario.

-Las unidades de trabajo de la modalidad "Somos familia y comunidad" y equipos de las 33 regionales hicieron parte de diálogos técnicos, con miras hacia la apropiación de las herramientas pedagógicas de prevención. En junio se realizó el dialogo técnico con la Sede de la Dirección General.

-Los equipos de trabajo, tanto de las casas Atrapasueños como de las regionales, fueron capacitados para analizar los Planes de Desarrollo Local e identificar estrategias y recursos que puedan orientarse a la participación de niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de violencias contra esta población.

- **Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios**

Este servicio comprende tres niveles de atención: asesoría, encuentros de aprendizaje e intervención en domicilio. Se fortaleció progresivamente a través de la contratación, por parte de las direcciones regionales del ICBF de equipos psicosociales para las 33 regionales. Para el año 2024 se atendieron 4.467 familias con participación de 16.435 personas y en lo corrido del 2025, se han atendido 6.483 familias, para un total de 23.250 personas beneficiadas<sup>6</sup>.

- **Somos Familia, Somos Comunidad**

Esta modalidad se ha estructurado en torno a tres componentes: Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y el buen vivir; Promoción de la cultura de paz y convivencia y movilización de redes y Construcción de tejido social democrático. Durante la vigencia 2024, se atendieron 48.691 familias y en lo corrido del 2025, se han cubierto 3.865<sup>7</sup>, especialmente en territorios con indicadores de vulnerabilidad y riesgos para los menores de edad, así como presencia de alertas tempranas y población víctima del conflicto armado.

-Se implementó el servicio Somos Familias Conectadas, que consiste en una modalidad de atención telefónica, enfocada en fortalecer las capacidades de agencia democrática, cuidado e incidencia en las familias y comunidades. Durante la vigencia 2024 se atendieron 269 familias con participación de 702<sup>8</sup> personas a nivel nacional.

<sup>6</sup> Fuente: Dirección de Familias y Comunidades, 2025.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

- **Tejiendo Interculturalidad**

Fue creada en 2024, como un ajuste a la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, con el propósito de fortalecer la capacidad de la Dirección de Familias y Comunidades para responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, los Acuerdos de Paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Durante la vigencia 2024, se atendieron 30.706 familias, con participación de 92.777 personas en todo el país<sup>9</sup>. En el año 2025, estará orientado al acompañamiento de comunidades en alto grado de vulnerabilidad, mediante procesos de concertación con las autoridades y organizaciones propias.

- **Coordinación nacional del Mecanismo Articulador de Violencias por Razones de Sexo y Género**

-Se implementó la planificación estratégica integral con enfoques de género, étnico y diferencial.

-Las políticas de niñez y prevención de violencias fueron adaptadas al contexto territorial, a través de la asistencia técnica brindada en los 32 departamentos. Como resultado del acompañamiento técnico en los territorios, también se elaboraron diagnósticos situacionales y planes de acción alineados con las necesidades locales.

- En coordinación con el Ministerio de Igualdad, se llevaron a cabo mesas técnicas orientadas a fortalecer un sistema de alertas tempranas frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

-Se promovieron diálogos interculturales con Pueblos y Comunidades Indígenas en territorios como La Chorrera, Solano, Puerto Nariño, Puerto Carreño y San José del Guaviare, para transversalizar el enfoque étnico en el abordaje de las violencias.

- **Comité Interinstitucional Consultivo para Prevención de la Violencia Sexual**

-Se llevaron a cabo evaluaciones trimestrales sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

-En coordinación con MINTIC y Min Educación, se diseñó conjuntamente una estrategia de comunicación para prevenir riesgos en entornos virtuales.

-La guía de exámenes medicolegales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) fue actualizada para mejorar la atención a las víctimas.

-Se implementaron consultas territoriales para diseñar una política pública de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, con participación intersectorial en seis departamentos (Chocó, Norte de Santander, Bogotá DC, Córdoba, Amazonas, Guaviare).

-El ICBF participó en la "Primera conferencia ministerial mundial para poner fin a la violencia contra la niñez".

---

<sup>9</sup> *Ibidem.*

- **Desarrollo de planes de Prevención y Atención de la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes**

- Mediante un análisis situacional con otras entidades nacionales y territoriales, de identificaron zonas críticas, redes de explotación y barreras de acceso a derechos.
- Se definieron acciones inmediatas, medianas y a largo plazo para contrarrestar estos fenómenos.
- Las estrategias de prevención y de respuesta interinstitucional fueron unificadas para la atención integral de la niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los territorios priorizados.

- **Protección de la Niñez Indígena (Pueblos Jiw y Nukak)**

El ICBF lideró la estrategia intersectorial para la protección integral de la niñez indígena afectada por violencia sexual, intrafamiliar, trata, desplazamiento forzado, pobreza extrema, permanencia en calle, y consumo de sustancias psicoactivas.

- **Sistema Nacional de Justicia Familiar – SNJF**

- Se avanzó en la implementación del Sistema Nacional de Justicia Familiar (SNJF), promoviendo la articulación entre autoridades administrativas y referentes territoriales para gestionar situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- La Comisión Intersectorial de Justicia Familiar fue reglamentada por el Decreto 1574 de 2024. Adicionalmente, se elaboró un documento de acciones para superar barreras de acceso a derechos y fortalecer los Consejos de Política Social.
- Se instaló una mesa técnica para la identificación de barreras para derechos, en los sistemas de Responsabilidad Penal Adolescente y Restablecimiento de Derechos.

- **Articulación en contextos de riesgo**

- Se consolidó una estrategia nacional para abordar violencias como la trata, el reclutamiento forzado y la explotación sexual, especialmente en territorios afectados por grupos armados al margen de la ley.
- En articulación con el programa CiberPaz de MINTIC y Min Educación, la divulgación de materiales educativos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus cuidadores, para prevenir ciberacoso, sextorsión, grooming y otras violencias digitales.

- **Ruta de Articulación Intersectorial para la Atención Integral de niñas, niños, adolescentes y familias, en el marco de la Comisión Intersectorial Primera Infancia y la Política de apoyo y fortalecimiento familiar**

- Mediante acuerdos y encuentros bilaterales con entidades del orden nacional, se avanzó en la visión compartida de la atención integral a la niñez. Estos espacios facilitaron el análisis de la arquitectura institucional, los procesos de planeación, la caracterización de la oferta existente y la relación nación-territorio, identificando barreras y vacíos en su implementación.

- En los municipios PDET del Chocó, se adelantó un análisis a las atenciones priorizadas, con énfasis en la oferta nacional y las brechas de la propuesta de indicador de atención integral a la niñez fue socializada y retroalimentada en los

territorios priorizados y, con ello, se exploraron alternativas para mejorar la llegada articulada de la oferta de servicios a los territorios.

-La línea técnica para la territorialización de las políticas públicas de niñez y familias, fue actualizada en torno a dos estrategias complementarias: gestión integrada de las políticas públicas y movilización de rutas de atención.

-Se realizar jornadas de fortalecimiento técnico para los equipos responsables de las políticas de niñez y familias, con actividades específicas dirigidas a las entidades territoriales.

-Las direcciones de Protección y del SNBF desarrollaron mesas de trabajo quincenales, con el propósito de analizar las principales barreras de acceso para los menores de edad bajo medidas de restablecimiento de derechos.

-Adicionalmente, acogiendo el papel de secretaría técnica de varias instancias nacionales de las políticas públicas, desde la Dirección del SNBF se dinamizaron en total 106 sesiones de instancias nacionales para avanzar en la gestión de las políticas públicas en niñez, incluyendo la prevención y abordaje integral de las violencias.

-En el mismo sentido, a nivel territorial desde el ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se acompañó al 100% de los departamentos, distritos y municipios en las siguientes instancias del SNBF: i) Consejos de Política Social como máxima instancia de decisión y orientación para los asuntos de niñez y adolescencia; ii) Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, como instancia de operación y desarrollo técnico para la coordinación y gestión de políticas públicas; y iii) Mesas de participación de niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de la participación de la niñez en los temas que les concierne.

| <b>Instancias dinamizadas desde la Dirección del SNBF durante el período</b>                                                                                                         | <b>Número de sesiones</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Comité Ejecutivo del SNBF                                                                                                                                                            | 4                         |
| Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI                                                                                                                                   | 5                         |
| Comité Técnico de la Comisión Intersectorial para la primera infancia                                                                                                                | 12                        |
| Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género                                                                                       | 5                         |
| Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual - Ley 1146 de 2007 | 6                         |
| Subcomité de Gestión y Articulación interinstitucional del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente –SRPA                                                                        | 4                         |
| Mesa Técnica Nacional de Familias                                                                                                                                                    | 2                         |



|                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia                                        | 8  |
| Mesa Técnica de Promoción para la Garantía de la Participación de niñas, niños y adolescentes | 6  |
| Mesa Técnica de Gasto Público en Niñez                                                        | 1  |
| Mesa Técnica del Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN                              | 2  |
| Mesa de Niñez y Adolescencia Migrante                                                         | 5  |
| Mesa técnica de Talento Humano de la CIPI                                                     | 7  |
| Mesa Técnica de Gestión Territorial                                                           | 7  |
| Mesa Técnica de Diversidad de la CIPI                                                         | 11 |
| Mesa de Valoración del Desarrollo de la CIPI                                                  | 4  |
| Mesa Técnica de Nutrición de la CIPI                                                          | 7  |
| Mesa Técnica de Seguimiento de la CIPI                                                        | 9  |
| Mesa Técnica Pedagógica de la CIPI                                                            | 3  |
| Mesa Técnica de Transito Armónico de la CIPI                                                  | 5  |

**Fuente:** *Instancias dinamizadas SNBF*

## **Protección y atención a las vulneraciones**

### **• Restablecimiento de derechos**

El restablecimiento y la garantía de los derechos vulnerados o amenazados de niñas, niños y adolescentes es prioridad para el ICBF, con especial énfasis en proteger la permanencia en el medio familiar, siempre y cuando este entorno sea garante. En ese sentido, 72.005 NNA ingresaron al Proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) en la vigencia 2024, de los cuales 54.950 se ubicaron en unidades de servicio de las modalidades de atención, a saber: (i) Ubicación Inicial (hogar de paso y centro de emergencia), (ii) Apoyo y Fortalecimiento a la Familia o Red Vincular (intervención de apoyo psicosocial, externados, hogar gestor y apoyo psicológico especializado) y (iii) Acogimiento Residencial (internados, casa hogar, casa universitaria y casa de protección) o acogimiento familiar (hogar sustituto). En lo corrido de 2025, se han registrado 71.619 niñas, niños y adolescentes en PARD y 58.179 de ellos, se han ubicado en las modalidades de atención.

### **Resultados:**

- Se realizó el tránsito armónico de 716 niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad (atendidos en la modalidad Hogar Gestor) a través de un PARD, hacia el servicio de Presencia para la Convivencia y Fortalecimiento de los Vínculos Familiares y Comunitarios.
- A corte del 30 de abril de 2025, se han establecido un total de 29 hogares sustitutos con enfoque étnico en seis regionales: 23 en Risaralda, 2 en La Guajira, 1 en Cesar, 1 en Caldas, 1 Magdalena y 1 San Andrés.

- En el marco de las estrategias para la desinstitucionalización, se logró que 162 niñas, niños, adolescentes e incluso adultos con discapacidad, que se encontraban bajo la protección del ICBF en modalidad Internado, en Atlántico y Risaralda, fueran reubicados en modalidades de acogimiento que les permitieran integrarse a su medio familiar. Así mismo, en el periodo señalado se han restablecido los derechos de 803 personas, que han sido reintegradas a su medio familiar o han transitado hacia la vida independiente (en el caso de los mayores de edad) por fuera del sistema de protección.

- **Estrategia comunitaria BINAS**

Esta línea de acción comprende la atención de población en situación de emergencia por desplazamiento forzado, en el marco del conflicto armado (en el lugar del desplazamiento, etapa de transición, procesos de retornos o de reubicación). Lo anterior mediante acciones de intervención en crisis o primeros auxilios psicosociales, la verificación del estado de derechos de cada menor de edad y caracterización de su grupo familiar, así como la identificación de situaciones de amenaza o vulneración de derechos.

**Resultados:** En 2024 se atendieron 81.130 niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a 38.005 grupos familiares, conformados por 137.495 personas. Para el período de enero a abril de 2025 han sido atendidos 55.757 NNA, en 28.193 grupos familiares, lo que representa un total de 96.322 individuos.

- **Estrategia comunitaria Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI**

La estrategia EMPI consiste en jornadas de búsqueda de menores en situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle y vida en calle, para llevar a cabo su identificación y caracterización, así como acompañamiento psicosocial a las familias, al tiempo que se promueve la coordinación con los agentes del SNBF, Centros Zonales y autoridades administrativas para el restablecimiento de derechos.

**Resultados:**

Entre junio de 2024 y abril de 2025, los EMPI realizaron 1.167 jornadas de búsqueda, identificando 4.403 niñas, niños y adolescentes en situaciones de amenaza y/o vulneración por trabajo infantil y alta permanencia en calle. Se registraron 617 atenciones comunitarias, con participación de 30.458 personas, y 3.445 procesos de fortalecimiento a sistemas familiares por trabajo infantil y alta permanencia en calle. Adicionalmente, se generaron escenarios de sensibilización sobre trabajo infantil para identificarlo y atenderlo, realizando 471 ejercicios de capacitación a 8.327 agentes del SNBF, sobre el contexto de derechos para niñas, niños, adolescentes y entornos protectores.

- **Estrategia comunitaria Equipos de respuesta a migrantes – ERAM**

Consiste en la identificación de niñas, niños y adolescentes, en contextos de movilidad humana, con derechos amenazados o vulnerados en puntos fronterizos, para activar las rutas de atención en el menor tiempo posible. Se ejecuta con el apoyo de 10 equipos presentes en Antioquia, Arauca, Bogotá, Chocó, La Guajira, Nariño,

Norte de Santander y Valle del Cauca. Aunado a esto, se brinda acompañamiento y orientación a las familias migrantes, para prevenir vulneraciones y articular con la oferta de acceso a derechos y superación de riesgos, con lo cual también se previene la pérdida del cuidado parental.

#### **Resultados:**

- En 2024, se atendieron en total 6.273 niñas, niños y adolescentes, en el marco de la estrategia EMPI. En lo corrido de 2025, se han atendido 1.953 NNA en 8 regionales, con 10 equipos en territorio.
- Se suscribieron memorandos de entendimiento con Venezuela para Protección y Retorno Seguro de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. De igual modo con Panamá, para fortalecer los mecanismos de cooperación entre el ICBF y su institución espejo en dicho país.
- Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Fundación Redprodepaz, se ha promovido la reunificación familiar de niñas, niños y adolescentes venezolanos.

#### **• Estrategia comunitaria BINAS**

Busca generar capacidad instalada en los territorios priorizados, de modo que las autoridades administrativas y los operadores incorporen la perspectiva de género para atender casos de violencias contra niñas, niños adolescentes y sus familias. Actualmente, se cuenta con 18 equipos que operan en las regionales Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Tolima, Vaupés y Vichada.

#### **Resultados:**

- Entre el 1 de junio del 2024 y el 30 de abril de 2025, se realizó acompañamiento en 879 casos de violencias basadas en género (VBG) y 8.751 personas participaron en jornadas de asistencia técnica relacionadas con la identificación, abordaje y respuesta integral frente a estas violencias. Asimismo, se registraron 219 participaciones en espacios de fortalecimiento municipal y departamental.
- Se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento técnico para la atención de prácticas nocivas para los menores de edad, como la mutilación genital femenina (MGF) y los matrimonios infantiles y uniones tempranas (MIUT), en el marco del convenio suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA–.

#### **• Estrategia comunitaria Unidades de apoyo para la atención a víctimas del conflicto armado**

Se fundamenta en la búsqueda activa, la caracterización, la remisión a las autoridades administrativas y el acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, en particular de los siguientes hechos victimizantes: desvinculación, minas antipersona, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados, acciones bélicas, atentados terroristas, amenaza inminente de reclutamiento, amenaza contra su vida, violencia sexual, hijos e hijas nacidos como consecuencia de violencia sexual, y orfandad con ocasión y desarrollo del

conflicto armado. Estas unidades se encuentran ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bogotá, Casanare, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca.

**Resultados:**

- Entre junio de 2024 y abril de 2025, estas Unidades acompañaron psicosocialmente, en el marco de la modalidad de Hogar Gestor, a 1.026 NNA.
- Se implementó un modelo propio indígena e intercultural denominado “Propuesta de Enraizamiento”, que se encuentra orientado a la atención integral y al restablecimiento de derechos de NNA, víctimas de reclutamiento, que retornan a sus familias, comunidades y territorios.

• **Unidades de Apoyo para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de Grupos Delictivos Organizados (GDO) Grupos Armados Organizados (GAO) - Estrategia de Cuidado Mutuo**

Se orienta a reforzar capacidades individuales y colectivas para la protección integral de la niñez y adolescencia víctimas de uso y utilización por parte de grupos armados (GDO y GAO), mediante la oferta estatal presente en municipios con alta incidencia de este tipo de violencias. Se busca acercar a niñas, niños, adolescentes y las familias a espacios intencionados de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario, que contribuyan a la transformación de sus prácticas de cuidado.

**Resultados:**

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024, se atendieron 403 niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de GDO y GAO. Entre enero y abril de 2025, se han atendido 537.

• **Programa de adopción**

De conformidad con las disposiciones del Código de la Infancia y la Adolescencia, se entiende por programa de adopción el conjunto de actividades tendientes a restablecer el derecho del niño, niña o adolescente a tener una familia.

**Resultados:**

En 2024, se contaron 907 NNA con el derecho restablecido a tener una familia y 264, en lo que va del 2025.

- 586 familias en lista de espera para 2024 y 461, en 2025.
- En 2024, se presentaron 3.286 NNA en situación de adoptabilidad con características y necesidades especiales a los comités de adopciones. Esta cifra es de 3.215 para lo corrido de 2025.

• **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-**

El ICBF ha fortalecido la implementación del SRPA mediante la operación de diversas modalidades de atención, tanto para medidas como para sanciones, con un enfoque pedagógico, restaurativo y diferenciado. Estas modalidades se orientan a garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales, así como a promover procesos de transformación personal y de inclusión social para los adolescentes y jóvenes en

conflicto con la ley penal. Durante el año 2024, ingresaron al SRPA un total de 6.265 adolescentes y jóvenes. En lo corrido del 2025 se han registrado 2.486 ingresos.

## **2.2. Contribución a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación**

Teniendo en cuenta las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el ICBF ha venido posicionando a nivel institucional e intersectorial, la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (en adelante DHAA) y la Soberanía Alimentaria, a través de las siguientes acciones:

- **Participación en instancias de articulación**

El ICBF participó en espacios de coordinación, a fin de dinamizar y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en diversos instrumentos de política pública como: el Programa Hambre Cero, la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN), los Comités de emergencia nutricional, la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), los Comités departamentales y municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional o quien haga sus veces, entre otros.

- **Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del DHAA**

Se avanzó en su implementación, mediante la ejecución de los lineamientos técnicos para la gestión municipal, así como el rediseño de 12 comités municipales y 2 departamentales, priorizados en 2024 para su tránsito al DHAA y la Soberanía Alimentaria. A esto se suma la promoción y el fortalecimiento de 16 organizaciones sociales de base, en el marco de la garantía progresiva del DHAA.

- **Coordinación y seguimiento de las Zonas de Recuperación Nutricional**

Junto a otras entidades, se identificaron 58 de estas zonas, en 161 municipios de 18 departamentos. En estos territorios, el ICBF ha avanzado un 78% en la meta cuatrienio del PND, implementando 21 Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria (URNC), de las 27 proyectadas, teniendo en cuenta las zonas definidas en la Resolución Conjunta 1226 del 16 de junio 2025.

- **Atención y prevención de la desnutrición**

Se brindó atención a 21.772 niñas y niños menores de cinco años (con riesgo o ya en estado de desnutrición aguda), gestantes con malnutrición y sus familias. Lo anterior, mediante la suscripción de convenios con 41 Empresas Sociales del Estado E.S.E, en 308 municipios de 21 departamentos, con una inversión de \$55.165 millones. A partir de la intervención realizada, se logró el mejoramiento del estado nutricional en el 91,6% de la población atendida.

- **Adecuaciones a los modelos de operación**

Se realizaron ajustes en servicios de atención y lineamientos técnicos orientadores para dar cumplimiento al DHAA, se incorporó el enfoque diferencial étnico, en



articulación con el Modelo de Educación Inicial Campesina y la modalidad “Tejiendo Interculturalidad”.

- **Territorialización de la complementación alimentaria**

Se incluyeron alimentos locales/nativos y preparaciones tradicionales en los apoyos alimentarios ofrecidos a los participantes de las modalidades o servicios del ICBF en 8 regionales, con una meta ampliada de 13 regionales adicionales en el 2025, priorizando las Zonas de recuperación nutricional.

- **Diseño y actualización de los documentos que contienen lineamientos esenciales para la atención nutricional**

Se actualizó la Guía alimentaria basada en Biodiversidad y Alimentación Real y se diseñaron otros instrumentos como i) el Plan de Acción Institucional de Lactancia Humana: Familiar, Comunitaria y Diversa y Alimentación Complementaria y ii) la Estrategia de fortalecimiento en alimentación y nutrición, con participación de 1370 actores diversos en 13 territorialidades alimentarias del país.

- **Fortalecimiento de los agentes educativos**

Un total 5.145 agentes educativos en todo el país recibieron capacitación en temas de educación alimentaria y nutricional, con cobertura en las 33 Regionales.

- **Desarrollo y entrega de alimentos de alto valor nutricional**

Se innovó con nuevos productos de alto valor nutricional como la Bienestarina Más Nuestra (con yuca y Sacha Inchi) y la Bienestarina Mamá con chontaduro, promoviendo la compra pública de materias primas. En 2024 y hasta abril de 2025, el ICBF compró a campesinos del país 2.7 millones de litros de Leche líquida, 474 toneladas de harina de soya, 143 toneladas de harina de arroz, 1.071 toneladas de harina de yuca, 2.300 toneladas de leche en polvo nacional, 18 toneladas de harina de Sacha Inchi y 4 toneladas de harina de chontaduro. Además, se distribuyeron 17.087 toneladas de alimentos de Alto Valor Nutricional, beneficiando cerca de 4 millones de personas en todo el país.

### **3. Prospectiva 2025**

Desde 2023, el ICBF actualizó el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) para promover acciones afirmativas que garanticen la equidad y el reconocimiento de la diversidad en niñas, niños, adolescentes y sus familias, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. Este modelo refuerza la implementación del enfoque diferencial en todos los programas, servicios y lineamientos de la entidad, integrando variables como etnia, género, discapacidad, orientación sexual, edad y territorialidad. La implementación del MEDD en el año 2025 está dirigida a la transversalización del modelo, en planeación e implementación de los programas, modalidades y servicios del ICBF, así como los lineamientos, manuales y demás instrumentos orientadores al interior de la entidad, para garantizar el desarrollo y la protección integral de los menores de edad, las familias y comunidades. Durante el año 2025 se continuará con el fortalecimiento de capacidad instalada en el MEDD, para los equipos de las 33 regionales y sus centros zonales.



Por otra parte, se avanza en la implementación de la Modalidad integrada, como respuesta diferenciada de política pública para la atención integral de la población beneficiaria cobijada por el MEDD, con lo cual se reafirma la convicción del Estado colombiano frente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la garantía de los Derechos Humanos. Además, la modalidad está orientada a brindar una atención articulada entre las diferentes misionales y dependencias del ICBF y actores relevantes en la prestación de servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes, las familias y las comunidades. Esto también con el ánimo de responder de manera oportuna y contextualizada, integrando los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de derechos. La modalidad contempla cinco servicios dirigidos a brindar respuestas diferenciadas, teniendo en cuenta contextos específicos de los beneficiarios: (i)Centros de apoyo a la inclusión; (ii)Atención integral en territorios priorizados, (iii)Atención Tejiendo Caminos Sin Fronteras, (iv)Atención en espacios y tiempos no convencionales (contextos hospitalarios y espacios de cuidado nocturno) y (v) Atención en situación de emergencia.

Además, en 2025 continuará la implementación de los Centros de Apoyo a la Inclusión, para las 33 regionales, en 43 puntos fijos de 60 municipios. El propósito de estos Centros es generar escenarios de encuentro, participación y atención diferencial que reconozcan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En cumplimiento de las apuestas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en lo relacionado con la no tercerización y la operación directa, se está implementando un piloto de convenios interadministrativos de operación directa con 11 alcaldías del país, beneficiando 3.244 niñas y niños, en 6 departamentos. Adicionalmente, con el Distrito de Bogotá se ha logrado atender a 14.475 niñas y niños de manera directa. Este modelo de atención se ha enfocado en la atención directa de los Centros de Desarrollo Infantil, donde el ICBF aporta recursos para alimentación, talento humano, póliza y los elementos de aseo y material pedagógico, mientras los entes territoriales cubren lo relacionado con servicios públicos, mantenimiento de la infraestructura y en algunos casos, mejoramiento de la canasta o servicios de seguridad. Al respecto, se proyecta una cobertura total de 17.719 beneficiarios.

### **Innovaciones en metodologías de intervención**

Como apuesta de innovación metodológica para la apropiación del MEDD, se diseñarán materiales pedagógicos para su apropiación como cartillas, documento ABC e infografías. Esto con el fin de sensibilizar a los equipos del ICBF en territorio en torno a la eliminación de prácticas de discriminación, xenofobia y racismo. Además, para el segundo semestre de la vigencia 2025, el ICBF adelantará una convocatoria encaminada a identificar acciones, prácticas o soluciones basadas en los conocimientos y experiencias de los equipos en territorio, considerando la gestión del modelo con enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos. Esta acción estará liderada entre la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y la Subdirección General.

#### 4. Ejecución presupuestal

Durante la vigencia fiscal 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) contó con una apropiación inicial de \$10.852.951.929.864, de la cual comprometió el 97.52% y obligó el 91.13% de los recursos al cierre del año. Ahora bien, para la vigencia 2025, se asignó al Instituto una apropiación inicial por valor de \$10.690.759.712.325. Con corte a 30 de abril, el ICBF ha comprometido el 76.30% de sus recursos y obligado el 22,70%. La información sobre la ejecución presupuestal, considerando los compromisos y las obligaciones para ambas vigencias, se encuentra detallada en el anexo “Ejecución por proyecto”.

#### **Necesidades o dificultades presupuestales: limitaciones que impactan la ejecución de los programas y estrategias**

En 2025, el ICBF enfrentará una reducción presupuestal del 2,56% frente a 2024, pasando de \$10,8 billones a \$10,6 billones, incluyendo \$127 mil millones aplazados desde comienzos de año. En términos reales, considerando una inflación del 5,2%, la disminución equivale al 6,69%. Los recursos de inversión también disminuyeron un 2,41% nominal (7,80% real). El detalle de la comparación entre los recursos asignados para las vigencias indicadas se encuentra en el anexo “Presupuesto asignado 2024 vs 2025”.

Por su parte, las direcciones de Primera Infancia y Protección reportaron aumentos nominales, que resultaron en reducciones reales del 4,12% y 3,34% respectivamente, generando desfinanciamiento y afectando la cobertura de servicios. Otras direcciones como Familia y Comunidades, Nutrición, e Infancia y Adolescencia, enfrentan recortes del 4,93%, 12,10% y 32,06% respectivamente, lo cual impacta negativamente tanto tiempos de operación como la cobertura de los programas sociales. Adicionalmente, las áreas de soporte institucional experimentaron caídas superiores al 20% nominal y al 30% real, debilitando la capacidad operativa del Instituto. Ante este panorama, resulta de suma importancia la revisión del presupuesto, para garantizar la sostenibilidad y calidad de la atención, frente al contexto económico actual.

## Capítulo 2|

# Instituto nacional para ciegos

## INCI

El Instituto Nacional para Ciegos, orienta el desarrollo de sus acciones hacia el fortalecimiento de las condiciones de las entidades públicas y privadas para la atención de las personas con discapacidad visual de forma tal que se avance en la garantía de sus derechos y por ende, en la reducción de las brechas en el acceso a los servicios.

Según el [Censo Nacional de Población y Vivienda –DANE 2018](#), en el siguiente cuadro se aprecia la información de personas con discapacidad visual del país:

| Número de "Personas que manifestaron presentar una o más dificultades para la realización de sus actividades diarias" | Porcentaje sobre total de población | Número de Personas que reportaron tener alguna dificultad en la actividad "Ver de cerca, de lejos o alrededor" | Porcentaje sobre total personas discapacidad |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 3.134.036                                                                                                             | 7,10%                               | 1.948.332                                                                                                      | 62,1%                                        |

Según el estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia,  
Fuente: DANE, Encuesta Calidad de Vida-ECV 2020, se encuentra la siguiente información:

| ESTADO ACTUAL DE LA MEDICIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA DANE, ECV 2020 | Número de Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y actividades que les generan dificultad | Porcentaje sobre total de población | Número de Personas que reportaron tener alguna dificultad en la actividad "Ver de cerca, de lejos o alrededor" | Porcentaje sobre total personas discapacidad |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|                                                                            | 2.647 (Cifra en miles)                                                                                   | 100%                                | 1.499 (Cifra en miles)                                                                                         | 56.6%                                        |

**Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y actividades que les generan dificultad (cifras en miles y porcentajes)**  
**Total nacional 2020**

| Actividades que generan dificultad                              | Personas con discapacidad |                  |                   |                  |                   |                   |                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                                                 | Total Nacional            |                  | Hombres           |                  |                   | Mujeres           |                  |                   |
|                                                                 | Cantidad en miles         | Distribución (%) | Cantidad en miles | Distribución (%) | Participación (%) | Cantidad en miles | Distribución (%) | Participación (%) |
| Total                                                           | 2647                      |                  | 1202              |                  | 45,4%             | 1445              |                  | 54,6%             |
| Oír la voz o los sonidos                                        | 418                       | 15,8             | 220               | 18,3             | 52,6              | 198               | 13,7             | 47,4              |
| Hablar o conversar                                              | 315                       | 11,9             | 164               | 13,6             | 52                | 151               | 10,4             | 47,9              |
| Ver de cerca, de lejos o alrededor                              | 1499                      | 56,6             | 623               | 51,9             | 41,6              | 876               | 60,6             | 58,4              |
| Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras              | 820                       | 31               | 375               | 31,2             | 45,7              | 445               | 30,8             | 54,3              |
| Agarrar o mover objetos con las manos                           | 359                       | 13,6             | 161               | 13,4             | 44,8              | 198               | 13,7             | 55,2              |
| Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo(a) | 395                       | 14,9             | 206               | 17,1             | 52,2              | 189               | 13,1             | 47,8              |
| Comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a)                       | 315                       | 11,9             | 143               | 11,9             | 45,4              | 172               | 11,9             | 54,6              |
| Relacionarse o interactuar con las demás personas               | 256                       | 9,7              | 131               | 10,9             | 51,2              | 125               | 8,6              | 48,8              |

Notas: Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.

Una persona puede haber declarado más de una dificultad en el funcionamiento humano, por lo cual la cantidad de personas de esta tabla no corresponde a personas únicas y los porcentajes no suman 100%.

Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.

Fuente: DANE, ECV 2020.

Entre las personas de 5 años o más con discapacidad, las principales actividades que generan dificultad son ver de cerca, de lejos o alrededor (56,6%) y mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras (31,0%). La tercera actividad que genera dificultad en esta población varía según sexo: el 17,1% de los hombres tienen dificultad para entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismos; mientras que, el 13,7% de las mujeres presenta dificultades para agarrar o mover objetos con las manos. Adicional a lo anterior, la participación de hombres y mujeres varía entre actividades: entre las personas con dificultades para ver de cerca, de lejos o alrededor, el 58,4% son mujeres y el 41,6% son hombres, es decir, una diferencia de 16,8 puntos porcentuales (p.p.) Entre quienes tienen dificultad para agarrar o mover objetos con las manos también se registra una diferencia considerable, pues la participación de las mujeres es 10,4 p.p. mayor que la de los hombres.

**TOTAL DE PERSONAS CON ALGUNA DIFICULTAD EN LA ACTIVIDAD  
"VER DE CERCA, DE LEJOS O ALREDEDOR POR DEPARTAMENTO  
FUENTE: CENSO DANE 2018**

| DEPARTAMENTO | Total personas con alguna dificultad en la actividad "Ver de cerca, de lejos o alrededor" |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANTIOQUIA    | 261.012                                                                                   |
| ATLÁNTICO    | 60.334                                                                                    |
| BOGOTÁ D.C.  | 294.219                                                                                   |
| BOLÍVAR      | 52.263                                                                                    |
| BOYACÁ       | 67.820                                                                                    |
| CALDAS       | 48.785                                                                                    |
| CAQUETÁ      | 16.171                                                                                    |
| CAUCA        | 82.407                                                                                    |
| CESAR        | 49.073                                                                                    |
| CÓRDOBA      | 39.755                                                                                    |
| CUNDINAMARCA | 128.480                                                                                   |
| CHOCÓ        | 12.940                                                                                    |
| HUILA        | 61.973                                                                                    |
| LA GUAJIRA   | 14.910                                                                                    |
| MAGDALENA    | 31.934                                                                                    |

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| META                   | 29.136           |
| NARIÑO                 | 94.533           |
| NORTE SANTANDER DE     | 81.824           |
| QUÍNDIO                | 26.494           |
| RISARALDA              | 39.134           |
| SANTANDER              | 109.530          |
| SUCRE                  | 29.122           |
| TOLIMA                 | 46.360           |
| VALLE DEL CAUCA        | 218.271          |
| ARAUCA                 | 11.395           |
| CASANARE               | 13.133           |
| PUTUMAYO               | 18.737           |
| SAN ANDRÉS PROVIDENCIA | 313              |
| AMAZONAS               | 1.415            |
| GUAINÍA                | 1.066            |
| GUAVIARE               | 3.342            |
| VAUPÉS                 | 1.055            |
| VICHADA                | 1.396            |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1.948.332</b> |

El Instituto Nacional para Ciegos – INCI, para la vigencia 2024 y hasta el mes de junio del 2025 viene avanzando en la ejecución del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional.”** Este proyecto tiene alcance nacional y se ejecuta con recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A través de este, el INCI brinda asistencia técnica para fortalecer la atención educativa a estudiantes con discapacidad visual, asesora entidades públicas y privadas en accesibilidad física y a la información, fomenta la inclusión laboral y fortalece la participación de las organizaciones de personas con discapacidad visual en los espacios territoriales y nacionales alcanzando para el periodo mencionado los siguientes logros:

A través del producto Servicio de asistencia técnica en educación con enfoque incluyente y de calidad durante el segundo semestre del 2024 se realizaron cinco (5) asistencias técnicas a entidades territoriales certificadas logrando abordar a los departamentos: Guaviare, Nariño, Córdoba, Choco y Vaupés.

Así mismo, en alcance a la estrategia territorial para el mejoramiento de los procesos de atención integral de los niños y niñas con discapacidad visual en primera infancia durante el primer semestre de la vigencia 2025, se adelantaron acciones con el fin de brindar asistencias técnicas, las cuales iniciaron en el departamento de Boyacá



donde se abordó al Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF trabajando con las madres comunitarias, psicólogas, auxiliares de enfermería, entre otros profesionales que atienden a las niñas y niños de la entidad. Además, antes de llegar al territorio, se realizó un abordaje virtual, con el objetivo de actualizar y acompañar los procesos de primera infancia, brindando información sobre generalidades de la discapacidad visual y estrategias para una atención adecuada en esta etapa.

**Entidades territoriales en educación:** Frente a esta meta para la vigencia 2024 (julio a diciembre), se brindaron cinco (5) asistencias técnicas en articulación con las Secretarías de Educación Departamentales para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad visual en los departamentos de Choco, Nariño, Guaviare, Córdoba y Vaupés.

Así mismo, se brindaron asistencias técnicas virtuales para la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual a ocho (8) instituciones educativas ubicadas en Popayán, Yopal, Ibagué, Apartadó, Montería, Pasto, Medellín y Bogotá. A la fecha para la vigencia 2025, se vienen adelantando asesorías virtuales a los municipios de Soacha, Barrancabermeja, Jamundí, Pitalito, Itagüí.

#### **Asistencias técnicas en acceso a la información para personas con discapacidad visual:**

Otra de las estrategias desarrolladas por la entidad corresponde a las asistencias técnicas en acceso a la información para las personas con discapacidad visual para lo cual durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se han adelantado 132 asistencias técnicas a entidades tanto públicas como privadas en el tema de acceso a la información para personas con discapacidad visual. Entre las entidades públicas asesoradas en este importante tema se encuentran ICETEX, Contraloría General de la República, Alcaldía de Fusagasugá, DANE, Invima, Ministerio de salud, Secretaría de Ambiente, Gobernación de Cundinamarca, Congreso de la República, Fogafín, Finagro, Cancillería, entre otras.

Así mismo, entre las empresas privadas asesoradas se encuentran la Universidad Minuto, Universidad Javeriana, UNITEC, Red Nacional de mujeres, Universidad del Bosque, Banco Caja Social, Banco BBVA, Banco Falabella, Globlant y La 13.

#### **Asistencia técnica a entidades públicas y privadas en temas de accesibilidad del espacio físico:**

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se han adelantado 17 asistencias técnicas a entidades tanto públicas como privadas en el tema de accesibilidad del espacio físico para personas con discapacidad visual en cuanto a accesibilidad de aviso en fachada, plano háptico, indicaciones para brindar información a personas con discapacidad visual, entre otras.

Algunas de Las entidades o empresas asistidas fueron Supernotariado y registro para la temática de implementación de la señalética en la sede de Aguadas Caldas, Seguros la equidad y SOS EPS, Biblioteca de Chía, IEM Mutatá en la construcción de plano Háptico con base en la norma NTC 6047 de 2013, Servicio Nacional de empleo en elaboración de Planos hápticos y demarcación de superficies vidriadas, Comisión de regulación de agua potable y saneamiento - CRA en la implementación de ajustes razonables, red nacional de mujeres con discapacidad, IPS Esencial, Hospital la Samaritana, Sena, Cafam, IDIPRON, DAPRE, Hospital la Samaritana y fundación Gilberto Álzate.

**Asistencia técnica a entidades públicas y privadas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad visual:**

Durante el segundo semestre del 2024 y primer semestre del 2025, se realizaron quince (15) asistencias técnicas con el fin de generar las condiciones que contribuyan a la vinculación laboral de las personas con discapacidad visual en las diferentes modalidades de trabajo. Las asesorías se realizaron en entidades públicas o empresas privadas tales como: Caja de compensación Compensar, Universidad Nacional, Comisión Nacional del Servicio Civil, Departamento Administrativo de la función pública, Sena, Supernotariado y registro, entre otras.

Así mismo, se realizó comisión al departamento de Boyacá, Nariño, Guaviare, Risaralda, san Andrés y Norte de Santander, donde se realizan gestiones con entidades territoriales orientadas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad visual.

Campañas de comunicación para posicionar al INCI como entidad referente en la temática de discapacidad visual, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 se realizaron 25 campañas en diferentes temáticas:

- Biblioteca - centro cultural
- Accesibilidad digital
- Accesibilidad física.
- INCI en las calles
- Talleres lenguaje inclusivo
- Educación inclusiva.
- Normativas y leyes.
- Salud visual.
- Tienda INCI.
- Participación ciudadana.
- Investigaciones Universitarias.
- Día del braille
- Día de la educación y su impacto en las personas con discapacidad visual.
- Lazarillo - Perro Guía

En desarrollo de nuestro segundo producto Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad durante el segundo semestre del 2024 y primer semestre del 2025, el Instituto ha dotado 456 recursos educativos digitales accesibles a entidades públicas y/o privadas para apoyar los servicios que estas entidades ofrecen a las personas con discapacidad visual, relacionados en temáticas de: alfabetización, temas generales de discapacidad y familia e imaginarios, los cuales fueron distribuidos en Bogotá, Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Vaupés, Guaviare y Quindío, entre otros.

Por otra parte, en el mismo periodo se promovió la adquisición de productos especializados para las personas con discapacidad visual desde la tienda INCI, alcanzando ventas de 2781 productos para personas con discapacidad visual.

En lo referente a la producción de libros, textos y material en tinta, macro tipo, sistema braille y relieve para las personas con discapacidad visual a través de la Imprenta nacional para ciego, se produjeron 48.141 libros, textos para las personas con discapacidad visual.

Producir y emitir contenidos radiales para promover la inclusión de las personas con discapacidad visual: (Julio de 2024 – junio 2025).

Desde nuestro grupo de Producción radial y audiovisual se produjeron y emitieron contenidos radiales para promover la inclusión de las personas con discapacidad visual llegando a un total de 773 contenidos radiales. La producción y emisión de contenidos radiales durante el periodo anunciado representa un pilar fundamental para garantizar el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, sus familiares, cuidadores, educadores y la población en general. A través de una programación diversa se logró crear espacios de comunicación que no solo informan, sino que también educan, sensibilizan, entretienen y promueven la participación de la audiencia.

En lo concerniente a la producción y publicación de contenidos radiales la entidad realizó 123 contenidos audiovisuales producidos y publicados en temas como: Lazarillo, glaucoma, señal podo táctil, video festival para todos, noticiero institucional, Biblioteca INCI, entre otros.

Se logró realizar 755 productos o recursos en formatos accesibles para el acceso a la información y el conocimiento de las personas con discapacidad visual los cuales se incluyeron dentro del catálogo de la Biblioteca virtual para Ciegos.

Durante el periodo ya mencionado se han logro la realización de 131 talleres especializados relacionados con la discapacidad visual en temas de impacto para la población en general, tales como:

- Interacción: Como interactuar con personas con discapacidad visual
- Braille: El secreto del Braille
- Historia del INCI
- Interacción: Como interactuar con personas con SORDO CEGUERA.

- Para nuestro tercer producto de Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas, se han alcanzado los siguientes resultados:  
En cuanto a la estrategia de asesorar propuestas y proyectos de investigación en el tema de discapacidad visual, se dio cumplimiento a la actividad propuesta para la vigencia 2024, donde se asesoró y participo en el desarrollo de una (1) investigación en la temática de discapacidad visual a la Universidad Javeriana de Colombia enfocada en el tema "Conversor texto e imágenes a Braille para impresiones en 3D". Para el primer semestre el 2025 se vienen adelantando acciones para el desarrollo de la investigación con la Universidad Nacional Abierta y/a Distancia de Ibagué desarrollando dos proyectos de investigación relacionados con la discapacidad visual en temas como Gamificación - Habilidades informáticas e inclusión autonomía laboral, experiencias con personas con discapacidad visual un estilo de caso múltiple.

Así mismo, se presentaron los lineamientos de investigación en INFOTEC de San Andrés y Universidad Metropolitana de barranquilla. Además de adelantar lo correspondiente a la fase logística de la investigación de tercer nivel en la temática de atención en primera infancia de los niños con discapacidad visual, entre el Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, la Universidad iberoamericana y el Instituto nacional para ciegos – INCI.

### **Brindar asesoría a organizaciones sociales y personas con discapacidad visual para la participación y el ejercicio de sus derechos:**

Durante el segundo semestre del 2024, se realizaron ocho (8) asesorías en temas como Políticas Públicas a representantes y líderes de organizaciones de personas con discapacidad, buscando avanzar en la incidencia política en las regiones.

### **Desarrollar acciones que contribuyan al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual:**

Para el último semestre de la vigencia 2024 se desarrollaron 10 documentos técnicos para promover el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales vienen siendo divulgados con la población ciega, con baja visión y comunidad en general.

Para la vigencia 2025 a la fecha, se presentan dos documentos que contribuyen al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual los cuales corresponden a "Cartilla Ciclo de vida de un proyecto" y Cartilla de proyectos.

La entidad cuenta con un segundo proyecto de inversión denominado "PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL (2024-2025)

Con este proyecto se trabaja para fortalecer la capacidad de gestión del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Para ello, se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento de los espacios físicos y la accesibilidad de la infraestructura de la entidad, se fortalece la plataforma

tecnológica, las competencias laborales del talento humano del INCI y se avanza en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todas sus dimensiones.

**1) En lo referente a la Prospectiva 2025: "Mención de las principales acciones que implementará la entidad en la segunda mitad de la vigencia 2025 para profundizar el cierre de brechas"**

El INCI se acerca a un cambio significativo en la estrategia para la obtención de los objetivos planteados para el segundo semestre del 2025, teniendo como un punto de partida el Aniversario 70 del Instituto el próximo 15 de julio y para lo cual ha definido fortalecer 4 ejes fundamentales sobre los que se desarrollarán las actividades para el cierre de brechas.

Iniciando por la participación ciudadana, ya que debemos acercar a la población con discapacidad de nuevo al INCI, que recuperen la confianza en la entidad y que se perciba como un Instituto cercano, que los escucha y los motiva a participar de las diferentes gestiones en pro del cumplimiento de las políticas públicas.

Segundo, fortaleciendo la gestión interinstitucional, promoviendo alianzas estratégicas que permitan ampliar los proyectos de inclusión de las personas ciegas y con baja visión, incluyendo a entidades públicas, privadas, fundaciones y organizaciones, donde a través de espacios sociales, culturales, educativos e incluso laborales accesibles e incluyentes para las personas con discapacidad visual.

Tercero, calidad en nuestros servicios, ampliando el trabajo de la asistencia técnica que se venía haciendo en temas de educación y de accesibilidad se ampliarán nuevos contenidos y enfoques en los que se construyan desde los derechos y se amplíen a más actividades de inclusión.

Y por último visibilidad, al tener los tres ejes previos nos permite comunicar, divulgar y promover todos los avances de inclusión de las personas con discapacidad visual logrando un mayor reconocimiento de esta población en la sociedad y así mismo desde las gestiones que se adelantan desde el INCI.

En articulación con esta estrategia mencionada y el desarrollo de nuestras actividades estratégicas El Instituto Nacional para Ciegos, INCI para el segundo semestre del año 2025, continuará realizando las siguientes acciones:

**Atención integral de niños (a) con discapacidad visual en primera Infancia en sus diferentes modalidades:**

Elaboración de material didáctico, asistencia técnica a las madres comunitarias y profesionales de las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Secretarías de Educación territoriales y gestión con Escuelas Normales Superiores o Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de programas de formación para la atención de niños (a) de 0 a 5 años.



**Educación Inclusiva:**

Asistencia técnica a los docentes de las instituciones educativas en estrategias pedagógicas, asesoría en los Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal del Aprendizaje en municipios certificados y de la zona rural en coordinación con las Secretarías de Educación Municipales o Distritales, dotación con textos y cartillas impresas en tinta braille para las instituciones educativas del país que tengan estudiantes con discapacidad visual, actualización de cursos, elaboración de material didáctico, podcast, programas radiales y kits para fortalecer sus procesos de atención.

**Promoción de la vinculación laboral:**

**Dirigida a las entidades:** Asistencia técnica a entidades del orden nacional, territorial, Unidad de Servicio Público de Empleo y SENA, Cajas de Compensación Familiar, Universidades y gremios empresariales para la promoción y vinculación laboral de las personas con discapacidad visual.

**Dirigida a la población con discapacidad visual:** Identificación de sus perfiles ocupacionales, asesorar a las entidades y a las personas con discapacidad visual para la vinculación laboral, desarrollo de cursos de habilidades socioemocionales para el fortalecimiento de las competencias laborales y asesoría en la creación y fortalecimiento de ideas de negocios y/o emprendimientos de las personas con discapacidad visual en sus diferentes niveles de desarrollo.

**Accesibilidad para personas con discapacidad**

Elaboración de documentos técnicos, asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a personas con discapacidad visual en temas de tecnología especializada, acceso a la información y al espacio físico para contribuir con el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual y gestión con Instituciones de Educación Superior y o el SENA para la implementación y certificación de cursos de formación en accesibilidad digital, web y espacio físico.

Talleres sobre como interactuar con personas con discapacidad visual, lenguaje inclusivo y comunicación incluyente.

**Producción de contenidos para promover el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad**

Producción de señalética, libros, textos y material en tinta, macrotipo, sistema braille y relieve, productos o recursos en formatos accesibles para el acceso a la información y el conocimiento de las personas con discapacidad visual las personas con discapacidad visual, así como contenidos radiales en los cuales participan activamente personas ciegas y con baja visión, audiovisuales para promover la inclusión de las personas con discapacidad visual.

**Fortalecimiento de la participación ciudadana**

Asistencia técnica a los Comités de Discapacidad Territoriales y a los referentes de discapacidad de los mismos, asesoría a grupos asociativos para hacer que la participación tenga una incidencia política efectiva, asesoría a población con discapacidad visual en enfoque diferencial e interseccional para la garantía de sus



derechos y para la construcción de “Documentos tipo” como mecanismos de protección y distribución de la caja de herramientas y documentos para fomentar una efectiva participación y promoción de liderazgo.

Por otro lado, se continuará participando activamente en los espacios Técnicos del Sistema Nacional de Discapacidad y trabajando en acciones que permitan llegar a los líderes de las organizaciones.

### Investigación:

Asesoría de ejercicios investigativos y desarrollo de investigaciones en temas de discapacidad visual.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición a continuar articulando esfuerzos técnicos e interinstitucionales en cumplimiento de nuestra misionalidad y en favor de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual en el país.

## 2) Ejecución Presupuestal

- Apropiación Vigente, compromisos y obligaciones

| 2024                                                                                                                      |                                  |                                  |                                    |                        |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| CONCEPTO                                                                                                                  | APROPIACION<br>VIGENTE DEP.GSTO. | TOTAL<br>COMPROMISO<br>DEP.GSTOS | TOTAL<br>OBLIGACIONES<br>DEP.GSTOS | % RP VS<br>APROPIACIÓN | % OBLIGACION<br>VS<br>COMPROMISO |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL                                                                                                  | 6.317.081.767,00                 | 5.945.722.727,00                 | 5.945.722.727,00                   | 94%                    | 100%                             |
| TOTAL GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y<br>SERVICIOS                                                                      | 787.877.494,00                   | 751.018.444,90                   | 745.853.567,41                     | 95%                    | 99%                              |
| TOTAL GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                    | 628.537.363,00                   | 335.010.683,00                   | 335.010.683,00                     | 53%                    | 100%                             |
| TOTAL GASTOS GASTOS POR TRIBUTOS. MULTAS.<br>SANCIONES E INTERESES DE MORA                                                | 61.661.730,00                    | 60.913.465,00                    | 60.913.465,00                      | 99%                    | 100%                             |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                                                                     | <b>7.795.158.354,00</b>          | <b>7.092.665.319,90</b>          | <b>7.087.500.442,41</b>            | <b>91%</b>             | <b>100%</b>                      |
| MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN<br>PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON<br>DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL | 1.942.059.135,00                 | 1.644.951.629,73                 | 1.595.432.010,73                   | 85%                    | 97%                              |
| OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES<br>INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE<br>LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL         | 1.124.092.838,00                 | 795.152.796,95                   | 772.629.440,95                     | 71%                    | 97%                              |
| <b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>                                                                                          | <b>3.066.151.973,00</b>          | <b>2.440.104.426,68</b>          | <b>2.368.061.451,68</b>            | <b>80%</b>             | <b>97%</b>                       |
| <b>TOTAL GASTOS INCI</b>                                                                                                  | <b>10.861.310.327,00</b>         | <b>9.532.769.746,58</b>          | <b>9.455.561.894,09</b>            | <b>88%</b>             | <b>99%</b>                       |

Fuente: Tomado de ejecución presupuestal SIIF Diciembre año 2024

| ENERO A JUNIO DE 2025                                                                                                     |                                  |                                  |                                    |                        |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| CONCEPTO                                                                                                                  | APROPIACION<br>VIGENTE DEP.GSTO. | TOTAL<br>COMPROMISO<br>DEP.GSTOS | TOTAL<br>OBLIGACIONES<br>DEP.GSTOS | % RP VS<br>APROPIACIÓN | % OBLIGACION<br>VS<br>COMPROMISO |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL                                                                                                  | 6.901.000.000,00                 | 2.451.622.331,00                 | 2.451.491.596,00                   | 36%                    | 100%                             |
| TOTAL GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y<br>SERVICIOS                                                                      | 1.288.870.000,00                 | 887.350.079,34                   | 394.202.618,15                     | 69%                    | 44%                              |
| TOTAL GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                    | 50.205.887,00                    | 11.805.042,00                    | 6.015.049,00                       | 24%                    | 51%                              |
| TOTAL GASTOS GASTOS POR TRIBUTOS. MULTAS.<br>SANCIONES E INTERESES DE MORA                                                | 65.925.766,00                    | 34.518.000,00                    | 34.491.000,00                      | 52%                    | 100%                             |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                                                                     | <b>8.306.001.653,00</b>          | <b>3.385.295.452,34</b>          | <b>2.886.200.263,15</b>            | <b>41%</b>             | <b>85%</b>                       |
| MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN<br>PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON<br>DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL | 2.331.665.346,00                 | 1.459.071.637,38                 | 373.260.769,40                     | 63%                    | 26%                              |
| OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES<br>INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE<br>LOS PROCESOS A NIVEL NACIONAL         | 1.432.350.230,00                 | 497.817.878,00                   | 148.518.607,00                     | 35%                    | 30%                              |
| <b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>                                                                                          | <b>3.764.015.576,00</b>          | <b>1.956.889.515,38</b>          | <b>521.779.376,40</b>              | <b>52%</b>             | <b>27%</b>                       |
| <b>TOTAL GASTOS INCI</b>                                                                                                  | <b>12.070.017.229,00</b>         | <b>5.342.184.967,72</b>          | <b>3.407.979.639,55</b>            | <b>44%</b>             | <b>64%</b>                       |

Fuente: Tomado de ejecución presupuestal SIIF Junio año 2025

La Ejecución de Gastos del INCI a nivel de compromisos presupuestales durante la vigencia 2024 fue del 88% y respecto a las obligaciones relacionado con los compromisos presupuestales fue del 99%, considerándose un mejor comportamiento en la ejecución de los gastos para los rubros de funcionamiento.

La Ejecución de Gastos del INCI a nivel de compromisos presupuestales de enero a junio de la vigencia 2025 se registra en un 44% y respecto a las obligaciones relacionado con los compromisos presupuestales que es del 64%, considerándose un mejor comportamiento en la ejecución de los gastos para los rubros de inversión.

## Capítulo 3|

# Instituto nacional para sordos INSOR

La ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, está compuesto de cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales, en estos últimos ejes se encuentra el de “Los actores diferenciales para el cambio” el cual propone un cierre de brechas para la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina. En este sentido el actual gobierno plantea acciones que permitan garantizar un ámbito de igualdad y no discriminación bajo el amparo de normas y políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Así las cosas, el Instituto Nacional para Sordos-INSOR, entidad Pública del Orden Nacional que trabaja para orientar y promover el establecimiento de entornos sociales y educativos pertinentes para el goce efectivo de los derechos de la población sorda de Colombia, presenta ante el Congreso de la República, el Ministerio de Igualdad y la Equidad, los órganos de control y la ciudadanía en general, los resultados de su gestión en la vigencia 2024 segundo semestre y la vigencia 2025 primer semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INSOR cuenta con dos áreas misionales, la Subdirección de Gestión Educativa y la Subdirección de Promoción y Desarrollo. La primera tiene como misión, gestionar la calidad de la educación para las personas sordas a través de orientaciones metodológicas, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales y a las instituciones educativas, así como generar conocimiento a partir de la cualificación de agentes educativos para la producción de prácticas pedagógicas asertivas para la población sorda, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de este sector poblacional. La segunda tiene bajo su acción, la promoción de todos los derechos de los individuos sordos para el desarrollo de sus competencias personales, ciudadanas y el fortalecimiento de su capacidad como comunidad, resaltando la promoción de ajustes razonables para garantizar el acceso a la información y a la comunicación de estas personas, que contribuye a la reducción de brechas en el acceso al goce efectivo de derechos y la provisión de servicios de la oferta pública.

Toda la operación misional se apoya en áreas igualmente importantes para el cumplimiento del objeto de la entidad, como son la Secretaría General y sus grupos internos de trabajo, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Oficina Asesora Jurídica y control interno, que, con la lógica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articulan el quehacer institucional mediante la implementación de las siete (7) dimensiones y dieciocho (18) políticas.

De esta manera, el INSOR orienta sus acciones en investigación, asesoría y asistencia técnica, respondiendo a las exigencias de la comunidad sorda, en relación con las condiciones sociolingüísticas de la población sorda, los sistemas de apoyo que se requieren para su inclusión y las transformaciones en las representaciones e imaginarios sociales que se crean sobre la discapacidad y que afectan los procesos de inclusión educativa y social de esta población.

Así las cosas, el INSOR formuló el Plan Estratégico Institucional 2024-2027 y sobre el cual se presenta el cumplimiento de metas. A continuación, se presenta el plan estratégico institucional correspondiente al eje de Inclusión y Promoción de Derechos.

| <div>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 -2027 INSOR</b><br/> <small>VERSION 7</small> </div> |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                    |      |      |      |      |     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-----|--|
| Eje estratégico                                                                                                                                                                     | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                           | META 2024 -2027                                                                                                                                                                                                    | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                          | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ODS |  |
|                                                                                                                                                                                     | Promover la organización y el fortalecimiento de las trayectorias educativas completas para el mejoramiento de la calidad educativa de las personas sordas.                                                    | Una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio. | 37 Asesorías a Secretarías de educación con instituciones educativas adscritas que atienden a la población sorda y asesoradas en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la oferta educativa inclusiva y pertinente para la población sorda.                     | SEY IE asesoradas / SEY IE asesoradas programadas                                                                                                                  | 25%  | 50%  | 75%  | 100% | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | 200 contenidos sobre recursos inclusivos digitales dirigidos a la cualificación de agentes educativos estratégicos que fortalezcan las trayectorias completas de población sorda                                                                                                    | Contenidos educativos producidos / contenidos educativos programados                                                                                               | 50   | 50   | 50   | 50   | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | Un documento digitalizado y virtualizado de la guía de valoración y seguimiento de la Oferta Bilingüe para Sordos en las Instituciones Educativas designadas en las entidades territoriales para implementarla según Decreto 1421 de 2017 o la norma vigente.                       | Documento fases terminadas / fases programadas                                                                                                                     | 30%  | 60%  | 90%  | 100% | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | Un programa de cualificación implementado y documentado, dirigido a los actores responsables de la atención educativa inclusiva de la población sorda.                                                                                                                              | Acciones implementadas / Acciones proyectadas para el programa de cualificación dirigido a los actores responsables de la atención educativa de la población sorda | 30%  | 60%  | 90%  | 100% | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     | Fortalecer la organización de la oferta educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio. | Fortalecer la organización de la oferta educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio.     | Asistir técnicamente a diferentes entidades u organizaciones de 32 departamentos del país con respecto a su participación y vinculación en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa inclusiva para los sordos de acuerdo con el contexto y la normatividad vigente. | Acciones implementadas / Acciones programadas                                                                                                                      | 8    | 8    | 8    | 8    | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | Documento consolidado de las acciones adelantadas con las instituciones de educación superior, en torno a la inclusión de población sorda, con base en los lineamientos dados por el INSOR, de acuerdo con la convocatoria realizada.                                               | Documento fases terminadas / fases programadas                                                                                                                     | 30%  | 60%  | 90%  | 100% | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | Acciones que consolide la información sobre la población sorda y su educación, a partir de las fuentes internas y externas de información disponibles.                                                                                                                              | Informe de acciones                                                                                                                                                | 100% | 100% | 100% | 100% | 4   |  |
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                    | Cuatro documentos con lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos, atendiendo a las condiciones de interseccionalidad y el contexto del territorio.                                                                                    | Documento producido / documento programado                                                                                                                         | 1    | 1    | 1    | 1    | 4   |  |

| Eje estratégico                          | Objetivo Estratégico                                                                                                                                  | META 2024 -2027                                                                                                                                                                                                              | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicador                                                                                                          | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ODS                                             |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-------------------------------------------------|
| INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS (SEEA) | Promover atención educativa pertinente según las características del contexto territorial de la población sorda por medio de la innovación educativa. | Mejorar la oferta de educación inclusiva para la población sorda por medio del diseño de estrategias de innovación educativa, respondiendo a la diversidad de condiciones del territorio y la interseccionalidad del sujeto. | Documento de lineamientos basado en el estudio realizado que valore el uso de los contenidos sobre recursos inclusivos digitales por parte de actores educativos estratégicos e instituciones educativas en contextos escolares inclusivos.                                | Documento fases terminadas/fases programadas                                                                       | 30%  | 60%  | 90%  | 100% | 4                                               |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Un documento de resultados innovación educativa sobre la implementación de la estrategia de aulas paralelas en básica secundaria para sordos.                                                                                                                              | Documento fases terminadas/fases programadas                                                                       | 30%  | 60%  | 90%  | 100% | 4                                               |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Cuatro informes que dan cuenta de las acciones de cualificación desarrolladas con los profesionales de la Subdirección de Gestión Educativa en torno a las necesidades emergentes en el territorio con respecto a la atención educativa inclusiva para la población sorda. | Informe culminado / Informe proyectado                                                                             | 1    | 1    | 1    | 1    | 4                                               |
|                                          | Contribuir a la reducción de brechas para el acceso a servicios relacionados con el ejercicio de derechos de la población sorda en Colombia           | Una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la inclusión social de las personas sordas                                                                                                     | 275 Servicios de asistencia técnica para el acceso a servicios en los entornos priorizados                                                                                                                                                                                 | Asistencias técnicas realizadas/ Asistencias técnicas programadas                                                  | 27%  | 56%  | 75%  | 100% | 1.3, 1.4, 4.2, 4.5, 8.5, 10.2, 10.3, 11.7, 16.7 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno empleo                                                                                                                                                                                              | Asistencias técnicas realizadas/ Asistencias técnicas programadas                                                  | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno salud                                                                                                                                                                                               | Asistencias técnicas realizadas/ Asistencias técnicas programadas                                                  | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno justicia                                                                                                                                                                                            | Asistencias técnicas realizadas/ Asistencias técnicas programadas                                                  | 0%   | 25%  | 50%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       | Una estrategia para promover el acceso a la información de la población sorda                                                                                                                                                | Virtualización de los capítulos de participación ciudadana                                                                                                                                                                                                                 | Productos entregados/productos programados                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% | 11.7, 16.10                                     |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | 80 Servicios de asesoría y asistencia técnica en la promoción del derecho de acceso a la información para las personas sordas                                                                                                                                              | Asistencias técnicas realizadas/ Asistencias técnicas programadas                                                  | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       | Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas                                                                      | 150 contenidos accesibles con ajustes razonables que aporten a la garantía del derecho de acceso a la información de la población sorda                                                                                                                                    | Contenidos accesibles con ajustes razonables producidos / Contenidos accesibles con ajustes razonables programados | 0    | 50   | 50   | 50   | 9.5, 1.4, 11.7, 16.7, 16.10                     |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Documentos de analítica de datos sobre la población sorda colombiana                                                                                                                                                                                                       | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | 24 documentos de analítica de datos en los entornos priorizados de salud, educación, empleo y accesibilidad (SEEA) sobre la inclusión de la población sorda colombiana                                                                                                     | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          | Una estrategia para el fortalecimiento de la planeación lingüística de la LSC y cultura sorda diseñada e implementada                                 | 16 documentos relativos a la LSC desde una perspectiva sociolingüística                                                                                                                                                      | 2 documentos atendiendo a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad de vida                                                                                                                      | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% | 4.5, 11.2, 11.7                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Difusión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas                                                                                                                                | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Documento sobre "Estrategia de asesoría en servicios de interpretación"                                                                                                                                                                                                    | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 0%   | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |
|                                          |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | Documento sobre la implementación "Estrategia de Primera infancia feliz población sorda: derecho a ser bilingüe"                                                                                                                                                           | Documento elaborado / Documento Programado                                                                         | 25%  | 50%  | 75%  | 100% |                                                 |

A continuación, se presenta el cumplimiento de metas ejecutadas de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2024-2027:

## SUBDIRECCION DE GESTION EDUCATIVA RESULTADOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024

**Meta:** Una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio.

**Producto:** 30 Asesorías a Secretarías de educación con instituciones educativas adscritas que atienden a la población sorda y asesoradas en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la oferta educativa inclusiva y pertinente para la población sorda.

Principalmente estas asesorías estuvieron encaminadas a dar continuidad a la implementación de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos en las Instituciones Educativas que corresponden a cada Entidad Territorial, a generar claridades frente al proceso de contratación de los profesionales de apoyo pedagógico y sobre los avances en el desarrollo del programa de cualificación de actores y fueron atendidos más de 2.200 agentes educativos.

Se llevaron a cabo las 30 A y AT focalizadas en las secretarías de Educación de: Cartagena, Barrancabermeja, Bucaramanga, Soacha, Funza, Cundinamarca, Facatativá, Medellín, Itagüí, Rionegro, Manizales, Pereira, Neiva, Villavicencio, Meta, Sincelejo, Valledupar, Soledad, Barranquilla, Atlántico, Santa Marta, Ibagué, Cúcuta,

Putumayo, Pasto, Ipiales, Popayán, Boyacá, Duitama y Buenaventura, las Instituciones Educativas que fueron atendidas en estas asesorías y asistencias técnicas fueron: Nuestra Señora de la Candelaria, José Antonio Galán, Marcelino Polo, Tibaitatá de Madrid, Rafael Reyes, San José n1, Inobasol, Colegio Balbino García, Escuela Normal Superior de Quibdó, IE de Poblaciones Especiales, Guaimaral, Rafael Uribe Uribe, Normal Superior de Meta, Camilo Torres, Pérez y Aldana, Escuela de la Palabra, Liceo Sur Andino, Alberto Pumarejo, Escuela Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús, Normal Superior de Bucaramanga, Barro Blanco, Escuela Normal Superior de Girardot, Miguel Antonio Caro, Gustavo Rojas Pinilla, Antonia Santos, Instituto Calarcá, Escuela Normal de Leticia, Liceo el Saber, San Rafael y Ricaurte.

**Producto:** 50 contenidos sobre recursos inclusivos digitales dirigidas a la cualificación de agentes educativos estratégicos que fortalezcan las trayectorias completas de población sorda.

Se produjeron 50 contenidos sobre recursos educativos inclusivos digitales, los cuales estuvieron dirigidos a la cualificación de agentes educativos estratégicos, que permitieron fortalecer las trayectorias educativas completas de la población sorda, en especial los estudiantes de básica primaria y básica secundaria.

**Producto:** Un documento de la guía de seguimiento y valoración de la Oferta pertinente para Sordos en las Instituciones Educativas definidas en las entidades territoriales para implementarla según Decreto 1421 de 2017 o la norma vigente.

Se elaboraron los insumos sobre el reporte de los logros alcanzados en el marco del diligenciamiento de las guías de seguimiento y valoración de la oferta bilingüe en Valledupar, Sincelejo, Soledad Y Bucaramanga y proyección de acciones para el 2025. Se elaboró el Informe final de las acciones desarrolladas con relación a la aplicación de la guía de valoración y seguimiento de la oferta bilingüe bicultural.

Así mismo, se diseñó la propuesta técnica y metodológica para la implementación de la Guía de Valoración y Seguimiento de la oferta bilingüe bicultural para sordos y su articulación en el Programa de Cualificación de actores responsables de la atención educativa de la población sorda del país.

**Producto:** Un programa de cualificación implementado y documentado, dirigido a los actores responsables de la atención educativa inclusiva de la población sorda.

Durante la presente vigencia, se divulgó y desarrollo el programa de cualificación para conocer las necesidades y situaciones específicas de las IE en relación con la atención del estudiantado sordo, se brindaron orientaciones sobre la organización de la OEBBS en las IE, donde se realizaron valoraciones iniciales de los estudiantes sordos, a través de la identificación de las necesidades de acuerdo al Instrumento de Reconocimiento de experiencias y saberes, donde se capacitó a intérpretes y modelos educativos en temas relevantes del programa.



Aunado a lo anterior, se realizaron análisis de las condiciones actuales de las IE y sus comunidades educativas frente a la atención de la población sorda, de esta manera se estableció y ejecutó un plan de asesorías y asistencia técnica pertinente que responde a las oportunidades de mejoramiento de las comunidades educativas para la organización de la oferta educativa, permitiendo reconocer los saberes y experiencias de las comunidades educativas como base para realizar un perfil pedagógico de los avances institucionales y su correspondiente plan de cualificación, acorde a sus necesidades y potencialidades. Se avanzó en la elaboración del documento final de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas para la Educación Inicial y Preescolar de niñas y niños sordos en el marco del Modelo Bilingüe Bicultural.

**Meta:** Fortalecer la organización de la oferta educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio.

**Producto:** Asistir técnicamente a diferentes entidades u organizaciones de 8 departamentos del país con respecto a su participación y vinculación en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa inclusiva para los sordos de acuerdo con el contexto y la normatividad vigente.

Se realizaron asistencias técnicas en 8 departamentos como La Guajira, Chocó, Nariño, Arauca, Boyacá, Antioquia, Tolima y Amazonas y fueron atendido 768 agentes educativos. En el desarrollo de las AT se realizaron articulaciones con las secretarías de Integración Social de las Gobernaciones de los departamentos, logrando espacios de encuentros y diálogos para conocer las acciones conjuntas en la atención a la comunidad sorda, desde los diferentes escenarios de participación e incidencia para la implementación de la ruta de trayectorias educativas completas, sensibilización y asesoría técnica en la atención integral a la primera infancia sorda desde sus fundamentos, logros y desafíos en los territorios en sus diferentes modalidades de atención.

**Producto:** Documento consolidado de las acciones adelantadas con las instituciones de educación superior, en torno a la inclusión de población sorda, con base en los lineamientos dados por el INSOR, de acuerdo con la convocatoria realizada.

Se consolidaron las asistencias técnicas por oferta, mediante el desarrollo de la transferencia de conocimiento de las orientaciones para la atención educativa de la población sorda en los niveles de educación superior. Se reportan las acciones adelantadas con las IES en torno a la inclusión de población sorda, con base en las orientaciones dadas por el INSOR, de las IES oficiales urbanas, rurales y privadas, de la Entidad Territorial (ET). Se adelantaron acciones con las IES, encaminadas a establecer ajustes razonables para el mejoramiento de la calidad de la educación de la población sorda colombiana en el contexto institucional, en las etapas de acceso, permanencia y graduación. Se realizó la organización de la oferta educativa para la población sorda con las IES a través del desarrollo de acciones de asesoría a nivel administrativo y pedagógico en el territorio.

**Producto:** Acciones que consolide la información sobre la población sorda y su educación, a partir de las fuentes internas y externas de información disponibles. Se entregó el nuevo tablero de control que integra la información de las fuentes de datos SIMAT, Agentes, INSOR educativo y tiene la tipificación de los municipios clasificados como PDET, como herramienta para la identificación de procesos globales llevados a cabo con el territorio nacional desde la Subdirección de Gestión Educativa.

Adicionalmente, se construyó una plantilla desarrollada en Excel que por medio de los servicios contenidos de Power Query se genere un procedimiento automatizado que normalice y ejecute todos los procesos que se realizaban de forma manual para adecuar y cruzar la data bruta del SIMAT con las matrices de relación que convierten las variables que vienen en términos de códigos para convertirlos de acuerdo con la interpretación correcta según el diccionario de datos y así mismo todos los cálculos necesarios para la creación de nuevas variables que permitan el mejor análisis y segmentación de los datos. También se actualizó el tablero de control (Dashboard) desarrollado en power BI, el cual muestra de una forma interactiva por medio de la analítica visual la información más importante y táctica de la base de datos SIMAT, información de educación básica y media del ministerio de educación.

**Producto:** Un documento con lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos, atendiendo a las condiciones de interseccionalidad y las necesidades del territorio con énfasis en ruralidad.

Culminación del documento con el enfoque de interseccional, basado en la teoría de Kimberlé Crenshaw, es la clave para abordar las múltiples dimensiones de discriminación que enfrentan las personas sordas, permitiendo un análisis frente a factores como género, etnia, ubicación geográfica, condiciones lingüísticas, entre otros; elementos que interactúan para crear experiencias únicas de marginalización. Es por eso por lo que, el análisis será fundamental para diseñar políticas e intervenciones que respondan a las necesidades específicas de esta población, asegurando su acceso y éxito en el sistema educativo, El documento incluye relatos que ilustran las experiencias educativas de personas sordas en diversas regiones, destacando barreras estructurales y estrategias de resiliencia. Además, enfatiza en la importancia de generar alianzas intersectoriales y gestión territorial, a fin de mitigar brechas en la atención educativa.

**Meta:** Mejorar la oferta de educación inclusiva para la población sorda por medio del diseño de estrategias de innovación educativa, respondiendo a la diversidad de condiciones del territorio y la interseccionalidad del sujeto.

**Producto:** Documento de lineamientos basado en el estudio realizado que valore el uso de los contenidos sobre recursos inclusivos digitales por parte de actores educativos estratégicos e instituciones educativas en contextos escolares inclusivos.

Consolidación del análisis de la información recolectada en los 3 instrumentos

(Observación de aula, entrevista y pruebas a los niños donde se pudo realizar el análisis de los desempeños de los estudiantes sordos de básica primaria en el desarrollo de una actividad digital para el aprendizaje de las matemáticas, este insumo permitió levantar información sobre las percepciones, que tiene tanto los docentes como estudiantes, sobre los contenidos educativos accesibles pertinentes para la población sorda. Se desarrolló un ejercicio para diseñar los instrumentos destinados a la recolección de información. Posteriormente, este diseño fue discutido internamente en el grupo para obtener retroalimentación. Después de este análisis, los instrumentos fueron socializados con otros integrantes del grupo, quienes también proporcionaron sus comentarios y sugerencias y una vez revisados y ajustados, los instrumentos fueron implementados en las ciudades de Villavicencio y Chía con el objetivo de validar su eficiencia y eficacia.

Se elaboró la propuesta del plan de uso y divulgación de los Recursos Inclusivos Digitales - RID para la vigencia 2024 en el que se especificaron cada una de las actividades a desarrollar en los diferentes componentes: Digital, externo e interno; en cada una de las fases, preparación, implementación y/o proyección. En primer lugar, para el primer trimestre se realizó la revisión de las preguntas y/o comentarios frecuentes sobre los RID en las redes sociales y se actualizó el banco de respuestas prediseñadas, y durante el tercer trimestre, se gestionó la actualización de la base de datos de las instituciones educativas que atienden población sorda en el país, teniendo en cuenta que algunos de los correos ya no estaban activos, se actualizó el banco de respuestas predefinidas frente a preguntas y/o comentarios frecuentes en las redes sociales, algunas de las respuestas propuestas invitan al público a una interacción más cercana con el Instituto, tales como escribir directamente al WhatsApp corporativo o envíen correos al email institucional.

**Producto:** Un documento de resultados innovación educativa sobre la implementación de la estrategia de aulas paralelas en básica secundaria para sordos.

Se elabora y entrega la versión aprobada del Informe final del proceso de innovación educativa dentro de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos en niveles educativos de secundaria, media y por áreas, relacionado con la sistematización de la experiencia de aulas paralelas en secundaria en la IE Antonia Santos de Cartagena. Este seguimiento es esencial para asegurar que los ajustes realizados sean efectivos y que se actualicen cuando sea necesario para responder a los avances o nuevos desafíos de los estudiantes. Es necesario establecer un proceso continuo de evaluación y ajuste de los PIAR, de modo que los apoyos sean siempre pertinentes y estén alineados con el desarrollo académico y lingüístico de los estudiantes sordos.

**Producto:** Un programa de formación para la cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa en torno a las necesidades emergentes en el territorio con respecto a la atención educativa inclusiva para la población sorda.

El plan de cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa brindó un espacio para implementar diversas estrategias y técnicas, reconociendo que las

personas tienen diferentes canales de aprendizaje. Estas estrategias se basaron en los intereses y necesidades de los profesionales, garantizando un proceso de formación flexible, dinámico, vivencial, creativo e innovador, acorde a las particularidades de los participantes. Dichos espacios de cualificación abarcaron un centro de difusión artística, una plataforma virtual que se encuentra en el INSOR EDUCATIVO y mesas dialogantes, proporcionando un entorno enriquecedor para el desarrollo profesional y personal.

## **SUBDIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO RESULTADOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024**

**Meta:** Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas.

**Producto:** Documentos de analítica de datos sobre la población sorda colombiana.

Durante el cuarto trimestre se entrega el tablero herramienta fundamental para centralizar, analizar y divulgar información relevante, promoviendo una base de datos accesible y útil para la toma de decisiones, tanto a nivel institucional como social sobre información de la población sorda colombiana.

Se desarrolló el informe sobre el procesamiento de la información interna y externa de la población sorda dando respuesta a cuatro (4) solicitudes. Además, se entrega un informe final para un total de 41 solicitudes de información interna y externa de la población sorda recibidas durante la vigencia del 2024.

Por otro lado, se realizó la revisión del informe la elaboración del tablero de control y se remitió correo a los altos directivos para la aprobación de difusión y publicación. El tablero se difundió y publicó en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/tablero-de-control/>.

**Producto:** Dos documentos atendiendo a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad vida.

Durante el cuarto trimestre se realizó entrega final de dos documentos de la información sobre las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio para las comunidades LGBTIQ+ y las comunidades étnicas con enfoque en calidad de vida. De igual forma se entregó el seguimiento al cronograma del cuarto trimestre con las acciones y compromisos para el desarrollo de los documentos. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>.

**Producto:** Difusión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas.

En el curso del cuarto trimestre se entregó documento final del Informe Técnico de Perspectivas y Saberes ITPS, estrategia que aporta resultados altamente positivos

dentro del modelo de gestión del conocimiento, específicamente en el eje de compartir y divulgar conocimientos relacionados con la comunidad sorda. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>.

**Meta:** Una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la inclusión social de las personas sorda.

**Producto:** 75 Servicios de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados.

Durante el cuarto trimestre se realizó el seguimiento al cronograma del plan de asistencias técnicas, para un acumulado de (75) acciones de asistencias técnicas institucionales. Además, se realizaron cuatro (04) encuentros territoriales presenciales en Medellín, Cali, Neiva y Cartagena, con el objetivo de acercar a funcionarios de las Gobernaciones, Alcaldías y Secretarías, además de contar con la participación de la Sociedad civil en los entornos empleo, salud y justicia para generar mecanismos promotores de la inclusión social de población sorda en Colombia.

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno empleo.

Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo el seguimiento al cronograma en el que se evidencia la construcción de protocolos para funcionarios y ciudadanos en el entorno empleo, seguido de un pilotaje según los resultados obtenidos. El informe del pilotaje y validación del protocolo de inclusión laboral se cumplió ya que se logró la vinculación laboral de 7 personas sordas y con probabilidad de mayor contratación.

Además, en el informe II semestre el objetivo es brindar asesoría a través de transferencia de conocimiento a Instituciones de Educación Superior, colegiaturas, agremiaciones, asociaciones que agrupan profesiones que se relacionan en la atención de personas sordas en los diferentes sectores priorizados (laboral, salud y/o justicia).

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno salud.

Para el cuarto trimestre se realizó el seguimiento al cronograma, se realizó la entrega del informe del pilotaje de los cursos de vida dividiéndolos en dos, se tuvo en cuenta la usabilidad y experiencia del usuario, generando comentarios, sugerencias y soluciones propuestas. Además, se efectuó la entrega del documento final de las barreras de acceso al certificado de discapacidad y se entregan recomendaciones entorno al presupuesto nacional y territorial, la necesidad de articulación con las entidades que se relacionan, la implementación adecuada de las políticas, entre otras sugerencias.



**Producto:** Estrategia de virtualización de productos y actualización de protocolos.

Para el cuarto trimestre se realizó el seguimiento al cronograma de virtualización y los módulos de participación ciudadana. Se desarrolló la virtualización del taller de cultura sorda con el fin de promover la conciencia, prevención y cuidado integral de la salud auditiva. Además de la virtualización del taller de Prevención y Promoción de la salud auditiva con el fin de sensibilizar y educar a los participantes sobre la diversidad sociolingüística. Se realizó el informe de las acciones del plan de virtualización en el que se logró completar la metodología estructurada que garantizó la calidad y pertinencia de los contenidos, la inclusión de GIF en LSC aseguró que la estrategia fuera accesible e inclusiva. Por último, se entregó el documento final de la validación de los módulos de participación ciudadana.

**Meta:** Una estrategia para el fortalecimiento de la planeación lingüística de la LSC diseñada e implementada.

**Producto:** Cuatro documentos relativos a la LSC desde una perspectiva sociolingüística.

En el curso del cuarto trimestre se llevó cabo el documento final Estudio Nacional de Caracterización Sociolingüística de la Población Sorda Colombiana referente a 496 encuestas que hacen parte del presente análisis, más 115 encuestas recopiladas en Riohacha, Santa Marta y Soledad que no alcanzaron a ingresar en el análisis por el tiempo en que se realizaron, para un total de 611 encuestas diligenciadas. Adicional se entrega los dos documentos analíticos; Primera infancia experiencias en la transmisión de cultura sorda, en familias de padres sordos de niños sordos y Diversidad lingüística de las personas Sordas en el contexto laboral de la ciudad de Bogotá: Condiciones determinantes para el éxito de la inclusión laboral para personas Sordas en la ciudad de Bogotá.

Durante el curso del cuarto trimestre se entregó el documento final la variación (socio)lingüística en el léxico de Lengua de Señas Colombiana (LSC) (Indagaciones preliminares) con el anexo protocolo de análisis. Así mismo como la Guía para indagación, recolección-sistematización y divulgación de léxico en la Lengua de Señas Colombiana (LSC) un camino hacia la gestión del léxico de la LSC. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>

Por otro lado, es importante resaltar se entregó el documento informe II semestre estrategia fortalecimiento interpretación mediante la realización de cuatro mesas técnicas; 1) Valoración del servicio de interpretación, 2) Técnicas de interpretación, 3) Técnicas de interpretación aplicadas a la interpretación directa y 4) Taller práctico de interpretación directa. Se entregó el documento II semestre de la Evaluación de Competencia Comunicativa en LSC (ECOLSC) en el que se propone un convenio de interés en adquirir y aplicar la ECOLSC, se revisó y realizó mantenimiento al aplicativo para su buen funcionamiento. En el curso del cuarto trimestre se entregó el



documento informe en donde se realiza mejoras a la interfaz del usuario, actualización y contenidos de Registro Nacional de Intérpretes y Guías Interpretes (RENI) para fortalecer su capacidad para cumplir con los estándares de calidad y servicio público establecidos por INSOR. Respecto a Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – español (ENILSCE) se sugiere continuar con acciones articuladas con el MIE y el MEN para lograr la implementación de la ENILSCE, lo que permitirá a aquellos que aprueben la prueba obtener el reconocimiento oficial convalidado expedido por el MEN.

**Producto:** Estrategia de Primera infancia feliz población sorda: derecho a ser bilingüe.

Durante el tercer trimestre se llevó a cabo la estructuración del seguimiento al informe sobre las propuestas enviadas por la Subdirección de Promoción y Desarrollo y contratos interadministrativos firmados.

**Meta:** Una estrategia para promover el acceso a la información de la población sorda.

**Producto:** 20 Servicios de asesoría y asistencia técnica de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad.

Durante el cuarto trimestre se finalizó las asesorías y asistencias técnicas con un acumulado de 26 entidades con el fin de promover el ejercicio del Derecho de acceso a la información para contribuir en la reducción de brechas. Se el desarrollo documento del cuarto informe de productos audiovisuales donde se produjeron 486 recursos.

**Producto:** Estrategia promoción y divulgación de la implementación a lo establecido en términos de acceso a la información de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Durante el cuarto trimestre se entregó una breve propuesta del micrositio para el próximo año el cual se plantea como "INSOR CONECTA", se tuvo en cuenta la participación de los profesionales sordos. Por otro lado, se desarrolló el Primer Encuentro Nacional sobre Entornos Accesibles para la Población Sorda 2024, realizado el 14 de noviembre de 2024 en el auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco en Bogotá en el que se convocaron a 250 participantes provenientes de entidades públicas y privadas, así como estudiantes y miembros de la sociedad civil.

## **SUBDIRECCION DE GESTION EDUCATIVA RESULTADOS PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025**

**Meta:** Fortalecer la organización de la oferta educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio.

**Producto:** Asistir técnicamente a diferentes entidades u organizaciones de 8

departamentos del país con respecto a su participación y vinculación en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa inclusiva para los sordos de acuerdo con el contexto y la normatividad vigente.

Se realizaron 8 Asistencias técnicas de forma virtual en las que se presentó la propuesta del desarrollo de asistencia técnica dirigida a cada Departamento focalizado para la vigencia (Putumayo, Cauca, Risaralda, Vaupés, Guainía, Vichada, Guaviare y Caquetá), la cual servirá como punto de partida para establecer las bases de una colaboración efectiva entre INSOR y el Departamento para fortalecer la atención educativa para la población sorda en la región, en las 3 líneas de trabajo (Primera infancia, Ruta y Educación superior). Así las cosas, se avanza de manera satisfactoria con el proceso de asistencia técnica dirigido a los 8 departamentos indicados anteriormente y donde se destacan las siguientes actividades durante el primer semestre de la vigencia así:

- Primera infancia: Gestión del segundo encuentro virtual con la Regional ICBF Guainía, Vichada y Guaviare.
- Encuentro con cultura y etnias: desarrollo de un encuentro virtual con el área de cultura y etnias de Caquetá, Guainía y Guaviare.
- Inicio del levantamiento del panorama territorial para la atención a la población sorda con los departamentos de Putumayo, Risaralda, Vaupés y Cauca.

A nivel virtual, se ha avanzado en la implementación del plan de seguimiento en la identificación de panorama de atención educativa a la población sorda y la articulación de acciones desde deportes y cultura con el sector educación, destacando las siguientes acciones:

- Guajira, encuentro virtual con la dirección de cultura, juventud y género para la identificación del panorama.
- Antioquia, encuentro virtual con INDEPORTES, espacio en el que se realizó identificación del panorama, especialmente de los clubes y ligas deportivos de personas sordas, además de la articulación con la Secretaría de Discapacidad y con el proceso educativo de los deportistas sordos.

De igual forma se avanza de manera satisfactoria con el proceso de seguimiento a los 8 departamentos asistidos durante la vigencia 2024, donde se destacan las siguientes actividades así:

- Encuentro con INDEPORTES: Chocó, Arauca (gestión para el relacionamiento con Fecolde).
- Primera infancia: Se llevaron a cabo los encuentros iniciales para realizar seguimiento y recopilación de información actualizada en la atención integral a la primera infancia con enlaces de inclusión y enfoque diferencial, primera infancia e infancia, del programa de protección de las regionales de ICBF Nariño, Chocó, Arauca, La Guajira y Boyacá.

**Producto:** Documento consolidado de las acciones adelantadas con las instituciones de educación superior, en torno a la inclusión de población sorda, con base en los lineamientos dados por el INSOR, de acuerdo con la convocatoria realizada.

Con respecto al proceso de asistencia técnica, se destacan las acciones desarrolladas

con:

- Guainía: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Espacio que permitió comprender cómo se atiende a la población sorda matriculada en la entidad, así como la articulación de la regional con las políticas de inclusión de la UNAD a nivel nacional.
- Cauca: Universidad del Cauca (UNICAUCA) - Reunión Exploratoria que permitió conocer el proceso que se ha llevado a cabo en Popayán con respecto al ingreso de los sordos a la Universidad, los principales logros y retos que se evidencian, así como las necesidades.
- Vichada: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Espacio que permitió comprender cómo se atiende a la población sorda en la entidad, así como las principales necesidades para fortalecer el proceso de acceso a la educación superior.
- Nariño: Se realizó una asesoría virtual que permitió conocer en detalle los procesos que se vienen desarrollando, ampliar el panorama con respecto a los avances y necesidades de la Universidad en el proceso de admisión, permanencia y graduación de estudiantes sordos.
- Así mismo, se actualizaron los directorios y la dinámica de Educación Superior para los departamentos de Amazonas y Arauca (periodo 2024-2025).
- Se llevaron a cabo 3 encuentros virtuales de asistencia técnica, cada uno de ellos dirigido a las universidades que se mencionan a continuación: Universidad del Cauca, Universidad de Risaralda y la Universidad de Vaupés. En estos encuentros, se avanzó en la socialización del documento "Orientaciones para la atención educativa de la Población Sorda en los niveles de Educación Superior".

De igual forma se llevó a cabo el primer encuentro virtual de seguimiento con la Universidad de Antioquia, espacio en el que nuevamente se abordó el documento "Orientaciones para la atención educativa de la Población Sorda en los niveles de Educación Superior", con la intención de retomar el proceso llevado a cabo el año anterior.

**Producto:** Acciones que consolide la información sobre la población sorda y su educación, a partir de las fuentes internas y externas de información disponibles.

Se identificó la necesidad de redefinir el tablero de educación superior, de manera que refleje las acciones desarrolladas desde el INSOR y el avance de las Universidades al respecto, de manera que no dependa de los datos del SNIES y refleje una situación más cercana a la realidad del territorio y la participación de los sordos en este ciclo de la educación y se actualizó el Tablero de SIMAT con corte a mayo del 2025 donde se incluye filtro de Municipio y territorio PDET, así como Municipio excluido.

Así mismo, se consolidó la información correspondiente a cada eje de la línea base (primera infancia, educación superior, deportes y cultura, en relación con la Ruta para la garantía de trayectorias educativas completas de la población Sorda) y se entregó para el diseño del instrumento de captura y visualización de la información.

**Producto:** Un documento con lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos, atendiendo a las condiciones de interseccionalidad y el contexto del territorio.

Se adelantó el proceso de inscripción de las personas sordas ubicadas en los departamentos de Cauca, Atlántico, La Guajira, Valle del Cauca, Cesar, Caldas, Huila, Arauca, Sucre, Córdoba, Bolívar, Casanare, Boyacá, Quindío y Bogotá, quienes fueron atendidos técnicamente en el 2024 y están interesados en seguir participando en la asistencia técnica sobre interseccionalidad y educación para la población sorda, con este insumo se avanzó en el desarrollo de la primera versión del documento N° 2 "lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos", incluidos los indicadores de Comunidad Sorda y el indicador por Departamentos propuestos por el INSOR, quedando lista la versión para ser presentada, discutida y validada con el territorio.

**Meta:** Mejorar la oferta de educación inclusiva para la población sorda por medio del diseño de estrategias de innovación educativa, respondiendo a la diversidad de condiciones del territorio y la interseccionalidad del sujeto.

**Producto:** Documento de lineamientos basado en un estudio realizado que valore el uso de los contenidos sobre recursos inclusivos digitales por parte de actores educativos estratégicos e instituciones educativas en contextos escolares inclusivos.

Se socializan las acciones propuestas para la vigencia, dentro de las cuales se menciona que el proceso investigativo se desarrollará en seis fases:

- Primera: Configuración del marco del proyecto con énfasis en el estudio de caso.
- Segunda: Diseño de actividades y validación de la unidad en la plataforma.
- Tercera: Preparación o alistamiento de la implementación en la institución definida.
- Cuarta: Implementación en la institución y recolección de la información con una proyección de 6 sesiones.
- Quinta: Análisis de la información recolectada.
- Sexta: Elaboración del informe de investigación.

Se propone también utilizar la encuesta a maestros y modelos lingüísticos que se desarrolló en los años 2020 y 2024 en el marco del proyecto de investigación, para recoger información sobre la percepción que tienen de los contenidos educativos para primera infancia en el área de matemáticas.

**Producto:** Un documento de resultados innovación educativa sobre la implementación de la estrategia de aulas paralelas en básica secundaria para sordos.

Se ha avanzado en la exploración de fuentes teóricas sobre la sistematización de

experiencias educativas e informe de resultados cualitativos de las aulas paralelas de secundaria de IE Antonia Santos de Cartagena.

Se elaboraron recursos para la asistencia técnica y se realizó visita técnica a la IE Salvador Suárez Suárez de Barranquilla para iniciar el acompañamiento de seguimiento a los docentes de las aulas paralelas de secundaria, así como para explorar las condiciones actuales para el inicio del proceso en la IE República de Panamá y la IE República Dominicana.

Por otro lado, se desarrollaron dos encuentros virtuales de Asesoría y Asistencia Técnica dirigido a la Institución Educativa Colegio Departamental La Esperanza, y la IE de Dosquebradas con el fin de brindar orientaciones técnicas, administrativas, legales y pedagógicas para la apertura del aula paralela en la básica primaria y de las aulas paralelas por área en la básica secundaria de dicha institución.

Y finalmente se realizaron tres encuentros con la SED Bogotá y con las IE República de Panamá, República Dominicana e IE Manuela Beltrán con el fin de ofrecer contexto acerca del objetivo de la sistematización de sus experiencias en la apertura y puesta en marcha de las aulas paralelas, como una innovación educativa fundamental para avanzar en la organización de la OEBBS en secundaria y media.

**Producto:** Informe con las acciones de cualificación desarrolladas con los profesionales de la Subdirección de Gestión Educativa en torno a las necesidades emergentes en el territorio con respecto a la atención educativa inclusiva para la población sorda.

Se culminó la organización del curso de (la sordera desde la perspectiva socio antropológica) en la plataforma de INSOR Educativo, el cual pretende proveer a los profesionales de la Subdirección de Gestión Educativa una comprensión crítica y reflexiva sobre la perspectiva socio antropológica de la sordera.

Para dar cumplimiento a la tarea de realizar el desarrollo y montaje de las actividades sobre la plataforma, el contenido temático del módulo se llevará a cabo con las siguientes lecciones:

1. Introducción a la perspectiva socio antropológica
2. Enfoques de investigación y educación
3. Implicaciones de la perspectiva socio antropológica en la educación de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas sordas.

**Meta:** Una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio.

**Producto:** 48 Secretarías de Educación con instituciones educativas adscritas que atienden a la población sorda y asesoradas en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la oferta educativa inclusiva y pertinente para la población



sorda.

Se desarrollaron 27 Asistencias técnicas que se detallan a continuación:

- Cinco Encuentros dirigidos a las Secretarías de Educación de Cartagena, Medellín, Neiva, Santa Marta, Itagüí, Tunja, Tolima, Yumbo, César, Norte de Santander y Guajira con el fin de identificar avances en la organización de la oferta educativa en la presente vigencia, lo anterior, para establecer la ruta de acompañamiento e identificar las temáticas a desarrollar con dicha Secretaría en el marco de la estrategia de asesoría y asistencia técnica, en las instituciones educativas focalizadas en dichas ETC.
- Un encuentro con la Secretaría de Educación Municipal de Rionegro, con el fin de orientar en los procesos de la consolidación de las aulas paralelas por área, en específico el área de matemáticas, en la básica secundaria, media y ciclos de educación para adultos
- Dos encuentros dirigidos a las Secretarías de Educación de Boyacá y Buenaventura con el fin de identificar avances en la organización de la oferta educativa en la presente vigencia para establecer la ruta de acompañamiento e identificar las temáticas a desarrollar con dicha Secretaría en el marco de la estrategia de asesoría y asistencia técnica, en las instituciones educativas focalizadas en dichas ETC.
- Un encuentro dirigido los funcionarios de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, con el fin de brindar orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la apertura de las aulas paralelas en secundaria de la Institución Educativa Niño Jesús de Praga.
- Cuatro encuentros con las SE de Valledupar, Sincelejo, Soledad y Bucaramanga para la socialización de resultados de sus respectivas IE respecto a la guía de valoración y seguimiento de la oferta bilingüe.
- Encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica dirigido a las Modelos Lingüísticos de la Secretaría de Educación Departamental de Amazonas que brindan acompañamiento a los estudiantes sordos vinculados en la Institución Educativa Escuela Normal Superior, en el marco de la estrategia de Asesoría y Asistencia Técnica dirigida a las Secretarías de Educación.
- Un encuentro virtual de asesoría y asistencia técnica con la SE de Cereté Córdoba para analizar avances con relación al programa de cualificación de actores
- Dos encuentros: dirigido a las Secretarías de Cundinamarca (2) y Funza para avanzar en el desarrollo de los fundamentos de la organización de los diferentes componentes de la OEBBS en el marco de la Ruta para la garantía de las trayectorias educativas completas para población sorda.
- Tres encuentros: dirigido a las Secretarías de Educación de Girardot, Fusagasugá y Bogotá con la CEMID (3) para avanzar en el desarrollo de los fundamentos de la organización de los diferentes componentes de la OEBBS en el marco de la Ruta para la garantía de las trayectorias educativas completas para población sorda.
- Dos Secretarías de educación, un operador y al MEN con los siguientes propósitos: dirigido a la Secretaría de Cundinamarca para avanzar en el desarrollo de los fundamentos de la organización de los diferentes componentes de la OEBBS en el marco de la Ruta para la garantía de las trayectorias educativas completas para



población sorda, Un encuentro dirigido a la Secretaría de Educación de Atlántico y la Universidad del Atlántico como aliado estratégico para la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos desde la estrategia DiverSer, con el objetivo de presentar el Programa de Cualificación de Actores desde el INSOR y el equipo de Referentes y Pertinencia Educativa. Un encuentro presencial de Asesoría y Asistencia Técnica en el V Encuentro de Líderes de Relacionamento con la Ciudadanía de las 97 Secretarías de Educación Certificadas liderado por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de orientar a los funcionarios en los procesos educativos de la población sorda.

- Tres Secretarías de educación con los siguientes propósitos: \* Un encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica dirigido a la secretaria administrativa, funcionaria de planta de personal y profesional universitaria de los procesos inclusivos de la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, con el fin de brindar orientaciones técnicas, administrativas, legales y pedagógicas para la apertura del aula paralela en la básica primaria y de las aulas paralelas por área en la básica secundaria de CDE La Esperanza. \* Dos encuentros virtuales de Asesoría y Asistencia Técnica dirigidos a las Secretarías de Educación Municipal de Mosquera y Facatativá, con el fin de conocer los procesos actuales frente a la atención educativa de la población sorda.

- Una Secretaría de Educación con el siguiente propósito: de Soacha sobre toma de decisiones para el mejoramiento de la oferta en la IE Ricaurte.

- Un encuentro dirigido a los funcionarios del nivel central de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, con el fin de brindar claridades frente a las bases conceptuales de los componentes de gestión y ruta de trayectorias educativas completas de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos.

- Un encuentro dirigido a los profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá con relación a los perfiles y funciones de los profesionales de apoyo pedagógico de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos.

**Producto:** 50 contenidos sobre recursos inclusivos digitales de innovación pública digital, dirigidos a la cualificación de agentes educativos estratégicos que fortalezcan las trayectorias completas de población sorda.

En el primer semestre de la vigencia se dio cumplimiento a la elaboración de los 17 contenidos sobre recursos inclusivos digitales de la siguiente manera:

1. Clases en vivo: 4
2. Asesorías: 5
3. Contenido literario: 1
4. Contenido modular: 2
5. Datos curiosos: 4
6. Podcast: 1

Por otro lado, dentro de las acciones de actividades de participación ciudadana se llevó a cabo la invitación a las Instituciones Educativas para que pertenezcan al portal de INSOR Educativo y allí puedan encontrar múltiples contenidos que fortalezcan el

proceso de formación de los estudiantes sordos.

**Producto:** Un documento digitalizado y virtualizado de la guía de valoración y seguimiento de la Oferta Bilingüe para Sordos en las Instituciones Educativas designadas en las entidades territoriales para implementarla según Decreto 1421 de 2017 o la norma vigente.

Se desarrollaron 5 informes cualitativos sobre los alcances, avances, retrocesos y oportunidades de mejoramiento de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos para las instituciones educativas de Cartagena (Institución Educativa Antonia Santos), Valledupar (Institución Educativa Jose Eugenio Martínez), Sincelejo (INPE Sincelejo), Soledad (Institución educativa Inobasol) y Bucaramanga (Escuela Normal Superior de Bucaramanga).

Se desarrolló la versión 5 del documento de la guía de valoración, seguimiento e implementación, la cual plantea una serie de etapas con las cuales cada IE puede estructurar una estrategia que le permita organizar institucionalmente el equipo a cargo para la correcta aplicación de la Guía y un efectivo aprovechamiento de los resultados. Las etapas se relacionan a continuación:

1. Etapa de Contextualización.
2. Etapa de Planeación.
3. Etapa de Caracterización.
4. Etapa de Valoración.

Se desarrollaron 5 informes cualitativos sobre los alcances, avances, retrocesos y oportunidades de mejoramiento de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos para las instituciones educativas de Cartagena (Institución Educativa Antonia Santos), Valledupar (Institución Educativa Jose Eugenio Martínez), Sincelejo (INPE Sincelejo), Soledad (Institución educativa Inobasol) y Bucaramanga (Escuela Normal Superior de Bucaramanga), los cuales tuvieron como fin presentar un informe ejecutivo de tipo cualitativo sobre el análisis de los resultados obtenidos con la implementación de la Guía de Seguimiento y Valoración de la organización de la OEBBS.

Se entregó el documento final con las instrucciones para el diligenciamiento de la guía para la valoración y seguimiento de la oferta educativa bilingüe bicultural para sordos, el cual busca brindar orientaciones a dos poblaciones objetivo, el primero de ello a aquellas Instituciones Educativas que tienen centralizada la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos en sus escuelas y que desean conocer, por primera vez, el nivel de apropiación de la Oferta por parte de sus actores educativos, así como las acciones de mejora. Y, en segundo lugar, va dirigido a todas aquellas Instituciones Educativas que ya realizaron, por primera vez, el diligenciamiento y que de acuerdo con los resultados han hecho procesos de mejoramiento y quieren implementarla de nuevo para analizar o valorar la Oferta en términos de avances, logros o mejoras.

**Producto:** Un programa de cualificación implementado y documentado dirigido a los

actores responsables de la atención educativa inclusiva de la población sorda.

Desarrollo de dos encuentros presencial de cualificación dirigidos a 7 instituciones educativa con el siguiente propósito:

- Encuentro presencial de Cualificación dirigido a los docentes de primaria y bachillerato de las Instituciones Educativas de Suan, Palmar de Varela, Sabanagrande, Sabanalarga, Puerto Colombia y Baranoa del departamento del Atlántico, referente a los fundamentos y organización curricular de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos.
- Encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica presencial dirigido a la Institución Educativa Departamental de Tibaitatá de Cundinamarca, con el fin de fortalecer la organización del aula paralela, rol y función de modelo lingüístico y docente bilingüe en el marco del programa de cualificación.

#### BLOQUE B Frentes 3 y 4

Desarrollo de 1 encuentro presencial de cualificación dirigido a una institución educativa con los siguientes propósitos:

- Un encuentro presencial de cualificación dirigido a la comunidad educativa de la IE Ricaurte de Soacha para profundizar en los procesos de diseño curricular con énfasis en la valoración pedagógica de estudiantes sordos.

#### BLOQUE C FRENTE 5

- Once encuentros virtuales del proyecto piloto Pedagogía Uno a Uno con estudiantes (8 encuentros) familias (2 encuentros) y docentes (1) del departamento de Antioquia (Institución Educativa San Francisco de Asís en el municipio de Liborina), departamento de Amazonas (Institución Educativa Francisco de Orellana, Sede Principal en el municipio de Macedonia y Sede San Martín en el municipio de San Martín de Amacayacu), departamento de Boyacá (Institución Educativa Serafín Luengas Chacón del municipio de Moniquirá, Escuela Normal Superior Valle de Tenza en el municipio de Somondoco y Institución Educativa Técnica Diego de Torres del municipio de Turmequé), departamento del Cauca (Institución Educativa Técnico Mariscal Sucre del municipio de Miranda, Institución Educativa Almirante Padilla en el municipio de Padilla, Escuela Normal Superior de los Andes en el municipio de la Vega y Centro Educativo San Juan de la Florida en el municipio de Argelia), departamento de Cundinamarca (Escuela Normal Superior de Junín en el municipio de Junín y Escuela Normal Superior de Ubaté en el municipio de Ubaté).

Desarrollo de 2 encuentros de cualificación a actores educativos de tres instituciones educativas con los siguientes propósitos específicos:

- Encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica por demanda, dirigido a la docente del núcleo temático de Educación Inclusiva de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Mateo del departamento de Boyacá, con el fin de brindar claridades frente a la atención educativa de una estudiante sorda en segundo semestre del Programa de Formación Complementaria.
- Encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica por demanda a la familia de una niña sorda de dos años y medio frente a sus opciones en el ámbito escolar y necesidades en términos comunicativos y lingüísticos como respuesta a una petición generada por la familia.

- Encuentro virtual de Asesoría y Asistencia Técnica a actores de la Institución Educativa Braulio Gonzales del municipio de Yopal con el fin de identificar avances y necesidades en la organización de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para Sordos en la presente vigencia y brindar agenda de trabajo.

## **SUBDIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO RESULTADOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024**

**Meta:** Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas.

**Producto:** Documentos de analítica de datos sobre la población sorda colombiana. 6 documentos de analítica de datos en los entornos priorizados de salud, educación, empleo y accesibilidad (SEEA) sobre la inclusión de la población sorda colombiana.

Se realizó entrega del tablero herramienta fundamental para centralizar, analizar y divulgar información relevante, promoviendo una base de datos accesible y útil para la toma de decisiones, tanto a nivel institucional como social sobre información de la población sorda colombiana.

Se desarrolló el informe del cuarto trimestre sobre el procesamiento de la información interna y externa de la población sorda dando respuesta a cuatro (4) solicitudes. Además, se entrega un informe final para un total de 41 solicitudes de información interna y externa de la población sorda recibidas durante la vigencia del 2024.

Por otro lado, se realizó la revisión del informe la elaboración del tablero de control y se remitió correo a los altos directivos para la aprobación de difusión y publicación. El tablero se difundió y publicó en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/tablero-de-control/>

**Producto:** Dos documentos atendiendo a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad vida.

Se realizó entrega final de dos documentos de la información sobre las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio para las comunidades LGBTIQ+ y las comunidades étnicas con enfoque en calidad de vida. De igual forma se entregó el seguimiento al cronograma del cuarto trimestre con las acciones y compromisos para el desarrollo de los documentos. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>

**Producto:** Difusión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas.

Se entregó documento final del Informe Técnico de Perspectivas y Saberes ITPS, estrategia que aporta resultados altamente positivos dentro del modelo de gestión del conocimiento, específicamente en el eje de compartir y divulgar conocimientos

relacionados con la comunidad sorda. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>

**Meta:** Una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la inclusión social de las personas sorda.

**Producto:** 75 Servicios de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados.

Durante el cuarto trimestre se realizó el seguimiento al cronograma del plan de asistencias técnicas, para un acumulado de (88) acciones de asistencias técnicas institucionales superando la meta inicial propuesta. Además, se realizaron cuatro (04) encuentros territoriales presenciales en Medellín, Cali, Neiva y Cartagena, con el objetivo de acercar a funcionarios de las Gobernaciones, Alcaldías y Secretarías, además de contar con la participación de la Sociedad civil en los entornos empleo, salud y justicia para generar mecanismos promotores de la inclusión social de población sorda en Colombia.

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno empleo.

Se realizó la construcción de protocolos para funcionarios y ciudadanos en el entorno empleo, seguido de un pilotaje según los resultados obtenidos. El informe del pilotaje y validación del protocolo de inclusión laboral se cumplió ya que se logró la vinculación laboral de 7 personas sordas y con probabilidad de mayor contratación.

Además, en el informe II semestre el objetivo es brindar asesoría a través de transferencia de conocimiento a Instituciones de Educación Superior, colegiaturas, agremiaciones, asociaciones que agrupan profesiones que se relacionan en la atención de personas sordas en los diferentes sectores priorizados (laboral, salud y/o justicia).

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno salud.

Se realizó la entrega del informe del pilotaje de los cursos de vida dividiéndolos en dos, se tuvo en cuenta la usabilidad y experiencia del usuario, generando comentarios, sugerencias y soluciones propuestas. Además, se efectuó la entrega del documento final de las barreras de acceso al certificado de discapacidad y se entregan recomendaciones entorno al presupuesto nacional y territorial, la necesidad de articulación con las entidades que se relacionan, la implementación adecuada de las políticas, entre otras sugerencias.

**Producto:** Estrategia de virtualización de productos y actualización de protocolos.

Se desarrolló la virtualización del taller de cultura sorda con el fin de promover la



conciencia, prevención y cuidado integral de la salud auditiva. Además de la virtualización del taller de Prevención y Promoción de la salud auditiva con el fin de sensibilizar y educar a los participantes sobre la diversidad sociolingüística. Se realizó el informe de las acciones del plan de virtualización en el que se logró completar la metodología estructurada que garantizó la calidad y pertinencia de los contenidos, la inclusión de GIF en LSC aseguró que la estrategia fuera accesible e inclusiva. Por último, se entregó el documento final de la validación de los módulos de participación ciudadana.

**Meta:** Una estrategia para el fortalecimiento de la planeación lingüística de la LSC y cultura sorda diseñada e implementada.

**Producto:** Cuatro documentos relativos a la LSC desde una perspectiva sociolingüística.

Se llevó cabo el documento final Estudio Nacional de Caracterización Sociolingüística de la Población Sorda Colombiana referente a 496 encuestas que hacen parte del presente análisis, más 115 encuestas recopiladas en Riohacha, Santa Marta y Soledad que no alcanzaron a ingresar en el análisis por el tiempo en que se realizaron, para un total de 611 encuestas diligenciadas. Adicional se entrega los dos documentos analíticos; Primera infancia experiencias en la transmisión de cultura sorda, en familias de padres sordos de niños sordos y Diversidad lingüística de las personas Sordas en el contexto laboral de la ciudad de Bogotá: Condiciones determinantes para el éxito de la inclusión laboral para personas Sordas en la ciudad de Bogotá.

Así mismo se entregó el documento final la variación (socio)lingüística en el léxico de Lengua de Señas Colombiana (LSC) (Indagaciones preliminares) con el anexo protocolo de análisis. Así mismo como la Guía para indagación, recolección-sistematización y divulgación de léxico en la Lengua de Señas Colombiana (LSC) un camino hacia la gestión del léxico de la LSC. Los documentos se difundieron y publicaron en el siguiente enlace: <https://test.insor.gov.co/insorlab/documentos/>.

Finalmente se entregó el documento informe II semestre estrategia fortalecimiento interpretación mediante la realización de cuatro mesas técnicas; 1) Valoración del servicio de interpretación, 2) Técnicas de interpretación, 3) Técnicas de interpretación aplicadas a la interpretación directa y 4) Taller práctico de interpretación directa. Se entregó el documento II semestre de la Evaluación de Competencia Comunicativa en LSC (ECOLSC) en el que se propone un convenio de interés en adquirir y aplicar la ECOLSC, se revisó y realizó mantenimiento al aplicativo para su buen funcionamiento. En el curso del cuarto trimestre se entregó el documento informe en donde se realiza mejoras a la interfaz del usuario, actualización y contenidos de Registro Nacional de Intérpretes y Guías Intérpretes (RENI) para fortalecer su capacidad para cumplir con los estándares de calidad y servicio público establecidos por INSOR. Respecto a Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – español (ENILSCE) se sugiere continuar



con acciones articuladas con el MIE y el MEN para lograr la implementación de la ENILSCE, lo que permitirá a aquellos que aprueben la prueba obtener el reconocimiento oficial convalidado expedido por el MEN.

**Meta:** Una estrategia para promover el acceso a la información de la población sorda.

**Producto:** 20 Servicios de asesoría y asistencia técnica en la promoción del derecho de acceso a la información para las personas sordas.

Se realizaron los servicios de asesoría y asistencias técnicas con un acumulado de 26 entidades con el fin de promover el ejercicio del Derecho de acceso a la información para contribuir en la reducción de brechas. Se desarrolló el documento donde se describe la producción de 486 recursos audiovisuales.

**Producto:** Estrategia promoción y divulgación de la implementación a lo establecido en términos de acceso a la información de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Se desarrollo el Primer Encuentro Nacional sobre Entornos Accesibles para la Población Sorda 2024, realizado el 14 de noviembre de 2024 en el auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco en Bogotá en el que se convocaron a 250 participantes provenientes de entidades públicas y privadas, así como estudiantes y miembros de la sociedad civil.

**Meta:** Implementar una estrategia que permita el fortalecimiento institucional y la garantía de derechos de las personas sordas.

**Producto:** Gestionar los convenios necesarios que permitan el recaudo de recursos propios asignados al INSOR.

Durante la vigencia de 2024, la Subdirección de Promoción y Desarrollo gestionó los recursos propios mediante el envío de 15 cotizaciones a diversas entidades. Como resultado, se concretaron 4 contratos interadministrativos con las siguientes entidades: 1) Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. 2) Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3) Agencia Nacional de Seguridad Vial. 4) Secretaría Jurídica Distrital.

**Producto:** Asesorar y asistir técnicamente a entidades de sectores no priorizados.

Durante el segundo semestre se desarrollaron 57 asistencias técnicas institucionales para generar mecanismos promotores de la inclusión social de población sorda en Colombia como estrategia para promover el goce efectivo de derechos del grupo interno de trabajo Promoción de la vida Digna.

Así mismo se desarrollaron 22 asistencias técnicas con el fin de promover el ejercicio del Derecho de acceso a la información para contribuir en la reducción de brechas del grupo interno de trabajo de Entornos Accesibles.

## **SUBDIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO RESULTADOS PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025**

**Meta:** Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas.

**Producto:** Documentos de analítica de datos sobre la población sorda colombiana. 6 documentos de analítica de datos en los entornos priorizados de salud, educación, empleo y accesibilidad (SEEA) sobre la inclusión de la población sorda colombiana.

Durante el primer semestre se desarrolló la construcción del alcance y el cronograma para la creación de visualizaciones integradas de datos y estadísticas de actividades cuyos entregables son: 10 Mapas de las condiciones sociodemográficas en la población sorda relacionados con indicadores de calidad de vida en territorios determinados espacialmente, seis (6) infografías de las condiciones de la población sorda según los entornos priorizados de Salud, Educación, Empleo y Accesibilidad (SEEA) y Un (1) documento de recopilación y análisis de la gestión, producción y visualización del material realizado (Mapas e infografías) y de los resultados obtenidos.

Por otro lado, se construyó el alcance y el cronograma para las solicitudes de información interna y externas en los que se incluye entrega de informes trimestrales con materiales complementarios, como gráficos, tablas y resúmenes ejecutivos, para facilitar la comprensión y difusión de los hallazgos de los informes. En el primer semestre se recibieron cuatro (4) solicitudes externas y siete (7) solicitudes internas de información para un total de once (11) solicitudes.

Las respuestas a estas solicitudes fueron proporcionadas por correo electrónico, diferenciando si fueron recibidas a través de la plataforma Orfeo (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia - PQRS) o por el correo institucional para las solicitudes internas. Es importante destacar que las respuestas a estas solicitudes suelen ser de clasificación múltiple, lo que significa que una única solicitud puede abarcar información de diversas fuentes, sectores y grupos poblacionales.

**Producto:** Dos documentos atendiendo a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad de vida. Durante el primer semestre se realizaron las consultas del documento de planeación a los grupos de interés de los documentos de la implementación acciones de investigación y divulgación sobre la lingüística de la LSC y la cultura sorda, los cuales están titulados como: Interseccionalidad y su Impacto en la Calidad de Vida de Personas Sordas Pertenecientes a Grupos Étnicos en Colombia y Violencias de Género y exclusión interseccional en personas sordas: una mirada desde sus impactos en la calidad de vida.

**Producto:** Difusión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los

factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas

Con el fin de dar cumplimiento a este producto durante el primer semestre de la vigencia 2025 se ejecutaron las siguientes actividades:

- El primer evento de divulgación de productos de conocimiento cuyo enfoque fue "Aspectos de Interseccionalidad en personas Sordas desde un Enfoque de Género". Este evento tuvo carácter institucional interno. Todos los participantes estuvieron presentes desde diferentes áreas misionales y administrativas del INSOR. En términos generales, se contó con un número de participantes que osciló entre 50 y 55 personas.
- Se realizó el plan de trabajo de la conformación de un staff regional de estudiantes sordos universitarios con el fin de apoyar el posicionamiento de la cultura sorda.
- Se realizó la estructuración del alcance y el cronograma para la realización del Informe Técnico de Perspectivas y Saberes (ITPS).
- Se realizó el segundo evento de divulgación de productos de conocimiento titulado "Sordismo y Sordedad: Diálogos desde la investigación" en Facebook live, en el cual participaron como ponentes Anderson Valle Rúa (Persona Sorda Politólogo de la Universidad Pontificia Bolivariana) y Edwin Giovanni Ordóñez (Persona Sorda Licenciado en Informática de la Universidad de Nariño) y estuvo moderado por el subdirector de Promoción y Desarrollo del INSOR. Sumando las diferentes interacciones likes, comentarios, shares, resultaron 687 acciones distintas o interacciones con la publicación.
- Se construyó el estado del arte del proyecto de investigación "Etnia Sorda: exploración del concepto en el contexto colombiano", construido desde el Staff Regional de Estudiantes Sordos y en articulación con el Instituto Nacional para Sordos. El documento analiza la pertinencia del reconocimiento de la comunidad sorda como grupo étnico-lingüístico, desde una perspectiva crítica, participativa y situada. Se estructura con base en referentes teóricos, metodologías cualitativas y una clara orientación hacia la incidencia política y cultural en favor del Pueblo Sordo en Colombia.
- Se entregó el documento preliminar: Informe Técnico de Perspectivas y Saberes ITPS la versión 5 del ITPS que se va a desarrollar en 2025, dando continuidad al procedimiento metodológico implementado en las versiones anteriores desde el año 2021. La versión actual consta de tres etapas: Preparación, Ejecución y Lanzamiento y Divulgación. Se presenta modificación del cronograma ITPS 2025, cuyos ajustes son por las capacidades de producción del Grupo GEA.

**Meta:** Una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la inclusión social de las personas sorda.

**Producto:** 80 Servicios de asistencia técnica para el acceso a servicios en los entornos priorizados.

Durante el primer trimestre se efectuó la programación del cronograma de asistencias técnicas. Llevamos a cabo nueve (9) asistencias técnicas en Bogotá, donde hemos

interactuado con el Taller “Conociendo la Cultura Sorda” contando con la participación de 316 asistentes en las siguientes entidades públicas y/o privadas; la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU estudiantes y funcionarios, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA, la Subred Sur Occidente E.S.E, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la Universidad de San Buenaventura, RTVC Sistema de Medios Públicos y Magnus Seguridad Ltda.

Durante el segundo trimestre se realizaron 30 asistencias técnicas, superando la meta programada de 28 asistencias técnicas. En el marco de estas acciones, se realizaron cinco (05) salidas territoriales en los municipios de La Mesa, Tunja, Villavicencio, La Macarena y Leticia contando con la participación de 764 asistentes.

Las entidades públicas y/o privadas a las que se realizaron estas asistencias técnicas son: Función Pública, Caja Honor, Centro de Vida Sensorial, Alcaldía de la Mesa, Hospital Pedro León Álvarez Díaz, Policía Metropolitana de La Mesa, Corporación Universitaria Remington, Ministerio de Educación Nacional, Quinto Encuentro de Líderes de Relacionamento con el Ciudadano, Ministerio de Trabajo, Canal Capital, Secretaría de Salud de Tunja, Policía Metropolitana de Tunja, COMFABOY, Sociedad Civil de Tunja, COFREM, Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, Secretaría de Salud de Villavicencio, Policía Metropolitana de Villavicencio, Defensoría del Pueblo, Artesanías de Colombia, Ministerio de Agricultura, Alcaldía ANSERMA, Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, Alcaldía de La Macarena, Hospital local La Macarena, Secretaría de Educación Departamental del Meta, Policía Metropolitana de La Macarena, Secretaría de Salud Departamental del Amazonas, Sociedad Civil de Leticia, Policía Metropolitana de Leticia y Alcaldía de Leticia.

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno empleo.

Se desarrolló el primer informe semestral sobre la implementación de la segunda fase de estrategia de asesoría y asistencia técnica en el ámbito de la Educación superior para la garantía de derechos cuyo objetivo es brindar transferencia de conocimiento a Instituciones de Educación Superior (colegiaturas, agremiaciones y asociaciones) que congregan profesionales de diversas carreras, y que en algún momento puedan interlocutor con una persona sorda. Las herramientas se encuentran enmarcadas en socializar aspectos relacionados con la diversidad socio lingüística, características y necesidades de dicha población en sectores que hemos priorizado como lo son el laboral, salud y/o justicia.

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno salud.

Durante el primer semestre se llevó a cabo la estructuración del cronograma en la que se integran cada uno de los seguimientos actividades de la asesoría y asistencia técnica para la promoción y prevención de la salud auditiva.

**Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno justicia.

Durante el primer semestre se realizaron las actividades de revisión técnica en cuanto a documentos y presentaciones para la socialización y divulgación de protocolos relacionados con el entorno justicia.

**Producto:** Virtualización de los capítulos de participación ciudadana

Se entregó el seguimiento al cronograma de la virtualización de los módulos de participación ciudadana.

**Meta:** Una estrategia para el fortalecimiento de la planeación lingüística de la LSC y cultura sorda diseñada e implementada.

**Producto:** Cuatro documentos relativos a la LSC desde una perspectiva sociolingüística.

En el curso del primer trimestre se llevó a cabo el alcance y cronograma del documento desde una perspectiva sociolingüística y la cultura sorda, abordando temas relacionados con igualdad y equidad cuyo enfoque será: Bioética en niños sordos, candidatos o que usan el implante coclear.

Se entregó el primer informe de la ENILSCE, el cual evidencia la gestión realizada por la Subdirección para su posible implementación. Una de estas acciones es la realización de una Encuesta de Caracterización de Intérpretes con el objetivo de determinar en la actualidad el número estimado de personas aptas para participar en la prueba ENILSCE, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución No. 2115 del 26 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, que define los estándares y requisitos para el reconocimiento oficial de los intérpretes. También se realizaron mesas internas de trabajo con el Ministerio de la Equidad y el Ministerio de Educación para avanzar en la posible aplicación de la prueba ENILSCE, abordando criterios presupuestales, técnicos y jurídicos. En el mismo informe se relaciona al RENI en donde para el primer trimestre se recibió a través del sistema ORFEO una solicitud de una intérprete, quien solicitó la confirmación de su registro en la plataforma RENI con el código RENII-0167.

Durante el primer semestre de la vigencia se realizó el plan de trabajo para la implementación de Evaluación de Competencia Comunicativa en LSC (ECOLSC) con el fin de fortalecer las competencias comunicativas en LSC de los miembros de la comunidad educativa para fomentar interacciones efectivas para la construcción del conocimiento, lo que contribuirá a mejorar la calidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior se entregó el documento informe I semestre Evaluación de Competencia Comunicativa en LSC (ECOLSC) se exponen las siguientes conclusiones: Persistencia de inconsistencias estructurales, Revisión y resignificación del documento de referencia, Formación y apropiación técnica del equipo, Identificación de limitaciones críticas en el aplicativo, Reorientación estratégica del



segundo semestre y Proyección para la sostenibilidad del proceso.

Se elaboró el cronograma de actividades del Estudio de Caracterización Sociolingüística, en que se proponen ocho (8) regiones para acompañar el diligenciamiento del instrumento por personas sordas, las regiones son las siguientes: Valledupar y San Juan del Cesar, Quibdó, Popayán, Mocoa y Orito, San José del Guaviare, Florencia, Montería y Sincelejo, Cúcuta.

Además, se elaboró el alcance cuyo objeto es describir las características sociales, lingüístico-comunicativas y culturales de la población sorda para acceder a los servicios en diferentes contextos para el goce efectivo de sus derechos.

Se elaboró el alcance y el cronograma de la Difusión, aplicación y seguimiento de la guía de gestión de léxico y la estrategia de base de datos léxica de la LSC. Se compondrá principalmente de los siguientes apartados: (i) avances generales, (ii) avances a nivel interno y (iii) avances a nivel externo. En el apartado de avances generales serán detallados los aspectos relativos a piezas multimedia y/u otros elementos similares transversales que hayan sido diseñados para el fin de la difusión y aplicación de la guía. Por su parte, en el apartado dos y tres será consignado el resumen de cada estrategia elaborada y ejecutada con el fin de aplicar la guía tanto a nivel interno, como a nivel externo. Se realizó el alcance y el cronograma de Experiencias en la creación, indagación, recolección, sistematización y divulgación de léxico especializado en LSC, para este fin, se espera contar con la participación de por lo menos cinco (5) experiencias distribuidas en diferentes zonas del país. El documento se estructurará en una de las siguientes dos vías: (i) un capítulo por experiencia o (ii) un capítulo por proceso (indagación – recolección – sistematización – divulgación).

Por último, el documento recapitulará las experiencias recogidas en un capítulo final de conclusiones y recomendaciones. Se realizó el alcance y el cronograma de Posicionamiento sobre la planeación lingüística en LSC se compondrá de tres bloques principales: revisión teórica-conceptual, apuntes concretos con relación al contexto nacional y una declaración / posicionamiento final. El documento en su naturaleza no será prescriptivo en su contenido, limitándose a exponer de manera articulada las diferentes visiones académicas en torno a la planeación de la lengua de manera accesible, evitando en lo posible tecnicismos y demás aspectos que alejen al texto de su naturaleza divulgativa.

Por otro lado, durante el segundo trimestre, en el marco del RENI, se realizó la inscripción de un nuevo intérprete y se avanzó en la actualización del aplicativo mediante un análisis de ortografía, experiencia de usuario, filtros de búsqueda y renovación de la imagen institucional. En cuanto al ENILSCE, se recibió el costeo por parte de la Universidad de Antioquia, se diligenció el formulario solicitado por el ICFES (aún sin respuesta) y se llevó a cabo una última revisión del aplicativo para validar su correcto funcionamiento.



**Producto:** Documento sobre "Estrategia de asesoría en servicios de interpretación".

Durante el inicio de la vigencia 2025 se llevó a cabo la estructuración del alcance y el cronograma de los lineamientos de Selección y Contratación de Intérpretes cuyo propósito es brindar elementos que posibiliten prestar servicios de interpretación pertinentes y de calidad a instituciones públicas y privadas del orden nacional.

Así mismo, durante el primer semestre de 2025 se consolidaron las bases operativas y pedagógicas del Plan de Cualificación del Servicio de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-español - SILSCE, se diseñaron los documentos clave para la implementación del plan, entre ellos la propuesta metodológica, el cronograma de sesiones, el instrumento de seguimiento y un cuestionario de diagnóstico inicial.

Posteriormente, se llevó a cabo la socialización institucional de la propuesta, así como la realización de las dos primeras sesiones formativas con los intérpretes del Servicio de Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-español (SILSCE), en las cuales se aplicó el diagnóstico anticipatorio, se analizó el instrumento de seguimiento y se abordaron los fundamentos teóricos de la taxonomía de los servicios de interpretación. El proceso ha estado acompañado de seguimiento técnico tanto en modalidad presencial como virtual, generando retroalimentación formativa individual. Estos avances han permitido fortalecer la caracterización del grupo, afinar los contenidos del plan y establecer una ruta de mejora continua para los próximos meses.

**Meta:** Una estrategia para promover el acceso a la información de la población sorda.

**Producto:** 20 Servicios de asesoría y asistencia técnica en la promoción del derecho de acceso a la información para las personas sordas.

Con el fin de dar cumplimiento a este producto se realizó la programación del cronograma de asistencias técnicas y la actualización de los protocolos presenciales y virtuales respecto a la asesoría "Derecho de acceso a la información" el cual busca cobertura nacional teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial, con la finalidad de promover la autoevaluación y fomentar transformaciones en la producción de contenidos audiovisuales con ajustes razonables que deben apropiar las entidades públicas y privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior se desarrollaron cuatro (4) asesorías y asistencias técnicas en la promoción del derecho de acceso a la información para las personas sordas contando con la participación de doce (12) asistentes. Las entidades públicas y/o privadas a las que se realizaron las asesorías y asistencias técnicas son: Ministerio de la Igualdad, Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Alcaldía de Cajicá y Alcaldía de Tenjo.

**Producto:** Guía para la producción de contenidos audiovisuales con ajustes razonables para la población sorda colombiana versión 2.

Durante el primer semestre de la presente vigencia se definió el alcance de la segunda versión de la guía para la producción audiovisual con ajustes razonables para la población sorda colombiana, en la cual se proponen tres acciones fundamentales: Actualización, Adición y Virtualización. La Actualización implica la revisión y ajustes del contenido, para adicionar elementos que tecnológicamente han surgido recientemente, como, por ejemplo, la producción de material para redes sociales (verticales y de corta duración). La Adición hace referencia a complementar la información de la guía con la descripción de los procesos de traducción e interpretación y de los equipos (capital humano) necesarios para el desarrollo de estos procesos. Y la Virtualización se refiere a la necesidad de cambiar de formato para incorporar imagen y video para explicar con ejemplos los procesos de producción. Esta última acción va a estar contenida en un anexo digital.

**Producto:** 50 contenidos accesibles con ajustes razonables que aporten a la garantía del derecho de acceso a la información de la población sorda.

Se produjeron ocho contenidos audiovisuales accesibles: siete a solicitud de equipos internos de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, y uno solicitado por un actor externo. En el marco de los 8 contenidos producidos, se generaron 42 insumos, entre videos, GIF y piezas gráficas.

**3. Prospectiva 2025:** Mención de las principales acciones que implementará la entidad en la segunda mitad de la vigencia 2025 para profundizar el cierre de brechas.

En el punto anterior se desglosa a mayor detalle las principales acciones que se proyectan implementar en la vigencia 2025 (Metas y productos), para la segunda mitad del año se espera el 100% de cumplimiento en cada una de ellas ya que su cumplimiento contribuye al cierre de brechas.

#### 4. Ejecución presupuestal:

A continuación de acuerdo con la información SIIF con corte al 30 de junio de 2025:

| PRESUPUEST     | RECURSO | APR. VIGENTE        | COMPROMISO          | OBLIGACIÓN         |
|----------------|---------|---------------------|---------------------|--------------------|
| Funcionamiento | Nación  | \$8.852.229.359,00  | \$3.875.448.850,41  | \$3.398.094.708,62 |
| Inversión      | Nación  | \$7.960.640.000,00  | \$6.111.684.458,00  | \$2.005.314.147,00 |
|                | Propios | \$397.982.693,00    | \$118.566.899,00    | \$35.868.451,00    |
| Total          |         | \$17.210.852.052,00 | \$10.105.700.207,41 | \$5.439.277.306,62 |

Se proyecta que con la apropiación vigente se dé cumplimiento a las metas y productos proyectados para la vigencia 2025.



**Sector Igualdad y Equidad  
Ministerio de Igualdad y  
Equidad**

**Bogotá, Colombia  
Julio de 2025**





Igualdad



# **VI Informe sobre el trazador presupuestal de equidad de la mujer**

**Política para la equidad de la mujer  
en el presupuesto general de la nación  
Ejecución 2024 y programación 2025**





Juan Carlos Florián Silva  
*Ministra de Igualdad y Equidad*

Támara Matea Ospina Posse  
*Viceministra de las Mujeres*

Natalia del Pilar Molina Vanegas  
*Jefa de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (E)*

Eloísa Vargas Moreno  
*Jefa de la Oficina Asesora de Planeación*

### **Consolidación de la información presupuestal**

Anne Paola Mendoza González  
*Subdirectora de Género*  
*Departamento Nacional de Planeación*

Ana Constanza Huertas Lancheros  
*Profesional Especializada*  
*Departamento Nacional de Planeación*

Paula Cristina Díaz Cruz  
*Asesora de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional*  
*Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

### **Consolidación de la información cualitativa y del informe en general**

Hercelayde Conde Parra  
*Profesional especializada*  
*Viceministerio de las Mujeres*

### **Revisión información presupuestal**

Claudia Beatriz Murcia Linares  
*Profesional especializada*  
*Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos*

### **Revisión del informe en general**

Leidy Laura Cartagena Benítez  
*Profesional especializada*  
*Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos*

## **Elaboración brechas de desigualdad de género**

Nissi Alexandra Jiménez Lozano

*Técnica administrativa*

*Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos*

## **Diseño de la portada y portadillas**

Oficina Asesora de Comunicaciones

Bogotá D.C., septiembre 2025



## CONTENIDO

|                                                                                                                                             |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. PRESUPUESTO PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LAS VIGENCIAS 2019 A 2025 | 3   |
| 1.1. PRESUPUESTO PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER POR TIPO DE GASTO EN EL PERÍODO 2019 A 2025.....                                               | 4   |
| 1.2. PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL TRAZADOR 2019 - 2025.....                                                                               | 7   |
| 1.3. PRESUPUESTO POR SECTORES DE 2019 A 2025.....                                                                                           | 9   |
| 2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024 .....       | 14  |
| 2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL Y FINAL POR SECTORES EN LA VIGENCIA 2024.....                                                         | 15  |
| 2.1.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESTINADO A LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024 .....                | 19  |
| 2.1.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESTINADO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024.....              | 21  |
| 2.2. PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL TRAZADOR EN LA VIGENCIA 2024.....                                                                       | 24  |
| 2.2.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR CATEGORÍA EN LA VIGENCIA 2024                                                                      | 26  |
| 2.2.2. INFORME CUALITATIVO POR CATEGORÍA DE FUNCIONAMIENTO .....                                                                            | 30  |
| 2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR CATEGORÍA, VIGENCIA 2024.....                                                                              | 77  |
| 2.4 INFORME CUALITATIVO POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN .....                                                                                    | 81  |
| 2.4.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS .....                                                                                          | 81  |
| 2.4.2 PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES.....                                                                 | 105 |
| 2.4.3 EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS.....                                                                                          | 117 |
| 2.4.4 MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS .....                                                                                                       | 130 |
| 3. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES VIGENCIA 2025.....                                                               | 155 |
| 3.1 PRESUPUESTO POR SECTOR, COMPARATIVO ANEXO PGN 2025 VS APROPIACION INICIAL 2025.....                                                     | 156 |
| 3.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESTINADO A LA EQUIDAD DE LA MUJER, VIGENCIA 2025.....                                                    | 158 |
| 3.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESTINADO A LA EQUIDAD DE LA MUJER VIGENCIA 2025.....                                                          | 163 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Apropiación presupuestal del PGN por tipo de gasto destinado a la Política Pública de Equidad de Género de las Mujeres comparado con PGN sin deuda .....               | 6  |
| Tabla 2. Apropiación final 2019 - 2024 y apropiación inicial 2025, y ejecución presupuestal del PGN destinado a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres ..... | 7  |
| Tabla 3. Apropiación final 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025, según categoría y subcategoría del trazador .....                                                            | 9  |
| Tabla 4 Apropiación final 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025, por sectores .....                                                                                            | 11 |
| Tabla 5. Apropiación inicial y final por tipo de gasto en la vigencia 2024.....                                                                                                 | 15 |
| Tabla 6. Compromisos y obligaciones por tipo de gasto en la vigencia 2024..                                                                                                     | 15 |
| Tabla 7. Modificaciones presupuestales por Sector y Entidad durante la ejecución de la vigencia 2024.....                                                                       | 17 |
| Tabla 8. Modificaciones a la apropiación presupuestal gastos de funcionamiento por sectores vigencia 2024 .....                                                                 | 19 |
| Tabla 9. Compromisos y obligaciones en los gastos de funcionamiento por sector y entidad en la vigencia 2024 .....                                                              | 20 |
| Tabla 10. Modificaciones a la apropiación presupuestal en inversión por sectores en la vigencia 2024 .....                                                                      | 22 |
| Tabla 11. Compromisos y obligaciones en los recursos de inversión por sector y entidad en la vigencia 2024 .....                                                                | 23 |
| Tabla 12. Modificaciones en la apropiación del gasto de funcionamiento por categorías del Trazador Presupuestal en la vigencia 2024 .....                                       | 27 |
| Tabla 13. Compromisos y obligaciones en funcionamiento por categoría del trazador y sector de la vigencia 2024 .....                                                            | 29 |
| Tabla 14. Incidencia de la pobreza monetaria, según sexo, en 2023 y 2024..                                                                                                      | 31 |
| Tabla 15. Incidencia de la pobreza monetaria extrema, según sexo, en 2023 y 2024.....                                                                                           | 31 |
| Tabla 16. Tasa de incidencia de la pobreza, según características del jefe de hogar. Total nacional y grandes dominios, 2024.....                                               | 32 |
| Tabla 17. Tasa de incidencia de la pobreza extrema, según características del jefe del hogar. Total nacional y grandes dominios, 2024.....                                      | 33 |
| Tabla 18. Ingreso laboral por sexo y reconocimiento étnico, en 2023 y 2024                                                                                                      | 34 |
| Tabla 19. Hogares en principales tipos de tenencia de vivienda, según sexo del jefe o jefa. Total nacional, 2023 y 2024 .....                                                   | 36 |
| Tabla 20. Hogares en déficit habitacional, según sexo del jefe o jefa. Total nacional, 2023-2024.....                                                                           | 37 |
| Tabla 21 Número de iniciativas seleccionadas en el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) por territorio .....                                                      | 42 |
| Tabla 22 Quejas sobre acoso laboral y acoso sexual en la Rama Judicial. Vigencia 2024.....                                                                                      | 51 |
| Tabla 23 Actividad de formación presencial Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.....                                                                                           | 52 |
| Tabla 24 Actividades de formación virtual Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” .....                                                                                         | 53 |

|                                                                                                                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 25 Actividades de formación realizadas por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial .....                                                                                                        | 54  |
| Tabla 26. Sentencias judiciales que incluyen los enfoques de género y diferencial.....                                                                                                                           | 59  |
| Tabla 27. Espacios de fortalecimiento de capacidades de mujeres defensoras y cuidadoras del territorio y la vida. Vigencia 2024.....                                                                             | 61  |
| Tabla 28 Modificaciones a la apropiación presupuestal por categorías del Trazador – Proyectos de inversión 2024.....                                                                                             | 78  |
| Tabla 29 Apropiación presupuestal de inversión por categorías y sector en la vigencia 2024.....                                                                                                                  | 80  |
| Tabla 30. Beneficiarios y beneficiarias de las Transferencias monetarias realizadas en los programas de Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor del DPS. Vigencia 2024. ....          | 83  |
| Tabla 31. Diversidad de mujeres atendidas en los programas de Renta Ciudadana y Renta Joven. Vigencia 2024. ....                                                                                                 | 84  |
| Tabla 32 Distribución territorial del proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda .....                                                                                                                            | 87  |
| Tabla 33 Cupos de formación en emprendimiento rural por regional .....                                                                                                                                           | 95  |
| Tabla 34. Mujeres atendidas a través de servicios de asesoría técnica por Regional (Ruta de emprendimiento) .....                                                                                                | 96  |
| Tabla 35 Acciones de orientación por regional.....                                                                                                                                                               | 98  |
| Tabla 36. Formación Integral en los municipios PDET por género .....                                                                                                                                             | 99  |
| Tabla 37. Capacitaciones presenciales para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en territorio.....                                                                                     | 107 |
| Tabla 38. Otras capacitaciones .....                                                                                                                                                                             | 108 |
| Tabla 39. Iniciativa Sembrando Democracia: capacitación pedagógica en la cual se abordaron temas de registro civil e identificación y procesos electorales para implementarlos en los colegios de Colombia ..... | 108 |
| Tabla 40. Investigaciones sobre participación política de las mujeres.....                                                                                                                                       | 109 |
| Tabla 41. Organizaciones que participaron en el documental Guardianas de Tierra Viva .....                                                                                                                       | 127 |
| Tabla 42 Distribución territorial de la atención a las mujeres .....                                                                                                                                             | 150 |
| Tabla 43 Recursos del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer Proyecto de Ley de PGN 2025 vs Apropiación Inicial 2025 .....                                                                                 | 156 |
| Tabla 44. Modificaciones presupuestales por sector y entidad en la vigencia 2025.....                                                                                                                            | 157 |
| Tabla 45. Modificaciones a la apropiación presupuestal por sectores – Gastos de funcionamiento 2025.....                                                                                                         | 158 |
| Tabla 46. Modificaciones apropiación por categorías del Trazador - Gastos de funcionamiento en la vigencia 2025 - .....                                                                                          | 161 |
| Tabla 47. Apropiación inicial y porcentaje de participación según categoría del trazador y sector en la vigencia 2025 .....                                                                                      | 162 |
| Tabla 48. Modificaciones a la apropiación presupuestal proyectada PGN y Apropiación inicial 2025 por sectores – Inversión .....                                                                                  | 164 |
| Tabla 49. Modificaciones a la apropiación presupuestal por categorías del Trazador –Inversión 2025.....                                                                                                          | 165 |
| Tabla 50. Apropiación inicial vs PGN y porcentaje de participación según categoría del trazador y sector en la vigencia 2025.....                                                                                | 166 |

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Categorías Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer ..... 8

Gráfico 2. Apropriación inicial y final por categoría del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer en la vigencia 2024 ..... 25

Gráfico 3. Participación final de las categorías del Trazador de Equidad de la Mujer por tipo de gasto en la vigencia 2024..... 25

Gráfico 4. Porcentaje de apropiación comprometida y ejecutada para funcionamiento, según categorías del trazador en la vigencia 2024 ..... 27

Gráfico 5. Distribución según sexo de propietarios y propietarias, 2024..... 35

Gráfico 6. Homicidios de mujeres por departamento en 2024 ..... 38

Gráfico 7. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en 2024 ..... 40

Gráfico 8. Sentencias postuladas para el concurso de Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”. Período 2018 a 2024..... 56

Gráfico 9. Porcentaje de apropiación comprometida y ejecutada en proyectos de inversión, según categorías del trazador ..... 78

Gráfico 10 Número de objetivos por cada línea de acción priorizada por organizaciones de mujeres de Colombia.....114

Gráfico 11 Objetivos del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) .....115

## LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

|          |                                                                                                                                                      |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADR      | Agencia de Desarrollo Rural                                                                                                                          |
| AFD      | Agencia Francesa de Desarrollo                                                                                                                       |
| AICMA    | Acción Integral contra Minas Antipersonal (Oficina Consejera Comisionada de Paz)                                                                     |
| AIV      | Atención Integral a Víctimas                                                                                                                         |
| ANSV     | Agencia Nacional de Seguridad Vial                                                                                                                   |
| ARL      | Administradora de Riesgos Laborales                                                                                                                  |
| ARN      | Agencia para la Reincorporación y la Normalización                                                                                                   |
| ASFC     | Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá                                                                                                           |
| BM       | Banco Mundial                                                                                                                                        |
| BPIN     | Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional                                                                                                 |
| CADES    | Centros de Atención Distrital Especializados                                                                                                         |
| CBD      | Convenio sobre la Diversidad Biológica                                                                                                               |
| CEDAW    | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer                                                                |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                                                                                   |
| CERREM   | Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas                                                                                           |
| CICC     | Comisión Intersectorial de Cambio Climático                                                                                                          |
| CIEPE    | Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial                                                                  |
| CIM      | Comisión Interamericana de Mujeres                                                                                                                   |
| CIPRUNNA | Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso /Utilización y la Violencia Sexual en Contra de los Niños, Niñas y Adolescentes |
| CLEI     | Ciclos Lectivos Especiales Integrados                                                                                                                |
| CNMH     | Centro Nacional de Memoria Histórica                                                                                                                 |
| CNMI     | Comisión Nacional de Mujeres Indígenas                                                                                                               |
| CNGRJ    | Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial                                                                                                      |

|          |                                                                                                                |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COCOIN   | Comisión Nacional de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional          |
| CONPES   | Consejo Nacional de Política Económica y Social                                                                |
| COP 16   | Conferencia de las Partes de la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) |
| COPED    | Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín- Pedregal                           |
| COVID 19 | Coronavirus denominado SARS-CoV-2                                                                              |
| CPDDHH   | Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos                                                       |
| CTI      | Ciencia, Tecnología e Innovación                                                                               |
| DAFP     | Departamento Administrativo de la Función Pública                                                              |
| DAPRE    | Departamento Administrativo de Presidencia de la República                                                     |
| DCCGR    | Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo                                                             |
| DDHH     | Derechos Humanos                                                                                               |
| DEAJ     | Dirección Ejecutiva de Administración Judicial                                                                 |
| DIDHD    | Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario                                                           |
| DIH      | Derecho Internacional Humanitario                                                                              |
| DIVIS    | Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social                                                         |
| DNP      | Departamento Nacional de Planeación                                                                            |
| DPS      | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social                                                         |
| ECCI     | Escuela Colombiana de Carreras Industriales                                                                    |
| ELN      | Ejército de Liberación Nacional                                                                                |
| EMICRON  | Encuesta de Micronegocios                                                                                      |
| ENCPC    | Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades                                                         |
| ENMA     | Estrategia Nacional de Movilidad Activa                                                                        |
| ENVIS    | Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa            |
| ERC      | Coalición por la Igualdad de Derechos                                                                          |
| ERM      | Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal                                                                   |



|             |                                                                                                                                           |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESAP        | Escuela Superior de Administración Pública                                                                                                |
| FARC        | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia                                                                                               |
| FCE         | Formación Continua Especializada                                                                                                          |
| FEEC        | Formación Especializada para la Economía Campesina                                                                                        |
| FEST        | Familias en su Tierra                                                                                                                     |
| FGN         | Fiscalía General de la Nación                                                                                                             |
| FINAGRO     | Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Colombia                                                                          |
| FMLP        | Fondo de Mujer Libre y Productiva                                                                                                         |
| FOMMUR      | Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales                                                                                                 |
| FONVIVIENDA | Fondo Nacional de Vivienda                                                                                                                |
| FRR         | Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil                                                                             |
| FUPAD       | Fundación Panamericana para el Desarrollo                                                                                                 |
| FUTIC       | Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                                                                         |
| GAADS       | Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible                                                                                      |
| GEEG        | Grupo Elite de Inspección Laboral para la Equidad de Género                                                                               |
| GIZ         | Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ en sus siglas en alemán)- Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional |
| HEVS        | Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable                                                                                  |
| ICBF        | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                                                                                                |
| IES         | Instituciones de Educación Superior                                                                                                       |
| INMLCF      | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses                                                                                  |
| INPEC       | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario                                                                                             |
| INSOR       | Instituto Nacional para Sordos                                                                                                            |
| IRI         | Intervenciones Rurales Integrales                                                                                                         |
| IVA         | Impuesto al Valor Agregado                                                                                                                |
| JEP         | Jurisdicción Especial para la Paz                                                                                                         |
| KFW         | Instituto de Crédito para la Reconstrucción o Banco de Crédito para la Reconstrucción                                                     |

|             |                                                                                                                    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEC         | Líneas Especiales de Crédito                                                                                       |
| LEM         | Líneas Especiales de Microcrédito                                                                                  |
| LGBTIQ+     | Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer y más                                              |
| MAITEG      | Mesa Asesora para la Institucionalización y Transversalización del Enfoque de Género                               |
| MCC         | Mecanismo de Seguimiento de Casos                                                                                  |
| MEN         | Ministerio de Educación Nacional                                                                                   |
| MHCP        | Ministerio de Hacienda y Crédito Público                                                                           |
| MINTIC      | Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones                                                    |
| MVCT        | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                                                                        |
| NNA         | Niñas, Niños y Adolescentes                                                                                        |
| OAAC        | Oficina Asesora de Atención al Ciudadano                                                                           |
| OCDE        | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico                                                         |
| ODS         | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                 |
| OIM         | Organización Internacional para las Migraciones                                                                    |
| OIT         | Organización Internacional del Trabajo                                                                             |
| OSIEGD      | Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas                                                            |
| PAEF        | Programa de Apoyo al Empleo Formal                                                                                 |
| PAGCC-CO    | Plan de Acción de Género y Cambio Climático                                                                        |
| PAN1325     | Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000                                                              |
| PDET        | Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial                                                                    |
| PDSP        | Plan Decenal de Salud Pública                                                                                      |
| PEF         | Política Exterior Feminista                                                                                        |
| PEFA-GÉNERO | Marco Complementario para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas con Perspectiva de Género (Español) |
| PFUB        | Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta                                                                |
| PGN         | Presupuesto General de la Nación                                                                                   |
| PIDAR       | Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural                                                            |

|          |                                                                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PIG      | Programa Integral de Garantías                                                                         |
| PIIOM    | Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones                                        |
| PIIP     | Plataforma Integrada de Inversión Pública                                                              |
| PMI      | Plan Marco de Implementación                                                                           |
| PND      | Plan Nacional de Desarrollo                                                                            |
| PNUD     | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo                                                         |
| P.P.     | Puntos Porcentuales                                                                                    |
| PRE      | Programa de Reencuentro Estratégico                                                                    |
| PSAP     | Programa de Subsidio al Aporte en Pensión                                                              |
| SAAD     | Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa                                                                 |
| SALVIA   | Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género    |
| SENA     | Servicio Nacional de Aprendizaje                                                                       |
| SEP      | Subdirección de Educación y Participación                                                              |
| SFC      | Superintendencia Financiera de Colombia                                                                |
| SGA      | Sistema de Gestión Académica                                                                           |
| SGC      | Servicio Geológico Colombiano                                                                          |
| SGSSS    | Sistema General de Seguridad Social en Salud                                                           |
| SIVJNRN  | Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición                                       |
| SNC      | Sistema Nacional de Cuidado                                                                            |
| SNCTI    | Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación                                                   |
| SPS      | Sistema de Protección Social                                                                           |
| SRSG SVC | Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (en español) |
| SRVR     | Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad                                                     |
| TOAR     | Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador-Restaurador                                      |
| TRAZA    | Sistema de Información Presupuestal para Políticas Transversales                                       |
| UARIV    | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas                                           |

|       |                                                                                                      |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UBPD  | Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas                                               |
| UE    | Unión Europea                                                                                        |
| UENNA | Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra Niños, Niñas y Adolescentes |
| UIA   | Unidad de Investigación y Acusación                                                                  |
| UNODC | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito                                           |
| UNP   | Unidad Nacional de Protección                                                                        |
| URI   | Unidades de Reacción Inmediata                                                                       |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional                                       |
| VAM   | Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores                     |
| VBG   | Violencias Basadas en Género                                                                         |
| VS    | Violencia Sexual                                                                                     |
| VxP   | Violencia por Prejuicio                                                                              |

## Introducción

El VI informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer presenta los recursos trazados en el Presupuesto General de la Nación (PGN) por parte de las entidades del orden nacional, mediante la focalización de recursos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, lo cual permite mostrar los avances en materia de garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de las brechas de desigualdad de género, así como del fortalecimiento de la capacidad institucional que permita dar respuesta a las necesidades, intereses, propuestas y proyectos de las mujeres.

El compromiso con las mujeres está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026), en estrategias transversales y específicas en “El cambio es con las Mujeres”, que plantea acciones en materia de cierre de brechas laborales, mayor representatividad social y política, salud plena, vida libre de violencias, gobernanza de género y política exterior feminista, lo cual se ha ido materializando con los recursos apropiados en la vigencia 2024 y los programados para el 2025 en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

El informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer se realiza en cumplimiento del artículo 221 de la Ley 1955 de 2019, que fue ratificada en el párrafo del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’”, que solicita a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) presentar un informe de los recursos y resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso que contribuyan al logro de la equidad de la mujer.

En este sentido, es importante precisar que la información cuantitativa de los recursos presentados en el informe corresponde a lo reportado por las entidades del nivel nacional en el Sistema de Información Presupuestal para Políticas Transversales (TRAZA) liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y para los gastos de inversión a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La consolidación del informe final es realizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de las Mujeres, quien articula y elabora la justificación cualitativa con base en la información y justificación de los recursos que reportan las entidades del nivel nacional.

Es fundamental mencionar que Colombia ha suscrito convenciones, pactos y tratados internacionales para la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de las brechas de desigualdad de género, como es el caso de la plataforma de acción de Beijing que recomienda incluir el enfoque de género en las decisiones presupuestarias sobre programas y políticas; la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que insta a los países a mejorar los niveles de coordinación y rendición de cuentas; el compromiso de Buenos Aires de 2022, en el cual se solicita a los

gobiernos asignar recursos financieros y técnicos para el logro de la igualdad de género.

De igual forma, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se contempla el indicador específico 5, en el que se mide el porcentaje de países que cuentan con sistemas que permiten hacer seguimiento a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la asignación de recursos. Este indicador busca medir los esfuerzos de los gobiernos para hacer el seguimiento a las apropiaciones presupuestales para la igualdad de género, a lo largo del ciclo de gestión de las finanzas públicas. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pide a los países integrar la perspectiva de género en todas las fases del ciclo presupuestario.

Es importante mencionar que en la vigencia 2024 se llevó a cabo la primera Evaluación del Marco Complementario para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas con Perspectiva de Género (PEFA-Género en español) para Colombia, cuyo propósito consistió en valorar la implementación de las políticas públicas para la igualdad de género. Los resultados de la calificación indican que el país debe seguir avanzando en el ciclo de presupuestación pública con enfoque de género, en particular frente a la evaluación de impacto de la política presupuestaria, desagregación de la información por sexo en la prestación de los servicios, evaluación de la prestación de los servicios a través de las políticas públicas, entre otros.

Por último, en cuanto a los contenidos, el informe se divide en tres secciones, la primera, describe los gastos registrados entre las vigencias 2019 a 2025 en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, destacándose las entidades, sectores y categorías presupuestales con mayor participación; la segunda, presenta los recursos de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación ejecutados en la vigencia 2024 y la tercera desarrolla la programación de los gastos de funcionamiento e inversión programados para la vigencia 2025. Finalmente, se presentan las recomendaciones y consideraciones.



## **1. PRESUPUESTO PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LAS VIGENCIAS 2019 A 2025<sup>1</sup>**

El Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer es una herramienta de marcación y seguimiento que se pone a disposición de las entidades del nivel nacional y territorial, tanto para los gastos de funcionamiento como de inversión. Este permite identificar qué proyectos y con qué recursos se contribuye a la garantía de los derechos de las mujeres y al cierre de las brechas de desigualdad de género.

El Trazador se ha fortalecido en los últimos años como instrumento de planeación a nivel nacional y territorial, y ha permitido que organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo referencien como un indicador de compromiso de los Estados para la garantía de los derechos de las mujeres y una herramienta para la promoción de la igualdad<sup>2</sup>.

De otro lado, se hizo la evaluación PEFA – Género, solicitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Unión Europea (UE) y el Banco Mundial (BM), en la cual se evaluó el sistema de gestión de las finanzas públicas como soporte a la implementación de las políticas públicas de igualdad de género.

Los resultados de la calificación indican que el país debe seguir avanzando en el ciclo de presupuestación pública con enfoque de género, en particular frente a la evaluación de impacto de la política presupuestaria, la gestión de la inversión pública, el componente normativo, la desagregación de la información por sexo en la prestación de los servicios, la evaluación de la prestación de los servicios a través de las políticas públicas y el escrutinio legislativo del impacto de género<sup>3</sup>.

A continuación, se analiza la información para el período comprendido entre las vigencias 2019 y 2025 del presupuesto por tipo de gasto (funcionamiento e inversión), categorías del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer y las asignaciones sectoriales en las apropiaciones, así como los compromisos y obligaciones para la vigencia 2024.

---

<sup>1</sup> Los valores de este apartado se presentan a precios constantes a febrero de 2025. Al respecto, se puede consultar en <https://www.dane.gov.co/index.php/en/statistics-by-topic-1/prices-and-costs/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>. De otro lado, la información corresponde a lo registrado por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos por el DNP y el MHCP con corte al 28 de febrero de 2025. Por otra parte, la información presupuestal se presenta en millones de pesos.

<sup>2</sup> Al respecto, se puede consultar CEPAL, Capítulo 1, pp. 23 - 24 en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/125212af-3578-487a-b902-05ad34f22604/content>

<sup>3</sup> Para obtener más información sobre los resultados de la valoración realizada sobre PEFA -Género, se puede consultar en: <https://www.pefa.org/sites/default/files/2025-01/CO-Oct2024-PFMPR-GRPFM-CRPFM-Final-Public-with%20PEFA%20check.pdf>

### **1.1. PRESUPUESTO PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER POR TIPO DE GASTO EN EL PERÍODO 2019 A 2025**

Desde el 2019 y hasta el 2025, como se aprecia en la tabla 1, se han apropiado un total de \$50,9 billones a precios constantes de 2025<sup>4</sup>, esto con el propósito de garantizar los derechos de las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad de género. De otra parte, la apropiación para el 2025, registra un aumento del 159,4 % respecto a la apropiación del 2019. De una vigencia a otra, los recursos han tenido fluctuaciones debido a circunstancias particulares en cada una de ellas, las cuales se explican a continuación.

Lo ocurrido entre las vigencias 2020 a 2022, en las cuales se asignaron recursos extraordinarios y transitorios para la atención del Coronavirus denominado SARS-CoV-2 que inicio en 2019, más conocido como COVID 19, que ascienden a \$30,4 billones a precios constantes de 2025. Estos recursos se destinaron principalmente para el programa de ingreso solidario y para los programas familias en acción, jóvenes en acción y protección social a las personas mayores - Colombia mayor y para la compensación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), todos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Las asignaciones fueron una medida transitoria en esas tres vigencias para mitigar y contrarrestar los efectos económicos y sociales de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia en los hogares con mayor vulnerabilidad.

Asimismo, dentro de las asignaciones transitorias para los años 2020 y 2021 para la atención de la emergencia, se asignaron recursos para el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF fase I y fase II)<sup>5</sup> y para el programa PAEF micro y pequeños empleadores, del que se beneficiaron cerca de 1.298.795 mujeres cotizantes únicas, con concepto de conformidad desde septiembre de 2020 hasta noviembre 2021<sup>6</sup>, en donde aproximadamente se ejecutaron \$2,1 billones.

Para la vigencia 2022, mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021<sup>7</sup>, se amplió el programa de ingreso solidario hasta diciembre de 2022 y para su ejecución se formuló un proyecto de inversión en el DPS que realizó una focalización de asignación de los recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021, donde se definió que mínimo el 30% de los hogares beneficiarios de ingreso solidario deberían tener como titular a una mujer por lo que para la vigencia 2022 se identifican recursos para 2.583.087 hogares que cumplan con este criterio por un valor de \$4,8 billones que fueron

---

<sup>4</sup> De 2019 a 2024 corresponde a la apropiación final y para el 2025 a la apropiación inicial.

<sup>5</sup> Programa de apoyo al empleo formal en el que se subsidia mensualmente y hasta por tres veces un aporte por empleado correspondiente al 40% del salario mínimo para que las empresas paguen los salarios de sus trabajadores y trabajadoras.

<sup>6</sup> Para el PAEF fase I no es posible identificar las mujeres cotizantes únicas con concepto de conformidad.

<sup>7</sup> "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

focalizados de manera inicial en el 2022 en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer<sup>8</sup>.

Como se evidencia en la tabla 1, del año 2021 a 2022, hay una modificación en la composición del gasto. Mientras que para el año 2021, la mayor participación era de los recursos de funcionamiento con \$5,8 billones y la inversión fue de \$4,0 billones de pesos, para el año 2022, los recursos de funcionamiento fueron \$121 mil millones y los de inversión \$10,2 billones. El cambio en la composición se explica porque los recursos del programa ingreso solidario y los giros adicionales de familias en acción, jóvenes en acción y protección social a las personas mayores a cargo del DPS, se asignaron de manera extraordinaria y transitoria durante los años 2020 y 2021 como gasto de funcionamiento, para la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y luego fueron apropiados y ejecutados en el año 2022 como gastos de inversión dentro del proyecto formulado para ese fin por el DPS, por esta razón se observa disminución en los gastos de funcionamiento.

Para la vigencia 2023 no se volvieron a programar los recursos mencionados dada la superación de la emergencia por COVID-19, lo cual se evidencia en la disminución de los recursos de ese año. Por otra parte, para la vigencia 2024, se presenta un incremento en los recursos de inversión explicado principalmente por las transferencias monetarias que beneficia a hogares con mujeres en situación de pobreza o de vulneración de sus derechos y de recursos destinados al acompañamiento dirigido a los hogares con mujeres víctimas de desplazamiento forzado retornadas o reubicadas en condiciones de mayor vulnerabilidad de sus derechos.

Frente a la vigencia 2025, algunas entidades reducen las focalizaciones justificadas en el Decreto 069 de 2025 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto general de la nación para la vigencia 2025"; sin embargo, se debe tener en cuenta que a lo largo de la vigencia las entidades tienen la oportunidad de focalizar más recursos para la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en la Plataforma PIIP hasta diciembre de 2025.

Por otra parte, de los 31 sectores que agrupan las 222 unidades ejecutoras que conforman el PGN, 30 sectores, con 63 entidades, han reportado asignaciones presupuestales orientadas a contribuir al logro de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres desde la vigencia 2019. Del monto total de recursos acumulado desde la vigencia 2019 a la vigencia 2025 que es de \$50,9 billones, \$38,8 billones (76,2%) corresponden a proyectos de inversión orientados a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres y a alcanzar la igualdad de género y \$12,1 billones (23,8%) corresponden a gastos de funcionamiento destinados a este mismo propósito al interior de las instituciones.

---

<sup>8</sup> Información remitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS.

En la tabla 1, se observa que los recursos del PGN para la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, sin deuda, representan el 1,9% de la apropiación final de la vigencia 2024 y el 0,9% de la asignación inicial del 2025.

**Tabla 1. Apropiación presupuestal del PGN por tipo de gasto destinado a la Política Pública de Equidad de Género de las Mujeres comparado con PGN sin deuda**

**Cifras en millones de pesos de 2025**

| Rubro del trazador<br>(millones de pesos) | 2019             | 2020              | 2021             | 2022              | 2023             | 2024             | 2025             |
|-------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| Funcionamiento                            | 24.237           | 5.663.741         | 5.834.370        | 121.515           | 179.761          | 157.904          | 141.670          |
| Inversión                                 | 1.832.858        | 4.587.660         | 4.006.342        | 10.206.958        | 6.068.930        | 7.406.297        | 4.676.012        |
| <b>Total</b>                              | <b>1.857.095</b> | <b>10.251.401</b> | <b>9.840.712</b> | <b>10.328.474</b> | <b>6.248.691</b> | <b>7.564.201</b> | <b>4.817.682</b> |
| PGN sin deuda                             | 287.288.335      | 364.120.330       | 368.820.113      | 335.030.448       | 376.058.813      | 394.470.741      | 511.007.132      |
| Participación PGN                         | 0,6%             | 2,8%              | 2,7%             | 3,1%              | 1,7%             | 1,9%             | 0,9%             |

**Fuente:** MHCP-DNP de acuerdo con información reportada por las entidades del PGN en TRAZA y en la PIIP. Los deflatores se usaron con los Supuestos Macroeconómicos oficiales a febrero de 2025.

**Nota:** Apropiaciones finales 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025, según los recursos aprobados en el Decreto 1523 de 2024 (Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025).

A continuación, en la tabla 2, se observa la apropiación final con la respectiva ejecución de los recursos por tipo de gasto (funcionamiento e inversión).

De los recursos apropiados en 2019, el 83,1% se comprometió, y el 75,6% se obligó; para el año 2020, estos porcentajes se incrementaron llegando a comprometerse el 99,2% y a obligarse el 98% de los recursos. Para la vigencia 2021, los recursos comprometidos correspondieron al 98,0% de las apropiaciones y al 95,7% de las obligaciones; en la vigencia 2022 se registran compromisos del 98,0% y obligaciones del 96,2%; la vigencia 2023 registra compromisos del 91,1% y obligaciones del 73,4%; para 2024, que es el último año de análisis, los compromisos registrados fueron del 77,7% y las obligaciones del 57,5%.

**Tabla 2. Apropriación final 2019 - 2024 y apropiación inicial 2025, y ejecución presupuestal del PGN destinado a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres**

Cifras en millones de pesos de 2025

| Año         | Tipo de gasto         | Funcionamiento     | Inversión           | Total general       |
|-------------|-----------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| <b>2019</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>24.237,0</b>    | <b>1.832.858,3</b>  | <b>1.857.095,4</b>  |
|             | Compr.                | 24.237,0           | 1.519.375,7         | 1.543.612,7         |
|             | Oblig.                | 23.320,9           | 1.379.905,9         | 1.403.226,8         |
|             | % Compr.              | 100,0              | 82,9                | 83,1                |
|             | % Oblig.              | 96,2               | 75,3                | 75,6                |
| <b>2020</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>5.663.741,3</b> | <b>4.587.660,2</b>  | <b>10.251.401,5</b> |
|             | Compr.                | 5.624.172,9        | 4.547.281,1         | 10.171.454,1        |
|             | Oblig.                | 5.591.466,1        | 4.455.206,4         | 10.046.672,5        |
|             | % Compr.              | 99,3               | 99,1                | 99,2                |
|             | % Oblig.              | 98,7               | 97,1                | 98,0                |
| <b>2021</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>5.834.370,2</b> | <b>4.006.342,2</b>  | <b>9.840.712,3</b>  |
|             | Compr.                | 5.833.815,6        | 3.813.356,8         | 9.647.172,4         |
|             | Oblig.                | 5.816.414,7        | 3.601.798,6         | 9.418.213,2         |
|             | % Compr.              | 100,0              | 95,2                | 98,0                |
|             | % Oblig.              | 99,7               | 89,9                | 95,7                |
| <b>2022</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>121.515,2</b>   | <b>10.206.958,4</b> | <b>10.328.473,6</b> |
|             | Compr.                | 120.992,2          | 10.004.121,3        | 10.125.113,6        |
|             | Oblig.                | 77.901,2           | 9.861.002,3         | 9.938.903,5         |
|             | % Compr.              | 99,6               | 98,0                | 98,0                |
|             | % Oblig.              | 64,1               | 96,6                | 96,2                |
| <b>2023</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>179.761,0</b>   | <b>6.068.929,8</b>  | <b>6.248.690,8</b>  |
|             | Compr.                | 171.973,4          | 5.522.358,5         | 5.694.331,9         |
|             | Oblig.                | 125.688,9          | 4.461.244,3         | 4.586.933,3         |
|             | % Compr.              | 95,7               | 91,0                | 91,1                |
|             | % Oblig.              | 69,9               | 73,5                | 73,4                |
| <b>2024</b> | <b>Aprop. Final</b>   | <b>157.904,4</b>   | <b>7.406.296,5</b>  | <b>7.564.200,9</b>  |
|             | Compr.                | 143.438,0          | 5.730.592,7         | 5.874.030,7         |
|             | Oblig.                | 138.194,8          | 4.214.075,1         | 4.352.270,0         |
|             | % Compr.              | 90,8               | 77,4                | 77,7                |
|             | % Oblig.              | 87,5               | 56,9                | 57,5                |
| <b>2025</b> | <b>Aprop. Inicial</b> | <b>141.669,6</b>   | <b>4.676.012,4</b>  | <b>4.817.682,0</b>  |

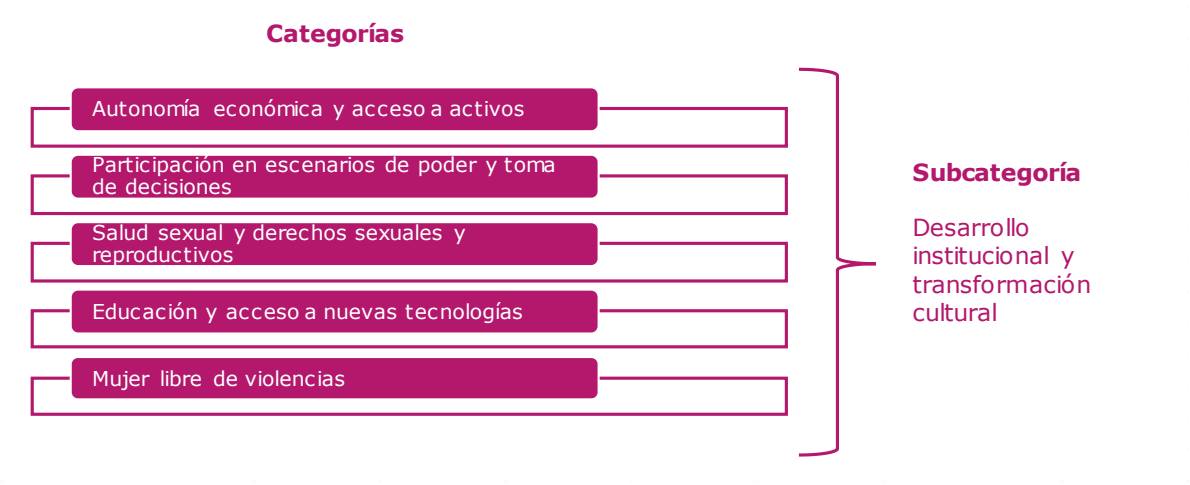
**Fuente:** MCHP-DNP de acuerdo con información reportada por las entidades del PGN en TRAZA y PIIP. Los deflatores se usaron con los Supuestos Macroeconómicos oficiales a febrero de 2025.

**Nota:** Apropriaciones finales 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025 según los recursos aprobados en el Decreto 1523 de 2024.

## 1.2. PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL TRAZADOR 2019 - 2025

El Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, como se aprecia en el gráfico 1, se divide en cinco categorías y una subcategoría, las cuales permiten clasificar y analizar el gasto de funcionamiento e inversión en las principales líneas de la política pública en las que se han identificado las mayores brechas y barreras que afectan a las mujeres.

**Gráfico 1. Categorías Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer**



**Fuente:** DNP (2024). Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en el proceso de formulación de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

En el período de 2019 a 2025, de acuerdo con lo observado en la tabla 3, la categoría con mayor participación corresponde a autonomía económica y acceso a activos con el 90,5% de los \$50,9 billones, seguida de la categoría de mujer libre de violencias con el 6,3%, educación y acceso a nuevas tecnologías con el 1,9% y finalmente, participación en los escenarios de poder y toma de decisiones y salud y derechos sexuales y reproductivos que representan respectivamente el 1,2 % y 0,2 % del total de recursos apropiados en el periodo.



**Tabla 3. Apropiación final 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025, según categoría y subcategoría del trazador**

| Cifras en millones de pesos 2025                                                    |                    |                     |                    |                     |                    |                    |                    |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Categoría del trazador                                                              | 2019               | 2020                | 2021               | 2022                | 2023               | 2024               | 2025               | %Part.       |
| <b>Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>                                       | <b>1.732.086,6</b> | <b>9.760.903,5</b>  | <b>9.526.377,3</b> | <b>9.547.085,0</b>  | <b>5.425.495,4</b> | <b>6.483.515,9</b> | <b>3.577.545,2</b> | <b>90,5%</b> |
| Desarrollo Institucional y Transformación Cultural                                  | 19.847,4           | 31.313,0            | 17.447,2           | 388.112,0           | 562.133,1          | 318.974,7          | 27.710,4           | 2,7%         |
| Sin SubCategoría - Autonomía Económica y Acceso a Activos                           | 1.712.239,1        | 9.729.590,5         | 9.508.930,0        | 9.158.973,0         | 4.863.362,3        | 6.164.541,2        | 3.549.834,8        | 87,8%        |
| <b>Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b>             | <b>6.867,9</b>     | <b>4.489,2</b>      | <b>7.997,0</b>     | <b>8.056,3</b>      | <b>15.359,0</b>    | <b>9.613,2</b>     | <b>547.688,3</b>   | <b>1,2%</b>  |
| Desarrollo Institucional y Transformación Cultural                                  | 2.518,6            | 3.352,1             | 4.929,1            | 5.026,9             | 6.798,7            | 2.573,0            | 724,3              | 0,1%         |
| Sin SubCategoría - Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones | 4.349,2            | 1.137,1             | 3.067,9            | 3.029,4             | 8.560,3            | 7.040,1            | 546.964,0          | 1,1%         |
| <b>Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>                                    | <b>669,0</b>       | <b>845,5</b>        | <b>1.351,6</b>     | <b>1.599,4</b>      | <b>27.925,7</b>    | <b>28.923,7</b>    | <b>16.546,3</b>    | <b>0,2%</b>  |
| Desarrollo Institucional y Transformación Cultural                                  | 550,7              | 141,5               | 492,4              | 231,0               | 853,5              | 118,2              | 124,8              | 0,0%         |
| Sin subcategoría - Salud y derechos sexuales y reproductivos                        | 118,3              | 704,0               | 859,2              | 1.368,5             | 27.072,3           | 28.805,4           | 16.421,5           | 0,1%         |
| <b>Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>                                      | <b>21.256,2</b>    | <b>41.082,8</b>     | <b>79.972,9</b>    | <b>63.138,6</b>     | <b>281.505,2</b>   | <b>330.106,8</b>   | <b>167.070,0</b>   | <b>1,9%</b>  |
| Desarrollo Institucional y Transformación Cultural                                  | 551,7              | 1.818,2             | 1.624,8            | 8.304,7             | 16.437,4           | 11.745,8           | 150.110,0          | 0,4%         |
| Sin SubCategoría- Educación y acceso a nuevas tecnologías                           | 20.704,5           | 39.264,5            | 78.348,1           | 54.833,9            | 265.067,8          | 318.361,0          | 16.960,0           | 1,6%         |
| <b>Mujer Libre de Violencias</b>                                                    | <b>96.215,8</b>    | <b>444.080,5</b>    | <b>225.013,5</b>   | <b>708.594,3</b>    | <b>498.405,4</b>   | <b>712.041,4</b>   | <b>508.832,1</b>   | <b>6,3%</b>  |
| Desarrollo Institucional y Transformación Cultural                                  | 4.293,4            | 287.960,9           | 42.477,9           | 297.175,1           | 104.767,1          | 105.311,9          | 96.784,7           | 1,8%         |
| Sin SubCategoría - Mujer libre de violencias                                        | 91.922,3           | 156.119,5           | 182.535,6          | 411.419,2           | 393.638,3          | 606.729,4          | 412.047,4          | 4,4%         |
| <b>Total</b>                                                                        | <b>1.857.095,4</b> | <b>10.251.401,5</b> | <b>9.840.712,3</b> | <b>10.328.473,6</b> | <b>6.248.690,8</b> | <b>7.564.200,9</b> | <b>4.817.682,0</b> | <b>100%</b>  |

**Fuente:** MHCP y DNP Según información registrada en los sistemas de información por las entidades que hacen parte del PGN con Corte 31-03-2024. Los deflatores se usaron con los supuestos macroeconómicos oficiales de febrero de 2025.

### 1.3. PRESUPUESTO POR SECTORES DE 2019 A 2025

De los 30 sectores que han focalizado recursos en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer desde 2019 a 2025, la mayor participación se concentra en cuatro sectores: i) Inclusión Social y Reconciliación (77,8%); ii) Trabajo y Vivienda, Ciudad y Territorio (6,5% cada sector); iii) Agricultura y Desarrollo Rural (2,6%). En la tabla 4 se pueden observar los recursos que han destinado los sectores con sus respectivas entidades.

De forma específica en la vigencia 2024, los sectores que más recursos han destinado al cierre de brechas de desigualdad de género fueron los siguientes: i) Inclusión Social y Reconciliación (59%); ii) Vivienda, Ciudad y Territorio (18,1 %); iii) Igualdad y Equidad (7,5%); iv) Agricultura y Desarrollo Rural (5,8%). A nivel comparativo frente a la vigencia 2023, el mayor crecimiento se registra en Empleo Público (814,8%), Registraduría Nacional del Estado Civil (89,9%) y Salud y Protección Social (88,4%).

La mayor reducción de recursos se presenta en los sectores de Presidencia de la República (-92,6%), Ambiente y Desarrollo Sostenible (-78,4%), Minas y Energía (-40,1%) y Relaciones Exteriores (-24,7%).

De los sectores que no destinaron recursos en la vigencia 2024, pero en 2023 si lo hicieron, se destaca Organismos de Control a través de Contraloría General de la República.

Por otra parte, en los sectores que no habían destinado recursos en 2023 y que para 2024 focalizan recursos, se destacan el sector Ciencia, Tecnología e Innovación y el sector Igualdad y Equidad.

Por último, en la tabla 4, se observa que los sectores Congreso (Cámara de Representantes) y Empleo Público (Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) que en la vigencia 2019 destinaron recursos para la Política Pública de Equidad para las Mujeres, desde el 2020 hasta el 2025, no han vuelto a focalizar recursos.

Ahora bien, comparando la vigencia 2025 con la vigencia 2024, se encuentra que el mayor crecimiento está en: i) Minas y Energía (113.604,3%); ii) Transporte (924,5%); iii) Interior (87%); y Planeación (36,6%).

De los sectores que históricamente han participado en la focalización de los recursos de la Política Pública de Equidad para las Mujeres, se observa en la tabla 4, que en la vigencia 2025, los siguientes sectores aún no han asignado presupuesto, así: i) Ambiente y Desarrollo Rural; ii) Empleo Público; iii) Jurisdicción Especial para la Paz y iv) Organismos de Control.

**Tabla 4 Apropiación final 2019 – 2024 y apropiación inicial 2025, por sectores**

**Cifras en millones de pesos de 2025**

| Sector/Entidad                                                                      | 2019             | 2020               | 2021               | 2022               | 2023               | 2024               | 2025               | Total               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>                                               | <b>145.106,4</b> | <b>63.132,7</b>    | <b>133.187,4</b>   | <b>92.465,6</b>    | <b>332.371,1</b>   | <b>440.639,5</b>   | <b>135.112,6</b>   | <b>1.342.015,3</b>  |
| AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR                                                   | 9.522,5          | 8.390,0            | 68.036,5           | 36.131,1           | 65.087,7           | 165.159,7          | 52.870,2           | 405.197,7           |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                                   | 33.355,9         | 9.985,9            | 9.738,2            | 9.176,6            | 70.543,1           | 44.227,6           | 7.660,7            | 184.687,9           |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                        | 102.228,0        | 35.355,6           | 41.213,0           | 37.901,3           | 179.032,9          | 217.481,2          | 58.202,9           | 671.414,9           |
| U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP                            | -                | 454,2              | 124,6              | 56,7               | -                  | -                  | -                  | 635,5               |
| U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA                               | -                | 8.946,9            | 14.075,2           | 9.193,9            | 17.698,1           | 13.644,2           | 16.378,9           | 79.937,2            |
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA                                             | -                | -                  | -                  | 6,0                | 9,4                | 126,8              | -                  | 142,2               |
| <b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>                                             | <b>-</b>         | <b>184,5</b>       | <b>806,4</b>       | <b>617,8</b>       | <b>1.630,8</b>     | <b>352,9</b>       | <b>-</b>           | <b>3.592,4</b>      |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                      | -                | 184,5              | 806,4              | 617,8              | 1.630,8            | 191,8              | -                  | 3.431,4             |
| CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA | -                | -                  | -                  | -                  | -                  | 161,0              | -                  | 161,0               |
| <b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                                             | <b>-</b>         | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>594,0</b>       | <b>-</b>           | <b>20.700,6</b>    | <b>12.593,2</b>    | <b>33.887,9</b>     |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                      | -                | -                  | -                  | 594,0              | -                  | 20.700,6           | 12.593,2           | 33.887,9            |
| <b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                                | <b>13.183,2</b>  | <b>7.850,2</b>     | <b>7.044,6</b>     | <b>6.387,9</b>     | <b>6.239,0</b>     | <b>4.811,7</b>     | <b>4.035,8</b>     | <b>49.552,3</b>     |
| ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.                                                         | -                | 4.118,8            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | 4.118,8             |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                         | 13.183,2         | 3.731,3            | 7.044,6            | 6.387,9            | 6.239,0            | 4.811,7            | 4.035,8            | 45.433,5            |
| <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>                                                     | <b>379,0</b>     | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>379,0</b>        |
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                            | 379,0            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | 379,0               |
| <b>CULTURAS, ARTES Y SABERES</b>                                                    | <b>1.177,2</b>   | <b>2.144,2</b>     | <b>2.047,9</b>     | <b>1.616,5</b>     | <b>4.300,3</b>     | <b>4.253,1</b>     | <b>375,9</b>       | <b>15.915,1</b>     |
| MINISTERIO DE LAS CULTURAS, ARTES Y SABERES                                         | 1.177,2          | 2.144,2            | 2.047,9            | 1.616,5            | 4.300,3            | 4.253,1            | 375,9              | 15.915,1            |
| <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>                                                         | <b>890,5</b>     | <b>-</b>           | <b>1.290,2</b>     | <b>1.901,0</b>     | <b>37.016,1</b>    | <b>30.215,4</b>    | <b>125,2</b>       | <b>71.438,4</b>     |
| MINISTERIO DEL DEPORTE                                                              | 890,5            | -                  | 1.290,2            | 1.901,0            | 37.016,1           | 30.215,4           | 125,2              | 71.438,4            |
| <b>EDUCACIÓN</b>                                                                    | <b>12.702,1</b>  | <b>29.132,8</b>    | <b>59.974,7</b>    | <b>45.666,1</b>    | <b>228.887,9</b>   | <b>295.362,4</b>   | <b>1.985,0</b>     | <b>673.710,9</b>    |
| ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL                                       | -                | -                  | -                  | 297,0              | -                  | -                  | -                  | 297,0               |
| INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA     | -                | -                  | -                  | 83,2               | 38,1               | 72,3               | 985,0              | 1.178,5             |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                    | 12.702,1         | 29.132,8           | 59.883,6           | 45.209,3           | 228.754,7          | 3.613,2            | 1.000,0            | 380.295,6           |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR                                              | -                | -                  | 91,1               | 76,6               | 95,2               | -                  | -                  | 262,9               |
| MINISTERIO EDUCACION NACIONAL                                                       | -                | -                  | -                  | -                  | -                  | 291.676,9          | -                  | 291.676,9           |
| <b>EMPLEO PÚBLICO</b>                                                               | <b>368,3</b>     | <b>50,3</b>        | <b>90,5</b>        | <b>39,7</b>        | <b>14,7</b>        | <b>134,2</b>       | <b>-</b>           | <b>697,6</b>        |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA                                   | 62,8             | 50,3               | 90,5               | 39,7               | 14,7               | 134,2              | -                  | 392,2               |
| ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)                                   | 305,5            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | 305,5               |
| <b>FISCALÍA</b>                                                                     | <b>-</b>         | <b>-</b>           | <b>28.530,8</b>    | <b>49.398,0</b>    | <b>52.915,3</b>    | <b>60.559,7</b>    | <b>77.165,4</b>    | <b>268.569,2</b>    |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN                                                       | -                | -                  | 28.530,8           | 49.398,0           | 52.915,3           | 60.559,7           | 77.165,4           | 268.569,2           |
| <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>                                            | <b>163.074,4</b> | <b>8.740.616,1</b> | <b>9.472.488,8</b> | <b>9.944.532,4</b> | <b>3.899.704,9</b> | <b>4.465.477,2</b> | <b>2.937.665,6</b> | <b>39.623.559,5</b> |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS                        | 97.499,3         | 8.370.406,7        | 9.338.704,6        | 9.019.710,7        | 3.208.023,5        | 4.175.434,9        | 2.937.214,7        | 37.146.994,5        |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF                                   | 64.616,4         | 369.237,6          | 133.230,4          | 417.402,6          | 358.614,3          | -                  | -                  | 1.343.101,3         |
| UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                        | 958,7            | 971,8              | 553,7              | 507.419,1          | 332.785,2          | 289.774,7          | 364,9              | 1.132.828,1         |
| CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA                                                         | -                | -                  | -                  | -                  | 281,9              | 267,6              | 86,0               | 635,5               |
| <b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>                                                      | <b>284,0</b>     | <b>528,4</b>       | <b>439,8</b>       | <b>249,7</b>       | <b>318,1</b>       | <b>348,2</b>       | <b>230,3</b>       | <b>2.398,6</b>      |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE                          | 284,0            | 528,4              | 439,8              | 249,7              | 318,1              | 348,2              | 230,3              | 2.398,6             |
| <b>INTERIOR</b>                                                                     | <b>5.569,0</b>   | <b>11.315,7</b>    | <b>8.988,3</b>     | <b>7.841,1</b>     | <b>7.917,6</b>     | <b>10.244,8</b>    | <b>19.153,6</b>    | <b>71.030,0</b>     |
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                                             | 4.964,4          | 11.164,9           | 8.382,8            | 7.667,7            | 5.621,9            | 9.784,4            | 18.607,7           | 66.193,9            |
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                                 | 604,6            | 150,8              | 605,5              | 173,4              | 2.295,7            | 460,3              | 545,9              | 4.836,1             |
| <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>                                            | <b>24.324,8</b>  | <b>52.178,7</b>    | <b>31.851,6</b>    | <b>25.081,2</b>    | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>133.436,3</b>    |
| COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN    | 720,9            | 398,8              | 441,6              | -                  | -                  | -                  | -                  | 1.561,3             |
| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ                                                   | -                | 51.779,9           | 31.410,0           | 25.081,2           | -                  | -                  | -                  | 108.271,1           |
| SECRETARÍA EJECUTIVA                                                                | 23.603,9         | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | 23.603,9            |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                                       | <b>1.973,8</b>   | <b>1.808,7</b>     | <b>6.891,2</b>     | <b>5.423,7</b>     | <b>36.371,8</b>    | <b>36.312,8</b>    | <b>31.992,0</b>    | <b>120.774,1</b>    |
| INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC                               | 1.242,0          | 258,2              | 3.910,8            | 3.797,9            | 3.935,6            | 3.089,0            | 4.406,8            | 20.640,3            |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                | 731,7            | 1.550,5            | 2.980,4            | 1.625,8            | 5.938,7            | 6.858,8            | 14.043,2           | 33.729,1            |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS                                    | -                | -                  | -                  | -                  | 26.497,5           | 26.365,0           | 13.542,1           | 66.404,6            |

| Sector/Entidad                                                                                               | 2019               | 2020                | 2021               | 2022                | 2023               | 2024               | 2025               | Total               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>MINAS Y ENERGÍA</b>                                                                                       | <b>80,5</b>        | <b>207,5</b>        | <b>541,2</b>       | <b>1.715,2</b>      | <b>777,6</b>       | <b>465,7</b>       | <b>529.526,9</b>   | <b>533.314,6</b>    |
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA                                                                                | 80,5               | 207,5               | 380,6              | 1.584,5             | 299,7              | 239,1              | 308,3              | 3.100,1             |
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO                                                                                | -                  | -                   | 106,8              | 130,7               | 314,8              | 92,4               | 492,7              | 1.137,4             |
| UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME                                                                | -                  | -                   | 53,8               | -                   | 163,1              | -                  | 293.660,9          | 293.877,7           |
| INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE    | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 134,2              | 235.065,0          | 235.199,2           |
| <b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>                                                                                 | <b>692,3</b>       | <b>707,3</b>        | <b>1.073,9</b>     | <b>1.219,5</b>      | <b>569,0</b>       | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>4.262,0</b>      |
| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                                                                          | -                  | 707,3               | 670,7              | 604,6               | 569,0              | -                  | -                  | 2.551,6             |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO                                                                                        | 692,3              | -                   | 403,2              | 614,8               | -                  | -                  | -                  | 1.710,4             |
| <b>PLANEACIÓN</b>                                                                                            | <b>817,6</b>       | <b>549,3</b>        | <b>530,8</b>       | <b>843,8</b>        | <b>901,0</b>       | <b>808,0</b>       | <b>1.104,1</b>     | <b>5.554,6</b>      |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN                                                                          | 817,6              | 549,3               | 530,8              | 843,8               | 901,0              | 808,0              | 1.104,1            | 5.554,6             |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>                                                                           | <b>21.003,8</b>    | <b>23.521,2</b>     | <b>37.976,0</b>    | <b>54.923,8</b>     | <b>90.870,7</b>    | <b>6.689,8</b>     | <b>5.965,3</b>     | <b>240.950,5</b>    |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN                                                     | 3.116,9            | 947,3               | 3.158,1            | 3.529,6             | 4.941,2            | 2.851,9            | 356,1              | 18.901,1            |
| AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA                                                | 5,0                | 0,9                 | -                  | -                   | -                  | -                  | -                  | 5,9                 |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 17.881,8           | 22.573,1            | 34.817,9           | 51.394,2            | 85.929,4           | 3.837,8            | 5.609,3            | 222.043,6           |
| <b>RAMA JUDICIAL</b>                                                                                         | <b>217,5</b>       | <b>212,3</b>        | <b>205,6</b>       | <b>230,2</b>        | <b>240,6</b>       | <b>253,7</b>       | <b>263,4</b>       | <b>1.623,2</b>      |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA                                                                            | 217,5              | 212,3               | 205,6              | 230,2               | 240,6              | 253,7              | 263,4              | 1.623,2             |
| <b>REGISTRADURÍA</b>                                                                                         | <b>115,4</b>       | <b>249,8</b>        | <b>336,0</b>       | <b>308,9</b>        | <b>326,2</b>       | <b>619,4</b>       | <b>800,0</b>       | <b>2.755,7</b>      |
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                                                | -                  | 249,8               | 336,0              | 308,9               | 326,2              | 619,4              | 800,0              | 2.640,3             |
| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                                                                      | 115,4              | -                   | -                  | -                   | -                  | -                  | -                  | 115,4               |
| <b>RELACIONES EXTERIORES</b>                                                                                 | <b>5,0</b>         | <b>5,1</b>          | <b>9,7</b>         | <b>109,1</b>        | <b>1.888,8</b>     | <b>1.422,8</b>     | <b>303,9</b>       | <b>3.744,5</b>      |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                                          | 5,0                | 5,1                 | 9,7                | 109,1               | 1.888,8            | 649,2              | 303,9              | 2.970,9             |
| FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                      | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 773,6              | -                  | 773,6               |
| <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                                                                             | <b>-</b>           | <b>6.632,5</b>      | <b>14.798,3</b>    | <b>18.404,6</b>     | <b>6.560,0</b>     | <b>12.356,7</b>    | <b>9.264,6</b>     | <b>68.016,7</b>     |
| MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                                      | -                  | 6.632,5             | 14.798,3           | 18.404,6            | 6.560,0            | 12.356,7           | 9.264,6            | 68.016,7            |
| <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>                                                    | <b>934,9</b>       | <b>3.884,3</b>      | <b>6.173,3</b>     | <b>3.049,9</b>      | <b>2.824,6</b>     | <b>1.370,4</b>     | <b>700,8</b>       | <b>18.938,1</b>     |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                                            | 934,9              | 3.884,3             | 6.173,3            | 3.049,9             | 2.824,6            | 1.370,4            | 700,8              | 18.938,1            |
| <b>TRABAJO</b>                                                                                               | <b>1.310.561,2</b> | <b>1.305.218,6</b>  | <b>25.134,1</b>    | <b>62.616,7</b>     | <b>191.143,6</b>   | <b>200.781,0</b>   | <b>211.407,2</b>   | <b>3.306.862,3</b>  |
| MINISTERIO DEL TRABAJO                                                                                       | 1.302.142,6        | 1.292.033,6         | 5.660,2            | 43.457,9            | 174.119,4          | 179.616,7          | 202.327,9          | 3.199.358,4         |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA                                                                      | 8.022,4            | 9.338,0             | 12.771,8           | 13.373,2            | 12.604,7           | 16.786,2           | 4.089,0            | 76.985,4            |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS                                                  | 396,2              | 3.847,0             | 6.702,0            | 5.785,5             | 4.419,5            | 4.224,9            | 296,9              | 25.672,0            |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO                                                | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 153,2              | 4.693,3            | 4.846,4             |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                            | <b>8,4</b>         | <b>1.271,2</b>      | <b>301,4</b>       | <b>2.778,3</b>      | <b>100,1</b>       | <b>104,2</b>       | <b>1.067,5</b>     | <b>5.631,0</b>      |
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA                                                                          | -                  | -                   | 13,4               | 91,2                | -                  | -                  | -                  | 104,6               |
| AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL                                                                           | -                  | 1.135,6             | -                  | 2.376,2             | -                  | -                  | -                  | 3.511,8             |
| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS                                                                                   | -                  | 7,1                 | 40,3               | 17,8                | 54,4               | 51,6               | 120,0              | 291,2               |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE                                                                                     | 8,4                | 121,4               | 240,9              | 287,2               | 40,3               | 47,4               | 512,5              | 1.258,0             |
| U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL                                                                               | -                  | 7,1                 | 6,7                | 5,9                 | 5,4                | 5,2                | 435,0              | 465,4               |
| <b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>                                                                         | <b>153.626,2</b>   | <b>-</b>            | <b>-</b>           | <b>-</b>            | <b>1.320.279,9</b> | <b>1.370.081,3</b> | <b>455.164,5</b>   | <b>3.299.151,9</b>  |
| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA                                                                     | 153.626,2          | -                   | -                  | -                   | 1.320.279,9        | 1.370.081,3        | 455.164,5          | 3.299.151,9         |
| <b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>                                      | <b>-</b>           | <b>-</b>            | <b>-</b>           | <b>459,1</b>        | <b>24.521,0</b>    | <b>31.691,5</b>    | <b>17.781,6</b>    | <b>74.453,2</b>     |
| COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION                             | -                  | -                   | -                  | 340,3               | -                  | -                  | -                  | 340,3               |
| JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ                                                                            | -                  | -                   | -                  | 118,8               | 24.521,0           | 29.665,2           | 17.781,6           | 72.086,5            |
| UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 2.026,3            | -                  | 2.026,3             |
| <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                                                                    | <b>-</b>           | <b>-</b>            | <b>-</b>           | <b>-</b>            | <b>-</b>           | <b>568.144,0</b>   | <b>363.897,4</b>   | <b>932.041,5</b>    |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF                                                            | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 558.658,5          | 346.157,8          | 904.816,3           |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR                                                                       | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 96,0               | -                  | 96,0                |
| MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                             | -                  | -                   | -                  | -                   | -                  | 9.389,5            | 17.739,7           | 27.129,2            |
| <b>Total general</b>                                                                                         | <b>1.857.095,4</b> | <b>10.251.401,5</b> | <b>9.840.712,3</b> | <b>10.328.473,6</b> | <b>6.248.690,8</b> | <b>7.564.200,9</b> | <b>4.817.682,0</b> | <b>50.908.256,4</b> |

**Fuente:** MHCP y DNP Según información registrada en los sistemas de información por las entidades que hacen parte del PGN a febrero de 2025. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.





# Igualdad



## **2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024**

Este apartado describe los recursos focalizados para la equidad de la mujer en la apropiación inicial y final por tipo de gasto (funcionamiento e inversión), así como su respectiva ejecución a nivel de compromisos y obligaciones en la vigencia 2024.

La apropiación inicial para cerrar las brechas de desigualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres, corresponde a los recursos asignados anualmente por el Congreso de la República tras el trámite regular que surte para la aprobación del proyecto de ley respectivo, mientras que, la apropiación final incorpora las modificaciones acumuladas durante la vigencia, por lo que corresponde al último dato de apropiación vigente aprobado en el Decreto de Liquidación que por lo general es aprobado en el mes de diciembre.

En la vigencia 2024, como se aprecia en la tabla 5, la apropiación inicial de recursos focalizados en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer fue de \$3,7 billones, de los cuales 90,8% correspondió a gastos de inversión y 9,2% a gastos de funcionamiento. En la apropiación final esta composición se incrementó para inversión al pasar a 97,9% y se redujo en funcionamiento a 2,1%.

Por otra parte, en el 2024, la apropiación final fue de \$7.6 billones, la cual corresponde a 52 entidades de 27 sectores en 90 proyectos de inversión. Al comparar la apropiación final frente a la apropiación inicial en el caso de inversión se incrementó el 117,7%, mientras que para gastos de funcionamiento los recursos disminuyeron en 54,4%.

El incremento en la inversión está representado principalmente por los recursos adicionales que apropió el sector inclusión social y reconciliación en el marco de la implementación de las transferencias monetarias realizadas en el segundo semestre de 2024 para la población en situación de pobreza.



**Tabla 5. Apropiación inicial y final por tipo de gasto en la vigencia 2024**

**Cifras en millones de pesos  
de 2025**

| <b>Trazador 2024<br/>(millones de pesos)</b> | <b>Apropiación Inicial</b> | <b>Apropiación Final</b> | <b>Variación %</b> |
|----------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| Funcionamiento                               | 346.401                    | 157.904                  | -54,4%             |
| Inversión                                    | 3.401.344                  | 7.406.297                | 117,7%             |
| <b>Total</b>                                 | <b>3.747.746</b>           | <b>7.564.201</b>         | <b>101,8%</b>      |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin.

**Nota:** información con corte a diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los supuestos macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

En la tabla 6, se puede apreciar que el 90,8% de los recursos de funcionamiento quedaron comprometidos, así como el 77,4% de la inversión. A nivel de las obligaciones, se registró el 87,5% en los gastos de funcionamiento y el 56,9% en gastos de inversión. En el siguiente apartado se realiza la explicación por sectores.

**Tabla 6. Compromisos y obligaciones por tipo de gasto en la vigencia 2024**

**Cifras en millones de pesos de 2025**

| <b>Trazador 2024<br/>(millones de pesos)</b> | <b>Apropiación Final</b> | <b>Compromisos</b> | <b>%Compr.</b> | <b>Obligación</b>  | <b>%Obliga</b> |
|----------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| Funcionamiento                               | 157.904,4                | 143.438,0          | 90,8%          | 138.194,8          | 87,5%          |
| Inversión                                    | 7.406.296,5              | 5.730.592,7        | 77,4%          | 4.214.075,1        | 56,9%          |
| <b>Total</b>                                 | <b>7.564.200,9</b>       | <b>5.874.030,7</b> | <b>77,7%</b>   | <b>4.352.270,0</b> | <b>57,5%</b>   |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin.

## **2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL Y FINAL POR SECTORES EN LA VIGENCIA 2024**

En la tabla 7, se observan los 27 sectores con las respectivas entidades que apropiaron recursos en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. Los sectores que más recursos destinaron frente al total de la apropiación final 2024 fueron: Inclusión Social y Reconciliación (59%), Vivienda, Ciudad y Territorio (18,1%), Igualdad y Equidad (7,5%), Agricultura y Desarrollo Rural (5,8%) y Educación (3,9%).

Estos datos reflejan la importancia que sigue teniendo el sector Inclusión Social y Reconciliación, especialmente con los recursos que son destinados por parte

del DPS para la población en situación de pobreza o mayor grado de vulnerabilidad de sus derechos a nivel nacional. Estos recursos son destinados a la intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad. De igual forma, el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio destina considerables recursos, a través del Fondo Nacional de Vivienda para la entrega de subsidios familiares de vivienda. En orden de importancia, sigue el sector de Igualdad y Equidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con recursos destinados al fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

Al comparar la variación que se presentó entre la apropiación inicial y final, se observa un incremento del 101,8% que, en términos generales, estuvo representado por los sectores de Inclusión Social y Reconciliación (861,3%), Culturas, Artes y Saberes (381,7%), Justicia y del Derecho (116,8%) y Relaciones exteriores (83,9%). Por su parte los sectores con las mayores disminuciones fueron Planeación (-50,9%), Transporte (-42,7%), Igualdad y Equidad (-27,4%), Comercio, Industria y Turismo (-22,1%) e Interior (-20,1%).

En el caso de Culturas, Artes y Saberes la variación se dio por asignación de recursos en gastos de funcionamiento que en la apropiación inicial del Ministerio de las Culturas no habían sido apropiados y se incluyeron en el rubro de actividades de promoción y desarrollo de las culturas. En el caso del sector Justicia y del Derecho se incrementó la apropiación final en gastos de funcionamiento en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en el rubro asociado a la implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario. En el sector de Relaciones Exteriores la variación se concentra en el Ministerio de Relaciones Exteriores que en la apropiación inicial no había asignado gastos de funcionamiento asociados principalmente a adquisición de bienes y servicios, salarios y contribuciones inherentes a la nómina y lo realizó para el cierre final.

Con respecto a las disminuciones en el caso de Planeación la explicación principal es en los gastos de funcionamiento, ya que inicialmente se habían contemplado unos cargos de planta por el año completo y hasta septiembre de 2024 se lograron proveer solo algunos de ellos; también se habían previsto unos apoyos de prestación de servicios, los cuales no se lograron para la totalidad del año, estos estaban previstos para elaborar productos que finalmente se alcanzaron a culminar con el personal de planta y el apoyo de cooperación internacional. En el caso del sector de Transporte se evidencia que la Agencia Nacional de Infraestructura registró una apropiación inicial en el rubro adquisición de bienes y servicios, pero al final no asignó recursos en apropiación final para su ejecución. En Igualdad y Equidad la disminución de recursos es explicada por el Ministerio de Igualdad y Equidad que en la apropiación final redujo recursos en los gastos de funcionamiento.

**Tabla 7. Modificaciones presupuestales por Sector y Entidad durante la ejecución de la vigencia 2024**

Cifras en millones de pesos de 2025

| Sector/Entidad Funcionamiento+Inversión                                             | Apropiación Inicial | Apropiación Final  | Particip Aprop Final | Var %         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>                                               | <b>432.158,1</b>    | <b>440.639,5</b>   | <b>5,8%</b>          | <b>2,0%</b>   |
| AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR                                                   | 165.159,7           | 165.159,7          | 2,2%                 | 0,0%          |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                                   | 44.227,6            | 44.227,6           | 0,6%                 | 0,0%          |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                        | 208.999,9           | 217.481,2          | 2,9%                 | 4,1%          |
| U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS                              | 13.644,2            | 13.644,2           | 0,2%                 | 0,0%          |
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA                                             | 126,8               | 126,8              | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>                                             | <b>352,9</b>        | <b>352,9</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>   |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                      | 191,8               | 191,8              | 0,0%                 | 0,0%          |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA | 161,0               | 161,0              | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                                             | <b>17.722,3</b>     | <b>20.700,6</b>    | <b>0,3%</b>          | <b>16,8%</b>  |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                      | 17.722,3            | 20.700,6           | 0,3%                 | 16,8%         |
| <b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                                | <b>6.177,5</b>      | <b>4.811,7</b>     | <b>0,1%</b>          | <b>-22,1%</b> |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                         | 6.177,5             | 4.811,7            | 0,1%                 | -22,1%        |
| <b>CULTURAS, ARTES Y SABERES</b>                                                    | <b>882,9</b>        | <b>4.253,1</b>     | <b>0,1%</b>          | <b>381,7%</b> |
| MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES                                 | 882,9               | 4.253,1            | 0,1%                 | 381,7%        |
| <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>                                                         | <b>30.215,4</b>     | <b>30.215,4</b>    | <b>0,4%</b>          | <b>0,0%</b>   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE                                                              | 30.215,4            | 30.215,4           | 0,4%                 | 0,0%          |
| <b>EDUCACIÓN</b>                                                                    | <b>295.362,4</b>    | <b>295.362,4</b>   | <b>3,9%</b>          | <b>0,0%</b>   |
| INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA     | 72,3                | 72,3               | 0,0%                 | 0,0%          |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                    | 3.613,2             | 3.613,2            | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>EMPLEO PÚBLICO</b>                                                               | <b>134,2</b>        | <b>134,2</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>   |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA                                   | 134,2               | 134,2              | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>FISCALÍA</b>                                                                     | <b>60.243,5</b>     | <b>60.559,7</b>    | <b>0,8%</b>          | <b>0,5%</b>   |
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                                       | 60.243,5            | 60.559,7           | 0,8%                 | 0,5%          |
| <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>                                            | <b>464.541,0</b>    | <b>4.465.477,2</b> | <b>59,0%</b>         | <b>861,3%</b> |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS                        | 174.498,7           | 4.175.434,9        | 55,2%                | 2292,8%       |
| UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                        | 289.774,7           | 289.774,7          | 3,8%                 | 0,0%          |
| CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA                                                         | 267,6               | 267,6              | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>                                                      | <b>348,2</b>        | <b>348,2</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>   |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA -DANE                           | 348,2               | 348,2              | 0,0%                 | 0,0%          |
| <b>INTERIOR</b>                                                                     | <b>12.814,9</b>     | <b>10.244,8</b>    | <b>0,1%</b>          | <b>-20,1%</b> |
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                                             | 9.201,7             | 9.784,4            | 0,1%                 | 6,3%          |
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP                                                 | 3.613,2             | 460,3              | 0,0%                 | -87,3%        |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                                       | <b>16.751,4</b>     | <b>36.312,8</b>    | <b>0,5%</b>          | <b>116,8%</b> |
| INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC                               | 3.473,0             | 3.089,0            | 0,0%                 | -11,1%        |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                | 6.740,9             | 6.858,8            | 0,1%                 | 1,7%          |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS                                    | 6.537,6             | 26.365,0           | 0,3%                 | 303,3%        |

| Sector/Entidad Funcionamiento+Inversión                                                                      | Apropiación Inicial | Apropiación Final  | Particip Aprop Final | Var %          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|----------------|
| <b>MINAS Y ENERGÍA</b>                                                                                       | <b>465,5</b>        | <b>465,7</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA                                                                                | 238,9               | 239,1              | 0,0%                 | 0,1%           |
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO                                                                                | 92,4                | 92,4               | 0,0%                 | 0,0%           |
| INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE    | 134,2               | 134,2              | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>                                                                                 | <b>760,7</b>        | <b>-</b>           | <b>0,0%</b>          | <b>-100,0%</b> |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA                                                                          | 760,7               | -                  | 0,0%                 | -100,0%        |
| <b>PLANEACIÓN</b>                                                                                            | <b>1.644,6</b>      | <b>808,0</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>-50,9%</b>  |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION                                                                          | 1.644,6             | 808,0              | 0,0%                 | -50,9%         |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>                                                                           | <b>7.484,0</b>      | <b>6.689,8</b>     | <b>0,1%</b>          | <b>-10,6%</b>  |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN                                                     | 4.251,9             | 2.851,9            | 0,0%                 | -32,9%         |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                                | 3.232,1             | 3.837,8            | 0,1%                 | 18,7%          |
| <b>RAMA JUDICIAL</b>                                                                                         | <b>253,7</b>        | <b>253,7</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA                                                                            | 253,7               | 253,7              | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>REGISTRADURÍA</b>                                                                                         | <b>619,4</b>        | <b>619,4</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                                                | 619,4               | 619,4              | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>RELACIONES EXTERIORES</b>                                                                                 | <b>773,6</b>        | <b>1.422,8</b>     | <b>0,0%</b>          | <b>83,9%</b>   |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                                          | -                   | 649,2              | 0,0%                 | 0,0%           |
| FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                      | 773,6               | 773,6              | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                                                                             | <b>12.356,7</b>     | <b>12.356,7</b>    | <b>0,2%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                                      | 12.356,7            | 12.356,7           | 0,2%                 | 0,0%           |
| <b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>                                      | <b>30.654,0</b>     | <b>31.691,5</b>    | <b>0,4%</b>          | <b>3,4%</b>    |
| JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ                                                                            | 28.627,7            | 29.665,2           | 0,4%                 | 3,6%           |
| UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD | 2.026,3             | 2.026,3            | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>                                                    | <b>1.370,4</b>      | <b>1.370,4</b>     | <b>0,0%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                                            | 1.370,4             | 1.370,4            | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>TRABAJO</b>                                                                                               | <b>200.781,0</b>    | <b>200.781,0</b>   | <b>2,7%</b>          | <b>0,0%</b>    |
| MINISTERIO DEL TRABAJO                                                                                       | 179.616,7           | 179.616,7          | 2,4%                 | 0,0%           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA                                                                      | 16.786,2            | 16.786,2           | 0,2%                 | 0,0%           |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS                                                  | 4.224,9             | 4.224,9            | 0,1%                 | 0,0%           |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO                                                | 153,2               | 153,2              | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                            | <b>181,8</b>        | <b>104,2</b>       | <b>0,0%</b>          | <b>-42,7%</b>  |
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA                                                                          | 77,4                | -                  | 0,0%                 | -100,0%        |
| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS                                                                                   | 51,6                | 51,6               | 0,0%                 | 0,0%           |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE                                                                                     | 47,6                | 47,4               | 0,0%                 | -0,4%          |
| U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL                                                                               | 5,2                 | 5,2                | 0,0%                 | 0,0%           |
| <b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>                                                                         | <b>1.370.081,3</b>  | <b>1.370.081,3</b> | <b>18,1%</b>         | <b>0,0%</b>    |
| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA                                                                     | 1.370.081,3         | 1.370.081,3        | 18,1%                | 0,0%           |
| <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                                                                    | <b>782.614,4</b>    | <b>568.144,0</b>   | <b>7,5%</b>          | <b>-27,4%</b>  |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF                                                            | 558.658,5           | 558.658,5          | 7,4%                 | 0,0%           |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR                                                                       | 96,0                | 96,0               | 0,0%                 | 0,0%           |
| MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                             | 223.859,9           | 9.389,5            | 0,1%                 | -95,8%         |
| <b>Total general</b>                                                                                         | <b>3.747.745,6</b>  | <b>7.564.200,9</b> | <b>100,0%</b>        | <b>101,8%</b>  |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte de diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

### 2.1.1.PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESTINADO A LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024

Los gastos de funcionamiento que se presentan a continuación corresponden a los registrados en el sistema TRAZA del MHCP por parte de las entidades que hacen parte del PGN, considerando las modificaciones a las asignaciones de los gastos de funcionamiento y/o el fortalecimiento de las entidades en los asuntos de género. Para el año 2024, según la tabla 8, se identifica que los sectores que tuvieron los mayores aumentos fueron Justicia y del Derecho (144,6%), Agricultura y Desarrollo Rural (47,8%) y Minas y Energía (20%).

**Tabla 8. Modificaciones a la apropiación presupuestal gastos de funcionamiento por sectores vigencia 2024**

Cifras en millones de pesos de 2025

| Trazador 2024 Funcionamiento<br>(millones de pesos) | Apropiación<br>Inicial | Apropiación<br>Final | Variación<br>% |
|-----------------------------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                      | 17.728,2               | 26.209,6             | 47,8%          |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                       | 5.041,9                | 3.676,1              | -27,1%         |
| CULTURA                                             | -                      | 3.370,2              | -              |
| FISCALÍA                                            | 60.243,5               | 60.559,7             | 0,5%           |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                             | 115,0                  | 115,0                | 0,0%           |
| INTERIOR                                            | 12.814,9               | 10.244,8             | -20,1%         |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                              | 13.529,4               | 33.090,7             | 144,6%         |
| MINAS Y ENERGÍA                                     | 1,0                    | 1,2                  | 20,0%          |
| ORGANISMOS DE CONTROL                               | 760,7                  | -                    | -100,0%        |
| PLANEACIÓN                                          | 1.426,8                | 590,2                | -58,6%         |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                         | 4.251,9                | 3.457,7              | -18,7%         |
| RAMA JUDICIAL                                       | 253,7                  | 253,7                | 0,0%           |
| RELACIONES EXTERIORES                               | -                      | 649,2                | -              |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                           | 5.964,8                | 5.964,8              | 0,0%           |
| TRABAJO                                             | 289,6                  | 289,6                | 0,0%           |
| TRANSPORTE                                          | 119,9                  | 42,3                 | -64,7%         |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                  | 223.859,9              | 9.389,5              | -95,8%         |
| <b>Total general</b>                                | <b>346.401,1</b>       | <b>157.904,4</b>     | <b>-54,4%</b>  |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte a diciembre de 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

Durante la vigencia 2024, según la tabla 8, los recursos orientados a la Política Pública de Equidad para las Mujeres correspondientes a gastos de funcionamiento disminuyeron en 54,4%, pasando de \$346 mil millones a \$158 mil millones. De estos recursos, de acuerdo con la tabla 9, el 90,8%, es decir, \$143 mil millones fueron comprometidos y el 87,5%, \$138 mil millones fueron obligados, para un nivel de ejecución del 87,5%.

De los 16 sectores, según la tabla 9, 10 sectores comprometieron el 100% de la apropiación. Los sectores que tuvieron la menor ejecución fueron Presidencia de

la República (57,3%), Interior (25,5%), Igualdad y Equidad (20,5%) y Trabajo (15 %).

**Tabla 9. Compromisos y obligaciones en los gastos de funcionamiento por sector y entidad en la vigencia 2024**

| Cifras en millones de pesos de 2025                                    |                   |                  |              |                  |               |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------|------------------|---------------|
| Sector/entidad Gastos de financiamiento<br>(millones de pesos de 2025) | Apropiación Final | Compromisos      | %Compr       | Obligación       | % Oblig       |
| <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>                                  | <b>26.209,6</b>   | <b>26.209,6</b>  | <b>100%</b>  | <b>26.209,6</b>  | <b>100,0%</b> |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                      | 101,0             | 101,0            | 100%         | 101,0            | 100,0%        |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                           | 26.108,6          | 26.108,6         | 100%         | 26.108,6         | 100,0%        |
| <b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                   | <b>3.676,1</b>    | <b>3.662,2</b>   | <b>100%</b>  | <b>3.645,4</b>   | <b>99,2%</b>  |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                            | 3.676,1           | 3.662,2          | 100%         | 3.645,4          | 99,2%         |
| <b>CULTURAS, ARTES Y SABERES</b>                                       | <b>3.370,2</b>    | <b>3.370,2</b>   | <b>100%</b>  | <b>3.359,1</b>   | <b>99,7%</b>  |
| MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES                    | 3.370,2           | 3.370,2          | 100%         | 3.359,1          | 99,7%         |
| <b>FISCALÍA</b>                                                        | <b>60.559,7</b>   | <b>60.559,7</b>  | <b>100%</b>  | <b>60.559,7</b>  | <b>100,0%</b> |
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                          | 60.559,7          | 60.559,7         | 100%         | 60.559,7         | 100,0%        |
| <b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>                                         | <b>115,0</b>      | <b>115,0</b>     | <b>100%</b>  | <b>115,0</b>     | <b>100,0%</b> |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA -DANE              | 115,0             | 115,0            | 100%         | 115,0            | 100,0%        |
| <b>INTERIOR</b>                                                        | <b>10.244,8</b>   | <b>4.587,7</b>   | <b>45%</b>   | <b>2.616,7</b>   | <b>25,5%</b>  |
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                                | 9.784,4           | 4.127,3          | 42%          | 2.156,3          | 22,0%         |
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP                                    | 460,3             | 460,3            | 100%         | 460,3            | 100,0%        |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                          | <b>33.090,7</b>   | <b>32.020,4</b>  | <b>97%</b>   | <b>30.311,9</b>  | <b>91,6%</b>  |
| INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC                  | 3.089,0           | 3.061,6          | 99%          | 3.034,6          | 98,2%         |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                   | 3.636,7           | 3.635,9          | 100%         | 3.635,9          | 100,0%        |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS                       | 26.365,0          | 25.322,9         | 96%          | 23.641,4         | 89,7%         |
| <b>MINAS Y ENERGÍA</b>                                                 | <b>1,2</b>        | <b>1,2</b>       | <b>96%</b>   | <b>1,2</b>       | <b>96,5%</b>  |
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA                                          | 1,2               | 1,2              | 96%          | 1,2              | 96,5%         |
| <b>PLANEACIÓN</b>                                                      | <b>590,2</b>      | <b>590,2</b>     | <b>100%</b>  | <b>590,2</b>     | <b>100,0%</b> |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION                                    | 590,2             | 590,2            | 100%         | 590,2            | 100,0%        |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>                                     | <b>3.457,7</b>    | <b>3.456,6</b>   | <b>100%</b>  | <b>1.980,6</b>   | <b>57,3%</b>  |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN               | 2.851,9           | 2.850,9          | 100%         | 1.374,8          | 48,2%         |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA          | 605,7             | 605,7            | 100%         | 605,7            | 100,0%        |
| <b>RAMA JUDICIAL</b>                                                   | <b>253,7</b>      | <b>253,7</b>     | <b>100%</b>  | <b>253,7</b>     | <b>100,0%</b> |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA                                      | 253,7             | 253,7            | 100%         | 253,7            | 100,0%        |
| <b>RELACIONES EXTERIORES</b>                                           | <b>649,2</b>      | <b>649,2</b>     | <b>100%</b>  | <b>649,2</b>     | <b>100,0%</b> |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                    | 649,2             | 649,2            | 100%         | 649,2            | 100,0%        |
| <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                                       | <b>5.964,8</b>    | <b>5.964,8</b>   | <b>100%</b>  | <b>5.905,2</b>   | <b>99,0%</b>  |
| MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                | 5.964,8           | 5.964,8          | 100%         | 5.905,2          | 99,0%         |
| <b>TRABAJO</b>                                                         | <b>289,6</b>      | <b>43,4</b>      | <b>15%</b>   | <b>43,4</b>      | <b>15,0%</b>  |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS            | 289,6             | 43,4             | 15%          | 43,4             | 15,0%         |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                      | <b>42,3</b>       | <b>32,7</b>      | <b>77%</b>   | <b>32,7</b>      | <b>77,4%</b>  |
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA                                    | -                 | -                | 0%           | -                | 0,0%          |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE                                               | 42,3              | 32,7             | 77%          | 32,7             | 77,4%         |
| <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                              | <b>9.389,5</b>    | <b>1.921,2</b>   | <b>20%</b>   | <b>1.921,2</b>   | <b>20,5%</b>  |
| MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD                                       | 9.389,5           | 1.921,2          | 20%          | 1.921,2          | 20,5%         |
| <b>Total general</b>                                                   | <b>157.904,4</b>  | <b>143.438,0</b> | <b>90,8%</b> | <b>138.194,8</b> | <b>87,5%</b>  |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte a diciembre de 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

Para la vigencia 2024, según TRAZA del MHCP, de los \$158 mil millones asignados a gastos de funcionamiento y/o fortalecimiento de las entidades en



los asuntos de igualdad de género, el 51% se concentró en la cuenta de transferencias corrientes, sigue el 41,7% en gastos de personal, el 5,6% en adquisición de bienes y servicios y el 1,7% en gastos de comercialización y producción.

A su vez, los \$80 mil millones de transferencias corrientes fueron destinados el 31,8% al Fondo Mujer Emprende; así como el 32,8% del Sistema Integral de Salud en el sistema penitenciario (no de pensiones); el 3,5% del Fondo del Programa Especial para la Paz; el 8,9 % de la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y 6,6% del aseguramiento en salud.

### **2.1.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESTINADO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN LA VIGENCIA 2024**

En la vigencia 2024, según se observa en la tabla 10, en inversión se registró una variación del 117,7 % al comparar la apropiación inicial y la apropiación final, siendo los sectores que tuvieron las variaciones más altas Inclusión Social y Reconciliación (861,3 %), Ciencia Tecnología e Innovación (16,8 %) y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (3,4 %).

En el caso de Inclusión Social y Reconciliación esta variación se dio por una mayor asignación de recursos en el segundo semestre por parte del DPS en el rubro asociado a la implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad. Para Ciencia Tecnología e Innovación se incrementaron recursos para el fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación y en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que destinó recursos para el rubro de fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

**Tabla 10. Modificaciones a la apropiación presupuestal en inversión por sectores en la vigencia 2024**

Cifras en millones de pesos de 2025

| <b>Trazador 2024 Inversión<br/>(millones de pesos 2025)</b>         | <b>Apropiación<br/>Inicial</b> | <b>Apropiación<br/>Final</b> | <b>Variación<br/>%</b> |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                      | 414.429,9                      | 414.429,9                    | 0,0%                   |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                    | 352,9                          | 352,9                        | 0,0%                   |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                    | 17.722,3                       | 20.700,6                     | 16,8%                  |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                       | 1.135,6                        | 1.135,6                      | 0,0%                   |
| CULTURA                                                             | 882,9                          | 882,9                        | 0,0%                   |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                | 30.215,4                       | 30.215,4                     | 0,0%                   |
| EDUCACIÓN                                                           | 295.362,4                      | 295.362,4                    | 0,0%                   |
| EMPLEO PÚBLICO                                                      | 134,2                          | 134,2                        | 0,0%                   |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                   | 464.541,0                      | 4.465.477,2                  | 861,3%                 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                             | 233,1                          | 233,1                        | 0,0%                   |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                              | 3.222,1                        | 3.222,1                      | 0,0%                   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                     | 464,5                          | 464,5                        | 0,0%                   |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                               | -                              | -                            | 0,0%                   |
| PLANEACIÓN                                                          | 217,8                          | 217,8                        | 0,0%                   |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                         | 3.232,1                        | 3.232,1                      | 0,0%                   |
| REGISTRADURÍA                                                       | 619,4                          | 619,4                        | 0,0%                   |
| RELACIONES EXTERIORES                                               | 773,6                          | 773,6                        | 0,0%                   |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                           | 6.391,9                        | 6.391,9                      | 0,0%                   |
| SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA,<br>REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN | 30.654,0                       | 31.691,5                     | 3,4%                   |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNIC                         | 1.370,4                        | 1.370,4                      | 0,0%                   |
| TRABAJO                                                             | 200.491,4                      | 200.491,4                    | 0,0%                   |
| TRANSPORTE                                                          | 61,9                           | 61,9                         | 0,0%                   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                       | 1.370.081,3                    | 1.370.081,3                  | 0,0%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                  | 558.754,5                      | 558.754,5                    | 0,0%                   |
| <b>Total general</b>                                                | <b>3.401.344,5</b>             | <b>7.406.296,5</b>           | <b>117,7%</b>          |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte de diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

De acuerdo con la tabla 11, los recursos 2024 destinados al cierre de brechas de desigualdad de género y garantía de los derechos de las mujeres en el PGN alcanzaron un total de \$7,4 billones, de los cuales se comprometieron \$5,7 billones (77,4 %) y se obligaron<sup>9</sup> \$4,2 billones (56,9 %). Porcentualmente los menores recursos se obligaron en Salud y Protección Social (13,7 %), Culturas, Artes y Saberes (16,5 %), Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (30,8 %) y Agricultura y Desarrollo Rural (33,6 %).

<sup>9</sup> Las obligaciones, se refieren al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento (total o parcial) de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades de gasto.

**Tabla 11. Compromisos y obligaciones en los recursos de inversión por sector y entidad en la vigencia 2024**

**Cifras en millones de pesos de 2025**

| Sector/ Entidad Proyectos de Inversión<br>(millones de pesos de 2025)                                     | Apropiación<br>Final | Compromisos        | %Compr        | Obligación         | %Obligac      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>                                                                     | <b>414.429,9</b>     | <b>236.717,4</b>   | <b>57,1%</b>  | <b>139.454,1</b>   | <b>33,6%</b>  |
| AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR                                                                         | 165.159,7            | 136.410,6          | 82,6%         | 115.996,7          | 70,2%         |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                                                         | 44.126,6             | 10.469,0           | 23,7%         | 9.321,9            | 21,1%         |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                              | 191.372,6            | 81.520,0           | 42,6%         | 5.817,8            | 3,0%          |
| U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS                                                    | 13.644,2             | 8.224,9            | 60,3%         | 8.224,9            | 60,3%         |
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA                                                                   | 126,8                | 92,9               | 73,3%         | 92,9               | 73,3%         |
| <b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>                                                                   | <b>352,9</b>         | <b>191,8</b>       | <b>54,4%</b>  | <b>191,8</b>       | <b>54,4%</b>  |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                                            | 191,8                | 191,8              | 100,0%        | 191,8              | 100,0%        |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA                       | 161,0                | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                                                                   | <b>20.700,6</b>      | <b>20.700,6</b>    | <b>100,0%</b> | <b>20.700,6</b>    | <b>100,0%</b> |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                                            | 20.700,6             | 20.700,6           | 100,0%        | 20.700,6           | 100,0%        |
| <b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                                                      | <b>1.135,6</b>       | <b>-</b>           | <b>0,0%</b>   | <b>-</b>           | <b>0,0%</b>   |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                                               | 1.135,6              | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>CULTURA</b>                                                                                            | <b>882,9</b>         | <b>364,5</b>       | <b>41,3%</b>  | <b>145,8</b>       | <b>16,5%</b>  |
| MINISTERIO DE LA CULTURA                                                                                  | 882,9                | 364,5              | 41,3%         | 145,8              | 16,5%         |
| <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>                                                                               | <b>30.215,4</b>      | <b>26.568,0</b>    | <b>87,9%</b>  | <b>14.281,3</b>    | <b>47,3%</b>  |
| MINISTERIO DEL DEPORTE                                                                                    | 30.215,4             | 26.568,0           | 87,9%         | 14.281,3           | 47,3%         |
| <b>EDUCACIÓN</b>                                                                                          | <b>295.362,4</b>     | <b>2.227,6</b>     | <b>0,8%</b>   | <b>1.617,0</b>     | <b>0,5%</b>   |
| INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA                           | 72,3                 | 67,1               | 92,8%         | 67,1               | 92,8%         |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                                          | 3.613,2              | 2.160,6            | 59,8%         | 1.549,9            | 42,9%         |
| MINISTERIO EDUCACION NACIONAL                                                                             | 291.676,9            | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>EMPLEO PÚBLICO</b>                                                                                     | <b>134,2</b>         | <b>134,2</b>       | <b>100,0%</b> | <b>134,2</b>       | <b>100,0%</b> |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN                                                                 | 134,2                | 134,2              | 100,0%        | 134,2              | 100,0%        |
| <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>                                                                  | <b>4.465.477,2</b>   | <b>3.612.603,4</b> | <b>80,9%</b>  | <b>3.610.166,8</b> | <b>80,8%</b>  |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS                                              | 4.175.434,9          | 3.360.572,2        | 80,5%         | 3.358.135,6        | 80,4%         |
| UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                                              | 289.774,7            | 251.763,6          | 86,9%         | 251.763,6          | 86,9%         |
| CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA                                                                               | 267,6                | 267,6              | 100,0%        | 267,6              | 100,0%        |
| <b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>                                                                            | <b>233,1</b>         | <b>208,5</b>       | <b>89,4%</b>  | <b>191,8</b>       | <b>82,2%</b>  |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE                                                 | 233,1                | 208,5              | 89,4%         | 191,8              | 82,2%         |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                                                             | <b>3.222,1</b>       | <b>2.490,7</b>     | <b>77,3%</b>  | <b>2.277,9</b>     | <b>70,7%</b>  |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                      | 3.222,1              | 2.490,7            | 77,3%         | 2.277,9            | 70,7%         |
| <b>MINAS Y ENERGÍA</b>                                                                                    | <b>464,5</b>         | <b>267,1</b>       | <b>57,5%</b>  | <b>203,4</b>       | <b>43,8%</b>  |
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA                                                                             | 237,9                | 237,9              | 100,0%        | 174,1              | 73,2%         |
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO                                                                             | 92,4                 | 29,3               | 31,7%         | 29,3               | 31,7%         |
| INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE | 134,2                | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>PLANEACIÓN</b>                                                                                         | <b>217,8</b>         | <b>217,8</b>       | <b>100,0%</b> | <b>217,8</b>       | <b>100,0%</b> |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION                                                                       | 217,8                | 217,8              | 100,0%        | 217,8              | 100,0%        |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>                                                                        | <b>3.232,1</b>       | <b>3.154,5</b>     | <b>97,6%</b>  | <b>2.634,1</b>     | <b>81,5%</b>  |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDEN                                                                | 3.232,1              | 3.154,5            | 97,6%         | 2.634,1            | 81,5%         |
| <b>REGISTRADURÍA</b>                                                                                      | <b>619,4</b>         | <b>619,4</b>       | <b>100,0%</b> | <b>619,4</b>       | <b>100,0%</b> |
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                                             | 619,4                | 619,4              | 100,0%        | 619,4              | 100,0%        |

| Sector/ Entidad Proyectos de Inversión<br>(millones de pesos de 2025)                                              | Apropiación<br>Final | Compromisos        | %Compr        | Obligación         | %Obligac      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| <b>RELACIONES EXTERIORES</b>                                                                                       | <b>773,6</b>         | -                  | <b>0,0%</b>   | -                  | <b>0,0%</b>   |
| FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONI                                                                        | 773,6                | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                                                                                   | <b>6.391,9</b>       | <b>886,9</b>       | <b>13,9%</b>  | <b>874,8</b>       | <b>13,7%</b>  |
| MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                                            | 6.391,9              | 886,9              | 13,9%         | 874,8              | 13,7%         |
| <b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA,<br/>REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>                                        | <b>31.691,5</b>      | <b>12.407,0</b>    | <b>39,1%</b>  | <b>9.753,5</b>     | <b>30,8%</b>  |
| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ                                                                                  | 29.665,2             | 10.380,6           | 35,0%         | 7.727,1            | 26,0%         |
| UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR<br>DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON<br>DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD | 2.026,3              | 2.026,3            | <b>100,0%</b> | 2.026,3            | <b>100,0%</b> |
| <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMU</b>                                                                    | <b>1.370,4</b>       | <b>1.370,4</b>     | <b>100,0%</b> | <b>1.370,4</b>     | <b>100,0%</b> |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA<br>INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                                               | 1.370,4              | 1.370,4            | <b>100,0%</b> | 1.370,4            | <b>100,0%</b> |
| <b>TRABAJO</b>                                                                                                     | <b>200.491,4</b>     | <b>190.837,6</b>   | <b>95,2%</b>  | <b>160.696,4</b>   | <b>80,2%</b>  |
| MINISTERIO DEL TRABAJO                                                                                             | 179.616,7            | 174.597,7          | 97,2%         | 144.456,6          | 80,4%         |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA                                                                            | 16.786,2             | 15.925,1           | 94,9%         | 15.925,1           | 94,9%         |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE<br>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS                                                     | 3.935,3              | 178,8              | <b>4,5%</b>   | 178,8              | <b>4,5%</b>   |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO                                                                        | 153,2                | 135,9              | 88,8%         | 135,9              | 88,8%         |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                                  | <b>61,9</b>          | <b>51,6</b>        | <b>83,3%</b>  | <b>51,6</b>        | <b>83,3%</b>  |
| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS                                                                                         | 51,6                 | 51,6               | 100,0%        | 51,6               | 100,0%        |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE                                                                                           | 5,2                  | -                  | <b>0,0%</b>   | -                  | <b>0,0%</b>   |
| U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL                                                                                     | 5,2                  | -                  | 0,0%          | -                  | 0,0%          |
| <b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>                                                                               | <b>1.370.081,3</b>   | <b>1.370.081,3</b> | <b>100,0%</b> | -                  | <b>0,0%</b>   |
| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA                                                                           | 1.370.081,3          | 1.370.081,3        | 100,0%        | -                  | 0,0%          |
| <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                                                                          | <b>558.754,5</b>     | <b>248.492,4</b>   | <b>44,5%</b>  | <b>248.492,4</b>   | <b>44,5%</b>  |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR                                                                         | 558.658,5            | 248.398,7          | 44,5%         | 248.398,7          | 44,5%         |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR                                                                             | 96,0                 | 93,7               | 97,6%         | 93,7               | 97,6%         |
| <b>Total</b>                                                                                                       | <b>7.406.296,5</b>   | <b>5.730.592,7</b> | <b>77,4%</b>  | <b>4.214.075,1</b> | <b>56,9%</b>  |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, información con corte a diciembre de 2024. Los deflatores se calcularon con los supuestos macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

**Nota:** Debido a que algunas entidades no registraron la ejecución presupuestal al cierre 2024, en el plazo establecido que era el 31 de enero de 2025, se generaron algunas inconsistencias relacionadas con compromisos mayores a la apropiación, razón por la cual y para efectos de la presentación del informe al Congreso de la República, desde el DNP se ha utilizado una opción específica creada en el 2023 en la Plataforma PIIP para realizar estos ajustes que permitió corregir inconsistencias generadas por parte de las entidades. Es importante tener en cuenta que la información que está registrada oficialmente en la PIIP en 2024 no se modificó, sino que se dio la posibilidad de ajustar la información exclusivamente para la elaboración del informe al Congreso. Reiterando que la información registrada en la plataforma PIIP es de exclusiva obligación de los responsables de los proyectos en cada una de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación.

## 2.2. PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL TRAZADOR EN LA VIGENCIA 2024

Al analizar la información por categorías, de acuerdo con el gráfico 2, se observa que Autonomía Económica y Acceso a Activos apropia la mayor cantidad de recursos frente al total de la apropiación final (85,7 %); en segundo lugar, está la categoría Mujer Libre de Violencias (9,4 %) y en tercer lugar la categoría de acceso a Educación y Nuevas Tecnologías (4,4 %). Por su parte las categorías de Salud y Derechos sexuales y Reproductivos (0,4 %) y Participación en los Escenarios de Poder y Toma de Decisiones (0,1 %), participan en menor proporción en la asignación de recursos.

La categoría que presentó la mayor variación, con un incremento frente a la apropiación inicial fue la de autonomía económica y acceso a activos (148,7 %) y la de salud y derechos sexuales y reproductivos (65,8 %), y la categoría que

más redujo sus recursos correspondió a participación en los escenarios de poder y toma de decisiones (-79,3 %), y mujer libre de violencias (-5,2 %), estas últimas explicadas principalmente en el ajuste de recursos en gastos de funcionamiento.

**Gráfico 2. Apropiación inicial y final por categoría del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer en la vigencia 2024**



**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Corte de diciembre 2024.

En el gráfico 3, se observa por categoría los recursos diferenciados de funcionamiento e inversión que se destinaron en la vigencia 2024 al Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

En el caso de funcionamiento los recursos se concentran en la categoría de mujer libre de violencias (51,2 %), mientras que para inversión los recursos se concentran en la categoría de autonomía económica y acceso a activos (87 %), que es donde se apropió la mayor cantidad de recursos del presupuesto focalizado para las mujeres.

En las categorías de salud y derechos sexuales y reproductivos, y participación en los escenarios de poder y toma de decisiones, los recursos asignados en funcionamiento son mayores a los de inversión, esto se debe principalmente a que ejecutan más sus compromisos con personal vinculado a las entidades y/o generan más gastos en bienes y servicios asociados a estas dos categorías.

**Gráfico 3. Participación final de las categorías del Trazador de Equidad de la Mujer por tipo de gasto en la vigencia 2024**



**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Información con corte a diciembre 2024.

### 2.2.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR CATEGORÍA EN LA VIGENCIA 2024

En la vigencia 2024, según se observa en la tabla 12, al comparar la apropiación inicial y final de los gastos de funcionamiento se registró una reducción del 54,4 %. De otra parte, las categorías de salud y derechos sexuales y reproductivos y educación y acceso a nuevas tecnologías presentan las mayores variaciones con un aumento del 66,2 % y el 579,6 %, respectivamente en la apropiación final.



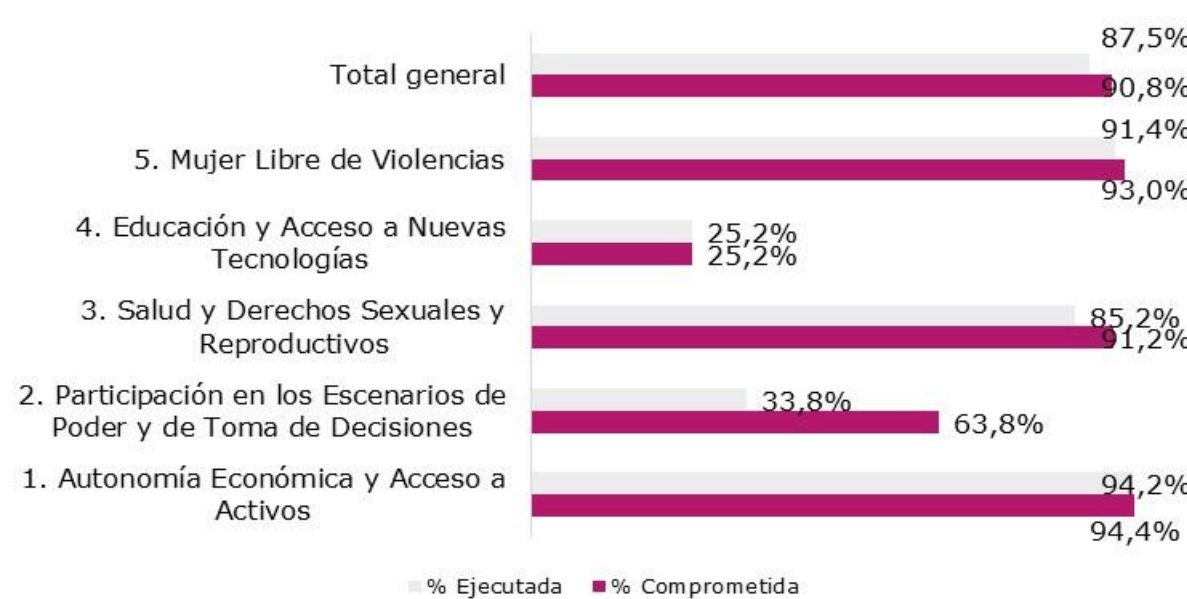
**Tabla 12. Modificaciones en la apropiación del gasto de funcionamiento por categorías del Trazador Presupuestal en la vigencia 2024**

| Cifras en millones de pesos de 2025                                                  |                     |                   |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| Categorías del Trazador 2024 Gastos de Funcionamiento<br>(millones de pesos de 2025) | Apropiación Inicial | Apropiación Final | Var %         |
| 1. Autonomía Económica y Acceso a Activos                                            | 163.958             | 39.055            | -76,2%        |
| 2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones                  | 43.946              | 7.172             | -83,7%        |
| 3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos                                         | 17.335              | 28.810            | 66,2%         |
| 4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías                                           | 294                 | 1.996             | 579,6%        |
| 5. Mujer Libre de Violencias                                                         | 120.869             | 80.871            | -33,1%        |
| <b>Total general</b>                                                                 | <b>346.401</b>      | <b>157.904</b>    | <b>-54,4%</b> |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, con corte a diciembre de 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

Los gastos de funcionamiento fueron comprometidos en porcentajes superiores al 87 %, según se observa en el gráfico 4, lo que evidencia un nivel de ejecución alto. Al analizar las obligaciones, se evidencia que la categoría de educación y acceso a nuevas tecnologías y participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones tuvieron obligaciones del 25 % y 34 % de los recursos respectivamente; mientras que las tres categorías restantes presentan obligaciones superiores al 80 % de sus apropiaciones.

**Gráfico 4. Porcentaje de apropiación comprometida y ejecutada para funcionamiento, según categorías del trazador en la vigencia 2024**



**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, con corte a diciembre de 2024.

A continuación, se presenta en mayor detalle los compromisos y las obligaciones para las categorías del trazador y los sectores que reportaron gastos de funcionamiento. De acuerdo con la tabla 13, se destaca que la categoría de autonomía económica y acceso a activos tiene una alta ejecución (94,2 %) y los sectores que mayor ejecución presentaron fueron Agricultura y Desarrollo Rural, Información Estadística y Planeación. En tanto que los sectores que menor ejecución presentaron en esta categoría fueron Trabajo que tuvo obligaciones del 10 % e Igualdad y Equidad con el 20,5 %.

De otra parte, la categoría que menor ejecución tuvo fue educación y acceso a nuevas tecnologías con obligaciones del 25,2 %. El sector de Igualdad y Equidad fue el que menor obligación presentó con el 20,5 %.

**Tabla 13. Compromisos y obligaciones en funcionamiento por categoría del trazador y sector de la vigencia 2024**

Cifras en millones de pesos de 2025

| <b>Categorías del Trazador 2024<br/>Funcionamiento<br/>(millones de pesos de 2025)</b> | <b>Aprop<br/>Final</b> | <b>Compr</b>   | <b>Oblig</b>   | <b>% Part</b> | <b>%<br/>Compr</b> | <b>% Oblig</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|----------------|---------------|--------------------|----------------|
| <b>1. Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>                                       | <b>39.055</b>          | <b>36.862</b>  | <b>36.807</b>  | <b>24,7%</b>  | <b>94,4%</b>       | <b>94,2%</b>   |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                         | 26.210                 | 26.210         | 26.210         | 16,6%         | 100,0%             | 100,0%         |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                                          | 3.676                  | 3.662          | 3.645          | 2,3%          | 99,6%              | 99,2%          |
| CULTURA                                                                                | 3.370                  | 3.370          | 3.359          | 2,1%          | 100,0%             | 99,7%          |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                                | 29                     | 29             | 29             | 0,0%          | 100,0%             | 100,0%         |
| INTERIOR                                                                               | 413                    | -              | -              | 0,3%          | 0,0%               | 0,0%           |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                 | 3.089                  | 3.062          | 3.035          | 2,0%          | 99,1%              | 98,2%          |
| MINAS Y ENERGÍA                                                                        | 0                      | 0              | 0              | 0,0%          | 78,9%              | 78,9%          |
| PLANEACIÓN                                                                             | 118                    | 118            | 118            | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| TRABAJO                                                                                | 272                    | 27             | 27             | 0,2%          | 10,0%              | 10,0%          |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                     | 1.878                  | 384            | 384            | 1,2%          | 20,5%              | 20,5%          |
| <b>2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b>             | <b>7.172</b>           | <b>4.579</b>   | <b>2.425</b>   | <b>4,5%</b>   | <b>63,8%</b>       | <b>33,8%</b>   |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                                | 86                     | 86             | 86             | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| INTERIOR                                                                               | 1.984                  | 886            | 208            | 1,3%          | 44,6%              | 10,5%          |
| MINAS Y ENERGÍA                                                                        | 0                      | 0              | 0              | 0,0%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PLANEACIÓN                                                                             | 118                    | 118            | 118            | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                            | 2.852                  | 2.851          | 1.375          | 1,8%          | 100,0%             | 48,2%          |
| RAMA JUDICIAL                                                                          | 254                    | 254            | 254            | 0,2%          | 100,0%             | 100,0%         |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                     | 1.878                  | 384            | 384            | 1,2%          | 20,5%              | 20,5%          |
| <b>3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>                                    | <b>28.810</b>          | <b>26.274</b>  | <b>24.558</b>  | <b>18,2%</b>  | <b>91,2%</b>       | <b>85,2%</b>   |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                 | 26.365                 | 25.323         | 23.641         | 16,7%         | 96,0%              | 89,7%          |
| MINAS Y ENERGÍA                                                                        | 0                      | 0              | 0              | 0,0%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PLANEACIÓN                                                                             | 118                    | 118            | 118            | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                              | 449                    | 449            | 414            | 0,3%          | 100,0%             | 92,2%          |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                     | 1.878                  | 384            | 384            | 1,2%          | 20,5%              | 20,5%          |
| <b>4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>                                      | <b>1.996</b>           | <b>502</b>     | <b>502</b>     | <b>1,3%</b>   | <b>25,2%</b>       | <b>25,2%</b>   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                                        | 0                      | 0              | 0              | 0,0%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PLANEACIÓN                                                                             | 118                    | 118            | 118            | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                     | 1.878                  | 384            | 384            | 1,2%          | 20,5%              | 20,5%          |
| <b>5. Mujer Libre de Violencias</b>                                                    | <b>80.871</b>          | <b>75.220</b>  | <b>73.902</b>  | <b>51,2%</b>  | <b>93,0%</b>       | <b>91,4%</b>   |
| FISCALÍA                                                                               | 60.560                 | 60.560         | 60.560         | 38,4%         | 100,0%             | 100,0%         |
| INTERIOR                                                                               | 7.848                  | 3.702          | 2.409          | 5,0%          | 47,2%              | 30,7%          |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                 | 3.637                  | 3.636          | 3.636          | 2,3%          | 100,0%             | 100,0%         |
| MINAS Y ENERGÍA                                                                        | 0                      | 0              | 0              | 0,0%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PLANEACIÓN                                                                             | 118                    | 118            | 118            | 0,1%          | 100,0%             | 100,0%         |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                            | 606                    | 606            | 606            | 0,4%          | 100,0%             | 100,0%         |
| RELACIONES EXTERIORES                                                                  | 649                    | 649            | 649            | 0,4%          | 100,0%             | 100,0%         |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                              | 5.516                  | 5.516          | 5.491          | 3,5%          | 100,0%             | 99,6%          |
| TRABAJO                                                                                | 18                     | 16             | 16             | 0,0%          | 92,0%              | 92,0%          |
| TRANSPORTE                                                                             | 42                     | 33             | 33             | 0,0%          | 77,4%              | 77,4%          |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                     | 1.878                  | 384            | 384            | 1,2%          | 20,5%              | 20,5%          |
| <b>Total general</b>                                                                   | <b>157.904</b>         | <b>143.438</b> | <b>138.195</b> | <b>100,0%</b> | <b>91%</b>         | <b>88%</b>     |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, con corte a diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

### 2.2.2. INFORME CUALITATIVO POR CATEGORÍA DE FUNCIONAMIENTO

Antes de entrar en el análisis cualitativo sobre los resultados obtenidos por las entidades que focalizan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, se abordan algunas de las brechas de desigualdad de género en las categorías de autonomía económica y acceso a activos, y mujer libre de violencias, que como se vio en la sección 2, tanto para los gastos de funcionamiento como de inversión, son las que cuentan con más recursos trazados en la vigencia 2024<sup>10</sup>.

En términos de la inversión, los recursos están orientados primordialmente al cierre de las brechas de desigualdad de género en relación con la pobreza y la pobreza extrema, bien sea, vía transferencias monetarias en programas como Renta Ciudadana, Compensación del IVA, Renta Joven y Colombia Mayor (CM) o mediante el mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio o apoyo financiero.

Así, en 2024, como se aprecia en la tabla 14, a nivel nacional la incidencia de la pobreza monetaria es de 30,7 % para los hombres y de 32,8 % para las mujeres. En este sentido, la brecha de desigualdad de género es de 2,1 puntos porcentuales (p.p.)<sup>11</sup>.

Por otra parte, la brecha se amplía a nivel territorial, de esta forma se tiene que en los centros poblados y en el área rural dispersa, la pobreza monetaria es 44,7 % para las mujeres y 40,4 % para los hombres. En este caso, la brecha es de 4,3 p.p.

Esta información permite evidenciar que las desigualdades de género en materia de pobreza son más amplias para las mujeres que habitan los centros poblados y las zonas rurales dispersas. Por ello, en el análisis cualitativo se verá que los programas y los proyectos están orientados principalmente a mujeres rurales y víctimas del desplazamiento forzado que habitan los territorios con mayor vulneración de sus derechos.

De otro lado, comparando 2023 y 2024, se observa en los centros poblados y la zona rural dispersa, la disminución de la brecha de desigualdad de género, pasando de 4,4 p.p. a 4,3 p.p.

---

<sup>10</sup> Inicialmente el análisis de las brechas de desigualdad fue realizado por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este análisis fue complementado por el Viceministerio de las Mujeres, julio de 2025.

<sup>11</sup> De acuerdo con el DANE (Julio de 2025), en “Resultados de la Pobreza Monetaria 2024”, para medir la pobreza monetaria se requiere “El valor de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. [Así como] El ingreso per cápita disponible por unidades de gasto”. De esta forma, “Cuando un hogar no tiene suficiente ingreso mensual para adquirir la canasta básica de alimentos entonces dicho hogar se encuentra en condición de pobreza extrema. Cuando un hogar no tiene suficiente ingreso mensual para cubrir los rubros de gastos esenciales (ej.: vivienda, transporte, ropa y calzado, entre otros), entonces dicho hogar se encuentra en condición de pobreza.”

**Tabla 14. Incidencia de la pobreza monetaria, según sexo, en 2023 y 2024**

| Incidencia de la Pobreza Monetaria según sexo | 2023     |         |        | 2024     |         |        |
|-----------------------------------------------|----------|---------|--------|----------|---------|--------|
|                                               | % Hombre | % Mujer | Brecha | % Hombre | % Mujer | Brecha |
| Nacional                                      | 33,4     | 35,7    | 2,3    | 30,7     | 32,8    | 2,1    |
| Cabeceras                                     | 30,7     | 32,8    | 2,1    | 27,5     | 29,6    | 2,1    |
| Centros poblados y rural disperso             | 41,9     | 46,3    | 4,4    | 40,4     | 44,7    | 4,3    |
| 13 ciudades y A.M.                            | 26,4     | 28      | 1,6    | 23,1     | 24,8    | 1,7    |
| Otras cabeceras                               | 36,5     | 39,5    | 3      | 33,4     | 36,1    | 2,7    |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema.

Por otra parte, de acuerdo con la tabla 15, se aprecia para el 2024 a nivel nacional, que la incidencia de la pobreza monetaria extrema para los hombres es de 11,2 %, mientras que para las mujeres es de 12,1 %, es decir, la brecha de desigualdad de género es de 0,9 p.p. Esta brecha se amplía en los centros poblados y rural disperso, correspondiendo a 2,4 p.p.

**Tabla 15. Incidencia de la pobreza monetaria extrema, según sexo, en 2023 y 2024**

| Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema según sexo | 2023     |         |        | 2024     |         |        |
|-------------------------------------------------------|----------|---------|--------|----------|---------|--------|
|                                                       | % Hombre | % Mujer | Brecha | % Hombre | % Mujer | Brecha |
| Nacional                                              | 12       | 13,2    | 1,2    | 11,2     | 12,1    | 0,9    |
| Cabeceras                                             | 9,3      | 10,4    | 1,1    | 8,2      | 9,1     | 0,9    |
| Centros poblados y rural disperso                     | 20,6     | 23,5    | 2,9    | 20,7     | 23,1    | 2,4    |
| 13 ciudades y A.M.                                    | 6,7      | 7,4     | 0,7    | 5,6      | 6,2     | 0,6    |
| Otras cabeceras                                       | 12,8     | 14,5    | 1,7    | 11,7     | 13,1    | 1,4    |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema.

En el nivel nacional, según se observa en la tabla 16, los hogares en los cuales la jefa es una mujer son más pobres (36,1 %) que los hogares con jefatura de un hombre (28,4 %). En este caso la brecha de desigualdad de género es de 7,7 p.p.

Por otro lado, la brecha se amplía en Otras cabeceras (11,3 p.p.), en las cabeceras municipales (9,3 p.p.) y en 13 ciudades y áreas metropolitanas (8,7 p.p.). Para este caso, las brechas de género en los centros poblados y rural disperso, es más baja que en los centros poblados, correspondiendo a 6,8 p.p.

**Tabla 16. Tasa de incidencia de la pobreza, según características del jefe de hogar. Total nacional y grandes dominios, 2024**

| Características del jefe del hogar |        | %<br>Nacional | %<br>Cabeceras | %<br>Centros poblados y rural disperso | %<br>13 ciudades y A.M. | %<br>Otras cabeceras |
|------------------------------------|--------|---------------|----------------|----------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Sexo                               | Hombre | 28,4          | 24,3           | 40                                     | 20,7                    | 29,4                 |
|                                    | Mujer  | 36,1          | 33,6           | 46,8                                   | 28                      | 40,7                 |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Pobreza monetaria en Colombia.

A.M.: Áreas Metropolitanas.

Esta brecha es conocida como feminización de la pobreza, debido a que las mujeres comparadas con los hombres que se encuentran en la misma situación son más pobres que estos. Además, la brecha se amplía para las mujeres jefas de hogar que se concentran en otras cabeceras municipales y en las ciudades y áreas metropolitanas probablemente por efectos del conflicto armado y la búsqueda de oportunidades económicas.

Como se verá más adelante algunos de los programas y proyectos están dirigidos a ellas y a sus hogares. La situación de estas mujeres se agrava en la medida en que se intersecciona con otras situaciones que pueden generar discriminación como son la pertenencia a un grupo étnico, ser víctimas del conflicto armado, tener una discapacidad, por su orientación sexual o identidad de género, por ser migrante, por vivir en un determinado territorio, y por otras razones.

En cuanto a la pobreza extrema, en la tabla 17, se observa que en el nivel nacional las mujeres jefas de hogar (14 %), son más pobres que los hombres (9,8 %), con una brecha de desigualdad de género de 4,2 p.p. Por otra parte, la brecha aumenta en los centros poblados y rural disperso, correspondiendo a 5 p.p.



**Tabla 17. Tasa de incidencia de la pobreza extrema, según características del jefe del hogar. Total nacional y grandes dominios, 2024**

| Características del jefe del hogar |        | %<br>Nacional | %<br>Cabeceras | %<br>Centros<br>poblados y<br>rural<br>disperso | %<br>13<br>ciudades | %<br>Otras<br>cabeceras |
|------------------------------------|--------|---------------|----------------|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Sexo                               | Hombre | 9,8           | 6,3            | 20                                              | 4,2                 | 9,3                     |
|                                    | Mujer  | 14            | 11,4           | 25                                              | 8                   | 15,8                    |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Pobreza monetaria en Colombia.

Por otra parte, como se observa en la tabla 18, en términos del ingreso laboral en el total de todas las personas, en el 2024, la brecha es de 8,03 p.p. Esta brecha se aumenta en el caso de las mujeres indígenas (24,58 p.p.) y las mujeres afrodescendientes (10,57 p.p).

Comparando 2023 y 2024, en todas las personas, la brecha disminuyó en este último año, pasando de 9,66 p.p. a 8,03 p.p.; así como en el caso de las mujeres indígenas que pasó de 29,46 p.p. a 24,58 p.p. y de las mujeres afrodescendientes de 12,08 p.p. a 10,57 p.p.

Al respecto, hay que decir que el gobierno nacional, en las políticas públicas (planes, programas y proyectos), ha priorizado la focalización y la transversalización de los enfoques de género, diferencial, territorial y ambiental, entre otros, por lo cual, como se verá en el análisis cualitativo, los resultados están referidos principalmente a las acciones adelantadas para la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de las brechas de desigualdad con mujeres que hacen parte de los pueblos y las comunidades étnicas, rurales y campesinas, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto, así como de los territorios con mayor nivel de pobreza y pobreza extrema.

**Tabla 18. Ingreso laboral por sexo y reconocimiento étnico, en 2023 y 2024**

| Desagregación                    | Sexo   | Ingreso Laboral Promedio 2023 | Brecha 2023 | Ingreso Laboral Promedio 2024 | Brecha 2024 |
|----------------------------------|--------|-------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| Total (Todas las personas)       | Hombre | \$ 1.764.246                  |             | \$ 1.927.086                  |             |
| Total (Todas las personas)       | Mujer  | \$ 1.593.887                  | 9,66        | \$ 1.772.304                  | 8,03        |
| Indígena                         | Hombre | \$ 875.500                    |             | \$ 932.340                    |             |
| Indígena                         | Mujer  | \$ 617.612                    | 29,46       | \$ 703.177                    | 24,58       |
| Negro, mulato (afrodescendiente) | Hombre | \$ 1.215.553                  |             | \$ 1.341.430                  |             |
| Negro, mulato (afrodescendiente) | Mujer  | \$ 1.068.698                  | 12,08       | \$ 1.199.609                  | 10,57       |
| Sin autorreconocimiento          | Hombre | \$ 1.848.239                  |             | \$ 2.019.457                  |             |
| Sin autorreconocimiento          | Mujer  | \$ 1.680.335                  | 9,08        | \$ 1.868.158                  | 7,49        |

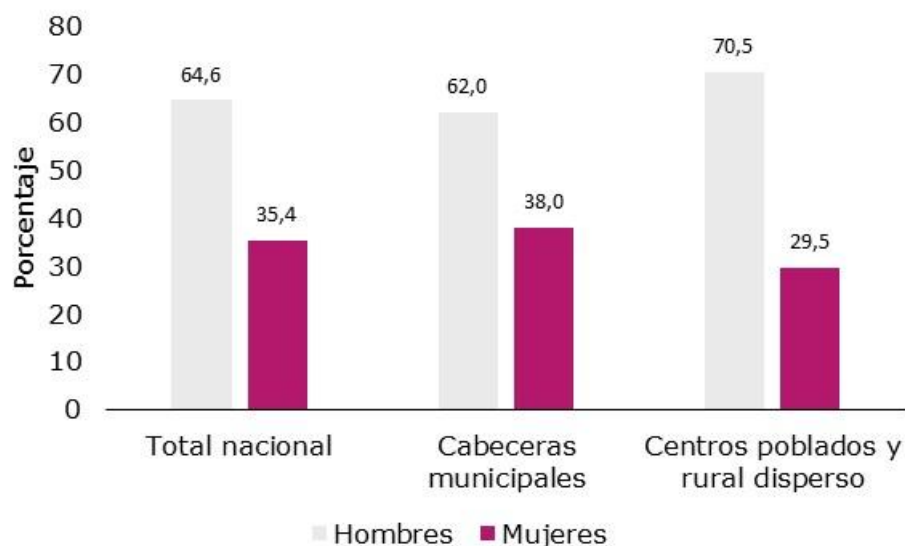
**Fuente:** Departamento Administrativo de Estadística, (2025).

De otro lado, según la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), realizada por el DANE (2025), como se observa en el gráfico 5, se estimó que en el nivel nacional hay 5.297.252 de propietarios y propietarias de micronegocios, de los cuales, el 64,6 % son hombres y el 35,4 % mujeres. La brecha de desigualdad de género es de 29,2 p.p.

Por otra parte, en las cabeceras municipales, los propietarios hombres representan el 62 % del total y en los centros poblados y rural disperso corresponden al 70,5 %. En contraste, las mujeres propietarias de micronegocios representaron el 38 % del total en las cabeceras municipales y el 29,5 % en los centros poblados y rural disperso. En este caso, en las cabeceras municipales la brecha de desigualdad de género es de 24 p.p. y en los centros poblados y rural disperso de 41 p.p.

Como se aprecia, la brecha de género en materia de la propiedad de los micronegocios es más amplia en los centros poblados y rural disperso, que en las cabeceras municipales. Por ello, la implementación de las políticas públicas en las zonas rurales es fundamental para el cierre de las brechas de desigualdad de género y territorial.

**Gráfico 5. Distribución según sexo de propietarios y propietarias, 2024**



**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Encuesta de Micronegocios EMICRON.

Por otra parte, en la tabla 19, se aprecia que para el 2024, según jefatura de la tenencia de la vivienda propia, la brecha de desigualdad de género es de 3,1 p.p. En tanto que, en arriendo o subarriendo, la brecha es de 3,6 p.p. Esto significa que los hombres son más propietarios de la vivienda y las mujeres más arrendatarias o subarrendatarias.

Comparando 2023 y 2024, las brechas de desigualdad de género aumentaron, expresadas de la siguiente forma. En el 2023, la brecha en vivienda propia es de 0,6 p.p., mientras que en arriendo o subarriendo es de 2 p.p. En tanto en el 2024, la brecha es de 3.1 p.p para propietarios y de 3,6 p.p. para arrendatarios y subarrendatarios.

**Tabla 19. Hogares en principales tipos de tenencia de vivienda, según sexo del jefe o jefa. Total nacional, 2023 y 2024**

| Año  | %        |       | %                         |       |
|------|----------|-------|---------------------------|-------|
|      | Vivienda |       | En arriendo o subarriendo |       |
|      | Propia   |       |                           |       |
|      | Hombre   | Mujer | Hombre                    | Mujer |
| 2023 | 39,7     | 39,1  | 39,4                      | 41,4  |
| 2024 | 41       | 37,9  | 38,7                      | 42,3  |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

En la tabla 20, para el 2024, se aprecia un déficit habitacional por parte de las mujeres, con una brecha de 1,8 p.p.<sup>12</sup>. Comparando 2023 y 2024, se tiene que esta brecha ha disminuido, pasando de 2,7 p.p. a 1,8 p.p. Como se mencionó, son significativos los recursos trazados en inversión para vivienda, los cuales han sido destinados a aquellos hogares en los que hace parte una mujer, con el propósito de que accedan a recursos para el mejoramiento de vivienda y crédito, entre otros.

<sup>12</sup> Déficit habitacional: está compuesto por dos tipos o formas el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo. Cada uno de ellos tiene un grupo de componentes que permite identificar deficiencias de carácter estructural y no estructural de las viviendas. Los componentes de cada tipo tienen diferentes criterios de cálculo, dependiendo del dominio geográfico en el que se encuentran los hogares, ya sea en las cabeceras, los centros poblados o el área rural dispersa. Fuente: DANE, 2020 (Déficit Habitacional: Nota metodológica).

Déficit cuantitativo: identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, esto es, para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento.

Este concepto reconoce que las deficiencias estructurales y de espacio de las viviendas en las que habitan estos hogares no son susceptibles de ser mejoradas para superar la condición de déficit. Fuente: DANE, 2020 (Déficit Habitacional: Nota metodológica).

**Tabla 20. Hogares en déficit habitacional, según sexo del jefe o jefa. Total nacional, 2023-2024**

| Año  | %                    |       | %                    |       | %                   |       |
|------|----------------------|-------|----------------------|-------|---------------------|-------|
|      | Déficit habitacional |       | Déficit cuantitativo |       | Déficit cualitativo |       |
|      | Hombre               | Mujer | Hombre               | Mujer | Hombre              | Mujer |
| 2023 | 30,1                 | 27,4  | 7,3                  | 6,1   | 22,8                | 21,3  |
| 2024 | 27,7                 | 25,9  | 7,5                  | 6     | 20,2                | 19,9  |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

Como se dijo anteriormente, la otra categoría de análisis es mujer libre de violencias<sup>13</sup>, que desde el trazador presupuestal incluye principalmente acciones de prevención, tanto en los gastos de funcionamiento como de inversión.

A continuación, se hace el análisis sobre los homicidios de mujeres registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), así como de la distribución territorial de estos.

De acuerdo con el INMLCF, como se observa en el gráfico 6, en Colombia en el 2024 se registró un total de 1.017 homicidios de mujeres.

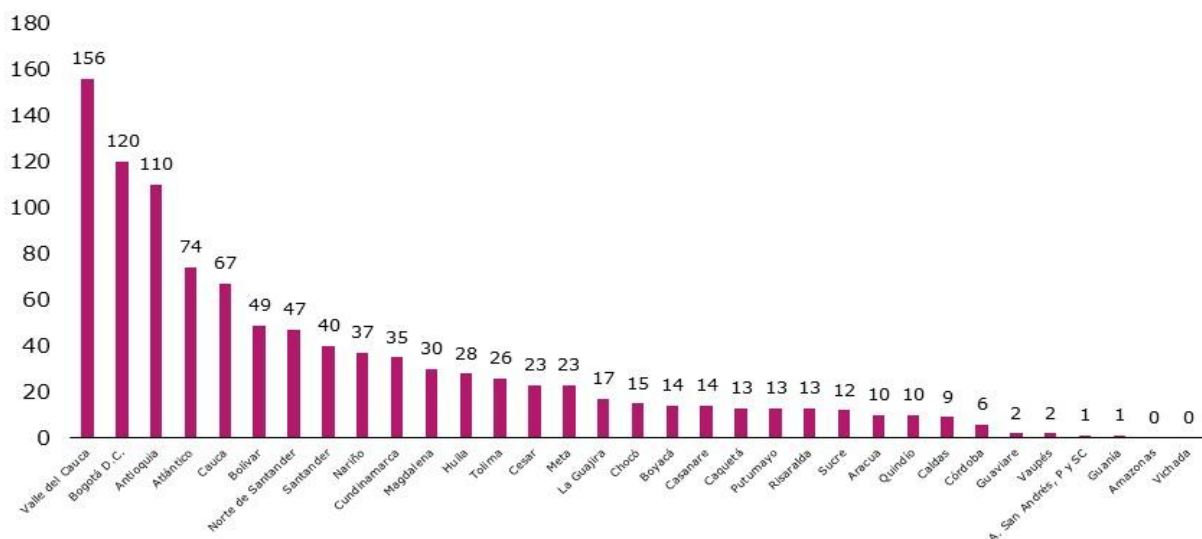
Es importante indicar que el Instituto cuenta con la *Guía para la investigación de muertes con sospecha de feminicidio*<sup>14</sup> y la aplicación del *Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*<sup>15</sup>, documentos que apoyan a las y los investigadores de la Fiscalía General de la Nación en la determinación de un posible feminicidio, así como en el tipo de violencia infringida al cuerpo de la mujer, el trato al cadáver, la violencia sexual, entre otros. Estos documentos deben ser tenidos en cuenta por parte de la Fiscalía General de la Nación en el proceso investigativo y de peritaje hecho al respecto.

<sup>13</sup> El análisis sobre violencias basadas en género fue realizado por el Viceministerio de las Mujeres. Agosto de 2025.

<sup>14</sup> Al respecto, consultar: [https://www.medicinalegal.gov.co/noticias/-/asset\\_publisher/vLcVEedo8qgD/content/guia-para-la-investigacion-de-muertes-con-sospecha-de-feminicidio](https://www.medicinalegal.gov.co/noticias/-/asset_publisher/vLcVEedo8qgD/content/guia-para-la-investigacion-de-muertes-con-sospecha-de-feminicidio)

<sup>15</sup> Se puede consultar en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

## Gráfico 6. Homicidios de mujeres por departamento en 2024



**Fuente:** INMLCF, Observatorio de violencias. Registros presuntos homicidios de mujeres. 2023- agosto 2024.

De otra parte, por departamento, los homicidios de mujeres se registraron de la siguiente forma: Valle del Cauca se posiciona como el más crítico, con 156 registros, lo que representa aproximadamente el 15,3 % del total nacional. Le siguen Bogotá D.C., con 120 registros (11,8 %) y Antioquia, con 110 (10,8 %). Estos tres territorios suman más de un tercio del total del país, lo que pone de manifiesto la gravedad de la violencia letal contra las mujeres en contextos urbanos y densamente poblados.

Por regiones, la Andina continúa siendo la más afectada, al reunir departamentos como Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Tolima. Esta región combina factores como urbanización, desigualdad, y presencia de crimen organizado, todos ellos vinculados a mayores niveles de violencia contra las mujeres. La región Pacífica, conformada por departamentos como Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó, también refleja cifras alarmantes, con más de 270 homicidios de mujeres, lo que evidencia una problemática estructural que mezcla violencia sociopolítica, narcotráfico y limitada respuesta institucional.

En el otro extremo, varios departamentos presentan cifras significativamente bajas. Amazonas y Vichada no reportaron homicidios de mujeres en 2024, mientras que Guainía, San Andrés, Guaviare y Vaupés registraron entre uno y dos casos cada uno. Aunque estas cifras podrían interpretarse como positivas, también podrían reflejar problemas de subregistro, falta de capacidad institucional para documentar los hechos o menor visibilidad mediática y estatal de estos territorios.

La región Caribe, por su parte, agrupa un 17 % del total de registros, siendo Atlántico el departamento con mayor número en esta zona (74 registros). Bolívar, Magdalena y La Guajira también muestran cifras considerables, aunque



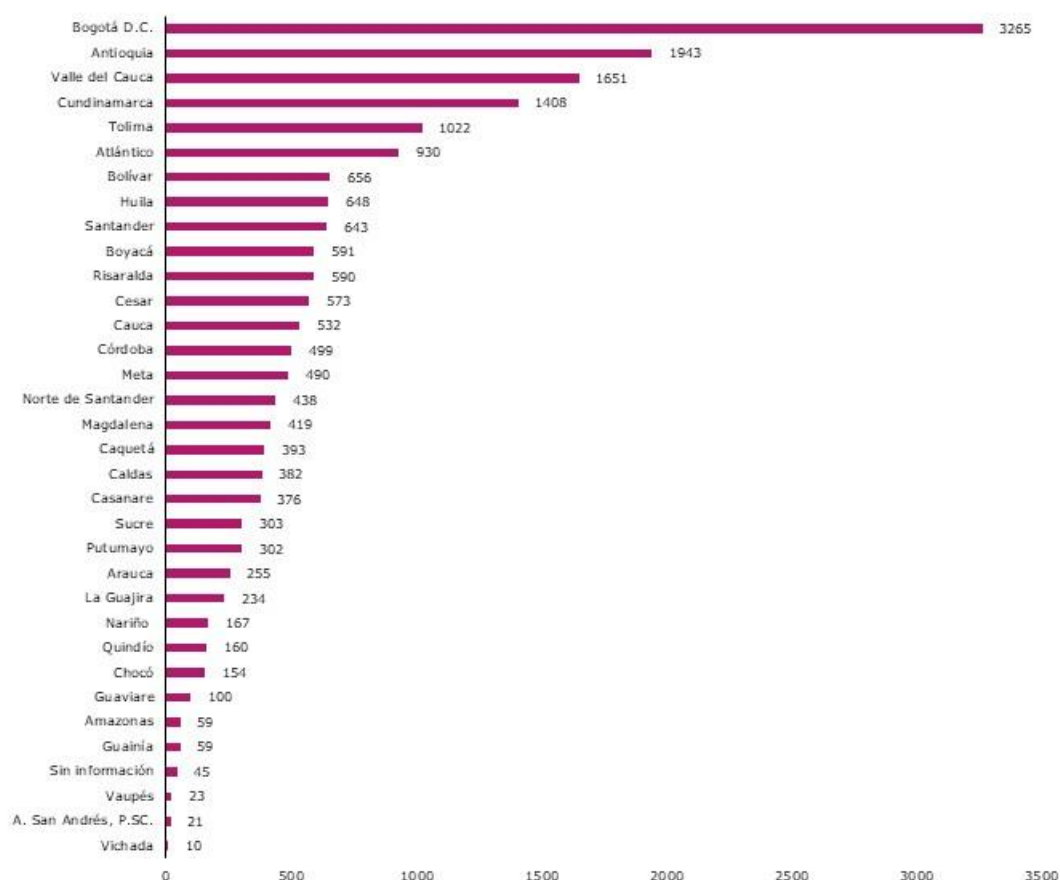
Córdoba y Sucre reportan números más bajos. Finalmente, la Orinoquía y la Amazonía tienen una participación menor en términos absolutos, pero siguen siendo importantes para el análisis, especialmente considerando su histórico abandono institucional y riesgo de impunidad.

En conclusión, los homicidios de mujeres en Colombia siguen teniendo un componente territorial, que responde a patrones de urbanización, conflictividad armada, desigualdad social y debilidad institucional.

Por otra parte, como se aprecia en el gráfico 7, en 2024 en Colombia se realizaron 19.341 exámenes medicolegales por presunta violencia sexual, reflejando la persistencia de este tipo de violencia, especialmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El departamento que más casos registró fue Bogotá D.C., con 3.265 exámenes, lo que equivale aproximadamente al 16,9 % del total nacional. Esta cifra se explica en parte por la alta densidad poblacional de la capital, pero también sugiere una grave incidencia de violencia sexual en contextos urbanos y la relativa mayor disponibilidad de rutas de denuncia e instituciones médicas.

## Gráfico 7. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en 2024



**Fuente:** Observatorio de violencias. Lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Presunta violencia sexual.

Le siguen en número de casos los departamentos de Antioquia (1.943), Valle del Cauca (1.651) y Cundinamarca (1.408). Estos cuatro territorios concentran el 44,7 % de todos los exámenes realizados en el país, lo que revela que la violencia sexual puede estar asociada a regiones densamente pobladas, con altos niveles de desigualdad, urbanización acelerada y problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar y de pareja, y explotación sexual.

En un segundo nivel se encuentran departamentos como Tolima (1.022), Atlántico (930), Bolívar (656), Huila (648) y Santander (643), todos por encima de los 600 casos. Estos datos muestran que esta violencia no se limita a las grandes capitales, sino que también se localiza en las regiones intermedias. Departamentos como Risaralda, Cesar, Córdoba, Meta y Cauca igualmente presentan cifras entre 500 y 600 casos, lo que indica que la violencia sexual se registra en muchas zonas del país.

En contraste, departamentos con menor densidad poblacional, registran cifras bajas, como Guaviare (100 casos), Amazonas, Guainía (59 cada uno), Vaupés

(23), San Andrés y Providencia (21) y Vichada (10). Aunque esto podría reflejar menor incidencia, también es posible que exista un alto nivel de subregistro debido a factores como dificultades para el acceso a instituciones médicas, barreras culturales para la denuncia y debilidad institucional.

Es importante destacar que se presentaron 45 casos sin información sobre el lugar de ocurrencia, lo que pone en evidencia la necesidad de mejorar los sistemas de recolección de datos, así como la urgencia de garantizar una atención adecuada en todo el territorio nacional. Además, el número de exámenes no necesariamente refleja la totalidad de los casos, ya que muchas víctimas no denuncian o no acceden a servicios forenses.

En conclusión, los datos de 2024 reflejan la permanencia de la violencia sexual en Colombia, la cual se concentra en los centros urbanos y el registro en regiones rurales e intermedias.

Por otra parte, terminado el análisis de las brechas de desigualdad de género asociadas a dos de las categorías del trazador presupuestal, a continuación, se aborda la información cualitativa reportada por algunas de las entidades que trazaron recursos de funcionamiento en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

#### **2.2.2.1 Autonomía económica y acceso a activos**

En esta categoría se realizaron acciones relacionadas con los servicios brindados a mujeres rurales, mujeres artesanas y mujeres privadas de la libertad.

En este sentido, a través del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, se apoyaron los procesos organizativos de las mujeres rurales, con el propósito de brindarles acompañamiento técnico y apoyo económico para el desarrollo de sus iniciativas productivas.

De otro lado, las mujeres artesanas fueron apoyadas en el mejoramiento de sus productos para la generación de ingresos principalmente mediante su participación en ferias realizadas en todo el país.

Por otro lado, se desarrollaron actividades para la generación de ingresos de mujeres privadas de la libertad.

A continuación, se presentan los avances obtenidos en esta categoría.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>16</sup>, en el programa del “Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales”, en el producto “Apoyar planes, programas y proyectos de las actividades rurales establecidas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002 de organizaciones de mujeres u organizaciones mixtas conformadas en su mayoría por mujeres formalizadas o no”, se seleccionaron a 65 organizaciones, las cuales recibieron apoyo hasta por \$ 70 millones de pesos,

---

<sup>16</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, julio de 2025.

más la inversión que requiere el despliegue para el acompañamiento técnico durante las etapas de diagnóstico, contratación e implementación, para una inversión general de aproximadamente \$5.491 millones. De las 1.260 personas vinculadas a las 65 organizaciones, 160 son hombres, 1.072 mujeres, 2 hombres con experiencia de vida transgenerista y 5 mujeres con experiencia de vida transgenerista.

En la tabla 21 se presenta la distribución de los resultados de este producto por territorio.

**Tabla 21 Número de iniciativas seleccionadas en el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) por territorio**

| Departamento               | Municipio               | No. de iniciativas |
|----------------------------|-------------------------|--------------------|
| Bolívar                    | Magangué                | 3                  |
| Cesar                      | Valledupar              | 1                  |
|                            | Aguachica               | 2                  |
|                            | Becerril                | 2                  |
|                            | La Jagua de Ibirico     | 4                  |
| Chocó                      | El Cantón del San Pablo | 5                  |
| La Guajira                 | Barrancas               | 5                  |
| Nariño                     | Barbacoas               | 4                  |
|                            | Magüí                   | 1                  |
|                            | Roberto Payán           | 1                  |
| Sucre                      | Sincelejo               | 1                  |
|                            | San Marcos              | 2                  |
| Tolima                     | Chaparral               | 10                 |
| Valle del Cauca            | Buenaventura            | 1                  |
|                            | Florida                 | 3                  |
|                            | Pradera                 | 3                  |
| Casanare                   | Chámeza                 | 1                  |
|                            | Hato Corozal            | 2                  |
|                            | Nunchía                 | 1                  |
|                            | Orocué                  | 2                  |
| Archipiélago de San Andrés | San Andrés              | 2                  |
| Amazonas                   | Leticia                 | 1                  |
|                            | Puerto Nariño           | 1                  |
| Guaviare                   | San José del Guaviare   | 7                  |

**Fuente:** Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador de los recursos de FOMMUR.

Por otra parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo<sup>17</sup> transfirió a Artesanías de Colombia los recursos destinados para el apoyo a las mujeres artesanas.

Estos recursos se ejecutaron a través del proyecto "Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano", mediante el cual se benefició a 1.114 artesanas de 28 departamentos y Bogotá, lo cual representa un 72 % de participación de la mujer. Se dejó una apropiación vigente por \$3.561 millones.

Las mujeres participaron en las siguientes actividades: Feria Farex Cartagena, Feria Artesanal de Manizales, Feria Carnaval Artesano Pasto, Feria Expoartesano Medellín, Feria Internacional Folk Art 2024, Feria Hecho a Mano Pasto, Feria Nacional Artesanal de Pitalito y Expoartesanías 2024.

En el periodo se apoyaron 160 exhibiciones en diferentes espacios de promoción y divulgación y se facilitaron ingresos a los artesanos por \$37.158 millones.

Con el proyecto de atención a población víctima y vulnerable se logró la atención de 5.958 artesanas que corresponde al 83,9 % sobre el total en 26 departamentos y en la ciudad de Bogotá D.C.

De otra parte, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)<sup>18</sup> dejó una apropiación vigente de \$2.992 millones que benefició a 2.686 mujeres privadas de la libertad, los cuales contribuyeron a la generación de recursos para sí mismas y sus familias. Esto impulsa el desarrollo social y humano, facilitando su incorporación a la sociedad mediante procesos de educación, trabajo y otras actividades realizadas en las diferentes reclusiones de mujeres del país.

Las mujeres beneficiadas corresponden a las siguientes regionales: Central - Bogotá (1.756), occidente - Popayán (120), oriente - Bucaramanga (255), viejo Caldas - Manizales (174), viejo Caldas - Armenia (163) y viejo Caldas - Pereira (218).

#### **2.2.2.2 Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones**

En esta categoría se elaboraron lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de género en programas y proyectos, en particular frente a la planeación y presupuestación para la trazabilidad de recursos para la equidad de la mujer. Se brindó asistencia técnica a entidades del orden nacional y territorial para avanzar en la trazabilidad de recursos para la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres.

Igualmente, se atendieron a mujeres firmantes del proceso de paz y a sus expresiones organizativas en el territorio nacional, con el fin de fortalecer su

---

<sup>17</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mayo de 2025.

<sup>18</sup> Información cualitativa suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, julio de 2025.

agenda y posicionar sus propuestas en los municipios y departamentos. De igual forma, se crearon Comités de Género en el nivel municipal.

Asimismo, se implementó la Política de Igualdad y No Discriminación con enfoque diferencial y de género. De acuerdo con la planeación estratégica del 2024, se avanzó en la interseccionalidad y transversalización de los enfoques diferencial y de género.

De igual forma, en la Rama Judicial se realizó planeación con enfoque de género en los Comités Seccionales; se actualizó la lista de verificación (herramienta de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias) y se firmó por las personas que presidían las altas Cortes un acta de compromiso de Cero Tolerancia contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral.

Se realizaron procesos de formación a magistradas y magistrados de la Rama Judicial, así como a jueces y juezas sobre incorporación de los enfoques diferencial, de género e interseccional. También, se formó a la red de personas orientadoras de esta Rama sobre el acompañamiento a víctimas de acoso sexual con enfoque de género. Cabe destacar la actividad realizada por la Comisión Nacional de Género sobre prevención, atención y judicialización del fenómeno de trata de personas, realizada con el apoyo de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (ASF), y la Mesa Diálogo Interjusticias para abordar la violencia basada en género en las comunidades indígenas.

A continuación, se reportan los avances obtenidos por las entidades que trazaron en esta categoría.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)<sup>19</sup> atendió 524 mujeres firmantes, sus familiares y la comunidad en los siguientes municipios Acacías, Anorí, Caldon, Cali, Carmen de Bolívar, Icononzo, Manaure, Medellín, Montañita, Neiva, Pitalito, Planadas, Popayán, Puerto Asís, San Jacinto, San Juan de Arama, Soacha y Tallambí con una apropiación vigente de \$2.763 millones, para el desarrollo de las siguientes acciones: se vincularon 30 organizaciones de firmantes para su fortalecimiento organizativo y de liderazgos. Igualmente, se llevaron a cabo acercamientos con las nuevas administraciones municipales y departamentales para socializar el proyecto de fortalecimiento de las organizaciones y las agendas políticas que se construyeron con el liderazgo de las voceras del proceso de reincorporación.

De otra parte, para lograr un proceso de incidencia que responda a las realidades de las mujeres firmantes de paz, se construyeron 12 agendas políticas de mujeres en los municipios de Acacías, Anorí, Caldon, Carmen de Bolívar, Icononzo, Medellín, Neiva, Pitalito, Popayán, Planadas, San Jacinto y San Juan de Arama.

---

<sup>19</sup> La información cualitativa fue suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Oficina Asesora de Planeación, julio de 2025.



Asimismo, lideresas en reincorporación participaron en espacios de construcción de los planes de desarrollo a nivel municipal y departamental con herramientas adquiridas en el proceso de formación.

De igual manera, se elaboró y desarrolló un plan de fortalecimiento organizativo con actividades de tipo psicosocial colectivo con las organizaciones y de manera individual con las mujeres, algunos de estos encuentros se realizaron con el fin de abordar aspectos de salud mental de las lideresas que lo han solicitado, así como de espacios colectivos para el autocuidado y el bienestar psicosocial.

También se fortalecieron e impulsaron procesos para la creación de Comités de Género a nivel municipal, consolidando estos espacios como escenarios de reflexión, planeación y acción política de las mujeres en torno a las agendas y apuestas construidas de manera colectiva.

Del mismo modo, se apoyaron iniciativas para la adecuación de espacios y/o dotación de insumos a proyectos productivos y comunitarios, contribuyendo a la autonomía económica de las mujeres y a la sostenibilidad de sus iniciativas productivas individuales y colectivas. Estas también tienen un alcance comunitario, pues varias iniciativas están orientadas al mejoramiento de infraestructura de espacios de cuidado de niños y niñas, así como de los lugares de reunión de las mujeres de la comunidad y/o para generar espacios de bienestar comunitario.

De otra parte, se adelantaron acciones enmarcadas en el diseño de la Política Institucional de Mujeres y Equidad de Género de la ARN – Policarpa (2024-2030), con recursos que no fueron trazados en el aplicativo TRAZA.

En este sentido, en la Política Institucional de Mujeres y Equidad de Género de la ARN – Policarpa (adoptada en octubre de 2024, mediante la Resolución 2696), se atendieron aproximadamente 700 mujeres en tres líneas específicas.

Para el diseño de la Política se tomó como línea base la encuesta cuantitativa y cualitativa sobre percepciones para el cierre de brechas en la entidad en la que participaron 621 personas (servidores y servidoras de planta, contratistas y personal tercerizado de servicios generales y seguridad).

Igualmente, se hizo el lanzamiento y la entrada en vigor de la Política, la cual está estructurada en cuatro ejes: (i) transversalización del enfoque de género, (ii) empoderamiento de las mujeres, (iii) cuidado y autocuidado y (iv) cultura institucional libre de violencias contra las mujeres y basadas en género.

En cada una de estas líneas se lleva a cabo lo siguiente: en la primera, a través del “Canal de Escucha Segura”, se implementó el Protocolo para la prevención y atención de Violencias Basadas en Género y se asesoró a la entidad en materia de garantía de derechos sexuales y reproductivos de las trabajadoras (Resolución 2950 de 2023). Mediante el Protocolo, se brindó atención psicosocial y jurídica para casos de violencias contra las mujeres y basadas en género; también se creó para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 001

de 2023 (Prevención y Atención de las violencias basadas en género en el ámbito laboral).

En la segunda, se desarrollaron talleres orientados al empoderamiento de las mujeres trabajadoras y el fortalecimiento de sus capacidades. En la última línea, se implementaron acciones de participación de las mujeres principalmente en espacios de conmemoración enfocados en el reconocimiento y la reivindicación de su rol en la sociedad y en la construcción de paz.

De otro lado, se reactivó la Mesa Institucional de Género de la ARN y la red de Puntos Focales de Género para apoyar los ejercicios de recolección de información para la construcción de la Política a través de la redefinición de los objetivos, alcance y conformación de la mesa de género de la Agencia a través de la promulgación de la Resolución 2647 de octubre de 2024, por medio de la cual se crea la Mesa Asesora para la Institucionalización y Transversalización del Enfoque de Género-MAITEG.

Igualmente, se hizo formación y capacitación a trabajadoras (funcionarias y contratistas) de la entidad a través de la realización de talleres enmarcados en la Escuela “Mujeres para la Paz”, en alianza con la Escuela Lidera Par de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. Se sensibilizaron a hombres y mujeres trabajadoras en la entidad sobre las masculinidades corresponsables y no violentas por medio de conversatorios, talleres y cátedras abiertas con la participación de panelistas con experiencia en la materia.

Por otro lado, desde la Dirección General de la ARN, por transferencias corrientes, se destinaron \$880 millones asociados al equipo que acompañó el diseño de la Política Institucional de Mujeres y Equidad de Género de la ARN – Policarpa, así como para los gastos de viaje y el operador logístico, con el propósito del desarrollo de las actividades en el territorio orientadas al levantamiento de información para su construcción.

Además de los recursos trazados para la Equidad de la Mujer, también se trazó en las políticas para la Construcción de Paz y la atención de los pueblos y comunidades étnicas (afrocolombiana, negra, raizal y palenquera e indígena).

De otra parte, el Ministerio de Minas y Energía<sup>20</sup> logró sensibilizar en equidad de género a servidores y servidoras públicas, promoviendo entornos laborales más inclusivos y libres de discriminación. Asimismo, las mujeres participaron en procesos de liderazgo, toma de decisiones y representación en espacios técnicos y administrativos, en línea con los principios de igualdad y meritocracia. También, se generaron mecanismos de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, con impacto en la corresponsabilidad de los

---

<sup>20</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, mayo 2025. En funcionamiento se trazó en las 5 categorías; no obstante, en el informe cualitativo se dejó en la categoría de Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones. De otra parte, el Ministerio dejó en total en funcionamiento una apropiación vigente de \$1.200 millones. Salvo en la categoría de Mujer Libre de Violencias, las demás tienen una apropiación vigente de \$200 millones cada una.

cuidados, beneficiando principalmente a mujeres en contextos de doble carga laboral.

El DNP<sup>21</sup> en particular, la Subdirección de Género, a través de la dirección y el equipo profesional, dejó como apropiación vigente \$114 millones para la elaboración de lineamientos que orienten la incorporación del enfoque de género en el ciclo de la planeación y presupuestación pública. En esa misma perspectiva, se fortalecieron capacidades de los equipos técnicos de las entidades del nivel nacional y territorial, que constituyen unos de los principales grupos de valor del Departamento Nacional de Planeación.

En el marco de lo señalado, se destacan los siguientes resultados: elaboración de la "Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en el proceso de formulación de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP" y "Análisis de la incorporación de las orientaciones de equidad de género y derechos de las mujeres para la formulación de los planes de desarrollo territorial". En esta última, se hizo una caracterización de la inclusión del enfoque de género y/o el reconocimiento de los derechos de las mujeres, con el objetivo de suministrar un referente o banco de experiencias para los procesos posteriores de formulación de estos instrumentos.

Igualmente, desde el Programa Presupuestos para la Igualdad, impulsado por ONU Mujeres y la Embajada de Canadá, con el apoyo técnico de la Subdirección de Género, se realizaron sesiones de trabajo sobre el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, en los siguientes territorios: Antioquia, Maicao, Riohacha, Timbiquí, Cumbal, Santander de Quilichao y Santa Marta. Asimismo, se desarrollaron asistencias técnicas al Ministerio de Medio Ambiente y al Departamento de Prosperidad Social.

Adicionalmente, la subdirección capacitó en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad (Viceministerio de las Mujeres), a las siguientes entidades, identificadas como estratégicas para el avance de la focalización de recursos para la equidad de las mujeres: Agencia Nacional de Tierras, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Unidad Nacional de Protección, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, ICBF, Ministerio de Salud, Departamento de Prosperidad Social, Unidad de Gestión de Pasivo Pensional y Parafiscales, Ministerio de Agricultura y Superintendencia de Notariado y Registro.

En estos espacios, se presentó el marco normativo y programático que orienta la planeación y presupuestación con enfoque de género en el país, la herramienta Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, sus categorías y subcategorías, a la vez que el paso a paso para la focalización de recursos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Asimismo, se socializaron a las entidades propuestas específicas en materia de recursos susceptibles de ser focalizados, por corresponder al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo o

---

<sup>21</sup> Información cualitativa proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Género, mayo de 2025.

a las acciones del plan de acción de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. De igual forma, con el apoyo del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, se capacitó a algunas de las mencionadas entidades sobre el componente cualitativo del Informe sobre el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

Igualmente, se destacan los ejercicios de viabilización de proyectos dirigidos a las mujeres y/o al logro de la igualdad de género, la aprobación de focalizaciones de recursos en el TPEM, el acompañamiento al plan de choque para impulsar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, en lo específico del capítulo el cambio es con las mujeres, el liderazgo técnico del Consejo Económico y Social (CONPES) N° 4080 de 2022, que incluye el seguimiento al cumplimiento de las acciones, la elaboración de informes de balance y el acompañamiento técnico a las entidades con rezagos en la implementación y/o reporte de las acciones.

De otro lado, la Rama Judicial<sup>22</sup> destinó \$246 millones para el cumplimiento del Acuerdo N° PSAA08-4552 de 2008<sup>23</sup>, que corresponde a la Política de Igualdad y No Discriminación con enfoque diferencial y de género. Esta política fue reglamentada por los Acuerdos PCSJA17- 10661<sup>24</sup> y PCSJA24-12178<sup>25</sup>, los cuales tratan sobre la conformación, estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional de Género y los Comités Seccionales como órganos de apoyo para la implementación de la política y el despliegue territorial de la misma.

Estos órganos están conformados, en el nivel central, por magistrados y magistradas de las Altas Cortes, y a nivel regional por magistrados y magistradas de los Tribunales Superiores y Administrativos de Distrito Judicial, los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina -judicial, así como por jueces y juezas de todas las jurisdicciones y especialidades.

De este modo, se fortalece y amplía la cobertura a la política en el territorio nacional, garantizando la presencia institucional para la planeación, administración y ejecución de las acciones orientadas a promover la igualdad y la no discriminación en los Distritos Judiciales de cara a mejorar el acceso al servicio público de justicia y se favorece el trabajo conjunto con las Secretarías de la Mujer de las gobernaciones y las alcaldías, así como otras autoridades

---

<sup>22</sup> Información cualitativa suministrada por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Unidad de Planeación, mayo de 2025.

<sup>23</sup> Acuerdo PSAA08-4552 de 2008 “Por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial”.

<sup>24</sup> Acuerdo No. PCSJA17-10661 del 4 de abril de 2017 – “Por el cual se modifican los acuerdos No. 4552 de 2008 “por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial” y 9743 de 2012 “por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el sistema integrado de gestión de calidad”.

<sup>25</sup> Acuerdo PCSJA24-12178 del 14 de mayo de 2024 “Por medio del cual se modifica el artículo décimo del Acuerdo PSAA08-4552 de 2008, modificado por los acuerdos PSAA12-9743 de 2012 y PCSJA17-10661 de 2017, en relación con los comités seccionales de género”.

departamentales y municipales.

De otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ) define un foco estratégico anual, sobre el cual se desarrollan las actividades que contribuyen al logro de los objetivos de la Política en cada vigencia.

En el 2024, se dirigieron las acciones a “la interseccionalidad: una mirada humana para el logro de la equidad y la igualdad”. En este contexto desde el Consejo Superior de la Judicatura y los lineamientos de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial se adelantaron, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Planeación con enfoque de Género para los Comités Seccionales: con el apoyo técnico y presupuestal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se llevó a cabo una consultoría orientada a la revisión y ajuste de los planes de trabajo de los comités seccionales bajo el enfoque de planeación estratégica.

Al respecto, se finalizó el proceso de formación, diagnóstico y acompañamiento en el ajuste de los planes de los nueve Comités Seccionales de Género beneficiarios de este proceso (Nariño, Chocó, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca). Como resultado, se consolidaron herramientas prácticas para la caracterización de las violencias basadas en género en los respectivos distritos judiciales con la finalidad de lograr perfilar y plantear las actividades acordes a ese tipo de violencia específico según cada región, de igual forma, se logró el fortalecimiento conceptual y la importancia de lograr las mediciones de indicadores.

- b. Actualización de la Lista de Verificación, la cual es una herramienta de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias. De acuerdo con esto, se realizó la actualización de la herramienta creada en 2011, incorporando nuevos desarrollos teóricos, jurisprudenciales y dogmáticos en materia de género y enfoque diferencial integrándolos a la Lista de Verificación, que se ha constituido en una valiosa herramienta de trabajo transversal al quehacer jurisdiccional.

Con el apoyo de una consultoría de USAID, se realizaron grupos focales con actores claves como relatores y relatoras, jueces y juezas, magistrados y magistradas de Tribunales Superior y Contencioso Administrativo, formadores y formadoras de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, representantes de la sociedad civil, y de organizaciones dedicadas al litigio estratégico, así como personas representantes de la academia, entre otras, para la revisión de la herramienta y planteamiento de mejoras.

Esta herramienta en sus versiones digital y *off-line* permite tanto a magistrados y magistradas, jueces y juezas y sus equipos de trabajo

identificar si en los casos bajo su conocimiento es necesario aplicar o no la perspectiva de género desde el enfoque diferencial con criterios orientadores relacionados con el procedimiento y la decisión judicial, con el fin de facilitar de manera ordenada, sintética y sistemática la introducción de esta perspectiva, en aplicación del derecho a la igualdad y el principio de la no discriminación.

Por medio de la Lista de Verificación, las jurisdicciones y especialidades han podido identificar los distintos componentes y variables interseccionales, diferenciales y de género que componen cada caso, y al mismo tiempo, tomar en cuenta las desigualdades históricas materializadas en los roles de género socialmente construidos, tomando la perspectiva de género como una herramienta permanente de trabajo en la Rama Judicial.

La actualización de la herramienta, cuyo lanzamiento se efectuó en el Conversatorio Nacional de Género que tuvo lugar en Barranquilla en el mes de noviembre de 2024, incluyó unas mejoras técnicas y tecnológicas que la harán más intuitiva y eficiente, a saber: incorporó nuevos desarrollos teóricos, técnicos y conceptuales y mejoró su accesibilidad, se redujo su extensión e incorporó un lenguaje menos técnico.

También amplió la lista a otros grupos poblacionales, además de las mujeres como la población de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas, Intersexuales y Queer, además de otras identidades de género y orientaciones sexuales que no están incluidas en la sigla (LGBTIQ+), las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, rom, palenqueras y todo tipo de grupos poblacionales históricamente excluidos, marginados, discriminados o invisibilizados como las personas en la ruralidad, las personas en situación de discapacidad, entre otros.

De igual forma, se incorporó un glosario actualizado con definiciones de los conceptos más importantes para el abordaje de la perspectiva de género y el enfoque diferencial. En la publicación física y digital se incorporaron códigos QR que remiten al Observatorio de Género y a las distintas secciones de la página web de la CNGRJ, lo que permite mantenerla actualizada en tiempo real. Se reajustaron las categorías y las subcategorías ajustándolas al marco normativo vigente, a nivel nacional e internacional.

En conclusión, el uso práctico de las herramientas dispuestas por la Comisión impulsa cada vez más a que se profieran un mayor número de decisiones judiciales que aplican de manera adecuada la perspectiva de género y el enfoque diferencial. Esto contribuye a la materialización de la función judicial en la protección y garantía de los derechos de las mujeres y las personas en razón al género.

En cuanto al Protocolo contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral, en noviembre de 2024, en el marco del Conversatorio Nacional de Género, los presidentes de las Altas Cortes suscribieron el acta de



compromiso de Cero Tolerancia contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial, el cual es publicado en el micrositio de la Comisión y divulgado a toda la población judicial.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo PCSJA23-12104, corresponde a los Comités de Convivencia Laboral de la Rama Judicial, recepcionar y tramitar las quejas de acoso sexual laboral y por razones de género. En la tabla 22, se aprecian los datos aportados por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quien consolida esta información nacional.

**Tabla 22 Quejas sobre acoso laboral y acoso sexual en la Rama Judicial. Vigencia 2024**

| Datos generales |                  | Servidor que presenta la queja |                   | Servidor implicado |              | Identificación de conductas |                                 | Gestión del Comité Convivencial laboral   |                 |
|-----------------|------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| Seccional       | Fecha radicación | Sexo                           | Cargo             | Sexo               | Cargo        | Tipo de conducta            | Conducta                        | Traslado de queja a entidad disciplinaria | Quejas cerradas |
| Cali            | 05/abr/24        | F                              | Auxiliar judicial | M                  | No se indica | Acoso sexual                | Insinuaciones o gestos sexuales | No                                        | Sí              |
| Cali            | 22/ene/24        | F                              | Citador           | M                  | Juez         | Acoso sexual                | Insinuaciones o gestos sexuales | Sí                                        | Sí              |

**Fuente:** Reporte Recursos Humanos del Consejo Superior de la Judicatura, 3 de marzo de 2025.

Por otro lado, el Consejo Superior de la Judicatura, sus 33 Comités Seccionales, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Comisión Nacional de Género, implementan estrategias de formación y capacitación en principios y derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de fortalecer la prevención, atención y protección de las víctimas de las violencias basadas en género. Estas iniciativas buscan fortalecer progresivamente las competencias de los servidores judiciales, brindándoles herramientas conceptuales, técnicas y humanas necesarias para integrar enfoques adecuados tanto en las decisiones judiciales como en la atención a las personas usuarias del sistema de justicia.

En ese sentido, se presentaron avances sobre los conceptos, obligaciones y propuestas metodológicas por parte de las y los servidores judiciales que proyectan y profieren decisiones judiciales, esto apoyados en el conocimiento y uso de las herramientas que la Comisión ha dispuesto para ello. Estos contenidos fueron impartidos en procesos de formación presenciales y virtuales, así como en actividades de difusión de las piezas publicitarias, videos de promoción, campañas de expectativa y de información, a través de medios virtuales tales como correos electrónicos, carteleras digitales, mensajería celular, etc.

Entonces, según lo expresado, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de la Ley 270 de 1996, es el centro de formación inicial y continua del talento humano al servicio de la Rama Judicial. La capacitación que imparte esta Escuela tiene sustento en los Planes de Formación aprobados anualmente por el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del artículo 85 de la mencionada Ley.

La capacitación que imparte la Escuela Judicial no tiene carácter obligatorio, su participación es de libre concurrencia, lo cual permite que el servidor o servidora judicial elija las actividades académicas de su interés y procura incentivar la adquisición de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la función judicial, siguiendo las pautas trazadas en el modelo pedagógico y el plan de formación.

Desde el Subprograma de Formación en competencias sobre los enfoques diferencial, interseccional y de género, como se aprecia en la tabla 23, en la Escuela Judicial se adelantó una actividad presencial sobre buenas prácticas del poder judicial en relación con el abordaje de la violencia de género y la violencia intrafamiliar.

**Tabla 23 Actividad de formación presencial Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla**

| Actividad                                                                                                                         | Sede        | Fecha     | Asistentes virtuales |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|----------------------|
| Acciones y Buenas Prácticas del Poder Judicial de Colombia en el Abordaje de la Violencia de Género y la Violencia Intrafamiliar. | Bogotá D.C. | 6/11/2024 | 25                   |

**Fuente:** Reporte Sistema de Gestión Académica (SGA), del Consejo Superior de la Judicatura, 3 de marzo de 2025

En cuanto a los cursos virtuales, como se observa en la tabla 24, la Escuela Judicial adelantó nueve actividades con una participación total de 1.201 personas.

**Tabla 24 Actividades de formación virtual Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

| <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                   | <b>Tipo Actividad</b> | <b>Inicia</b> | <b>Finaliza</b> | <b>Asistentes virtuales</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------|-----------------------------|
| Relatores de Altas Cortes, ¿cómo incorporar la perspectiva de género en su labor?                                                                                                  | Curso                 | 1/05/2024     | 31/12/2024      | 30                          |
| Formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial                                                                                                         | Curso                 | 1/05/2024     | 31/12/2024      | 98                          |
| Cómo aplicar la perspectiva de género en casos de violencia económica                                                                                                              | Curso                 | 1/05/2024     | 31/12/2024      | 55                          |
| Género y sus diferentes implicaciones en la administración de justicia                                                                                                             | Conferencia           | 28/08/2024    | 28/08/2024      | 223                         |
| Medidas cautelares en el marco del incidente de Reparación Integral - Un análisis con perspectiva de género                                                                        | Conferencia           | 30/08/2024    | 30/08/2024      | 170                         |
| Formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial                                                                                                         | Curso                 | 11/10/2024    | 31/12/2024      | 17                          |
| Jornada Virtual De Formación Previa De La Red De Orientadores Para El Acompañamiento De Las Víctimas De Acoso Sexual Y Por Razones De Género (Artículo 14 Acuerdo PCSJ23-12104)    | Remoto                | 23/01/2024    | 23/01/2024      | 23                          |
| II Jornada Virtual De Formación Previa De La Red De Orientadores Para El Acompañamiento De Las Víctimas De Acoso Sexual Y Por Razones De Género (Artículo 14 Acuerdo PCSJ23-12104) | Remoto                | 19/02/2024    | 19/02/2024      | 106                         |
| Capacitación Virtual Equidad de Género con enfoque diferencial respecto de la mujer gestante y la protección de sus derechos                                                       | Remoto                | 23/08/2024    | 23/08/2024      | 29                          |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                       |                       |               |                 | <b>751</b>                  |

**Fuente:** Reporte SGA, del Consejo Superior de la Judicatura, 3 de marzo de 2025.

En el 2024 desde la Comisión Nacional de Género como se aprecia en la tabla 25 se realizaron 26 actividades formativas dirigidas a jueces y juezas, magistrados y magistradas, empleados y empleadas de los despachos judiciales y oficinas administrativas de la Rama Judicial en todo el territorio nacional,

logrando una cobertura total de 2.739 asistentes (2.192 presenciales y 547 en conexión remota).

**Tabla 25 Actividades de formación realizadas por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial**

| Ciudad            | Actividad                                                                                                                                                                            | Fecha         | Asistentes presenciales | Asistentes virtuales |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|----------------------|
| Quibdó            | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 15/02/2024    | 95                      |                      |
| Bogotá            | Taller de intercambio sobre política de drogas, mujeres y encarcelamiento en torno a la Ley de Servicio de Utilidad Pública.                                                         | 19/02/2024    | 28                      |                      |
| Bogotá            | Acto Académico Conmemoración Día Internacional de la Mujer y de la Jueza.                                                                                                            | 11/03/2024    | 95                      |                      |
| Bogotá            | Tomémonos un café y hablemos de "Desaprender el machismo".                                                                                                                           | 19/03/2024    | 16                      |                      |
| Valledupar        | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 05/04/2024    | 294                     |                      |
| Medellín          | Taller de intercambio sobre política de drogas, mujeres y encarcelamiento en torno a la Ley de Servicio de Utilidad Pública.                                                         | 12/04/2024    | 72                      |                      |
| Virtual           | Socialización de la actualización de la Lista de Verificación.                                                                                                                       | 16/04/2024    |                         | 115                  |
| Leticia           | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 22/04/2024    | 98                      |                      |
| Pereira           | Mesa Diálogo Interjusticias VBG Mujer Indígena.                                                                                                                                      | 29/04/2024    | 72                      |                      |
| Cúcuta            | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 3/05/2024     | 149                     |                      |
| Bogotá            | Tomémonos un café y hablemos de "la voz de la mujer indígena".                                                                                                                       | 7/05/2024     | 17                      |                      |
| Nacional Virtual  | Taller de intercambio sobre política de drogas, mujeres y encarcelamiento en torno a la Ley de Servicio de Utilidad Pública.                                                         | 14/05/2024    |                         | 84                   |
| Cali              | Taller sobre judicialización del crimen de trata de personas con enfoques de género y derechos humanos.                                                                              | 16/05/2024    | 40                      |                      |
| Bogotá            | V Taller Nacional para los Comités Seccionales de Género "Herramientas para incorporar el enfoque interseccional en los planes territoriales de trabajo".                            | 20-21/05/2024 | 203                     |                      |
| Medellín          | Conversatorio de Tierras y Género "Aprendizajes y avances significativos en la restitución de tierras, derechos territoriales y género".                                             | 23-24/2024    | 160                     | 218                  |
| Bogotá            | Primer Taller "El enfoque de género en la planeación y presupuestación de nuevos proyectos para la igualdad y la equidad en la administración de justicia".                          | 21/05/2024    | 61                      |                      |
| Bogotá            | Tomémonos un café y hablemos de "Una mujer diferente".                                                                                                                               | 28/05/2024    | 13                      |                      |
| Bogotá            | Segundo Taller "El enfoque de género en la planeación y presupuestación de nuevos proyectos para la igualdad y la equidad en la administración de justicia".                         | 30/05/2024    | 36                      | 13                   |
| Bogotá            | Tomémonos un café y hablemos de "Voces de libertad: el papel de las mujeres en la Revolución Francesa".                                                                              | 30/05/2024    | 16                      |                      |
| Medellín          | Taller de Trata de Personas – ASF Canadá.                                                                                                                                            | 5-6/09/2024   | 141                     |                      |
| Virtual Cali      | Conversatorio Universidad Cooperativa "Justicia con enfoque de género – difusión de las sentencias ganadoras del 6° concurso de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial". | 16/09/2024    | 20                      | 117                  |
| Bogotá            | Tomémonos un café y hablemos de "La Vorágine: 100 años esperando justicia".                                                                                                          | 17/09/2024    | 13                      |                      |
| Florencia         | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 19/09/2024    | 92                      |                      |
| Pasto             | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 18/10/2024    | 131                     |                      |
| Barranquilla      | XXI Conversatorio Nacional de Género y enfoque diferencial: "La interseccionalidad: una mirada humana para el logro de la equidad y la igualdad".                                    | 20-21/11/2024 | 273                     |                      |
| San José Guaviare | Conversatorio Regional de Género y enfoque diferencial.                                                                                                                              | 6/12/2024     | 57                      |                      |

**Fuente:** Archivo de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ), 2024.

De las temáticas abordadas, se destaca la formación dirigida a servidores y servidoras judiciales para la prevención, atención y judicialización del fenómeno

de trata de personas, realizada con el apoyo de la ASF y la Mesa Diálogo Interjusticias para abordar la violencia basada en género en las comunidades indígenas.

Asimismo, se adelantaron ejercicios prácticos de formación para las oficinas administrativas del Consejo Superior de la Judicatura encargadas de la formulación de proyectos de inversión, tendientes a lograr que se destinen recursos presupuestales para el desarrollo de actividades focalizadas en las necesidades de acceso a la justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad e históricamente discriminadas a fin de garantizar para ellos el pleno ejercicio de sus derechos, entre ellas las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Además de las actividades de formación, la Comisión Nacional de Género en el 2024 realizó cinco Cafés de Género, un espacio performativo y transformador dirigido a magistradas y magistrados de las Altas Cortes. Este escenario busca fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, utilizando la literatura y la dialéctica como herramientas para promover la reconciliación con el arte. Todo ello se desarrolla bajo la premisa de que la judicatura requiere no sólo el fortalecimiento de las habilidades racionales, sino también el enriquecimiento de su dimensión interdisciplinaria.

En relación con el despliegue territorial de la Política de Igualdad y No Discriminación con enfoque diferencial y de género, en el año 2024, los 33 Comités Seccionales de Género llevaron a cabo 116 actividades de formación. Estas acciones reunieron a un total de 8.842 participantes, en su mayoría servidores y servidoras judiciales de los distintos distritos y circuitos judiciales del país. Se realizaron en territorio 163 actividades de sensibilización, con cobertura de 13.295 personas.

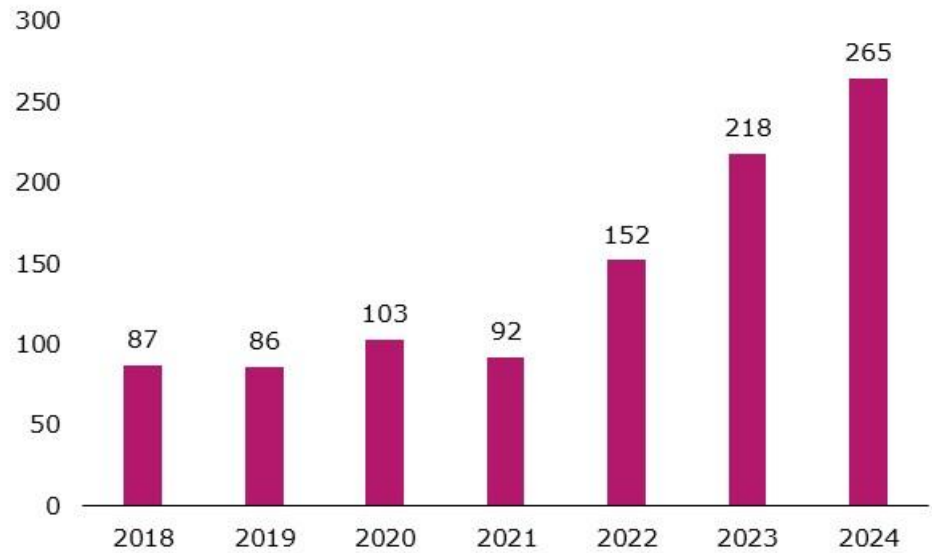
Es pertinente resaltar el proceso de consultoría adelantado en el 2024 por el Consejo Superior de la Judicatura para la actualización y fortalecimiento del marco de formación especializado en género y diversidad de la Rama Judicial, proyecto que avanza desde el 2024 con el apoyo del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Los principales resultados de esta consultoría comprenden el inventario de los recursos académicos con los que cuenta la Escuela Judicial, la Comisión Nacional de Género y la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ). De igual forma, se elaboró el establecimiento de una matriz de roles y responsabilidades en género y enfoque diferencial que permite determinar las necesidades de formación para todos los servidores y servidoras y empleados y empleadas de la Rama en todas las áreas, jerarquías y jurisdicciones, con lo que se asegura la aplicación de estos conocimientos en los fallos judiciales y en la promoción y vivencia de un ambiente laboral inclusivo en el que se promueva el trato digno, respetuoso, equitativo y diferencial. De igual forma, en el diseño de herramientas de monitoreo y seguimiento al aprendizaje y aprehensión de los contenidos impartidos.

Por otra parte, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 1257 de 2008, los mecanismos más utilizados por el Consejo Superior de la Judicatura para divulgar de forma amplia y didáctica a sus servidoras y servidores las disposiciones contenidas en la Ley son los siguientes: concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”.

En la versión adelantada en el 2024, como se aprecia en el gráfico 8 se postularon 265 sentencias.

**Gráfico 8. Sentencias postuladas para el concurso de Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”. Período 2018 a 2024**



**Fuente:** Archivo Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, 2024.

El Concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales” se constituye en una herramienta efectiva para destacar, visibilizar y premiar los logros de la introducción de la perspectiva de género por parte de los y las funcionarias judiciales, así como para estimular las buenas prácticas judiciales.

Los pronunciamientos que han resultado ganadores en cada versión, sin duda cumplen con estándares que los hacen relevantes y destacados en cuanto al análisis del contexto, valoración probatoria, estudio normativo y jurisprudencial, argumentación y hermenéutica, medidas de reparación integral y planteamiento pedagógico, constituyéndose así en decisiones paradigmáticas y de alto impacto social.

De otra parte, a través de publicaciones físicas y digitales que se difunden en el Observatorio de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, se consolida la entrega de sentencias paradigmáticas y documentos con enfoque



de género a la comunidad judicial y a la sociedad civil. De esta forma, en el año 2024, se realizó el lanzamiento de la publicación física y digital de la “Lista de verificación: herramienta de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de Género desde el enfoque diferencial en las sentencias”, que contiene la actualización de la herramienta”.

También se desarrollaron y publicitaron de forma masiva productos de comunicación para la conmemoración de los días internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres y de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Para lograr este propósito, se contó con el apoyo y liderazgo de las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes, que diseñaron piezas publicitarias, difundidas en las páginas web y redes sociales de las Corporaciones; con ello se contribuyó a hacer una amplia divulgación del material desarrollado y permitió llegar a un público amplio, tanto servidores y servidoras judiciales como personas de la comunidad en general; logrando así una mayor cobertura y la mejora de la confianza pública de la Rama Judicial al manifestar el compromiso con el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Es así que en el año 2024, a fin de procurar la mejora en la atención presencial a usuarios y usuarias del servicio y la mejora del clima laboral, mediante acciones de sensibilización y difusión se transmitieron claros mensajes de cero tolerancia a la violencia, lo que permitió avanzar en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas y poblaciones en condición de vulnerabilidad y la identificación y eliminación de posibles acciones de discriminación en los entornos laborales y en las dependencias que prestan atención directa a las personas usuarias.

Así mismo, se adelantaron actividades con el apoyo de las y los psicólogos de seguridad y salud en el trabajo de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial y los profesionales de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Estas actividades promovieron la sensibilización en clima y ambientes laborales saludables, estilos de liderazgo efectivos; campañas de Tolerancia a la diversidad y Cero Tolerancia a la Discriminación para servidores y servidoras judiciales, y talleres de desarrollo de habilidades para la no revictimización, el buen trato, la sensibilidad emocional y la empatía, en los procesos de atención a las víctimas de violencia de género. Esto último en aplicación de los “Lineamientos de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia sexual para la Rama Judicial”, publicación elaborada por la Comisión Nacional de Género en el año 2016 con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En dicha publicación se establecieron consideraciones sobre la valoración de las pruebas, a saber: la implementación de los peritajes psicológicos y antropológicos como mecanismos de prueba; valoración de la prueba en contexto de violencia y conflicto armado y finalmente sobre el testimonio de la víctima y su contradicción. También se establecieron recomendaciones a las y los servidores judiciales, para el conocimiento de las particularidades y

características sociodemográficas y culturales de la persona, así como la pertenencia a grupos étnicos y la consideración de los derechos individuales y colectivos de estos grupos.

Por otro lado, en cumplimiento al numeral 3, artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, el Consejo Superior ha incorporado las recomendaciones de los organismos judiciales internacionales en materia de Derechos humanos de las mujeres, en especial a través de la identificación, reporte y cargue de las sentencias paradigmáticas de las Altas Cortes en el Motor de Jurisprudencia de Sentencias de Género. Estas decisiones son reportadas por los y las relatoras de las Altas Cortes y cargadas a través de la Biblioteca Enrique Low Murtra del Consejo Superior de la Judicatura.

En el año 2024, como se aprecia en la tabla 26, se registraron 36 sentencias que incluyeron la perspectiva de género y el enfoque diferencial.

**Tabla 26. Sentencias judiciales que incluyen los enfoques de género y diferencial**

| Corporación                              | No. Radicado del proceso        | Ponente                        |
|------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL | 05001110200020190214301         | ALFONSO CAJIAO CABRERA         |
| COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL | 66001110200020200018801         | ALFONSO CAJIAO CABRERA         |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 15001233100020071016101(54302)  | ALBERTO MONTAÑA PLATA          |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 15001233300020230047601         | GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA     |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 11001-03-28-000-2022-0032000    | LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA     |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 47001-23-33-000-2023-0015901    | LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA     |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 17001233300020230024301         | LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA     |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 17001233300020230024402         | LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA     |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 11001-03-28-000-2023-0005500    | LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA (E) |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 68001233300020240006501         | PEDRO PABLO VANEGAS GIL        |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 47001233300020230029501         | PEDRO PABLO VANEGAS GIL        |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 05001233300020230129001         | PEDRO PABLO VANEGAS GIL        |
| CONSEJO DE ESTADO                        | 680012333000202420006501        | PEDRO PABLO VANEGAS GIL        |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9462067                       | ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO   |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9788682                       | DIANA CONSTANZA FAJARDO RIVERA |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9802563                       | JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9792211, T-9800784, T-9848025 | JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9641551                       | JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9736692                       | JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS    |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9982001                       | JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS    |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9630673                       | JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ    |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9614824                       | JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ    |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9727048                       | JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ    |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9808541                       | NATALIA ÁNGEL CABO             |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9825426                       | NATALIA ÁNGEL CABO             |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9287678                       | NATALIA ÁNGEL CABO             |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9917118                       | NATALIA ÁNGEL CABO             |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9681920                       | PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA  |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9733676                       | PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA  |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9490475                       | PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA  |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | D-15391                         | PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA  |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9630233                       | VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9455658                       | VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9859332                       | VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE     |
| CORTE CONSTITUCIONAL                     | T-9935298                       | VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE     |
| CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                | 95001220800020240001201(136686) | MYRIAM ÁVILA ROLDÁN            |

**Fuente:** Sistema de consulta de Jurisprudencia Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (<https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/gen/index.xhtml>).

### **2.2.2.3 Salud y derechos sexuales y reproductivos**

El Ministerio de Salud y Protección Social<sup>26</sup>, en particular la Dirección de Epidemiología y Demografía, lideró la formulación del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022, la cual fue modificada por la Resolución 2367 de 2023.

En los referentes conceptuales del PDSP se plantea la implementación del enfoque de género y en su marco estratégico establece el eje 2 “Pueblos y Comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación”, así como las prioridades de política pública para cada grupo poblacional, en particular frente a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

De igual forma, en el nivel territorial, mediante la Resolución 100 de 2024, se establecieron las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal; así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incorporó el enfoque de género en los mencionados instrumentos, así como la operativización de estos, según las competencias de las distintas dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social que implementan las políticas públicas correspondientes.

De igual forma, respecto al Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud a cargo de esta Dirección, se desarrollaron nueve diseños de estudios y encuestas de manera integral, algunas de ellas, con enfoque de género.

### **2.2.2.4 Educación y acceso a nuevas tecnologías**

El Ministerio de Igualdad y Equidad<sup>27</sup>, en el programa “Las Mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio”, realizó espacios virtuales de fortalecimiento de capacidades para mujeres defensoras y cuidadoras del territorio y la vida, en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (COP 16), en la cual confluyeron organizaciones de mujeres del nivel nacional e internacional. En este sentido, se brindaron herramientas y conocimientos sobre los temas técnicos abordados en la COP 16.

---

<sup>26</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Epidemiología y Demografía, julio de 2025.

<sup>27</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, julio de 2025. Al respecto, ver el Informe de Gestión de 2024.

En la tabla 27 se puede apreciar las sesiones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con otros ministerios.

**Tabla 27. Espacios de fortalecimiento de capacidades de mujeres defensoras y cuidadoras del territorio y la vida. Vigencia 2024**

| Fecha             | Título                                  | Descripción                                                                              | Responsable webinar                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Octubre de 2024   | Convenciones de Río y negociaciones COP | Convención de Río                                                                        | Ministerio de Igualdad y Equidad<br>Viceministerio de las Mujeres<br>Cancillería<br>Linda Gil<br>Equipo negociador |
|                   |                                         | ¿Qué otras convenciones hay?                                                             |                                                                                                                    |
|                   |                                         | Objetivos y funcionamiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)              |                                                                                                                    |
|                   |                                         | Proceso de negociaciones                                                                 |                                                                                                                    |
|                   |                                         | ¿Qué son los Órganos Subsidiarios (SB) y qué se discute en estos?                        |                                                                                                                    |
|                   |                                         | ¿Cómo se puede participar en los SB?                                                     |                                                                                                                    |
|                   |                                         | ¿Qué se espera que pase en los Órganos Subsidiarios de Implementación (SBI) y la COP 16? |                                                                                                                    |
| Octubre de 2024   | Alistamiento                            | Alistamiento                                                                             | Ministerio de Igualdad y Equidad<br>Viceministerio de las Mujeres                                                  |
| Noviembre de 2024 | Encuentro virtual post                  | Balance de la participación de las mujeres en los escenarios de los COP 16               | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                                     |
|                   | COP                                     | Prospectiva                                                                              | Ministerio de Igualdad y Equidad<br>Viceministerio de las Mujeres<br>Cancillería                                   |

**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, 2024.

Por otro lado, en la ciudad de Cali se realizó el Foro Internacional de Mujeres y Biodiversidad, en la Escuela Colombiana de Carreras Industriales (ECCI), ubicada en la Zona Verde de la COP16. Se contó con la participación de más de 200 mujeres de los departamentos y del ámbito internacional. Este foro permitió el diálogo intersectorial, reuniendo a mujeres defensoras, activistas, académicas, investigadoras, y representantes de comunidades étnicas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, campesinas, jóvenes, parlamentarias y en toda su diversidad, con una representación tanto nacional como internacional. El evento tuvo como objetivo posicionar la visión global de las mujeres cuidadoras de la biodiversidad, el territorio y la vida.

Entre los resultados obtenidos, se conectaron los procesos organizativos de mujeres desde el liderazgo ambiental y la protección de la biodiversidad a nivel internacional, mediante el intercambio de experiencias y el diálogo de saberes sectoriales e intersectoriales. Además, se consolidó un documento de recomendaciones políticas (*Policy Brief*) que contenía propuestas para la transversalización del enfoque de género desde la perspectiva de mujeres defensoras, cuidadoras, lideresas, emprendedoras, académicas, investigadoras y representantes de distintos grupos sociales y organizaciones, provenientes de diversos países, en el marco de las discusiones durante la COP16. Finalmente, se socializó la Declaratoria de Mujeres y Biodiversidad de Inírida, que recogió los temas priorizados por las mujeres en el departamento de Valle del Cauca, principalmente.

La Ruta de Mujeres hacia la COP16 también dio espacio a la voz de las futuras

generaciones en el evento Ancla en el Pabellón Colombia. El objetivo de este evento fue proporcionar un espacio para que pudieran expresar sus inquietudes, ideas y propuestas en torno a la biodiversidad y el cambio climático. El foro se enfocó en la importancia de incluir sus visiones en la construcción de soluciones que promovieran la justicia climática y la protección de los ecosistemas.

Se reconoció que las generaciones más jóvenes heredarán las consecuencias de las decisiones actuales, por lo que debía garantizarse su participación activa en la creación de un futuro más sostenible y justo.

Asimismo, se realizó "El Día de Género", celebrado en la Zona Azul, el cual fue un espacio organizado en conjunto con el Caucus de Mujeres y la Secretaría de la CBD que buscó resaltar el progreso logrado al incluir el enfoque de género y diferencial en las metas nacionales de manera transversal, lo que permitió establecer las bases para consolidar los mecanismos de planeación, monitoreo, reporte y verificación de los compromisos y metas actualizadas. Como resultado de este evento, se fortaleció el Grupo de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), consolidándose como una coalición global de mujeres por la biodiversidad y como parte de la Coalición Global de Paz con la Naturaleza.

Entre los productos esperados se destacaron la elaboración de un documento de recomendaciones políticas clave para integrar los enfoques de género, étnico-racial, territorial y derechos humanos en la implementación del Marco Global de Biodiversidad, además de avanzar en el Indicador de cabecera para la Meta 23. También se logró la creación de una red de puntos focales de género y biodiversidad, tanto de las partes como de la sociedad civil, con el objetivo de profundizar y dar seguimiento a las discusiones durante los próximos dos años de la presidencia de Colombia hacia la COP17.

En este importante espacio participaron de manera activa e incidente las veinte (20) mujeres acreditadas de la Ruta de participación de Mujeres hacia la COP16 y representantes de alto Nivel del Gobierno Nacional como la señora vicepresidenta y ministra, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la viceministra de las Mujeres.

De otro lado, se gestionó la firma de un contrato de cooperación técnica con ONU Mujeres, con el objetivo de proporcionar apoyo técnico al Viceministerio de las Mujeres en el desarrollo de una propuesta para la Escuela de Formación Política y la actualización e implementación de la "Escuela de Formación Política de las Mujeres en toda su Diversidad en Paridad". En este sentido, se construyeron dos módulos de formación para ser implementados en modalidad virtual. Estos módulos abordan las siguientes temáticas: 1) Construcción Participativa de Agendas y Programas Políticos. 2) Legislación vigente sobre Gobiernos Propios y Jurisdicciones Especiales.

Como resultado de la implementación de la "Escuela de Formación Política de las Mujeres en toda su Diversidad en Paridad", 1.718 mujeres aprobaron 140 horas del diplomado, de las cuales 432 mujeres se autoidentificaron como campesinas,



indígenas, negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras y 212 mujeres están vinculadas al servicio público. Las mujeres capacitadas son de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés y Providencia, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

De igual forma, el Viceministerio de las Mujeres, apoyó la realización del curso para candidatas a las elecciones ordinarias y a los gobiernos propios de pueblos indígenas "Cristina Bautista Taquinas"; una iniciativa implementada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Popayán. Su objetivo fue contribuir al fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres indígenas que aspiran a ser candidatas en próximas elecciones o a ocupar cargos en los gobiernos propios o autónomos de sus comunidades.

Se brindó constantemente la asesoría técnica requerida en todo el proceso de diseño y realización del Curso. Para participar en el proceso, se inscribieron aproximadamente 179 mujeres indígenas de todas las regiones del país, además se ofrecieron 40 becas para mujeres indígenas de Colombia y 15 para mujeres indígenas de América Latina. Las becas cubrían transporte, alojamiento y alimentación durante el curso, que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Popayán.

El curso fortaleció las herramientas de las participantes para enfrentar la discriminación y la violencia política durante su ejercicio de participación organizativa. Por ser la primera experiencia de esta modalidad del curso, se cumplieron con las expectativas de las participantes, las facilitadoras, y demás invitadas que participaron como mentoras en este curso. De esta importante experiencia se espera realizar replicas en otros países de Latino América, realizando los ajustes a la metodología de acuerdo con los contextos.

#### **2.2.2.5 Mujer libre de violencias**

En esta categoría se implementó el programa de Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres, en el cual se puso en operación el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (Salvia) y en la Línea 155 se brindó orientación a mujeres en sus diferencias y diversidades de todo el país.

Igualmente se realizaron acciones orientadas a brindar apoyo técnico y financiero a proyectos presentados por mujeres, en el marco de la reparación colectiva. Asimismo, se realizaron acciones de prevención del reclutamiento forzado y la violencia sexual para niñas, niños y adolescentes indígenas. De igual forma, se contribuyó a la estructuración y articulación interinstitucional del Plan de Acciones Afirmativas para Mujeres Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras.

De otra parte, se adelantaron acciones de investigación y judicialización de los

delitos de feminicidio y violencia intrafamiliar. Asimismo, se aplicó el principio de debida diligencia, para lo cual se fortalecieron las medidas de protección en las etapas tempranas de actuación penal. Igualmente, se hicieron procesos de sensibilización sobre los enfoques de género, los canales de acceso a la justicia y la prevención de los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar.

Por otro lado, se llevó a cabo la implementación de la Política Exterior Feminista, así mismo se hizo el lanzamiento del Centro de Excelencia de Mujeres, Paz y Seguridad. De la misma forma, se implementaron los Proyectos de Desarrollo Social y Económico en Zonas de Frontera que tienen a mujeres como población beneficiaria.

A continuación, se describen los logros obtenidos por parte de las entidades que trazaron recursos en esta categoría.

El Ministerio de Igualdad y Equidad<sup>28</sup>, en particular el Viceministerio de las Mujeres, en el programa de Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres, implementó Salvia, como parte de una estrategia del Gobierno Nacional para la prevención del feminicidio y la eliminación de las Violencias Basadas en Género (VBG).

En el 2024, se realizaron 17.658 orientaciones en la línea 155 (Salvia). Los principales motivos de llamada corresponden a violencia en el ámbito familiar, principalmente violencia psicológica (7.899) y física (6.342). También se brindaron orientaciones frente a hechos de amenaza (574), acoso sexual (570), violencia psicológica fuera del ámbito de la familia (402), violencia intrafamiliar económica o patrimonial (240), lesiones personales (206), acto sexual violento (65), violencia contra adulta mayor (51), acceso carnal violento (44), acoso laboral (44), inasistencia alimentaria (32) e injuria y calumnia (31). En otros, se registraron 1.158 llamadas.

Por otra parte, las llamadas se hicieron en los 32 departamentos del país, representadas principalmente, así: Bogotá (5.694), Cundinamarca (1.118), Antioquia (987), Valle del Cauca (766), Santander (594), Atlántico (353), Tolima (278), Boyacá (263), Meta (220), Risaralda (202), Bolívar (196), Huila (181), Norte de Santander (172), Nariño (161), Cauca (152), Caldas (145), Quindío (102), Cesar (100), Córdoba (89), Magdalena (81), Casanare (55), Sucre (46) y Caquetá (24).

De otra parte, se expidió el Decreto 1476 de 2024, por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género. Este es uno de los principales logros para la adecuada implementación del Sistema Salvia, por ser la habilitación jurídica para avanzar en los acuerdos de intercambio de información con las entidades responsables de la ruta de atención en VBG, iniciar la territorialización a nivel

---

<sup>28</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, julio de 2024. Al respecto, ver el Informe de Gestión 2024 y el Plan de Acción Institucional del mismo período.

nacional del Sistema y al abordaje integral del feminicidio.

Con respecto al abordaje especializado del riesgo de violencia y feminicidio se construyó y validó el Manual Operativo para la entrega de medidas de emergencia, así como la resolución de estas, la cual se encuentra pendiente de firma por parte de la ministra de Igualdad. Asimismo, se estructuró la entrevista para las mujeres en riesgo feminicida y familias víctimas de feminicidio con el objetivo de la entrega de apoyos de emergencia, caracterización y evaluación de la situación de las víctimas.

De otra parte, se realizaron dos encuentros de articulación con los mecanismos de género a nivel nacional a través de la Federación Nacional de Departamentos. Los resultados fueron la socialización de Salvia, sus componentes y la plataforma tecnológica con las secretarías y oficinas de la mujer. Igualmente, se identificaron las estrategias para su participación en los procesos de atención, seguimiento a los casos de VBG y eliminación de barreras de acceso en el marco de la territorialización del Sistema.

Igualmente se realizó una reunión de coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura de Bogotá para establecer procesos de colaboración y transferencia metodológica frente al abordaje de hombres en las líneas de orientación. Asimismo, se realizó una reunión de transferencia de la metodología de atención brindada por Línea Calma, como medio para establecer un plan de trabajo para que el Sistema Salvia adopte este modelo para la atención de hombres a través de la Línea 155 a nivel nacional.

Igualmente se realizaron tres encuentros con la Fiscalía General de la Nación (FGN), en los cuales se avanzó en la generación de acuerdos para facilitar el acceso como usuario de Salvia a dicha entidad. Así mismo, se gestionó la entrega de las bases de datos de las Fiscalías a nivel nacional.

Se adelantaron dos mesas técnicas de articulación con el Observatorio de la Policía Nacional, en las cuales se logró la conciliación de las bases de datos de Salvia para organizar el reporte diario de la Línea 155 Salvia, de acuerdo con la nueva estructura.

Asimismo, se realizó una reunión con el director de la Policía Nacional y una reunión con el Comisionado de Derechos Humanos de la misma entidad. Estos encuentros permitieron definir la articulación interinstitucional frente al Convenio 002 de 2023 relacionado con la atención de la Línea 155 y la entrada en operación del Sistema Salvia.

Con la Procuraduría General de la Nación se adelantó un espacio de encuentro con el fin de exponer la plataforma Salvia y el esquema operacional de la Línea 155. De igual forma, se hizo una sesión de trabajo con la Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo, para articular acciones encaminadas a la superación de barreras de acceso a salud, protección y justicia de mujeres víctimas de violencias. En esta se determinó que se avanzará en definir unas barreras específicas, así como unos tipos de violencias

o poblaciones en las que enfocar los esfuerzos, con el fin de no duplicar el trabajo que realizan las entidades.

Se participó en la revisión detallada del instrumento de estudio del piloto de valoración de riesgo, un proyecto conjunto entre USAID y el Ministerio de Justicia y del Derecho. El trabajo se centró en evaluar la efectividad y claridad de las preguntas del instrumento, asegurando que se adapten a los contextos de riesgo feminicida en Colombia y faciliten una intervención efectiva en situaciones de alta vulnerabilidad, se sugirieron ajustes para mejorar la precisión de los indicadores de riesgo y su aplicabilidad en escenarios de violencia de género.

En cuanto al relacionamiento con el Mecanismo Articulador Nacional se participó en la Instancia Nacional de Coordinación, en la que se dio a conocer los avances de Salvia. Según esto, se establecieron acuerdos para la implementación de los lineamientos y directrices de las distintas entidades responsables de la ruta de atención en violencias en Salvia para mejorar la atención en la Línea 155.

Se participó de manera mensual, en los Comités de los Sistemas de Información del Mecanismo Articulador convocados. En estos espacios se llevaron a cabo las siguientes acciones: se brindaron insumos sobre las llamadas recibidas en la línea 155 Salvia durante el 2024, con el fin de contribuir al informe anual del Comité de Sistemas de Información en el marco del 25 de noviembre (Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres).

Se participó en cinco sesiones ordinarias del Comité de protección, cualificación y acceso a la justicia del Mecanismo Articulador, en las cuales se presentaron los siguientes logros: apoyar a la secretaría técnica en el diagnóstico de los avances para la construcción del lineamiento para la superación de barreras, a cargo de esta instancia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.4 del Decreto 1710 de 2020. El apoyo consistió en analizar y organizar las variables que se avanzaron con las instituciones que participaron en el comité durante el 2023.

Igualmente, se participó en los tres encuentros del Comité de Atención del Mecanismo Articulador. En el primero se hizo seguimiento a los casos en proceso de atención prioritaria y se convocó al Ministerio de Salud y Protección Social para revisar la ruta de atención para violencia sexual en la Universidad de los Andes. El comité se citó para hacer seguimiento al caso de Olga Castillo, debido a que la colectiva que lleva su nombre solicitó respuestas sobre el caso y la continuidad del proceso legal.

En el segundo comité se hizo la revisión y construcción de los lineamientos para la elaboración de la ruta nacional de atención a víctimas. En el tercer comité se realizaron mesas de trabajo para revisar los ajustes a los lineamientos y evaluar si era necesario continuar con los cambios en cuanto a funciones, tiempos y momentos de actuación de cada entidad interviniente en la ruta.

En el marco de la transversalización de los enfoques diferenciales en Salvia, se logró la realización de cuatro reuniones de articulación con la dirección de Poblaciones del Ministerio de Culturas, Artes y Saberes para establecer una

agenda de trabajo articulado con el grupo de campesinado y la colectiva de género, con el fin de alimentar la ruta del sistema Salvia de las mujeres rurales.

Se logró que la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes apoyara con recursos un proceso de formación de mujeres Wayúu como intérpretes y traductoras en Violencias Basadas en Género. Además, se promovió una alianza entre la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Igualdad y Equidad para presentar una propuesta conjunta en la sesión de la Mesa Regional Amazónica, realizadas en septiembre en Mitú (Vaupés).

Se llevaron a cabo tres reuniones de articulación con el Consejo Superior de la Judicatura para presentar Salvia y las rutas de atención para mujeres indígenas, así como para establecer mecanismos que permitan adoptar estas rutas en las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.

Se realizaron dos reuniones con el fin de proyectar una acción articulada para elaborar un directorio de lenguas nativas, conformado por mujeres indígenas hablantes, capacitadas en VBG y justicia propia, como insumo para la Línea 155 Salvia.

Se hizo el seguimiento a la mesa departamental sobre articulación interjurisdiccional en Vichada, en la cual se viabilizó el trabajo realizado desde el Ministerio de Igualdad y Equidad en la consultoría "Co-construcción de una Ruta Comunitaria de Atención y Prevención y una Estrategia Pedagógica y de Sensibilización frente a las Violencias Basadas en Género con los asentamientos de Bocas del Caño Caribe y el pueblo Emberá Chamí, en Calamar (Guaviare)". Este seguimiento se realizó en el marco de una sesión de la Comisión Nacional de Coordinación (COCOIN).

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>29</sup> destinó para la Red Justas \$2.864 millones, así como \$326 millones para la conformación del equipo de enfoque de género y \$100 millones para el estudio del Observatorio.

La estrategia Red Justas implementó la segunda fase, a través de sus líneas de acción 1 y 2, mediante el Convenio de Cooperación Internacional 643 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Los recursos de funcionamiento se destinaron principalmente a la implementación de la línea 1, "Banco de proyectos Alianzas Justas", la cual fue puesta en marcha en 2024, en ésta se brindó apoyo técnico y financiero a 14 proyectos seleccionados por el Ministerio. Adicionalmente, en el marco de la implementación del plan integral de reparación colectiva que vincula al Ministerio de Justicia y del Derecho, se destinó apoyo técnico y financiero a una iniciativa adicional para un sujeto de reparación colectiva de conformidad con el marco

---

<sup>29</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Justicia Transicional, abril de 2025.

legal. Así, en su primera edición el Banco brindó apoyo técnico y financiero a un total de 15 proyectos.

Por otro lado, en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República<sup>30</sup> se obtuvieron los siguientes resultados cualitativos, con una inversión de \$587 millones.

En la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde el equipo Étnico de la Consejería, aportó a la puesta en marcha de las iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención, del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes concertadas entre la institucionalidad y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Desde esta gestión, se dio orientación, acompañamiento y seguimiento para que la Consejería, durante el período enero a diciembre 2024, lograra avances significativos en la articulación interinstitucional, la planificación técnica y la estructuración de Iniciativas Comunitarias orientadas a la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra la Niñez y Juventud indígena.

Para ello, coadyuvó en la consolidación de espacios de articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Ministerio del Interior, con participación activa de estas entidades que integran la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA).

De igual forma, se hizo seguimiento a este compromiso y aportó para que la Consejería liderara la consolidación de la matriz de cumplimiento del acuerdo, incluyendo la coordinación con 19 entidades responsables, este instrumento ha funcionado como base para la planificación de intervenciones en prevención, bajo un enfoque étnico y territorial.

Asimismo, se avanzó en la estructuración de iniciativas con enfoque indígena que respondieran a los factores de riesgo específicos de los territorios.

Por otro lado, en el marco del proceso de construcción del Plan integral de acciones Afirmativas para las Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en todas sus diversidades de las zonas rurales y urbanas, el equipo lideró un proceso de coordinación para su estructuración e incidencia política con las demás entidades comprometidas para consolidar el proceso de concertación con los espacios correspondientes para determinar las acciones a favor de las mujeres afrocolombianas. Al respecto, se logró la articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad para la definición metodológica de la ruta de participación de las mujeres en sus diversidades en el diseño de lineamientos técnicos de

---

<sup>30</sup> Información cualitativa proporcionada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), mayo de 2025.

acciones afirmativas para esta población.

También, se revisó el documento de propuesta metodológica de participación de las mujeres en la construcción de los lineamientos y se revisó y aportó al análisis de información sobre matriz de sistematización de acciones afirmativas ya contempladas en los decretos, leyes, políticas públicas y documentos CONPES para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De igual forma, se revisó el documento de propuesta de términos de referencia para una consultoría para el acompañamiento del diseño e implementación del plan de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Igualmente, se hizo una reunión de seguimiento de avances en la articulación con el equipo del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad y Equidad y el equipo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Además, se gestionó una reunión con el Ministerio del Interior para articular los espacios formales de concertación y consulta de los pueblos étnicos con el diseño y formulación del plan. Se avanzó en la propuesta de estructura del lineamiento técnico del Plan.

Se efectuó la articulación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, lo cual permitió adelantar una mesa técnica para la construcción de insumos para el diseño del plan integral de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades.

Por otro lado, se hizo supervisión y direccionamiento técnico para la formulación de un módulo de formación en temas étnicos para los funcionarios y contratistas, si bien este tema es de carácter general, se debe tener en cuenta que el mismo integra el enfoque de género en interseccionalidad con la etnia o pertenencia/reconocimiento y autor reconocimiento étnico. Los temas puntuales son: Discriminación debido al género contra mujeres indígenas, Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano de Colombia.

De otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>31</sup> realizó las siguientes acciones, con una apropiación vigente de \$628,9 millones. Se hizo el lanzamiento del Centro de Excelencia de Mujeres, Paz y Seguridad, el cual estuvo destinado a promover y garantizar los derechos e igualdad de las mujeres y las personas LGBTIQ+. Esto teniendo en cuenta que cada acción se realizó dentro del marco de la Política Exterior Feminista (PEF) y sus líneas prioritarias.

Asimismo, se llevó a cabo la charla Mujeres y Hombres construyendo equidad. De igual forma, se realizó la invitación a las charlas virtuales desde la Dirección de Talento Humano para que las y los funcionarios pudieran participar. En el análisis de la información se evidenció una cobertura de 354 personas. Estas

---

<sup>31</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mayo 2025.



charlas fueron realizadas de agosto a diciembre de 2024.

También, se hizo un intercambio femenino en fútbol australiano con énfasis en liderazgo femenino es una herramienta de Diplomacia Pública que se da en el marco de la iniciativa de Diplomacia Cultural y Deportiva, liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, creada hace más de una década con el objetivo de fomentar el deporte y la cultura como herramientas de política exterior aportando a la inclusión social, convivencia pacífica y el diálogo intercultural en niños, niñas y adolescentes, luego de que el gobierno nacional de Colombia aceptara voluntariamente la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre "Niños y Conflicto".

En cuanto al énfasis en liderazgo femenino esta se enmarca en la Política Exterior Feminista, la cual se articula con instrumentos internacionales de género como los ODS, en especial el cinco sobre equidad de género y la meta veintitrés del Marco Global de Biodiversidad y Fonometría Integral. Estos instrumentos buscan promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la política exterior del país.

Igualmente, se hizo un intercambio en rugby femenino con jóvenes entre los 12 y los 17 años del municipio de Riohacha, La Guajira, con destino a Sudáfrica. En el marco de la Iniciativa de Diplomacia Cultural y Deportiva de la Cancillería, y con el apoyo de la Liga Departamental de Rugby de La Guajira, las jóvenes tuvieron la posibilidad de entrenar y competir con equipos sudafricanos, lo cual fortaleció su formación en la disciplina, y tuvieron la oportunidad de conocer el contexto del país receptor en materia de construcción de paz, con lo cual adquirieron habilidades para replicar sus aprendizajes en sus territorios y convertirse en agentes de fomento de paz territorial. Este evento se ejecutó con recursos de funcionamiento.

Se llevó a cabo la charla sobre Prevención de Violencia Política con Enfoque de Género para los servidores del Ministerio.

De otro lado, en el marco de la Cumbre Nacional para la Diplomacia de los Pueblos Indígenas de Colombia, organizada por la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, se llevó a cabo un panel académico titulado "Participación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones". Este panel reunió a destacadas lideresas en el ámbito del empoderamiento de las mujeres indígenas para discutir estrategias y experiencias en la promoción de su participación activa en procesos de toma de decisiones.

Igualmente, se implementaron los Proyectos de Desarrollo Social y Económico en Zonas de Frontera que tienen a mujeres como población beneficiaria. Al respecto, se llevaron a cabo las siguientes acciones: coadyuvar para la adecuación de la sede tres de la Institución Educativa Integrada Nuestra Señora de la Merced y el Centro de Desarrollo Infantil San Manuelito del municipio de

Ragonvalia, en Norte de Santander. De esta actividad se beneficiaron 223 niñas y niños.

También, se apoyó la implementación del "Proyecto Cactus: juventud cree; soy Rugbier", se beneficiaron 480 niños, niñas y adolescentes.

De la misma forma, se mejoró la infraestructura de los módulos de clases de la sede "Nuestra Señora de la Paz" de la Institución Educativa "Francisco de Orellana", de la Comunidad Indígena La Libertad, con lo cual se beneficiaron 35 niñas y 31 niños. Igualmente, se coadyuvó y aunaron esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Cubará, en pro de la adecuación de la cancha deportiva de la Casa Lúdica del municipio.

Asimismo, se hicieron reuniones Multilaterales de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres en su Diversidad, entre la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en articulación con el Grupo Interno de Trabajo de Política Exterior Feminista y la Embajadora Itinerante para Asuntos de Género y Política Global Feminista. Al respecto, se hicieron las siguientes acciones: acompañamiento a la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El objetivo de la visita fue observar los impactos de las distintas formas de violencia en la situación de los derechos humanos en Colombia, con especial atención a las dimensiones étnico-raciales y de género, enfocada en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la seguridad ciudadana, desde la perspectiva de las diversas manifestaciones de violencia y la respuesta estatal ante esta problemática.

Igualmente, se hizo el alistamiento a la candidatura de Colombia a la Coalición por la Igualdad de Derechos (*ERC - Equal Rights Coalition* por sus siglas en inglés). Se realizó el proceso de revisión interna que hasta el momento se había surtido al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores, se actualizó la Nota Concepto, y se solicitaron conceptos de viabilidad a las dependencias competentes de Cancillería, así como al Ministerio de la Igualdad en su calidad de rector de la política pública. La Dirección presentó todos los insumos al Viceministerio de Asuntos Multilaterales (VAM), quien dio su aval para realizar la solicitud.

Del mismo modo, se hizo el acompañamiento y seguimiento a las órdenes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bedoya Lima y otra Vs Colombia. En la Sentencia del 26 de agosto del 2021, se señala que el caso se relaciona con una serie de violaciones de derechos humanos derivadas del secuestro, tortura y violación sexual de la periodista Jineth Bedoya Lima por motivos vinculados a su profesión y la alegada falta de adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado para protegerla y prevenir la ocurrencia de dichos hechos. En este sentido se determinaron una serie de medidas de reparación de carácter individual y colectivo, que buscan proteger los derechos de las mujeres en general, y de aquellas que ejercen el periodismo en particular.

También, se organizó y acompañó la visita no oficial de la Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (SRSG SVC), señora Pramila Patten. En el marco de la Conferencia Ministerial sobre el Final de la Violencia contra la Niñez, la SRSG SVC solicitó los buenos oficios de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIDHD) para organizar y acompañar reuniones de alto nivel con representantes del gobierno de Colombia. Incluyó encuentros bilaterales con Vicepresidencia, Ministerio de la Igualdad, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina del consejero de Paz, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Jurisdicción Especial para la Paz.

De otra parte, en la Unidad Nacional de Protección (UNP)<sup>32</sup>, en el marco de su misionalidad implementa las medidas de protección a las diferentes poblaciones en los tres programas especiales de protección de acuerdo con la demanda solicitada y según la asignación concedida. En el marco del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer se tuvo una asignación presupuestal vigente de \$446 millones.

Ahora bien, a las mujeres con medida de protección, la entidad brinda con enfoque diferencial el chaleco de protección o prenda de protección balística, considerando las características físicas y corporales de la contextura del cuerpo de las mujeres que presentan especificaciones diferentes de talla y nivel de blindaje. También esta medida se complementa según el estudio del análisis de riesgo y la aprobación mediante acto administrativo como lo son (vehículos convencionales, vehículos blindados, personas de protección, medios de comunicación, botones de apoyo y apoyos económicos).

De acuerdo con lo anterior, la UNP garantiza la implementación de la medida de protección del chaleco de protección o prenda de protección balística, a través de la disponibilidad del stop de inventario entre las vigencias fiscales. En este sentido, el valor unitario de un chaleco o prenda de protección balística varía entre cada una de las vigencias en razón al costo de la adquisición (fecha de compra) y la vigencia de la implementación de la medida de protección, que puede variar de un año al otro.

Adicionalmente es necesario enunciar que la vida útil o caducidad, del chaleco blindado o prenda de protección balística es de cinco (5) años a partir de su implementación.

La UNP a través de la Subdirección de Protección implementó en la vigencia 2024 suministró 192 chalecos o prenda de protección balística como medidas de protección con enfoque diferencial.

---

<sup>32</sup> Información cualitativa suministrada por la Unidad Nacional de Protección (UNP), Oficina Asesora de Planeación, mayo de 2025.

Los chalecos o prenda de protección balística también se suministran como medida de enfoque diferencial a la población establecida en el Decreto 299 de 2017 en el "punto 3.4.7.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dentro del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, se acordó implementar un programa de protección integral que tendrá como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo".

En este caso en el Programa Especial de Protección de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se suministraron 137 chalecos o prenda de protección balística.

Por otro lado, el Ministerio del Transporte<sup>33</sup>, con una inversión de \$41 millones, desarrolló los programas y estrategias que a continuación se describen

Estrategia Nacional de Movilidad Activa (ENMA) con enfoque de género y diferencial, la cual fue adoptada mediante la resolución No. 20223040067515 de noviembre de 2022, titulada "Adopción de la ENMA". Esta tiene como objetivo la implementación a nivel nacional y territorial de programas, proyectos y acciones para asegurar el bienestar de las y los usuarios de los modos de transporte activos; así como fomentar nuevos hábitos y animar a las y los usuarios de otros modos de transporte a utilizar los modos activos de forma cómoda y segura. Además, busca cumplir con los compromisos adquiridos por Colombia ante la comunidad internacional en materia de mitigación de gases de efecto invernadero y gestión del Cambio Climático.

La implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial requirió la implementación de acciones específicas que incluyeron la realización de procesos de socialización con las entidades de orden nacional y territorial. Adicionalmente, se hicieron talleres y trabajo conjunto con entidades como la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para desarrollar temas como la movilidad segura, violencia contra las mujeres en el transporte y la seguridad vial. También, se hizo la Semana Nacional por la Movilidad Activa y Sostenible, evento que reunió al país en torno a experiencias y alternativas por una movilidad sostenible, segura y activa para transformar los territorios.

En el 2024, se socializó ENMA, de la siguiente forma: se hicieron 12 talleres presenciales, 20 mesas presenciales, 17 mesas virtuales y 4 foros y eventos.

De igual forma, se implementó el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta (PFUB), el cual se formuló en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, específicamente del Artículo 254. Además de generar la articulación entre diferentes ministerios y de involucrar la participación de los gobiernos locales, el PFUB es un instrumento que permite dar cumplimiento a

---

<sup>33</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio del Transporte, julio de 2025.

varias metas y objetivos ya existentes, como son: la Ley 1811 de 2016 ("Ley pro-bici"), el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2030 (Decreto No. 1430 de 2022), la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial (ENMA, adoptada por la Resolución del Ministerio de Transporte No. No. 20223040067515) y el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS).

De igual forma, se implementó el Ciclo de Fortalecimiento Técnico Territorial en Movilidad Activa, el cual surge como una de las estrategias que le dan cumplimiento al pilar de Gobernanza de la ENMA, donde se brinda asistencia técnica a los municipios, ciudades, áreas metropolitanas y departamentos para que implementen acciones en este contexto.

Es así como el Ministerio de Transporte a través del Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible (GAADS), fortaleció las políticas públicas del Sector Transporte con criterios ambientales, mediante la formulación, implementación, control y seguimiento de planes, estrategias, proyectos o programas que mitiguen los efectos del Sector Transporte en el medio ambiente y la salud humana. Al respecto, se llevaron a cabo cinco sesiones donde fueron abordados temas de interés para las autoridades locales de tránsito y movilidad, que además estaban alineadas con los principios de la ENMA.

Por otra parte, en el marco de la estrategia de transversalización se actualizó el Comité Sectorial de Género, el cual se adoptó mediante la Resolución 20243040036315 del 2024 "Por la cual se adopta el Comité Sectorial para la Coordinación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Sector Transporte, su Subcomité Técnico y se derogan las Resoluciones número 0002830 de 2019 y 20223040064995 de 2022 expedidas por el Ministerio de Transporte".

De otro lado, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente del capítulo relacionado con los actores diferenciales para el Cambio: El cambio es con las mujeres, numeral 4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres y estrategias de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial, así como del CONPES 4080 de 2022, el Ministerio de Transporte tiene el compromiso de "Diseñar una estrategia para la prevención, atención y sanción social de la violencia contra las mujeres en el espacio público y el transporte haciendo especial énfasis en el acoso sexual".

A partir de los resultados de la consultoría desarrollada con el apoyo de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional-GIZ, se formuló la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa (ENVIS). El objetivo principal de esta Estrategia es brindar unos lineamientos desde el gobierno nacional para prevenir, atender, y sancionar la violencia sexual en el transporte público y la movilidad activa. Una de las acciones relevantes de este proyecto es el diseño del Plan de Comunicación Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y Movilidad Activa, cuyo objetivo es el de promover la transformación cultural

de la ciudadanía frente la prevención y desnaturalización de este tipo de violencias.

Como resultado de los avances logrados, se llevaron a cabo procesos de socialización dirigidos a diferentes grupos de interés sobre los progresos que el Ministerio ha alcanzado en el diseño de la Estrategia Nacional para abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa. Los espacios desarrollados fueron los siguientes: i.) Workshop de fortalecimiento técnico en movilidad activa para los Planes Territoriales de Desarrollo. ii.) Mesa de trabajo con expertas y expertos, en los temas relacionados con protección a la infancia, violencias basadas en género, derechos de las mujeres y rutas de atención ante estas situaciones, iii.) Evento científico denominado MOVILIZADOR-ES desarrollado por la Fundación Pascual Bravo y iv) Espacio de socialización con la Mesa Sectorial de Género Sindical v) Evento "Mujeres por la Movilidad" Montería, vi) Evento transformando la movilidad desde la inclusión y la sostenibilidad en México y Latinoamérica vii) Dirección Territorial Nariño viii) Espacio con la Dirección para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres del Ministerio de Igualdad.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte realizó los procesos participativos en ciudades priorizadas (Montería, Manizales, Cartagena, Cali y Palmira) para validar y robustecer lo planteado en la Estrategia, así como un espacio de participación con población LGBTIQ+ con el apoyo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Finalmente, en el marco del 25 de noviembre y los 16 días de activismo, el Ministerio de Transporte lanzó de manera oficial la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa. Esta actividad se hizo en el marco del segundo Congreso de Mujeres llevado a cabo en la ciudad de Medellín.

De igual forma, se expidió la Resolución 20243040018695 de 2024 "Por medio de la cual se reglamentan los requisitos para la participación de la Nación en la cofinanciación a los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros del país y se dictan otras disposiciones". En esta resolución se esbozan como requisitos variables asociados a la movilidad del cuidado, accesibilidad, indicadores relacionados con la participación femenina en el ámbito laboral de los sistemas de transporte público, así como indicadores asociados a la prevención y adopción de protocolos e instrumentos similares para la prevención y desnaturalización de la violencia sexual que ocurre en el transporte público.

Asimismo, se modificó normatividad asociada al transporte terrestre de pasajeros, mediante la Expedición de la Circular Externa 20244000000557 de 2024, "Prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros – identificación plena de pasajeros – Ley 1336 de 2009, art. 12", con la cual se incide en aspectos fundamentales para garantizar los derechos y la seguridad de esta población.

Igualmente, se consolidó la Política Pública del Sistema Nacional de Cuidado, la cual se realizó con el acompañamiento de la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación, en la consolidación de la Política Pública del Sistema Nacional de Cuidado. En este sentido se plantearon las actividades e hitos en el plan de acción y seguimiento del CONPES que puedan favorecer la movilidad y vida de las personas cuidadoras, así como de las personas que requieren especialmente cuidados y el reconocimiento de las tareas domésticas no remuneradas desde el alcance misional del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas.

Adicionalmente, durante la Semana Nacional por la Movilidad Sostenible, se realizó un espacio de participación con mujeres ciclistas en Villavicencio (Meta), en coordinación con las secretarías de Movilidad y de la Mujer, para fortalecer la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el transporte público y la movilidad activa. También se desarrolló el foro "Nos movemos por la vida" en UniMeta, se promovieron acciones para una movilidad inclusiva y sostenible, destacando la estrategia como un documento clave del Ministerio para fomentar una movilidad segura y libre de violencias.

De otra parte, la Fiscalía General de la Nación<sup>34</sup> desarrolló acciones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres y al cierre de brechas de desigualdad de género, mediante estrategias institucionales que priorizaron la atención, investigación y judicialización efectiva de los delitos que las afectan, en especial el feminicidio y la violencia intrafamiliar.

Desde la implementación del principio de debida diligencia, se fortalecieron las medidas de protección desde las etapas más tempranas de la actuación penal. En las Unidades de Reacción Inmediata (URI), se aplican medidas de protección y seguimiento en casos donde el riesgo para la víctima es calificado como "extremo", y se consolidó una estrategia de monitoreo con enfoque étnico para garantizar el acceso efectivo a la justicia de mujeres y población infantil, incluidas las comunidades indígenas. Asimismo, se aplicaron protocolos internacionales como el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Feminicidios y las herramientas institucionales específicas emitidas en la materia.

En este contexto, entre el 22 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron 1.243 actuaciones por el delito de feminicidio, distribuidas así: 201 actividades estratégicas de terminación anticipada (143 preacuerdos y negociaciones, y 58 por aceptación de cargos), 237 sentencias condenatorias, 421 escritos de acusación, 377 medidas de aseguramiento privativas de la libertad y 7 no privativas.

Adicionalmente, se llevaron a cabo Jornadas de Promoción Institucional Articulada en distintas Direcciones Seccionales, con actividades de

---

<sup>34</sup> Información cualitativa proporcionada por la Fiscalía General de la Nación, la cual procede del informe de gestión de 2024, se puede consultar en [www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informes-de-gestion-rendicion-de-cuentas-y-empalme/](http://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informes-de-gestion-rendicion-de-cuentas-y-empalme/)



sensibilización sobre los canales de acceso a la justicia, prevención de la violencia sexual e intrafamiliar y la incorporación de la perspectiva de género, dirigidas a fortalecer los lazos de confianza con las comunidades, incluyendo población indígena y autoridades como las Comisarías de Familia, el ICBF, la Policía Nacional y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En relación con los derechos de NNA, se creó Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra esta población (UENNA), en cumplimiento de la Ley 2205 de 2022 y la Resolución 0268 de 2024, con enfoque especializado y territorial. Esta unidad ya se encuentra activa en 25 de las 35 Direcciones Seccionales del país.

Con estas acciones, se evidencia un fortalecimiento institucional en la atención de delitos que afectan gravemente a los NNA, con resultados como los siguientes: 22.223 actuaciones por indiciado entre el 22 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, incluyendo 2.223 actividades de terminación anticipada (959 por principio de oportunidad, 767 por aceptación de cargos y 497 preacuerdos), 1.749 actividades de fortalecimiento de la justicia, 3.025 sentencias condenatorias, 7.440 escritos de acusación, 3.137 medidas de aseguramiento privativas de la libertad y 120 no privativas.

Estos resultados reflejan un avance significativo en la respuesta del sistema penal frente a las violencias basadas en género y contra la niñez y adolescencia, y constituyen una expresión concreta del compromiso institucional con la garantía de derechos, la reducción de la impunidad y el cierre de brechas de desigualdad estructural

### **2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR CATEGORÍA, VIGENCIA 2024**

En la vigencia 2024, como se observa en la tabla 28, la categoría que presentó la mayor variación al comparar la apropiación inicial con la final correspondió a la de Autonomía Económica y Acceso a Activos (163,7 %), esto explicado por los mayores recursos que destinó el Departamento de Prosperidad Social en la implementación de las transferencias monetarias para población en situación de pobreza que ha tenido mayor impacto en las mujeres. Las otras categorías tuvieron variaciones inferiores al 1 %.

**Tabla 28 Modificaciones a la apropiación presupuestal por categorías del Trazador – Proyectos de inversión 2024**

Cifras en millones de pesos de 2025

| Categorías del Trazador 2024 Proyectos de inversión<br>(millones de pesos de 2025) | Apropiación Inicial | Apropiación Final | Var %         |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 1. Autonomía Económica y Acceso a Activos                                          | 2.443.525           | 6.444.461         | 163,7%        |
| 2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones                | 2.441               | 2.441             | 0,0%          |
| 3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos                                       | 114                 | 114               | 0,0%          |
| 4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías                                         | 325.132             | 328.111           | 0,9%          |
| 5. Mujer Libre de Violencias                                                       | 630.133             | 631.170           | 0,2%          |
| <b>Total general</b>                                                               | <b>3.401.344</b>    | <b>7.406.297</b>  | <b>117,7%</b> |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Información con corte de diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

Con relación a la ejecución, en el gráfico 9, se observa que, la categoría del trazador, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos fue la que más recursos de inversión comprometió y ejecutó, respectivamente corresponde al 100% y 98,4%. Por el contrario, la categoría de educación y acceso a las nuevas tecnologías fue la que menos recursos comprometió (10,1%) y ejecutó (9,1%).

**Gráfico 9. Porcentaje de apropiación comprometida y ejecutada en proyectos de inversión, según categorías del trazador**



**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Información con corte de diciembre 2024.

En la tabla 29, se observan las ejecuciones a nivel de categoría y los sectores que distribuyeron recursos en cada una de ellas. Se destacan los sectores de

Inclusión Social y Reconciliación, Información Estadística y Trabajo en la categoría de Autonomía Económica con compromisos y obligaciones superiores al 80%. No se evidenció ejecución en el sector Transporte explicado porque la ejecución de los compromisos se realizó con recursos de cooperación según explicó la entidad.

En la categoría de Participación en los Escenarios de Poder y Toma de Decisiones se destaca la ejecución del 100 % de los recursos en los sectores Ambiente, Empleo Público, Inclusión Social y Reconciliación y Registraduría, mientras que hubo sectores que no registraron la ejecución como fue el caso de Minas y Energía y Relaciones Exteriores.

El sector de Salud y Protección Social ejecutó el 98,4 % de los recursos en la categoría Derechos Sexuales y Reproductivos.

En la categoría Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías, el sector de educación tuvo una baja ejecución con menos del 1 %, lo cual es de resaltar porque el sector concentra el 90 % de los recursos de la categoría, mientras que, si se destaca Ciencia, Tecnología e Innovación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el 100 % de ejecución, y el sector Igualdad y Equidad con el 97,6 %.

Por último, en la categoría Mujer Libre de Violencias se destaca el sector Trabajo con una ejecución del 85,1 %; en segundo lugar, Presidencia con el 62,2 % y Deporte y Recreación con el 47,8 %. No se evidenció ejecución en Culturas, Artes y Saberes, Inclusión Social y Reconciliación, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición y Transporte.

**Tabla 29 Apropiación presupuestal de inversión por categorías y sector en la vigencia 2024**

**Cifra en millones de pesos de 2025**

| <b>Trazador 2024 Categoría/Sector<br/>(millones de pesos de 2025)</b>      | <b>Aprop. Final</b> | <b>Compr.</b>    | <b>Oblig.</b>    | <b>% Part</b> | <b>% Compr.</b> | <b>% Oblig.</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| <b>1. Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>                           | <b>6.444.461</b>    | <b>5.404.005</b> | <b>3.906.190</b> | <b>87,0%</b>  | <b>83,9%</b>    | <b>60,6%</b>    |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                             | 414.430             | 236.717          | 139.454          | 5,6%          | 57,1%           | 33,6%           |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                           | 161                 | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                              | 1.136               | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| CULTURA                                                                    | 824                 | 364              | 146              | 0,0%          | 44,2%           | 17,7%           |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | 4.464.978           | 3.612.336        | 3.609.899        | 60,3%         | 80,9%           | 80,8%           |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                    | 233                 | 209              | 192              | 0,0%          | 89,4%           | 82,2%           |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 238                 | 238              | 174              | 0,0%          | 100,0%          | 73,2%           |
| PLANEACIÓN                                                                 | 218                 | 218              | 218              | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 1.652               | 1.652            | 1.652            | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| TRABAJO                                                                    | 190.506             | 182.190          | 154.456          | 2,6%          | 95,6%           | 81,1%           |
| TRANSPORTE                                                                 | 5                   | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                              | 1.370.081           | 1.370.081        | -                | 18,5%         | 100,0%          | 0,0%            |
| <b>2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b> | <b>2.441</b>        | <b>1.533</b>     | <b>1.213</b>     | <b>0,0%</b>   | <b>62,8%</b>    | <b>49,7%</b>    |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA                                              | -                   | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                           | 192                 | 192              | 192              | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                       | 320                 | 320              | -                | 0,0%          | 100,0%          | 0,0%            |
| EMPLEO PÚBLICO                                                             | 134                 | 134              | 134              | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | 268                 | 268              | 268              | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 134                 | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| REGISTRADURÍA                                                              | 619                 | 619              | 619              | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| RELACIONES EXTERIORES                                                      | 774                 | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| <b>3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>                        | <b>114</b>          | <b>114</b>       | <b>112</b>       | <b>0,0%</b>   | <b>100,0%</b>   | <b>98,4%</b>    |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 114                 | 114              | 112              | 0,0%          | 100,0%          | 98,4%           |
| <b>4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>                          | <b>328.111</b>      | <b>33.034</b>    | <b>30.017</b>    | <b>4,4%</b>   | <b>10,1%</b>    | <b>9,1%</b>     |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                           | 20.701              | 20.701           | 20.701           | 0,3%          | 100,0%          | 100,0%          |
| EDUCACIÓN                                                                  | 295.362             | 2.228            | 1.617            | 4,0%          | 0,8%            | 0,5%            |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 563                 | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 82                  | 29               | 29               | 0,0%          | 35,7%           | 35,7%           |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                         | 1.370               | 1.370            | 1.370            | 0,0%          | 100,0%          | 100,0%          |
| TRABAJO                                                                    | 9.885               | 8.561            | 6.155            | 0,1%          | 86,6%           | 62,3%           |
| TRANSPORTE                                                                 | 52                  | 52               | 52               | 0,0%          | 100,0%          | 0,0%            |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 96                  | 94               | 94               | 0,0%          | 97,6%           | 97,6%           |
| <b>5. Mujer Libre de Violencias</b>                                        | <b>631.170</b>      | <b>291.906</b>   | <b>276.543</b>   | <b>8,5%</b>   | <b>46,2%</b>    | <b>43,8%</b>    |
| CULTURA                                                                    | 59                  | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                       | 29.895              | 26.248           | 14.281           | 0,4%          | 87,8%           | 47,8%           |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | 231                 | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 2.659               | 2.491            | 2.278            | 0,0%          | 93,7%           | 0,0%            |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 10                  | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 1.580               | 1.503            | 982              | 0,0%          | 95,1%           | 62,2%           |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 6.278               | 773              | 763              | 0,1%          | 12,3%           | 12,1%           |
| SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN           | 31.692              | 12.407           | 9.753            | 0,4%          | 39,1%           | 0,0%            |
| TRABAJO                                                                    | 101                 | 86               | 86               | 0,0%          | 85,1%           | 85,1%           |
| TRANSPORTE                                                                 | 5                   | -                | -                | 0,0%          | 0,0%            | 0,0%            |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 558.659             | 248.399          | 248.399          | 7,5%          | 44,5%           | 44,5%           |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas supuestos para ese fin, Información con corte de diciembre 2024. Los deflatores se calcularon con los Supuestos Macroeconómicos utilizados por el MHCP en su versión de febrero de 2025.

## **2.4 INFORME CUALITATIVO POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN**

A continuación, se presentan los avances obtenidos en las categorías del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, en alineación con los programas, proyectos y productos asociados. Igualmente, se muestra la asociación que tienen los avances reportados con la implementación de acciones del CONPES 4080 de 2022 (Política transversal de Equidad de Género para las Mujeres), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Marco de Implementación (PMI) y otros trazadores presupuestales como el de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Paz, pueblos y comunidades étnicas, entre otros.

En los gastos de inversión se implementaron programas orientados a brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas que aporten a la transversalización de los enfoques diferencial y de género. Asimismo, se llevaron a cabo Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, los cuales beneficiaron principalmente a mujeres rurales. De igual forma, se desarrollaron programas, en los cuales se brindaron servicios de transferencias monetarias a mujeres de todas las diversidades. Así como procesos de formación para la cualificación de habilidades y de emprendimiento.

### **2.4.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS**

En esta categoría se implementaron programas, proyectos y productos referidos a transferencias monetarias como Renta Ciudadana, devolución del IVA, Renta Joven y Colombia Mayor. En estos se aplicó el enfoque diferencial, principalmente a mujeres víctimas e indígenas. De igual forma, a la par que se hace la transferencia económica se implementan acciones de impulso al liderazgo de las mujeres.

Por otra parte, se implementaron programas y proyectos de acceso al subsidio familiar de vivienda para el mejoramiento, construcción en sitio propio y apoyo financiero. Aunque la categoría aplicada es la de hogar, se tuvo en cuenta la participación de la mujer en el acceso al subsidio otorgado.

Asimismo, se brindó apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural por parte de las mujeres rurales, siendo los departamentos de mayor colocación Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Nariño. También, se brindó asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a población en situación de vulnerabilidad. Igualmente, se desarrollaron Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), los cuales fueron dirigidos a mujeres rurales.

Del mismo modo, se brindaron servicios de apoyo financiero para mujeres trabajadoras con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente y a exmadres comunitarias y exmadres sustitutas.

Por otra parte, se gestionaron proyectos de inversión social con enfoque de género en diferentes territorios de Colombia, beneficiando principalmente a corporaciones y asociaciones que garantizan los derechos de las mujeres.

Igualmente, se llevaron a cabo proyectos de orientación ocupacional, asistencia técnica y formación para el emprendimiento y la generación de ingresos dirigidos principalmente a mujeres rurales.

Según lo dicho, el DPS<sup>35</sup> invirtió recursos en esta categoría, para lo cual, hizo un traslado de \$171 mil millones del proyecto "Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad" (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional -BPIN 2020011000070), al proyecto "Implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional - FIP Nacional" (BPIN 202400000000050), debido al fenecimiento del horizonte de tiempo previsto en el proyecto BPIN 2020011000070. Por otra parte, el proyecto BPIN 202400000000050, tiene un horizonte de ejecución del 2024 al 2030.

Ambos proyectos de inversión financian el programa Familias en su Tierra (FEST), a cargo del grupo técnico de Intervenciones Rurales Integrales (IRI), de la Dirección para la Soberanía Alimentaria, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Es así como en la vigencia 2024, no se ejecutaron los productos previstos, debido al traslado de recursos de un proyecto a otro. Sin embargo, la entidad realizó dos convenios, los cuales se ejecutarán en el 2025, así: 1) Resguardo Tahamí del Alto Andágueda Pueblo Emberá Katío con el operador Asociación de Cabildos indígenas Embera Wounaan, Katío, Chami y Tule del Departamento del Chocó - OREWA, para el cual se programó para el 2025 la atención de 624 hogares en el Departamento del Chocó- Bagadó - Resguardo Tahamí del Alto Andágueda. Esto con los recursos trasladados del 2024, más los recursos asignados en el 2025. 2) Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia (FUPAD Colombia). Con los recursos del 2024, más lo asignado en el 2025, se programó una meta de 29.210 hogares ubicados en 73 municipios de 18 departamentos. En la ejecución del 2025, se podrá establecer cuántos de estos hogares son liderados por mujeres como jefas de hogar.

Cabe señalar que en la vigencia 2024, en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, en el proyecto BPIN 2020011000070, quedó una apropiación vigente de \$4 mil millones, de los cuales como ya se dijo fueron trasladados \$171 mil millones al proyecto BPIN 202400000000050.

Los resultados obtenidos en este producto no están asociados acciones del CONPES 4080 de 2022, ni a la transversalización del enfoque de género en el PMI. Por otro lado, además de trazar en Equidad de la Mujer, el programa FEST traza recursos en otras políticas transversales como son la Política de Atención

---

<sup>35</sup> Información cualitativa suministrada por el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, Dirección para la Soberanía Alimentaria (GIT), Dirección de Transferencias Monetarias y la Oficina Asesora de Planeación, mayo 2025.

y Reparación Integral a las Víctimas, Construcción de Paz y Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

De otra parte, el DPS en los programas de Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor, del cual hace parte el proyecto “Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional”, en el producto “Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias”, entregó las siguientes transferencias que benefician a las mujeres, como se aprecia en la tabla 30, así: a) Renta ciudadana (hogares), en el que se beneficiaron 2.056.172 mujeres, por un monto de \$2,4 billones . b) Compensación del IVA (hogares), en el cual se beneficiaron 1.422.118 mujeres, con un presupuesto de \$880 mil millones. c) Renta joven, en el que se beneficiaron 212.796 mujeres, con un presupuesto de \$321 mil millones. d) Colombia Mayor, del cual se beneficiaron 973.618 mujeres, con un presupuesto de \$1,3 billones.

**Tabla 30. Beneficiarios y beneficiarias de las Transferencias monetarias realizadas en los programas de Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor del DPS. Vigencia 2024.**

| <b>Programa</b>                  | <b>Beneficiarios total</b> | <b>Valor total liquidado transferencias</b> | <b>Beneficiarias mujer (Titular)</b> | <b>Valor liquidado transferencias mujeres titulares</b> |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Renta Ciudadana (hogares)        | 2.926.043                  | \$ 3.220.428                                | 2.056.172                            | \$ 2.463.854                                            |
| Compensación de IVA (hogares)    | 2.000.000                  | \$ 1.244.579                                | 1.422.118                            | \$ 880.267                                              |
| Renta Joven (Jóvenes)            | 368.009                    | \$ 541.344                                  | 212.796                              | \$ 321.565                                              |
| Colombia Mayor (adultos Mayores) | 1.699.053                  | \$ 2.333.606                                | 973.618                              | \$ 1.339.236                                            |
| <b>Total</b>                     | <b>N.A:</b>                | <b>\$ 7.339.959</b>                         | <b>N.A.</b>                          | <b>\$ 5.004.923*</b>                                    |

**Fuente:** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, agosto 2025.

\*En el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, en la categoría de Autonomía Económica y Acceso a Activos, se tiene una apropiación vigente para transferencias monetarias por \$3.9 billones y se comprometieron recursos por \$3.2 billones. La diferencia entre lo trazado en Equidad de la Mujer y lo reportado cualitativamente por el DPS puede obedecer a que inicialmente algunos recursos no fueron trazados.

A través de los cuatro (4) programas de transferencias monetarias para el 2024, se beneficiaron a 4.572.201 hogares con al menos una transferencia monetaria entregada por alguno de estos programas. Para la entrega de las transferencias se priorizó a las mujeres de los hogares participantes, fue así como para los programas de Renta Ciudadana y Compensación de IVA, las mujeres titulares representaron el 70 % del total de los hogares beneficiarios.



En el caso de los programas de Renta Joven y Colombia Mayor, la participación de las mujeres titulares fue de 57,8 % y 57,3 %, respectivamente<sup>36</sup>. Con estas transferencias se busca garantizar la permanencia de las mujeres en la educación superior (Renta Ciudadana) y un subsidio económico para quienes están desamparados, sin pensión, o viven en la extrema pobreza (Colombia Mayor). Estos resultados fueron obtenidos en todos los municipios del país y en tres áreas no municipalizadas.

En relación con la diversidad de las mujeres, el DPS, en el programa de Renta Ciudadana, como se aprecia en la tabla 31, atendió a 640.145 mujeres víctimas y 8.604 en Renta Joven. Asimismo, atendió 140.306 mujeres indígenas en Renta Ciudadana y 6.145 en Renta Joven.

**Tabla 31. Diversidad de mujeres atendidas en los programas de Renta Ciudadana y Renta Joven. Vigencia 2024.**

| <b>Programa</b> | <b>Mujeres Víctimas (Titulares)</b> | <b>Valor Total liquidado transferencias</b> | <b>Mujeres indígenas (Titulares)</b> | <b>Valor liquidado transferencias (Mujeres titulares)</b> |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Renta Ciudadana | 640.145                             | \$ 814.160                                  | 140.306                              | \$ 155.322                                                |
| Renta Joven     | 8.604                               | \$ 12.578                                   | 6.145                                | \$ 9.180                                                  |
| <b>Total</b>    | <b>N.A:</b>                         | <b>\$ 826.738</b>                           | <b>N.A.</b>                          | <b>\$ 164.503</b>                                         |

**Fuente:** Departamento Administrativo de Prosperidad Social, programas de Renta Ciudadana y Renta Joven, abril 2025.

De otra parte, en el marco del CONPES 4080 de 2022, dando respuesta a los ejes de acción relacionados con los temas de autonomía económica de las mujeres, mayor acceso a educación, salud, avance hacia la paridad y una mayor participación en la toma de decisiones, Prosperidad Social a través de sus programas de transferencias monetarias, durante la vigencia 2024, rediseñó estos programas incrementando la participación de las mujeres, en especial en el programa Renta Ciudadana, por medio de la línea de intervención de valoración del cuidado, orientada a los hogares monoparentales, en su gran mayoría, conformados por mujeres como jefes del hogar, con niños y niñas en primera infancia o con personas con discapacidad y necesidad de cuidador permanente, mujeres a quienes se les entrega directamente las transferencias monetarias.

El diseño del programa Renta Ciudadana respondió al diagnóstico realizado por Prosperidad Social, en el cual se evidenció como en Colombia la falta de oportunidades, traducida en dificultades para la garantía de los derechos a la

<sup>36</sup> El titular es la persona del hogar representante ante el programa a quien se le realiza la entrega de transferencias monetarias, para el caso de los programas de Renta Ciudadana y Compensación de IVA. Y joven beneficiario del programa Renta Joven o adulto mayor beneficiario del programa Colombia Mayor.

salud, educación, acceso al mercado laboral, empleo formal, participación y cultura son factores generadores de la feminización de la pobreza y de la desigualdad de género.

En el componente social de bienestar comunitario del mencionado programa, como complemento a la entrega de las transferencias monetarias, desarrolla acciones encaminadas a potenciar las capacidades individuales y colectivas. De igual forma, fortalece las competencias ciudadanas y comunitarias de las y los participantes y promueve el acceso prioritario a la oferta educativa, económica y de salud.

En la línea de participación social del componente se desarrollan encuentros voluntarios entre los y las titulares del programa y sus líderes y lideresas, los cuales se llevan a cabo a través de los comités municipales de líderes y lideresas, en los que se tratan competencias ciudadanas y comunitarias, prevención de violencias, educación financiera, acceso a oferta institucional, planes comunitarios, entre otros temas de interés de los participantes.

Asimismo, se implementan acciones como las ollas comunitarias, las cuales hacen parte de la estrategia de Hambre Cero, tomando como base la organización comunitaria y la capacidad de convocatoria de líderes y lideresas de Familias en Acción.

Por otra parte, el resultado no se asocia a alguna acción específica del CONPES 4080 de 2022, tampoco con ningún compromiso del PMI. De otra parte, el resultado alcanzado se relaciona con los recursos presupuestales asignados a los programas de transferencias monetarias enmarcado en el catalizador de la Seguridad Humana y Justicia Social relacionado con "Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar". Asimismo, se asocia con las políticas transversales de Construcción de Paz y Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y atención a pueblos y grupos étnicos.

De otro lado, el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)<sup>37</sup> a través del programa de "Acceso a soluciones de vivienda, en particular en el proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda Nacional" (BPIN 2018011001151), brindó los siguientes productos, los cuales fueron implementados con recursos trazados para la Equidad de la Mujer, así: "servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda"; "servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio"; "servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda".

---

<sup>37</sup> La información cualitativa fue proporcionada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, a través de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) y la Oficina Asesora de Planeación, abril de 2025.

De los mencionados servicios, se beneficiaron 37.327 hogares, en los cuales hace parte una mujer, en 373 municipios y con una inversión de \$1,2 billones<sup>38</sup>.

En la siguiente tabla 32, se aprecia la territorialización de los recursos invertidos en el proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda.

---

<sup>38</sup> De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Inversiones de Vivienda (FONVIVIENDA) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, si bien, en la PIIP en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer la apropiación vigente fue de \$1.327.153 millones y los compromisos quedaron en \$1.327.153 millones, se aclara que para el proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda Nacional la información de focalización debe considerar únicamente los compromisos regionalizados por departamento y municipio y no debe tener en cuenta la información reportada a nivel nacional. En este sentido, debe entenderse que la apropiación vigente es de \$1.327.153 y los compromisos por \$1.229.175 millones.

**Tabla 32 Distribución territorial del proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda**

| <b>Departamentos</b>                      | <b>Municipios</b> |
|-------------------------------------------|-------------------|
| Amazonas                                  | 1                 |
| Antioquia                                 | 62                |
| Arauca                                    | 3                 |
| Archipiélago de San Andrés, Providencia y | 1                 |
| Atlántico                                 | 11                |
| Bogotá D.C.                               | 1                 |
| Bolívar                                   | 13                |
| Boyacá                                    | 21                |
| Caldas                                    | 13                |
| Caquetá                                   | 5                 |
| Casanare                                  | 5                 |
| Cauca                                     | 24                |
| Cesar                                     | 13                |
| Chocó                                     | 5                 |
| Córdoba                                   | 10                |
| Cundinamarca                              | 28                |
| Guainía                                   | 1                 |
| Guaviare                                  | 4                 |
| Huila                                     | 15                |
| La Guajira                                | 9                 |
| Magdalena                                 | 12                |
| Meta                                      | 13                |
| Nariño                                    | 16                |
| Norte de Santander                        | 11                |
| Putumayo                                  | 4                 |
| Quindío                                   | 5                 |
| Risaralda                                 | 4                 |
| Santander                                 | 17                |
| Sucre                                     | 7                 |
| Tolima                                    | 13                |
| Valle del Cauca                           | 26                |
| <b>Total</b>                              | <b>373</b>        |

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) y Oficina Asesora de Planeación, abril de 2025.

Por otra parte, este resultado está asociado al cumplimiento de cuatro acciones del CONPES 4080 de 2022, a saber: 1.55, 1.57, 1.78 y 1.79<sup>39</sup>. Según el orden presentado, la primera acción finalizó con el 100 % de cumplimiento. En la segunda, se logró el 66 %; en la tercera, 2.785 subsidios familiares de vivienda fueron entregados en la modalidad de adquisición a hogares con mujeres en la zona rural (meta programada a 2030, de 6.668 subsidios familiares de vivienda) y en la cuarta, 1.559 subsidios familiares de vivienda fueron entregados en la modalidad de mejoramiento rural a mujeres cabeza de hogar (meta programada al 2030, de 7.254 subsidios familiares de vivienda).

De otra parte, el resultado alcanzado se asocia a dos compromisos que tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento del Plan Marco de Implementación (PMI), a saber: 1) A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres y 2) A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres. En cumplimiento del Plan, en la vigencia fiscal 2024, en el compromiso A.G.8.2, se entregaron 440 mejoramientos de vivienda a mujeres (jefas de hogar de zonas rurales), con una inversión de \$9 mil millones. La entrega se realizó en 10 departamentos del territorio colombiano y en 38 municipios. En el otro compromiso (A.G.9.2), se entregaron 799 viviendas nuevas rurales a mujeres (jefas de hogar), con una inversión de \$66 mil millones. La entrega se realizó en 26 departamentos y en 131 municipios.

Finalmente, resaltar que además del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, también traza recursos en las Políticas de Construcción de Paz, Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Desplazamiento) y a pueblos y comunidades étnicas (pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y pueblo Rrom).

De otro lado, en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>40</sup>, en el programa “Líneas Especiales de crédito (LEC), incentivos a la Capitalización Rural (ICR) y Líneas Especiales de Microcrédito (LEM)”, del cual hacer parte el proyecto “Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (BPIN 202300000000466), en el producto “Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural (Producto principal del proyecto) y capitalización a la ruralidad”, atendió a 10.847 mujeres, con una apropiación vigente de \$182 mil millones.

---

<sup>39</sup> La acción 1.55 consiste en “Diseñar una propuesta de lineamientos técnicos para socializar con los ejecutores de proyectos de mejoramiento de entorno que incorporen la prevención de violencias y la economía del cuidado como parte integral del relacionamiento de las comunidades beneficiarias de estos procesos”. La acción 1.57 en “Asignar subsidios familiares de vivienda de adquisición a hogares que contengan como mínimo una mujer dentro del núcleo familiar, previo cumplimiento de los requisitos de los programas, fomentando así el acceso de la población femenina a una vivienda digna”. La acción 1.78 en “Asignar subsidios familiares de vivienda para construcción de vivienda rural a mujeres cabeza de hogar previo cumplimiento de los requisitos de este, fomentando así el acceso de la población femenina a una vivienda digna”. La acción 1.79 en “Asignar subsidios familiares de vivienda para mejoramiento de vivienda rural a mujeres cabeza de hogar previo cumplimiento de los requisitos de este, fomentando así el acceso de la población femenina a una vivienda digna”.

<sup>40</sup> Información cualitativa proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, julio de 2025.

Los resultados de este producto se asocian al desarrollo de dos acciones del CONPES 4080 de 2022, a saber: 1.74 y 1.93<sup>41</sup>, las cuales para el 2024, respectivamente tuvieron un avance del 100 % y 50 % de lo programado.

Por otro lado, este resultado aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, en relación con el indicador "Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural". El avance en el indicador corresponde a lo siguiente: del total de operaciones para mujeres rurales en el 2024, el Banco Agrario concentra el 77,72 %, mientras que la Banca Privada representa el 22,27 %. El departamento que más registra colocaciones para las mujeres rurales sigue siendo Antioquia con una participación del 34,95 % del total de operaciones registradas en el país, seguido por Boyacá con el 29,47 %, Cundinamarca con el 25,42 % y Nariño con el 19,11 %.

De otro lado, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Colombia (FINAGRO) sigue adelantando trabajos de socialización de la Circular 23 de 2024 (Nuevas condiciones de microcrédito), con el fin de dar a conocer los cambios relacionados con las tasas techo a los microempresarios conforme a su clasificación: productivo rural y productivo popular rural, establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Consecuentemente, se estableció un plan comercial específico para el cierre del año, que involucró el acercamiento entre la oferta y la demanda, generando espacios de encuentro y alianzas con los gremios y las organizaciones campesinas. Asimismo, se sigue desarrollando una campaña con la unidad de Microcrédito de distintos Intermediarios Financieros para incrementar las colocaciones para el segmento, dentro de estas capacitaciones se desarrollan estrategias para mostrar el valor financiero que presenta el Redescuento frente a otras fuentes de fondeo. Durante diciembre, se mantuvo la estrategia comercial con Bancamía, Banco W y Banco Mundo Mujer. Asimismo, se hizo gestión con el Banco Santander.

El resultado obtenido en el producto, también se asocia con el indicador A.G.17 "Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando", del Plan Marco de Implementación, el cual para el 2024 se ha cumplido en el 100 % de lo programado.

Además, del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, el resultado del producto se asocia con las políticas para grupos étnicos (Afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros y Rrom), Seguridad Alimentaria y Construcción de Paz.

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo<sup>42</sup>, en el programa de "Implementación fondo de solidaridad pensional subcuenta de solidaridad nacional", en los proyectos de "Implementación fondo de solidaridad pensional subcuenta de solidaridad nacional" (BPIN 2017011000432) e "Implantación de un subsidio

---

<sup>41</sup> La acción 1.74 consiste en "Incrementar el número de operaciones de crédito con tasas subsidiadas para mujeres rurales a través de Líneas Especiales de Crédito -LEC" y la acción 1.93 en "Ajustar los instrumentos de financiamiento para la profundización de las Líneas Especiales de Crédito dirigidas a la mujer rural".

<sup>42</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio del Trabajo, julio 2025.

económico en dinero para la protección en la vejez de exmadres comunitarias y exmadres sustitutas que no pudieron acceder a una pensión o "bep-nacional" (BPIN 2020011000235), en los productos "Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente" y "Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas", se atendieron 1.792.260 beneficiarios y/o beneficiarias del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP) y 192.000 beneficiarios y/o beneficiarias de Exmadres Comunitarias y Sustitutas", con una inversión respectivamente de \$135 mil millones y \$11 mil millones.

De otro lado, en el Programa Subsidiado al Aporte en Pensión-PSAP, el subsidio está condicionado al aporte mensual que el beneficiario realiza, el cual varía entre el 5 % y 30 % de la cotización total al Régimen de Pensiones. En la actualidad pueden inscribirse al Programa aquellas personas mayores de 40 años con un nivel de Sisbén hasta C-12 y que hayan cotizado al Régimen un mínimo de 650 semanas.

El Programa de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas tiene como propósito realizar la entrega de un subsidio financiado por la Subcuenta de Subsistencia Fondo de Solidaridad Pensional a las personas que hayan ejercido el rol de madres comunitarias o sustitutas por un tiempo no menor de 10 años en los hogares comunitarios o sustitutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión, ni sean beneficiarias del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).

Asimismo, en el programa "Generación de ingreso urbano", en el proyecto "Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado" (BPIN 2018011000438), en el producto "Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo", participaron 501 mujeres, con una inversión de \$5 mil millones, en los territorios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Bogotá, Buenaventura, Cali, Apartadó, Medellín, Nechí, Turbo, Sogamoso, Tunja, Popayán, Montería, San Antero, Granada, Paratebueno, Villavicencio, Pasto, Tangua, Cúcuta, Pereira.

Se potenciaron las capacidades productivas y socioeconómicas de la población víctima del conflicto armado a través de la entrega de activos productivos acordes con las líneas de negocio de cada una de las participantes.

De la misma forma, en el programa "Generación de ingresos dirigido a sujetos de reparación colectiva", del cual hace parte el proyecto "Desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva" (BPIN 2018011000456), productos "Servicio de gestión para el emprendimiento" y "Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo", fueron atendidos 24 sujetos de reparación colectiva, en los cuales se presentó una participación del 50,67% correspondiente a 2.011 mujeres, quienes asistieron a las diferentes capacitaciones y espacios de asistencias técnicas. Estas mujeres fueron atendidas en los territorios de Timbiquí, Guapi, Patía, Cajibío, Caloto, Santander de Quilichao, Páez, Valledupar, Riosucio, Tadó, Bagadó, Carmen de Atrato, Santa Marta, Tumaco, Barbacoas, Puerto Asís, Orito, San Miguel, Ataco, Pradera y



Dagua. Se realizó una inversión de \$9.939.

Igualmente, en el programa de "Generación y formalización del empleo", proyecto "Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el marco del trabajo decente" (BPIN 202300000000078), producto "Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente", 5.262 mujeres fueron sensibilizadas con los recursos focalizados, con una inversión de \$107 millones.

Las mujeres fueron atendidas en los siguientes territorios: : Amazonas (Leticia), Antioquia (Amaga, Apartadó, Briceño, Campamento, Caucasia, Frontino, Girardota, Itagüí, Marinilla, Medellín, Rionegro, Santa fe de Antioquia), Arauca (Arauca), San Andrés y Providencia (Providencia, San Andrés), Atlántico (Barranquilla, Soledad), Bogotá D.C., Bolívar (Altos del Rosario, Cartagena de Indias, Santa Rosa del Sur), Boyacá (Duitama, Garagoa, Miraflores, Moniquirá, Paipa, Sogamoso, Tunja, Villa de Leyva), Caldas (Chinchiná, Manizales), Caquetá (Florencia, San Vicente del Caguán), Casanare (Maní, San Luis de Palenque, Yopal), Cauca (Guapi, Popayán, Santa Rosa), Cesar (Tamalameque, Valledupar), Chocó (Bojayá, Quibdó), Cundinamarca (Cota, Girardot, Mosquera, Soacha), Córdoba, (Montería, San José de Ure, Tierralta), Guainía (Inírida), Guaviare (San José del Guaviare), Huila (Neiva), La Guajira (Fonseca, Maicao, Riohacha), Magdalena (Santa Marta), Meta (Uribe, Villavicencio), Nariño (Ipiales, Pasto), Norte de Santander (San Calixto, San José de Cúcuta), Putumayo (Mocoa), Quindío (Armenia, Calarcá), Risaralda (Dosquebradas, Pereira), Santander (Barrancabermeja, Bucaramanga, Cimitarra, Piedecuesta), Sucre (Sincelejo), Tolima (Ibagué, Lérída) y Valle del Cauca (Santiago de Cali).

También, en el programa "Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo", en el proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo" (BPIN 202300000000256), en los productos "Documentos de lineamientos para la prevención de las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo", "Servicio de asistencia técnica para promover el cierre de brechas en el mundo del trabajo para las mujeres" y "Documentos de lineamientos técnicos para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral", se llevaron a cabo las siguientes acciones:

De acuerdo con el compromiso adquirido por las organizaciones, plasmado en el documento de la Política de Igualdad, se da cumplimiento a cada una de las acciones contenidas en el plan de acción teniendo en cuenta las seis dimensiones del programa: vinculación, participación en los órganos de dirección y de toma de decisión, remuneración y beneficios económicos, cuidado y redistribución, cuidado y redistribución de roles, ambientes libres de violencia, servicios y beneficios sociales.

Se mantuvo permanentemente un seguimiento a estas actividades, apoyando con la realización de jornadas de capacitación y apoyo para garantizar el cumplimiento de los requisitos pendientes, la comunicación fue permanente

mediante de doble vía, donde se realizó un trabajo en equipo por el bien de las organizaciones.

El seguimiento se hizo de manera permanente, utilizando inicialmente el formato de establecimiento de línea base de cumplimiento de requisitos, el cual está dado de acuerdo a las dimensiones, los requisitos y una columna de evaluación de cumplimiento y sus respectivos soportes, finalmente se procede a revisar la evaluación final con un respectivo porcentaje de cumplimiento que arrojan los documentos y estos reflejan el nivel de cumplimiento, Si el resultado final de la evaluación del Programa de Reconocimiento a la Igualdad supera el 80%, la organización rural se hace merecedor del Sello PRIG equipares rural, como fue dado en cada una de las organizaciones con las que se trabajó.

Es de aclarar que todas estas acciones se cruzan con el cierre de brechas en el mundo de trabajo de las mujeres ya que todas tanto los documentos como las asistencias técnicas aportan al cierre de brechas.

Estas actividades se llevaron a cabo en Cundinamarca, Guajira, Sucre, Magdalena, Cesar, Boyacá, Tolima, Risaralda, Caquetá, Nariño, Bogotá y Meta.

De otro lado, los resultados obtenidos se asocian con el cumplimiento de la acción 1.21 del CONPES 4080 de 2022<sup>43</sup>, que a la vigencia 2024 tenía un avance del 30 %.

Por otra parte, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)<sup>44</sup>, en el programa de "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", desarrolla el proyecto de "Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a nivel nacional", mediante la implementación del producto "Proyectos productivos cofinanciados", en el cual se cofinanció 59 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PIDAR), con una apropiación vigente de \$144 mil millones, en los cuales participaron mujeres.

El mencionado producto está asociado al cumplimiento de la acción 1.66 del CONPES 4080 de 2022 (Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres), referida a "Apoyar a las mujeres rurales con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)", la cual tiene un cumplimiento del 54 %<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> La acción 1.21 consiste en "Definir la estrategia para el escalonamiento de los programas de equidad laboral, con énfasis en el acompañamiento y difusión de las herramientas del modelo dirigido a empresas (pequeñas, medianas y microempresas) y asociaciones pertenecientes a los diferentes sectores económicos".

<sup>44</sup> Información cualitativa suministrada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), mayo de 2025.

<sup>45</sup> La consulta al SISCONPES, se hizo el 19 de mayo de 2025, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.

De otro lado, en el despacho de la Vicepresidencia de la República<sup>46</sup>, en el programa “Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector Presidencia”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección”, se implementó el producto “Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas orientadas a grupos de especial protección constitucional, discriminados o marginados”, en el que se brindó asistencia técnica a 90 corporaciones y/o asociaciones que participaron en el curso de “Formulación y Gestión de Recursos en los Proyectos de Inversión Social con Enfoque de Género”.

Para la implementación del mencionado producto se invirtieron \$1.600 millones, en los siguientes territorios: Florencia (Caquetá), La Montañita (Caquetá), San José del Guaviare (Guaviare), Mocoa (Putumayo), Puerto Asís (Putumayo), Villagarzón (Putumayo), Apartadó (Antioquia), Cauca (Antioquia), El Tarra (Norte de Santander), Chaparral (Tolima), Ibagué (Tolima), El Carmen De Bolívar (Bolívar), Simití (Bolívar), Agustín Codazzi (Cesar), San Pelayo (Córdoba), San Juan Del Cesar (La Guajira), Santa Marta (Magdalena), Tame (Arauca), Villavicencio (Meta), Guapi (Cauca), Santander De Quilichao (Cauca), Timbiquí (Cauca), Acandí (Chocó), Ricaurte (Nariño), San Andrés de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca).

Adicional, a los recursos trazados en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, los resultados obtenidos en este producto se relacionan con otros recursos no trazados en esta política, los cuales fueron ejecutados en El Fondo Mujer Libre y Productiva (FMLP), con corte al 31 de diciembre de 2024, se beneficiaron a 45.247 mujeres en los 32 departamentos del país, en 949 municipios, mediante instrumentos de inclusión financiera, entrega de activos productivos, asistencia técnica, formación para el desarrollo de habilidades y capacidades para la vida y el emprendimiento, a las entidades operadoras de sus programas y a instituciones del ecosistema emprendedor.

A través del Fondo, se han beneficiado a mujeres rurales en sus diversidades (mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras e indígenas), así como a sus procesos organizativos, en temas relacionadas con el cuidado comunitario, apoyo a las unidades de negocio, autonomía y negocios verdes, inclusión financiera, fortalecimiento del ahorro y crédito local, formación para el emprendimiento, extensionismo, orientación socio ocupacional, entre otros.

Por otra parte, desde el despacho de la Vicepresidencia de la República se vienen implementando 6 acciones del CONPES 4080 de 2022, a saber: 1.34, 1.35, 1.36,

---

<sup>46</sup> Información cualitativa proporcionada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), mayo de 2025.

1.43, 1.44 y 1.68<sup>47</sup>, las cuales en la vigencia 2024 avanzaron el 100% de lo programado.

Por otro lado, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)<sup>48</sup>, en el programa de "Coordinación Nacional de Emprendimiento", del cual hace parte el proyecto "Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para la generación de ingresos a nivel" (BPIN 202300000000221), en los productos de "Servicio de formación en emprendimiento rural" y "Servicio de asesoría para el emprendimiento", asignó 17.391 cupos de formación en cursos conformados principalmente por mujeres y atendió a 2.859 mujeres, con una apropiación vigente de \$12 mil millones, de los cuales \$9 mil millones se invirtieron en servicios de formación en emprendimiento rural y \$ 3 mil millones en servicio de asesoría técnica para el emprendimiento.

El SENA a través de la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de intermediación laboral público, gratuito, indiscriminado y sin intermediarios, para que las y los colombianos puedan participar de una oportunidad de empleo y el empresariado encuentre el talento humano que se requiera para ocupar sus vacantes.

En este sentido, a través de la orientación ocupacional se brindó herramientas a las mujeres para el desarrollo de habilidades para la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección. De igual manera, se apoyó la ejecución de políticas activas de empleo, aportando a la consecución de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional para el beneficio de la población colombiana, en especial de las mujeres.

En la tabla 33, se aprecia la distribución territorial de los 17.391 cupos de formación en emprendimiento.

---

<sup>47</sup> La acción 1.34 consiste en "Implementar una estrategia para asegurar la sostenibilidad del Fondo Mujer Emprende como el instrumento de política pública para el empoderamiento económico de las mujeres a través del emprendimiento y el cierre de brechas de género, materializando su vocación de permanencia". La acción 1.35 en "Crear la unidad de data y analítica del Fondo Mujer Emprende para generar información detallada cualitativa y cuantitativa de emprendimiento y empresa de mujer a nivel nacional, regional y sectorial". La acción 1.36 en "Crear la mesa intersectorial para armonizar la oferta de emprendimiento del Gobierno Nacional para hacer rentables, sostenibles y escalables los emprendimientos de mujeres". La acción 1.43 en "Diseñar y ajustar los instrumentos financieros existentes que permitan una profundización en el sistema financiero en segmentos de mujeres empresarias y emprendedoras para implementar productos alternativos de financiación vía deuda, *equity* y cofinanciación". La acción 1.44 en "Diseñar e implementar programas de asistencia técnica para empresas y emprendimientos de mujeres, que permita el cumplimiento de requerimientos técnicos que aseguren la calidad y competitividad de producto necesarios para acceder a encadenamientos productivos, compras públicas y otras oportunidades de mercado". La acción 1.68 en "Diseñar e implementar instrumentos financieros y no financieros para emprendimientos de mujeres que atienda la línea de sostenibilidad ambiental, en las áreas de conservación, adaptación al cambio climático y bioeconomía".

<sup>48</sup> Información cualitativa suministrada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, mayo de 2025.

**Tabla 33 Cupos de formación en emprendimiento rural por regional**

| <b>Regional</b>    | <b>Cupos de formación</b> |
|--------------------|---------------------------|
| Amazonas           | 93                        |
| Antioquia          | 1.962                     |
| Arauca             | 51                        |
| Atlántico          | 360                       |
| Bolívar            | 992                       |
| Boyacá             | 625                       |
| Caldas             | 463                       |
| Caquetá            | 179                       |
| Casanare           | 182                       |
| Cauca              | 1.351                     |
| Cesar              | 842                       |
| Chocó              | 76                        |
| Córdoba            | 1.147                     |
| Cundinamarca       | 1.214                     |
| Guainía            | 56                        |
| Guaviare           | 20                        |
| Huila              | 1.147                     |
| La Guajira         | 457                       |
| Magdalena          | 380                       |
| Meta               | 176                       |
| Nariño             | 1.087                     |
| Norte de Santander | 632                       |
| Putumayo           | 270                       |
| Quindío            | 232                       |
| Risaralda          | 273                       |
| Santander          | 1.071                     |
| Sucre              | 699                       |
| Tolima             | 220                       |
| Valle              | 1.058                     |
| Vichada            | 76                        |
| <b>Total</b>       | <b>17.391</b>             |

**Fuente:** Fuente: Dirección de Empleo y Trabajo – Emprendimiento, SENA.

De otro lado, en la tabla 34 se aprecia la distribución territorial de las 2.859 mujeres que fueron atendidas a través de los servicios de asesoría técnica en emprendimiento.

**Tabla 34. Mujeres atendidas a través de servicios de asesoría técnica por Regional (Ruta de emprendimiento)**

| <b>Regional</b>    | <b>Mujeres Atendidas</b> |
|--------------------|--------------------------|
| Amazonas           | 42                       |
| Antioquia          | 193                      |
| Arauca             | 48                       |
| Atlántico          | 108                      |
| Bolívar            | 78                       |
| Boyacá             | 357                      |
| Caldas             | 63                       |
| Caquetá            | 76                       |
| Casanare           | 37                       |
| Cauca              | 83                       |
| Cesar              | 67                       |
| Chocó              | 53                       |
| Córdoba            | 53                       |
| Cundinamarca       | 148                      |
| Bogotá             | 198                      |
| Guainía            | 32                       |
| Guajira            | 65                       |
| Guaviare           | 32                       |
| Huila              | 178                      |
| Magdalena          | 32                       |
| Meta               | 70                       |
| Nariño             | 108                      |
| Norte de Santander | 67                       |
| Putumayo           | 28                       |
| Quindío            | 78                       |
| Risaralda          | 78                       |
| San Andrés         | 39                       |
| Santander          | 88                       |
| Sucre              | 78                       |
| Tolima             | 88                       |
| Valle              | 146                      |
| Vaupés             | 18                       |
| Vichada            | 30                       |
| <b>Total</b>       | <b>2.859</b>             |

**Fuente:** Fuente: Dirección de Empleo y Trabajo – Emprendimiento, SENA.

Por otra parte, en el programa de "Generación y formalización del empleo", del cual hace parte el proyecto "Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional" (BPIN 202300000000022), en el producto "Servicio de orientación laboral", de un total de 1.003.696 acciones de orientación, 808.936 mujeres fueron orientadas, con una ejecución de \$4.645 millones<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> La gestión institucional permitió una atención diferencial dentro de la ruta de empleabilidad, lo que resultó en una ejecución presupuestal superior a la inicialmente proyectada. Aunque la asignación inicial fue de \$3.960.234.972 para realizar acciones de orientación dirigidas a mujeres, se ejecutaron \$4.645.597.797. Esta variación se debió a que, si bien los recursos estaban destinados a un número específico de mujeres, la alta demanda superó las expectativas. Un factor clave en este incremento fue la realización de la Feria Expomujer en marzo, en conmemoración del Día de la Mujer, evento que generó una afluencia significativa de mujeres interesadas en los procesos de orientación e intermediación laboral. En consecuencia, se dirigieron fondos de la misma partida para garantizar la atención a más mujeres que las previstas, sin comprometer las metas ni el desarrollo del proyecto de inversión de la Agencia Pública de Empleo, lo que permitió una mayor inclusión y apoyo a este grupo poblacional en su proceso de intermediación laboral.



**Tabla 35 Acciones de orientación por regional**

| <b>Regional</b>    | <b>Cupos de formación</b> |
|--------------------|---------------------------|
| Amazonas           | 1.990                     |
| Antioquia          | 128.058                   |
| Arauca             | 9.363                     |
| Atlántico          | 33.418                    |
| Bogotá D.C.        | 125.996                   |
| Bolívar            | 37.816                    |
| Boyacá             | 10.568                    |
| Caldas             | 27.936                    |
| Caquetá            | 17.957                    |
| Casanare           | 6.850                     |
| Cauca              | 10.823                    |
| Cesar              | 43.546                    |
| Chocó              | 10.930                    |
| Córdoba            | 28.738                    |
| Cundinamarca       | 85.501                    |
| Guainía            | 1.227                     |
| Guajira            | 29.362                    |
| Guaviare           | 3.193                     |
| Huila              | 44.731                    |
| Magdalena          | 24.892                    |
| Meta               | 25.143                    |
| Nariño             | 31.292                    |
| Norte de Santander | 39.464                    |
| Putumayo           | 9.627                     |
| Quindío            | 18.512                    |
| Risaralda          | 17.199                    |
| San Andrés         | 2.989                     |
| Santander          | 38.184                    |
| Sucre              | 11.684                    |
| Tolima             | 36.273                    |
| Valle del Cauca    | 88.403                    |
| Vaupés             | 777                       |
| Vichada            | 1.254                     |
| <b>Total</b>       | <b>1.003.696</b>          |

**Fuente:** Dirección de Empleo y Trabajo – Emprendimiento, SENA.

De otro lado, los resultados obtenidos en los mencionados productos contribuyen al desarrollo de las siguientes acciones del CONPES 4080 de 2022: 1.8, 1.18,

1.41, 1.7 y 1.72<sup>50</sup>, las cuales en la vigencia 2024 tienen respectivamente un cumplimiento del 60%, 60%, 3.372, 3,00 y 60%.

De igual forma, los resultados presentados se relacionan con 4 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se asocian al indicador del PMI PNS.8.3 “Número de cupos en formación profesional integral en municipios PDET”, el cual tiene como objetivo medir la cantidad de cupos anuales ejecutados para el desarrollo de la formación profesional integral del SENA (titulada y complementaria "cursos cortos"), dirigida a la población habitante en los 170 Municipios PDET.

Durante la vigencia de 2024, se atendió un total de 693.417 cupos de formación, de los cuales el 61,22% correspondieron a mujeres en los municipios PDET, lo que equivale a 424.500 cupos de formación (ver tabla 36). Este enfoque contribuye al cumplimiento de los compromisos de género establecidos en el PMI, con el objetivo de reducir las brechas y promover la equidad en los territorios afectados por el conflicto.

**Tabla 36. Formación Integral en los municipios PDET por género**

| Género       | Total          | %              |
|--------------|----------------|----------------|
| Femenino     | 424.500        | 61,22%         |
| Masculino    | 268.867        | 38,77%         |
| No binario   | 50             | 0,01%          |
| <b>Total</b> | <b>693.417</b> | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** Grupo de Gestión y Evaluación de Resultados- Dirección de Planeación y Direcccionamiento Corporativo – Aplicativo Sofia Plus 2024

Asimismo, los resultados mencionados se relacionan con otras intervenciones no financiadas con el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. Estas intervenciones se asocian a las estrategias CempeSENA, Full Popular, programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), programa de Formación Continua Especializada (FCE), proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y acciones de formación profesional.

Igualmente, además del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, traza en las políticas de Construcción de Paz, Atención y Reparación Integral a las

<sup>50</sup> La acción 1.8 consiste en “Fomentar la participación de la mujer en los programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, buscado generar competitividad con enfoque de género”. la acción 1.18 en “Diseñar e implementar una estrategia que incentive la inscripción de mujeres en cursos asociados a tecnologías de habilidades digitales”. La acción 1.41 en “Priorizar, dentro de las acciones de soporte a los emprendedores, la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres”. La acción 1.7 Realizar una “certificatón” dirigida a mujeres con el fin de facilitar el acceso de esta población al servicio de certificación de competencias laborales”. La acción 1.72 Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y emprendedoras que promueve el SENA, enfocada en la mujer rural”.

Víctimas, Tecnologías de Información y Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación y comunidades y pueblos étnicos (comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, indígenas y Rrom).

De otro lado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes<sup>51</sup>, implementó los proyectos de "Fortalecimiento de estrategias para la estructuración e implementación de proyectos de economía popular en el sector de las culturas, los artes y los saberes a nivel Nacional" (BPIN 202300000000015), "Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional" (PBIN 2023000000000191) y "Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa nacional de estímulos a nivel Nacional" (BPIN 2023000000000201), en los cuales se llevaron a cabo las siguientes acciones, con una inversión de \$855 millones.

Se adelantó un proceso integral de caracterización y fortalecimiento de organizaciones de mujeres en siete departamentos del país (Chocó, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés y Guainía), priorizando aquellas con limitada conectividad, acceso a tecnologías y servicios institucionales. Este ejercicio tuvo como eje central identificar experiencias organizativas de mujeres que articulan el arte y la cultura como herramientas para la construcción de paz territorial, en sintonía con la apuesta nacional por La Paz Total y la defensa de la vida.

En el departamento del Chocó, reconocido por su riqueza biocultural, se identificó que las prácticas culturales y artísticas lideradas por mujeres son fundamentales en la construcción de tejido social y en la consolidación de escenarios de paz. A través de encuentros comunitarios y espacios de formación, se logró la visibilización de liderazgos femeninos, el fortalecimiento de redes organizativas y el reconocimiento de estas mujeres como actrices estratégicas en la defensa de la vida y la cultura desde lo local.

En la región amazónica (con énfasis en organizaciones de mujeres indígenas) el trabajo se centró en procesos colectivos vinculados al cuidado del medio ambiente, el reconocimiento de los saberes ancestrales y la promoción del liderazgo femenino en la protección del territorio. Se adelantaron encuentros territoriales, asistencias técnicas y acciones de fortalecimiento orientadas al acceso de estas organizaciones al Banco de Iniciativas Culturales y a la implementación de la estrategia de cuidado comunitario para la transformación cultural.

En total, se realizaron tres (3) encuentros en el Chocó, entre los que destacan la conmemoración del 8 de marzo, espacios de diálogo sobre alertas tempranas y una avanzada territorial con asistencia técnica a organizaciones locales. En los departamentos de la región amazónica, se llevaron a cabo siete (7) encuentros, incluyendo conmemoraciones, avanzadas territoriales y procesos formativos híbridos (virtuales y presenciales), orientados a que las mujeres reconozcan su

---

<sup>51</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mayo de 2025.

accionar colectivo como parte de la defensa de la vida, el ambiente y su visibilización en la agenda pública.

Internamente, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se avanzó de manera significativa en la institucionalización del enfoque de género y diversidades. Durante la vigencia 2024, se elaboró el Manual para la Transversalización del Enfoque de Género y Diversidades para articularlo al mapa de procesos del Ministerio, fortaleciendo la capacidad institucional para integrar de manera sistemática la perspectiva de género en todas sus acciones.

Así mismo, se consolidaron las líneas de acción de la Mesa de Género y Diversidad, definidas en tres pilares estratégicos:

- Cierre de brechas de desigualdad de género.
- Erradicación de todas las formas de violencia basadas en género y por prejuicio.
- Transformación cultural de prácticas, estereotipos, representaciones e imaginarios sexistas.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de igualdad de género, promoción de los derechos humanos de las mujeres y transformación cultural, posicionando a las mujeres como protagonistas en la consolidación de un país que reconoce su diversidad como una fortaleza para la paz y el desarrollo integral.

De otra parte, se fortalecieron 25 organizaciones de mujeres, se atendieron 300 niñas y adolescentes y se apoyaron 12 iniciativas de mujeres a través de Mujeres Narran su Territorio. Las acciones se adelantaron en Chocó, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía.

Además, de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, se trazó en las políticas de Construcción de Paz, grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, indígenas, pueblo Rrom, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía<sup>52</sup>, en el proyecto de "Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional" (BPIN 2021011000088), en el producto "Servicio de información", se dejó una apropiación vigente por \$230 millones para la prestación de servicios profesionales de apoyo en temas que permitan la transversalización del enfoque de género en el sector minero energético, en este sentido se reactivó el comité de asuntos de género del sector minero energético definido como una instancia de articulación y construcción de lineamientos para el sector minero energético y se incluyó la perspectiva de género en la Estrategia de Relacionamiento Territorial, se

---

<sup>52</sup> La información cualitativa fue suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, mayo de 2025.

avanzó en la articulación interinstitucional para la inclusión del Ministerio de Minas y Energía en el CONPES 4143 de Política Nacional de Cuidado.

De otro lado, el resultado de este producto se asocia con dos acciones del CONPES 4080 de 2022, 1.19 y 6.18<sup>53</sup>. La primera acción lleva una ejecución de 65 % para la vigencia 2024 y la segunda, 100 %.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP)<sup>54</sup>, en el programa de “Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública”, del cual hace parte el proyecto “Diseño e Implementación del Registro Social como Instrumento de Orientación y/o Focalización del Gasto Social a Nivel Nacional”, en el producto “Documentos de lineamientos”, elaboró documentos de análisis sobre trabajo remunerado y no remunerado con enfoque de género, el Sistema Nacional de Cuidado y balance de los compromisos con las mujeres y la equidad de género en el Plan Nacional de Desarrollo, con una inversión de \$211 millones.

En este sentido, el documento de “Análisis de la participación en el trabajo remunerado y no remunerado en Colombia con enfoque de género”, se elaboró con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). En este se caracteriza la distribución de responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, como aspecto central de la desigualdad de género. También, se hizo el mapeo de servicios para el Sistema Nacional de Cuidado, y el análisis con recomendaciones técnicas y legales para incorporar al Sistema Nacional de Cuidado (SNC) como pilar del Sistema de Protección Social (SPS).

Estos documentos se enmarcaron en el proceso de construcción de la Política Pública de Cuidado en el país, en el marco de la cual, la Subdirección de Género también acompañó el ejercicio de construcción del documento base y la articulación interinstitucional requerida para la formulación del plan de acción y seguimiento del CONPES 4143 de 2025. En este proceso se llevaron a cabo 84 mesas de trabajo para la concertación del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), bajo la orientación técnica del DNP y el Ministerio de Igualdad y Equidad, con participación de 17 ministerios y 34 entidades adscritas.

Asimismo, se elaboró un balance de compromisos con las mujeres y la equidad de género del Plan nacional de desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia mundial de la vida.

---

<sup>53</sup> La acción 1.19 consiste en “Liderar la consolidación de una alianza público-privada para la equidad de género, por medio de la cual se diseñe y ejecute un plan estratégico que conlleve a avanzar hacia la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el sector minero-energético, incluida la identificación, sistematización y divulgación de buenas prácticas”. La acción 6.18, consiste en “Actualizar los Lineamientos para la equidad de género del sector minero-energético, estableciendo indicadores y metas sectoriales que contribuyan a avanzar en la equidad de género, desde las dimensiones laboral y comunitaria”.

<sup>54</sup> Información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Género, mayo de 2025.

Esta entidad, también traza en otras políticas diferentes a la Equidad de la Mujer, a saber: Construcción de Paz, Ciencia, Tecnología e Innovación, Primera Infancia y Adolescencia, Grupos Étnicos (Comunidades indígenas, Pueblo Rrom).

De otro lado, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo<sup>55</sup>, en el programa de “Generación y formalización del empleo”, en el proyecto “Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de la población de difícil colocación” (BPIN 202300000000021), en los productos “Servicio de orientación laboral” y “Servicio de asistencia técnica”, efectuó las siguientes acciones, con una inversión de \$144 millones.

Participación en mesas técnicas y comités interinstitucionales del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), en la cual se hizo presencia como invitado permanente para evaluar riesgos y recomendar medidas de protección a mujeres en búsqueda de empleo. La Unidad aportó información para facilitar su acceso a la ruta de empleabilidad. Igualmente, se contribuyó al CONPES del Cuidado en la tercera mesa técnica para definir acciones que fortalezcan la empleabilidad de personas cuidadoras, con énfasis en orientación, caracterización y vinculación a servicios de empleo. Asimismo, se coordinó la Mesa Nacional Interinstitucional de Trabajo Sexual para el desarrollo de políticas públicas que garanticen los derechos laborales de quienes ejercen trabajo sexual.

Por otra parte, se hicieron capacitaciones y charlas sobre inclusión laboral con enfoque de género, trabajo doméstico remunerado y empleo formal. Destacan la charla con el Ministerio de Transporte sobre la contratación de trabajadoras y trabajadores domésticos y la capacitación a la Gobernación del Cauca en estrategias de inclusión laboral con perspectiva de género.

Asimismo, se llevaron a cabo formaciones en conjunto con el cooperante *Mercy Corps* y otros prestadores para fortalecer la inclusión laboral Webinars y eventos de sensibilización, con la asistencia de más de 200 asistentes. Adicionalmente, en la Feria de Servicios, organizada en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Talento Diverso, se beneficiaron más de 150 personas en la localidad de Usme (Bogotá) a través de la difusión de los servicios de la Unidad.

También se avanzó en el Piloto de la Estrategia para Mujeres Migrantes en Barranquilla y Medellín, en alianza con la Organización Internacional del Trabajo y ONU Mujeres, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de mujeres acogidas en casas de refugio. Además, se presentó la estrategia y el modelo de monitoreo y evaluación del piloto a autoridades locales, y se llevaron a cabo sesiones de seguimiento para fortalecer su implementación.

---

<sup>55</sup> Información cualitativa suministrada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público del Empleo, Dirección General y Subdirección de Promoción, abril de 2025.

De igual forma, se hizo revisión técnica y validación del Decreto 2145 de 2017 y del proyecto de decreto sobre la ruta de empleabilidad para víctimas de violencia intrafamiliar.

Igualmente, se presentó la Matriz del Plan de Trabajo Interinstitucional para Mujeres Rurales, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 2145 de 2017. De la misma forma, se socializaron los avances del Piloto de la Estrategia en Barranquilla y Medellín, con la participación de diversas entidades interinstitucionales.

De otro lado, con los prestadores, se llevaron a cabo las siguientes acciones: en Apartadó se hicieron encuentros académicos y actividades de gestión empresarial, con un total de 87 personas beneficiadas. Se realizó una feria de empleo en Aracataca con la empresa Agrovid, donde se tuvo una asistencia y recepción de hojas de vida de más de 100 personas. En Chaparral, a través de la Unidad Móvil, se prestó el servicio de registro de hojas de vida, postulación a vacantes y visita a empresas, beneficiando a un total de 29 personas. Se registraron 14 hojas de vida nuevas, se actualizaron 15 y se realizaron 67 postulaciones a vacantes. Se realizaron jornadas de orientación en Florencia, en las cuales se socializó el portafolio de servicios y activación de rutas de empleabilidad, con un total de 404 beneficiarios. En Fundación se realizó un encuentro académico con 20 madres cabeza de hogar. Se realizó una jornada de registro de buscadores de empleo en La Jagua de Ibirico y Tibú, beneficiando a 120 y 27 personas, respectivamente. En Puerto Libertador se realizó la socialización del portafolio de servicios, con 30 beneficiarios. Se realizó una jornada de socialización de la ruta de empleabilidad en San Andrés de Tumaco con 28 personas orientadas. En San Pedro se adelantó jornada de orientación a 50 mujeres cabeza de hogar para acompañarlas en la ruta de empleabilidad. Se realizaron ferias de empleo, gestión empresarial y jornadas de sensibilización en Santa Marta, beneficiando a un total de 2.164 personas.

Por otra parte, los avances presentados se relacionan con dos acciones del CONPES 4080 de 2022, así: 1.23 y 1.24<sup>56</sup>, las cuales para la vigencia 2024 presentan un avance del 100% de lo programado.

Estos avances se relacionan con el indicador ID 35 - Colocaciones a través del servicio público de empleo de mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, que mide el número total de vinculaciones laborales de mujeres realizadas por los empleadores, como resultado de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo, que es el conjunto de personas jurídicas (públicas y privadas) autorizadas para desarrollar las acciones en materia de gestión y colocación de

---

<sup>56</sup> La acción 1.23 consiste en "Socializar y acompañar la implementación de la Guía de Inclusión Laboral con Enfoque de Género a los prestadores del Servicio Público de Empleo para el fortalecimiento de la ruta de empleabilidad en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas". La acción 1.24 consiste en "Socializar y sensibilizar a gremios económicos y potenciales empleadores priorizados para la apropiación por parte de estos actores de la estrategia inclusión laboral con enfoque de género en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas".



empleo. El avance en el período 2022 a 2026 es del 62,49 %, con respecto a la meta planteada del cuatrienio de 1.833.932 colocaciones.

Finalmente, estos avances también se relacionan con los indicadores del PMI, "D.284 - Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres", "D.G.4- Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres", "A.351- Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales" y "351P- Porcentaje de municipios PDET con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales"<sup>57</sup>.

Además, del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, se trazó en las políticas de Construcción de Paz, Atención y Reparación Integral a las Víctimas y comunidades y grupos étnicos (comunidades de afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, pueblos indígenas y Rrom).

#### **2.4.2 PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES**

En esta categoría se brindó asistencia técnica a lideresas defensoras de los Derechos Humanos en el Meta, Putumayo y Cauca. Se fortalecieron procesos organizativos de las mujeres en el Cauca, mediante la implementación del Programa Integral de Garantías (PIG), a través de la estrategia de Juntanzas, cuyo propósito es la reconstrucción de memoria histórica.

Asimismo, se fortaleció la Mesa Consultiva de Mujer y Género, como espacio técnico y participativo de articulación interinstitucional y se organizó la Feria de Emprendimientos de Mujeres con la participación de funcionarias, emprendedoras y aliadas institucionales; se hicieron jornadas interinstitucionales sobre ambientes laborales seguros y libres de violencias basadas en género.

De igual forma, se realizaron procesos de formación informal en prevención de la violencia política contra las mujeres y de participación política.

Igualmente, se hicieron procesos de sensibilización en género para servidoras y servidores y contratistas, en los cuales se promovieron en tornos inclusivos y libres de discriminación. También se fomentó la corresponsabilidad entre la vida

---

<sup>57</sup> Las fichas de los indicadores del Plan Marco de Implementación fueron actualizadas entre los años 2023 y 2024. Estas fueron aprobadas en diciembre de 2024, modificándose su metodología, tipo de indicador, fórmula, entre otros. Este cambio implicó la revisión de la información desde 2017 a la fecha. En estos momentos, la entidad se encuentra realizando mesas de trabajo con el DNP para revisar la información de avance tanto cuantitativo como cualitativo.

personal, familiar y laboral.

De otra parte, se avanzó en la implementación del Plan de Acción de Cambio Climático con enfoque de género, en el cual se beneficiaron mujeres afrocolombianas, campesinas, indígenas y pescadoras de Colombia. También, se realizaron procesos de formación a protectoras y defensoras ambientales.

A continuación, se presentan los avances realizados en la vigencia 2024 por parte de cada una de las entidades que asignaron recursos en esta categoría.

En el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRR)<sup>58</sup>, en el programa de "Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales – CEDAE" – focalización Equidad de la mujer", del cual hace parte el proyecto "Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales" (BPIN 2018011000745), en el cual se implementó el producto "Diseñar y desarrollar procesos de formación", se atendieron 317 mujeres que participaron en la escuela virtual de democracia de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con una inversión de \$60 millones.

En este sentido, destacan particularmente los cursos de "Prevención de la violencia política con enfoque de género," en el que participaron 179 participantes, y "Diseño de campañas políticas para mujeres," con 138 inscritas. Estas cifras reflejan un interés concreto en adquirir herramientas y conocimientos para participar de manera más segura y efectiva en la vida política y democrática del país.

De otro lado, el producto "Servicio de educación informal en valores democráticos", se implementaron 16 capacitaciones como se aprecia en las tablas, en las cuales participaron 1.079 mujeres con una inversión de \$375 millones, en los territorios en los que participaron fueron en Bogotá, Arauca, Paipa, Pereira, Floridablanca, Ibagué, Armenia, Medellín, Tunja y Manizales. Las capacitaciones se realizaron en distintas modalidades (presencial y virtual) y con ejes temáticos como, por ejemplo, participación política, violencia política contra las mujeres y procesos electorales, entre otros.

Como parte de este proceso, en la tabla 37 se aprecia que 417 mujeres participaron presencialmente, con una inversión de \$210 millones.

---

<sup>58</sup> Información cualitativa suministrada por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Secretaría General (Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales), mayo de 2025.

**Tabla 37. Capacitaciones presenciales para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en territorio**

| <b>Ciudad</b> | <b>Tema</b>                         | <b>No. de asistentes</b> | <b>Fecha</b> |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------|
| Arauca        | Participación política para mujeres | 35                       | 11/10/2024   |
| Paipa         | Participación política para mujeres | 33                       | 21/10/2024   |
| Pereira       | Participación política para mujeres | 40                       | 5/11/2024    |
| Floridablanca | Participación política para mujeres | 25                       | 12/11/2024   |
| Ibagué        | Participación política para mujeres | 24                       | 15/11/2024   |
| Armenia       | Participación política para mujeres | 30                       | 25/11/2024   |
| Manizales     | Participación política para mujeres | 230                      | 11/12/2024   |
| <b>Total</b>  |                                     | <b>417</b>               |              |

**Fuente:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mayo 2025.

**Tabla 38. Otras capacitaciones**

| Ciudad       | Tema                                                                                                                   | No. de asistentes | Fecha      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| Bogotá       | Foro "Realidad de las mujeres en el ejercicio de lo público: enfrentando la violencia contra las mujeres en Política". | 78                | 25/11/2024 |
| Bogotá       | Mentoría presencial para la Red de Lideresas y Defensoras Sociales en participación política. (Caja de herramientas).  | 40                | 5/12/2024  |
| <b>Total</b> |                                                                                                                        | <b>118</b>        |            |

**Fuente:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En el proceso de la Iniciativa Sembrando Democracia, según la tabla 39, se capacitaron 108 mujeres, con una inversión de \$100 millones.

**Tabla 39. Iniciativa Sembrando Democracia: capacitación pedagógica en la cual se abordaron temas de registro civil e identificación y procesos electorales para implementarlos en los colegios de Colombia**

| Ciudad       | Nº asistentes | Fecha      |
|--------------|---------------|------------|
| Bogotá       | 23            | 25/11/2024 |
| Medellín     | 21            | 29/11/2024 |
| Tunja        | 21            | 3/12/2024  |
| Bogotá       | 23            | 5/12/2024  |
| Manizales    | 20            | 9/12/2024  |
| <b>Total</b> |               | <b>108</b> |

**Fuente:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mayo 2025.

De otro lado, en mesas técnicas interdisciplinarias y en foros virtuales (Realidades de las mujeres en el ejercicio de lo público), respectivamente participaron 13 y 423 mujeres, con una inversión de \$3,4 millones.

Por otra parte, en el producto "Documentos de investigación", como se aprecia en la tabla 40 se desarrollaron 3 investigaciones, las cuales tratan sobre

participación política de las mujeres y violencia contra las mujeres en política, con una inversión de \$164 millones.

**Tabla 40. Investigaciones sobre participación política de las mujeres**

| <b>Título</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Participación política de las mujeres: análisis de las elecciones territoriales del 2023 y propuesta para la superación de brechas.                                                                           | Analizar la participación de las mujeres en las elecciones territoriales de 2023 como electoras, como candidatas y como elegidas respecto a las elecciones de 2015 y 2019, dirigido a plantear una propuesta para la aplicación de las recomendaciones de las misiones de observación electoral que contribuyan a la superación de las brechas en la participación de las mujeres. |
| Violencia contra las mujeres en política: análisis de riesgos, protocolo de atención y recomendaciones.                                                                                                       | Diseñar un material pedagógico sobre violencia contra las mujeres en política para la ciudadanía que permita el reconocimiento de dichas violencias, los niveles de riesgo y las rutas de atenciones existentes en Colombia para prevenirlas y sancionarlas.                                                                                                                       |
| Retos de la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en los escenarios electorales: el caso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a la Cámara de Representantes (CITREP). | Identificar las brechas que afectaron la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a la Cámara de Representantes en 2022, y proponer medidas que permitan superar dichos obstáculos para garantizar su participación efectiva en las elecciones de 2026.                       |

**Fuente:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mayo 2025.

Por otra parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)<sup>59</sup>, en el programa de “Fortalecimiento de procesos de memoria histórica”, del cual hace parte el proyecto Fortalecimiento de procesos de memoria histórica”, se implementó el producto de “Servicio de asistencia técnica para la participación

<sup>59</sup> Información cualitativa suministrada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), mayo 2025.

de las víctimas”, en el que se brindó asistencia a 53 lideresas de los territorios de Putumayo y Cauca, con un presupuesto de \$259 millones.

En este sentido, se concertó con la Asociación de Familias Desplazadas Nuevo Amanecer, la convocatoria de 20 mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos del Valle del Guamuez, de las cuales finalmente participaron 18. Este proceso se hizo desde las metodologías de creación y edición comunitaria que arrojó como resultado dos capítulos de podcast que recogen las experiencias de sobrevivencia y las apuestas tanto sociales como políticas de las mujeres que construyen paz en el Valle del Guamuez. El podcast fue titulado “Voces de la memoria del Valle del Guamuez”, el episodio 01 se subtitula “Relatos del conflicto” y el 02 “Sus luchas”.

La metodología utilizada permitió a las mujeres participantes un ejercicio de reconocimiento propio y colectivo sobre sus experiencias, generó vínculos de confianza que apuntan a fortalecer sus acciones como lideresas y aportó como ejercicio de reparación. Se empleó la modalidad virtual, gracias a la cual se logró hacer de manera óptima un seguimiento y contacto permanente con las mujeres por parte de las profesionales que acompañaron este proceso, así como el desarrollo de las actividades en horarios más prácticos para las mujeres que además de lideresas, deben cumplir con compromisos laborales y de cuidado.

Por otra parte, con el grupo que se denomina “Mujeres del Meta Resistiendo a la Guerra”, se creó un micrositio en el cual se recoge la historia de la Asociación Meta con Mirada de Mujer a través de la historia de vida de tres lideresas y una galería fotográfica, ambos recursos expresaron el trabajo realizado en las tres líneas de acción, a saber: derechos sexuales y reproductivos, empoderamiento económico y participación política. El micrositio se titula “Mujeres del Meta Resistiendo a la Guerra” y fue radicado en el Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE) el 5 de diciembre de 2024.

Para el desarrollo de la galería fotográfica se articuló con la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, quienes hicieron proceso de restauración, conservación y digitalización de los archivos físicos provistos por la Asociación.

El proceso fue virtual, ya que no se pudo realizar de manera presencial debido a inconvenientes de orden público y gracias a la disposición de las mujeres se pudo realizar su adaptación al plan propuesto, así como a la articulación con la organización con las que se trabajó directamente.

De otro lado, en el departamento del Cauca la plataforma que impulsa la implementación del Programa Integral de Garantías (PIG) para Mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, se denomina “Juntanza de mujeres protegiendo la vida y defendiendo el territorio Caucano”, la cual se organiza en siete subregiones del departamento que integran a diferentes organizaciones de mujeres de diversas identidades y contextos, como mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas y LGBTQ+.

Cabe recordar que el departamento del Cauca ha sido un territorio afectado por distintos tipos de violencia que pueden remontarse al período de conquista, con un racismo y clasismo estructural promovido por las élites de la región, así como fuertes conflictos por la tierra que involucran a élites económicas, población indígena, afrocolombiana y campesina y dinámicas de economías ilegales que persisten en el tiempo.

En el marco del conflicto armado colombiano, en el departamento del Cauca se han presentado todos los hechos victimizantes del mismo, siendo las mujeres quienes han sufrido más la violencia en términos de afectaciones por Violencias Basadas en Género y violencias sexuales. Así mismo, han sido las mujeres que han ocupado liderazgos en sus territorios quienes se han visto más expuestas a la persecución y los ataques por grupos armados.

Sin embargo, ante las dinámicas del conflicto, las mujeres han logrado impulsar iniciativas organizativas de gran incidencia y legitimidad ante sus comunidades y escenarios como éstas Juntanzas, que impulsan el PIG y son resultado de los puentes tejidos entre todo tipo de mujeres comprometidas con la defensa de la vida y de sus territorios.

Desde la firma de los Acuerdos de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), no han desaparecido las estructuras armadas ilegales, sino que se han reconfigurado, siendo el Estado Mayor Central quien tiene mayor presencia, seguido del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y por último de la Segunda Marquetalia. En este contexto, las afectaciones a la población civil no han cesado, sino que sus dinámicas se han transformado a unas más difíciles de manejar para la población debido a la atomización de las estructuras presentes.

Ante esta situación se hace perentorio el avance en el Plan Integral de Garantías, y por ende en el aporte desde la reconstrucción de la memoria histórica de estos liderazgos de mujeres que permita el fortalecimiento organizativo y la visibilización de procesos como aporte a las estrategias de autoprotección y protección comunitaria.

En este sentido, se realizó una juntanza con mujeres de la zona norte del Cauca, las cuales se denominan "Mujeres por la Vida y el Territorio. Este proceso alcanzó a desarrollar la etapa de diseño y la primera fase de implementación. En este sentido, logró identificar el tipo de actividad que las delegadas esperaban para la implementación; sin embargo, no fue posible lograr acuerdos para llevar a cabo el proceso debido, por un lado, a las dificultades de orden público que se presentaron en la zona, y por otro, a las exigencias realizadas por las delegadas en cuanto a la participación de todas las organizaciones representadas, lo cual excedía la capacidad presupuestal tanto del CNMH como del Ministerio del Interior.

De igual forma, se hizo una juntanza con mujeres del piedemonte caucano para la realización de un proceso de reconstrucción de la memoria histórica que dé cuenta del liderazgo de las mujeres defensoras y lideresas. Este proceso evidenció la importancia de los trabajos en torno a la memoria de las



organizaciones, ya que, al participar mujeres de diferentes espacios organizativos, se logró robustecer el vínculo entre lideresas y por ende aportar al fortalecimiento organizativo de la Juntanza de Mujeres por la Vida y el Territorio.

Asimismo, se hizo una juntanza con mujeres caucanas del macizo sur, oriente y centro, la cual giró en torno a la cocina, ya que esta ha jugado un papel importante en los procesos organizativos y de resistencia.

Así, se realizó un trabajo híbrido, donde en la primera parte, mediante la modalidad virtual, se articuló de manera independiente con cada una de las subregiones para identificar cuáles han sido las principales afectaciones por el conflicto armado y qué estrategias han desarrollado de sobrevivencia y resistencia.

Posteriormente, se hizo un encuentro de intercambio de saberes, en el que participaron 12 mujeres exponiendo las recetas más significativas para cada región en el marco de sus procesos de exigencia de derechos.

Este proceso permitió recuperar la identidad propia a través de la lucha por la soberanía alimentaria y el rescate de tradiciones culinarias y medicinales, las cuales han sido una herramienta para permanecer en los territorios a pesar de la violencia y así mismo poder fortalecer entornos seguros para las mujeres.

Las mujeres rescataron la actividad como un espacio de construcción de confianza entre ellas, afianzamiento de sus vínculos y aprendizajes sobre sus luchas, evidenciando elementos que pueden ser puente para la alianza y trabajo colaborativo entre ellas. Así mismo, se rescató el espacio como uno de autocuidado para las lideresas y defensoras que les permitió hacer una reflexión sobre la importancia de su propio trabajo en un entorno de calma y confianza.

Finalmente, hay que destacar que además de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, la entidad traza recursos en las políticas de Atención y Reparación Integral de las Víctimas, Construcción de Paz y en políticas dirigidas al cierre de las brechas de desigualdad e inequidad con los pueblos y comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, indígenas y Rrom.

De otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)<sup>60</sup> en el programa de “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo”, del cual hace parte el proyecto de “Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública nacional”, desarrolló el producto referido a “Documentos para el desarrollo de capacidades institucionales”, en el cual se beneficiaron 136 mujeres, incluyendo a mujeres cabeza de familia, mujeres

---

<sup>60</sup> Información cualitativa suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Oficina Asesora de Planeación, mayo de 2025.

jóvenes, mujeres pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mujeres LGBTIQ+, estudiantes, y mujeres con discapacidad, con un presupuesto de \$130 millones.

La atención se desarrolló con enfoque diferencial e interseccional, en concordancia con los principios de inclusión, equidad de género y no discriminación establecidos en la normatividad vigente.

Los principales avances fueron los siguientes: se fortaleció la Mesa Consultiva de Mujer y Género, creada mediante Resolución No. 123 de 2023 y adscrita a la Dirección General, como un espacio técnico y participativo de articulación interinstitucional. Esta instancia ha permitido posicionar la perspectiva de género como eje transversal en los procesos misionales y administrativos del DAFP.

Igualmente, se diseñó e implementó la estrategia “Marzos Feministas en la Función Pública”, que consolidó un mes de acciones de sensibilización y formación dirigidas a servidores y servidoras públicas en temas como liderazgo femenino, igualdad de oportunidades, corresponsabilidad, y prevención de violencias basadas en género.

Asimismo, se organizó la Feria de Emprendimientos de Mujeres, con participación activa de funcionarias, emprendedoras y aliadas institucionales, generando un espacio de visibilización y reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres, con enfoque de empoderamiento económico y autonomía.

De igual forma, se hicieron jornadas interinstitucionales sobre ambientes laborales seguros y libres de violencias basadas en género, que incluyeron capacitaciones, campañas comunicativas y espacios de diálogo para la construcción de relaciones laborales igualitarias y respetuosas.

También, se expidieron lineamientos y actos administrativos orientados a consolidar un empleo público con principios de equidad, respeto y no discriminación, con el objetivo de incidir directamente en la política pública de gestión del talento humano desde un enfoque de derechos.

Además, del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, la entidad traza en la Política de Construcción de Paz, en la categoría de Participación Política, subcategoría de Mecanismos democráticos de participación ciudadana. El avance de los 4 indicadores reportados en esta política, en promedio tienen un cumplimiento del 100% para la vigencia 2024.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>61</sup>, en el proyecto “Fortalecimiento de la acción climática territorial y sectorial del país Nacional” (BPIN 202300000000041), en el indicador “Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan de Acción de Género y Cambio Climático”, atendió a más de 35.000 mujeres, con una apropiación vigente de \$60 millones.

---

<sup>61</sup> Información cualitativa proporcionada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junio de 2025.

El Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-CO) de Colombia incluye 24 objetivos agrupados en 9 líneas de acción, los cuales fueron incorporados por parte de organizaciones de mujeres afrocolombianas, campesinas, indígenas y pescadoras de Colombia de todo el territorio nacional, como una muestra de su compromiso y rol como agentes de cambio en las fronteras del cambio climático.

En el gráfico 10 pueden observarse el número de objetivos por cada una de las nueve líneas de acción que fueron priorizadas por las organizaciones de mujeres.

**Gráfico 10 Número de objetivos por cada línea de acción priorizada por organizaciones de mujeres de Colombia**



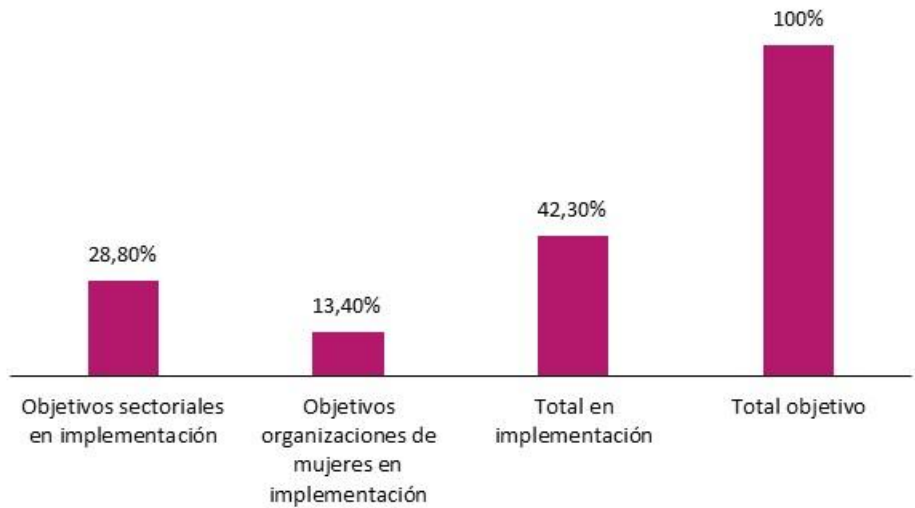
**Fuente:** Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo-DCCGR Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2025.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cumplió al 100 % la meta para el 2024, según lo establecido en el indicador “Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan de Acción de Género y Cambio Climático”. Al respecto, para la vigencia de 2024 la formulación e implementación del PAGCC-CO se llevó a cabo con apoyo técnico y financiero por parte de cooperación internacional, con recursos obtenidos a través de la GIZ y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción o Banco de Crédito para la Reconstrucción (KfW).

Cabe aclarar que la meta para 2024 era el 100% del PAGCC-CO formulado e iniciada la implementación, meta que se cumplió con la presentación del PAGCC-CO ante la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) el 16 de mayo de 2024. Asimismo, para 2024 se fijó una meta del 10 % de las acciones en implementación.

A diciembre de 2024, según el gráfico 11, el 50% de los objetivos sectoriales del PAGCC-CO se encontraban en fase de implementación, con lo cual se cumplió con la meta para 2024.

**Gráfico 11 Objetivos del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)**



**Fuente:** Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2025.

De otro lado, los resultados obtenidos en este indicador se relacionan con la acción 6.15<sup>62</sup> del CONPES 4080 de 2022, en la cual se incluyen actividades e indicadores específicos para fortalecer la integración sistemática del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático, así como la creación de arreglos institucionales y capacidad instalada para tal fin.

Por otro lado, en el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar procesos interculturales de educación y participación en torno a la preservación de la naturaleza para la vida, el ordenamiento alrededor del agua y gobernanza ambiental Nacional” (BPIN 202300000000279), participaron 1.634 mujeres en las diferentes actividades lideradas por la Subdirección de Educación y Participación (SEP), con una apropiación vigente de \$125 millones, donde se visibilizó su rol como protectoras y defensoras del ambiente y su importancia en la toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales.

<sup>62</sup> La acción 6.15 consiste en “ Formular y ejecutar, en coordinación con las entidades que conforman Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y otras partes interesadas, un Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)”.

Las acciones adelantadas se desarrollaron en los departamentos del Quindío, Cundinamarca, Santander, Caldas, Norte de Santander, Cauca, Guaviare, Tolima, Córdoba, Putumayo, Casanare, Cesar, San Andrés y Bolívar.

Desde la línea de mujer y género se buscó visibilizar las acciones que realizan las mujeres en los territorios y como estas permiten atender las diversas problemáticas que las afectan. Las dificultades encontradas en los territorios se encuentran relacionadas con la vulneración de derechos, violencias de género, manejo inapropiado de recursos naturales, la desigualdad, entre otras.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se avanzó en el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 (PAN1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la línea temática número 5: "Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres". Desde esta línea la SEP incluyó las siguientes acciones:

- Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.
- Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.

Es preciso aclarar que esta última acción se incluyó en la matriz PAN 1325 de 2000 teniendo en cuenta las propuestas de las mujeres en eventos participativos que adelantaron acciones bajo la Estrategia Nacional de Restauración, reconociendo el importante papel que desempeñan las mujeres en su contribución con el cuidado de los territorios y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.

Un aspecto por resaltar fue la asistencia al Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, el cual se llevó a cabo en Cali el 16, 17 y 18 de octubre del 2024, donde de 1.687 asistentes, 1.020 fueron mujeres. Lo anterior reafirma a la educación ambiental como una herramienta poderosa para el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles visibilizar su rol como protectoras y defensoras del ambiente y de igual manera en la toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales. Promover la participación de

las mujeres en estos espacios también ayuda a reducir las desigualdades de género y afianza una perspectiva inclusiva y diversa.

Por otra parte, para el cumplimiento del trazador NT4-132 “Plan de Acción de Mujer y Ambiente con Enfoque Regional” se suscribió un contrato con la Fundación Afro XX, avalada por la comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades (ENCPC), por \$1.000 millones de pesos con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Se avanzó en un 10 % con la realización de 6 grupos focales en los departamentos de Chocó, Cundinamarca, Casanare, Huila, Meta y Córdoba. Cada grupo focal adelantado estuvo integrado por 15 mujeres de cada regional, con el ánimo de levantar información cualitativa que contribuya con la formulación del Plan de Acción de Mujer y Ambiente con Enfoque Regional.

Finalmente, además del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, se traza en otras políticas como Construcción de Paz, Discapacidad e Inclusión Social, Grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras e indígenas), Infancia y Adolescencia.

### **2.4.3 EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS**

A continuación, se presentan los programas y proyectos realizados en esta categoría, los cuales principalmente están dirigidos a apoyar financieramente proyectos de investigación elaborados por mujeres científicas y jóvenes investigadoras de distintos grupos étnicos y etarios, los cuales fueron focalizados en la región Pacífica.

También, se apoyaron procesos de educación informal para que las mujeres usen y apropien las tecnologías de la información. Asimismo, se brindó asistencia técnica para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento principalmente a los territorios y a organizaciones y lideresas de derechos humanos.

Por otra parte, se brindó asistencia a mujeres para la educación inclusiva a través del Instituto Nacional para Sordos (INSOR). Asimismo, se realizaron procesos de alfabetización para mujeres privadas de la libertad y educación básica para mujeres en proceso de reincorporación en la modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). También se realizaron talleres con las docentes, a fin de reconocer el papel que juegan éstas en la transformación de sus comunidades y en la igualdad y equidad en Colombia. De igual forma, se hizo el análisis de los protocolos de atención de las Violencias de Género elaborados en distintas IES y se diseñó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos.

En este sentido, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>63</sup>, en el programa “Orquídeas de Género - Mujeres”, en el proyecto “Fortalecimiento del Capital Humano para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación” (BPIN 202300000000117), en el producto “Servicio de apoyo financiero de estancias de investigación”, se aprobaron 119 proyectos de investigación, con la vinculación de 238 mujeres beneficiadas, con una apropiación vigente de \$20.000 millones. De estas, 119 tienen título de doctorado y 119 son jóvenes investigadoras. Por edad, 8 están en el rango de 60 años o más, 124 de 27 a 59 años y 106 de 14 a 26.

Del grupo, 15 mujeres son indígenas y 19 pertenecientes a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Los proyectos se ejecutaron principalmente en Bogotá y en los departamentos de Antioquia, Santander, Meta, Bolívar, Valle del Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Caldas y Magdalena, y en menor proporción en otros territorios del país.

Cabe destacar que, en aplicación del enfoque territorial definido en los términos de referencia de la convocatoria, 25 proyectos se desarrollan en el Pacífico (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó), como medida afirmativa orientada a reducir brechas económicas, sociales y educativas en esta región priorizada.

Estas acciones se enmarcan en la implementación de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM), promoviendo la inclusión efectiva de mujeres como actoras clave en el ecosistema científico-tecnológico del país.

Por otro lado, mediante la contribución a las misiones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), se recibieron 444 propuestas, de las cuales 888 mujeres fueron elaboradas por mujeres científicas y se seleccionaron 119 alineadas con tres misiones estratégicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), a saber:

Misión Bioeconomía y Territorio: 58 proyectos seleccionados, orientados al fortalecimiento de cadenas de valor bio que impulsan la transformación sostenible de la economía nacional.

Misión Ciencia para la Paz: 41 proyectos enfocados en la promoción de la justicia social, la gobernanza territorial y la articulación interinstitucional para la construcción de una cultura de paz.

Misión Derecho Humano a la Alimentación: 20 proyectos centrados en la agroecología, el diálogo de saberes y la producción de conocimiento orientado a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, en articulación con organizaciones campesinas, étnicas y comunitarias.

---

<sup>63</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Oficina Asesora de Planeación, abril de 2025.



De otro lado, el programa contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en relación con los indicadores orientados a cerrar brechas de género, territoriales y étnicas en el ámbito de la CTI.

A continuación, se presentan los indicadores relevantes: alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y los servicios ecosistémicos. Este indicador refleja la articulación entre actores científicos, territoriales y comunitarios para promover el uso sostenible de la biodiversidad, con participación de mujeres como generadoras de conocimiento.

Territorios en conflicto, transición y/o consolidación con programas o proyectos de CTI que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales, desarrollados con actores locales. El enfoque territorial de la convocatoria Orquídeas, especialmente del Pacífico y otras regiones priorizadas, permite avanzar en este indicador mediante el diseño e implementación de soluciones basadas en CTI que responden a contextos específicos de conflictividad o rezago estructural.

Programas y proyectos de CTI apoyados, orientados a la reducción de brechas territoriales, étnicas o de género, ejecutados o en ejecución. El programa constituye una medida afirmativa que promueve la participación efectiva de mujeres, incluidas mujeres indígenas y afrodescendientes, en procesos de investigación e innovación, contribuyendo directamente a este indicador.

En cuanto al indicador del Plan Nacional de Desarrollo sobre programas y proyectos de CTI apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución, de acuerdo con lo programado en el 2024, se cumplió el 100 %.

El resultado alcanzado se encuentra relacionado con intervenciones financiadas mediante recursos no focalizados registrados en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, específicamente con recursos provenientes de saldos de convenios de aportes de vigencias anteriores en el Fondo Francisco José de Caldas que se han venido liquidando, cuyo objeto está orientado a la formación de capital humano de alto nivel.

Dichos recursos, por un valor de \$8.000 millones, han sido ejecutados en el marco de acciones complementarias que fortalecen la participación de mujeres en procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a oportunidades de formación avanzada y vinculación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, se traza en políticas dirigidas a las comunidades y pueblos étnicos (comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras e indígenas).

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo<sup>64</sup>, en el programa “Formación para el trabajo y orientación vocacional”, en el proyecto “Implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado” (BPIN 2018011000397), en el producto “Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral”, de un total de 1.852 personas atendidas en formación para el trabajo, 1.421 fueron mujeres. Respecto al programa de orientación vocacional, participaron 406 jóvenes mujeres víctimas del conflicto armado, con una inversión de \$16 mil millones.

Las mujeres fueron atendidas en los siguientes territorios: Apartado, Medellín, Arauquita, Soledad, Cartagena, Florencia, Puerto Asís, San José del Guaviare, Yopal, Popayán, Santander de Quilichao, La Jagua de Ibirico, Valledupar, Quibdó, Montería, Sincelejo, Bogotá, Pitalito, Ciénaga, Maicao, Pasto, Tumaco, Cúcuta, Ocaña, Pereira, Bucaramanga, Ibagué, Buenaventura, Cali y Tuluá.

Las 1.421 mujeres que participaron en el programa de formación se formaron en los siguientes programas técnicos laborales:

- Auxiliar administrativo
- Asistente administrativo
- Asistente contable y financiero
- Soporte sistemas e informática
- Auxiliar seguridad laboral
- Asistente y soporte de tecnologías de la información
- Sistemas informáticos
- Asesor de ventas y mercado
- Auxiliar de educación para la primera infancia
- Diseño de software
- Programación de sistemas
- Auxiliar contable
- Auxiliar en deporte y entrenamiento físico
- Sistemas y redes

---

<sup>64</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio del Trabajo, Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones, julio de 2025.

- Auxiliar contable de tesorería y financiero
- Atención a la primera infancia
- Auxiliar de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo
- Asistente administrativo y gerencial
- Auxiliar de prescolar
- Operación de sistemas de información

Por otra parte, 405 jóvenes mujeres víctimas del conflicto armado recibieron orientación vocacional.

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN)<sup>65</sup>, en el proyecto “Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional (BPIN 202300000000245), con una apropiación vigente de \$1.000 millones, focalizó los recursos en la atención a mujeres privadas de la libertad en procesos de alfabetización, así como para mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores de procesos de reincorporación, para brindarles educación básica a través de la modalidad de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI I al VI) con enfoque de género que permita mediante el desarrollo de competencias ciudadanas el fortalecimiento de los procesos de resocialización y dignificación de la mujer.

Con el desarrollo de los CLEI se busca la formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa a diversos conocimientos (artístico, humanístico, científico, tecnológico) como base para continuar el proceso educativo, para su vinculación a la sociedad y a las opciones socio-ocupacionales o de emprendimiento; desarrollo de las habilidades comunicativas (leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente). También, la ampliación y profundización en el razonamiento lógico y analítico en el marco de situaciones problema de la vida cotidiana, de la ciencia o de la tecnología. Así como la consolidación de valores como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación, entre otros; formación social, ética y moral y el fomento del interés y desarrollo de las prácticas investigativas. Lo anterior de acuerdo con la focalización que se realice.

De otro lado, en el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media nacional (BPIN 202300000000419), con una apropiación vigente de \$1.500 millones, como parte de las estrategias orientadas a promover la equidad de género en el sector educativo, desarrolló el taller “Mujer Maestra”, una iniciativa dirigida al fortalecimiento personal, profesional y colectivo de las docentes del país. Este espacio fue diseñado con un enfoque de derechos y perspectiva de género, reconociendo el papel fundamental de las mujeres

---

<sup>65</sup> Información cualitativa proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional, mayo de 2025.

educadoras como agentes de transformación en sus comunidades y en la consolidación de una cultura institucional más equitativa.

El taller abordó cinco ejes temáticos estratégicos:

- Reconocimiento del potencial de la mujer maestra, promoviendo la autoestima y el sentido de propósito en su rol transformador dentro y fuera del aula.
- Resiliencia frente a los desafíos personales, sociales y laborales, visibilizando las cargas históricas y contextuales que enfrentan las mujeres en el ejercicio de la docencia.
- Empoderamiento y liderazgo femenino en la sociedad, fortaleciendo habilidades para la toma de decisiones, la participación y la construcción de redes de apoyo.
- Salud y autocuidado como pilares del bienestar integral, promoviendo la importancia de la salud física, emocional y mental de las maestras.
- La mujer como agente de cambio social, visibilizando su incidencia en los procesos educativos, comunitarios y de paz territorial.

Este proceso formativo tuvo lugar en 10 departamentos y 2 ciudades capitales, con una participación de 486 docentes, garantizando representación territorial y diversidad de experiencias.

Resultados cualitativos alcanzados:

- Visibilización de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en el sector educativo, generando procesos de sensibilización y reflexión crítica desde las experiencias de vida de las participantes.
- Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en torno al ejercicio de derechos, el autocuidado, el liderazgo y la participación en la vida institucional y comunitaria.
- Promoción de entornos escolares más justos y equitativos, que contribuyen a transformar las relaciones de poder, reducir prácticas discriminatorias y generar condiciones laborales más dignas para las mujeres en el ámbito educativo.

Esta estrategia constituye un avance significativo en la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas estructurales de género dentro del sistema educativo, en línea con los objetivos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Ministerio de Educación Nacional y los compromisos del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

Por otro lado, en el proyecto "Fortalecimiento de los procesos de fomento de la educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional" (BPIN 202300000000425), con una apropiación vigente de \$1.000 millones, desarrolló las siguientes acciones: elaboró el análisis técnico y metodológico de los 289 protocolos de violencias basadas en género (VBG) enviados por las IES al Ministerio de Educación, y en virtud de ello, se realizaron recomendaciones para

que su mejora den el marco de la adopción de los lineamientos de prevención, detección y atención a las VBG incluidos en la Resolución 14466 de 2022. Este análisis consideró la adopción del marco normativo internacional y nacional, un enfoque de derechos humanos y género, contando además con acciones de prevención, detección y sanción, así mismo el análisis identificó si la IES cuenta con una ruta de atención para la víctima tanto interna como externa dependiendo el tipo de violencia que se presuntamente se genere.

A partir del análisis de los 289 protocolos para la atención de violencias basadas en género realizados por la Instituciones de Educación Superior, se elaboró un mecanismo de revisión de cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior en relación con la incorporación de los enfoques de género, interseccional, centrado en las víctimas y de Derechos Humanos así como las rutas de prevención, detección y atención de las VBG. Este mecanismo de revisión incluye un conjunto de variables e indicadores relacionados con la identificación de factores de riesgo en términos de prevención y la definición de factores de protección y atención de las víctimas de violencias basadas en género que permite hacer diagnósticos generales periódicos de la situación de la adopción de la Resolución 14466 de 2022 en las IES.

Se realizaron encuentros de asistencia técnica orientada a las IES en función de los lineamientos incluidos en la Resolución 14466 de 2022. Estas asistencias técnicas consideraron: i) Definición de las acciones y orientaciones en torno a los Derechos Humanos (DD.HH), la detección, prevención, atención de las violencias y discriminaciones de género, ii) Elementos para el fortalecimiento de la política institucional de posicionamiento de estas temáticas, iii) Elementos estratégicos para la construcción de Protocolos para la Identificación, Detección y Atención de VBG y acoso sexual y iv) Orientaciones para la construcción de Ruta Interna de Atención a las víctimas de violencias y discriminaciones basadas en el género.

Se desarrolló una estrategia de formación que cuenta con una caja de herramientas virtual para la incorporación del enfoque de diversidades y masculinidades no hegemónicas y corresponsables, para la promoción de la equidad de género en las IES, a partir de la integración lógica de los productos ya existentes en la temática y disponibles para el MEN.

Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación para la apropiación de la caja de herramientas y del enfoque de equidad de género, diversidades y masculinidades no hegemónicas y corresponsables en las IES.

Se definieron e implementaron procesos de asistencia técnica orientadas a las IES en función de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo en su transformación (Seguridad Humana y Justicia Social) en relación con la educación superior como derecho con enfoque humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Para el diseño de esta asistencia se tuvieron en

cuenta además los lineamientos de educación superior inclusiva del Ministerio de Educación.

Estas acciones consolidan una respuesta estructural y articulada del MEN frente a la violencia de género en la educación superior, contribuyendo a garantizar los derechos de las mujeres estudiantes, docentes y funcionarias; reducir brechas estructurales de desigualdad y transformar las dinámicas institucionales hacia entornos más justos, seguros y respetuosos de la diversidad.

Este conjunto de intervenciones representa un avance cualitativo significativo en la construcción de un sistema de educación superior comprometido con la equidad de género, en el marco de la política pública nacional y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

Por otro lado, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)<sup>66</sup>, en el programa “Conectando Voces”, del cual hace parte el proyecto “Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital” (BPIN 202300000000231), en el producto “Servicio de educación informal”, se beneficiaron 1.454 mujeres de todos los departamentos del país, con una inversión de \$797 millones. De 2.735 personas que se formaron durante la vigencia, el 53% fueron mujeres.

Por otra parte, 86 mujeres que participaron en el proceso hacen parte de la comunidad LBTIQ+ y 342 se autoidentificaron como víctimas del conflicto armado. Por etnia se registraron 283 mujeres negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras; 83 indígenas y 2 gitanas o Rrom. Asimismo, 24 mujeres registraron tener alguna discapacidad; 68 mencionaron ser cuidadoras de una persona con discapacidad; 310 dijeron ser mujer líder o defensora de los Derechos Humanos; 316 mencionaron ser campesinas; 353 viven en zona rural; 10 son migrantes y 544 residen en un municipio PDET.

Los recursos invertidos están asociados a la Política de Equidad de Género para las Mujeres, en particular contribuyeron a la implementación del programa Conectando Voces, el cual está dirigido a la formación virtual que, a través de un diplomado, tiene como objetivo promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales aplicadas al periodismo comunitario y alternativo entre personas mayores de 18 años en diferentes regiones de Colombia.

Lo anterior, con el fin de promover el uso y apropiación de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para fortalecer los procesos comunicacionales y alternativos en las diferentes comunidades del territorio nacional.

---

<sup>66</sup> Información cualitativa proporcionada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), Dirección de Apropiación TIC y Grupo Interno de Trabajo Consenso Social, mayo de 2025.

Este diplomado tuvo una duración de 90 horas con tres módulos denominados así: a. Los medios de comunicación, la participación ciudadana y los procesos comunitarios; b. Crossmedia en los ecosistemas de información alternativos y comunitarios y c. El papel de los medios de comunicación alternativos y comunitarios en la construcción de narrativas de paz.

De otro lado, este producto aporta al cumplimiento de la acción 1.16 del CONPES 4080 de 2022<sup>67</sup>, en la cual con el corte al periodo 2024, se registran 92.756 niñas y mujeres vinculadas a los programas de uso y apropiación de las TIC de 84.700 que se tenían proyectadas, es decir, el avance se ha registrado conforme a lo planeado.

Por otra parte, el resultado del producto, también se asocia al indicador B. 138 “Plan de capacitación técnica de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, diseñado e implementado con enfoque de género” del PMI, el cual ha tenido un avance el 100% en cada una de las vigencias en las que ha estado sujeto a reporte. Es decir, ha avanzado conforme a lo planeado a partir de los programas implementados desde la Dirección de Apropiación de TIC del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que han incluido los contenidos específicos del plan de capacitación mencionado y el informe correspondiente realizado para cada año.

En relación con el programa “Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos”, del cual hace parte el proyecto “Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional” (BPIN 202300000000124), en el producto “Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de interés”, se atendieron 200 mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos distribuidas en cinco (5) organizaciones, en Putumayo, Valle del Cauca, Tolima, La Guajira y Bolívar, con una inversión de \$530 millones.

Estos recursos corresponden al cumplimiento de dos acciones en el marco del Plan de Acción 2023-2026 del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Para el cumplimiento de las acciones 1.3 “Promover el acceso a educación no formal en diversas áreas de interés de las lideresas y defensoras que fortalezcan sus procesos organizativos” y 2.1 “Establecimiento de espacios de memoria que reivindique las resistencias y luchas de las lideresas y defensoras de DDHH en medios de comunicación a nivel nacional, territorial, públicos, privados y comunitarios”, se seleccionaron cinco (5) organizaciones de mujeres lideresas y/o defensoras de derechos humanos.

---

<sup>67</sup> La acción 1.16 consiste en “Elaborar una estrategia para ampliar la vinculación de las niñas y las mujeres a los programas de uso y apropiación de las TIC, así como de desarrollo de habilidades digitales con enfoque de género con el fin de disminuir la brecha digital de género, teniendo en consideración variables como la edad, el grupo étnico, el contexto urbano - rural, el nivel educativo y capacidades de aprendizaje diversos”.



El resultado del proceso fue la producción de la serie documental denominada Guardianas de Tierra Viva, la cual fue posteriormente emitida en tres canales regionales: Telecaribe, Telepacífico y Canal Trece. Al respecto, ver la tabla 41.

Adicionalmente, se realizó un espacio de cualificación con cada una de las organizaciones, el cual fue previamente concertado identificando necesidades e intereses de las participantes.

**Tabla 41. Organizaciones que participaron en el documental Guardianas de Tierra Viva**

| Organización                                                | Municipio o departamento                                   | Capítulo                                                                     | Espacio de cualificación                                                                                                                                                               | Fecha                    |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Asociación de Mujeres Espejo                                | Cartagena (Bolívar)                                        | Capítulo 1: liderazgos de mujeres en Cartagena. Duración 23:48 minutos       | Taller de gestión de contenidos para redes sociales                                                                                                                                    | 28/08/2024               |
| Red de Mujeres Creando Sueños                               | Ataco, El Paujil, Totarco Dinde, Vegones, Coyaima (Tolima) | Capítulo 2: liderazgos de mujeres en Tolima. Duración 23:48 minutos          | Capacitación en el manejo de herramientas como Google Meet, Microsoft Teams y Zoom, además de herramientas de edición y montaje de documentos y presentaciones como Word y Power Point | 14 y 15/08/24            |
| Academia de Formación Empresarial Futuros Empresarios "AFE" | Palmira, El Pital, Cali (Valle del Cauca)                  | Capítulo 3: liderazgos de mujeres en Valle del Cauca. Duración 23:48 minutos | Diplomado "Formación con enfoque de género para mujeres líderes del Valle del Cauca"                                                                                                   | 31/08/2024               |
| Mujeres tejedoras de vida                                   | Colón, Mocoa, El Tigre (Putumayo)                          | Capítulo 4: liderazgos de mujeres en Putumayo. Duración 24:00 minutos        | Capacitación en gestión de contenidos para redes sociales, branding y WhatsApp                                                                                                         | 6 y 7/08/ 24             |
| Fundación Afro mata 'e pelo                                 | Comejenes, Riohacha (La Guajira)                           | Capítulo 5: liderazgos de mujeres Afroguajiras. Duración: 22:05 minutos      | Elaboración y producción del podcast: voces de la rochela ii.                                                                                                                          | Segundo semestre de 2024 |

**Fuente:** Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Grupo Interno de Trabajo Consenso Social, 2025.

Además, de la Política Transversal de Equidad de la Mujer, se traza en otras políticas, así: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Construcción de Paz, Grupos Étnicos, Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Asimismo, el Instituto Nacional para Sordos (INSOR)<sup>68</sup>, en el programa “Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad”, del cual hace parte el proyecto “Mejoramiento de las condiciones educativas para el goce efectivo del derecho a la educación inclusiva de la población sorda” (BPIN 202300000000211), en el producto “Asistencias Técnicas Realizadas”, brindó asistencia técnica a 1.607 mujeres, la cual corresponde al 79 % de las personas atendidas, con una inversión de \$93 millones.

Los recursos se invirtieron en los siguientes territorios: Medellín, Tolima, Bogotá D.C., Soacha, Villavicencio, Sincelejo, Tunja, Pasto, Pereira, Boyacá, Ibagué, Popayán, Montería, Cartagena, Riohacha, Rionegro, Caquetá, Antioquia, Itagüí, Valledupar, Norte de Santander, Barranquilla, Cundinamarca, Funza, Facatativá, Cúcuta, Cali, Manizales, Barrancabermeja, Huila, Ciénaga, Ipiales, Duitama, Putumayo, Córdoba, Loricá, Caldas, Magdalena, Sogamoso, Yumbo, Santa Marta, Palmira, Neiva, Piedecuesta, Atlántico, Bolívar, Pitalito, Cesar, Valle del Cauca, Guadalajara de Buga, Cauca, Yopal, Tuluá, Mosquera, Magangué, La Guajira, Soledad, Girardot, Bucaramanga, Bello, Santander, Quibdó, Florencia, Arauca, Malambo, Fusagasugá, Buenaventura, Jamundí, Armenia, Guainía, Sahagún, Vaupés, Dosquebradas, Cartago, Amazonas, Chocó, Envigado, Casanare, Funza, Maicao, Puerto Tejada, Vichada, Uribía, Quindío, Zipaquirá, Sucre y Sabaneta.

Por otro lado, desde el INSOR se avanzó en la propuesta de la política de Equidad de Género, la cual va a permitir tener un mayor alcance en cuanto a la diversidad en la atención de las mujeres.

Aunque el INSOR no es responsable directo del desarrollo de acciones en el CONPES 4080 de 2022, sí contribuye a una institucionalidad más sensible, inclusiva y garante de derechos para las mujeres sordas y con discapacidad en el ámbito educativo y de política pública.

Adicionalmente, dentro de la Subdirección de Gestión Educativa se vienen construyendo una serie de documentos sobre el enfoque de interseccionalidad y educación para la población sorda. El objetivo de estos documentos es asumir la atención educativa de las personas sordas en Colombia, enfocándose en la diversidad geográfica y cultural del país. El documento incluye relatos que ilustran las experiencias educativas de las personas sordas en diversas regiones, destacando barreras estructurales y estrategias de resiliencia. Además, enfatiza en la importancia de generar alianzas intersectoriales y gestión territorial, a fin de mitigar brechas en la atención educativa.

De otro lado, las acciones desarrolladas por el INSOR contribuyen a los indicadores del Plan Marco de Implementación, en particular a los indicadores 6.1.1 “Servidores y servidoras públicas capacitadas en enfoque de género y derechos de las mujeres”, 6.1.2 “Entidades públicas que formulan o adoptan

---

<sup>68</sup> Información cualitativa proporcionada por el Instituto Nacional para Sordos, Subdirección de Gestión Educativa, abril de 2025.

políticas institucionales de género", 6.1.3 "Entidades que adoptan planes o lineamientos con enfoque interseccional", el 4.1.1 "Campañas, estrategias o acciones pedagógicas orientadas a transformar estereotipos de género en las entidades públicas" y la 5.2.3 "Acciones con enfoque interseccional orientadas a mujeres rurales, indígenas, negras, con discapacidad u otras condiciones específicas". El avance de estas acciones se encuentra en el 60% de lo programado para la vigencia y posiciona al INSOR como una entidad referente en la transversalización intersectorial e interseccional del enfoque de género en el sector educativo.

Además, de los recursos trazados en Equidad de la Mujer, se traza en las políticas de Discapacidad e Inclusión Social, Tecnologías de Información y Comunicaciones y Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Por otra parte, el Servicio Geológico Colombiano (SGC)<sup>69</sup>, en el programa "Gestión de la información en el sector minero energético", del cual hace parte el proyecto "Formación y desarrollo del talento humano del servicio geológico colombiano a nivel nacional" (BPIN 2019011000294), en el producto "Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano", apoyó económicamente en educación formal (especializaciones y maestrías) a 6 servidoras públicas de carrera administrativa de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, sedes Bogotá Central, Bogotá CAN y Observatorio Sismológico y Vulcanológico de Manizales, con una inversión de \$32 millones.

Estos programas responden a las líneas de formación establecidas en el proyecto para aportar en la Transformación Convergencia Regional del PND 2022-2026, en tanto se busca la modernización de las instituciones del orden nacional bajo un modelo de gobernanza descentralizado que promueva transformaciones encaminadas a establecer marcos normativos y arreglos institucionales, sistemas de gestión de recursos que sean eficaces y transparente, así como promover el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones críticas para los compromisos del PND. Es así como los ejes de formación giran en torno a capacidades para la administración y las finanzas públicas, la gestión y desarrollo del talento humano, la gerencia de proyectos, la analítica de datos y el desarrollo de capacidades propias de la misionalidad de la entidad como son la geofísica.

---

<sup>69</sup> Información cualitativa suministrada por el Servicio Geológico Colombiano, mayo de 2025.

#### 2.4.4 MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS

En esta categoría se implementaron programas y proyectos de asistencia técnica a las entidades territoriales, autoridades de justicia propia de las comunidades indígenas y organizaciones sociales para el acceso a la justicia en el marco de la Justicia Transicional. De igual forma, se realizó un estudio en el Observatorio de Justicia Transicional de análisis cualitativo y socio-jurídico de los proyectos restaurativos en el marco del Sistema Integral de Paz.

De otra parte, se hizo capacitación para la prevención de las violencias basadas en género en los distintos territorios del país, mediante la asistencia técnica y el fortalecimiento del tejido social en articulación con la generación de oportunidades de ingresos, en particular para mujeres privadas de la libertad. También, se realizaron procesos de prevención de conflictos y acompañamiento psicosocial.

Igualmente, se llevaron a cabo acciones de prevención de violencias basadas en género contra niñas y adolescente en algunos establecimientos educativos.

De otro lado, se elaboraron lineamientos técnicos para la prevención de las violencias contra las mujeres con enfoques de género y diferencial, los cuales se llevaron a cabo en las distintas entidades competentes frente al tema.

Asimismo, se realizaron talleres de Educación para la Prevención del Riesgo de Minas Antipersonal. Al respecto, participaron algunas lideresas del Cauca.

También, se brindó asistencia técnica a víctimas y comparecientes en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz. De igual forma, se hizo pedagogía y articulación interinstitucional sobre los enfoques de género, diferencial y restaurativo. Se transversalizaron los enfoques en los documentos técnicos de trabajo de la JEP. De la misma forma, se apoyaron los requerimientos étnicos y se participó en diferentes escenarios de cultura de paz, reconciliación y no repetición.

Para el desarrollo de esta categoría se realizaron las siguientes acciones vinculadas a programas y proyectos relacionados con los siguientes aspectos:

En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)<sup>70</sup>, en el programa “Desarrollo integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional” (BPIN 202300000000429), en el producto “Servicio de atención integral a la Primera Infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y

---

<sup>70</sup> Información cualitativa proporcionada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), julio de 2025.

amenazas”, se atendieron 103.410 mujeres, con una apropiación vigente de \$240 mil millones.

Los principales resultados obtenidos en el producto fueron el fortalecimiento a los servicios de atención integral a mujeres gestantes y lactantes en los territorios; así como la priorización de la prestación de los servicios con enfoque diferencial y de género. Igualmente, se hizo acompañamiento nutricional, atención psicosocial, educación para la maternidad segura, y acceso a rutas de protección frente a situaciones de vulneración. También, se implementaron estrategias de respuesta a las realidades territoriales y de promoción de la inclusión efectiva para el empoderamiento de las mujeres como agentes clave en el desarrollo de sus comunidades y en el ejercicio pleno de sus derechos.

Además, de la trazabilidad en la Política de Equidad de la Mujer, se trazó en las políticas de Construcción de Paz, Discapacidad e Inclusión Social, atención a grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas, Rrom), Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Red Unidos, Seguridad Alimentaria y Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>71</sup>, en el proyecto “Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional” (BPIN 2020011000083), en el producto de “Servicio de Asistencia técnica”, dejó una apropiación vigente de \$400 millones, para el desarrollo de la línea de acción 2 de la estrategia de la Red Justas, la cual busca el fortalecimiento de las capacidades y la articulación de las entidades del nivel territorial, autoridades de la justicia propia de comunidades étnicas y organizaciones de base frente al acceso a la justicia y a la atención integral de víctimas de VBG, particularmente Violencia Sexual (VS) y Violencia por Prejuicio (VxP), en el marco del conflicto armado.

Se realizaron 6 procesos de asistencia técnica, así: 3 sesiones presenciales, 2 virtuales y 1 espacio de diálogo y articulación. En las asistencias participaron entidades territoriales y autoridades propias de pueblos étnicos. A los espacios de diálogo y articulación se sumaron organizaciones sociales. El proceso inició en julio de 2024 y finalizó en diciembre de 2024, con la consolidación de planes de mejora interinstitucionales en cada municipio para acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio.

Las asistencias técnicas se desarrollaron en 10 municipios: Guapi, Santander de Quilichao y Toribio (Cauca); Florida y Buenaventura (Valle del Cauca); Tumaco (Nariño); Valle del Guamuez (Putumayo); Medio Atrato (Chocó); Florencia (Caquetá); y Montelíbano (Córdoba).

De otro lado, se hizo investigación con enfoque de género en el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia, con una inversión de \$426 millones para realizar el estudio del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia, que como resultado publicó el documento “Camino hacia la Restauración”, que

---

<sup>71</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, abril de 2025.

marcó un avance significativo en la garantía de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ de pueblos étnicos en Tumaco, Barbacoas y Ricaurte (Nariño), así como en el cierre de brechas de desigualdad de género. Este aporte se materializó mediante recomendaciones de política pública basadas en un análisis cualitativo y socio-jurídico, orientadas al diseño, implementación y evaluación de proyectos restaurativos en el marco del Sistema Integral de Paz.

Por otra parte, el resultado se asocia con el indicador 454 “Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado”, el cual tiene un avance del 75 %.

Además, de la trazabilidad en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, se trazó en las Políticas de Construcción de Paz y Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto armado (UBPD)<sup>72</sup>, en el programa “Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas”, del cual hace parte el proyecto “Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional” (BPIN 2020011000077), el producto “Servicio de asesoría, orientación para la participación en el proceso de búsqueda”, realizó 6.926 asesorías y diálogos de fortalecimiento en los cuales participaron 7.594 personas buscadoras, de las cuales, 4.569 fueron mujeres, con una inversión de \$1.962 millones.

Ahora bien, el número de personas atendidas por diversidad fue el siguiente: 4.569 mujeres, 2.198 hombres y 840 de las cuales no se tiene información, participaron en acciones humanitarias. En igual sentido, por orientación sexual, se encuentra que 5.479 son heterosexuales, 1.979 sin información, 12 bisexuales, 12 gay y 12 Lesbianas.

Desde el componente étnico, se tiene que 560 personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, participaron en diálogos con la institución. Así como 479 con pertenencia étnica indígena.

Las acciones de asesoría, orientación y de diálogo que realizó la entidad en el año 2024 se realizaron a nivel nacional, tal y como se definió en el proyecto de inversión. No obstante, y conforme a la caracterización de la información se puede decir que las mujeres que hicieron parte de estas acciones eran de los siguientes departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas Caquetá, Casanare, Cauca,

---

<sup>72</sup> Información cualitativa suministrada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y debido al Conflicto Armado (UBPD), Dirección Técnica de Participación Contacto con Víctimas y Enfoque Diferencial, mayo de 2025.



Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.

De otra parte, para la implementación de mecanismos de participación integral como garantía de participación de los derechos de las mujeres, la UBPD en el marco Plan Nacional de Búsqueda y los diferentes Planes Regionales de Búsqueda, cuenta con una visión estratégica 2024 -2028, mediante la línea denominada "línea de participación integral con enfoque diferencial", la cual busca contar con tres productos estratégicos, así: 1. Contacto Permanente con Familias, Personas, Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas que Buscan, la cual tiene como objetivo general implementar acciones para el contacto, acceso a la información y participación de manera diferencial en el proceso de búsqueda humanitario y extrajudicial como parte de la garantía del derecho a la búsqueda, a la reparación, la verdad y la justicia.

En ese sentido, específicamente, se busca caracterizar información de las personas que buscan, organizaciones de la sociedad civil y grupos de interés con el fin de definir los criterios de contacto diferencial. Además, implementar acciones de contacto, acompañamiento y asesoría a las personas, familias y organizaciones que buscan, en su interacción e interlocución con los equipos que intervienen en cada una de las etapas de la búsqueda. De igual forma, reducir las barreras de acceso al proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial para las personas buscadoras, desde la interseccionalidad de los enfoques diferenciales y de género.

Por medio de esta iniciativa, a la fecha, la UBPD continuamente está revisando y actualizando la información en el Sistema de Información Misional, caracterizando a las personas y organizaciones que buscan, garantizando su derecho a la información. Es de resaltar que en el marco de este proceso se ha priorizado a mujeres que han presentado solicitudes de búsqueda ante la entidad y se ve la necesidad institucional de avanzar en el impulso de las investigaciones.

En el marco de lo anterior, se precisa que la ejecución de esta estrategia se realiza por medio de diez (10) contratistas de la Oficina de Atención al Ciudadano del nivel central quienes se encargan de realizar contactos efectivos con mujeres buscadoras. Para que el contacto sea considerado efectivo, se actualiza primero la información de los expedientes, para luego informar a las personas y organizaciones que buscan en qué etapa se encuentra la solicitud de búsqueda; también se pregunta si hay otra información adicional que quieran aportar a la misma.

Adicionalmente, se cuenta con un despliegue territorial para operativizar y materializar el contacto con mujeres buscadoras y sea un apoyo para cada grupo interno de trabajo territorial pueda materializar el enfoque diferencial de género y LGBTIQ+. Para ello, fue conformado el Equipo de Tejido y Diálogo Social, el cual consta de 31 personas en las distintas sedes territoriales de la UBPD y en territorios donde aún no se cuenta con Grupos Internos de Trabajo Territorial (Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada).

Estas personas tienen el rol materialización de la participación, priorizando sujetos de protección constitucional a partir del análisis interseccionalidad de los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial, con el fin de generar relacionamiento, articulación, contacto y materialización de los diferentes enfoques para el impulso de la investigación humanitaria y extrajudicial. Igualmente, tienen como finalidad apoyar la materialización del derecho a la participación desde un enfoque territorial y focalizado.

Por otro lado, la UBPD cuenta con una herramienta itinerante, denominada Unidad “La Ruta BUScadora”, tiene como objeto posibilitar la puesta marcha de un vehículo móvil con el fin de facilitar actividades de pedagogía y participación, realizar tomas de muestras genéticas y recoger información relevante para la búsqueda humanitaria y extrajudicial, por medio de recorridos territoriales con demanda de personas y organizaciones buscadoras.

Como resultado, a diciembre del 2024, desde la línea nacional para buscadores y buscadoras, el equipo de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizó 6.925 contactos efectivos con personas buscadoras, para lo cual gestionó y contactó más de 7.821 abonados telefónicos; asimismo realizó 646 acciones presenciales y recogió nuevos datos en 1.680 casos de personas dadas por desaparecidas. A estas acciones también se suma la presencia de la presencia de profesionales especializados en lugares donde aún la UBPD no cuenta con sede como es el caso de Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada.

Por su parte, la Unidad Móvil “La Ruta Buscadora”, recorrió 2.400 kilómetros, visitó 71 municipios de siete departamentos (Meta, Cundinamarca, Casanare, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Sur del Cesar). De igual forma, atendió a más de 1.146 personas, realizó 1.379 socializaciones del mandato sobre la búsqueda, recogió 238 muestras biológicas y recibió nuevas solicitudes de 311 personas dadas por desaparecidas.

Es importante destacar que el 69 % de mujeres atendidas en toda esta estrategia son mujeres buscadoras y el 10 % corresponde a personas con alguna pertenencia étnica y que no habían tenido avance, contacto, información o ejercido su derecho a la participación en el proceso de búsqueda.

La segunda estrategia es la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda que es una iniciativa de colaboración y de solidaridad conformada por personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades étnicas comprometidas con la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas a partir de un aporte operativo.

Desde esa perspectiva, la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda cuenta con los siguientes momentos: convocatoria y apertura del programa; inscripción de personas y organizaciones que buscan; desarrollo de las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes; presentación de iniciativas para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; selección de las iniciativas; implementación de las iniciativas seleccionadas: ejecución

contractual (entrega de productos, revisión y pago de estos) y presentación de resultados y buenas prácticas.

En las etapas que ha surtido la UBPD en el marco del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, se realizó la convocatoria y apertura del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda del 20 al 28 de junio de 2024; una vez cerrado el proceso de inscripción se alcanzó un total de 730 inscripciones, de las cuales, 626 corresponden a personas naturales y 104 pertenecen a organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas.

Este proceso se realizó a través de un formulario que recogió información sobre el nombre, lugar de residencia, documento de identidad, correo electrónico y datos de valoración específica para la iniciativa, entre ellos, la edad, sexo asignado al nacer, identidad, orientación sexual, pertenencia étnica, territorio, discapacidad, ocupación y manifestación de interés para participar en el programa.

Como resultado de la inscripción, la UBPD pudo identificar las siguientes características: los departamentos con mayor inscripción son Casanare, Antioquia, Atlántico y Norte de Santander. Del total de inscripciones a la convocatoria, el 60 % son mujeres frente a un 37 % de hombres.

En la actualidad, la Red de Apoyo ya realizó el proceso de intercambio de conocimientos sobre documentación de casos, archivos personales, toma de muestras genéticas y caracterización de puntos de interés forense. En estos instantes, la red de apoyo cuenta con 22 iniciativas que serán apoyadas financieramente con el fin de que las personas, y en especial mujeres, realicen actividades de búsqueda de acuerdo con la información recibida en el espacio de intercambio de saberes. Es una propuesta diseñada con el fin de reconocer la labor de búsqueda, especialmente de mujeres y demás sujetos de especial protección constitucional. Como resultado, en vigencia del 2024, fueron fortalecidas 17 iniciativas, quienes realizaron documentación de casos, toma de muestras genéticas y caracterización de puntos de interés forense. Más del 50% de quienes ejecutaron estas acciones son mujeres y tienen como meta entregar los siguientes resultados a la UBPD.

La tercera estrategia corresponde al Plan de implementación para el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, étnicos, uno de los productos de la vigencia 2024 es contar con una ruta integral cuyo objetivo es garantizar la participación y la transversalización de los enfoques diferenciales, de género, étnico y territorial en todas las acciones para la búsqueda, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los grupos internos de trabajo territorial para la búsqueda, la investigación humanitaria y extrajudicial en condiciones de igualdad y no discriminación.

Entre sus componentes se encuentra una metodología para el seguimiento a la incorporación de los enfoques diferenciales y de género, diseño y construcción de una caja de herramientas para fortalecer la apropiación de la participación y la incorporación y materialización de enfoques diferenciales, de género y étnicos

en las acciones humanitarias y extrajudiciales de la UBPD, fortalecimiento y materialización del diálogo político y técnico con las organizaciones sociales de mujeres, personas LGBTIQ+, así como defensoras de derechos de la niñez a través de la realización de las Mesas de Asistencia Técnica de Género y Niñez, y garantizar el cumplimiento de los protocolos de relacionamiento con pueblos y comunidades étnicas en el marco de esta Ruta Integral.

Por lo anterior, la UBPD ha logrado identificar diferentes mecanismos de participación, los cuales se enuncian a continuación: actividades de pedagogía sobre la búsqueda que desde su planeación hasta su finalización incorporan medidas afirmativas y ajustes razonables necesarios para que las mujeres, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y cualquier sujeto de especial protección constitucional pueda participar.

Presentación de solicitudes de búsqueda, mecanismo que activa la investigación humanitaria y cuenta con todas las categorías diferenciales con el fin de recoger información relevante sobre necesidades de sujetos de especial protección constitucional y de organizaciones sociales.

Presentación de información relevante para la búsqueda que facilite la ubicación y localización de personas dadas por desaparecidas o que facilite la construcción de los planes regionales de búsqueda mediante la presentación de insumos y puedan compartir información sobre el fenómeno de la desaparición en el territorio.

Actividades de diálogos entre los grupos de trabajo territorial y personas u organizaciones que se dedican a la búsqueda con el fin de recoger, analizar, retroalimentar o conocer avances sobre el estado de las investigaciones.

Espacios seguros y confidenciales para aportantes de información de personas que han participado directamente en las hostilidades.

Acciones humanitarias de toma de muestras, recuperación de cuerpos, prospección de lugares, entregas dignas o reencuentros.

Articulación con los grupos internos de trabajo territorial para concretar acciones para Planes Operativos de Búsqueda.

Participación en las convocatorias de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, así como en las acciones que realiza la Red Arcoiris.

Participación en el proceso de elección del Consejo Asesor de la UBPD.

Asistencia a los espacios de rendición de cuentas de la entidad.

Además del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, la UBPD traza recursos en la política de Construcción de Paz.

En la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional<sup>73</sup>, en el programa “Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector Presidencia”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional”, en particular en el producto “Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de acciones orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz”, se asistieron técnicamente 14 entidades, con la participación de 710 mujeres, en Medellín (Antioquia), Colosó (Sucre), Los Palmitos (Sucre) y Ovejas (Sucre) y una inversión de \$794 millones.

Por otra parte, en el producto “Servicio de educación informal para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz”, se capacitaron 1.466 personas, con una inversión de \$600 millones, en Medellín (Antioquia), Bogotá, D.C., El Carmen de Bolívar (Bolívar), María La Baja (Bolívar), San Jacinto (Bolívar), San Juan de Nepomuceno (Bolívar), Colosó (Sucre), Los Palmitos (Sucre), Ovejas (Sucre) y Buenaventura (Valle del Cauca).

La asistencia técnica se realizó con el fin de fortalecer las capacidades requeridas para la implementación y sostenibilidad de proyectos a mediano plazo, relacionados con la autonomía económica y la generación de oportunidades para emprendimientos en su mayoría liderados por mujeres, como una forma contribuir a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y a la igualdad de condiciones.

Para el caso de la ciudad de Medellín (Antioquia), se comprometieron recursos con el fin de realizar una asistencia técnica a la Secretaría Distrital para la implementación y sostenibilidad de módulos de formación juvenil que le permitan a las mujeres contar con herramientas de diálogo transformador, política, reconciliación y convivencia pacífica.

Adicionalmente, para la ciudad de Medellín, la Consejería lideró la estrategia “Manos de Esperanza”, que adelantó la asistencia técnica al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Pedregal (COPED), con la finalidad de fortalecer la capacidad instalada orientada a la atención especial a mujeres privadas de la libertad (madres gestantes y lactantes), a partir de acciones efectivas que impulsen la reconciliación y la convivencia pacífica como procesos transformadores de las relaciones sociales.

Esta asistencia permite que el personal de custodia adquiriera herramientas pedagógicas para ser replicadas en cada uno de sus equipos de trabajo, a través de las cuales, con los recursos existentes en el centro, les permita responder de manera efectiva para salvaguardar los derechos de las madres gestantes y lactantes que se encuentran privadas de la libertad, construyendo a la vez bases

---

<sup>73</sup> Información cualitativa suministrada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), abril 2025.

para un proceso de acompañamiento psicosocial que les permita a las mujeres privadas de libertad afrontar, de manera adecuada, esa etapa de sus vidas y las prepare para el momento de la separación con sus hijos. Es importante resaltar que, las temáticas esenciales de la asistencia se encuentran relacionadas con la resolución de conflictos y diálogo efectivo, entre otros, de tal forma, que dichas prácticas se conviertan en factor común del día a día del centro, para disminuir las acciones violentas, preservando la seguridad y respeto de todas las partes.

Por otra parte, se realizaron procesos de formación informal a mujeres en los siguientes ámbitos: reconstrucción de la dignidad, fortalecimiento de identidad, apropiación agenda de derechos, potenciar redes de apoyo, diálogo transformador, acompañamiento psicosocial. Adicionalmente, se desarrolló una estrategia pedagógica, orientada a la reconciliación y la convivencia pacífica, contando con la participación de niñas, adolescentes, madres de familia y docentes en las siguientes instituciones educativas: San Francisco de Asís en María La Baja, La Floresta en San Juan de Nepomuceno, Pio XII en San Jacinto, y Gabriela Mistral, Julio César Turbay en el Carmen de Bolívar, en el departamento de Bolívar. Para el desarrollo de la estrategia se adelantaron las siguientes fases: Diagnóstico inicial sobre los derechos humanos y convivencia; reconocimiento de los tipos de violencia; transformación de los conflictos desde el diálogo; derechos humanos y ética del cuidado; convivencia pacífica y resignificación de espacios de la Institución Educativa.

Igualmente, se realizaron talleres dirigidos a adolescentes de los grados noveno, décimo y once, en temáticas relacionadas con la gestión de emociones, discriminación, prevención en consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, prevención en violencia intrafamiliar y trata de personas, impactando los municipios de Colosó, Ovejas y Palmitos (Sucre), y El Carmen de Bolívar y San Jacinto (Bolívar).

Las instituciones educativas intervenidas fueron: Gabriel Taboada Santo Domingo y San José en Ovejas (Sucre), la Concentración de Desarrollo Rural de Los Palmitos (Sucre), Víctor Zubiria en Colosó (Sucre), Técnica Agropecuaria en San Jacinto (Bolívar) y Técnica de Promoción Social, Institución Educativa Técnica Agropecuaria (IETA) "Julio César Turbay", Instituto Nacional de Educación Media Diversificada (INEM) "Manuel Edmundo Mendoza", Gabriela Mistral y Club de Leones en El Carmen de Bolívar (Bolívar).

De igual manera, se realizaron talleres de formación dirigidos a mujeres emprendedoras y sus familiares, relacionados con el ser, el hacer, el emprendimiento, la autonomía económica y protocolos de no violencia; asimismo, se desarrollaron módulos de formación relacionados con el diálogo transformador, la política juvenil, la reconciliación y convivencia pacífica juvenil en Buenaventura (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia) y Bogotá D.C.

Por otra parte, en la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario<sup>74</sup>, en el programa de “Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector Presidencia”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, en el producto “Documentos de lineamientos técnicos”, se elaboraron 8 documentos, con una inversión de \$55 millones. Al respecto, se avanzó en la elaboración de la ruta de trabajo para la construcción del documento de propuesta de lineamientos para la elaboración del plan integral de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades, de las zonas rurales y urbanas, y la coordinación de su implementación.

De otro lado, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal –AICMA)<sup>75</sup>, en el marco del Proyecto de Inversión “Consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal a Nivel Nacional”, ejecutó \$100 millones, los cuales no fueron trazados en la Política Transversal de Equidad de las Mujeres, para la realización de 90 talleres de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), con la participación de liderazgos comunitarios, autoridades locales y representantes de mesas de víctimas. Estos espacios de formación e intercambio fortalecieron el rol de las mujeres en la gestión del riesgo y la construcción de paz territorial, logrando la participación de 1.467 personas, de las cuales 800 eran mujeres, lo que representa el 54,53 % del total de beneficiarios. Es importante resaltar que tres mujeres de la Fundación Amar del Cauca fueron capacitadas en el curso básico de ERM, con el objetivo de desempeñarse como facilitadoras en el municipio de Argelia.

De igual forma, se adelantaron procesos de asistencia técnica y orientación en la Ruta de Atención Integral a Víctimas (AIV), dirigidos a enlaces municipales y actores institucionales, contribuyendo a la mejora de capacidades locales con enfoque diferencial.

La implementación de acciones con perspectiva de género permitió avanzar en la identificación y atención de necesidades específicas de las mujeres en contextos de riesgo, y se fortalecieron los mecanismos de articulación interinstitucional mediante la elaboración de mapas de actores y la realización de encuentros para el abordaje coordinado de eventos relacionados con artefactos explosivos, garantizando así una respuesta más efectiva, oportuna e incluyente.

---

<sup>74</sup> Información cualitativa proporcionada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), abril de 2025.

<sup>75</sup> Información cualitativa proporcionada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), abril de 2025.



Finalmente, cabe resaltar que además de la política transversal de Equidad de la Mujer, el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), traza en otras políticas como son Construcción de Paz, Participación Ciudadana, Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Restitución de Tierras, Primera Infancia y Adolescencia y Tecnologías de la Información. También, se traza en las políticas dirigidas a los pueblos y comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, indígenas y Rrom.

De otro lado, el Ministerio del Trabajo<sup>76</sup>, en el proyecto “Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social” (BPIN 202300000000030), en el producto “Equidad de la Mujer”, desarrolló las siguientes acciones, con una inversión de \$98 millones, en los territorios de Chocó, Arauca, Riohacha, Risaralda, Mitú Vaupés, Valle, Sucre, Córdoba, Norte de Santander, Bogotá, Santander, Antioquia y Boyacá.

Se construyeron los documentos sobre “Cooperación en Trabajo en Doméstico” y “Cooperación en Violencia contra la Mujer”. Asimismo, se obtuvo el certificado de permanencia de las Inspectoras del Grupo Elite de Inspección Laboral para la Equidad de Género (GEEG) y se hizo el análisis al proyecto de ley sobre acoso sexual; se hizo la propuesta de jornadas pedagógicas y se diseñó el formulario para sistematizar información sobre acciones con población LGBTIQ+.

Igualmente, se actualizó la base de datos sobre querellas, datos sobre atención a la ciudadanía y acciones preventivas de informe para la Inspección con Enfoque de género y caracterización del trabajo sexual.

Por otra parte, se diseñó un formato de caracterización que se está implementando en todas las visitas de inspección y asistencias técnicas que recoge variables como edad, sexo, escolaridad, entre otras.

Se expidió el nuevo formato de acta de visita integral que recoge una serie de variables que permiten identificar en las empresas el cumplimiento de normas laborales y de riesgos laborales. Dentro de esas variables se identifican los rangos de edad, así como se verifican elementos como garantías de selección al empleo, igualdad en remuneración salarial para todas las personas trabajadoras, oportunidades de promoción y ascenso igualitarias y atención y prevención de riesgos psicosociales, entre otros elementos.

Estos ejercicios de inspección han permitido identificar ciertos sectores en los que se encuentran mayor cantidad de personas jóvenes y en los que pueden producir situaciones que vulneren sus derechos laborales. Es por ello, por lo que en el lineamiento de inspección para el año 2024 se han priorizado las y los jóvenes, con el que se busca focalizar acciones de inspección en actividades económicas con importante participación de personas jóvenes y una mirada de

---

<sup>76</sup> Información cualitativa suministrada por el Ministerio del Trabajo, Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial, julio de 2025.

género, diferencial e interseccional.

Con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en articulación con la Intersindical de trabajo doméstico lanzamos la campaña “El trabajo doméstico es trabajo”, con la cual, se está llegando a lugares públicos como plazas de mercado, centros comerciales, parques, juntas de acción comunal, Centros de Atención Distrital Especializados (CADES), entre otros, con el fin de sensibilizar a empleadores, empleadas y ciudadanía en general sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas.

Durante el 2024, se realizaron 42 actividades en 19 direcciones territoriales sobre trabajo doméstico (Risaralda, Santander, Atlántico, La Guajira, Vaupés, Huila, Bogotá, Chocó, Boyacá, Casanare, Antioquia, Cundinamarca, Barrancabermeja, Tolima, Meta, San Andrés, Sucre, Cúcuta y Urabá). Estas acciones están encaminadas a sensibilizar y realizar pedagogía en temas de trabajo doméstico remunerado. Para ello, se han hecho acciones de pedagogía en calle y encuentros tanto con el sector empleador como con la parte empleadora.

Se impactaron aproximadamente 1.300 personas, tanto en pedagogías en calle como en encuentros con trabajadores y trabajadoras y empleadoras y empleadores. En general se realiza sensibilización frente a las principales problemáticas que se han identificado en temas de trabajo doméstico. Estas acciones han sido adelantadas por los equipos territoriales de inspectoras para la equidad de género GEEG y por el equipo de nivel central del Ministerio del Trabajo.

De otro lado, en relación con el Programa de Reconocimiento a la Igualdad de Género Equipares Rural, se certificaron 50 organizaciones, de las cuales tres son organizaciones de firmantes de paz. Igualmente, se llegó a 3.107 personas (entre las que se encontraban campesinas, indígenas, afrodescendientes y firmantes de paz).

A corte de agosto del 2024, se atendieron 17 organizaciones ubicadas en zonas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), distribuidas de la siguiente manera: dos (2) en Caquetá, en el municipio de Florencia; siete (7) en Cesar en los municipios de San Diego, Valledupar, Agustín Codazzi, y La Paz; dos (2) en Magdalena en el municipio de Santa Marta; cinco (5) en Sucre en los municipios de Chalan, Los Palmitos y Morroa; una (1) La Guajira en el municipio de Fonseca.

A corte de agosto del 2024 se realizaron 188 asistencias técnicas a las organizaciones rurales, representando un 118 % de la meta propuesta.

En las asistencias Técnicas se abordaron temáticas como economía del cuidado y redistribución de roles, violencias basadas en género, pedagogía en las reformas pensional y laboral. Se construyó con las organizaciones la Política de Igualdad de Género y el Protocolo de Prevención de Violencias. También, se hizo la Mesa de Articulación Interinstitucional, cuyo objetivo consistió en desarrollar estrategias y mecanismos de apoyo para las organizaciones rurales certificadas

con el sello equipares rural a través del Programa de Reconocimiento a la Igualdad de Género.

De otra parte, en cumplimiento de la Circular 055 de 2024 (para prevenir, identificar y atender acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral), se hizo la instalación de la Mesa Intersectorial e Interinstitucional por el Derecho al Trabajo Digno y Decente de los sectores sociales LGBTIQ+. También, se hicieron Ferias de Servicios del sector Trabajo para las poblaciones LGBTIQ+, en Barrancabermeja y Buenaventura. Se organizaron en Bogotá y Armenia las Mesas de Diálogo Social por el Derecho al Trabajo Digno y Decente de los sectores sociales LGBTIQ+.

Asimismo, en la JEP<sup>77</sup>, en el programa “Jurisdicción Especial para la Paz”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa” (BPIN 2022011000068), se implementaron 5 de 6 productos, así: en el producto 1 “Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio”, se atendieron 13.043 mujeres, con una inversión de \$1.815 millones.

A continuación, se detalla la distribución del mencionado producto en términos de la atención brindada, según las dependencias que contribuyen a la implementación de éste. En la Oficina Asesora de Gestión Territorial, 8.443 mujeres fueron atendidas, con una inversión de \$1.322.8 millones, para llevar a cabo las siguientes líneas estratégicas: relacionamiento y articulación interinstitucional, difusión y pedagogía, apoyo a escenarios de cultura de paz, reconciliación y no repetición, y apoyo a requerimientos étnicos.

En relacionamiento y articulación interinstitucional, se realizaron 1.811 actividades con la participación de 13.129 personas, cifra que incluye mujeres representantes de entidades públicas, organizaciones internacionales, organizaciones de derechos humanos, sociales, comunitarias y víctimas.

Igualmente, se desarrollaron 20 actividades específicas con organizaciones de mujeres, promoviendo su participación en la JEP, especialmente en el marco del Macrocaso 11. Este espacio permitió fortalecer vínculos con organizaciones como la Corporación Ocho de Marzo para facilitar procesos de acreditación y ampliar el acceso a derechos.

De otra parte, en la línea de difusión y pedagogía, se implementaron 523 acciones orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la labor de la JEP y el enfoque restaurativo, con una participación significativa de mujeres. Estas incluyeron, entre otras cosas, jornadas informativas, talleres y socializaciones del Macrocaso 11 dirigidas a organizaciones de mujeres y población LGBTIQ+, abordando el conflicto desde una perspectiva de género.

---

<sup>77</sup> Información cualitativa proporcionada por la Jurisdicción Especial para la Paz, abril de 2025.

Asimismo, se promovió la comprensión de las afectaciones diferenciadas que han vivido las mujeres, mediante herramientas pedagógicas y ejercicios de sensibilización dirigidos a funcionarios, organizaciones y la comunidad en general.

Por su parte, en la línea de apoyo a escenarios de cultura de paz, reconciliación y no repetición registró 418 actividades, entre ellas encuentros, talleres y mesas conmemorativas con presencia destacada de mujeres. Estos espacios promovieron la memoria histórica, el legado de la Comisión de la Verdad y el fortalecimiento del enfoque de género en la construcción de paz. Finalmente, se llevaron a cabo 45 actividades de apoyo a requerimientos étnicos, con participación activa de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, fortaleciendo rutas de participación y visibilización de las violencias sufridas por las mujeres de manera diferencial en el marco del conflicto armado.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales, aportó al cumplimiento de este producto en los siguientes términos: 2.276 mujeres fueron atendidas, con una inversión de \$209,3 millones, mediante el desarrollo de las siguientes acciones. Fortalecer las herramientas conceptuales, técnicas y operativas de los equipos de la JEP, así como, el relacionamiento con los distintos sujetos de interés con los cuales trabaja la Jurisdicción.

Respecto a la elaboración de lineamientos, recomendaciones y orientaciones para la implementación de Enfoque de Género, se desarrollaron los siguientes insumos:

Cuatro (4) herramientas conceptuales y técnicas para el abordaje de la Violencia Basada en Género en diferentes procesos de la jurisdicción, las cuales constituyen un insumo de trabajo interno del JEP, por lo que su presentación y socialización se ha hecho exclusivamente de manera interna a través de un evento de lanzamiento a los equipos de la JEP como parte de las acciones de conmemoración del Día Internacional de la Mujer en 2025.

En articulación con la Comisión de Participación se trabajó en la transversalización del Enfoque de Género en la actualización del Manual de Participación de víctimas de la JEP, y se logró desarrollar un capítulo específico sobre Enfoque de Género que contó con los aportes de la Mesa de Asistencia Técnica de Género.

Se desarrollaron los aportes a la guía de notificación con pertinencia en Enfoques Diferenciales, en donde se brindó la línea técnica para el desarrollo de notificaciones con Enfoque de Género, con énfasis en los casos de violencia basada en género y violencia sexual, siendo una guía interna de la JEP.

Respecto al relacionamiento con sujetos de interés, se destaca el desarrollo de sesiones nacionales y territoriales de la Mesa de Asistencia Técnica de Género del SIVJRNR, Cinco (5) sesiones nacionales en donde se trabajó en la construcción de insumos y diálogo sobre las recomendaciones para la

actualización del manual de participación de la JEP y recomendaciones para la implementación de fuentes de información para la búsqueda de personas OSIEGD y personas a cargo de la UBPD.

De igual forma, se hizo dos (2) sesiones territoriales, la primera en el municipio de Fusagasugá en el mes de agosto con representación de 15 organizaciones de la Provincia del Sumapaz y la segunda en el municipio de Apartadó en diciembre, con participación de 27 organizaciones de la región de Urabá.

Por otra parte, la OAAC, atendió 2.324 mujeres, con una inversión de \$266 millones, correspondientes al 99,31 % de la meta establecida para este trazador. De la misma manera, dichas atenciones equivalieron al 50.76 % del total de atenciones presenciales realizadas por la OAAC en 2024 tanto para hombres como para mujeres. El uso de los recursos en 2024 correspondió al 27,16 % del valor de los contratos de los profesionales vinculados para la atención presencial a la ciudadanía en las ciudades de Villavicencio, Cúcuta, Medellín, Cali, Valledupar y Bogotá, así como en la realización de 45 eventos de participación ciudadana ejecutados a nivel nacional.

De otro lado, en el producto 2 "Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa", se efectuaron 294 asistencias técnicas, con una inversión de \$205,1 millones.

A continuación, se describe por dependencia el aporte al cumplimiento de este producto. En la Oficina Asesora de Defensa a Comparecientes, se contrató personal para la aplicación del enfoque de género. Este personal jugó un papel fundamental en asegurar que la información de los procesos judiciales de los comparecientes ante la JEP incluyera la identificación y una perspectiva de género, que demuestra la participación activa y el respeto a los derechos de las mujeres en los procedimientos ante la JEP.

Asimismo, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, con una inversión de \$182,2 millones realizó las siguientes acciones: a través de la contratación de personal se aplicó el enfoque de género para la inclusión de los derechos de las mujeres, evidenciando su participación activa en los procesos ante la JEP. La implementación de estos recursos ha sido clave para promover y evidenciar un sistema de justicia más inclusivo y equitativo, garantizando que las mujeres han tenido acceso a un proceso judicial justo, donde sus derechos son plenamente respetados en el marco de la justicia transicional y restaurativa.

Igualmente, esta dependencia desarrolló mesas de género, cuyo propósito fue la descripción cualitativa y la participación de las mujeres como sujetas de derecho. En estas Mesas se garantizaron los aportes y observaciones respecto al sistema restaurativo frente a la equidad de las mujeres. Igualmente, se recogieron las voces de las mujeres y sus recomendaciones respecto a las funciones y responsabilidades de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, basadas en la actualización constante en el registro y actualización de datos de las víctimas acreditadas y de las personas que comparecen ante la JEP, así como en la verificación de trabajos, obras y actividades con contenido reparador-

restaurador que las personas comparecientes deben realizar en los diferentes momentos procesales.

A continuación, se describen las propuestas de las mujeres sobre el proceso restaurativo y monitoreo integral con enfoque de género:

- a. Mujeres como verificadoras y replicadoras del enfoque de género: las participantes plantean la importancia de reconocer a las mujeres como verificadoras activas en los procesos restaurativos, resaltando su capacidad de agencia y su potencial como replicadoras del enfoque de género en los territorios. Su rol como lideresas, su conocimiento del territorio y cercanía con las comunidades las posiciona como figuras clave para asegurar que la información recolectada refleje adecuadamente los impactos diferenciados del conflicto.

Se sugiere que esta participación pueda traducirse en una veeduría de víctimas a nivel regional y territorial, fortaleciendo la representatividad y legitimidad del proceso de verificación.

- b. Necesidad de pedagogía y orientación para participar en los procesos de verificación: con el propósito de ser replicadoras, las mujeres señalaron la importancia de recibir formación clara y accesible sobre los procesos de verificación de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador-Restaurador (TOAR), especialmente en relación con qué tipo de información es relevante para su recolección con enfoque de género.

Se valoran los espacios pedagógicos que fortalezcan las capacidades de las mujeres para aportar desde sus experiencias y liderazgos en los procesos de verificación (certificación y monitoreo).

- c. Caracterización e inclusión de recomendaciones: se insiste en la necesidad de caracterizar adecuadamente a las mujeres que han sido beneficiarias de los TOAR, tanto a nivel individual como colectivo y territorial, incluyendo impactos en las comunidades.

Se pide que las recomendaciones formuladas por organizaciones de mujeres, así como las derivadas de experiencias internacionales de justicia transicional y restaurativa sean efectivamente incorporadas en los procesos de verificación.

- d. Reconocimiento del rol de las mujeres como madres en proyectos dirigidos a NNA: se alerta sobre el riesgo de instrumentalización de niñas, niños y adolescentes en proyectos restaurativos, y se propone que sean las madres participantes quienes asuman un rol informado sobre estos procesos.

Se señala que la verificación también debe servir para evaluar el impacto real de estas acciones en los territorios y sobre las familias.

- e. Propuesta de comisiones representativas de víctimas con enfoque de género: las participantes consideran clave que la posibilidad de vincularse como mujeres verificadoras se traduzca en comisiones representativas de víctimas, con enfoque de género, que acompañen la verificación de acciones vinculadas con las violencias basadas en género, reproductivas y sexuales.
- f. Formación y sensibilización de todos los actores: se destaca la necesidad de sensibilizar y formar a todos los actores e instituciones que intervienen en el desarrollo y verificación de proyectos restaurativos. Esto incluye a comparecientes, pero también a funcionarios/as e instituciones, para prevenir revictimizaciones hacia mujeres, personas LGBTIQ+ y víctimas de violencias sexuales.

Se propone que estos espacios formativos promuevan la conciencia ética y restaurativa en todos los niveles del proceso.

- g. Territorialización y raíces culturales en el monitoreo integral: se recalca que los procesos de monitoreo integral deben estar informados por el contexto regional, reconociendo y respetando las raíces ancestrales y comunitarias de los territorios donde se implementan los proyectos, evitando enfoques centralizados o descontextualizados.

De otra parte, en el producto 3, no se dejaron recursos para el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. En el producto 4 “Servicios de asesoría y defensa judicial”, se efectuaron 479 asesorías, con un presupuesto de \$850,5 millones.

A continuación, se detalla la distribución para el cumplimiento del producto realizado por las dependencias. La Oficina Asesora de Defensa a Comparecientes brindó atención integral y especializada a todas las mujeres comparecientes que acudieron a la JEP o que, por orden de la Magistratura, fueron convocadas y atendidas por el SAAD. Asimismo, se realizaron jornadas de asesoría jurídica en territorio, acercando el servicio a las mujeres en sus contextos locales y garantizando un acceso más equitativo a la justicia.

En cuanto al avance en la meta, se cumplió con el objetivo de ofrecer servicios de defensa judicial con enfoque de género, permitiendo que las mujeres comparecientes accedieran a una representación legal adecuada, oportuna y sensible a sus necesidades particulares. Este acompañamiento jurídico no sólo fortaleció el ejercicio del derecho a la defensa, sino que también promovió su participación activa en los procesos judiciales, consolidando una respuesta institucional más inclusiva. En conjunto, la ejecución de estos recursos permitió alcanzar un impacto cualitativo positivo en la garantía de derechos y el cierre de brechas de género dentro del marco de la justicia transicional.

Por otra parte, en el producto 5 “Servicios de asesoría y representación judicial”, se realizaron 12.132 asistencias judiciales, con una inversión de 18.198,1 millones. Por dependencia se realizaron las siguientes acciones.



La Oficina Asesora de Representación de Víctimas, asesoró a 4.855 mujeres víctimas, con una inversión de \$16.106,3 millones. Durante la vigencia 2024, se hizo representación a las víctimas, a través de los y las abogadas de la JEP y las organizaciones asociadas al convenio con el PNUD, mediante el cual se brindó asesoría jurídica a 1.041 mujeres. Adicionalmente, se asumió la representación judicial de 2.461 nuevas mujeres, lo que sumado a las representaciones asumidas de 2018 a 2023 y que aún se ejercen, arroja un total de 4.855 mujeres víctimas representadas durante el 2024.

De igual forma, la OAAV, asesoró a 7.277 mujeres víctimas con una inversión de \$2.092,6 millones. Al respecto, se realizaron las siguientes acciones.

La Oficina Asesora de Atención a Víctimas ha desarrollado actividades que garantizan la efectiva participación de las víctimas en espacios como el acompañamiento a víctimas acreditadas en observaciones a las versiones voluntarias rendidas por miembros del Bloque Oriental y Bloque Sur.

La participación en la diligencia de diálogo intercultural e interjurisdiccional con pueblos indígenas, propiciando un espacio de escucha desde un enfoque étnico y territorial.

Jornada de divulgación con la Mesa de Participación de Víctimas de Suratá, Santander, donde se brindó orientación a víctimas del conflicto armado sobre las generalidades de la Jurisdicción Especial para la Paz, los Macrocasos en curso y los mecanismos de participación disponibles para la ciudadanía acreditada.

Juntanza de víctimas y comparecientes del PRE Siembras de Vida, en la cual se acompañó la participación de las víctimas que integran dicho proceso en un espacio de encuentro con comparecientes, propiciando un diálogo restaurativo y el fortalecimiento de vínculos desde la escucha, la verdad y el reconocimiento.

En general estas acciones restaurativas acompañadas por el equipo de la OAAV no sólo representan avances significativos en términos de verdad, justicia y reparación, sino que también tienen un impacto diferencial en las mujeres víctimas, quienes han sufrido violencias específicas en el marco del conflicto armado.

A través de estos escenarios, las mujeres pueden visibilizar sus afectaciones particulares, exigir justicia desde sus propias voces y territorios, y acceder a medidas restaurativas que reconozcan su dignidad, promuevan su empoderamiento y contribuyan a la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad y discriminación.

De otro lado, en el producto 6 “Servicio de acompañamiento psicosocial”, se acompañaron 6.129 mujeres, con una inversión de \$1.273 millones. A continuación, se describe el avance por dependencia.

La Oficina Asesora de Defensa a Comparecientes, acompañó psicosocialmente a 362 mujeres, con una inversión de \$309,5 millones. Al respecto, se brindó

acompañamiento psicosocial a mujeres que acudieron voluntariamente o fueron convocadas por orden de Magistratura, así como a aquellas que participaron en jornadas territoriales de atención. Esta inversión aseguró una cobertura nacional y un acceso más equitativo a servicios especializados, sensibles al enfoque de género y al contexto de cada mujer.

En términos de avance en la meta, se logró atender de manera integral a un número significativo de mujeres comparecientes, cumpliendo con los objetivos establecidos para este producto. El acompañamiento psicosocial proporcionado contribuyó en la participación activa de las mujeres en los procesos judiciales de justicia transicional. Este avance representa un impacto cualitativo relevante en la construcción de una justicia más humana, inclusiva y reparadora, consolidando el acompañamiento psicosocial como un componente esencial para garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas de desigualdad de género en el marco del accionar del SAAD Comparecientes.

Igualmente, la Oficina Asesora de Atención a Víctimas, asesoró a 5.767 mujeres para garantizar su efectiva participación con una inversión de \$964.2 millones en los siguientes espacios:

Realización del acto de entrega de grado póstumo a Tarcisio Medina Charry, en reconocimiento a su trayectoria como miembro de la fuerza pública, en el marco de los actos restaurativos promovidos por la Jurisdicción, con participación de la Policía Nacional como entidad compareciente.

Audiencia Pública de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como los actos de aporte a la verdad y aceptación de responsabilidad, llevados a cabo en el contexto de la ruta dialógica restaurativa conjunta entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) y la SDSJ en el subcaso Huila.

Audiencia Pública de Observaciones en el Caso 03, correspondiente al subcaso Antioquia, segundo período 2004–2006, en la que las víctimas acreditadas participaron activamente presentando sus observaciones frente a las versiones rendidas por los comparecientes, fortaleciendo así el ejercicio de verdad, el reconocimiento del daño y la centralidad de las víctimas en el proceso judicial.

En general estas acciones restaurativas acompañadas por el equipo de la OAAV no sólo representan avances significativos en términos de verdad, justicia y reparación, sino que también tienen un impacto diferencial en las mujeres víctimas, quienes han sufrido violencias específicas en el marco del conflicto armado.

A través de estos escenarios, las mujeres pueden visibilizar sus afectaciones particulares, exigir justicia desde sus propias voces y territorios, y acceder a medidas restaurativas que reconozcan su dignidad, promuevan su empoderamiento y contribuyan a la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad y discriminación.

Debe aclararse que la apropiación vigente del proyecto BPIN 2022011000068 quedó en la plataforma PIIP en \$26.419 millones, en tanto que lo reportado en la información cualitativa corresponde a \$22.344 millones<sup>78</sup>.

De otro lado, en el proyecto de “Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP a nivel Nacional” (BPIN 2022011000057), en los productos “Servicio de apoyo a la investigación y acusación judicial” y “Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial”, en estos se atendieron a 3.337 mujeres, con la siguiente distribución presupuestal: en el primer producto \$350 millones y en el segundo, \$625 millones.

En la tabla 42 se presenta la atención brindada por territorio en los mencionados productos.

---

<sup>78</sup> La diferencia fue reportada por la JEP al DNP. Se solicitó a la Dirección de Desarrollo Social del DNP la activación del botón de focalización para corregir la diferencia 2024, sin que se haya dado respuesta, por lo cual quedó como se presenta en el informe.

**Tabla 42 Distribución territorial de la atención a las mujeres**

| <b>Categoría: Mujer libre de violencias</b> |                              |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Municipio</b>                            | <b>No. Mujeres atendidas</b> |
| Florencia - Caquetá                         | 266                          |
| Sincelejo - Sucre                           | 337                          |
| Bogotá                                      | 619                          |
| Neiva - Huila                               | 90                           |
| Medellín - Antioquia                        | 373                          |
| Villavicencio - Meta                        | 417                          |
| Quibdó - Chocó                              | 196                          |
| Pasto - Nariño                              | 140                          |
| Cúcuta - Norte De Santander                 | 349                          |
| Bucaramanga - Santander                     | 351                          |
| Valledupar - Cesar                          | 199                          |
| <b>Total</b>                                | <b>3.337</b>                 |

**Fuente:** Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad de Investigación y Acusación, abril 2025.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en los mencionados productos.

- En Bogotá se hizo una jornada de Grupos Focales con el Centro Especializado y el Ministerio de Salud.
- Se realizó una jornada del Subcaso Adversarial Popa, en la cual se presentaron los principios y enfoques de reparaciones tempranas con víctimas étnicas.
- Se llevó a cabo una jornada del Subcaso Adversarial Popa, en la cual se presentaron los principios y enfoques de reparaciones tempranas con víctimas no étnicas.
- En Bogotá se efectuó una jornada sobre el Impacto del Conflicto Armado en la Salud.
- En Bogotá se conmemoró el Día Internacional de la Mujer con el evento “La Salud, una Urgencia en Justicia Restaurativa”.
- En Bogotá se desarrolló una jornada de trabajo del Grupo de Enfoque diferencial - Reclutamiento Forzado.
- En Fuente Oro se llevó a cabo la conmemoración del Día de la Mujer.
- En Bogotá se hizo el foro “Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado y sus Impactos en la Salud de las Víctimas”.
- En San José del Guaviare se realizó el diálogo Intercultural de Fortalecimiento de Buenas Prácticas de Investigación de la UIA con el Pueblo Nukak.

- En Villavicencio se realizó la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.
- En Cali se efectuó una jornada de la Asamblea de Concertación de la Metodología de Investigación de Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros de la Comisión VI.
- En Bogotá se hizo una jornada de Trabajo Preparatoria con Víctimas de Violencia Sexual en Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.
- En Bogotá se llevó a cabo el evento "La Justicia Restaurativa como Mecanismo Efectivo para Superar la Impunidad y Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos Armados".
- En Medellín se desarrolló una jornada del Primer Encuentro con las Víctimas del Subcaso Adversarial Dabeiba.
- En Medellín se hizo una jornada de Conversaciones Restaurativas con Víctimas del Subcaso Adversarial Dabeiba.
- En Bogotá se efectuó una jornada de Actualización sobre el Macrocaso 11 Enfocada en la estrategia de incidencia para reparaciones tempranas.
- En Bogotá se realizó una jornada de Presentación del Programa Especial para Recuperación Emocional y Cognitiva.
- En Medellín se hizo una jornada del Tercer Encuentro con las Víctimas del Subcaso Adversarial Dabeiba -Conversaciones Restaurativas.
- En San Andrés Islas se llevó a cabo una jornada de Tradición Oral en el Marco del Proyecto de Buenas Prácticas de Justicia Étnica con el Pueblo Raizal.
- En San Andrés Islas se hizo una jornada de Tradición Oral en el Marco del Proyecto de Buenas Prácticas de Justicia Étnica con el Pueblo Raizal
- En San Andrés Islas se llevó a cabo una jornada Sobre Interculturalidad Justicia Ordinaria y Derecho Propio Pueblo Raizal.
- En Santa Catalina se efectuó una jornada Sobre Interculturalidad Justicia Ordinaria y Derecho Propio Pueblo Raizal.
- En Tumaco se realizó una jornada de Socialización de la Metodología de Investigación de los Pueblos Negros Litoral Pacífico.
- En El Charco se llevó a cabo una jornada de Socialización de la Metodología de Investigación de los Pueblos Negros Litoral Pacífico.
- En Buenaventura se hizo una jornada de Socialización de la Metodología de Investigación de los Pueblos Negros Litoral Pacífico.
- En Cartagena se realizó una jornada Regional de Participación con Víctimas de Violencia Sexual en torno al Macrocaso 11.
- En Guapi se llevó a cabo una jornada de Socialización de la Metodología de Investigación de los Pueblos Negros Litoral Pacífico.
- En Bogotá se efectuaron jornadas Preparatorias IV Conferencia Internacional PSVI Centralidad de las Víctimas en la Justicia.
- En Bogotá se hizo una jornada de Acreditación Macrocaso 11.
- En Bogotá se desarrolló el programa de la IV Conferencia Internacional De PSVI: Centralidad de las Víctimas en la Justicia Restaurativa y la Construcción de Paz.
- En Cumaral se hizo una jornada la Paz nos Sana: Salud y Reconciliación en el Territorio.

- El grupo territorial de Cúcuta realizó 4 actividades.
- El grupo territorial de Neiva realizó 2 actividades.
- El grupo territorial de Medellín realizó 1 actividad.
- El grupo territorial del Pacífico realizó 1 actividad.
- El grupo territorial de Valledupar realizó 4 actividades.
- El grupo territorial de Florencia realizó 1 actividad.
- El grupo territorial de Villavicencio realizó 2 actividades.
- El grupo territorial de Quibdó realizó 2 actividades.
- El grupo territorial de Sincelejo realizó 2 actividades.
- El grupo territorial de Turbo realizó 2 actividades.
- El grupo territorial de Bucaramanga realizó 1 actividad.

Cabe destacar que en la plataforma PIIP el proyecto BPIN 2022011000057, quedó la apropiación vigente en \$1.005 millones, en tanto que en el informe cualitativo se reporta \$975 millones<sup>79</sup>.

Por otro lado, se implementó el proyecto “Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional” (BPIN 202300000000185), en el cual se implementaron los siguientes productos “Servicios de medidas de prevención territoriales y colectivas” y “Servicios de medidas de protección individuales y colectivas”. En el primer producto, se brindaron 11 medidas de prevención territorial y colectivas; en el segundo, se implementaron 58 medidas de protección a personas y grupos. En el primer producto se invirtieron \$120 millones y en el segundo, \$1.191 millones.

Respectivamente, se realizaron 11 talleres de Técnicas de autoprotección en perspectiva feminista con una participación de 135 mujeres; se efectuaron 58 medidas de protección blandas a mujeres conforme el análisis de riesgo presentado, dentro los cuales se encuentran: recargas, reubicación, transporte, equipo de comunicación, taller protección, medidas concertadas con comunidades con Mecanismo de Seguimiento de Casos (MCC) y chalecos.

Los mencionados proyectos, además del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, trazaron en las siguientes políticas: atención de población afrocolombiana, Indígena, Raizal, Rrom y Palenquera, Construcción de Paz y Tecnologías de la Información.

De otro lado, el Servicio Geológico Colombiano<sup>80</sup>, en el programa “Gestión de la información en el sector minero energético”, del cual hace parte el proyecto “Fortalecimiento transversal del SGC a nivel nacional” (BPIN 202300000000300), en el producto “Servicio de Asistencia Técnica”, brindó asistencia para hacer el foro “Mujeres y Ciencia – Servicio Geológico Colombiano”, con una inversión de \$10 millones. Al evento asistieron 16 mujeres, entre contratistas y funcionarias del Servicio Geológico Colombiano,

<sup>79</sup> Es importante resaltar que la JEP para este proyecto de inversión realizó corrección a la apropiación vigente del 2024 en el mes de enero. Sin embargo, por error involuntario las obligaciones y pagos del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer quedaron inexactas en esta corrección. El valor real de obligaciones es: \$962.899.826 y de pagos es \$962.899.826.

<sup>80</sup> Información cualitativa suministrada por el Servicio Geológico Colombiano, mayo de 2025.

pertenecientes tanto a las áreas administrativas como las misionales de la entidad. La participación activa evidenció el interés y el compromiso institucional por fortalecer el enfoque de género en los distintos niveles de la organización y aportó una perspectiva enriquecedora desde la diversidad de roles y experiencias en el ámbito geocientífico.

El objetivo general del evento fue facilitar una conversación plural sobre los aportes de las mujeres a la ciencia y las violencias y estereotipos de género que enfrentan en el ejercicio laboral, investigativo y académico.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes: socializar experiencias significativas de las mujeres en las ciencias y los avances en materia de equidad de género en el Sector minero energético, específicamente en el SGC; así como identificar violencias que impiden el reconocimiento de sus aportes en la consolidación de la equidad de género.

Este evento representó un espacio significativo para visibilizar el papel de las mujeres en la ciencia, así como los retos y violencias de género que enfrentan en los ámbitos laboral, investigativo y académico.

El evento, que contó con panelistas mujeres con amplia trayectoria en las ciencias, docencia e institucionalidad pública, tanto del SGC como de otras instituciones, permitió compartir experiencias valiosas en el ámbito científico y brindó herramientas para la reflexión sobre las desigualdades estructurales que aún persisten en el sector minero-energético y académico. Adicionalmente se identificaron iniciativas innovadoras que promueven la inclusión y la equidad de género en la práctica científica y en la docencia, especialmente con niñas y adolescentes.

Como conclusiones del evento, se destacaron la necesidad de seguir promoviendo espacios de diálogo como mecanismos de transformación institucional, fortaleciendo los planes y políticas que respondan a los retos identificados, y las rutas para abordar las violencias que viven las mujeres en los diferentes escenarios laborales. Además, se reconoció el valor del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer como herramienta para marcar y hacer seguimiento a los aportes institucionales a la equidad, integrando saberes en los procesos de apropiación del conocimiento geocientífico.





# Igualdad



### **3. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES VIGENCIA 2025**

En el presente apartado se analizan los recursos programados para la vigencia 2025 de forma inicial, dado que el corte de la información es febrero de 2025. Es importante señalar que, a lo largo del año, los sectores pueden ajustar la asignación inicial propuesta, de modo que al finalizar el año se convierta en la apropiación final.

De acuerdo con el artículo 82 del Decreto 1523 de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”, se ratifica el artículo 221 de la Ley 1955 de 2019 y el 361 de la Ley 2294 de 2023, los cuales indican que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identificarán las asignaciones presupuestales para la equidad de mujer y presentarán anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso, en este caso dando cumplimiento a la normativa, se presentan los recursos destinados para gastos funcionamiento e inversión en la vigencia 2025.

En este sentido, durante la vigencia 2025 la apropiación inicial de recursos en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer es de \$4,8 billones que corresponden a 24 sectores, de los cuales 97,1 % corresponden a 61 proyectos de inversión de 33 entidades asociadas a 20 sectores y 2,9 % a gastos de funcionamiento de 19 entidades asociadas a 15 sectores. De los 61 proyectos de inversión previstos, 47 venían de la vigencia 2024 y 14 fueron proyectos nuevos en la focalización del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. Al comparar el anexo del PGN frente a la apropiación inicial, tanto para los proyectos de inversión como para gastos de funcionamiento, hubo un aumento del 319,2 %, representado principalmente en los recursos que incrementó el Departamento de Prosperidad Social en sus proyectos de inversión y una disminución del 53,7 % para funcionamiento (Tabla 43). En el anexo del PGN se contabilizaron 26 sectores y en la apropiación inicial no habían registrado los recursos Organismos de Control y Empleo Público.

**Tabla 43 Recursos del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer  
Proyecto de Ley de PGN 2025 vs Apropiación Inicial 2025**

Cifras en millones de pesos

| Trazador 2025  | Anexo PGN          | Apropiación Inicial | Variación %   |
|----------------|--------------------|---------------------|---------------|
| Funcionamiento | 305.794,4          | 141.669,6           | -53,7%        |
| Inversión      | 1.115.361,1        | 4.676.012,4         | 319,2%        |
| <b>Total</b>   | <b>1.421.155,5</b> | <b>4.817.682,0</b>  | <b>239,0%</b> |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte de febrero 2025.

### 3.1 PRESUPUESTO POR SECTOR, COMPARATIVO ANEXO PGN 2025 VS APROPIACION INICIAL 2025

En la tabla 44 se presentan los 26 sectores que registraron recursos en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, se evidencia que, para el inicio de la vigencia 2025 los sectores que más aumentos presentaron al comparar la apropiación inicial con el Anexo PGN fueron los sectores de Minas y energía (74.688,8 %), Tecnologías de la información (5.739,8 %), Transporte (1.874 %) y Ciencia Tecnología e Innovación y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, que no habían asignado recursos y lo realizaron asignado recursos al inicio del periodo. Por su parte, los sectores con las mayores disminuciones fueron Organismos de Control (-100 %), Empleo Público (-100 %), Deporte y Recreación (-99,1 %), y Cultura (-90,7 %).

**Tabla 44. Modificaciones presupuestales por sector y entidad en la vigencia 2025**

Miles de millones de pesos

| Sector/Entidad Funcionamiento + Inversión<br>(millones de pesos)                                          | Anexo PGN          | Apropiación Inicial | Variación %     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>                                                                     | <b>146.498,3</b>   | <b>135.112,6</b>    | <b>-7,8%</b>    |
| AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR                                                                         | 35.726,7           | 52.870,2            | 48,0%           |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                                                         | 84.764,2           | 7.660,7             | -91,0%          |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                              | 17.221,3           | 58.202,9            | 238,0%          |
| U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS                                                    | 8.671,8            | 16.378,9            | 88,9%           |
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA                                                                   | 114,2              | -                   | -100,0%         |
| <b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                                                                   | <b>-</b>           | <b>12.593,2</b>     | <b>0,0%</b>     |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                                            | -                  | 12.593,2            | 100,0%          |
| <b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                                                      | <b>6.091,1</b>     | <b>4.035,8</b>      | <b>-33,7%</b>   |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                                               | 6.091,1            | 4.035,8             | -33,7%          |
| <b>CULTURA</b>                                                                                            | <b>4.052,3</b>     | <b>375,9</b>        | <b>-90,7%</b>   |
| MINISTERIO DE LA CULTURA                                                                                  | 4.052,3            | 375,9               | -90,7%          |
| <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>                                                                               | <b>13.721,0</b>    | <b>125,2</b>        | <b>-99,1%</b>   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE                                                                                    | 13.721,0           | 125,2               | -99,1%          |
| <b>EDUCACIÓN</b>                                                                                          | <b>600,0</b>       | <b>1.985,0</b>      | <b>230,8%</b>   |
| INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA                           | 600,0              | 985,0               | 64,2%           |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                                          | -                  | 1.000,0             | 0,0%            |
| <b>EMPLEO PÚBLICO</b>                                                                                     | <b>35,4</b>        | <b>-</b>            | <b>-100,0%</b>  |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA                                                         | 35,4               | -                   | -100,0%         |
| <b>FISCALÍA</b>                                                                                           | <b>65.083,3</b>    | <b>77.165,4</b>     | <b>18,6%</b>    |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACION                                                                             | 65.083,3           | 77.165,4            | 18,6%           |
| <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>                                                                  | <b>294.200,1</b>   | <b>2.937.665,6</b>  | <b>898,5%</b>   |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS                                              | -                  | 2.937.214,7         | 0,0%            |
| UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                                              | 293.933,1          | 364,9               | -99,9%          |
| CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA                                                                               | 267,0              | 86,0                | -67,8%          |
| <b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>                                                                            | <b>427,3</b>       | <b>230,3</b>        | <b>-46,1%</b>   |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE                                                | 427,3              | 230,3               | -46,1%          |
| <b>INTERIOR</b>                                                                                           | <b>10.781,0</b>    | <b>19.153,6</b>     | <b>77,7%</b>    |
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                                                                   | 10.690,8           | 12.456,8            | 16,5%           |
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                                                       | 90,2               | 545,9               | 505,5%          |
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                                                                   | -                  | 6.150,9             | 0,0%            |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                                                             | <b>39.450,4</b>    | <b>31.992,0</b>     | <b>-18,9%</b>   |
| INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC                                                     | 4.492,3            | 4.406,8             | -1,9%           |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                      | 7.448,8            | 14.043,2            | 88,5%           |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS                                                          | 27.509,2           | 13.542,1            | -50,8%          |
| <b>MINAS Y ENERGÍA</b>                                                                                    | <b>708,0</b>       | <b>529.526,9</b>    | <b>74688,8%</b> |
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA                                                                             | 1,0                | 308,3               | 30727,8%        |
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO                                                                             | 185,4              | 492,7               | 165,7%          |
| UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME                                                             | 385,0              | 293.660,9           | 76175,6%        |
| INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE | 136,6              | 235.065,0           | 171945,0%       |
| <b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>                                                                              | <b>454,1</b>       | <b>-</b>            | <b>-100,0%</b>  |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA                                                                       | 454,1              | -                   | -100,0%         |
| <b>PLANEACIÓN</b>                                                                                         | <b>-</b>           | <b>1.104,1</b>      | <b>0,0%</b>     |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN                                                                       | -                  | 1.104,1             | 0,0%            |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>                                                                        | <b>5.117,4</b>     | <b>5.965,3</b>      | <b>16,6%</b>    |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN                                                  | 349,2              | 356,1               | 2,0%            |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                             | 4.768,2            | 5.609,3             | 17,6%           |
| <b>RAMA JUDICIAL</b>                                                                                      | <b>285,1</b>       | <b>263,4</b>        | <b>-7,6%</b>    |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA                                                                         | 285,1              | -                   | -100,0%         |
| RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL                                                                           | -                  | 263,4               | 0,0%            |
| <b>REGISTRADURÍA</b>                                                                                      | <b>600,0</b>       | <b>800,0</b>        | <b>33,3%</b>    |
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                                             | 600,0              | 800,0               | 33,3%           |
| <b>RELACIONES EXTERIORES</b>                                                                              | <b>1.140,9</b>     | <b>303,9</b>        | <b>-73,4%</b>   |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                                       | -                  | 303,9               | 0,0%            |
| FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                                                   | 1.140,9            | -                   | -100,0%         |
| <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                                                                          | <b>7.407,5</b>     | <b>9.264,6</b>      | <b>25,1%</b>    |
| MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                                   | 7.407,5            | 9.264,6             | 25,1%           |
| <b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>                                   | <b>-</b>           | <b>17.781,6</b>     | <b>0,0%</b>     |
| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ                                                                         | -                  | 17.781,6            | 0,0%            |
| <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>                                                 | <b>12,0</b>        | <b>700,8</b>        | <b>5739,8%</b>  |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                                         | 12,0               | 700,8               | 5739,8%         |
| <b>TRABAJO</b>                                                                                            | <b>215.801,9</b>   | <b>211.407,2</b>    | <b>-2,0%</b>    |
| MINISTERIO DEL TRABAJO                                                                                    | 203.084,9          | 202.327,9           | -0,4%           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA                                                                   | 7.279,0            | 4.089,0             | -43,8%          |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS                                               | 5.328,8            | 296,9               | -94,4%          |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO                                             | 109,2              | 4.693,3             | 4198,1%         |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                         | <b>54,1</b>        | <b>1.067,5</b>      | <b>1874,0%</b>  |
| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS                                                                                | -                  | 120,0               | 0,0%            |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE                                                                                  | 49,1               | 512,5               | 944,2%          |
| U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL                                                                            | 5,0                | 435,0               | 8600,0%         |
| <b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>                                                                      | <b>455.164,5</b>   | <b>455.164,5</b>    | <b>0,0%</b>     |
| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA                                                                  | 455.164,5          | 455.164,5           | 0,0%            |
| <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>                                                                                 | <b>153.469,9</b>   | <b>363.897,4</b>    | <b>137,1%</b>   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF                                                         | -                  | 346.157,8           | 0,0%            |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR                                                                    | 106,9              | -                   | -100,0%         |
| MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD                                                                          | 153.363,0          | 17.739,7            | -88,4%          |
| <b>Total general</b>                                                                                      | <b>1.421.155,5</b> | <b>4.817.682,0</b>  | <b>239,0%</b>   |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte de febrero 2025.



### 3.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESTINADO A LA EQUIDAD DE LA MUJER, VIGENCIA 2025

Si se comparan las apropiaciones del proyecto de ley del PGN y la apropiación inicial 2025 por sectores, como se aprecia en la tabla 45, 4 sectores presentan incrementos en sus recursos (Fiscalía, Interior, Presidencia de la República, Transporte ) y 10 sectores disminuyen (Agricultura y desarrollo rural, Comercio, industria y turismo, cultura, información estadística, justicia y del derecho, organismos de control, rama judicial, salud y protección social, trabajo, igualdad y equidad de género), llamando la atención el sector Cultura y Organismos de control que disminuyen en un 100 % las apropiaciones.

**Tabla 45. Modificaciones a la apropiación presupuestal por sectores – Gastos de funcionamiento 2025**

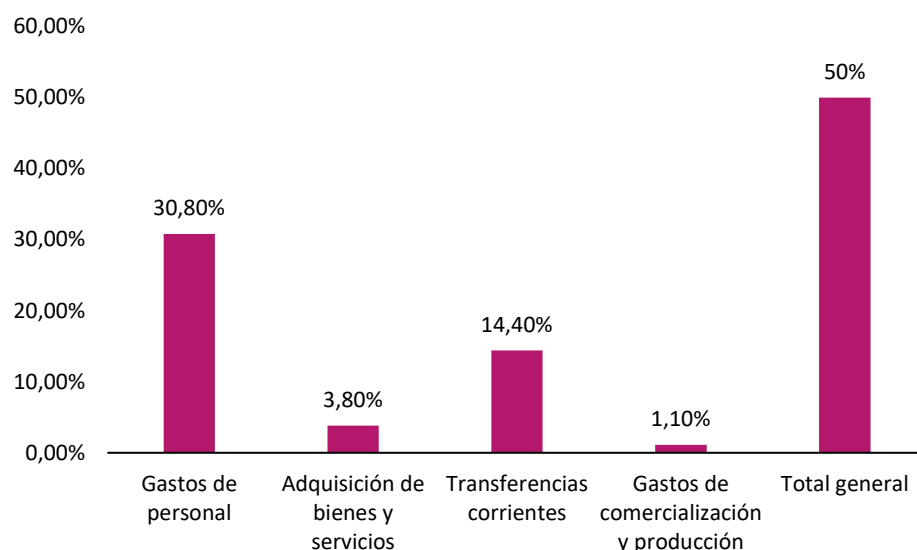
**Cifras en millones de pesos**

| <b>Trazador 2024<br/>Funcionamiento (millones de pesos)</b> | <b>Anexo PGN</b> | <b>Apropiación Inicial</b> | <b>Variación %</b> |
|-------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                              | 24.844,5         | 7.802,1                    | -68,6%             |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                               | 5.040,1          | 4.035,8                    | -19,9%             |
| CULTURA                                                     | 3.197,0          | -                          | -100,0%            |
| FISCALÍA                                                    | 65.083,3         | 77.165,4                   | 18,6%              |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                     | 127,3            | 10,3                       | -91,9%             |
| INTERIOR                                                    | 10.781,0         | 13.002,8                   | 20,6%              |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                      | 35.630,4         | 21.883,1                   | -38,6%             |
| MINAS Y ENERGÍA                                             | 1,0              | 1,0                        | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                       | 454,1            | -                          | -100,0%            |
| PLANEACIÓN                                                  | -                | 623,2                      | 0,0%               |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                 | 349,2            | 356,1                      | 2,0%               |
| RAMA JUDICIAL                                               | 285,1            | 263,4                      | -7,6%              |
| RELACIONES EXTERIORES                                       | -                | 303,9                      | 0,0%               |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                   | 6.260,5          | 5.328,5                    | -14,9%             |
| TRABAJO                                                     | 328,8            | 291,9                      | -11,2%             |
| TRANSPORTE                                                  | 49,1             | 512,5                      | 944,2%             |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                          | 153.363,0        | 10.089,7                   | -93,4%             |
| <b>Total general</b>                                        | <b>305.794,4</b> | <b>141.669,6</b>           | <b>-53,7%</b>      |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte de febrero 2025.

En el gráfico 12, se observa que para la vigencia 2025, de los \$141.7 millones asignados a gastos de funcionamiento y/o fortalecimiento de las entidades en los asuntos de género, el 61,5 % se concentra en gastos de personal, el 28,8 % en transferencias corrientes, el 7,5 % en adquisición de bienes y servicios y el 2,2 % en gastos de comercialización y producción.

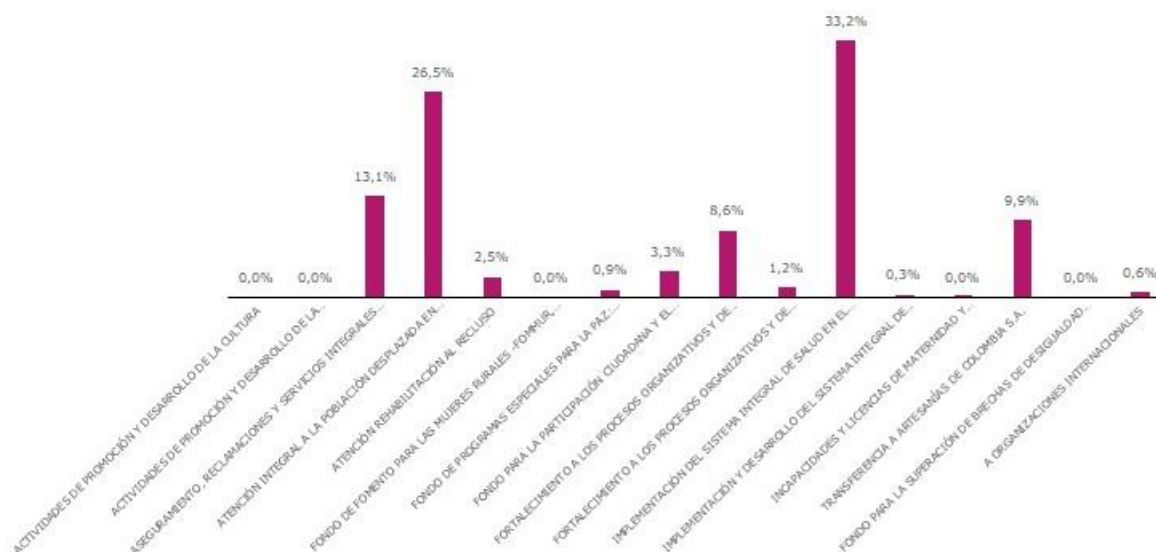
**Gráfico 12. Distribución de las apropiaciones iniciales para gastos de funcionamiento por rubros en la vigencia 2025**



Fuente: DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte febrero 2025.

En el gráfico 13, los \$41 mil millones del rubro transferencias corrientes son asignados en 33,2 % a la Implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario (no de pensiones), 26,5 % a la Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, 13,1 % al Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y decreto 780 de 2016).

**Gráfico 13. Distribución del rubro transferencias corrientes en la vigencia 2025**



**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Información con corte a febrero 2025.

En lo que respecta al gasto de funcionamiento y su clasificación de acuerdo con las categorías del trazador, según la tabla 46, para la vigencia 2025 la partida prevista inicialmente en el proyecto de presupuesto del PGN 2025 tuvo una disminución del 53,7 %.



**Tabla 46. Modificaciones apropiación por categorías del Trazador - Gastos de funcionamiento en la vigencia 2025 -**

Cifras en millones de pesos

| <b>Trazador 2025 Funcionamiento (millones de pesos)</b>             | <b>Anexo PGN</b> | <b>Apropiación Inicial</b> | <b>Variación %</b> |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| 1. Autonomía Económica y Acceso a Activos                           | 132.442,2        | 18.387,4                   | -86,1%             |
| 2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones | 11.654,0         | 4.619,9                    | -60,4%             |
| 3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos                        | 35.237,0         | 15.684,9                   | -55,5%             |
| 4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías                          | 14.051,3         | 2.370,2                    | -83,1%             |
| 5. Mujer Libre de Violencias                                        | 112.410,1        | 100.607,3                  | -10,5%             |
| <b>Total general</b>                                                | <b>305.794,4</b> | <b>141.669,6</b>           | <b>-53,7%</b>      |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte a febrero 2025.

Como se aprecia en la tabla 47, el 71 % de las asignaciones está destinado a la categoría de Mujer Libre de Violencias, seguida por Autonomía Económica y Acceso a Activos con el 13 %; los sectores con mayor participación en la categoría de Mujer Libre de Violencias son Fiscalía e Interior. En la categoría de Autonomía Económica y Acceso a Activos la mayor participación la tiene Agricultura y desarrollo rural.

**Tabla 47. Apropriación inicial y porcentaje de participación según categoría del trazador y sector en la vigencia 2025**

Cifras en millones de pesos

| Categorías y sectores 2025 Funcionamiento<br>(millones de pesos)           | Anexo PGN        | Apropiación<br>Inicial | %<br>Participación |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|--------------------|
| <b>1. Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>                           | <b>132.442,2</b> | <b>18.387,4</b>        | <b>13,0%</b>       |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                             | 24.844,5         | 7.802,1                | 5,5%               |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                              | 5.040,1          | 4.035,8                | 2,8%               |
| CULTURA                                                                    | 3.197,0          | -                      | 0,0%               |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                    | 31,9             | -                      | 0,0%               |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 4.492,3          | 4.406,8                | 3,1%               |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 0,2              | 0,2                    | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                                      | 90,8             | -                      | 0,0%               |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                | 124,6                  | 0,1%               |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 94.745,2         | 2.017,9                | 1,4%               |
| <b>2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b> | <b>11.654,0</b>  | <b>4.619,9</b>         | <b>3,3%</b>        |
| INTERIOR                                                                   | 1.832,4          | 1.857,6                | 1,3%               |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 0,2              | 0,2                    | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                                      | 90,8             | -                      | 0,0%               |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                | 124,6                  | 0,1%               |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 256,4            | 356,1                  | 0,3%               |
| RAMA JUDICIAL                                                              | 285,1            | 263,4                  | 0,2%               |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 9.189,1          | 2.017,9                | 1,4%               |
| <b>3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>                        | <b>35.237,0</b>  | <b>15.684,9</b>        | <b>11,1%</b>       |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 27.509,2         | 13.542,1               | 9,6%               |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 0,2              | 0,2                    | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                                      | 90,8             | -                      | 0,0%               |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                | 124,6                  | 0,1%               |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 32,5             | -                      | 0,0%               |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 485,2            | -                      | 0,0%               |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 7.119,1          | 2.017,9                | 1,4%               |
| <b>4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>                          | <b>14.051,3</b>  | <b>2.370,2</b>         | <b>1,7%</b>        |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | -                | 227,4                  | 0,2%               |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 0,2              | 0,2                    | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                                      | 90,8             | -                      | 0,0%               |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                | 124,6                  | 0,1%               |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 13.960,2         | 2.017,9                | 1,4%               |
| <b>5. Mujer Libre de Violencias</b>                                        | <b>112.410,1</b> | <b>100.607,3</b>       | <b>71,0%</b>       |
| FISCALÍA                                                                   | 65.083,3         | 77.165,4               | 54,5%              |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                    | 95,4             | 10,3                   | 0,0%               |
| INTERIOR                                                                   | 8.948,6          | 11.145,2               | 7,9%               |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 3.628,8          | 3.706,9                | 2,6%               |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 0,2              | 0,2                    | 0,0%               |
| ORGANISMOS DE CONTROL                                                      | 90,8             | -                      | 0,0%               |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                | 124,6                  | 0,1%               |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 60,3             | -                      | 0,0%               |
| RELACIONES EXTERIORES                                                      | -                | 303,9                  | 0,2%               |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 5.775,3          | 5.328,5                | 3,8%               |
| TRABAJO                                                                    | 328,8            | 291,9                  | 0,2%               |
| TRANSPORTE                                                                 | 49,1             | 512,5                  | 0,4%               |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 28.349,4         | 2.017,9                | 1,4%               |
| <b>Total general</b>                                                       | <b>305.794,4</b> | <b>141.669,6</b>       | <b>100,0%</b>      |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte a febrero 2025.

Para la vigencia 2025 es importante tener en consideración que durante la ejecución las apropiaciones sufren modificaciones por lo que el valor presentado en este informe de forma inicial puede tener cambios al final de la vigencia.

### **3.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESTINADO A LA EQUIDAD DE LA MUJER VIGENCIA 2025**

Comparando las apropiaciones del proyecto de ley del PGN vigencia 2025 con la apropiación inicial 2025 en inversión por sectores, de acuerdo con la tabla 48, se evidencia que varios sectores presentan incrementos en sus recursos, destacándose Educación, Inclusión social y reconciliación, justicia y del derecho, Minas y energía, Salud y protección social, Tecnologías de la información, Transporte e Igualdad y equidad. Mientras que otras disminuyen en un 100% como es el caso del sector de Comercio, industria y turismo; Empleo público; y Relaciones exteriores.

**Tabla 48. Modificaciones a la apropiación presupuestal proyectada PGN y Apropiación inicial 2025 por sectores – Inversión**

Cifras en millones de pesos

| <b>Trazador 2024 Inversión<br/>(millones de pesos)</b>              | <b>Anexo PGN</b>   | <b>Apropiación<br/>Inicial</b> | <b>Variación<br/>%</b> |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                      | 121.653,7          | 127.310,5                      | 4,6%                   |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                    | -                  | 12.593,2                       | 0,0%                   |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                       | 1.051,0            | -                              | -100,0%                |
| CULTURA                                                             | 855,2              | 375,9                          | -56,0%                 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                | 13.721,0           | 125,2                          | -99,1%                 |
| EDUCACIÓN                                                           | 600,0              | 1.985,0                        | 230,8%                 |
| EMPLEO PÚBLICO                                                      | 35,4               | -                              | -100,0%                |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                   | 294.200,1          | 2.937.665,6                    | 898,5%                 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                             | 300,0              | 220,0                          | -26,7%                 |
| INTERIOR                                                            | -                  | 6.150,9                        | 0,0%                   |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                              | 3.820,0            | 10.108,9                       | 164,6%                 |
| MINAS Y ENERGÍA                                                     | 707,0              | 529.525,9                      | 74794%                 |
| PLANEACIÓN                                                          | -                  | 480,9                          | 0,0%                   |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                         | 4.768,2            | 5.609,3                        | 17,6%                  |
| REGISTRADURÍA                                                       | 600,0              | 800,0                          | 33,3%                  |
| RELACIONES EXTERIORES                                               | 1.140,9            | -                              | -100,0%                |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                           | 1.147,0            | 3.936,1                        | 243,2%                 |
| SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA,<br>REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN | -                  | 17.781,6                       | 0,0%                   |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS<br>COMUNICACIONES               | 12,0               | 700,8                          | 5739,8%                |
| TRABAJO                                                             | 215.473,1          | 211.115,3                      | -2,0%                  |
| TRANSPORTE                                                          | 5,0                | 555,0                          | 11000,0%               |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                       | 455.164,5          | 455.164,5                      | 0,0%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                  | 106,9              | 353.807,8                      | 331011,3%              |
| <b>Total general</b>                                                | <b>1.115.361,1</b> | <b>4.676.012,4</b>             | <b>319,2%</b>          |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte a febrero de 2025.

En lo que respecta a inversión y su clasificación de acuerdo con las categorías del trazador, según la tabla 49, para la vigencia 2025 la partida prevista inicialmente en el proyecto de presupuesto del PGN 2025 tuvo un aumento del 319,2 %, principalmente en la categoría DE Participación en los Escenarios de Poder y Toma de Decisiones.

**Tabla 49. Modificaciones a la apropiación presupuestal por categorías del Trazador –Inversión 2025**

Cifras en millones de pesos

| Trazador 2024 Inversión (millones de pesos)                         | Anexo PGN          | Apropiación Inicial | Variación %   |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| 1. Autonomía Económica y Acceso a Activos                           | 1.079.494,2        | 3.559.157,9         | 229,7%        |
| 2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones | 3.286,0            | 543.068,4           | 16426,5%      |
| 3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos                        | 110,2              | 861,5               | 0,0%          |
| 4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías                          | 11.009,3           | 164.699,8           | 1396,0%       |
| 5. Mujer Libre de Violencias                                        | 21.461,3           | 408.224,8           | 1802,1%       |
| <b>Total general</b>                                                | <b>1.115.361,1</b> | <b>4.676.012,4</b>  | <b>319,2%</b> |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin, Información con corte a febrero de 2025.

De acuerdo con lo observado en la tabla 50, el 76,1 % de las asignaciones está destinado a la categoría de Autonomía Económica y Acceso a Activos, siendo el sector Inclusión Social y Reconciliación (62,8 %) y Vivienda, Ciudad y Territorio (9,7 %) los de mayor participación, le sigue la categoría Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones con el 11,6 %, con una importante participación del sector de Minas y energía (11,3 %). En tercer lugar, está Mujer Libre de Violencias (8,7 %) con una asignación de recursos del 7,4 % frente al total de la apropiación inicial.

**Tabla 50. Apropriación inicial vs PGN y porcentaje de participación según categoría del trazador y sector en la vigencia 2025**

Cifras en millones de pesos

| <b>Categorías y sectores 2025 Inversión (millones de pesos)</b>            | <b>Anexo PGN</b>   | <b>Apropiación Inicial</b> | <b>% Participación</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|
| <b>1. Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>                           | <b>1.079.494,2</b> | <b>3.559.157,9</b>         | <b>76,1%</b>           |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                             | 121.653,7          | 127.310,5                  | 2,7%                   |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                              | 1.051,0            | -                          | 0,0%                   |
| CULTURA                                                                    | 797,9              | 292,9                      | 0,0%                   |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | 293.933,1          | 2.937.460,9                | 62,8%                  |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                    | 300,0              | 220,0                      | 0,0%                   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | -                  | 57,3                       | 0,0%                   |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                  | 338,5                      | 0,0%                   |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 758,9              | -                          | 0,0%                   |
| TRABAJO                                                                    | 205.830,1          | 37.248,2                   | 0,8%                   |
| TRANSPORTE                                                                 | 5,0                | 435,0                      | 0,0%                   |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                              | 455.164,5          | 455.164,5                  | 9,7%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | -                  | 630,0                      | 0,0%                   |
| <b>2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b> | <b>3.286,0</b>     | <b>543.068,4</b>           | <b>11,6%</b>           |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                       | 721,0              | -                          | 0,0%                   |
| EMPLEO PÚBLICO                                                             | 35,4               | -                          | 0,0%                   |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | 267,0              | 86,0                       | 0,0%                   |
| INTERIOR                                                                   | -                  | 6.150,9                    | 0,1%                   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 521,6              | 528.975,9                  | 11,3%                  |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                  | 35,6                       | 0,0%                   |
| REGISTRADURÍA                                                              | 600,0              | 800,0                      | 0,0%                   |
| RELACIONES EXTERIORES                                                      | 1.140,9            | -                          | 0,0%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | -                  | 7.020,0                    | 0,2%                   |
| <b>3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>                        | <b>110,2</b>       | <b>861,5</b>               | <b>0,0%</b>            |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                  | 35,6                       | 0,0%                   |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 110,2              | 825,9                      | 0,0%                   |
| <b>4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>                          | <b>11.009,3</b>    | <b>164.699,8</b>           | <b>3,5%</b>            |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                                           | -                  | 12.593,2                   | 0,3%                   |
| EDUCACIÓN                                                                  | 600,0              | 1.985,0                    | 0,0%                   |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 520,0              | -                          | 0,0%                   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | 185,4              | 400,0                      | 0,0%                   |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                  | 35,6                       | 0,0%                   |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                         | 12,0               | 700,8                      | 0,0%                   |
| TRABAJO                                                                    | 9.585,1            | 148.925,2                  | 3,2%                   |
| TRANSPORTE                                                                 | -                  | 60,0                       | 0,0%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | 106,9              | -                          | 0,0%                   |
| <b>5. Mujer Libre de Violencias</b>                                        | <b>21.461,3</b>    | <b>408.224,8</b>           | <b>8,7%</b>            |
| CULTURA                                                                    | 57,3               | 83,0                       | 0,0%                   |
| DEPORTE Y RECREACIÓN                                                       | 13.000,0           | 125,2                      | 0,0%                   |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                                          | -                  | 118,7                      | 0,0%                   |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                     | 3.300,0            | 10.108,9                   | 0,2%                   |
| MINAS Y ENERGÍA                                                            | -                  | 92,7                       | 0,0%                   |
| PLANEACIÓN                                                                 | -                  | 35,6                       | 0,0%                   |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | 4.009,3            | 5.609,3                    | 0,1%                   |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL                                                  | 1.036,7            | 3.110,2                    | 0,1%                   |
| SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN           | -                  | 17.781,6                   | 0,4%                   |
| TRABAJO                                                                    | 58,0               | 24.941,9                   | 0,5%                   |
| TRANSPORTE                                                                 | -                  | 60,0                       | 0,0%                   |
| IGUALDAD Y EQUIDAD                                                         | -                  | 346.157,8                  | 7,4%                   |
| <b>Total general</b>                                                       | <b>1.115.361,1</b> | <b>4.676.012,4</b>         | <b>100,0%</b>          |

**Fuente:** DNP y MHCP según información registrada por las entidades del orden nacional en los sistemas dispuestos para ese fin. Información con corte marzo 2025.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sector de Inclusión Social y Reconciliación de 2019 a 2024 apropió finalmente y para 2025 apropió inicialmente, el mayor porcentaje de recursos para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. En este período se invirtió alrededor del 78 % del total de los recursos, a través de los proyectos de transferencias monetarias desarrollados por el Departamento para la Prosperidad Social, en los cuales por lo menos una mujer hace parte del hogar que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.

Para el 2025, aunque caen los recursos programados en 34,2 %, el DPS continuó en esta misma línea, para lo cual proyectó beneficiar a 1.350.010 mujeres en los programas de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven. Igualmente, apoyará a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema en el proyecto de implementación de la estrategia "Hambre Cero", para que estas puedan acceder a alimentos y vincularse a unidades productivas.

El sector Trabajo ocupa el segundo lugar en la asignación final (de 2019 a 2024) y la asignación inicial (2025) del total de los recursos con el 6,5 %, a través de los proyectos de inversión del Ministerio del Trabajo, en particular los que se implementaron en el Fondo de Solidaridad Pensional. Este contribuyó mediante el otorgamiento de un subsidio a mujeres trabajadoras con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual y subsidios en dinero para la protección en la vejez a exmadres comunitarias y exmadres que no pudieron acceder a una pensión o a beneficios económicos periódicos<sup>81</sup>.

Asimismo, el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio apropió inicial y finalmente el 6,48 % del total de los recursos desde el 2019 hasta el 2025, principalmente a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA), mediante la ejecución de proyectos de inversión en los cuales en el hogar al menos una mujer hiciera parte para el acceso a los servicios de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en sitio propio y apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Por otra parte, en algunas entidades persistió la inconsistencia en el registro de la información en el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. En este sentido, se encontró que los compromisos eran mayores que la apropiación, lo que obligó a que éstas realizarán correcciones posteriores a la fecha del cierre (31 de enero de 2025). Este proceso lo realizaron en la plataforma PIIP a través de la corrección en la focalización. Igualmente, hicieron ajustes en la ejecución, lo cual no se logró registrar en la vigencia 2024. Tal es el caso del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Fondo Rotatorio de la Registraduría, la Jurisdicción Especial para la Paz y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

De igual forma, se registra una disminución en la ejecución de los compromisos (77,7 %) y las obligaciones (57,5 %), que para inversión en parte se explica por la transición y la estabilización de la Plataforma Integrada de Inversión Pública

---

81 El valor promedio del subsidio en la vigencia 2025 es de \$169.357 (PIIP,2025).



(PIIP). También, porque las entidades no gestionaron la ayuda soporte para las aclaraciones en el registro, por lo cual, se recomienda a la Subdirección de Proyectos del DNP ampliar las capacitaciones en torno a la ejecución de los recursos en los trazadores presupuestales, de tal forma que se pueda registrar la ejecución en la vigencia.

De la misma manera, se presentaron dificultades en la trazabilidad de los gastos de funcionamiento en la plataforma Traza, por lo que se requiere mayor asistencia técnica por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades, para que estas logren trazar de manera adecuada en cada una de los rubros presupuestales definidos (Salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes); de igual forma, se presentaron dificultades en la coherencia entre el presupuesto asignado, comprometido y ejecutado en cada una de las categorías del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. En el primer caso, presentó problemas el Departamento Nacional de Planeación y en el segundo, el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Por otra parte, hay que señalar que hay sectores que no trazan todos los recursos que ejecutaron en la atención a mujeres, por lo cual, hay que seguir asistiendo técnicamente a los sectores para aumentar la trazabilidad. En la vigencia 2024, el caso más sobresaliente fue el de Inclusión y Reconciliación, en particular por parte del Departamento para la Prosperidad Social.

De otro lado, se recomienda a los sectores que aún no han focalizado recursos para la vigencia 2025 y que históricamente lo han realizado, que registren la información según corresponda para funcionamiento o inversión, tal es el caso de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Empleo Público, Organismos de Control y Congreso de la República.

A nivel de entidades, se recomienda que realicen los análisis de planeación y presupuestación con enfoque de género para la focalización de los recursos en la vigencia 2025, según corresponda a inversión o funcionamiento, a las siguientes entidades: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Artesanías de Colombia, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, INSOR, Ministerio de Educación Nacional, DAFP, ESAP, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Agencia Presidencial de Cooperación internacional de Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia Nacional de Infraestructura y Agencia Nacional de Seguridad Vial.

De otra parte, de acuerdo con la evaluación del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financiera (PEFA) para Colombia, realizada en 2024, en particular sobre la gestión de las finanzas públicas con enfoque de género, se considera que Colombia aún debe avanzar para estar alineada con las buenas prácticas internacionales. Según lo dicho, de los 9 indicadores evaluados, en 6 se obtuvo una calificación de "D", que significa que no se cumple con los criterios mínimos establecidos con las prácticas internacionales reconocidas.

En este sentido, principalmente se hicieron las siguientes recomendaciones sobre las cuales se debe avanzar: realizar evaluaciones de impacto ex post para determinar si se han alcanzado los resultados y efectos esperados de las políticas orientadas al cierre de las brechas de desigualdad de género. Incluir datos desagregados por sexo en la nómina en las entidades del Gobierno Central presupuestario para medir la distribución del empleo entre hombres y mujeres, lo que constituirá de acuerdo con el PEFA el resultado de un indicador básico clave de igualdad de género.

Por otro lado, los indicadores que obtuvieron buenos resultados en relación con la alineación con las prácticas internacionales están referidos a la presentación de documentación relevante al Congreso de la República para la revisión del proyecto presupuestario; el seguimiento que se hace al gasto presupuestario para la implementación de la política pública de género y la presentación de informes sobre la gestión de la política de género. En cuanto a la implementación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer se alcanza una calificación internacional considerada de nivel avanzado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Unión Europea (UE), Banco Mundial (BM) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Evaluación Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financiera (PEFA) para Colombia*. [CO-Oct2024-PFMPR-GRPFI-CRPFI-Final-Public-with PEFA check.pdf](#)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Impulsar la inversión para el crecimiento y el desarrollo sostenible*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/125212af-3578-487a-b902-05ad34f22604/content>

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2024). Decreto 1523 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256796>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Resultados Pobreza Monetaria 2024. [DANE - Pobreza monetaria](#)

\_\_\_\_\_. (2025). Boletín técnico. Encuesta de Micronegocios (EMICRON). 2024 [bol-EMICRON-2024.pdf](#)

\_\_\_\_\_. (2025). Boletín técnico. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024. [bol-ECV-2024.pdf](#)

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). *Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)*. <https://piip.dnp.gov.co/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023-2024). Observatorio de violencias. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad. 25 de mayo de 2019.

Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. 14 de septiembre de 2021.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"., 19 de mayo de 2023.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025). *Sistema de Información Presupuestal para Políticas Transversales (TRAZA)*. <https://www.minhacienda.gov.co/traza>

\_\_\_\_\_ (2025). Decreto 069 *"Por el cual se aplazan las apropiaciones en el presupuesto general de la nación para la vigencia 2025"*.